








MONARQUIA
DE ESPAÑA,

ESCRITA

POR EL DOCTOR DON PEDRO SALAZAR

DE MENDOZA,

PRIMER CANONIGO PENITENCIARIO

DE LA SANTA IGLESIA DE TOLEDO,

PRIMADA DE ESTOS REYNOS.

PUBLICALA

DON BARTHOLOME ULLOA, MERCADER DE LIBROS.

TOMO II.



CON LAS LICENCIAS NECESARIAS.

MADRID. 1770.

POR D. JOACHIN IBARRA, IMPRESOR DE CAMARA DE S.M.

SE HALLARÁ EN LAS LIBRERIAS DEL MISMO ULLOA CALLE DE LA CONCEPCION GERONYMA, Y EN LA DE CADIZ JUNTO AL PÓPULO.

ADVERTENCIA.

La Historia del Rey D. Felipe III, escrita por su Cronista el Maestro Gil Gonzalez Davila, se está imprimiendo: despues se proseguirá hasta la Real Casa de Borbon; por lo que se ha tenido por conveniente no poner los Arboles hasta el fin de toda la Monarquia de España.

LIBRO QUARTO
DE LA MONARQUIA DE ESPAÑA.
TITULO PRIMERO.
ESTADOS DE LA CASA DE AUSTRIA.
CAPITULO PRIMERO.

La Reyna Doña Juana de Castilla y Aragon, el Rey D. Felipe Archiduque de Austria.

HAciendo vamos bueno lo que havemos dicho alguna vez, que por los casamientos de las Reynas proprietarias de *Castilla* y *Leon*, se ha engrosado mucho esta Monarquia de España. Gastamos todo el libro tercero en los Reynos y Señorios, que se juntaron por haver casado la Reyna *Catholica* Doña *Isabel* de *Castilla* y *Leon* con el Rey *Catholico* D. *Fernando* de *Aragon*, *Napoles* y *Sicilia*; y en poner sus conquistas y empresas. Ahora havremos menester todo el libro quarto para los estados de las casas de Austria, Borgoña y Flandes, que se unieron á *Castilla*, *Leon* y *Aragon*, por el matrimonio de la Reyna Doña *Juana*, hija y sucesora de los Reyes *Catholicos*, con el Rey D. *Felipe* Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, Conde de Flandes, y Señor de otras muchas Provincias y dictados. Tambien para lo que tocáre al Emperador D. *Carlos* su hijo, y á lo que adquirió é incorporó en los Reynos en que sucedió á sus padres, y á las demás gloriosas acciones suyas. Esto haremos, porque el Emperador reynó juntamente con su madre la Reyna Doña Juana todo el tiempo que á ella le duró el impedimento, que le estorvó entender en la gobernacion de sus Reynos, despues de la muerte del Rey D. *Felipe* su marido.

La Reyna Doña *Juana* sucedió á la Reyna Doña *Isabel* su madre en los Reynos de *Castilla* y *Leon*, y en los demás Estados y Señorios, que tocaban á estas Coronas, el año de 1504, que fue su muerte; en lo de Aragon, y en lo á ella anexo el de 1516, que murió el Rey *Catholico* D. *Fernando* su padre.

El año de 1495, á cinco dias del mes de Noviembre en vida de sus padres, havia concertado de casar la Reyna con *Felipe* hijo del Emperador *Maximiliano*, y sucesor en todos los Estados y Señorios de las Casas de Austria, Borgoña y Flandes. Efectuóse en la Villa de *Lila* del Condado de *Flandes*, á 18 dias del mes de Octubre el año siguiente de 96. Desde este dia hasta los 28 del mes de Abril del año de 1506, que desembarcó con el Rey D. *Felipe* su marido en el Puerto de la *Coruña*, residió en los estados baxos. Con la nueva de la muerte de la Reyna Doña *Isabel* su madre, vino á tomar la posesion de los Reynos de *Castilla*, *Leon* y *Granada*. El Rey *Catholico* quedó por Gobernador de estos Reynos mientras duraba la ausencia de su hija. Ahora con la presencia, despues de muchas diferencias que pasaron entre suegro y yerno, determinó ir á visitar el Reyno de *Napoles*, y en el camino tuvo nueva de la muerte del Rey D. *Felipe*, y sin embargo de esto prosiguió su viage. Volvió á España el año de 507, y entendió en el gobierno de los Reynos de la *Reyna*, por estár impedida del juicio para gobernar. Este impedimento duró muchos años que tuvo de vida; por lo qual se pondrá lo que en ellos pasó á cuenta del Rey su padre, y del Rey

D. *Carlos* su hijo, y á la suya el grande acrecentamiento que recibió la Corona de *Castilla* por su matrimonio.

El Rey D. *Felipe* era hijo del Emperador *Maximiliano* Archiduque de Austria, Duque de Stiria, y Carynthia, Lantgrave de Alsacia, Conde de Habsburg, y de Tyrol, y de Madama *Maria* Duquesa de Borgoña, Condesa de Flandes, Duquesa de Bravante, Lotrich, Lemburg, Lucemburg, y Gueldres, Condesa de Artois, Henas, Borgoña, Holanda, Zelanda, Namur, Zutfen, Marquesa del Sacro Imperio, Señora de Frisa, Salinas, Malinas, Utrech, Overisel, Grominge, y de otros Estados y tierras, que legitimamente pertenecen hoy al Rey *Catholico* por los derechos y razones que se referirán, empezando desde el Archiducado de Austria, que es su ascendencia y linea masculina, á quien se han allegado los demás, como ahora veremos.

CAPITULO II.

Descripcion de Austria y de los Castillos de Habsburg, y Altburg, solar de esta Casa.

Austria es en Alemania, y la Panonia alta, ó primera, ó Consular; llamada asi por los vientos Australes que soplan en ella ordinariamente, ó por estár al Oriente respecto de Francia; cuyo Señorio se solia dividir en dos partes, Oriental y Occidental. A esta llamaron *Westrich*, y á la otra *Oesterich*, de donde dixo *Wolfangio Lacio*, á quien seguiré en muchas cosas, que pronunciaron los Latinos *Austria* y *Austrasia*. Tiene al Oriente á Ungria, al Norte á Moravia, y la ribera de Teya, y á Bohemia; al Occidente á Baviera; á Medio-dia las dos Stirias. Su largo de quasi seis jornadas, y tres de ancho, pasale por medio el Danubio. Es Provincia agradable, muy fertil de todas maneras, y cultivase con facilidad, y á poca costa. Es tan abundante de vinos, que tiene para sí, para Bohemia, Silesia, Moravia, y Baviera. Está poblada de muchas y grandes Ciudades, y es la Metropoli *Viena*, á quien *Tolemeo* llamó *Julio-Bona*, *Estrabon Vendum*, *Antonino* y *Aurelio Victor Vindo-Bona*, y *Jornandes Vindomana*; los Turcos la llamaron *Petz*, y tienen mucha noticia de ella, aunque la vieron de espaldas.

Esta *Panonia* ó *Austria* han poseído muchas gentes, despues que la puso en la obediencia del pueblo Romano el Proconsul *Lentulo*, y la hizo Provincia *Augusto Cesar*, porque la perdieron los Emperadores *Domiciano* y *Trajano*; y aunque la cobró *Marco Aurelio Antonino*, no tardaron mucho en ocuparla los *Francos* de *Sens* comarcanos á *París*, que pasaron á ella de *Esclavonia*, y la quitaron á los *Germanos*, á los *Francos* los *Cymbros* y *Teutones*, gentes Septentrionales al mar de Alemania. Desbaratados en Italia los *Cymbros*, la volvieron á poseer los *Alemanes*, y tras ellos los *Godos*, hasta que el Emperador *Constantino* la dió á los *Wandalos*; mas echaronlos de ella otra vez los *Godos*. A estos despojaron los *Hunos* vencido *Atila*, á los *Hunos* los *Ostrogodos*; y como se pasaron en Italia con el Rey *Theodorico*, señorearonla *Alemanes*. Luego otra vez los *Wandalos*, y su Capitan *Alboyno*; y haviendola poseído como cincuenta años *Narses*, los llevó á *Italia*, y dexaron la tierra á los *Godos* que andaban desterrados. Esto fue con condicion, que si á los *Longobardos* sus vecinos en la *Panonia segunda*, ó *baxa*, que es *Ungria*, con quien iban, no les sucediese la jornada, se la restituyesen. Vinieron despues los *Avares*, pueblos Setentrionales al mar *Caspio*, que dieron nombre á *Baviera*; y vencidos y sujetados por el Emperador *Carlos Magno*, puso esta Provincia en la obediencia del Imperio. Finalmente, siempre los *Godos* han sido tenidos por mas proprios moradores de Austria, si bien la han invadido y disfrutado tantas naciones.

En el principio que tuvieron los Seño-

ñores de la Casa de *Austria*, se han escrito, y dicho muchas cosas. Deducenle unos desde *Adan*, otros desde *Noe*, otros desde el Patriarcha *Abrahan*, otros desde *Priamo* Rey de *Troya*, otros de los *Anicios* de Roma, y otros se le dieron á sabor y gusto de los Principes, á quien han querido lisonjear con genealogias sin paradero, ni limite, como las de que escribe *S. Pablo*; llevando la mira á ganar la gracia, y favor de aquellos á quien las han dirigido, ó en cuya contemplacion las han ordenado. Mas si en alguna ascendencia se puede haver escusado este vano trabajo, es en la de un linage donde todos los de él han sido tan valerosos y famosos, que pueden ser cabeza de su Casa, y de todas las mas celebradas y encumbradas del mundo; y las verdades que de cada uno se pueden decir tantas, que no eran necesarias invenciones.

Pues ya el cuidado de criar arbol de esta Casa se ha tomado por muchos y muy graves Autores, y ahora ultimamente el año de 1596, por Esteban de *Garibay*, Chronista del Rey *Catbolico*, en las *Ilustraciones Genealogicas* de S. M. por muchas tablas y lineas; no tendré necesidad, ni la tiene mi intento de darle muy profundas raices. Porque aunque sé conocer y estimar la grandeza y autoridad de esta generacion, no me averguenzo en decir, que ignoro su continuacion y orden, como á otro proposito dixo el glorioso *S. Ambrosio*; y tambien por no andar en disputas y averiguaciones de pareceres, de quien queriendo hacer juicio, podria salir condenado. Por esto tomaré la corriente desde donde me conviniere y fuere forzoso, y del lugar desde donde entendiere, que van todos conformes, y no hay discrepancia de opiniones, desnudandome para ello de toda aficion, y de los respetos humanos, que pudieran llevar tras sí, y hacer fuerza á quien no escribiera con la libertad y deseo de acertar, y sin ofensa de tercero que escribimos.

Es cosa cierta y sin duda, que la Casa de *Austria* (nombraréla sin epiteto alguno, porque no sé darle el que merece) procede de los Condes de *Habsburg* y *Altburg*, tan grandes y poderosos Caballeros, que con mucha razon se precia de descender de ellos, y tambien porque eran descendientes por linea masculina de *Faramundo* primer Rey de *Francia*, y de *Clotario* Rey de *Austrasia*, ó de la *Francia Oriental*, y de *Sigiberto* Duque en *Alemania* la *alta*; y por la femenina del Emperador *Carlos Magno*, y de otros muy generosos y celebrados Principes en la mucha antigüedad, como ahora veremos.

Absburg y *Altburg* son dos castillos fuertes sobre rocas en los confines de los *Suizos* á la entrada de *Lorena*, asentados en el monte *Jura*, que por alli se llama *Vogeso* ó *Vocecio*, cerca de las cataratas de la *Alosella*. Fundólos *Otberto* ó *Theodoberto* Duque en *Alemania* la *alta*. El qual, como Fundador, quiso tomar, y tomó titulo de *Conde* de estas fortalezas, y fue el primero que de él usó á vueltas del año de 690.

Llamóse primero el un castillo *Habendun*, como cosa ya poseida, y de aqui *Habensburg*, y despues sincopando, como es proprio á los Alemanes, *Habsburg*. Asi le llamaré siempre, teniendole por el verdadero solar, y titulo de los Condes de *Habsburg*.

Otro castillo *Habsburg*, á contemplacion y honra de este, labró en *Ergovia* cerca del lugar *Brucb*, y no lexos del monte *Vogeso*, *Rapoto* octavo Conde por el año de 1070 con ayuda de *Vuernero* ó *Verengario* Obispo de *Argentina* su hermano.

Algunos sin considerar que muchos años antes havia Condes de *Absburg*, han dicho, que este castillo es su solar: cosa que advierte *Pedro Mesia*. No fue este el primitivo titulo que tuvieron los Condes de *Habsburg* y *Altburg*. Primero le tuvieron de *Duques* de *Alemania* la *alta*, y de *Jura*, y de *Lantgraves* de *Brysgovia*, que es lo mismo que *Condes*, como se en-

tenderá en el capitulo tercero, y qué Estados eran los de los *Duques* de *Jura*, y de *Lantgraves* de *Brysgovia*.

CAPITULO III.

El Emperador Rodolfo, Conde de Habsburg, *dá á su hijo Alberto el Ducado de Austria con titulo de* Archiduque. *Descripcion del Condado de* Ergovia.

Theodoberto ó *Theoberto* el segundo Rey de *Austria*, ó de la Oriental *Francia*, fue hermano de *Theodorico* Rey de *Borgoña*. En las muchas diferencias de estos dos hermanos *Theodoberto* perdió miserablemente la vida y el Reyno. Dexó de la Reyna *Belschilda* por hijo y sucesor á *Sigiberto*, del qual huviera sido lo mismo que fue del padre, si por beneficio de los Ciudadanos de *Colonia* no se huviera escapado en habito de estudiante, descolgandose por los muros, y recogiendose á la Francia Oriental, donde estuvo escondido 18 años entre sus parientes y deudos. En este tiempo *Lothario* ó *Clotario* segundo Rey de *París* y *Sueson*, quitó los Reynos de Austrasia y Borgoña á *Theodorico*, y se intituló Rey de *Francia*. Los parientes de *Sigiberto* intercedieron con *Clotario*, para que le restituyese el Reyno de su padre y antepasados, y no se pudo acabar con él; mas hizole donacion de muchas tierras en *Alemania*, y del Ducado de *Jura*, llamado asi por el monte *Jura* ó *Jurado* donde están. Esto con condicion, que en ningun tiempo pudiese tomar titulo de Rey de *Austrasia*. Lo qual entiendo, que pasó por los años de 630, y que desde ahora hasta muy adelante poseyeron este gran Estado los descendientes de *Sigiberto*, Progenitor de los Condes de *Habsburg*.

Tambien gozaron los Condes de *Habsburg* de muchos titulos, señorios y Estados, que se les juntaron por sucesiones, casamientos, y por otras maneras, como los *Lantgraviatos* de *Brisgovia* y *Alsacia*, las tierras de *Sungonia*, *Ergovia*, *Laufenburg* ó *Riburg*, *Baden*, *Hohemburg*, de que se dará la noticia necesaria.

Desde *Otberto* ó *Theoberto*, primer Conde de *Habsburg* y *Altburg*, Fundador de estos Castillos, hasta *Rodolfo* Conde decimoquarto, pasaron de varon en varon catorce generaciones, y desde *Marcomiro* ó *Meroveo* Duque y Capitan de los Francos, padre de *Faramundo* primer Rey de Francia, hasta *Otberto*, otras once, tambien masculinas, por lo menos, que son por todas veinte y cinco, y en ellas huvo seis Reyes de *Francia*, de *Austrasia* quatro, contando entre ellos á *Sigiberto* sucesor de *Theoberto*, y se gastaron mas de 850 años, que es una de las mas raras cosas, que han acontecido en el mundo durar tanto tiempo sin quiebra una linea masculina.

Rodolfo, decimoquarto Conde de *Habsburg*, y Conde de *Ergovia*, fue electo Emperador de *Alemania* en la discordia del Rey D. *Alonso* el *Sabio* de Castilla y Leon el año de 1273.

La Provincia de *Ergovia*, de quien era Conde el Emperador, es entre el lago *Brigantino*, *Acronico* ó *Joro* tierra de *Suizos*, y la *Selva negra*: riegala el rio *Arola* ó *Arar*, que baña las Ciudades de *Berna* y *Soloduro* antes de mezclarse con el *Rhin*. Dió nombre á la Provincia, por lo qual parece se debia llamar *Argovia* de *Arar*, ó *Arola* nombre del rio, y *Govu*, que en vulgar *Aleman* significa *tierra*.

Havia muchos años que poseían este Estado y Provincia los Condes de *Habsburg*, porque parece que *Guntianno* el primero y sexto Conde, hijo de *Ramperto* ó *Ampitio* quinto Conde, extendió tanto su señorio, que se alargó á *Ergovia*, y á otras tierras comarcanas; y *Guntianno* el segundo Conde de *Habsburg*, en la division que hizo con sus hermanos tomó á *Ergovia*, y se intituló el primer Conde de ella. Despues su nieto ó bisnieto *Rapoto* Conde de *Habsburg* y de *Ergovia*, fundó el nuevo castillo de *Habsburg* en esta Provincia cerca de *Bruch*. Un hijo de este llamado *Wbernero* ó *Verengario*, el que dotó y enriqueció

ció el Monasterio de S. Martin de Murena, tambien fue Conde de *Ergovia.* Tambien lo fue *Oton* decimo Conde de *Habsburg*, y otro *Wernero* ó *Verengario* undecimo Conde, y *Alberto* duodecimo. A otro *Alberto* hijo de este, llamado el *Sabio*, decimotercio Conde de *Habsburg*, y decimo Conde de *Ergovia* padre del Emperador *Rodolfo*, le cupo este Estado en la particion que hizo con sus hermanos; bien que el Emperador dió esta Provincia á su hijo *Rodolfo*, que la poseyó; mas volvió luego á poder del Archiduque *Alberto* hijo del Emperador *Alberto*, porque *Juan* hijo de *Rodolfo* Conde de *Ergovia*, mató al Emperador *Alberto* su tio, y se metió Frayle. De aqui se entenderá la grande antigüedad de este Estado de *Ergovia* en las Casas de *Habsburg* y *Austria.*

El año de 1269 *Carlos* Conde de *Anjou*, que se intitulaba Rey de *Napoles*, mandó degollar públicamente en la plaza de Napoles á *Federico* Duque de *Austria*, Marques de *Baden*, que havia venido á Italia en favor de *Conradino* hijo del Rey *Conrado* de Napoles, Sicilia y Jerusalen. No dexó sucesion, y pretendióse, que el Ducado de *Austria* havia recaido en el Imperio de Alemania, como feudo suyo. Era en esta sazon Rey de Bohemia *Primilao*, á quien otros llaman *Otocaro*, y los Italianos *Odoacer*, que estuvo casado con *Margarita* hija de *Federico* el Belicoso, Duque de *Austria*, tio del otro *Federico* que murió en Napoles, hermano de su abuelo *Henrico.* Con este derecho *Primilao* ocupó mucha parte del Ducado de *Austria*, y los Ducados de *Stiria* y *Carniola*, sin embargo de que havian muerto con veneno á *Margarita* su muger, por quien los pretendia. El Emperador *Rodolfo* Conde de *Habsburg*, se dió tan buena maña, que puso en la obediencia del Imperio estos Estados, y se los quitó á *Primilao*, haviendole muerto en batalla, y declarandole por rebelde al Imperio, y por incapaz de aquella sucesion. Esto, demás que *Primilao* rehusó hacer el omenage que debia por los Estados de Silesia, Lusacia, Moravia, y otros, y trató mal á los mensageros, que para esto le envió. Sobre todo lo qual pasó una guerra cruel, larga y porfiada. En una Dieta ó Cortes, que celebró en *Augusta* el Emperador, nombró por Gobernador ó Exarcho de los Ducados de *Austria*, *Stiria* y *Carniola* á *Alberto* su hijo mayor y sucesor en sus Señorios, y en el Imperio. Esto á mucha instancia de los mismos Estados, y de todos los Señores y Potentados á quien tocaba dár consentimiento. Despues en otras Cortes, que tuvo á los Imperiales en la misma *Augusta* el año de 1282, considerando la mucha autoridad á que havia subido el Ducado de *Austria*, le erigió en Archiducado, y dió la investidura de él al mismo *Alberto* en *Norimberga* el año de 1284. Yá sé que hay Autor, que fue de parecer, que el Emperador *Federico* II dió esta preeminencia al Ducado de Austria. Lo que este *Federico* hizo fue crearle Reyno, como veremos despues.

Fue casado dos veces el Emperador *Rodolfo* Conde de *Habsburg*. La primera casó con *Ana* hija y sucesora de *Alberto* Conde de *Hobemberg*. De este matrimonio fueron *Alberto*, que le sucedió, *Federico*, *Rodolfo* y *Carlos*, que murieron niños: otro *Rodolfo* Conde de *Ergovia*; *Hartmano* Lantgrave de *Alsacia*: *Matilde* muger de *Luis* el Viejo Conde Palatino, Duque de Baviera, Elector del Imperio. *Ines* casó con *Alberto* II Duque de Saxonia, Elector: *Heduige* con *Oton* Marques de Brandemburg, Elector: *Catalina* muger de *Oton* Rey de Ungria, Duque de Baviera; *Juta* ó *Brunia*, como la llaman los Bohemos, casó con *Wenceslao* Rey de Bohemia: *Clemencia* con *Carlos* Martel Rey de Napoles: *Eufemia* fue Monja. La segunda muger del Emperador fue *Ines* ó *Isabel* hija de *Oton* Duque de Borgoña de los antiguos: no tuvo sucesion de este matrimonio.

El Condado de *Hobemberg*, que traxo en dote la Emperatriz *Ana*, es un buen Es-

Estado en Suevia en la ribera del Rio *Nechar* por una y otra parte, que llaman *alta* y *baxa*, y se compone de muchos Lugares grandes: estiendese ácia las fuentes del Danubio. *Wolfango Lazio* escribe, que el Conde *Alberto* padre de la Emperatriz tuvo por bien sucediese en este Condado el Emperador, y se quedase en su Casa, considerando, que los Condes de *Hohemberg* sus antecesores procedian de los antiguos Condes de *Habsburg*, que lo eran de *Rodolfo*. Otro Autor dice, que un *Rodolfo* Conde de *Hohemberg* vendió el Condado á la Casa de Austria el año de 1371, porque no tenia hijos varones, y havia recibido una fiera injuria de su muger é hija.

Tambien traxo en dote la Emperatriz una gran parte del Lantgraviato de Alsacia, que poseyó el Conde *Alberto* su padre. Entiendo es la parte baxa de aquella Provincia, como se entenderá quando lleguemos á ella.

Por este tiempo, ó en el de *Alberto* el Sabio, padre del Emperador, el año de 1200 se incorporó en la Casa de *Habsburg* el Condado de *Engsbein*, que es en Alsacia la *alta*, por haver muerto sin hijos *Filipo* postrero Conde, descendiente de *Egino* Conde de *Habsburg*. Tiene hoy Parlamento en este Estado la Casa de Austria.

Murió el Emperador en *Germesbein* en la ribera del Rhin. Fue sepultado en *Spira* el año de 1291, á los 63 de su edad, 2 meses, y 22 dias. Sucedióle *Alberto* su hijo mayor.

CAPITULO IV.

El Emperador Alberto *Archiduque de Austria, Duque de Carynthia y Stiria, Conde de Habsburg, y de Tyrol. Descripcion del Ducado de Stiria.*

ALberto I de este nombre, Emperador de Alemania, y decimoquinto Conde de *Habsburg*, sucedió al Emperador *Rodolfo* su padre el año de 1291. Estaba casado con *Isabel* hija y sucesora de *Maynardo* Duque de Carynthia, Conde de Tyrol y de Goricia, y de la Duquesa *Isabel* hermana é indubitable sucesora de *Federico* Duque de Austria, el que fue degollado en Napoles.

Este *Federico* Duque de Austria, y su hermana *Isabel* Duquesa de Carynthia eran hijos de *Hartmano* Marques de Baden y de Gertrude. *Gertrude* lo era de *Henrico* Duque de Austria, y de la Duquesa *Ricarda* de Turingia. Sucedió *Henrico* en el Ducado de Austria á *Federico* el Belicoso Duque de Austria, que murió sin hijos. De manera, que la Emperatriz era bisnieta de *Henrico* Duque de Austria, y legitima sucesora de *Federico* Duque de Austria su tio, á quien por morir sin hijos havia sucedido *Isabel* su hermana, madre de la Emperatriz. Segun esto, se juntaron al Archiducado de *Austria*, y al Condado de *Habsburg* el Ducado de *Carynthia*, y los Condados de *Tyrol* y *Goricia* Estados de la Emperatriz *Isabel* ó *Ines*.

Ya he dicho de la Provincia de Austria lo que me ha parecido bastante para que se tenga de ella alguna noticia. Ahora se dirá cómo se desmembró del Imperio Romano, y tras esto lo demas que fuere necesario para conocimiento de los otros titulos, que se juntaron en el Emperador *Alberto*.

En tiempo del Emperador *Arnulfo* inmediato sucesor de *Carlos* Craso, que murió el año de 888, fue muy valeroso Caballero en armas *Leopoldo* descendiente del Emperador *Carlos* Magno, y como tal, y como pariente suyo honrado y tratado por el Emperador *Ludovico* IV sucesor de *Arnulfo*; el qual dió á este Caballero *Leopoldo* el gobierno de *Austria* por aquella parte por donde confina con *Baviera*. Casó con *Adelheida* de Saxonia hermana del Emperador *Henrico* el I, hija de *Oton* Duque de Saxonia, y de *Heduige* hija del Emperador *Arnulfo*. Por manera, que casó con nieta del Emperador *Arnulfo*. Murió el año de 907. Fue su bis-

bisnieto por linea masculina *Leopoldo* II el primero Marques de *Austria* por gracia del Emperador *Oton* el I hijo de *Henrico* el I, y tio suyo, primo-hermano de su abuelo *Arnulfo*, que se intituló Rey de Baviera. Esta creacion de Marques pasó el año de 960, y fue hacerle Gobernador de Austria. Porque en aquel tiempo se usaba dar título de *Marqueses* á los Gobernadores de las Provincias, constituidos para defender los límites. Duró este título hasta que el Emperador *Federico* el I llamado *Barbaroja* venció y deshizo á *Henrico* Duque de Baviera el Soberbio, y le quitó los Estados de Baviera y Saxonia. Entonces dió mucha parte de lo de Baviera al Marquesado de Austria, y le hizo Ducado en cabeza de *Henrico* hermano de *Leopoldo* VI, que murió sin sucesion. Por lo qual este *Henrico* es contado por Primero Duque de Austria. Murió el año de 1177.

Sucedióle su hijo *Leopoldo* de este nombre segundo Duque de *Austria*, el que reedificó los muros de *Viena*, y fundó algunas Ciudades. Fue el primero Duque de *Stiria* por gracia del mismo Emperador *Federico I Barbaroja*. La razon que huvo para esto cuentan de dos maneras: unos dicen, que *Leopoldo* casó con hija y sucesora de *Oton* Marques de *Stiria*, y que por este derecho sucedió en aquel Estado. Otros dicen que este *Oton* murió sin hijos, y que en su Testamento instituyó por universal heredero al Duque *Leopoldo*, porque estaba casado con su hija *Kunigunde*; y que para todo intervino consentimiento del Emperador.

Despues de esto el Emperador *Rodolfo* dió la investidura de *Stiria* con título de Duque al Emperador su hijo, el qual, como está dicho, casó con *Isabel* sobrina y sucesora de *Federico* ultimo Duque de Austria, y asi quedó *Stiria* mas firme en la Casa de Austria, y con ella *Neoburg*, *Vrambachio*, *Lambachio* y *Scardinga*.

Stiria es en la Alemania la *alta* entre los rios Danubio y Dravo: bañanla el *Dravo* y *Muera*. Llamóse antiguamente *Valeria* por una hija del Emperador *Dioclecia*no. De este parecer es *Ammiano Marcelino*. El Papa *Pio* II en su *Europa* dice, que esta *Valeria* es nuestra *Stiria*. Dividese en dos partes, alta y baxa. Tiene al Oriente á Ungria, al Septentrion á Austria, al Mediodia á Croacia, y al Occidente el Ducado de Carynthia. Aunque es tierra montuosa y aspera, está poblada de muchas Ciudades, de grandes antigüedades y sepulturas de Romanos, especialmente en el Condado de *Cilia*. Su título antiguo fue de Marquesado, á quien los Tudescos llamaron *Stiermach*, y de él gozó hasta que el Emperador *Federico* le erigió en Ducado en cabeza de *Leopoldo*, como se ha dicho. El año de 899 murió *Arnulfo* Marques de *Stiria*, bisnieto del Emperador *Carlos* Magno.

CAPITULO V.

Austria fue Reyno. Descripcion del Ducado de Carynthia.

HAviendo llegado á esta grandeza y magestad los Duques de *Austria*, escribe *Juan Nauclero*, que el Emperador *Federico* II dió título de Rey de Austria al Duque *Federico*, llamado el Belicoso, hijo de *Leopoldo* VIII, para él y sus descendientes, y refiere el privilegio. Este Duque *Federico* no tuvo hijos, y pasó la sucesion del Ducado de Austria á la linea transversal femenina de *Henrico* su hermano, cuya bisnieta fue nuestra Emperatriz *Isabel*, y parece que no usó del título de Rey. Mas no hiciera novedad, porque en tiempo antiguo le tuvo aquel Estado, siendo Emperadores *Tiberio*, *Claudio*, *Druso* y *Trajano*. Del que han usado los descendientes del Emperador, si bien no sean primogenitos, es el de *Archiduques de Austria* á la costumbre de Alemania y Lombardia, donde todos los hijos de un Titulado se llaman del titulo del padre, aunque sean Eclesiásticos. Que es harta con-

confusion para entender bien las cosas. Ahora dirémos de las de *Caryntbia*, *Tyrol* y *Carniola*.

Caryntbia ó *Carnitbia* en Alemania la alta tiene al Oriente á Carniola, al Norte á Stiria, al Poniente y Mediodia las Alpes Julias, que la dividen de Italia por el Frioli, con quien confina. Es tierra fragosa de muchos valles y collados, donde se coge mucho pan. Hay en ella algunos lagos y rios: de estos es el principal el *Dravo*. Tiene muchas Ciudades muy antiguas, como S.*Vito*, que es la Metropoli. En lo espiritual está sujeta al Patriarca de *Aquileya*, y al Arzobispo de *Saltburg* en Baviera. En lo temporal á la Casa de *Austria*.

Echasele muy bien de vér á este Ducado de *Caryntbia* el haver sido feudo del Imperio en las veces que se ha desmembrado de él, y tornadose á incorporar.

El año de 899 murió *Arnulfo* bisnieto del Emperador *Carlos* Magno, y nieto del Emperador *Ludovico Pio*, y gozó de título de Marques de *Caryntbia*.

El año de 989 era Duque de *Caryntbia Henrico* enemigo capital del Emperador *Oton*, y gran favorecedor de sus competidores. Antes de esto *Ricarda* Condesa de *Caryntbia* casó con *Bertoldo* el primero Conde de *Brysgovia* de la Casa de *Habsburg*.

El año de 1055 era Duque de *Caryntbia*, y de Baviera *Guelfo*. *Bertoldo* tercero Conde de *Brysgovia* tambien fue Duque de *Caryntbia* por el año de 1065. Quitóle la mayor parte del Estado el Emperador *Henrico* IV, y dióla con titulo de Duque á su gran Privado *Marquardo*. *Bertoldo* fundó en la que le quedó el Castillo de *Zaringia* en *Ergovia*, de donde él y sus desciendientes tuvieron título de Duques. Hijo de *Bertoldo* fue *Hartmano* Marques de *Caryntbia*, á quien el Papa *Inocencio* III escribió una Decretal.

El año de 1272, quando fue electo Emperador de Alemania el Emperador *Rodolfo* padre del nuestro, tenian título de Duques de *Caryntbia Primilao* ú *Otocaro* Rey de Bohemia, y *Uldarico*, que casó con *Ines* hija de *Henrico* I Duque de Austria. De este fue hijo *Menardo* Duque de *Caryntbia*, padre de *Henrico*, que murió sin hijos. Constandole al Emperador, que esta Provincia estaba agenada del Imperio desde los tiempos de su antecesor *Federico* II, se la restituyó, y la dió en feudo con título de Duque á *Maynardo* Conde de Tyrol y Goricia, padre de su nuera nuestra Emperatriz *Isabel*, y juntamente le dió la Marca Tarvisina.

CAPITULO VI.

Lo demas de Caryntbia. Descripcion del Ducado de Carniola.

P*Rimilao* Rey de Bohemia, de quien hablamos en el capitulo pasado, tuvo una nieta que se llamó *Ana*, muger de *Henrico* Gobernador de los Estados de *Caryntbia* y *Tyrol*, hijo de *Maynardo* Duque de *Caryntbia*, y Conde de Tyrol y Goricia, y hermano de nuestra Emperatriz. *Henrico* y *Ana* tuvieron una hija, que se llamó *Margarita* la *Fea*, la qual casó tres veces: con *Juan Henrico* Marques de Moravia, con *Ludovico* Marques de Brandemburg, de quien tuvo á *Maynardo*, que murió mozo, y con *Rodolfo* hijo de *Alberto* II Archiduque de Austria, Conde de Habsburg. Henrico Duque de *Caryntbia* y Conde de Tyrol murió sin hijos varones, y el Emperador *Ludovico* V pretendió haver recaido aquellos Estados en el Imperio. Por otra parte la Casa de Austria tenia derecho por nuestra Emperatriz hermana de *Henrico*. Finalmente, despues de un muy reñido pleyto el Emperador el año de 1331, considerando el derecho de la Casa de Austria, por el bien público, y por la quietud de aquellos Estados, y del Imperio, y por otras causas, declaró pertenecer, y los adjudicó y dió á la Casa de Austria. Despues hizo lo mismo el Emperador *Carlos* IV el año de 1360, siendo Archiduque de Austria el mismo *Rodolfo* su yerno casado con *Catalina* su hija.

Tam-

Tambien le dió la *Marca Tervisina*, que el Emperador Rodolfo havia dado á Maynardo Duque de Carynthia, padre de la Emperatriz, y concedió muchos privilegios y libertades á la misma Casa de Austria. No tuvo hijos el Archiduque Rodolfo de Cathalina, ni de Margarita la *Fea*, y dividieron entre él y sus hermanos estos Estados de la manera que despues se entenderá. Los Duques de Carynthia fueron *Cazadores* mayores de la Casa del Emperador, y los Jueces de todas las causas, que se ofrecian tocantes á la caza.

La manera y forma que tuvieron antiguamente los *Caryntbios* de elegir Gobernador y Señor, fue tan graciosa y particular como esto. Cerca de la Ciudad de *S. Vito*, que como dixe es la Metropoli de esta Provincia, está hoy una piedra en un prado: poniase sobre ella un Labrador, á quien incumbe este oficio por herencia; y teniendo á la mano derecha una baca negra, y á la siniestra una yegua flaca, y estando alli junto todo el Pueblo, llegaba al Labrador el que havia de ser Duque vestido como pastor, y acompañado de muchos Señores vestidos de carmesí. El que estaba sobre la piedra decia en lengua Esclavica: *Quién es el que camina tan soberbiamente*? Respondiale el Pueblo: *Es nuestro Principe.* Decia entonces el de la piedra: *Es Juez? Busca la salud del Pueblo? Es de condicion libre? Digno de bonra, y guardador de la Religion Christiana*? Respondianle todos: *Sí es, y lo será.* Dicho esto, el Labrador daba un bofetoncillo al Duque, y quedaba libre de imposiciones públicas. Subia el Duque sobre la piedra, y blandiendo la espada, y hablando al Pueblo, prometia de ser bueno y justo: iba á oir Misa, y la oía en el habito de pastor. Dicha la Misa, tomaba el habito é insignias Ducales, y tornaba á subir sobre la piedra, y alli recibia los homenages y juramentos de fidelidad á sus súbditos, y se acababa el acto. Este modo de eleccion se guardaba antes que el Estado de Carynthia entrase en la Casa de Austria, y tambien cesó entonces el oficio de Cazador mayor del Emperador.

El Ducado de *Carniola* en la Liburnia *antigua* es otro grande Estado, y parte de Carynthia, por donde confina con el Frioli, tierra de Venecianos, y con los Alpes, que por esta region se llaman *Carnicos.* Es mas abundante de mineros de plata (porque de estos hay algunos), que no de agua, porque tiene muy poca, á lo menos en el pedazo de esta Provincia, que es llamada Carniola la *seca.* Lo demás baña el rio Savo, pagandole muy bien con esto el tenerla por madre. Este rio dicen algunos que desagua en el Dravo: *Bonfino* dice que en el Danubio, y que lo ha visto él.

Este Estado antiguamente tuvo título de Conde, y asi parece en el privilegio de Rey de Austria, que dió el Emperador *Federico II* á *Federico* el *Belicoso* Duque de Austria; donde le llama Duque de Austria y Stiria, y Conde de Carniola. Despues quando el Emperador Rodolfo de Habsburg dió la investidura de Austria y Stiria á su hijo nuestro Emperador, tambien se la dió de Duque de Carniola. Desde entonces ha usado la Casa de Austria de este título, y poseído el Estado por este derecho, y por el de la Emperatriz Isabel, que como se ha dicho era bisnieta de Henrico I Duque de Austria, y sucesora en todos los Estados de aquella Casa.

CAPITULO VII.

Los Condados de Tyrol y Goricia.

TAmbien se allegó á la Casa de Austria por este casamiento del Emperador con la Emperatriz *Isabel* el Condado ó Palatinado de *Goricia*, que era de *Maynardo*, padre de la Emperatriz. Goricia, en el Frioli, Ciudad principal y rica, y cabeza de este Estado, está á las faldas de los Alpes Coctias á la parte de Venecia. Algunos dicen que es el *Julium Car-*

norum, otros que es la antigua *Noreya*, otros la llaman *Noricia*. Corre muy cerca de ella el rio *Natisone* ó *Lisoncio*. Hay en su comarca algunas minas de plata. El año de 1507 Bartholomé *Alviano* General de los Venecianos, ganó esta Ciudad y Estado; y haviendola tenido la Señoria cosa de dos años, la cobró el Emperador *Maximiliano* Archiduque de Austria, cuya era.

El Condado de *Tyrol* era patrimonio del Conde Maynardo, padre de la Emperatriz Isabel, y por esta via y por otra que se dirá, se incorporó y juntó á la Casa de Austria desde este tiempo. Es tan grande Estado, que verdaderamente se puede llamar Reyno, y compararle con los ricos por sus mineros de plata y excelencias. Está entre Italia por la parte de Lombardia y Baviera en los Alpes, que dividen estas Provincias. Tomó el nombre de la Fortaleza *Tyrol*. Es la cabeza, ordinario asiento y Corte de los Archiduques la Ciudad de *Inspruch*, y demás de esta tiene otras muchas Ciudades, y entre ellas la de *Trento* en los confines de Alemania é Italia, bañada al Norte del rio *Athesi* ó *Aldes*, famosa por la celebracion del santo *Concilio* General, que se acabó el año de 1564, siendo Sumo Pontifice la Santidad de *Pio* IV, y Archiduque de Austria y Conde de Tyrol el Católico Rey D. *Felipe II*. La mitad de esta Ciudad es del Obispo, y hablase en ella la lengua Italiana, y la otra mitad del Condado de Tyrol, y su vulgar es Tudesco. Dicese la fundó *Breno*, Capitan de Franceses, y que la reedificó y ennobleció con muros y torres *Theodorico* Rey de los Godos. A tres millas de Trento está el monte *Nansberg*, que con no tener de largo mas de doce millas y tres de ancho, hay en él 350 Iglesias Parroquiales, y 32 Fortalezas, demás de ser muy proveído de todas las cosas necesarias á la vida humana. Es la mitad del Condado de Tyrol, y la otra del Obispo, como la Ciudad.

Maynardo Conde de Tyrol y Goricia casó con Isabel hija de *Gertrude*, hija mayor de Henrico primero Duque de Austria. Tuvo á Henrico y á Isabel la Emperatriz muger del Emperador *Alberto*.

Henrico Conde de Tyrol y de Goricia casó con Ana, hija de *Wenceslao* el Viejo Rey de Bohemia, y de su muger *Isabel* de Polonia. Nacieron de este matrimonio Maynardo y Margarita.

Maynardo murió niño en vida de su padre. Margarita, que fué llamada la *Fea*, casó tres veces con *Juan Henrico* Marques de Moravia, Conde de Lucemburg, y no tuvo hijos: con *Ludovico* de Baviera Marques de Brandemburg y de la alta Lusacia y Emperador de Alemania, y de este segundo matrimonio tuvo á Maynardo: la tercera vez con *Rodolfo* el Magnánimo é Ingenioso, Archiduque de Austria, y no tuvo hijos.

Maynardo Conde de Tyrol y Goricia murió cerca del año de 1360 en Tyrol de edad de catorce años sin dexar sucesion, aunque casó con Margarita hermana del Archiduque Rodolfo su padrastro, á quien nombró por heredero en los Condados de Tyrol y Goricia. Como el Archiduque Rodolfo era bisnieto de Maynardo Conde de Tyrol y de Goricia, por haver casado su hija Isabel con el Emperador Alberto su abuelo, y se acabó de todo punto la linea y descendencia de los Condes de Tyrol y Goricia en Maynardo el ultimo, y no huviese otros herederos de estos Estados, sí bien huvo muchos pretensores; tocaron legitima y derechamente al Archiduque Rodolfo, y tras él á la Casa de Austria. Esto, no obsta que no haya tenido hijos de su segunda muger Margarita de Tyrol, ni de la primera *Catalina* de Bohemia hija del Emperador *Carlos IV*, pues bastó, que los tuviese su hermano y sucesor *Leopoldo* Archiduque de Austria el *Bueno*, progenitor por linea recta de varon del Rey Católico *D. Felipe III* de España y Conde de Tyrol. Por este derecho es hereditario; por lo qual siempre se ha tratado este Estado como bienes

li-

libres partibles, y no sujetos á restitucion.

CAPITULO VIII.

Los Cantones de Suizos sujetos al Archiduque se hacen Repúblicas. Lo demás del Emperador Alberto.

AUnque el Emperador acrecentó tanto sus Estados de la manera que diximos, por otra parte fue perdiendo de lo antiguo. Porque en su tiempo los *Suizos* empezaron á darse á conocer, y á hacerse famosos por las armas, y á tratarse como libres en manera de Republicas, haviendo estado hasta entonces sujetos á los Condes de Habsburg, en quanto eran Duques de Jura ó Juraso, que fue el primer titulo que tuvieron despues que cesó el de Reyes de Austrasia, y antes que tomasen el de Habsburg.

Era este Ducado tan grande y estendido, que comprehendia muchas tierras y Condados, porque al Oriente acababa en el Lago Brigantino, que hoy se llama *Idro*, y en la ribera del Rhin. Al Occidente en los Alpes, por donde se dividen Borgoña la alta ó la real, y el Ducado de Saboya, donde es el monte de *S. Claudio.* Al Norte en las cumbres del monte Vogeso ó Voccecio, parte del Juraso. A Mediodia en el monte de Jupiter, que se llama de *S. Bernardo*, y en toda aquella muchedumbre de valles; y asi está todo en montes los mas altos de Europa, de donde toman sus corrientes los rios *Rhin*, *Rodano* y *Po*, y otros de menos nombre. Toda esta tierra es la Elvecia ó tierra de Suizos, de quien hay memoria en *Eutropio*, *Julio Cesar*, *Tholoméo*, *Cornelio Tacito*, *Estrabon* y en otros muchos Autores. La qual, como es tan sabido, confina con el Condado de Tyrol, con los Ducados de Milan, Saboya y Borgoña, con que viene á estár entre Italia, Alemania y Francia.

Los primeros que se rebelaron al Emperador fueron los de *Sckuvits* ó *Suicia.* De esta Ciudad resultó á los naturales el nombre de *Suizos*, y á la Ciudad le vino de Suecia, patria antigua de esta belicosa gente. Los de Uri y Undervalden á su exemplo hicieron lo mismo. El año de 1315 por el mes de Diciembre, muerto el Emperador, se ligaron en confederacion defensiva y ofensiva, y fue el primer capitulo que ninguno reconociese señorio de Principe. El año de 1332 se confederó *Lucern.* El de 1451 *Zurich.* El de 1452 *Zug* y *Glaris.* El de 1453 *Bern.* El de 1481 *Friburg* y *Soluthurn.* El de 1501 *Basilea* y *Scafusa.* El año de 1513 se confederó *Abacele* ó *Apencel*, con que se acabaron de confederar trece Ciudades, que comunmente se llaman *Cantones* ó *Confederados.* Son estos, conforme á la antigüedad que cada uno tiene á la confederacion, Suicia, Uri, Undervalden, Lucern, Zurich, Zug, Glaris, Bern, Friburg, Soluthurn, Basilea, Scafusa y Abacele ó Apencel. Estos trece Cantones poseen la mayor parte del Ducado de Jura, menos algunos Estados y Condados que están en poder de los descendientes de los Condes de Habsburg, cuyos fueron los Cantones.

El gobierno de estos Cantones es Aristocratico; no que el numero de Ciudadanos, á cuyo cargo está, sean iguales en todas partes, porque en unas Ciudades hay mas, y en otras menos. Es muy distinto el uno del otro sin reconocerse en nada, y asi constituyen trece Republicas ó Señorias, cada Ciudad ó Canton la suya, con suprema autoridad.

Tienese de costumbre juntarse todos trece en el lugar que cada año se diputa y escoge, y lo que en la Junta se determina ha de guardarse por todos en general y en particular. En lo demás la Religion, las Jurisdiciones, el Estado, los Magistrados, los Sellos, las Leyes, las Monedas que baten, y todas las otras cosas son muy distintas las unas de las otras.

De esta manera se han gobernado y entretenido los Suizos, desde que empezaron á desviarse de la obediencia de los Condes de Habsburg; y si bien la Casa de

de Austria diversas veces, y en diferentes tiempos ha intentado reducirlos, siempre se han conservado y conservan en libertad contra ella, y contra todas las muchas diligencias, que para esto se han hecho.

En esta demanda murió el Emperador el año de 1308. Tuvo de la Emperatriz *Isabel* veinte y un hijos, de los quales los nueve murieron niños, y de los demás se hará la mencion, que convenga. *Rodolfo* el primero casó dos veces, y murió sin hijos. *Federico* bien que tuvo hijos, pero él y ellos murieron sin sucesion.

Leopoldo hijo tercero, Archiduque de Austria, Lantgrave de Alsacia y de Brysgovia, casó con *Catalina* hija de Amadeo, Conde de Saboya.

Oton hijo quarto, llamado el *Gracioso*, casó con Isabel hija de Esteban, Duque de Baviera: segunda vez con Ana hija del Emperador Carlos IV.

Henrico hijo quinto el *Agradable*, tambien casó dos veces, y murió sin hijos. Sucedió *Alberto*, que era el menor de todos. De las hijas, *Ines* casó con Andres Rey de Ungria, *Isabel* con Federico Duque de Lorena, *Margarita* con Theodorico Duque de Cleves, *Ana* con Hartmano Marques de Brandemburg, *Catalina* estuvo desposada con el Emperador Henrico VII, y casó con Carlos Duque de Calabria; *Guta* ó *Bona* casó con Ludovico Conde de Orting.

CAPITULO IX.

Alberto II Archiduque de Austria. Descripcion de los Condados de Phirets y Laufemburg, ó Laufemberga.

ALberto segundo de este nombre, Archiduque de Austria y Conde de Habsburg, llamado el *Sabio*, sucedió en la Casa de Austria, y en los Estados á ella unidos por muerte de sus hermanos. Era Canonigo de Patavia y Cura de Viena, y ordenado de orden sacro, y alcanzó dispensacion Apostolica para casar. Trató algunas guerras con *Juan* Rey de Bohemia, y con *Everardo* Conde de Witemberga, con Venecianos y Suizos, y quasi todas las compuso amigablemente, y con poco derramamiento de sangre.

Casó con *Juana* hija y sucesora de Uldarico el tercer Conde de Phirets. Este Estado era partible entre la Archiduquesa, y *Ursula* su hermana menor; y compróle el Archiduque su parte, y asi quedó todo á la Casa de Austria.

El Condado de Phirets, ó Ferreta es en los Alpes del monte Jura, y en los confines de la Provincia de Sungovia, Provincia de la inferior Alsacia, cerca del monte Belgardo. Confina con Francia, y al Oriente tiene al Rhin. Es muy grande Estado, porque se compone de muchos lugares. Tomó nombre del castillo Phirets, fundado por *Theodorico* hijo de *Rapoto*, Conde de Habsburg, y de la Condesa *Itba* de Lorena, al tiempo que fundó el Condado de Rinfeldia, cabeza de este de Phirets. Tambien se juntó á la Casa de Austria por este tiempo el Condado de Laufemburg ó Laufemberga, al cabo de algunos años, que se havia apartado.

Este Condado se estiende al Rhin por una y otra ribera cerca de Basilea. La parte menor cae en Alemania, la mayor en Francia, como la corta el rio. Tuvo autoridad de batir moneda, como la tuvieron la Abadesa de Sechingen, Basilea, Friburg, y otras Ciudades vecinas. Tiene algunas minas de fierro. Corre por esta Provincia tan recogido y estrecho el Rhin, que le atraviesa un hombre con un tiro de piedra. Las causas civiles de los naturales se despachan por el Senado de ellos, y para las criminales pone la Casa de Austria un Gobernador.

Alberto el duodecimo Conde de *Habsburg* y de *Ergovia*, abuelo del Emperador *Rodolfo*, aumentó la Casa de *Habsburg* de muchas maneras, especialmente por el casamiento que hizo con la Archiduquesa *Itba*, por lo qual fue llamado el *Rico*. Tuvo de este matrimonio entre otros hi-

hijos á *Alberto* el *Sabio*, padre del Emperador, y á *Rodolfo* el *Tacito*. Estos dos hermanos repartieron entre sí los Estados, y cupo á *Rodolfo* lo de Laufemburg. Casó con *Berta* hija de *Luitboldo*, Conde de Regensberga, y tuvo por su hijo á *Vernero* ó *Verengario* Conde de Laufemberga. *Vernero* tuvo á *Gotofrido*, y á *Everardo*; *Gotofrido* fue Conde de Laufemberga, y tuvo por hijos á *Rodolfo* y á *Juan*. *Rodolfo* no me consta que haya casado, ni tenido hijos. *Juan* su hermano fue Conde de Laufemberga, y casó con *Ines*, hija de *Segismundo*, Conde de Alsacia. Fue su hijo *Rodolfo* Conde de Laufemberga, padre de *Juan* Conde de Laufemberga; el qual tuvo por hijos á *Rodolfo* y á *Juan*. *Rodolfo IV* de este nombre Conde de Laufemberga, murió sin hijos, y sucediòle su hermano *Juan IV* del nombre Conde de Laufemberga. Este traxo guerra con los *Suizos* de *Tiguro* por los Condados de *Rapersuila* y de *Valdelburg* junto al lago *Tigurino*, que pertenecian á su muger; y haviendole preso, cercó á *Tiguro* nuestro Archiduque *Alberto* su pariente, y se le sacó de poder, y puso en libertad. Tuvo por hijo á *Rodolfo*.

Rodolfo V de este nombre Conde de Laufemberga, fue preso en un tumulto con otros Caballeros por los de *Basilea*, y libertóle el Archiduque *Leopoldo* su pariente, abuelo del Emperador *Federico*, y murió pasados pocos dias año de 1356. Por lo qual sus Estados, que tenia en las riberas del *Rhin* y de *Arar*, fueron devueltos á la Casa de *Austria* su parienta, de quien se huvieron desmembrado.

Tuvo de la Condesa de *Phirets* su muger á *Rodolfo*, *Alberto*, *Leopoldo* y *Federico*. A *Margarita*, que casó con *Maynardo* Conde de Tyrol, á *Catalina*, Monja en Santa Clara de Viena. Murió el Archiduque *Alberto* el año de 1358. Está enterrado en una casa de Cartujos, que edificó en Gaminga.

CAPITULO X.

Los Archiduques Rodolfo I, *y* Alberto III. *Descripcion de la* Marca Tervisina, *y del Ducado de* Frioli.

Rodolfo el primer Archiduque de *Austria*, llamado el *Magnanimo* é *Ingenioso*, sucedió al Archiduque *Alberto* su padre. Acabó de fundar la Universidad de Viena, que su padre empezó. Fue tan grande bienhechor de las casas pias, que apenas hay en Austria, Caryntia y Stiria alguna, que no haya participado de sus limosnas. Casó dos veces, con *Catalina* hija de Carlos IV, Emperador de Alemania, Rey de Bohemia, por lo qual le dió la *Marca Tervisina* ó *Trevisana* en feudo, un gran Estado en Italia entre el Frioli, Condado de Tyrol, lago de Garda, las riberas del Mencio, y la Provincia de Venecia, mucha mas tierra que hoy es el Trevisano. Dió tambien el Emperador *Carlos* muchas prerogativas al Archiducado de Austria. Entre otras fue que no se apelase de los Archiduques al Imperio, y se acabasen en sus Tribunales las instancias, como en los de Principes libres.

La segunda vez casó con *Margarita la Fea*, hija y sucesora de *Henrico* Duque de Caryntia, Conde de Tyrol y de Goricia, y tambien Señor de la Marca Tervisina por merced del Emperador Rodolfo Conde de Habsburg, hecha á *Maynardo* su padre, Duque de Caryntia, Conde de Tyrol y Goricia. Este *Henrico* murió sin hijo varon, y por su muerte se dió al Archiduque Rodolfo esta Marca, y se declaró pertenecerle los Estados de Caryntia, Carniola, Tyrol y Goricia, como á bisnieto de la Emperatriz *Isabel* hija de Maynardo, y nombrado por universal heredero en todos por Maynardo, su antenado, hijo de la Archiduquesa Margarita su muger.

Tambien *Nicolás* Patriarca de Aquileya hizo donacion á nuestro Rodolfo del Du-

Ducado de Frioli, y de otras muchas tierras, que poseía aquella Iglesia por gracia de los Emperadores *Oton* y *Conrado*, por haverse acabado la descendencia de Carlos Magno, que le poseyó muchos años despues, que fue quitado á los Longobardos. Es el Frioli ó Patria, como la llaman los Venecianos que le poseen hoy, un gran Señorio, desde el mar Adriatico hasta lo alto de los Alpes Julias, y desde el Trevisano hasta el Ducado de Carniola por los Alpes Carnicos; y asi viene quasi todo, sino es por el Trevisano, á estár rodeado de montañas y de agua. Aqui es la gran Ciudad de Aquileya, de quien se escribe tuvo doce mil pasos de cerca, y ciento y veinte mil vecinos, otra Roma, Colonia Romana, y morada de los Emperadores Romanos, y mas insigne por haver tenido por su Apostol al Bienaventurado Evangelista *San Marcos*, si havemos de creer á los que lo escriben.

De ninguno de estos matrimonios tuvo hijos, por lo qual él y sus hermanos dividieron los Estados de la Casa de Austria en esta manera: *Rodolfo* tomó el Archiducado, y dióle la investidura el Emperador Carlos IV el año de 1360. *Alberto* lo de Stiria: *Leopoldo* lo de Suevia, Alsacia y Brysgovia. Lo de Caryntia, Tyrol y Goricia no estaba entonces tan obediente, como estuvo despues. Quando sucedió Alberto, se hizo otra division, como luego se entenderá.

Murió Rodolfo el año de 1363 en Milan, yendo en compañia del Emperador Carlos IV su suegro, quando se fue á coronar en Roma. Está enterrado en la Iglesia de Viena, que empezó á fundar su padre, y acabó él.

Alberto tercero de este nombre, sucedió al Archiduque Rodolfo su hermano en lo de Austria alta y baxa, en los Estados de Stiria, Caryntia y Carniola, y en la Marca Tervisina. Leopoldo el otro hermano en los Estados de Tyrol, Suevia, Burgovia, Suizos, Sungovia, Brysgovia, Alsacia, y en el Condado de Phirets ó Ferreta, conforme á la nueva division, que entre ellos hicieron.

De todos estos Estados, de que se huviere dado noticia, se irá dando quando convenga. Fue Alberto muy religioso Principe, y tan devoto, que muchas veces le vieron cantar en los coros de *S. Esteban* de Viena, y en el de los *Cartujos* de Gaminga. Fue muy inclinado á los estudios de Astronomia, y asi dió Cathedras en la Universidad de Viena para que se leyesen las Mathematicas. Empezó á fundar en Viena un Monasterio de Monjas de la Orden de *S. Geronymo*. Casó dos veces, con Isabel hija del Emperador Carlos IV, y con *Beatriz* hija de *Federico* Burgrave de Norimberga, que es lo mismo que Conde de aquella Ciudad. Tuvo de ella á Alberto. Murió el año de 1395, y fue sepultado en Viena en la Iglesia de *S. Esteban*.

CAPITULO XI.

Los Archiduques Alberto IV y V, Ladislao y otros.

Alberto IV Archiduque de Austria sucedió á su padre *Alberto III* el año de 1395. Pasó á Palestina á visitar la santa Ciudad de Jerusalen. Traxo guerras con *Justo* Marques de Moravia, que le hizo muchos daños en Austria. Casó con *Juana* hija de Alberto, Principe de Baviera y Holanda, y tuvo de esta señora á Alberto, que le sucedió, á *Margarita* ó *Ana*, que casó con *Henrico* Duque de Baviera, llamado el *Rico*. Segunda vez con *Matilde* hija de *Ludovico*, Duque de Baviera, viuda del Conde de Witemberga, y no tuvo hijos de ella. Murió de dysenteria el año de 1404, y mandó enterrarse en la Iglesia de *S. Esteban* de Viena. Sucedióle su hijo Alberto.

Alberto V de este nombre Archiduque de Austria, llamado el *Honrado*, sucedió á su padre el año de 1404. Fue gran de Arquitecto, Escultor y Pintor. Casó con *Isabel* hija y sucesora del Emperador *Segis-*

gismundo Rey de Bohemia y Ungria, por cuyo derecho sucedió en aquellas Coronas, y despues en la Imperial. Fue Duque de Lucemburg, y Marques de Moravia. Trató reñida guerra con *Amurathes* Rey de los Turcos, que se le entró por Ungria, y con los hereges *Husitas*, llamados asi por Juan *Hus* Heresiarca. Murió el año de 1439 á 27 de Octubre de dysenteria, perdiendose en él un valeroso y clementisimo Caballero. Tuvo de la Emperatriz su muger á *Ana*, que casó con *Guillermo III* Duque de Saxonia, Lantgrave de Turingia y Marques de Mysnia: á *Isabel*, que casó con *Casimiro* Rey de Polonia; y á *Ladislao*, pósthumo, que sucedió en los Reynos de Ungria y Bohemia.

Ladislao Archiduque de Austria Rey de Bohemia y Ungria, sucedió al Emperador su padre el año de 1439. Casó con *Magdalena* hija de *Carlos VII* Rey de Francia, y de la Reyna Madama *Maria* de Anjou. Murió un dia antes de las bodas año de 1457 en edad de diez y siete años. Por su muerte los Estados que tenia de la Casa de Austria volvieron á su tio el Archiduque *Federico*, primo segundo de su padre *Alberto V*, hijo del Archiduque *Ernesto*, en quien se conservaba la linea masculina de su rebisabuelo *Alberto II.* Para que se entienda cómo pasó esto, hay necesidad de volver atrás algunos pasos.

Ernesto Archiduque de Austria, llamado el *Ferreo* por su grande fuerza y vigor, era hijo tercero del Archiduque *Leopoldo* el *Bueno*, y Leopoldo tambien fue tercero del Archiduque *Alberto II*, y hermano de los Archiduques *Rodolfo* y *Alberto III.*

En la division de los Estados, que hizo Leopoldo con su hermano Alberto III, le cupo lo de Tyrol, Burgovia, Suevia, Suizos, Alsacia, Sungovia, y el Condado de Phireths ó Ferreta. Despues, agraviandose de esta particion, y considerando los muchos hijos que tenia, y que su hermano Alberto tenia uno solo, le sacó el Ducado de Stiria con la tierra de Neustat en Austria la *alta*. De alli á cinco años le dió el Ducado de Carintia y la Marca Tervisina. Trató guerra con los Venecianos por esta Marca, en la qual, en el Frioli y en Istria cobró muchas Ciudades, que havian sido de sus antepasados, como Tergesto, Miterburg, y en Suevia el Condado de Hohembergen y el Condado de Veldichirch en los confines de Suizos y del Condado de Tyrol. Tambien la trató con los Suizos, que andaban rebeldes á la Casa de Austria. En esta le mataron á él y á muchos Caballeros el año de 1383, con lo qual los Suizos totalmente se rebelaron á la Casa de Austria. Casó con *Viride* hija de *Bernabe* Vice-Comite, Duque de Milan, y de su muger *Beatriz* Scaligera. Tuvo de este matrimonio á *Guillermo* Archiduque de Austria, llamado el *Ambicioso*, á Federico el *Viejo*, á Ernesto, á Leopoldo el *Craso* y *Superbo*, y tres hijas. Estos hermanos dividieron los Estados de la Casa de Austria: Guillermo tomó el Ducado de Caryntia y lo de Neustat, la Marca Trevisina, Istria y el Frioli, y murió el año de 1406, sin dexar hijos de tres mugeres, con quien casó. A Federico cupo lo de Tyrol, Suevia y Suizos. Casó dos veces, con *Isabel* hija del Emperador *Roberto*, y con *Ana* hija de Federico Duque de Brunswik, y tuvo de la postrera un hijo y tres hijas, que murieron niños, y á *Segismundo*, que sucedió á su padre en los Condados de Tyrol, de Chiburg, Laufemburg y Phirets ó Ferreta. Fue casado con *Leonor* hija de Alberto, Duque de Saxonia, y no tuvo hijos, por lo qual arrogó á *Maximiliano* Archiduque de Austria su sobrino, nieto de Ernesto su tio. Vendió ó empeñó, estando en Bruselas del Ducado de Bravante, el Condado de Ferreta al bravo Duque *Carlos* de Borgoña en 100ꝏ florines del Rhin, y despues le cobró sin volver el precio. Ernesto hijo tercero de Leopoldo, obtuvo en la particion los Ducados de Stiria y Carniola, y otras tierras. Leopoldo hijo quarto de *Leopoldo* poseyó á Alsacia, los Condados de Phirets, Hoem-

Hoemburg y otras tierras. Casó con *Catalina* hija de *Philipo* el *Atrevido*, Duque de Borgoña, y no tuvo sucesion; y si la tuvo, fue de una hija sola. Con esto los Estados de los dos hermanos Guillermo y Leopoldo tornaron á Federico, y despues todos los de la Casa de Austria se juntaron en el Emperador Maximiliano su hijo, como luego dirémos.

Casó el Archiduque Ernesto con *Margarita* hija de *Bugslavo*, Duque de Pomerania la Oriental, y de su segunda muger *Adelbeida*, y murió sin hijos. Segunda muger fue *Zimburg* hija de *Ziemovito*, Duque de Masovia, electo Rey de Polonia, y de *Alexandra* hermana de *Ladislao*, Rey de Polonia, Duque de Lithuania y Prusia. Tuvo de este postrero matrimonio á Ernesto, Rodolfo, Leopoldo y Ana, que murieron niños, y están enterrados en Neustat, á Federico á Alberto, á Margarita, Catalina, Isabel. Federico sucedió en los Estados de la Casa de Austria, que tuvieron Ernesto su padre, Guillermo y Leopoldo sus tios, y Ladislao su sobrino. Alberto fue Gobernador de Brysgovia, Sungovia, y del Condado de Phirets y Hoemburg, y otras tierras en la Selva Ercinia. Casó con Matilde hija de *Ludovico III*, Duque de Baviera, Conde Palatino del Rhin, Elector del Imperio, y de Margarita, hija de *Amadeo I* Duque de Saboya, y no tuvo de ella hijos: Margarita casó con *Federico II* Duque de Saxonia: Catalina con *Carlos* Marques de Baden: Isabel con *Hugo* Conde de Vendemburg. Murió el Archiduque Ernesto año de 1435, dexando nombre de Principe amigo de paz, justicia y equidad, y está enterrado en el Monasterio de *Rhein.*

CAPITULO XII.

El Archiduque Federico, Emperador de Alemania. Descripcion del Lantgraviato de Alsacia.

F*Ederico* Archiduque de Austria, Conde de Habsburg, sucedió en todos los Estados de la Casa de Austria, menos en los que poseía *Segismundo* su primo, que era vivo, excepto Brysgovia y Alsacia, que se las cedió. Despues de la guerra que traxo con *Alberto* su hermano, le sucedió en los que él tenia. Fue electo Emperador de Alemania de comun voto de todos los Electores. Tuvo el Imperio 53 años, 4 meses y veinte dias, cosa nueva y no vista antes ni despues de *Augusto Cesar.* Trató guerras con los Franceses, que embarazaban la celebracion del Concilio de Basilea, con el Duque *Carlos* el *Bravo* de Borgoña sobre la Imperial Ciudad de Nuts, cerca de Colonia, que cercó el Duque, y con Flamencos, Ungaros, Suizos y otras gentes.

Los dos Estados de Alsacia y Brysgovia, que renunció el Archiduque Segismundo en el Emperador Federico su primo, havia mucho tiempo que andaban en poder de sus antecesores los Condes de Habsburg. Vendrá ahora aproposito decir todo lo que he podido entender de ellos, y de los demás de la Casa de Austria, de quien no se huviere dado noticia.

Alsacia, *Edelsacia* ó *Elsas* es una de las grandes Provincias de Alemania, y de las mas nobles, fertiles, ricas y abundantes. Tienese por poblacion de los de Babylonia: tuvo por su Apostol al glorioso *S. Materno*, discipulo del bienaventurado *S. Pedro.* Hay por toda ella muchas antigüedades Romanas, que dán bien á entender el valor y brio de sus moradores. Está poblada de muchas Ciudades y Lugares fuertes, grandes y hermosos. Todos reconocen por Metropoli á la Ciudad de Argentina ó Strasburg, como la llaman los naturales, *Camara Fiscal de los Romanos*, y hoy *Ciudad libre Imperial*, como lo son en la misma Alsacia, Colmeria, Selestadio, Hagenoya, Munser, Roshein, Turchein, Cheisersperg, Ehenhein ó Nehen y otras. De mas de esto, en lo alto y llano de esta region hay muchos Lugares y castillos, que tienen Señores propios, algunos con titulo de *Condes.* Lo demas posee la Casa de Austria con titulo de *Lantgraviato*, y los

los Arzobispos de *Argentina* con el mismo, el de *Maguncia* y el Marques de *Baden*, que es un gran Señor. Confina Alsacia por el Oriente con las riberas del Rhin: al Norte con el Ducado de Juliers y Cleves: á Mediodia con Suizos por el territorio de Basilea: al Poniente con el monte Vogeso, parte de Jura: dividese en *alta* y *baxa Alsacia*: la *baxa* se subdivide en otras dos *baxa* y *alta*. En la alta Alsacia tiene por la mayor parte sus Estados la Casa de Austria, y su Parlamento y Canceleria para su gobierno.

Antiguamente fue esta Provincia de los Reyes de Francia, y grande parte del Reyno de Austria ó Austrasia, hasta que el Rey *Childerico* á vueltas del año de 670, la dió con titulo de *Duque* á un pariente, Mayordomo mayor de su casa, llamado *Attico*, *Etico* ó *Adelrico*. Este tuvo por hijo á *Adelberto*, que le sucedió en el Estado, y fue padre de *Heberbardo* Fundador del Monasterio de Murbach, cuyo Abad es tratado como Principe del Imperio. Sucedióle su hijo *Burbardo* en tiempo del Rey *Theodorico* de Francia. Luego sucedió *Luitfrido* hijo tercero de *Adelberto*, y no tuvo hijos, por lo qual adoptó á sus primos *Hugoberto*, *Otberto*, *Eberardo* y *Theobaldo* hijos del Conde *Alberico* hermano del Duque *Adelberto* su padre. A estos privó del Ducado de Alsacia y de sus tierras *Carlos Martel* Capitan de los Franceses: con lo qual cesó el titulo de Duques de Alsacia, como escribe *Francisco de Rosiers* en la *Genealogia de los Duques de Lorena*, cuyo es lo mas que havemos dicho de esta sucesion. Este Autor dice, que *Eberardo* hijo tercero del Conde *Alberico*, fue el primer Conde de Habsburg, y que casó con *Eltrude* hija de *Sigiberto* Rey de Austrasia, y que sus sucesores poseyeron á Alsacia, Ergovia y Brysgovia, y que se derivaron de ellos los Duques de Zeringe, Austria y Fech, y los Condes de Chiburg y Laufemberga. Yá he dicho lo que tengo por cierto en el principio de la Casa de Austria, y que no he de averiguar opiniones. Ahora añado, que los Duques de Zeringe, y los demás que dice *Rosiers*, proceden sin duda de los Condes de Habsburg.

Mucho despues de esto, el Emperador *Oton I*, que empezó su Imperio por el año de 937, dicen que dió esta Provincia de Alsacia á los Condes de Chiburg sus parientes, con titulo de *Lantgraves* ó *Condes*, y que el Emperador *Oton III* la dividió en dos Lantgraviatos, la *alta* en uno y la *baxa* en otro.

Lo que yo tengo por cierto es, que antes del año de 766 era Lantgrave de Alsacia *Bebo* ó *Babo* Duque en Alemania, Conde segundo de Habsburg y Altburg, cuyo nombre tienen algunos lugares hoy en Alsacia; y que cerca del año de 929 era Lantgrave de Alsacia *Hunifrido* Conde de Habsburg progenitor de los Archiduques por linea masculina recta: que Alberto el *Sabio*, Conde de Habsburg y de Ergovia hijo de Alberto el *Rico*, Conde tambien de Habsburg y de Ergovia, y padre del Emperador *Rodolfo*, de quien derivamos la sucesion de la Casa de Austria, casó con *Heduige*, hija y sucesora de *Simon*, Lantgrave ó Conde de Alsacia, por el qual derecho fue Lantgrave de Alsacia; y que su nuera la Emperatriz *Ana*, que casó con el Emperador Rodolfo, hija de Alberto Conde de Hohemberg, traxo en dote un pedazo de la *baxa Alsacia*, la parte baxa de esta Provincia; porque la mitad de ella, que es la *alta Alsacia*, yá era de la Casa de Habsburg, y de la *baxa* la parte de la Iglesia de Argentina. Huvo, como escribe *Lacio*, muchos competidores sobre esta parte de Alsacia, y al fin obtuvola del Conde *Alberto* de Hoemberg y de su yerno Rodolfo, y con esto quedó en su casa mucho mas de las tres partes de Alsacia. Desde entonces este gran Estado y Señorio no ha salido de las Casas de Habsburg y de Austria, y ha andado en poder de este linage, unas veces en hijos mayores y otras en segundos ó terceros. El Emperador Rodolfo hizo á su hi-

hijo *Hautmano* Lantgrave de Alsacia, el qual murió sin hijos en vida del padre, estando concertado de casar con hija de *Eduardo I* Rey de Inglaterra, y por su muerte lo dió á Rodolfo, tambien su hijo, que era Duque de Suevia. Este tuvo un hijo de *Ines*, hija de *Otocaro* ó *Ladislao* Rey de Bohemia, que se llamó *Juan*, y mató á su tio el Emperador Alberto su tutor, pareciendole que le detenia mucho la entrega de sus Estados. Este Emperador Alberto dió el Lantgraviato de Alsacia á su hijo *Leopoldo* Archiduque de Austria, llamado el *Glorioso*, y murió sin hijos varones de *Catalina* hija de *Amadeo*, Conde de Saboya. A *Leopoldo II* Archiduque de Austria cupo en la particion de tierras, que hizo con su hermano *Alberto III*, el Lantgraviato de Alsacia, y á *Leopoldo III* su hijo le fue adjudicado por su muerte, y la suya fue sin hijos varones. Finalmente *Segismundo* hijo de *Federico* el *Viejo*, y sobrino de Leopoldo III, fue Lantgrave de Alsacia, y en su vida renunció este Estado y el de Brysgovia, que por la mayor parte han andado juntos, en nuestro Emperador *Federico* su primo. Muerto Federico, sucedió en estos Estados su hijo el Emperador Maximiliano Archiduque de Austria, Lantgrave de Alsacia y Brysgovia.

Dixe que el Arzobispo de Argentina se intitula y es Lantgrave de Alsacia. Para que esto no cause confusion, y se entienda como pasa, digo, que la Alsacia se divide en dos partes *alta* y *baxa*: la parte *alta* tiene la Casa de Austria, y de la *baxa*, que se extiende por la ribera del *Rhin*, la mitad en la parte *alta* es de la Iglesia de *Argentina* con titulo de *Lantgrave*. Dicen, que la compró el año de 1368 de *Juan* ultimo Lantgrave, que murió sin hijos. Otros dicen, que el Lantgrave que vendió se llamó *Henrico*, y que se celebró la venta el año de 1328. *Lacio* dice, que le vendió una hija de este Henrico el año de 1332, y que Henrico era Conde de Egeneshein, y descendiente de los Condes de Habsburg, á quien el año de 840 havia dado esta tierra el Rey *Lotario*. Segun esto, la Alsacia entera fue de la Casa de Habsburg, si bien ahora no la posee toda, ni la de Austria su hija.

CAPITULO XIII.

Descripcion del Lantgraviato de Brysgovia, que es de la Casa de Austria.

EL Lantgraviato ó Condado de Brysgovia, otro Estado que ha andado por la mayor parte junto con el Lantgraviato de Alsacia, está en la ribera del *Rhin* entre las Ciudades de Argentina y Basilea. Tiene muchas minas de plata, y es tierra tan abundante de todas las cosas, que con mucha razon le conviene el nombre de *Brysgovia*, que en lengua Alemana significa *campo* ó *tierra digna*.

La Metropoli de esta tierra es la Ciudad de *Friburg*, grande, rica y llena de muchos y muy buenos Edificios, Templos, Monasterios, Hospitales y de Escuelas, donde se leen todas Facultades. Esta Universidad fundó y dotó *Alberto* Archiduque de Austria. Tambien es muy principal la de Brysaco, de quien hizo mencion *Antonino Augusto* en su *Itinerario*, con no haverla hecho de otra Ciudad alguna de las *Transrhinanas*, como pondera *Beato Rhenano* en su *Alemania*; y conjetura de esto, que esta Ciudad estuvo antiguamente de esta parte del Rhin; y que mudandose la corriente y madre del rio: la dexó de la otra, y segun esto vendria á estár en los confines de Alsacia. El Emperador *Maximiliano* hijo de *Federico III* labró una Casa muy principal cerca del Castillo de *Brisac*.

El primer Lantgrave ó Conde de Brysgovia entiendo que fue *Sigiberto*, Duque en Alemania, padre de *Otberto I*, Conde de Habsburg, el qual casó con *Luitberga* ó *Eufemia*, como la llama *Jacobo Manlio*, hija de *Cunzo* ó *Conrado*, Duque de Suevia, y traxo en dote aquel Condado, que des-

desde ahora quedó en la Casa de Habsburg. Despues salió de ella, y se dió á *Eberhardo* hijo segundo de *Hunifrido*, Conde de Habsburg y Altburg, y Lantgrave de Alsacia. Este tuvo por su hijo á *Bertoldo*, que fue Conde de Brysgovia, Fundador del castillo de *Zeringe* cerca de Friburg, y se intituló Conde de Zeringe y Brysgovia, y despues se llamaron los sucesores Duques de Zeringe y Condes de Brysgovia. *Conrado* Duque de Zeringe y Conde de Brysgovia, casó con *Clemencia*, y hubo en dote el Condado de Borgoña desde el monte *Jura* á *Suizos*. Despojóle de sus Estados el Emperador *Federico I*, llamado *Barbarroja*; y retuvo algunos Lugares en la Selva Hercinia, y entre ellos á Zech ó Dech en la ribera del rio Nechar y á Calvu, de quien tomó titulo de Duque y Conde *Alberto* su hijo, Progenitor de los Duques de Zech ó Dech, y Condes de Calvu. Duraron estos Duques hasta el tiempo de nuestro Emperador Federico, por el qual fue Gobernador en Alsacia *Federico IV* de este nombre, Duque de Zech, y no tuvo mas que una hija, que casó con el Principe de Witemberga. Por su muerte se repartieron sus Estados entre la Casa de Austria, por el grande parentesco, que con ella tenia, y el Principe de Witemberga por el derecho de su muger. El Ducado de Zech ó mucha parte de él se dió al de Witemberga: y lo de Villingen en la *Selva Negra*, y muchas Villas, fortalezas y posesiones cerca de las Cataractas de los rios Danubio y Nechar, á la Casa de Austria. La Ciudad de Villingen es en la ribera del rio Bug, y tienese por fundacion de uno de los Duques de Zeringe; de quien, como se ha dicho, procedieron los Duques de Zech, cuyo Estado y titulo pasó ahora á los Duques de Witemberga. Volviendo á los Lantgraves ó Condes de Brysgovia, digo, que, ó por haver vuelto en gracia del Emperador *Federico Barbarroja*, ó porque no fue *Conrado* despojado de los Estados de Zeringe y Brysgovia; es cierto que su hijo *Bertoldo* hermano de *Alberto*, Fundador de los Estados de Zech y Calvu, fue Duque de Zeringe y Conde de Brysgovia, y tuvo otros Estados y Oficios que le dieron el mismo *Federico*, y el Emperador *Oton IV.* Tuvo de la Duquesa *Benigna*, hija de *Theobaldo* Marques de Vogburg en Baviera, á *Bertoldo*, que le sucedió en los Estados, á *Judita* é *Ines*. Bertoldo casó con una señora de la Casa de Borgoña, y tuvo de ella dos hijos, que murieron muy niños: por lo qual sus Estados se repartieron entre las dos hermanas en esta manera. Judita casó con *Egino* Conde de Aurach, y cupole y llevó en dote la mitad del Señorio de Brysgovia, y la que tenia en Suevia. Ines casó con *Segismundo* ó *Egino* Conde de Chiburg, y llevó alguna parte de Brysgovia. Tuvo Judita dos hijos *Conrado* y *Egino*. A Conrado cupo la Brysgovia, y á Egino lo que tenia en Suevia. Conrado tomó titulo de Conde de Friburg y de Brysgovia; y Egino de Conde de Fustemberga.

Entre los Condes de Friburg huvo uno, que como el primero, se llamó *Conrado*. Contra este se rebelaron los de Friburg, y pidió socorro á su pariente *Rodolfo*, Conde de Habsburg, el Emperador; y al fin se concertaron estas diferencias en que los de Friburg diesen al Conde cierta quantidad de moneda, y ellos quedasen en la devocion de la Casa de Habsburg. Con esta suma de dinero compró el Conde el Condado de Badenwiler. Tuvo por hijo á *Egino VII* del nombre, Conde de Friburg, el que vino en socorro de su pariente el Emperador Rodolfo contra los de Basilea. Este tuvo por hijo á *Egino VIII* Conde de Friburg, y obtuvo por su madre el Condado de Newburg, y gozó del Lantgraviato de Brysgovia. Dexó un hijo, que se llamó *Juan*, que fue Conde de Friburg, y una hija que casó con *Rodolfo* Marques de Baden. Murió Juan sin hijos, y por su muerte sus Estados se repartieron entre la Casa de Austria por el parentesco tan cercano, y entre los Mar-

queses de Baden por el matrimonio, y por haverles dado el Imperio en *feudo*. Con esto el Lantgraviato ó Condado de Brysgovia está hoy dividido entre la Casa de Austria, y el Marques de Baden. Tienen los de Austria á Friburg, la Metropoli, y muchos Lugares en su comarca, á Brysaco, los Condados de Badenwiler y Newburga, á Villingen y muchas Villas, Castillos y Casas fuertes, y muchos Monasterios.

CAPITULO XIV.

Los Condados de Rynfeld y Chiburg en la Casa de Austria. Lo demas del Emperador Federico.

TAmbien posee la Casa de Austria el Condado de *Rinfeld* ó *Rinfeldia*; y porque el derecho que tuvo fue por los Duques de Zeringe, de quien se acaba de tratar, viene muy aproposito para declararle aqui.

Rapoto Conde de Habsburg, de quien procedió la Casa de Austria, tuvo entre otros de la Condesa *Itba* de *Lorena* un hijo que se llamó *Theodorico*, el qual casó con *Ricarda* hija y sucesora de *Cunon*, Conde de Coningen al lago Brigantino ó Idro; y de la herencia de su madre, y de la dote que le dieron, edificó á *Rinfeldia* en los Alpes del monte *Jura*, en los confines de la Provincia de Sungovia, cerca de Basilea: y de las ruinas y despojos de la grande y antigua Ciudad de Augusta, la del Rhin, en una Isleta que hace el Rhin sobre una piedra, donde se muestran señales del castillo, arruinado algun tiempo por los de Basilea.

El Condado que hoy se llama de *Rinfeldia*, Rinfelden ó Rinfeld, se estiende por la una y otra ribera del Rhin, y la Ciudad está á la parte de Augusta. Fue *Theodorico* el primer Conde de *Rinfeldia*, y tuvo por hijo á *Cunon*. *Cunon*, Conde de *Rinfeldia*, casó con *Itba*, y tuvo por hijo á *Rodolfo*. *Rodolfo*, tercer Conde de Rinfeldia, alcanzó la Investidura del Ducado de Suevia, y fue electo Emperador de Alemania en discordia, con favor del Papa Gregorio *VII* contra el Emperador *Henrico IV*. Casó con *Adelheida* hija de *Oton*, Marques de Italia; y con otra *Adelheida* hija de *Guillermo*, Conde de Borgoña. Tuvo de la primera á *Oton* y *Bertoldo*; de la segunda á *Matilde*, *Adelheida* é *Ines*.

Oton y *Bertoldo* fueron Condes de *Rinfeldia*, y murieron sin sucesion. *Matilde* casó con *Ernesto*, Marques de Austria; *Adelheida* con *Calomano*, Rey de Ungria; *Ines* con *Bertoldo*, llamado el *Barbado*, Duque de Zeringe, y Conde de Brysgovia.

Por muerte de los Condes *Oton* y *Bertoldo*, recayó en el Imperio el Estado de *Rinfeldia*: y considerandose que los primeros Condes procedieron de la Casa de Habsburg, como se acaba de decir, de la qual tambien procedia el Duque *Bertoldo*, y que se le havia quitado el Ducado de Suevia, que le fue prometido; y el gran valor de su persona; aunque su muger era la ultima hija de *Rodolfo* y de las hermanas de *Oton* y *Bertoldo*, postreros Condes; se le dió la Investidura del Condado de Rinfeldia.

Poseyeron este Estado los Duques de Zeringe Condes de Brysgovia, hasta que los Señorios de esta Casa se repartieron entre *Judita* é *Ines*, hermanas de *Bertoldo* el ultimo Duque: y como cupo á *Judita* el Condado juntamente con el de Brysgovia, y ella repartió sus Estados entre sus dos hijos *Conrado* y *Egino*, Conde de Friburg y Furstemberga; llevó *Conrado* á *Rinfeldia*. Fue su descendiente *Juan* el ultimo Conde de Friburg. Dexó una hija sola, que casó con *Rodolfo*, Marques de Baden. Por su muerte se repartieron sus Estados: la Casa de Austria por el gran parentesco que tenia con el Conde *Juan*, llevó á *Rinfeldia*: al Marques de Baden, por razon del matrimonio se le dieron otras tierras.

Beato Rhenano dice en la *Descripcion*

cion de Alemania, que si él no se engaña, el Emperador *Wenceslao* hijo del Emperador *Carlos IV*, empeñó en cierta quantidad de dineros el monte *Brysaco*, á Newberga, á *Rinfeldia* y otros Lugares que eran del Imperio, á un Duque de Austria.

En tiempo del Emperador *Federico* los Suizos de Tiguro ocuparon el Condado de *Chiburg*, que por legitima sucesion pertenecia á la Casa de Austria, y se le havia devuelto. Está este Condado en tierra de Suizos cerca del Canton de Zurich, y fue dote de Heduige, llamada por muchos *Condesa de Chiburg*, una de las mugeres con quien casó *Alberto* el *Sabio*, Conde decimotercero de Habsburg, padre del Emperador *Rodolfo*. Este *Alberto* tuvo por su hermano á *Rodolfo* el *Tacito*, con quien repartió sus Estados, y debióle de dár á *Chiburg*, por sufrirlo asi las leyes y condiciones del casamiento. De este *Rodolfo* fue nieto, segun *Lacio*, y segun otros hijo, *Everardo* Conde de *Chiburg*, el qual casó con *Isabel* ó *Heduige* hija de *Hartmano* el *Viejo*, Conde de *Chiburg*, el que hizo donacion de este Condado á la Iglesia de Basilea, y despues le recibió en *feudo*. Este casamiento parece haverse efectuado para concertar algun pleyto sobre el Condado de *Chiburg*, y asi se aseguró de todo punto el derecho del Conde *Everardo*, el qual tuvo por hijo á otro *Everardo*, que se llamó el *segundo* de este nombre Conde de *Chiburg*. Tuvo un hijo, que fue *Everardo III*, el que murió sin hijos y sin casar. Por su muerte el Condado de *Chiburg* pertenecia á la Casa de Austria; mas ocuparonlo los Suizos de Tiguro en este tiempo, como otras muchas tierras de la Casa de Austria, que se tomaron los Cantones confederados despues de la muerte del Archiduque *Leopoldo* abuelo del Emperador, que procurando reducir los Suizos á su antigua obediencia, murió con quasi todo su exercito el año de 1386.

Casó el Emperador *Federico* con Doña *Leonor* Infanta de Portugal, hija del Rey D. *Duarte*, y de la Reyna Doña *Leonor* de Aragon. Tuvo de ella á *Christoval*, *Helena* y *Juan*, que murieron niños, y están sepultados en la Iglesia de la Santisima Trinidad de Neustat en la *alta* Austria: á *Maximiliano* y á *Gunegunde*, que casó con *Alberto* Duque de las dos Bavieras. Murió el Emperador de camaras en edad de setenta y ocho años menos un mes, en Septiembre de 1493. Está enterrado en *S. Esteban* de Viena.

CAPITULO XV.

El Emperador Maximiliano Archiduque de Austria. Los titulos de Ungria, Dalmacia y Croacia, de que usa el Rey Catholico.

Maximiliano Archiduque de Austria, Duque de Stiria, Carynthia y Carniola, Lantgrave de Alsacia, Conde de Habsburg, y Señor de los demás Estados de la Casa de Austria, sucedió al Emperador *Federico* su padre en el Imperio, y en todos sus Señorios el año de 1493. Yá dixe como el Archiduque *Segismundo* su tio le havia arrogado: ahora añado, que muriendo *Segismundo* el año de 1497, le sucedió en el Condado de Tyrol, en los de Chiburg, Laufemberga y Ferreta, y en los demás Estados que le havian quedado.

En tiempo del Emperador su padre, por muchas causas y razones que huvo para ello, que son muy largas, y no hay necesidad de referirlas, trató el Emperador guerra muy importuna, y encendida con los Reyes de Ungria. Finalmente el año de 1491 se concertaron y asentaron paces y amistades en esta manera. Entre otras convenciones y condiciones, que pone *Juan Sambuco* entre las *Decadas de Antonio Bonfino*: que el Rey *Ladislao*, que á la sazon era Rey de Ungria, gozase de este Reyno, y de los demás Estados que andaban juntos; y que si muriese sin hijos varones, le sucediese en ellos el Emperador, los suyos y sus descendientes:

tes: que el Emperador desde luego usase del titulo de *Rey de Ungria*, y de los demas incorporados en esta Corona; y que lo mismo pudiesen hacer sus sucesores, sin embargo de que tuviese hijos varones *Ladislao*. Esta es la razon por que el Emperador usó de titulo de Rey de *Ungria*, de *Dalmacia* y *Croacia*, que son Reynos que andan unidos, y la que han tenido los que han sucedido en sus Estados para usar de él, y la que tiene el Rey *Catholico* legitimo y verdadero sucesor del Emperador, para ponerle entre los suyos. Demas, que en su Magestad concurre otra por lo de Aragon y Napoles, de que se hizo memoria en el Derecho de Napoles, para donde me remito.

El Reyno de Ungria es Panonia *segunda* ó *inferior*, Provincia muy principal y noble en Alemania la *alta*, llamada asi de los *Hunos*, gente muy feroz de la Scythia Asiatica, que la ocuparon poco mas de 400 años despues del Nacimiento, con su bravo Capitan *Atyla*. Tiene al Poniente la Panonia *superior* ó *primera*, que dixe es Austria: al Septentrion á Polonia: á Mediodia empieza desde el rio Dravo: por Levante confina con Vulgaria; cortala el Danubio en dos partes, *citerior* y *ulterior*: es tierra fertil, rica y muy proveida de todo lo necesario: contiene muchas y muy grandes Ciudades, y otras poblaciones, que tienen por cabeza la de *Buda*.

Gobernóse Ungria por Capitanes ó Duques, y despues por Reyes, y fue el primero *S. Esteban*, que murió cerca del año de 138. Tambien tuvo por su Rey á *S. Ladislao*, en cuyo tiempo se juntaron á esta Corona los Reynos de Dalmacia y Croacia, como despues veremos. De esta manera se ha gobernado hasta estos tiempos, en los quales está en poder de la Casa de Austria; porque el Rey *Ladislao*, que asentó la concordia con el Emperador *Maximiliano*, tuvo de la Emperatriz *Ana*, hija de *Gaston* de *Fox*, Conde de Candalla en Guiena, y de Doña *Catalina* Infanta de Navarra, á Luis, que le sucedió en el Reyno de Ungria. *Luis* casó con Doña *Maria*, hermana del Emperador *Carlos V*, y no tuvo sucesion. Sucedióle *Ana*, su hermana, que casó con D. *Hernando*, Infante de Castilla, hermano del mismo *Carlos V*, y fue Rey de Ungria por este casamiento: del qual nació el Emperador *Maximiliano* II, su hijo, que casó con Doña *Maria*, hija del Emperador *Carlos V*, y son padres del Emperador *Rodolfo* II, Rey de Ungria, y de los Archiduques *Ernesto*, *Mathias*, *Maximiliano*, *Alberto*, y de otros.

El Reyno de *Dalmacia* es en el Ilirico entre la Peninsula Istria y Grecia, por la Provincia de Albania, frontero de Italia, en la costa del mar Supero ó Adriatico: tiene delante unos Isleos en el golfo Dalmacio: al Norte confina con el Reyno de Croacia: en esta Provincia, á la costa, está la Ciudad y Republica de *Ragusa*, tan conocida en el mundo por su buen gobierno Aristocratico; y para decirlo todo, en Dalmacia en la Ciudad de Stridona nació el glorioso Doctor *S. Geronymo*. Las *Dalmaticas* de que usa la Iglesia Catholica, tomaron nombre de esta Provincia, donde se usó de ellas, antes que en otras. Dicenlo *Santo Thomas*, *Rabano*, *Mauro*, *Albino* y *Alcuino*.

S. Ladislao, Rey de Ungria, tuvo una hermana, que casó con *Zelomiro* Rey de Dalmacia, y muriendo sin hijos *Zelomiro*, nombró en su testamento por su universal heredero en el Reyno de Dalmacia á su cuñado *S. Ladislao*: del qual y de su hermano el Rey Geysa havia recibido muchas y muy buenas obras, especialmente quando les pidió socorro contra los de Caryntia, que le tenian ocupado todo el Reyno, y se lo sosegaron y restituyeron, echando de él á los Caryntios. *Antonio Bonfino* en las *Decadas de Ungria* dice, que *Zelomiro* dexó el Reyno á su muger, y que ella le dió á su hermano *S. Ladislao* en agradecimiento de haverselo sosegado contra los levantamientos, despues de la muerte

te del Rey su marido. Sea lo que fuere, desde este tiempo, que sería el año de 1085, poco mas ó menos, el Reyno de Dalmacia se juntó á la Corona de Ungria, y desde entonces le tiene por suyo.

Quando *Ladislao*, Rey de Napoles, hermano de la Reyna *Juana* la II, fue llamado de los Ungaros para coronarlo, diciendo pertenecerle aquel Reyno, como legitimamente le pertenecia, pasó á Dalmacia; y vuelto á Italia, escriben algunos Autores, que vendió el Reyno de Dalmacia á los Venecianos por cien mil escudos ó florines. A *Antonio Bonfino* le parece que la Republica no haria una compra tan incierta, pues el Rey *Ladislao* no podia vender el Reyno; y asi considera otros titulos mas antiguos, y otras razones que ha tenido la Señoría para invadir aquel Reyno, y señorear en él algunos Lugares maritimos, que hoy posee en aquella costa. Otros muchos, y la mayor parte del Reyno tiene usurpados la Casa Otomana. El resto, que es poco, y lo muy mediterraneo, está en la obediencia del Rey de Ungria, su verdadero Señor. Otros, y con ellos *Pandulfo Collenucio* dicen, que lo que vendió *Ladislao* fue la Ciudad de *Zara*, Metropoli de Dalmacia, que es la *Iadera* en la costa, de quien hay mencion en *Plinio*, *Ptolemeo* é *Hircio*. Otros la llaman *Colonia Augusta*.

Croacia está en la Esclavonia ó Illirico Mediterraneo: tiene al Mediodia á Dalmacia: á Levante el rio Huna, y el Reyno de Bosnia: al Poniente el Ducado de Stiria: al Norte las riberas del rio Sano.

El derecho que tiene á este Reyno el Rey de Ungria es el mismo que tuvo al de Dalmacia: porque *Zelomiro*, cuñado de *S. Ladislao*, juntamente con ser Rey de Dalmacia lo era de Croacia, y le dió uno y otro Reyno. Tambien procuraron señorear este Reyno de Croacia los *Venecianos*, y sus Capitanes tomaron titulo de él en tiempo del Rey *Colomano*, sucesor inmediato de *S. Ladislao*. Hoy posee el Reyno de Croacia el *Turco*, como muchos circunvecinos, Bosnia, Rascia, Servia, Vulgaria, y otros que pertenecen á la Corona de Ungria; y solia gobernarlos por sus Virreyes, que llamaron *Banos*. De cuyos titulos pudiera usar el Rey *Catholico*, por las mismas razones que usa de los de Ungria, Dalmacia y Croacia.

Casó el Emperador con Madama *Maria*, hija unica y sucesora legitima de *Carlos* el *Bravo*, Duque de Borgoña, Conde de Flandes, y Señora de otros muchos y muy grandes Estados; de que se irá dando noticia, empezando desde el Ducado de Borgoña, por ser la Baronía de la Emperatriz, y por otras razones que se entenderán de nuestro discurso.



TI-



TITULO SEGUNDO
DEL LIBRO QUARTO
DE LA MONARQUIA DE ESPAÑA.
DUQUES DE BORGOÑA.
CAPITULO PRIMERO.
DESCRIPCION DE BORGOÑA LA BAXA.

LAS *Borgoñas* son dos, entrambas en Francia, *alta* y *baxa*, *Imperial* y *Real.* Una tiene titulo de *Ducado*, otra goza de titulo de *Condado.* De la *baxa* y *Real*, que tiene titulo de *Ducado*, tratarémos ahora, y despues del *Condado*, que es la *Imperial* ó *alta Borgoña.*

El Ducado de *Borgoña* confina con el de Borbon, con el Condado de Nevers, y con las riberas del rio Luera por el Occidente. A Mediodia tiene las tierras de Lyon, al Norte el Condado de Campaña y el Ducado de Barri: al Oriente la *alta* Borgoña y el Ducado de Saboya, como los divide el Ródano.

Los Pobladores de entrambas *Borgoñas* fueron los *Burgundiones*, nacion valiente y valerosa, que en tiempo del Emrador *Augusto Cesar*, como escribe *Cornelio Tacito*, ocuparon las riberas del Rhin, donde hoy es el Señorio del Conde Palatino, dexando sus tierras, que eran las de los *Vandalos*, como ellos tambien lo eran. Por haver hecho poblaciones ó castillos, á quien los Alemanes llaman *Burgos*, dicen *Paulo Orosio* y muchos que se llaman *Burgundiones*, y de ellos *Borgoña.* Empezaron á poblar en tiempo del Emperador *Theodosio* el *mozo*, quando los *Heduos* ocupaban esta parte de *Borgoña* donde hoy es el Ducado. Viviendo aqui, se mostraron muy esforzados con los Romanos, Godos y otras naciones, y al fin prevalecieron contra ellos los Francos.

Es el Ducado de *Borgoña* tierra muy fertil y rica, y muy proveída de todo lo necesario; tanto, que apenas tiene necesidad de ayudarse de las Provincias comarcanas: por lo qual, como pondera *Guillermo Paradino*, tuvieron mucha razon de quererla las Naciones que la pretendieron.

La cabeza de esta region fue la Ciudad de *Augustudun*, de quien hay memoria en *Cornelio Tacito* y en otros: hoy se llama *Austun*, mas no es la Metropoli, sino la Ciudad de Dijon, á quien Gregorio Arzobispo de Turs llama *Dividunun.* Está en la ribera del rio Ousche, y reside en ella la Chancillería ó Parlamento del Estado.

Antiguamente se gobernó *Borgoña* por Reyes: y asi parece que el año de 414 era su Rey *Gudeco* del linage de los Godos. El postrero de los antiguos fue *Rodolfo.* Despues quando yá los Francos eran Señores de *Borgoña*, huvo otros Reyes de la Casa de Francia, que juntamente con serlo de alguna parte de aquel Reyno lo eran de *Borgoña.* De estos fue *Theodorico*, hermano de *Theoberto* Rey de Austria, á quien quitó el Reyno de *Borgoña* Clotario II, Rey de Francia, juntandose en él una grande Monarquia.

Pasados estos tiempos, hallo que era Rey de *Borgoña* Rodolfo, de la Casa de los Condes de Habsburg, aunque su Estado no

no era tan estendido, como havia sido antes. De este fue descendiente otro *Rodolfo IV* del nombre, que se llamó Rey de *Borgoña* la *baxa*. No tuvo hijos de la Reyna Adeltrude, é instituyó por su universal heredero en el Reyno y en sus tierras al Emperador Henrico su sobrino, hijo del Emperador Conrado II, y de su hermana Gisela, como á persona que descendia de los Condes de Habsburg, de cuya Casa eran los primeros Reyes, como se ha dicho.

Roberto *Gaguino* en los *Anales de Francia* dice, que ahora se dividió *Borgoña* en dos partes, y que esta, de que tratamos, quedó en la Corona de Francia, y la otra de quien tratarémos despues, en el Imperio. Mas es menester dár mas razon de cómo pasó esto, para entera noticia de lo que se havrá de ofrecer: asi siguiendo á Juan *Cuspiniano*, á Wolfango *Lazio*, á Ponto *Heutero* y á otros Genealogistas, digo, que en esta sazon era Conde de Campaña Eudo, cuñado de Rodolfo, ultimo Rey de *Borgoña*, ó yerno del Emperador Conrado, casado con su hija. Poco vá en esto, porque de qualquier manera la Condesa de Campaña procedia de los Reyes de *Borgoña* de la Casa de Habsburg: por lo qual su marido pretendió suceder en aquel Reyno, y ocupó de él alguna parte, haviendo pasado muchas puñadas entre él y el Emperador Henrico, y Roberto Rey de Francia, hijo de Hugo Capeto, á quien forzados ó voluntarios se entregaron muchos de los *Borgoñones*. Otras partes dió el Emperador en *feudo* á diversos Principes, especialmente la que llaman el Delfinado, y la que cae ácia el lago de Geneva y Suizos. Otro pedazo se sustentó en el Imperio, y en el nombre de *Borgoña*, que despues tuvo titulo de *Condado*, como verémos. De esta manera se desapareció el Reyno de *Borgoña*, y se dividió aquel gran Estado; y la porcion que usurpó el Rey de Francia ganó nombre de la *Real*; y la que quedó en el Imperio, donde hoy es el Condado, el de *Imperial*.

De aquel Roberto de Francia, que es el que ordenó algunos *hymnos* que se cantan en la Iglesia Catholica, dicen muchos, que fue el primer Duque de *Borgoña*, y derivan de él la sucesion de los Duques antiguos. Otros la toman desde *Roberto* su hijo, y le casan con una señora que se llamó *Ermengalda*, hija y sucesora de *Gilberto* Duque de *Borgoña*; por la qual dicen que fue Duque de *Borgoña*. Otros la deducen de mas á tras, diciendo que *Roberto*, hijo de Hugo el *Magno* Conde de París, hermano de Hugo Capeto Rey de Francia, casó con aquella *Ermengalda*, y que fue por ella Duque de *Borgoña*; y de este parecer es Bartholomé *Casaneo* en las *Decisiones de Borgoña*.

Francisco *Rosiers* dice, que este hijo de Hugo el *Magno* se llamó *Oton*: y que de aquella señora, por quien fue Duque de *Borgoña*, y dixe ser hija de Gilberto Duque de *Borgoña*, no tuvo hijos: y que le sucedió otro hermano suyo, que se llamó Henrico, y que tampoco tuvo hijos. Luego pone por Duque de *Borgoña* á *Roberto* Rey de Francia, sobrino de *Oton* y de *Henrico*, hijo de Hugo Capeto, y tras él inmediatamente á *Roberto* su hijo, y le casa con *Ermengalda*.

Guillermo *Paradino* en lo que escribió del *Antiguo Estado de Borgoña*, hace primer Duque á aquel *Henrico*, hermano de Hugo Capeto, y dice que no tuvo hijos, y que dexó el Ducado de *Borgoña* á *Roberto* su sobrino, Rey de Francia, hijo de Hugo Capeto, y que por este derecho entró en la Casa de Francia el Ducado de *Borgoña*, y que en su vida hizo Duque de *Borgoña* á *Roberto* su hijo, el que casó con *Ermengalda*.

Wolfango *Lazio* en la *Genealogia de la Casa de Austria* lleva otro camino y discurso, y hace primer Duque de *Borgoña* á *Juan*, y dice que este tuvo por hijo á *Eudo* que fue Duque segundo de *Borgoña*.

Nicolas *Gilles* en los *Anales de Francia* dice que *Roberto* hijo de Roberto Rey de Francia y nieto de Hugo Capeto, y otro *Roberto* bisnieto de Hugo Capeto, é hi-

hijo de Henrico Rey de Francia, entrambos fueron Duques de *Borgoña*, y como á tales los pone en su arbol.

Ponto *Heutero* natural de Delft en Holanda, que es el ultimo Autor que he visto, vá de otra manera. Dice, que *Ricardo* Conde de Austun fue hecho Duque de *Borgoña* por el Rey de Francia el año de 888, y que murió el de 920, y le sucedió *Rodolfo* su hijo. Desde aqui camina hasta Filipo el *Bueno*.

En tanta confusion y variedad de opiniones yo no quiero tener voto, ni le he menester de nadie por ahora para mi intento; y asi para conseguirle tomaré la corriente desde donde me conviene, sin meterme en otras averiguaciones, de que siempre huimos.

CAPITULO II.

Duques de Borgoña antiguos y modernos.

Roberto hijo de Roberto Rey de Francia y nieto de Hugo Capeto, casó con *Ermengalda*, como está dicho, y fue Duque de *Borgoña*. Murió de mucha edad, por lo qual es llamado el *Viejo*. Tuvo un hijo que se llamó *Enrico*, que murió antes que él, y sucedióle su nieto *Hugo*.

Hugo el *I* fue Duque de *Borgoña* por muerte de su abuelo *Roberto*. Casó con una señora que se llamó *Iöle*, y no tuvo de ella hijos; por lo qual le sucedió su hermano *Oton* ó *Eudo*.

Oton ó *Eudo* Duque de *Borgoña* no me consta con quién casó, aunque tuvo dos hijos Hugo y Henrico: Hugo le sucedió, y Henrico fue Religioso.

Hugo II Duque de *Borgoña* casó con *Matilde*, y tuvo á Oton que le sucedió, á Alexandro que murió sin hijos, á Henrico y á Roberto que murieron niños, á Gualter que fue Clerigo, y á Aremburga que fue Monja.

Oton Duque de *Borgoña*, casó con Madama *Maria*, hija de *Theobaldo*, Conde de Campaña: tuvo por su hijo y sucesor á *Hugo*.

Hugo III Duque de *Borgoña* se crió en la tutela del Conde de Campaña su abuelo: pasó á Palestina á la conquista de aquella santa tierra, y fue Gobernador de Francia: casó dos veces con *Alexa* ó *Adile*, hija de *Matheo* Duque de Lorena, de quien tuvo á *Oton* que le sucedió, y á *Alexandro* que murió sin hijos. Segunda muger fue *Beatriz*, hija de *Guido Delfin* de *Viena*, que estaba viuda de *Ramon* Conde de Tolosa, y no tuvo hijos de ella.

Oton IV de este nombre, Duque de *Borgoña*, estuvo desposado con *Matilde*, viuda de *Filipo*, Conde de Alsacia: casó con Madama *Blanca*, hija de *Theobaldo*, Conde de Campaña y Bria, y con otra señora que se llamó *Alexia Vergiaria*: tuvo á *Juan* que murió en vida del padre, á *Hugo IV* que le sucedió, á *Ines* que fue segunda muger del Emperador Rodolfo de Habsburg, y á *Matilde* que casó con *Juan Buchemerio* Conde de Cabilon.

Hugo IV de este nombre, Duque de *Borgoña*, acompañó á S. Luis Rey de Francia en la jornada de Africa: casó con *Iöle*, hija de Roberto Conde de Dreus, y tuvo de ella á *Eudo*, que murió en su vida, y fue casado con *Matilde*, hija de *Arcibaldo* el *Mozo*, Señor de Borbon, y no tuvo hijos: casó segunda vez con *Isabel* Condesa de *Nevers*, de *Tonerre* y *Auxerre*, y tuvo de este matrimonio tres hijas, que le sucedieron cada una en su Condado: *Iöle* en el de Nevers, y casó con *Juan Tristan*, hijo de S. Luis Rey de Francia; y no teniendo sucesion de él, casó con Roberto de Betuna, Conde de Flandes, de quien proceden los Condes de Flandes: *Margarita* fue Condesa de Tonerre, muger de *Carlos I*, Rey de Napoles: *Alexia* Condesa de Auxerre, casó con *Juan Cabilon*, Señor de Rupefort en *Borgoña*. Por muerte de *Eudo*, hijo mayor de *Hugo*, vino á ser Duque de *Borgoña* *Juan* el hijo segundo.

Juan Duque de *Borgoña*, casó con Madama *Ines*, hija de *Arcibaldo*, Señor de Borbon, hermana de *Matilde*, muger de *Eudo* su hermano mayor, y heredero de aquel

aquel Estado, por haver muerto sin hijos *Matilde*. Tuvo una hija que se llamó *Beatriz*, que casó con *Roberto* hijo de S. Luis, Conde de Clarmont, padre de *Luis I*, Duque de Borbon: dexó el Duque *Juan* el Ducado de *Borgoña* á *Roberto* su hermano menor.

Roberto Duque de *Borgoña* sucedió al Duque *Juan* su hermano mayor, que casó, como dicho es, con la sucesora de la Casa de Borbon, y le havia dexado la de *Borgoña*. Casó con Madama *Ines* hija de S. Luis Rey de Francia, y de la Reyna Madama *Margarita*: tuvo de este matrimonio nueve hijos, Hugo, Oton, Roberto, Juan, Luis, Margarita, Juana, Blanca y Maria. *Hugo* murió sin sucesion, *Oton* fue Duque de *Borgoña*, y casó con Madama *Juana*, hija de Filipo el *Largo* Rey de Francia, y de la Reyna Madama *Juana*; la qual traxo en dote los Condados de Borgoña y de Artoes: nacieronle dos hijos, *Juan* que murió en vida de su padre, y *Filipo* que fue Conde de Artoes por su madre, y de Boloña por su muger *Juana*, hija de *Guillermo* Conde de Auverne y de Boloña: este Filipo murió en vida de su padre, y dexó un solo hijo que se llamó *Filipo* como él, y fue Duque de *Borgoña*, Conde de Auverne, de Artoes, de *Borgoña* y Boloña, y sucesor en todos los Estados de su abuelo *Oton* y de sus abuelas. Desposóse con Madama *Margarita* hija unica y sucesora de *Luis Malano* Conde de Flandes, y murió de edad de 14 años, y ella quedó de 11. Por su muerte huvo muchas competencias sobre la sucesion del Ducado de *Borgoña*. Havian primeramente de ser admitidos los hijos varones de *Roberto* y de la Duquesa *Ines*, que como dixe, eran Roberto, Juan y Luis, mas eran muertos sin hijos. De las hermanas *Margarita* y *Juana* casaron, la primera con *Luis Utin* Rey de Francia y Navarra, y dexó á *Juana* que fue Reyna de Navarra, que casó con *Filipo* Conde de Ebreus, y á Madama *Margarita* muger de *Luis Malano* Conde de Flandes. Madama *Juana* casó con *Filipo Valois VI* de este nombre Rey de Francia, y tuvo de este matrimonio á *Juan* Rey de Francia; el qual reynaba á tiempo que murió *Filipo* el ultimo Duque de *Borgoña*, y por el derecho de su madre la Reyna Madama *Juana* ocupó el Ducado de *Borgoña*, aunque era menor que *Margarita*, por haversele opuesto justa ó injustamente para excluirla una excepcion criminal de adulterio, con que fue *Margarita* exclusa de la sucesion: por este camino se juntó el Ducado de *Borgoña* á la Corona Real de Francia; mas desmembróse luego, como ahora verémos.

Juan Valois Rey de Francia, Duque de *Borgoña*, ocupó este Estado por el derecho de su madre la Reyna Madama *Juana* de Francia, expresando claramente que sucedia en él por esta razon, y no por otra causa alguna, y que no se valia para suceder de su Corona de Francia. Casó con la Reyna *Bona* hija de *Juan* Rey de Bohemia: segunda vez con Madama *Juana* de Boloña, viuda de *Filipo* de *Borgoña*, madre del Duque *Filipo* el postrero de *Borgoña*: tuvo de la primera á *Carlos* que le sucedió en el Reyno, á *Ludovico* Duque de Anjou, y á *Filipo* Duque de *Borgoña*. Murió el año de 1364.

Filipo Valois llamado el *Atrevido* sucedió al Rey *Juan* de Francia su padre en el Ducado de *Borgoña*: casó con Madama *Margarita* hija sucesora de *Ludovico Malano* Conde de Flandes, la que dixe estuvo desposada con *Filipo* Duque de *Borgoña*, el que murió sin hijos, quedando ella en edad de solos 11 años. Por este casamiento se juntaron con el Ducado de *Borgoña* el Condado de *Flandes*, y otros Estados que andaban unidos con él, que son los que ahora dirémos.



TITULO TERCERO
DEL LIBRO QUARTO
DE LA MONARQUIA DE ESPAÑA.
LOS CONDES DE FLANDES.
CAPITULO PRIMERO.
DESCRIPCION DEL CONDADO DE FLANDES.

EL Condado de *Flandes* cae todo en la Galia Belgica segunda, que es la *baxa* Alemania ó la Cisrhenana, considerandola desde España. Tiene al Norte al Oceano, al Mediodia los Condados de Artoes y Henao, y el País de Vermandoys en Picardia: á Poniente el mismo Oceano que le aparta de Inglaterra y la Fosa nueva, que es un rio artificial entre las Villas de Harien y S. Homer: al Oriente confina con un brazo del rio Scalde, y con el Ducado de Bravante: dividese en tres partes, *Imperial*, *Flamigante* ó *Germanica*. La tercera es la *Galicante*, y usa de la lengua Francesa: tiene la Galicante el rio Scalde á Levante: al Setentrion el rio Lisa y la Flamigante: al Occidente parte del Condado de Artoes: á Mediodia el mismo Condado y el País de Cambray. La Germanica ó Flamigante tiene al Occidente la Fosa nueva y el Condado de Artoes: al Norte el Oceano que la aparta de Inglaterra: á Mediodia el rio Lisa y la Galicante: al Oriente alguna parte del rio Scalde y la Imperial: esta es entre los rios Scalde y Tenera ó Dendera, en los confines de Bravante: aqui es el Principado ó Condado de Alost ó Aelst. Llamase Imperial, porque el Conde *Balduino Pio* de *Flandes* la hubo del Emperador *Henrico IV*, con titulo de Principe de Alost, y por haver sido feudo del Imperio.

Tiene de largo todo el Condado de *Flandes* tres jornadas, que serán treinta leguas de España, contadas desde la ribera de Scalde al Foso nuevo, y de ancho veinte leguas desde Ninove á Gravelingas, entre Cales y Dunquerque.

Solian ser los limites de *Flandes* mas estendidos, porque comprehendian las Villas de la ribera de Soma, y toda la demás tierra que hay entre este rio, y el Scalde al mar Oceano. Toda esta tierra es llana, muy fertil, muy proveída y rica, muy regalada y barata: hay en ella muchas y muy grandes Villas.

La de *Gante* es la cabeza del Condado en la *Flamigante*. Dicese que es una de las mayores de Europa: su fundacion se atribuye á *Julio Cesar*, de quien dicen se llamó *Caya*: otros dicen, que antes de *Julio Cesar* se llamó *Oduea*, otros la llaman *Carina*, otros *Want* por los *Wandalos*. Los Flamencos *Ghent*, los Latinos *Gandavum*, los Españoles *Gante*: goza de tres riberas, Scalde, Lisa y Livia, y tiene á quatro leguas el Oceano, con quien se comunica por un gran foso. Reside en *Gante* el Consejo con Presidente y doce Consejeros, y apelase á él de todo el Condado: las demas Grandezas y Excelencias de esta Villa, y de todas las del mundo, no llegan á haver nacido en *Gante* el Emperador *Carlos V*, Rey de España, Conde de *Flandes*.

Bruges, otra Villa de la *Flamigante* y el segundo brazo de *Flandes*, es muy rica, y

y en lo antiguo de mucho trato y comercio. Dicen que le dieron este nombre las muchas puentes que tiene, que en Flamenco se llaman *Brug*: está á tres leguas del mar, y comunícase con él por un canal muy célebre, y tan capáz, que en las guerras que traxeron Filipo Augusto Rey de Francia, y el Conde de *Flandes* D. Fernando de Portugal, se afirma por cosa muy cierta, que el Conde con ayuda de Ingleses tomó al Frances 400 naves de las que estaban en él: que la armada Francesa era de mas de 1700.

La Villa de *Ipre* está fundada sobre aguas muertas, por lo qual las Casas y Edificios cargan sobre canales de plomo. Dióle nombre el rio *Ipre*, y segun otros el Capitan Hiperboro. Es cabeza de Obispado desde el año de 1562, á instancia del Rey *Catholico* D. Felipe II Conde de *Flandes*.

De la *Galicante* es cabeza la muy famosa Villa de *Lila*, á quien los naturales llaman *Lile*, y los Latinos *Insula* por estar cercada de lagunas. En esta Villa reside el Consejo de Camara del Condado de *Flandes*, por cuya mano pasan todos los gastos y cuentas de la Casa de los Condes de *Flandes* y Artoes, y es el Archivo de los privilegios y mercedes que los Condes de *Flandes* han hecho al Condado: su Fundador fue *Balduino Barbato* Conde de *Flandes*, el año de 1007, en el sitio donde solia estar un Castillo, que era la ordinaria residencia de los Señores de esta tierra, antes que tuviesen titulo de Condes de *Flandes*.

Duay ó *Duacun* otra Villa muy principal, está en la misma *Galicante* en los confines de Henao y Artoes en la ribera del rio Scarpe, ilustre y rica por la liberalidad y grandeza del Rey *Catholico* D. Felipe II: fundó en ella una Universidad y Colegios, aplicandoles todas las rentas que de la Villa le pertenecian, como á Conde de *Flandes*, y una casa de sus antecesores, donde solamente se leen las artes liberales. Entre otras Cathedras dotó una para que se enseñase la lengua Francesa, que es muy necesaria en aquella tierra, porque se ordenan en ella todas las contrataciones y escrituras.

A ocho leguas de *Duay* está *Tornay*, otra Villa muy rica y fuerte del mismo Condado de *Flandes* en la *Galicante*, cortala el rio Scalde: la una parte en lo eclesiastico está sujeta al Obispo de la misma Ciudad, y la otra al Arzobispo de Cambray, que está á 14 leguas. Es tan antigua esta Villa, que hay quien diga la fundaron Soldados de Hostilio Rey de los primeros de Roma, y que la llamaron *Hostilia*.

El año de 880 la destruyeron Ingleses, y sus naturales se recogieron á Noyon en Francia, y pasados treinta años reedificaron quatro Ciudades con ayuda de las demas: tratabase *Tornay* como Villa libre, hasta que D. Fernando de Portugal Conde de *Flandes*, Señor de ella, la puso en su obediencia. Despues vino á poder de Franceses, y ellos la tuvieron hasta que el Emperador Maximiliano y Henrico VIII de Inglaterra se la quitaron año de 1513; y por concierto quedó en ella Henrico, y edificó un gran Castillo, que la señorea toda: despues la vendió al Rey Francisco I de Francia el año de 1518, y adelante el año de 22 la ganó por fuerza de armas el Emperador Carlos V, y la incorporó en su Condado de *Flandes*. El año de 1549 fue jurado por legitimo sucesor de esta Villa el Rey *Catholico* Don Felipe II, y su Magestad juró de guardarle sus libertades y franquezas quando fue á visitar aquellos Estados, como largamente refiere Christobal *Calvete de Estrella*, que escribió esta *jornada*.

CAPITULO II.

Continúa la descripcion de Flandes. Sus Iglesias Cathedrales.

En la *Imperial Flandes* se habla Flamenco: es su Metropoli la Villa de *Alost* ó *Alest* bañada del rio *Tenera* ó *Dendera*, Villa muy rica, y de mucho concurso de Mercaderes: está á 5 leguas de

de *Gante*, 4 de *Bruselas* y 6 de *Malinas*: fundóla el año de 489 el Rey Clodoveo de Francia, segun *Meyero* en sus *Anales*. Yá dixe que el nombre de *Imperial* que tiene esta Provincia, le vino de que estuvo sujeta al Imperio, y que la hubo del Emperador Henrico IV el Conde Balduino Pio. Desde este tiempo son verdaderos Señores de esta tierra los Condes de *Flandes*, y tienen titulo de Condes de Alost: están en la *Imperial* el Señorío de Mont-Gerardo y muy principales Villas; y entre ellas la de *Tenera Munda*, *Ninove* y otras, y muy gran numero de Aldeas: dos Señores que tienen titulo de Principes de *Gaure* y *Stenbau* y muchas Baronías.

Demas de estas Villas hay en el Condado de *Flandes* otras 22 cercadas, y 30 que lo estuvieron algun tiempo, y mas de 1150 Aldeas, que son muchas de ellas ricas y bien pobladas: los Principados de *Stenbau*, de *Gaure* y *Spinoi* Condestable de *Flandes*: los Vizcondados de *Gante*, *Ipre*, *Werne*, *Verges* de *S. Vinoe*, *Harlebeca*, y otros grandes Estados, Baronías, Fortalezas y Casas de Caballeros.

Tiene cinco Puertos de mar principales demas de otros menores: de las playas *Gravelingas* á la boca del rio *Ha* ponen 3 leguas á *Cales*, y otras 3 á *Dunquerque*, puerto capaz y seguro; cuya entrada y salida es facil, y plaza muy fuerte desde los tiempos del Emperador Carlos V y del Rey *Catbolico* D. Felipe II, que la han fortificado de manera, que es de las muy importantes y de mayor defensa que hay en *Flandes*. Algunos no cuentan por Puerto de *Flandes* á *Gravelingas*, á mí me parece que hay muchas razones para contarle.

Tres leguas á Levante de *Gravelingas* está la Villa y Puerto de *Dunquerque*, fundada como dice Luis *Guiciardino* en la *Descripcion de los Países baxos*, el año de 966, por el Conde Balduino hijo de Arnulfo. Estuvo en poder de Ingleses 211 años: estimaronle y tuvieronle siempre como cosa muy necesaria: el año de 1558 vino á poder de Franceses: hoy está en el del Rey *Catbolico*.

Nieuport está á 5 leguas de *Dunquerque* en la misma costa y 2 de *Werne*, es buen Puerto y muy frequentado, y tiene castillo.

Oostende á 3 leguas de *Nieuport* y 4 y media de *Bruges*: es buena la Villa, aunque no está cercada, y el Puerto razonable.

Selus otro Puerto la costa arrriba, está 3 leguas de *Bruges* y 5 de *Midelburg* en Zelanda: es Puerto abrigado y fuerte, aunque no tanto como en otro tiempo, ni está en tanta defensa como pudiera, porque tiene aparejos y fosos para hacerle inexpugnable.

Esta tierra es la que propriamente se llama en rigor *Flandes*; aunque el vulgo, tomando el todo por la parte, suele llamar *Flandes* á todos los Países *baxos*, por ser los Flamencos mas conocidos que los de los otros Estados, á causa de sus Puertos, tratos y mercancias.

Los Obispados de *Flandes* son *Gante*, *Bruges*, *Lila*, *Duay*, *Tornay*, *Ruremunda* y *Midelburg*, quarenta y ocho *Abadias* de Religiosos y Religiosas, muchos *Prioratos*, *Monasterios*, *Colegios* y *Hospitales*.

Estos Obispados son sufraganeos á Metropolitanos que están en otras Provincias, al de *Malinas*, *Cambray* y *Utrecbt*; y por eso será bien declarar en qué forma, y todas las Iglesias Cathedrales que hay en los Países *baxos*, para que esté entendido en las particulares descripciones, que de ellos se hicieren. Solian ser no mas de cinco las Iglesias Cathedrales que havia en toda la *baxa* Alemania, *Arras*, *Cambray*, *Lieja*, *Tornay* y *Utrecbt*: ahora son tres *Metropolitanas* y trece *Episcopales*, erigidas y distribuidas el año de 1559 por la Santidad de Paulo IV, á instancia del Rey *Catbolico* D. Felipe II en esta manera.

Hizo Iglesia Metropolitana la de *Malinas*, y dióle por sufraganeos los Obispos de *Anvers*, *Gante*, *Bruges*, *Ipre*, *Bolduc*

y

y *Ruremunda*: tambien erigió en Metropoli la Iglesia Cathedral de *Cambray*, y dióle por sufraganeas las de *Arras*, *Tornay*, *S. Homer* y *Namur*. Estas dos postreras fueron nuevamente hechas Cathedrales. El Obispado de *Utrecht* lo erigió en Arzobispado, y dióle cinco Iglesias nuevas por sufraganeas, *Haerlem* en Holanda, *Deventer* en el Pais de Overisel, *Leewarden* en la Frisia Occidental, *Groningen* de la misma Frisia, y *Midelburg* en la Flandes Germanica. El Obispado de Lieja quedó sujeto al Arzobispo de Colonia, menos las tierras que tiene sujetas al Rey *Catholico*.

La presentacion y nominacion de todas estas Iglesias, de las Colegiales, de las Abadias, de los Prioratos y Beneficios eclesiasticos de qualquier nombre y qualidad que sean, pertenece al Rey *Catholico* Conde de *Flandes*; de tal manera, que ninguna persona puede expedir Bulas en Roma para cosa alguna Eclesiastica, sin voluntad del Conde de *Flandes* ó de su Consejo, que es una gracia y prerrogativa muy particular, de que gozan pocos Reyes.

CAPITULO III.

Etymos de Flandes. Sus primeros pobladores, y Señores los Condes de Harlebeca.

MUchas y muy buenas son todas las etymologias y derivaciones que yo he visto en Jaques *Meyero*, Beato *Rhenano*, Luis *Guiciardino*, Habrahan *Ortelio*, Juan Christobal *Calvete de Estrella*, Francisco *Irenico*, Roberto *Cenal*, Jaques *Marcancio*, Francisco *Rosiers*, y en otros muy graves Autores del nombre de *Flandes*, y por qué se llamó asi. Entre todas proponemos tres, para que de ellas se escoja la que pareciere mas aproposito: la una es que se llamó *Flandes* de una diccion Tudesca *Flandren*, que significa *flecha*: la segunda de *Flandra* muger de Lyderico el primer Señor de esta Provincia: la tercera de *Flandberto* sobrino de Clodio Rey de Francia, y su Gobernador en la costa de Galia Belgica.

Tambien son llamados *Belgas* los naturales de esta region por la Galia *Belgica*, cuya parte muy principal es. A la *Belgica* dió nombre la Ciudad de *Belgio*, como escribe en sus *etymologias* el glorioso *S. Isidoro*. Las ruinas de esta Ciudad se muestran hoy en el Condado de Henao entre Mons y Valencines, con el nombre de *Bavais-Valona*, á diferencia de la *Bavais* de Picardia: tambien se llaman *Belgas* demas de los Flamencos, los de Bravante, Gueldres, Cleves, Holanda, Zelanda, y los que caen ácia el Septentrion, donde desaguan muchos y muy grandes rios; de donde tambien estas Provincias se llaman los Países *baxos*.

Los primeros moradores de *Flandes* entiendo que fueron los *Rutenos*, de quien la Provincia se llamó *Rutenia*, como escribieron Jaques *Meyero* y Roberto *Cenal*. Vinieron á esta tierra con los *Cymbros* gente de Dinamarca, y la ocuparon por estár despoblada 100 años poco mas ó menos antes del Nacimiento. Otros dicen que estos *Rutenos* eran de la Rusia ó de Inglaterra ó Escocia: tambien parece haver sido de los primeros pobladores los *Morinos* en alguna parte de esta Provincia, que entiendo sería donde se ven hoy las ruinas de Teruana, y por alli ácia el Estrecho de Cales: de estos *Morinos* hallo memoria en *Toleméo*, *Estrabon*, Julio *Cesar* y *Virgilio*; tambien estos dieron nombre á los *Flamencos*.

Estas gentes fueron de las postreras Setentrionales que vinieron á la obediencia del Pueblo Romano, fiados en sus lagunas, pantanos, florestas y bosques: mas al fin, los sujetó Julio Cesar antes y despues de pasar á Inglaterra, y les dió Rey. Estuvieron los *Morinos*, *Rutenos* y *Cymbros*, que vivian en *Flandes*, en algunas pocas poblaciones hasta el año de 445, que los sujetó Clodio Rey de Francia, desbaratando á *Golduero* Capitan de los *Rutenos* y *Cymbros*, gran favorecedor de los *Mo*-

ri-

rinos: en esta jornada prendió el Rey Clodio á Theodora hija de Golduero, y la casó con Flandberto hijo de Blesinde su hermana, y le hizo General de aquella costa.

Este *Flandberto* es de quien se dice que tomó nombre la Provincia de *Flandes*, y que tuvo hijos y descendientes, á los quales mató Clodoveo Rey de Francia.

Dicen tambien algunos Autores, que Dagoberto ó Clotario Rey de Francia nombró el año de 621 por Guarda y Gobernador de *Flandes* á *Liderico Buc*, y que casó con Rotilde hija de Clotario, y que tuvo de ella 16 hijos; que uno de ellos fue Señor de Harlebeca; y que de este *Liderico* fue bisnieto otro *Liderico*, de quien derivan la sucesion de los Condes de *Flandes*: yo la derivaré de este *Liderico*, siguiendo lo que muchos buenos Autores, sin disputar si fue ó no descendiente del otro *Liderico*.

Liderico fue Gobernador y Guarda de *Flandes* por el Emperador Carlos Magno, y él le hizo Conde de Harlebeca el año de 792, y su Capitan General de aquella costa, y le dió un pedazo de la Selva Ardeña para él, y para sus descendientes, en remuneracion de los servicios que le havia hecho, y al Rey Pipino su padre, y como á pariente suyo.

Era entonces *Flandes* una floresta, por lo qual dice Luis *Guiciardino*, que *Liderico*, como en risa, se llamaba *Forestero*, ó Señor de la Floresta si bien su titulo era de *Principe*. De aqui debieron los Autores tomar la ocasion de llamarle *Guarda*. Casó con una señora Alemana, que se llamó *Flandra* ó *Flandrina*, de donde escriben que resultó el nombre de *Flandes* á la Provincia: Jaques *Meyero* la llama *Ermengalda*: tuvo de ella á *Englerano* que le sucedió en el Estado el año de 808, que murió *Liderico*.

Harlebeca es una Villa muy hermosa en la ribera del rio *Lisa* en la Flandes *Galicante*; tiene Iglesia Colegial y titulo de *Vizcondado*: de *Liderico* se dice, que empezó á edificar la Villa de *Bruges*.

Enguerrano ó *Englerano* segundo Señor de *Flandes* y Conde de Harlebeca, sucedió á su padre *Liderico* el año de 808: edificó muchos lugares y cercó otros de muros; ennobleció mucho toda la tierra, fundando muchas Iglesias y Casas de devocion; y de tal manera la allanó y limpió de ladrones y salteadores, que se pudo labrar y cultivar. Murió el año de 824 en Harlebeca, y allí fue enterrado: sucedióle su hijo *Odoacer*.

Odoacer tercer Señor de *Flandes* ó *Almirante*, como le llama Luis *Guiciardino* á él y á los demas, sucedió al Conde su padre el año de 824: hizo cosas muy provechosas á sus Estados: á las Iglesias y Monasterios restituyó otras muchas que les havian sido quitadas: edificó otras, y reedificó á *Gante* y otras Villas, y pobló algunas de nuevo: fue el primero que movió guerra á sus vecinos, en que les tomó algunas fortalezas. Murió el año de 837; fue sepultado en Harlebeca: dicen que casó con una hija del Señor de S. Homer, y que tuvo de ella á *Balduino* que le sucedió.

Balduino sucedió á Odoacer su padre el año de 837: fue el quarto *Principe*, *Almirante* ó *Señor* de *Flandes*, y Conde de Harlebeca: es llamado de *Fierro* por su grande fuerza: hizo guerra á los Normandos y á los Moros, y es contado por un valeroso Principe en paz y guerra. Casó con Judita hija del Emperador Carlos el *Calvo* Rey de Francia, y hubo en dote con ella todas las tierras que se comprehenden entre los rios *Soma* y *Scalde*, y el mar Oceano con titulo de *Conde de Flandes*: con este nuevo titulo se olvidó el de Harlebeca, que duró hasta el año de 863, en que fue esta nueva creacion: acabó de edificar la Villa de *Bruges*. Murió el año de 879: fue sepultado en el Monasterio de *S. Bertin* de S. Homer: sucedióle su hijo *Balduino*. Eudo ó Rodolfo, otro hijo, fue Conde de Cambray.

CA-

CAPITULO IV.

Los primeros Condes de Flandes.

ESte es el principio que tuvo el Condado de *Flandes*, tan qualificado y honrado como se ha visto, de donde arribó á la magestad y grandeza de que hoy goza, que en quanto *Condado* es la mayor y mas encumbrada que se sabe: en quanto *Reyno* puede igualarse á muchos Reyes; porque demas de sus muchas tierras y de la riqueza de ellas, y de los privilegios y gracias espirituales y temporales, tiene doce *Pares*, como en Francia, *Condestable*, *Almirante*, *Mariscales*, *Chanciller* y otros Oficiales Mayores, como *Montero Mayor*, *Camarero Mayor* y muchos Ministros, como *Rey*: gran numero de *Consejos de Estado*, *Privado de Camara*, de *Justicia*, de *Hacienda*, y otros muchos *Parlamentos* y *Tribunales*: tiene tambien *Principes*, *Señores de Titulo* y de *Baronias* por vasallos; y desde que se le juntó el Ducado de Borgoña, una Orden Militar tan insigne, que no hay otra que lo sea mas que la del *Tuson de Oro*. Omitimos su grande poder y autoridad, y la mano poderosa que han tenido en las cosas del mundo, sus casamientos y los de sus hijos, y otras muchas excelencias y prerogativas que se pudieran considerar.

Balduino segundo Conde de *Flandes*, sucedió á su padre el año de 879: es llamado el *Calvo*, como su abuelo el Emperador Carlos *Calvo*. Ciñó de muros á Bruges, Ipre, S. Homer y otras Villas: casó con Eltrude hija de Elfredo Rey de Inglaterra: tuvo de ella á *Arnulfo*, que le sucedió en el Condado de *Flandes*, á *Adolfo* que fue Conde de Bolonia y de Teruana, á *Alberto* ó *Ascelino* Obispo de París, á *Elgifreda* que casó con Edgaro Rey de Inglaterra, y á *Eltrude*. Murió en Gante el año de 918: fue enterrado en el Convento de *S. Pedro*, que edificó en aquella Villa.

Usurpó el titulo de *Abad de S. Bertin*, por gozar del Condado de *Argues*, de que havia hecho donacion á la Abadia de *S. Bertin* Gualberto Conde de *Argues*, y de otras tierras de aquel *Convento*. Dió la Abadia á su hijo Adolfo, por lo qual entrambos entre los demas titulos son llamados *Abades*.

Arnulfo primero de este nombre sucedió al Conde *Balduino Calvo* su padre el año de 918, y fue el tercer Conde de *Flandes*. Murió en su tiempo Adolfo Conde de Boloña y Teruana, y Abad de S. Bertin, y volvieron aquellos Estados y la Abadia al Condado de *Flandes*: instituyó el Vizcondado de Gante: hizo mucho bien á Monasterios, y otras muy insignes obras que le hicieron merecedor del cognomento de *Magno*. Casó con Adela, hija de Roberto Conde de Bermandois: tuvo de ella á *Balduino*, que murió en su vida el año de 962 con titulo de Conde de *Flandes*: havia casado con Matilde, hija de Hartmano Duque de Saxonia, y dexó de este matrimonio á *Arnulfo II*, que fue Conde de *Flandes*, y á *Juana* que casó con Godfrido Conde de Henao.

Tambien fueron hijas del Conde *Arnulfo* Luigarde muger de Wigmano, y Eltrude que casó con Sifrido. Esta Señora llevó en dote el Condado de Guines: restituyó el Conde Arnulfo la Abadia de *S. Bertin*, y dexó el titulo de ella; y demas de esto dió muchas tierras á aquel Monasterio. Murió en edad de 92 años el de 964: enterróse en Gante en el Convento de *S. Pedro*.

Arnulfo II, quinto Conde de *Flandes*, contando entre ellos á *Balduino* su padre, que aunque murió en vida del Conde *Arnulfo I*, tuvo titulo de Conde de *Flandes*; sucedió al Conde *Arnulfo* su abuelo el año de 964. Era muy mozo, de lo qual se siguió, que el Rey Lothario de Francia le invadiese sus tierras, especialmente las de *Arras*, *Duay* y otras; y aunque Jaques *Meyero* no lo dice claro, antes duda; bien se entiende de él que con esta ocasion se enagenaron los Condados de *Boloña* y el de *Tērua-*

ruana, y que se dieron á dos Caballeros, que quedaron sujetos al Conde *Arnulfo*: tambien Hugo *Capeto* Rey de Francia le usurpó el *Artoes*, porque le contradixo su Coronacion y despues se le restituyó. Hecho yá hombre, ganó la Villa de *Cales*, que estaba en poder de los *Dacos*: creó Conde de *Guines* á *Adolfo* su primo-hermano, hijo de Sifrido y de Eltrude su tia, y casóle con Matilde, hija de Erniculo Conde de Boloña: tuvo mucho cuidado del gobierno de sus Estados y de la administracion de la justicia: acabó de labrar el Monasterio de *S. Pedro* de Gante, que empezó su abuelo: casó con Rosala ó Ruscela, hija de Berengario Rey de Italia y Lombardia, y tuvo de ella á *Balduino* que le sucedió, á *Alberto* y *Theodorico*, y *Matilde* muger de Ludolfo Marques de Saxonia. Murió el año de 988: fue sepultado en Gante en el Monasterio de *S. Pedro* en la capilla de *S. Lorenzo*: la Condesa su muger casó con Roberto Rey de Francia, y entonces se llamó Susana, y no tuvo hijos del Rey.

Balduino IV, sexto Conde de *Flandes*, sucedió al Conde *Arnulfo* su padre el año de 988: fue gran favorecedor de la nobleza y justicia: traxo guerras muy encendidas con el Emperador Henrico II, que despues pararon en tanta amistad, que le dió el Emperador la Villa de *Valenciens* en el Condado de Henao, y la Isla de *Walcheren*, que es una de las de Zelanda, á despecho de los Holandeses que lo sintieron mucho. De aqui se siguieron entre ellos y los Flamencos grandes disensiones, que duraron muchos centenares de años: fundó la Villa de *Lila*, reformó el Estado Eclesiastico, y fue un singular Principe y valiente Caballero: es llamado *Barba-hermosa*. Casó con Ogina, hija de Gilberto Duque de Lutzelburg, y tuvo de este matrimonio á *Balduino* que le sucedió. Murió el año de 1036: fue enterrado en Gante con sus progenitores.

Balduino V, septimo Conde de *Flandes*, sucedió al Conde su padre el año de 1036: fue Principe muy virtuoso, y tan inclinado á obras de piedad, que es por ello llamado el *Piadoso*: tambien le llaman el *Insulano*, porque nació en *Lila*, y porque honró con Iglesia Cathedral, y acrecentó mucho esta Villa, que en latin es llamada *Insula*, por estár edificada sobre lagunas. El año de 1051 murió Hartmano Conde de Henao, y quedando viuda la Condesa Richilde propietaria de aquel Estado, hija y sucesora del Conde Reginerio, le ocupó el Conde, y casó con ella á su hijo mayor; por lo qual se juntaron ahora los Condados de *Flandes* y *Henao*, aunque se apartaron presto por las razones que se dirán, y lo demas tocante al Condado de *Henao*, quando se torne á incorporar en el de *Flandes*. Fortaleció las Villas de Gante, Bruges, Ipre, S. Homer y otras, é hizo el *Foso nuevo* que divide la Flandes *Galicante* de la *Germanica*: todo para defenderse del Emperador Henrico IV. Despues fueron amigos, y alcanzó de él toda la tierra que se encierra entre los rios *Scalde* y *Tenera* ó *Dender*, que es lo que se llama *Flandes Imperial*, en los confines de Bravante, donde es el Principado ó Condado de Alost. Con esto se alargó por alli mucho el Señorio del Condado de *Flandes*, y desde entonces le han poseído los Condes con este derecho, con titulo de *Principes*. Hubo tambien el Conde del Emperador cinco Islas de las de Zelanda: *Walcheren*, que yá era suya desde el tiempo de su padre, *Scaldia*, *Zuidbevelant*, *Nortbevelant* y *Bersule*: el Conde restituyó al Emperador las Villas de Cambray y Anvers, la Fortaleza de Gante y los quatro Oficios: ayudó mucho á Guillermo Duque de Normandia su yerno en la conquista del Reyno de Inglaterra, obligandose que pagaria cada año á los Condes de *Flandes* y á sus sucesores él y los suyos 300 marcos de plata. Casó con Adela ó Alisa, hija de Roberto *Capeto* Rey de Francia: tuvo de ella á *Balduino* que le sucedió, á *Roberto* que tambien vino á ser Conde de Flandes, á Matilde que casó con Guillermo el *Conquista-*

ta-

tador Rey de Inglaterra. Murió en Lila el año de 1067.

Balduino VI, octavo Conde de *Flandes*, sucedió al Conde su padre el año de 1067. Es llamado el *Montense* por la Villa de *Mons*, cabeza del Condado de *Henao*, que poseyó por la Condesa Richilde su muger, con quien casó en vida de su padre, como se ha dicho. Compró el Señorío de Mont-Gerardo en Flandes la *Imperial* de un Caballero que se llamó *Gerardo*, y edificó en él la Villa de *Gleesberg* á cinco leguas de *Teneramunda*, é incorporóle en su Condado de *Flandes*: fue muy buen Príncipe y muy amado de sus vasallos: tuvo de la Condesa Richilde dos hijos, *Arnulfo*, á quien instituyó en el Condado de *Flandes*, y á *Balduino* en el de *Henao*: quedaron muy niños, y encomendólos á Roberto su tio. Murió el año de 1070, y enterróse en el Monasterio de *Henon*.

CAPITULO V.

Mas Condes de Flandes.

ARnulfo III, nono Conde de *Flandes*, sucedió al Conde *Balduino* su padre el año de 1070. Era la Condesa Richilde madre del Conde de muy aspera y terrible condicion; y cargando sobre esto, que no se le diese la tutela de su hijo, y se encargase á Roberto su cuñado, por el agravio que á su parecer se le hizo, causó mucho desasosiego en el Condado de *Flandes*; el qual paró en que el Conde muriese muy temprano, y no se diese lugar á que le sucediese el otro hijo *Balduino*, antes hacerle que se contentase con el Condado de Henao, conforme á la disposicion de su padre. Fue muerto el Conde el año de 1072, y sepultado en el Convento de S. Bertin: sucedióle *Roberto* su tio.

Roberto I, decimo Conde de *Flandes*, llamado el *Frisio*, por las guerras que trató con los de Frisia, siendo tutor de Theodorico V, Conde de Holanda, su antenado: sucedió al Conde *Arnulfo* su sobrino el año de 1072: era hijo del Conde Balduino *Pio* ó el *Insulano*, y de la Condesa Adela y Conde de Alost, y Señor de las cinco Islas de *Zelanda*, que su padre hubo del Emperador Henrico IV, y de los quatro Oficios de *Gante*; todo lo qual le havia dexado el padre, temeroso de que con su gran valor no causase á su hermano el Conde Balduino *Montense* alguna inquietud en los Estados que le quedaban: despues sucedió la muerte del hermano, y el quedar por tutor del sobrino Arnulfo III: el quererle despojar de la herencia paterna la Condesa Richilde su cuñada, sobre lo de la tutela; y por odio que le tenia el valerse ella del Rey Filipo de Francia: el morir en batalla el sobrino: el contentarse el otro sobrino Balduino con el Condado de Henao, conforme el testamento de su padre: el no poder sufrir los Flamencos el mal gobierno, avaricia y crueldades de la Condesa Richilde: y finalmente, el recibir á Roberto los Estados por Conde de *Flandes*, y quedar pacifico en ellos. Fue muy devoto del bienaventurado *S. Pedro*, y así le edificó muchos Templos, especialmente en Bruges, Ipre, Hults, Berga, Orscampo, Oostende y otros. Casó en vida de su padre con Gertrude, hija de Bernardo Duque de Saxonia, viuda de Florencio I, Conde de Holanda y Zelanda: tuvo de este matrimonio á *Roberto* que le sucedió, á Filipo Conde de Ipre, á Adela muger de Canuto Rey de Dinamarca, á Gertrude que casó con Henrico Conde de Lovayna; y estando viuda de él, con Theodorico hijo de Simon, Conde de Alsacia y de Chiburg, que despues fue Conde de Flandes. Murió el año de 1093: mandóse enterrar en Casleto en la Iglesia de S. Pedro, que él fundó y dotó de 20 Capellanias.

Roberto II, Conde undecimo de *Flandes*, sucedió al Conde *Roberto* su padre el año de 1093: llamóse el *Jerosolymitano*, porque pasó á la conquista de la *Tierra Santa*, donde se señaló mucho de gran Caballero. Hizo uno de sus doce *Pares* á Arnulfo Conde de Guines: trató guerra con

Henrico Rey de Inglaterra, sobre el tributo de los 300 marcos de plata. Casó con Clemencia hija de Guillermo Conde de Borgoña, y hermana de Calixto II Sumo Pontifice, y de D. Ramon de Borgoña, Conde y Gobernador de Galicia, por haver casado con Doña Urraca, Infanta heredera de *Castilla* y de *Leon*: tuvo de este matrimonio á *Balduino* que le sucedió, á *Guillermo* y *Filipo* que murieron antes que él. Murió el año de 1111 en la guerra de Normandia, de caída de un caballo: está enterrado en Arras.

Balduino VII, duodecimo Conde de Flandes, sucedió al Conde su padre el año de 1111: fue muy severo executor de la justicia, principalmente contra malhechores: por esto es llamado *Cuchillo*, yá porque es un instrumento antiguo de armas, ó porque usaba de él. Casó con Ines, hija de Alan Conde de Bretaña, y no tuvo de ella sucesion: declaró por sucesor en sus Estados á Carlos de Dinamarca, hijo de Adela su tia, hermana mayor del Conde *Roberto II* su padre. Murió el año de 1119; está enterrado en el Convento de S. Bertin de S. Homer.

Carlos I, decimotercio Conde de Flandes, sucedió al Conde *Balduino* su primo-hermano el año de 1119 por el derecho de su madre Adela, que como está dicho fue hija mayor de *Roberto I*: es llamado de *Dinamarca*, por ser hijo de Canuto Rey de Dinamarca: tuvo algunas dificultades en la entrada de su Principado, porque la Condesa Clemencia, muger del Conde Roberto II su tio, pretendió la sucesion para un *Guillermo*, hijo bastardo de Filipo Conde de Ipre, hermano de Roberto II; mas lo obtuvo el Conde contra pretension tan injusta. Fue Principe muy santo y recto: tenia por costumbre cada mañana vestir cinco pobres, y hacia otras limosnas muy ordinarias, por lo qual es llamado el *Bueno*. Murió en Bruges el año de 1127 una muerte tan gloriosa como esta. Tenia por enemigos á muchos, á quien era odiosa la entereza y justicia, que con todos guardaba, y conjuraron de matarle, y executaronlo, estando en la Iglesia de *S. Donaciano*, delante del Altar de nuestra Señora la beatisima Virgen, hincado de rodillas, rezando el Psalmo *Miserere mei*, y acabando de confesar se llegaron los traydores en habito de pobres mendigantes. Yá havia tenido aviso de que se le ordenaba alguna traycion; mas respondió al que se le dió: No hay lugar seguro al traydor; mas si á mi me aconteciere morir por la verdad y justicia ¿qué muerte mas gloriosa puedo morir? Desearon muchos dár sepultura al cuerpo en diversos lugares, mas no lo consintió la Villa de Bruges que le queria para sí: fue enterrado en la Iglesia de S. Christoval de esta Villa. Los milagros que se vieron en su muerte pone Francisco de *Rosiers*. Sucedióle *Guillermo* Duque de Normandia.

Guillermo I, decimoquarto Conde de Flandes, sucedió al Conde *Carlos* el año de 1127: era hijo de Roberto Duque de Normandia, y Roberto lo era de Guillermo el *Conquistador*, Rey de Inglaterra, y de Matilde hermana de Roberto I, llamado el *Frisio*, Conde de Flandes: venia á ser primo segundo de *Carlos* su antecesor. Sin embargo de esto, fue tyranica la sucesion; pues havia otros mejores derechos á ella, como el de Gertrude hija de Roberto *Frisio* y otros: tambien fue violenta, porque el Rey de Francia Luis VI de hecho le puso en la posesion, á despecho de los demas competidores, haviendo ganado para ello las voluntades de algunas Villas principales con amenazas ó promesas. Sobre esto se causaron muchas muertes de hombres de cuenta y estimacion: fue su gobierno semejante á la entrada en el Señorio; por lo qual muchas Villas y Señores trataban de quitarle la obediencia, y de darla á quien legitimamente la debian, y sucedió mejor, porque murió el año de 1128 en la guerra que sobre esto se le estaba haciendo. Fue enterrado con el Conde Balduino el del *Segur* en S. Bertin de S. Homer, con quien se havia criado: sucedióle *Theodorico*.

CA-

CAPITULO VI.

Mas Condes de Flandes.

THeodorico I, decimoquinto Conde de *Flandes*, sucedió al Conde *Guillermo* de Normandia el año de 1128: aunque eran vivos los competidores que pretendian la sucesion del Condado, fue admitido á ella en mucha conformidad de todos los Estados Theodorico, cuya causa era mas cierta y justificada, por ser hijo de Gertrude, hermana de Roberto II, que diximos casó con Theodorico, hijo de Simon Conde de Alsacia. Por esta razon nuestro Conde fue llamado de *Alsacia*, y algunos de los que le sucedieron: fue Principe muy religioso y gran defensor de la libertad Eclesiastica: pasó á la conquista de Jerusalen quatro veces, y envió muchas de sus gentes á la de Lisboa, cabeza del Reyno de Portugal. Trató guerras con Balduino Conde de Henao, que pararon en las paces que fue justo huviese entre tanto parentesco: dió leyes muy santas y justas á sus vasallos: murió en la mar cerca de Gravelingas: fue sepultado en el Monasterio de *Batañas* el año de 1168.

Jaques *Meyero* le dá dos mugeres, á Suanilda, y dice que tuvo de este matrimonio una sola hija que se llamó Laurencia, y murió moza. Otros dicen que esta primera muger se llamó Margarita, y que era viuda del Conde Carlos: la segunda muger fue Sibila, hija de Fulco Rey de Jerusalen, Conde de Anjou y de Turon, llamado el *Aspero*; y de la Reyna Maria ó Melisenda, propietaria de aquel Reyno. De este matrimonio tuvo á *Filipo* que le sucedió, á *Matheo* que casó con Maria de Boloña, y con Leonor hija de Rodolfo, Conde de Bermandois, á *Pedro* Obispo de Cambray, á *Gerardo* Preposito de la Iglesia de S. Donaciano en Bruges, á *Margarita* que casó con Balduino Conde de Henao, á *Sibila* que casó con Humberto Conde de Mauriena y Saboya, á *Isabel* que casó con el Duque de Bravante, y á *Iöle*.

Filipo I, Conde de *Flandes* decimosexto, llamado *Alsacio* como su padre, y por la misma razon, y por otras muchas el *Magno* y el *Glorioso*, sucedió en el Condado de Flandes el año de 1168. En vida de su padre havia tenido el gobierno, especialmente en las jornadas á la *Tierra Santa*, adonde tambien pasó Filipo, y no degeneró de lo que su padre y antecesores havian hecho en aquella santa guerra; ni en la que le movió Florencio Conde de Holanda, pues le desbarató y prendió, y despues le soltó con partidos á mucha honra suya. Tambien asentó paces con Balduino Conde de Henao, con quien casó Margarita su hermana: hizo guerra á Henrico II de Inglaterra en el Ducado de Normandia, y á otros Principes, de quien tuvo siempre prosperos sucesos: escribese de él que fue el primero que traxo por armas el *Leon negro*, y que dexó las de sus antecesores. Casó dos veces, la primera con Isabel hija y sucesora de Rodolfo, Conde de Bermandois en Picardia, y de Petronila su segunda muger: la segunda con Doña Teresa, á quien otros llaman Matilde, hija de D. Alonso I Rey de Portugal, y de la Reyna Doña Mahalda de Saboya: no tuvo hijos de estos matrimonios; despues que casó la segunda vez se intituló *Rey*. Traxo en dote la Condesa Isabel el Condado de Bermandois, cuya legitima sucesora era, como hija del Conde Rodolfo, y hermana de Rodolfo que murió sin hijos, y sin casarse; mas como el Conde Filipo no tuvo sucesion, tornaba aquel Estado á los herederos de los Condes Rodolfos padre é hijo. Reynaba á esta sazon en Francia Luis el *Mozo*, septimo de este nombre; el qual hizo grande instancia al Conde Filipo, para que Filipo, hijo y sucesor del Rey, casase con Isabel hija de Balduino Conde de Henao, y de Margarita hermana del Conde, y que le diese en dote aquellas tierras Ocidentales de Flandes, pasado el nuevo Foso, donde cae el Condado de Arras, y

por

por alli, que es mucha parte de la Flandes *Galicante*. En recompensa de esto, el Rey Luis dió al Conde el Condado de Bermandois, para que de alli adelante le poseyese, no como bienes dotales, sino como propios, para él y sus sucesores: sucedióle al Rey Luis Filipo Augusto su hijo; y sí bien al principio de su Reyno confirmó é hizo de nuevo la donacion al Conde, despues la revocó y anuló, valiendose de su menor edad por consejos de enemigos del Conde; el qual por otra parte, viendose despojar de las tierras que le fueron dadas en trueco de las que él dió de su Estado á la sobrina, procuró de cobrarlas y de no guardar fé y palabra á quien se la quebrantaba. De aqui nacieron entre Flandes y Francia muchas disensiones y guerras que duraron mucho tiempo: al fin Francia usurpó de esta vez las Villas de la ribera de Soma, Abevila, Amians, Perona y otras, y á Boloña, Montreul, y ultimamente el Condado de Arras, y hoy posee muchas de ellas; sin embargo de que todas estas tierras legitimamente y sin contradicion pertenecen al Condado de *Flandes*, como cosa comprehendida en la donacion que hizo el Emperador Carlos *Calvo* á su hija Judita, muger de Balduino I Conde de Flandes, que como yá se dixo, abrazaba todo aquel tracto, que encierran el Oceano y las riberas de Soma y Scalde.

Murió el Conde en Siria en el cerco de Tolemayda la de Fenicia el año de 1190; y de alli traxo el cuerpo la Reyna Doña Teresa su muger, y le sepultó en Borgoña la *alta* en el Monasterio de *Claraval*: sucedióle su hermana *Margarita Alsacia* Condesa de *Henao*.

CAPITULO VII.

Mas Condes de Flandes.

MArgarita *Alsacia* Condesa de *Flandes* y *Henao*, sucedió al Conde *Filipo* su hermano el año de 1191: estaba casada con Balduino Conde de Henao su pariente, y asi será el *octavo* de este nombre entre los Condes de *Flandes*, y de los de Henao el *quarto* por este casamiento, por el qual se tornaron á juntar los Condados de *Flandes* y *Henao*. Tambien se aseguró la sucesion del Condado de *Flandes*, purgandose el vicio que tenia desde que Roberto *Frisio* excluyó á Balduino su sobrino, hijo de Balduino VI y de Richilde Condesa de Henao, cuyo rebisnieto era este Balduino VIII por linea recta de varon.

Fuele muy dificultoso á Balduino apoderarse del Condado de *Flandes*, por la contradicion que se le hizo de parte del Rey de Francia Luis; el qual por la Reyna Isabel su madre pretendió pertenecerle á él la sucesion. Pusieronse de por medio el Arzobispo de Rems, y el Obispo de Arras y ciertos Abades, y concertaron que se adjudicase al Rey Luis todo lo occidental de Flandes, desde el *Foso nuevo* ácia Francia: que se le diese á la Condesa Doña Teresa, madre de Margarita, el usufruto de las Villas Lila, Duay, Orchies, Slusa, Casleto y otras. Con esto fueron recibidos y jurados el Conde Balduino y la Condesa Margarita; aunque lo rehusó algun tiempo la Villa de *Gante*, ofendida de que se le huviesen sacado aquellas tierras al Condado de Flandes contra razon y justicia. Hecho esto tuvo el Conde otros encuentros con Theodorico Conde de Holanda, y con Henrico Conde de Lovayna, que solicitaban al Emperador para que le quitase el Condado de Alost, y las cinco Islas de Zelanda: tambien lo trató con Sigero un hombre rico y principal, que se le encastilló en la Fortaleza de Gante y en otras: incorporó y juntó con los demas sus Estados el Condado de Namur, por el derecho de la Condesa Adela su madre, hija mayor de Gotofredo Conde de Namur, y hermana de Henrico, que no tuvo hijos: despues se desmembró este Condado, y se tornó á incorporar en el de Flandes. Entonces se dará mas noticia de lo que es.

El año de 1194 murió la Condesa Marga-

garita en Mala, y fue enterrada èn Bruges en la Iglesia de S. Donaciano: sucedióle en el Condado de Flandes *Balduino* su hijo mayor. De los demás hijos se dirá luego en la muerte del Conde su marido.

Balduino IX de este nombre, decimoóctavo Conde de Flandes, sucedió á la Condesa Margarita su madre el año de 1194 en el Condado de *Flandes*, y el año siguiente de 95 en el de Henao á su padre, que murió en Castriloco, y fue alli sepultado en la Iglesia mayor en la Capilla de Santiago. Dexó por su hijo segundo á Filipo, y dióle el Condado de Namur en *feudo*, para que reconociese á Balduino su hermano mayor Conde de Flandes y de Henao. El tercer hijo fue Henrico que vino á ser Emperador de Constantinopla, y dexóle mil yugadas de tierras, las 600 en Flandes, y las 400 en Henao: tambien tuvo otro hijo que se llamó Juan, y debiera morir en vida de su padre con titulo de Conde de *Namur*. De las hijas, Isabel la mayor casó con Filipo Augusto Rey de Francia, el segundo de este nombre, y llevó en dote el Condado de Arras, y lo demas que se ha dicho antes: Sibila casó con Gerardo de Lutzelburg Conde de Lija.

Estaban los Flamencos tan avergonzados y corridos, de que en daño y perjuicio suyo se huviesen desmembrado tantas, y tan buenas tierras de aquel Condado, que de ninguna cosa trataron con el Conde con mas veras é instancia, que de que rompiese la guerra con Francia y las cobrase. Para esto hizo el Conde liga con Ricardo Rey de Inglaterra, y luego se apoderó de Perona y Roye. Cercó á S. Homer, y estando en el cerco, le acudieron Reginaldo Conde de Boloña, y Balduino Conde de Guines, sus vasallos antiguos. Rendida esta Villa como las de Cambray, Arras y Tornay, dió la vuelta á Gante: tras esto murió el Rey de Inglaterra, y pareciendole al de Francia buena ocasion para revolver sobre lo de Flandes, entró en el Bermandois y le ganó; y pasando el rio Lisa por cerca de Hera, corrió hasta Ipre: tratóse luego de paces, y en ellas se resolvió, que Arras, Bapalme, Zens, Hesdin, y los Feudos de S. Pol y Boloña, quedasen al Frances, y todo lo demás con el Condado de Guines al Flamenco. Con esto cesaron por ahora las guerras.

Tenia hecha promesa el Conde de pasar á la de Tierra Santa; y asi la cumplió é hizo su viage, llevando consigo á la Condesa su muger, que murió en Tolemayda el año de 1203. En este camino fue electo Emperador de Constantinopla; mas gozó poco del Imperio, porque murió luego el año de 1205, estando sobre Andrinopoli en la Tracia, que no le havia querido obedecer. Casó con Madama Maria, hija de Henrico Conde de Bria y de Campaña, y de la Condesa Maria, hija de Luis VII Rey de Francia, y de la Reyna Leonor su primera muger: tuvo de este matrimonio dos hijas, *Juana* y *Margarita*, que le sucedieron en los Condados de *Flandes* y *Henao*: en el Imperio de Constantinopla le sucedió *Henrico* su hermano, que le acompañó en la jornada de Palestina.

CAPITULO VIII.

Las Condesas Juana y Margarita de Flandes.

JUana Condesa de *Flandes* y Henao sucedió al Emperador *Balduino* su padre el año de 1205: casó con D. Hernando Infante de Portugal, hijo del Rey D. Sancho I, y de la Reyna Doña Dulce de Aragon: fue el decimonono Conde de Flandes. Al principio de su Señorio prometió revocar las paces que hizo con Francia el Emperador su suegro, y de nuevo ofreció de dár las Villas de S. Homer y Hera al Frances; el qual sin aguardar que se le entregasen, se apoderó de ellas. Sintiólo tanto el Conde, que desde aquella hora quedaron por enemigos, haviendo sido antes amigos.

El año de 1213 el Rey Filipo Augusto de Francia determinó hacer guerra al Rey

Rey Juan de Inglaterra, para la qual se quiso valer del Conde; mas respondióle que no le ayudaria, si no le restituyese primero á S. Homer y Hera; y si bien el Frances se obligó á darle otra tal recompensa, nunca se la admitió. Pidió vistas, señalóse dia y lugar: el Conde acudió puntualmente, y con esto se tuvo por desobligado de acudir á Gravelingas, donde el de Francia quiso que se viesen otra vez. Concertaronse Filipo y Juan de Inglaterra: entonces el Frances convirtió contra Flandes las armas de mar y tierra, que eran tantas, que se afirma llevaba 1700 naves de armada: púsose sobre Bruges, ganó á Casleto, y despues á Ipre y Lila: el Conde pidió socorro á Inglaterra; diósele, y con él huvo una insigne victoria de los Franceses en el rio de Bruges, y le quitó mas de 400 naves. Con esto el Frances se retiró á Francia, y luego el Conde cobró á Ipre, á Lila y á Tornay.

Despues tornaron á las armas, y sucedió la batalla de Bovines en el Condado de Namur en la ribera del Mosa, en que fue preso el Conde, y llevado á París, y detenido en la prision mas de diez años. Murió el de 1233, y fue sepultado en el Monasterio de Marquet cerca de Lila: dexó una sola hija que murió luego niña.

Adelante, el año de 1236 S. Luis Rey de Francia instituyó el Condado de Artoes, y le dió á S. Homer y Ayre, y nombró por primer Conde á Roberto su hermano. Este Condado pertenece á la Casa de Flandes, y se incorporó en ella andado el tiempo: entonces se dirá de él y de la manera como esto pasó.

Casó la Condesa Juana, porque no tenia sucesion, con Thomas hermano de Amadeo III Conde de Saboya y Principe de Piamonte, hijo de Thomas Conde de Saboya, y de la Condesa Beatriz de Geneva. Este Conde dicen que llevó á Flandes *caballos*, *yeguas*, *toros* y *bacas* de *España*. Fundó la Condesa *Juana* en sus Estados muchas obras pías, Monasterios y Hospitales en Gante, Bruges, Ipre, Valenciens, Marquet y en otras Villas. Murió el año de 1244: fue sepultada en el Convento de Marquet con el Conde D. Fernando. No le quedó sucesion, y por esto tocó la de sus Estados á su hermana Margarita.

Margarita Condesa de *Flandes* y *Henao*, sucedió á la Condesa *Juana* su hermana el año de 1244: fue casada dos veces, y entrambos maridos eran muertos al tiempo que sucedió á su hermana; por lo qual no los pondré en el numero de los Condes de Flandes, reservandolo para el sucesor. El primer marido fue Bocardo Señor de Avenes su tutor, á quien el Emperador la dexó encomendada quando pasó á la Tierra Santa. Tuvo de este casamiento dos hijos, á Juan que fue Conde de Henao, y á Balduino Señor de Averes. El segundo marido fue Guillermo de Borbon, Señor de Dampetra en el Ducado de Borgoña cerca de Dijon, hijo de Arcibaldo Señor de Borbon: tuvo de él á Guillermo que murió antes que ella, y á Guido que fue Conde de Flandes, á Juan Conde de Dampetra, y á Maria Abadesa del Monasterio de Flinas cerca de Gante.

Las mayores guerras y trabajos que tuvo la Condesa *Margarita* se los causó *Juan*, hijo mayor del primer matrimonio, por haverse declarado deseaba le sucediese *Guillermo*, hijo primogenito del segundo marido. Favorecieron á Juan el Conde de Holanda Guillermo su cuñado, el Condado de Henao, y buena parte de los Flamencos; con lo qual, y con ser gallardo y valiente Soldado, dió bien en que entender á la madre: púsose de por medio el Rey S. Luis, y concertólos en que sucediese Juan á la madre en el Condado de Henao, y Guillermo en el de Flandes.

Despues se reveló Juan con socorro del mismo Conde de Holanda Guillermo, que en discordia havia sido electo Emperador de Alemania, y ocupóle el Condado de Henao, é hizole mucho daño en lo de Alost, hasta que sacó á la madre cierta suma de escudos.

Co-

Como Guillermo Conde de Holanda, electo Emperador, era cuñado de Juan, no solamente le favoreció en sus pretensiones, mas le dió la investidura de Flandes la *Imperial*, del Condado de Alost, y de la tierra de los Quatro Oficios, privando de todo á la Condesa, porque no le quiso reconocer por Emperador. En el Condado de Henao removió de los Oficios y gobiernos á sus parientes, y puso otros de su mano, y los dió á Juan. En satisfaccion de estos agravios la Condesa hizo guerra á los Holandeses, y sucedióle tan adversamente, que le prendieron sus dos hijos Guido y Juan, y le mataron, segun algunos Autores, mas de treinta mil hombres. Con todo eso no la pudo atraher á que le tuviese por verdadero Emperador. Pidió socorro á S. Luis, y diósele muy copioso, á condicion que la guerra se hiciese á costa de Margarita, y que por toda su vida tuviese el Condado de Henao Carlos, hermano de S. Luis, y que ella muerta, le restituyese á Juan el de Avenes. Vino S. Luis á Gante á tratar del rescate de Guido y Juan, y nunca lo pudo acabar con Guillermo, el qual fue muerto en la guerra que hizo á los de Frisia, y no pareció su cuerpo. Murió tras el Juan de Avenes su clientulo, y dexó un hijo que se llamó Juan, y fue Conde de Henao. Balduino su hermano pidió perdon á su madre de todo lo pasado por medio de muchos Señores, y fue restituido en su gracia y amor: despues sucedió la guerra sobre el Condado de Namur, de que se tratará quando se diga de este Estado.

Está estimada la Condesa por muy valerosa Princesa, y su gobierno por muy acertado, como lo mostró en muchas cosas, especialmente en las leyes que dió á sus Estados, y en la manera que tuvo de elegir Ministros que las executasen: en la piedad que usó con los pobres, fundandoles muchos Hospitales en diversas partes, y en la buena orden que puso para que la moneda se labrase fielmente, y no fuese damnificada la Republica. Murió el año de 1279 en edad de 76, estando en Gante, y fue sepultada en el Monasterio de Flinas. Sucedieronle *Guido* su hijo en el Condado de *Flandes*, y Juan su nieto en el de Henao.

CAPITULO IX.

El Conde de Flandes Guido Dampetra. Descripcion de las Villas de Betuna y Deuse.

GUido I, llamado *Dampetra* por el Señorio de su padre, vigesimoprimero Conde de *Flandes*, sucedió á la Condesa su madre el año de 1279. Todo el tiempo que fue Guido Conde de Flandes desde el año que murió su madre hasta el de 1305, en que murió, se ocupó en hacer guerra al Rey Filipo el *hermoso* de Francia, y en defender sus tierras, porque se las invadió muchas veces, y le ocupó algunas de las que caen á la parte de su Reyno y otras; demas de los adversos sucesos que tuvo el Conde, los quales sufrió con mucho animo, y como Principe muy valeroso.

El año de 1300 murió sin hijos Juan I Conde de Holanda y Zelanda, Señor de Frisia, y pretendió el Conde, como Señor del directo dominio de Zelanda, que aquel Condado havia recaido en él conforme á las leyes y costumbres que disponen que muriendo el Feudatario sin hijos le suceda el Señor del Feudo; mas lo obtuvo en esta diferencia, que fue bien reñida, el Conde Juan de Henao, por el derecho de su madre Adelheida, legitima sucesora del Conde Juan de Holanda, como hija de Florencio IV Conde de Holanda y Zelanda, Señor de Frisia.

Casó el Conde dos veces: la primera con Matilde hija y sucesora de Roberto ó Daniel, Señor de Betuna, y de Isabel Señora de Termunda; y por este casamiento se juntaron estos dos Señorios al Condado de Flandes; aunque el de Termunda se apartó luego, porque se dió á Guiller-

llermo hijo de este matrimonio; mas tornóse á juntar en el Conde Luis *Malano*, quando casó con Margarita Duquesa de Bravante.

Betuna es una buena Villa y fuerte en el Condado de Artoes, á dos leguas y media de Lilers, y cinco de Hera: es tierra fertil y bien proveida, especialmente de buen queso, para sí y para los vecinos. De este primer matrimonio tuvo el Conde á *Roberto* que le sucedió en el Condado, á Guillermo Señor de Termunda: á Balduino que murió niño: á Juan Obispo de Metz y despues de Lieja: á Filipo que fue Conde de Theñao y Loreto en el Reyno de Napoles por su muger Mahalda: á Margarita que casó con Juan I, Duque de Bravante: á Beatriz que casó con Florencio V, Conde de Holanda, y despues con Hugo Conde de San-Pol: á Juana con Guillermo Duque de Julies, y á Catalina ó Matilde con Theobaldo II Duque de Lorena, que son todos nueve de este primer casamiento. El segundo fue con Isabel Condesa propietaria de Namur, hija de Henrico Conde de Lutzelburg, y de su segunda muger la Condesa de Barri: tuvo de ella á Juan que fue Conde de Namur: á Guido Señor de Richemburg: á Henrico Conde de Lodi en el Ducado de Milan: á Margarita que casó con Alexandro Rey de Escocia, y despues con Rehinhaldo ó Reginaldo Conde de Güeldres: á Felipa muger de Juan de Lutzelburg Señor de Fienes, y á Adela ó Alisa que casó con Eduardo Rey de Inglaterra. Con esto se cumple el numero de los quince hijos que dicen todos que tuvo el Conde *Guido* de estos dos matrimonios. Murió en edad de mas de 80 años el de 1305: fue enterrado en el Monasterio de Flinas.

Roberto III, vigesimosegundo Conde de *Flandes*, sucedió al Conde *Guido* su padre el año de 1305: es cognominado de *Betuna*, porque la Condesa su madre y él fueron Señores de esta Villa, ó porque nació en ella. Quedaron los Franceses tan apoderados de las tierras del Condado de Flandes quando murió el Conde *Guido*, y sucedió *Roberto*, que apenas se tenia por ellos la Flandes *Germanica*: con todo eso hizo paces con el Rey Filipo, y guerra al Conde de Henao por el Condado de Zelanda, en que pretendia haver recaido, porque el ultimo poseedor murió sin descendencia; y al fin el Conde Juan de Henao hizo homenage por todas aquellas Islas, y con esto quedaron amigos por entonces; aunque despues tornaron á las antiguas pasiones con él y con los Reyes de Francia, cuyas competencias se compusieron por via de casamiento: con lo qual se volvieron y restituyeron al Condado de *Flandes* muchas de las tierras que se havian enagenado de él, particularmente en la Flandes *Galicante*, y en el Condado de Artoes, como luego verémos. Compró el Conde la Villa de *Deuse* de Valerano de Lutzelburg y de su muger Guiota: es esta una buena Villa y fuerte en la ribera del rio *Lisa* á tres leguas de *Gante* y cinco de *Curtray*: ha padecido esta Villa muchos trabajos en los tiempos de los Condes Ludovico de *Nevers*, Ludovico de *Mala* y de Filipo de *Borgoña*: ordenó que se guardase y executase entre sus vasallos la pena del *Talion*; de manera, que el que matase á otro muriese por ello, y si le cortase brazo ó pierna se la cortasen á él.

Casó dos veces con Catalina ó Blanca, hija de Carlos I Rey de Napoles, Conde de Anjou, y de su primera muger Beatriz: tuvo de este matrimonio á Carlos, que murió niño viviendo él. La segunda muger fue Iöle, hija de Eudo Duque de Borgoña, y de Isabel Condesa de Nevers, hermana y sucesora de Henrico Conde de Nevers; por lo qual este Estado se juntó al de *Flandes*. De este segundo matrimonio nació Ludovico, que murió en París dos meses antes que el Conde, estando casado con Maria, Condesa propietaria de Retef, de quien hubo á *Ludovico*, que le sucedió en estos Estados, á Margarita ó Claudia que casó con Juan de Monfort,

á

á Roberto Señor de Casleto, y á Henrico que siguió las partes del Rey de Inglaterra contra el de Francia. Las hijas fueron Juana que casó con Enguerano Señor de Cuch, Iöle con Gualtero Angiano, y Matilde con Matheo de Lorena Señor de Flinas, y fuera de matrimonio á Isabel, muger de Simon de Mirabel. Murió el Conde en edad de 82 años el de 1322 en Ipre, donde fue sepultado en la Iglesia de S. Martin, delante del Altar mayor.

CAPITULO X.

Ludovico de Flandes. Descripcion de los Condados de Nevers y Retel.

LUdovico, vigesimotercero Conde de Flandes, de *Nevers* y *Retel*, sucedió al Conde Roberto su abuelo el año de 1322: es llamado de *Nevers* por haver tenido aquel Condado con el de *Flandes*, por el derecho de su abuela Iöle, segunda muger del Conde *Roberto* su abuelo. El Condado de *Nevers* es un grande Estado en Francia, y de tanta autoridad, que solia batir moneda: era uno de los doce Pares de Francia en lugar del Conde de Tolosa, como se vió en la coronacion de Luis XII: está entre los Ducados de Borgoña, Borbon y Orleans, y los Condados de Auxerre y Tonerre: la cabeza es la Villa de *Nevers* en la ribera de Luere, de quien hay noticia en Julio *Cesar* con el nombre de *Novioduno*, en *Tolemeo* con el de *Neomago*, y en el Emperador *Antonino* con el de *Nivernium*. Es Villa muy fuerte, grande y de muy buenos edificios, especialmente los que son Casas de Religion y piedad: de donde se arguye la mucha christiandad de sus Ciudadanos. El principio de este Condado es tan antiguo, que escribe Francisco de *Rosiers* tuvo origen el año de 1001 en *Landrico*: tras él pone por segundo Conde á *Balduino* Conde de Flandes, que viene á la cuenta á ser el *Barbato*: despues pone por septimo Conde á *Pedro*, hijo de Theodorico de Alsacia Conde de Flandes, y dice casó con la sucesora de este Condado: luego dá por duodecimo Conde á *Eudo* Duque de Borgoña, el qual casó con Isabel propietaria de *Nevers*, Tonerre y Auxerre: de este matrimonio nació Iöle, que fue muger segunda del Conde Roberto de Betuna, y primera de Tristan de Francia, hijo del Rey S. Luis. Fueron tambien hijas de Isabel de Nevers Margarita, que llevó en dote el Condado de Tonerre, y Alexa que fue Condesa de Auxerre. De esta manera se allegó este Estado al de *Flandes*, y estuvo con él hasta el tiempo del Duque *Filipo* de Borgoña Conde de *Flandes*, llamado el *Bueno*, rebisnieto de nuestro Luis, el qual le dió á Filipo su hijo con el Condado de *Retel*: asi estos dos Condados se apartaron del de *Flandes*, cuyos eran por el casamiento del Conde Roberto de Betuna con Iöle Condesa de *Nevers*, como se ha dicho.

De este *Filipo* Conde de *Nevers* y *Retel* fue rebisnieto Francisco I Duque de *Nevers*, que casó con Margarita ó Maria hija de Francisco de Borbon, Conde de San-Pol, hermano de Carlos de Borbon primer Duque de Vandoma, nieto de Francisco de Borbon tercer Conde de Vandoma.

El Condado de *Retel* es en la Galia *Belgica* en la Provincia de Rems, cerca del de *Campaña* en la region de los *Esuos*, que hoy se llama *Tierasche* entre el Condado de *Henao* y el de *Bermandois*. Juntóse al Condado de *Flandes* por el casamiento que hizo Luis, padre del Conde, con Maria, Señora propietaria de este Estado, y apartóse quando el Duque Filipo lo dió á su hijo Filipo juntamente con el Condado de *Nevers*.

Luego que el Conde tomó la posesion de sus Estados, concertó aquella antigua y reñida qüestion entre sus antecesores y el Conde de Henao sobre el Señorio del Condado de Zelanda en esta manera: cedió en el Conde Guillermo de Henao qualquier derecho y accion que le perteneciese en las Islas de Zelanda, y Guillermo

mo en él, el que pretendia tener en el Condado de Alost, en los Quatro Oficios, y en el Señorio de Mont-Gerardo.

Generalmente y por la mayor parte tuvo paz con sus vecinos; y si algunas guerras se le ofrecieron con Inglaterra, no fueron de tanta consideracion ni peso como las que tuvo con sus vasallos, que se le rebelaron muchos y muchas veces, y le obligaron á pedir socorro al Frances, y él se lo dió á Francia contra los Ingleses. Murió el año de 1346 en aquella sangrienta batalla, que huvo este año entre Franceses é Ingleses cerca de *Crosi* y *Abevila*: fue enterrado en Bruges en la Iglesia de S. Pedro delante del Altar mayor.

Casó con Margarita hija mayor de Filipo el *Largo* Rey de Francia, y de la Reyna Madama Juana, y por este casamiento no solamente recuperó la Flandes *Galicante*, especialmeute las Villas de *Lila*, *Duay*, *Orchies* y otras de que injustamente su abuelo y visabuelo fueron despojados; mas hubo en dote los Condados de *Artoes*, el de *Borgoña* y Señorio de *Salinas*, que se incorporaron en el de *Flandes* en vida de su unico hijo Luis, quando murió Margarita.



TITULO QUARTO

DEL LIBRO QUARTO

DE LA MONARQUIA DE ESPAÑA.

LOS CONDADOS DE ARTOES, BORGOÑA Y SEÑORIO DE SALINAS.

CAPITULO PRIMERO.

LUIS DE MALA, CONDE DE FLANDES.

LUIS, vigesimoquarto Conde de Flandes, sucedió al Conde su padre el año de 1346: es cognominado de *Mala*, porque nació y se crió en un lugar de este nombre.

El año de 1382 murió Margarita de Francia, madre del Conde, en edad de 80 años; de los quales estuvo casada 26, y 36 viuda. Por su muerte sucedió el Conde su hijo en los Condados de *Artoes* y *Borgoña*, y en el Señorio de *Salinas*, Estados tan principales como ahora se verá.

Alguna parte del Condado de *Artoes* habitaron los *Atrebates*, de quien hay memoria en los *Comentarios* de Julio *Cesar*, el qual los recibió, y puso en la obediencia del Pueblo Romano, y estuvieron en ella, hasta que los conquistaron los *Francos*, en cuyo tiempo recibieron la Santa Fé Catholica. Sus limites antiguos son diferentes de los que hoy tiene, y le han causado guerras y mudanzas: confina por el Oriente con la Flandes *Galicante* y con el *Cambresi*: á Mediodia con la *Picardia* cerca de *Dorlant*: á Poniente con la misma *Picardia* ácia *Montreul*: al Norte con la ribera de *Lisa* y la *Fosa Nueva*. De esta manera viene todo este Estado á comprehenderse en la donacion que hizo el Emperador Carlos *Calvo* á su hija Judita, quando la casó con el Conde Balduino *Ferreo*. En esta conformidad lo poseyeron los Condes de Flandes, hasta que el Conde Filipo *Alsacio* lo dió en dote con otro pedazo de la Flandes *Ocidental* á su sobrina Isa-

Isabel, hija de Margarita su hermana, Condesa de Flandes y de Henao, porque él no tuvo hijos, quando la casó con Filipo hijo de Luis VII de Francia, recibiendo en recompensa el *Bermandois*. Por esta razon se enagenó del Condado de Flandes este de *Artoes*, y estuvo enagenado hasta ahora que se tornó á unir por este casamiento: la tierra es muy fertil, rica y abundante, especialmente de buen trigo para sí y para los vecinos: dividese en nueve *Castellanias* ó gobiernos: tiene muchas Abadias y Monasterios de Frayles y Monjas, mucha nobleza y casas de Caballeros: el Principado de *Espinoy* y otros titulados, como Conde de *San-Pol* y Marques de *Renti*: la gente es muy curiosa, y habla Frances no muy elegante: tiene doce *Villas* cercadas, y 854 *Aldeas*.

La cabeza es la Villa de *Arras* en la ribera de Scarpe, hermosa y de buen parecer, y tan fuerte que es llamada *Muro* y *Escudo* de la *Flandes Ocidental*. Dividese en dos partes: la menor y de mejor vista está en lo temporal sujeta al Obispo: la otra, que es la mayor, al *Conde*: es Villa de mucho concurso y trato, de buenos edificios, asi publicos como particulares: en lo antiguo fue cabeza de todo el Condado de *Flandes*; despues que se apartó fue solamente del de *Artoes*: está á seis leguas de *Duay*, de *Cambray* nueve, seis de *Dorlant*, y catorce pequeñas de *Amiens*.

Tambien es Villa principal y cabeza de Obispado la de *San-Homer* en la ribera de *Ha*, plaza de mucha importancia, por ser frontera contra Franceses por el Condado de Boloña. Este Condado solia comprehenderse en el de Artoes y era su vasallo, y toda la demas tierra hasta el mar: y asi encerraba á *Cales* y el Puerto *Jecio*, donde quiera que esté, y los Condados de *Guines*, *Pontievre* y otras tierras que son hoy de Francia: aqui tambien fue el Condado de *Arques*, que tuvo el Conde Gualberto; el qual le dió á *San-Bertin* para su Abadia, como se dixo tratando de *Balduino* Conde de Flandes.

La Villa y Señoria de *Betuna* cae en este Estado, y es del Conde, por casamiento de Matilde, Señora de él, con el Conde Guido *Dampetra*. Estaban en la ribera de Lisa *Bapalma* á seis leguas de Arras con un fuerte castillo y muy grande jurisdiccion, *Lilers*, *Lens* y la antigua *Teruana* arrasada y desmantelada por el Emperador Carlos V Rey de España, Conde de Flandes y Artoes, en las guerras con Francia.

El primer Conde de *Artoes* fue *Roberto*, hijo de Luis VIII Rey de Francia, y de la Reyna Doña Blanca de Castilla, nieto de Filipo Augusto y de la Reyna Madama Isabel, que llevó en dote este Estado: casó con Matilde hija de Filipo el *Magnanimo*, Duque de Bravante. Murió en la expugnacion de Damiata en Egypto: tuvo por hijo á *Roberto*.

Roberto, segundo Conde de Artoes, casó tres veces con Ines de Borbon, Ana Cortenea y Margarita de Henao, hija del Conde Juan: tuvo del segundo matrimonio á *Filipo*, Roberto, Matilde muger de Oton Conde de Borgoña, y Ana. Murió en la batalla de Curtray.

Filipo, tercer Conde de Artoes, sucedió al Conde su padre: casó con Blanca, hija de Juan II Duque de Bretaña, y murió sin hijos, como su hermano Roberto; por lo qual le sucedió *Matilde*, hermana de entrambos.

Matilde, Condesa de Artoes, casó con Oton Conde de Borgoña, y juntaronse estos Estados por este casamiento.

Yá dixe que hay dos *Borgoñas*, una *alta* y otra *baxa*, una *Real* y otra *Imperial*, una con titulo de *Ducado* y otra de *Condado*: de esta postrera me falta que dár noticia.

El Condado de *Borgoña* confina con Lorena, Alemania la *alta*, el Ducado de Borgoña y tierra de Suizos, de Saboya, Segusia y Condado de Ferreta: es llamada *Franche-Conte*, que es decir el *Condado libre*. Antiguamente lo habitaron los *Sequanos*, gente de la Galia *Lugdunense*, nom-

nombrada en Julio *Cesar*, *Tolemeo*, *Dion*, *Estrabon* y en otros Autores, Enemigos capitales de los *Heduos* sus vecinos, que moraban el Ducado de Borgoña, y tambien de los Romanos, como lo mostraron en muchas cosas, particularmente quando á despecho de Julio Cesar dieron paso por sus tierras á los *Helvecios*, que son hoy los *Suizos*. Por ellos se llamó la region *Sequania*, y no por el rio *Sequana* ó *Sena*: despues se llamó *Borgoña* por los *Burgundiones* que la ocuparon, siendo Emperador Romano Theodosio el *mozo*. Gobernóse antiguamente por *Reyes* en tiempo de los Romanos y de los Franceses: como estas y otras cosas tocantes á las dos Borgoñas dixe en lo del *Ducado*.

Tambien dixe que el Emperador Henrico, hijo del Emperador Conrado II, fue instituido por heredero y sucesor universal en el Reyno de Borgoña por su tio Rodolfo de Habsburg, ultimo Rey de Borgoña que murió sin hijos: y las guerras que sobre esto se causaron, de que resultó que este Reyno se dividiese en muchas partes. Una, que es el *Ducado*, quedó al Rey de Francia: otras á diversos Señores que las recibieron en *feudo* del Emperador: y otra, que es esta de que tratamos, se tuvo por el *Imperio*, y por esto es llamada la *Imperial*. Dividese este Condado en tres gobiernos ó Diocesis, *alto* y *baxo*, y el *Dolano* por la Villa de *Dole*.

La Metropoli de toda la Provincia es la Villa de *Besanzon* antiquisima, de manera que no se puede afirmar cosa cierta de su fundacion: su fortaleza es tanta, que desde los tiempos de Julio Cesar se tiene por inexpugnable, por su estraño sitio, y por estár quasi cercada del rio *Doux*: su poder en armas fue tan grande, que tuvo por tributarios algunos Principes de Alemania y á los Athenienses: tiene Silla Arzobispal, y tantas y tan insignes cosas, que sería muy largo referirlas.

La cabeza del gobierno *alto* es la Villa de *Gray* en la ribera del rio *Sone*, una de las principales Villas y mas ricas y bien proveidas de sus campos fertiles que hay en todo el Condado, de muy buenos y sumptuosos edificios y casas: del *baxo* la Villa de *Salins*, llamada asi por la mucha abundancia de *sal* muy blanca, que en sus comarcas se hace. La Villa de *Dole*, cabeza del tercer gobierno, está en la misma ribera que Besanzon, famosa por sus edificios grandes, maravillosos Templos, puentes, muros, y sobre todo por el mucho numero de Estudiantes Juristas, que de sus Estudios salen cada dia.

CAPITULO II.

Condes de Borgoña.

MUY poco despues que murió el Rey Rodolfo de Borgoña, hallo yo que era Conde de esta Provincia un *Guillermo*, hijo de Reginaldo y de Alesia, hija de Ricardo Duque de Normandia. Este *Reginaldo* tuvo el gobierno en tiempo del Rey Rodolfo; y como el Emperador Henrico era sobrino de Rodolfo, y por esta razon estuviese obligado á favorecer sus cosas, dió el mismo gobierno con titulo de *Conde*, como entonces se usaba, á este Guillermo, ó le dió la Borgoña en *feudo*. De qualquier manera que haya sido, desde ahora los que tuvieron á Borgoña se intitularon *Condes*. Tuvo por hijos á *Esteban* que le sucedió: á Guido Arzobispo de Viena y Sumo Pontifice con el nombre de Calixto II: á Ramon Gobernador y Conde de Galicia por el Rey D. Alonso de Castilla y Leon, su suegro, y á Clemencia que casó con Roberto el *Jerosolymitano* Conde de Flandes. Murió el año de 1087.

Esteban Conde de Borgoña sucedió al Conde *Guillermo* su padre, y fue el segundo Conde: casó con hermana del Emperador Conrado, y tuvo de ella á *Guillermo* que le sucedió. Murió en la conquista de Palestina año de 1116.

Guillermo II, tercer Conde de Borgoña: de él dice Francisco *Rosiers*, que murió á manos de sus vasallos sin hijos, y lue-

luego tras él pone por Conde de Borgoña á *Reginaldo.*

Reginaldo II, quarto Conde de Borgoña, sucedió al Conde *Guillermo* su antecesor. El nombre de este Conde parece que asegura haver sido descendiente de *Reginaldo*, el que diximos fue Gobernador de Borgoña, y padre de *Guillermo* el primer Conde. Casó con Judita hija de Simon, Duque de Lorena, y de Gertrude hermana del Emperador Lotario: tuvo de este matrimonio á *Beatriz* que le sucedió. Wolfango *Lazio* dice, que este *Reginaldo* fue tambien Conde de *Salinas*, que está en el Condado de *Borgoña.*

Beatriz Condesa de Borgoña sucedió al Conde *Reginaldo* su padre: casó con el Emperador Federico *Barbarroja*: tuvo al Emperador Henrico, á Federico Duque de Suevia, á *Oton* Conde de Borgoña, á Conrado que fue Duque de Suevia por muerte de su hermano, á Filipo que fue Emperador, á Sofia y á Beatriz.

Oton, sexto Conde de Borgoña, sucedió á la Condesa *Beatriz* su madre: casó con Maria hija de Theobaldo Conde de Bles: tuvo por hija á Beatriz que casó con Oton Duque de Norgovia, padres de Oton, Duque de Norgovia, y de Alisa Condesa de Borgoña.

Despues del Conde Oton de Borgoña ponen algunos, y entre ellos Ponto *Heutero*, á *Juan*, y dice que fue hijo de Esteban Conde de Mascon y Chalon, el que traxo guerras con la Condesa *Beatriz.* A la cuenta que yo llevo será el septimo Conde de Borgoña: otros le hacen el octavo, y ponen por septimo á *Esteban* su padre. Casó el Conde *Juan* tres veces: la primera con Matilde, hija de Oton Duque de Borgoña, y tuvo de ella á Hugo que le havia de suceder como hijo mayor: estaba casado con Alisa, hija de Oton Duque de Merania, y de Beatriz hija de *Oton*, sexto Conde de Borgoña, y sucesora en el Condado: con lo qual se purgó la tyranía, si alguna causó Esteban padre del Conde en la sucesion; aunque parece que no la havria, porque *Reginaldo II*, que fue quarto Conde de Borgoña, era Conde de Chalon, y Esteban pudo ser su descendiente. Dexó Hugo por hijos á *Oton*, que fue Conde de Borgoña, y á Henrico que pretendió los Estados de Chalon y Norgovia. La segunda muger del Conde *Juan* fue Isabel, hija de Roberto, Señor de Corteneo: de este matrimonio fueron Juan, Esteban y Pedro Condes de Auxerre, Señores de Bigorra. La tercera muger fue Laura, y de este matrimonio procedieron los *Principes* de *Orange*, *Condes* de *Nasau*, hasta Carlos Guillermo verdadero Principe de Orange, y Conde de Nasau, y de Bura por su madre la Condesa Ana: tambien fue hija del Conde Juan y de Laura, Juana que casó con Roberto Conde de Tonerre.

Oton, Conde nono de Borgoña, sucedió al Conde *Juan* su abuelo: casó con Matilde hija y sucesora de *Roberto II* Conde de Artoes: por lo qual se juntaron estos dos Estados de *Artoes* y *Borgoña.* Nacieron de este matrimonio Juan y Roberto, que murieron sin hijos: Esteban Canonigo de Bisanzon, Juana que sucedió en el Condado, y Blanca Reyna de Francia muger de Carlos el *hermoso.*

Juana Condesa de Artoes y Borgoña sucedió al Conde *Oton* su padre: casó con Filipo el *largo* Rey de Francia, y fue por ella Conde de Artoes y Borgoña: tuvo de este matrimonio á Luis que murió niño: á *Juana* que le sucedió en el Condado: á Margarita que casó con Luis de Nevers Conde de Flandes: á Isabel muger de Guido, Delfin de Viena: á Blanca que fue Monja, y á Maria que casó con Huberto Delfin de Viena.

Juana Condesa de Artoes y Borgoña sucedió á la Condesa Juana su madre: casó con Oton Duque de Borgoña, y tuvo de él dos hijos: á Juan que murió en vida de su padre: á Filipo que tambien murió antes que el padre, y fue casado con Juana, hija y sucesora de Guillermo Conde de Boloña y de Awerna. Dexó de ella

á

á *Filipo* que sucedió en estos Estados.

Filipo Duque y Conde de las dos Borgoñas, Conde de Artoes y Boloña y Awerna, de Campaña y Bria, murió sin hijos el año de 1361, aunque fue casado con Margarita Malano, hija de Luis Malano Conde de Flandes.

Por haver muerto Filipo sin sucesion, los muchos Estados que tenia se dividieron, y entraron en ellos las personas á quien tocaban. Los Condados de *Artoes* y *Borgoña* pertenecieron á *Margarita* de Francia, hija segunda de la Condesa *Juana* de Artoes y Borgoña, y de Filipo el *largo* Rey de Francia: la qual á esta sazon que murió el Duque Filipo su sobrino estaba viuda del Conde de Flandes Ludovico de Nevers: y ella muerta el año de 1382, le sucedió en estos Estados su hijo Luis de Mala, que era Conde de Flandes. Por esto de alli adelante se intituló Conde de *Flandes*, de *Artoes* y *Borgoña*, y Señor de *Salinas*.

El Señorio de *Salinas* es en el Condado de Borgoña, cuya cabeza es la Villa de *Salins*, que tambien lo es de uno de los tres gobiernos en que se divide aquel Condado de Borgoña. Antiguamente este Señorio de *Salinas* tuvo titulo de *Condado*; y asi parece que *Reginaldo II*, Conde quarto de Borgoña, fue Conde de *Salinas*, y que le sucedió en todo *Beatriz*, muger del Emperador Federico *Barbaroja*: desde entonces se juntaron estos Estados de *Borgoña* y *Salinas*: y entretanto volvamos á Luis de *Mala* Conde de Flandes, el qual todo el tiempo que vivió y tuvo estos Señorios, pasó muchos trabajos, causados por sus vasallos, que se revelaron diversas veces contra él, demas de la guerra que trató con Inglaterra, y con Wenceslao de Lutzelburg por el Señorio de *Malinas*. Murió el año de 1384 en la Abadia de S. Bertin, herido de un puñal que le tiró Juan Conde de Boloña, agraviado de que le pidiese homenage por aquel Condado, como Conde de *Artoes*: fue sepultado en Lila en la Iglesia de S. Pedro.

Casó con Margarita, hija y sucesora de Juan III Duque de Bravante, Marques del Sacro Imperio, Señor de Malinas y de Limburg. Por este casamiento se juntaron aquellos Estados al de Flandes: tuvo una sola hija llamada *Margarita* que le sucedió: fuera de matrimonio tuvo muchos hijos, Luis ó Aza, Luis de Frisia, Juan, Héctor, Velhoppio, Victor, Juana y Margarita.

CAPITULO III.

Margarita, Juan y Filipo Duques de Borgoña, Condes de Flandes y de Borgoña.

MArgarita *Malano* Condesa propietaria de Flandes, de Artoes y Borgoña, Señora de Salinas, sucedió al Conde *Luis* su padre el año de 1384, y á la Duquesa su madre en los Estados que eran suyos el de 1368: tambien era esta Señora Duquesa de Borgoña, por haver casado con el Duque *Filipo* de Borgoña el *atrevido*, hijo de *Juan* Rey de Francia, y de la Reyna *Bona* de Bohemia: fue por este casamiento vigesimoquinto Conde de Flandes. De sus Estados havemos yá dado la noticia conveniente, y dicho como Margarita estuvo primero concertada de casar con otro Filipo Duque de Borgoña, el postrero de los antiguos, y como casó ahora con el primero de los nuevos en edad de once años. El Duque por su gran valor fue llamado el *Osado* ó *Valiente*, y la Duquesa fue muy llorada en su muerte: con esto no hay mas que decir de ellos, sino que murieron en un año: primero el Duque en el de 1404 en el Condado de Henao, y fue sepultado en *Dijon*, cabeza del Ducado de Borgoña, en el Convento de la Cartuja que él fundó, y el corazon en S. Dionysio de París: y la Duquesa en el mes de Marzo del año de 1405 en *Arras*, de edad de 56 años, y fue sepultada en *Lila*. Fueron sus hijos *Juan*, que sucedió en los Estados de *Borgoña*, *Flandes*, Artoes y Bolonia: *Antonio* en los de Bravante y Limburg,

burg, y en el Condado de San-Pol: *Filipo* en el Condado de Nevers y Retel, y procedieron de él los Condes de Nevers, Retel y Estampas: *Maria* muger de Amadeo Duque de Saboya: *Catalina* muger de Leopoldo Archiduque de Austria: *Margarita* de Guillermo Duque de Baviera, Conde de Holanda y Zelanda; y *Bona*, que murió sin casar en Arras.

Juan Duque de Borgoña, Conde de Flandes vigesimosexto, de Artoes y Boloña, sucedió á sus padres el año de 1404, y el siguiente de cinco havia de suceder por ser el mayor de sus hermanos en todos los Estados y Señorios, y pasó de otra manera; porque sus padres, haciendole manifiesto agravio, los dividieron como dicho es. Cupieron al Duque los de *Borgoña* y *Flandes*; mas si bien los de *Bravante* que le pertenecian, por no tener hijos su tia la Duquesa *Juana*, y por ahora se dieron á *Antonio* su hermano segundo; muy presto se tornaron á juntar en el Duque *Filipo* el *Bueno* su hijo: y á haver pasado lo mismo en los Condados de Nevers y Retel, y San-Pol, que ahora se enagenaron de la Casa de Flandes; no estuviera aquella Casa notoriamente agraviada. Dicese de este Principe, que fue muy recto y justificado en sus acciones, y que el amor que tuvo á sus vasallos, y el que ellos le tuvieron á él, fue tan grande que no se pudo averiguar cual fue mayor. Hizo guerra á los Turcos en Ungria, y en ella fue preso. Mató á Luis Duque de Orleans hermano de Carlos VI Rey de Francia, por muchas causas, y entre otras porque intentó hacer violencia á su muger. Alególas en su escusa delante del Rey de Francia, y de los Principes y Estado Eclesiastico en París, y valieron poco, porque se le siguieron de este hecho muchos trabajos, y despues matarle Carlos Delfin de Francia en Montreul, donde le llevó sobre seguro el año de 1419. Fue sepultado en Dijon con el Duque su padre. Casó con Margarita, hija de Alberto Conde de Henao, Holanda y Zelanda, y Señor de Frisia. Tuvo de ella á *Filipo* que le sucedió, y á *Margarita* que casó con Luis Delfin de Viena, Duque de Guiena, hijo de Carlos VI de Francia. Despues casó con Arturo de Bretaña Condestable de Francia, y de ninguno tuvo hijos. *Catalina*, otra hija del Duque, casó con Filipo Conde de Vertux: *Maria* con Adolfo Duque de Cleves: *Isabel* con el Conde de Pontivre hijo de Juan Duque de Bretaña: *Ana* con Juan hijo de Henrico V Rey de Inglaterra: *Ines* con Carlos I Duque de Borbon. Fuera de matrimonio tuvo á *Juan* Obispo de Cambray, y á *Guido* que siguió la guerra.

Filipo Duque de Borgoña Conde de Flandes, llamado el *Bueno* por su gran bondad y virtud, sucedió al Duque su padre el año de 1419. La primera entrada en sus Estados fue tratar de vengar la muerte de su padre; demas de que el Rey de Francia havia exheredado y declarado por traydor al Delfin su hijo, y á todos los que intervinieron en la traycion. Para esto se ligó con el Rey de Inglaterra, y entrambos causaron muchos daños y asolamientos de Villas y Fortalezas en Francia, y él quitó mucha parte del Reyno al Rey Carlos, matador de su padre, hasta tenerle casi privado de todo. Nunca quiso tener paz con él; si bien se la pidió muchas veces con grande sumision, hasta el año de 1435, como luego diremos.

El de 1428 murió Juan Conde de Namur, y el Duque se metió en la posesion de aquel Estado por compra que le tenia hecha de él, y tambien por ser la Duquesa Margarita la parienta mas propinqua que tenia el Conde ultimo poseedor. Desde entonces se incorporó este Condado en el de Flandes, y le han poseído los sucesores del Duque y Duquesa, hasta el Rey Católico D. Felipe III Duque de Borgoña, Conde de Flandes y de Namur.

Esta es la Genealogia de los Condes de Borgoña, como la pone Francisco de *Rosiers*, Ponto *Heutero* y otros, tomando de cada uno lo que parece mas cierto.

TITULO QUINTO

DEL LIBRO QUARTO

DE LA MONARQUIA DE ESPAÑA.

EL CONDADO DE NAMUR

EN LA CASA DE FLANDES.

CAPITULO PRIMERO.

DESCRIPCION DEL CONDADO DE NAMUR.

DE las etymologias de *Namur* me agrada la de Jaques *Meyero*, que sigue Abraham *Hortelio*; esto es *nuevo muro*, de *Neumur*, y de aqui *Namur*: nombre que le pusieron los Romanos quando fortificaron la Villa cabeza de este Condado. Confina con el de Henao, con los Ducados de Bravante y Lutzelburg, y con el Obispado de Lieja. Está la Villa de *Namur* á ocho leguas de Lobayna, diez de Lieja, y once de Bruselas. Bañanla dos grandes rios el Mosa y Sambre. Tiene Iglesia Cathedral desde el año de 1559, á instancia del Rey Catolico D. Felipe II Conde de *Namur*, en lugar de la Colegial que havia antes. Demas de esta hay otras dos Colegiales, una en la Villa y otra en el Castillo. Reside en *Namur* un Consejo de Justicia con los Ministros necesarios para executarla. Es este Estado muy rico, y de muchos mineros de fierro. Hay en él muchas casas de gente Noble, muy antiguas y honradas. Los naturales fueron siempre muy leales á su Principe, muy valientes por las armas, muy curiosos, y hablan razonablemente la lengua Francesa. Tiene algunos montes y muchas florestas y selvas. A tres leguas de *Namur* ácia Hoci, en la ribera del Mosa, está la Abadia de *Santa Begga*, fundada por esta Santa, hija de Pipino y hermana de *Santa Gertrude*, que es de Canonigos Reglares nobles.

En el Village de Monstier, á dos leguas de *Namur* en la ribera del Sambre, está otro Convento semejante, que fundó *Santa Gertrude*.

Demás de la Villa de *Namur* hay otras quatro Villas principales en este Condado. *Bovines* á quatro leguas de Namur en la ribera del Mosa: *Vallecourt* á siete leguas con buen territorio: *Dave* en la misma ribera y á una legua de Namur tiene titulo de Vizcondado, y jurisdiccion muy estendida: *Charlemont*, llamada asi por el Emperador Carlos V que la fundó, y por estar sobre una montañeta; es una gran fortaleza, desde la qual recibieron mucho daño los Franceses de Mariemburg que está á tres leguas, contra quien se edificó el año de 1555. Demás de estas Villas contiene 180 Aldeas ó Villages, y algunas Abadias.

Dice Francisco de *Rosiers*, que los Condes de *Namur* procedieron del Rey de Francia *Clodio Capilato*, y que fueron Principes muy esclarecidos y ricos, y hace primer Conde á *Alberto* marido de *Ermengarde*. En otra parte dice, que *Gotofredo* Conde de *Namur* tuvo una hija que se llamó *Adela*, que casó con *Balduino III* Conde de Henao, y que de este matrimonio nació *Balduino IV* Conde de Henao, que casó con *Margarita Alsacia*, y fue por ella Conde de Flandes. Wolfango *Lacio*

cio dice, que tuvieron principio en *Carlos Martel* abuelo de *Carlos Magno*. Luis *Guicciardino* en la *Descripcion de los Paises Bajos*, dice que no sabe cosa cierta que afirmar del Condado de *Namur*, y que lo mas que ha podido rastrear es, que el año de 1200 era Marques de *Namur Filipo*, hermano de Balduino, Emperador de Constantinopla, Conde de Flandes: y que despues, de Marquesado se convirtió en Condado, y que pasó á otros Señores, hasta que le compró Filipo el *Bueno*, Duque de Borgoña y Conde Flandes: y que entonces entró en la Casa de Austria que lo posee.

Jaques *Meyero* en los *Anales de Flandes*, dice que el año de 1194 era Conde de *Namur Henrico* tio hermano de madre de Balduino octavo Conde de Flandes, y de Henao el quarto; y que como no tuviese hijos *Henrico*, declaró por sucesor á *Balduino*, y le entregó el Condado, por ser hijo de *Adela* su hermana mayor: mas haviendo mudado de parecer, declaró por Conde á *Velcramo de Lutzelburg*, otro sobrino hijo de *Isabel* la hermana menor, y que sobre esto vinieron á batalla, en que fue vencedor *Balduino*, y retuvo el Condado.

Este *Balduino* Conde de Flandes, de Henao y *Namur* tuvo entre otros por sus hijos á *Juan* y *Filipo*, y entrambos fueron Condes de Namur uno tras otro. El *Filipo* casó con Madama Maria hija de Filipo Augusto Rey de Francia, y de la Reyna Ines de Istria su segunda muger, y no tuvo hijos de ella: por lo qual el Condado de Namur perteneció á *Henrico* Emperador de Constantinopla, hermano de Filipo, y á su hija *Iöle*, la de la *Decretal* de Henrico III, que casó con Pedro Conde de Auxerre, y fue Emperador de Grecia por ella. El muerto, lo fue Roberto su hijo, y el Condado de Namur se dió á *Filipo* hermano de Roberto, cuyo hijo fue Balduino II Emperador de Constantinopla. Este *Balduino* vino á Francia en tiempo que era Condesa de Flandes Margarita de *Constantinopla* su tia, y obtuvo el Condado de *Namur*, que vendió á la Reyna *Doña Blanca* de Francia, madre de S. Luis. La Reyna hizo donacion de él á la Emperatriz *Marta*, muger de Balduino, hija de Juan de Breña Rey de Jerusalen. Estaba en esta sazon cautivo en poder del Soldan de Egypto el Emperador Balduino; y apiadada la Reyna de Francia de su trabajo, le dió el Condado: y tambien porque la Emperatriz *Marta* era su sobrina, por ser hija de la Infanta Doña Berenguela hija de la Reyna Doña Berenguela de Castilla y de Leon su hermana.

Hizole mucha contradiccion á la Emperatriz por gozar de este Condado, Henrico Conde de Lutzelburg, diciendo pertenecerle á él. Juan *Bochio* Secretario de la Villa de Anvers, entiende que seria por el derecho de su madre ó de su muger Margarita, hija de Gerardo de Lutzelburg Conde de Barri, y de Sibila hermana de Balduino Emperador de Grecia; aunque *Meyero* dice, que no sabe la razon con que le pretendia. Tambien pudo ser Henrico de Lutzelburg hijo ó nieto de Veleramo hijo de Isabel hermana menor de Adela, abuela de la Condesa Margarita; aunque esto no consta del *arbol* de los Condes de Lutzelburg, que plantó Francisco de *Rosiers*. El verdadero derecho de este Condado era de la Condesa Margarita por ser bisnieta de *Gotofredo* Conde de *Namur*, padre de la Condesa Adela de Flandes, madre del Emperador Balduino Conde de Flandes, padre de la Condesa Margarita; y Henrico era descendiente en caso que lo fuese, de hermana menor.

Sin embargo de esto, y para escusar diferencias entre parientes, concertó la Condesa Margarita, que su hijo *Guido*, que estaba viudo, casase con Isabel hija de Henrico, y de voluntad y consentimiento de la Emperatriz Marta se le dió á *Guido* en dote el Condado de *Namur*. De este matrimonio nació Juan que fue Conde ó Marques de *Namur* despues que murió su madre. Casó con Margarita hija de Roberto Conde de Clarmont, hijo de S. Luis, y murió ella dentro de doce

dias, por lo qual casó segunda vez el Conde con Maria hija de Filipo de Artoes, y de Blanca de Borbon. Este Conde trató guerras con los de Bruges sobre el Puerto de Slusa, de que le hizo donacion su sobrino Luis de Nevers Conde de Flandes, y en ellas fue preso y se soltó de la prision. Despues defendió la opinion de los de Gante contra los mismos Brugeses. Murió en Paris año de 1330.

CAPITULO II.

Lo demás del Condado de Namur. Institucion del Orden Militar del Tuson de Oro por el Duque Filipo.

DEsde ahora hallamos muy poca noticia de los Condes de *Namur*, porque no hemos podido averiguar mas de que en los tiempos de Luis Nevers, de Luis Malano, y de Margarita Malano Condes de Flandes, hay memoria en las Historias de aquel Condado de un Conde de Namur, que entiendo se llamó *Roberto*, y de su hijo mayor *Guillermo*.

Parece tambien, que el año de 1385, siendo Condesa de Flandes Margarita, era Conde de *Namur* y Señor de Slusa un *Guillermo*, que restituyó este Puerto, y se le dió en recompensa la Villa de Betuna. Tambien parece, que en tiempo de Juan Duque de Borgoña y Conde de Flandes hay mencion de *Guillermo de Namur* Señor de Betuna. Este *Guillermo*, segun Juan *Bochio*, tuvo por su hija á Maria que sucedió en este Estado, y fue Condesa de Bles, de quien dice, que nació *Juan* Conde de *Namur*.

Adelante el año de 1428, siendo Conde de Flandes y Duque de Borgoña nuestro *Filipo* el *Bueno*, murió Juan ó Theodorico Conde de *Namur*, á quien sucedió *Filipo* por el derecho de la compra que havia hecho de aquel Estado; como porque la Duquesa Margarita era parienta mas cercana del ultimo Conde de *Namur* que murió sin hijos: pues como arriba se deslindó, perteneció este Estado á Margarita de *Constantinopla*, ascendiente de la Duquesa y bisnieta de *Gotofredo* Conde de *Namur*, padre de Adela, Condesa de Flandes: que son dos muy justificados é importantes derechos para que el Duque, luego que tuvo nueva de la muerte del Conde, se metiese en la posesion de este Estado.

Hicieron grandes esfuerzos los de Lieja para impedir al Duque la posesion, y revolvió sobre ellos de manera que los castigó hasta sembrarles la Villa de sal, despues de desmantelados los muros y fuerzas, y de haverles hecho otros grandes estragos en ellos y en ella. Tambien hizo guerra á Inglaterra y á algunos de sus vasallos, y en todos se mostró valeroso, de mucho animo y brio. El mismo tuvo contra los Turcos, á instancia de la Santidad de *Pio II*, por quien fue requerido para tomar las armas contra ellos. Por esto fue muy alabado del Pontifice, encareciendo su zelo y determinacion con palabras muy favorables.

Para mayor aumento y exaltacion de la santa Fé Catholica, el año de 1429 instituyó en su Villa de Bruges *la Orden Militar del Tuson de Oro*, que sin agravio ni ofensa de nadie es la mas estimada y deseada de las que hasta hoy se han fundado. Dióle por Patrones á la Beatisima Virgen *nuestra Señora* y al bienaventurado *S. Andres* Protector de los Duques de Borgoña. Quiso que él y los Duques que le sucediesen fuesen cabeza y superiores de ella. Nombró por entonces 24 Caballeros generosos, sin mancha, raza, ni infamia (como han de ser siempre), y los Tesoreros, Oficiales, y Reyes de Armas que le parecieron bastantes. Despues acá los Duques de Borgoña que le han sucedido, han dado las insignias de ella á muchos Emperadores, Reyes, Principes, Potentados, Titulados y Señores de Alemania alta y baxa, de Francia, de Italia, de Inglaterra, Escocia y Dinamarca, y á muchos Grandes de España sus vasallos. Todos se han preciado y honrado con ellas, y tenidolas en suma veneracion. Dióle por insignia el *Vello-*

llocino de Gedeon pendiente de un collar de eslabones y pedernales. Celebrase la Fiesta desde la Vigilia de *S. Andres* por tres dias. El primero los Caballeros se visten de *colorado* en honra del bienaventurado Apostol y Martyr *S. Andres.* El segundo de *negro*, porque celebran las exequias de los difuntos. El tercero de *blanco* en memoria de la beatisima Virgen *nuestra Señora.* Es la cabeza de esta Religion el Rey Catolico D. Felipe III como Duque de Borgoña, legitimo sucesor y descendiente del Duque. Luis *Guicciardino* pone los Capitulos que han celebrado los Duques de Borgoña desde esta fundacion, y los Caballeros á quienes han dado el collar de oro hasta el Capitulo de Gante que celebró el Rey Catholico D. Felipe II el año de 1559, estando de camino para España.

El año de 1430 murió sin hijos Filipo Duque de Bravante, de Limburg y Lutzelburg, Marques de Sacro Imperio y Señor de Malinas: y el Duque como pariente mas cercano y verdadero sucesor en todos aquellos Estados, se metió luego en la posesion de ellos, y los empezó á tener y gozar conforme á las condiciones, clausulas y llamamientos que se hicieron quando se dieron al Duque Antonio su tio, y se desmembraron del Condado de Flandes en perjuicio del Duque Juan, padre del Duque, á quien pertenecian todos enteramente, por ser hijo mayor de Margarita de Mala Condesa de Flandes, y sucesor en los Señorios de Bravante.

No se planta *arbol* de los Condes de *Namur* por la incertidumbre de la sucesion, y porque uno de los titulos con que se adquirió este Estado fue por la compra que hizo el Duque.



TITULO SEXTO
DEL LIBRO QUARTO
DE LA MONARQUIA DE ESPAÑA.
EL DUCADO DE BRAVANTE.
CAPITULO PRIMERO.
GEOGRAFIA DEL DUCADO DE BRAVANTE y de las Villas de Lobayna, Bruselas, Anvers, Bolduc y Mastricht.

EL Ducado de *Bravante* es en la Galia Belgica segunda. Tomó nombre, á lo que yo tengo por mas verisimil, de *Bravant* Lugar antiguo y muy arruinado de esta Provincia, ó de *Braecbelant* que en lengua Tudesca quiere decir *tierra inculta*, como lo es algo de la region. Quien le deduxere de *Brabon* Capitan de Julio Cesar, ó de *Breno* el Frances, ó de Godofredo *Barbato*, lo pudo tomar de algunos Autores que lo tienen.

Confina por el Mediodia con el Obispado de Lieja, y con los Condados de Henao y Namur: al Poniente con el rio Scalde, que lo aparta de Flandes, y con el Condado de Alost: por Setentrion con el Mosa, por donde le divide del Ducado de Gueldres y del Condado de Holanda: al Oriente con el mismo Mosa por el Ducado de Gueldres. Tiene de largo de Mediodia á Setentrion veinte y dos leguas: de ancho de Oriente á Poniente veinte, y de toda circunferencia ochenta. La tierra es llana y fertil, y muy be-

beneficiada de los rios *Scalde* y *Mosa*, y de otros menos principales que la bañan. Tiene muchos lagos y selvas, y está medianamente poblada, pues hay en ella 44 Villas: las 26 cercadas, y las 18 menores sin muros: mas las unas y las otras gozan de franqueza y de muchas libertades. Las Aldeas son 700. Comprehende este Estado el Marquesado del *Sacro Imperio*, el Ducado de *Archot*, el Marquesado de *Berges*, los Condados de *Hoecbtraten* y *Cantrecoy de Meghen*, las Señorias de *Breda* y *Rabestain*, y el Estado de *Mastricht*, muchas Casas de Caballeros, y 19 Baronias. Depende tambien del Ducado de *Bravante*, y es de la jurisdicion de su Cancelaria por aquella parte del *Mosa*, el Ducado de *Limburg*, el Condado de *Dalen*, y las Señorias de *Valchemburg* y de *Rode*.

La cabeza y Villa principal es *Lobayna*, fundada antes que Julio Cesar pasase á aquellas partes, por un Capitan Escoces llamado *Lobo*, de donde se llamó *Lobayna*. Es lugar grande y espacioso en forma redonda: su circuito por defuera es de dos leguas, con muchas viñas, prados y huertas, muchos edificios, Iglesias, Monasterios y Hospitales, y sobre todo una Universidad donde se leen y enseñan todas las Facultades en las Escuelas, y en muchos Colegios que tiene aumentados y enriquecidos por la largueza y liberalidad del Rey Catolico D. Felipe II Duque de *Bravante*. De esta Villa tomaron titulo de *Condes* los primeros Señores de la Provincia, y despues de *Duques*: y le conservaron hasta que le tomó de Duque de Bravante *Godefrido* el II, como despues veremos.

El segundo lugar entre las Villas de *Bravante* le tiene *Bruselas*. Está fundada en llano y en alto, y por todas partes el sitio es muy agradable, y regalado, y poco menor que Lobayna. Es asiento y Corte de los Principes, y reside en ella el Consejo de Justicia, el Presidente y Oidores de la Camara del Ducado de *Bravante*. Hacese en *Bruselas* mucha y muy fina tapiceria: es muy proveida de mantenimientos: tiene dos cercas, las casas muy sumptuosas y costosas, y pocas hay que no tengan fuentes y jardin. Entre otras muy insignes cosas que tiene esta Villa es aquel admirable canal, que estos años se ha hecho, que vá por espacio de cinco leguas hasta el rio *Rupele*, y luego á *Scalde*, y por este rio al mar; que demás de haver sido una obra muy insigne y costosa, porque fue menester entre otras dificultades allanar un monte muy alto; ha resultado de ella mucho beneficio á toda aquella tierra por el gran numero de navios y baxeles que navegan por él. Tiene *Bruselas* titulo de *Vizcondado*.

La Villa de *Anvers* es cabeza del Marquesado del *Sacro Imperio*, y el tercer brazo del Ducado de *Bravante*. Tuvo en lo antiguo titulo de *Marquesado*. De sus Fundadores no se afirma cosa cierta. De sus grandezas y riquezas se dicen tantas, que con mucha razon es llamada la *Plaza del Mundo*. Está apartada de la mar diez y siete leguas, que se navegan por el rio Scalde, á ocho de Bruselas, otras ocho de Lobayna, de Malinas quatro, diez de Gante, de Bruges quince, de Cales treinta y tres, de Londres sesenta, y de Paris y Ruan setenta. Tiene tres murallas, muchos Castillos y Fortalezas, y sobre todos el que edificó *D. Hernando Alvarez de Toledo* Duque de *Alva*, Gobernador de estos Estados por el Rey Catolico D. Felipe II. El Alcayde del Castillo tiene titulo de *Burgrave*, que es *Vizconde*. Entre sus maravillosos edificios lo son mucho la *Iglesia Cathedral* de nuestra Señora, la *Casa del Senado*, la *Bursa nova* en la Plaza mayor de las veinte y dos entre grandes y pequeñas que hay en esta Villa, la *Casa de los Mercaderes Alemanes*, y otras muchas casas, asi públicas como particulares.

La quarta Villa principal y brazo de *Bravante* es *Bolduc* ó *Bosleduc*, que significa *bosque del Duque*, porque fue edifica-

cada en un bosque del Duque de *Bravante*. Está de Anvers doce leguas en la ribera de Deese. Es una de las Plazas mas fuertes del Ducado, y de donde han salido muy valerosos hombres en el hecho de las armas á pie y á caballo. Es grande y hermosa, y tiene muy buenos edificios: su jurisdicion y territorio es muy extendido y largo. Hay en ella Silla Cathedral con la advocacion de S. Juan, y una plaza quadrada, que es contada por una de las insignes cosas de Alemania alta y baxa.

Tambien es Villa muy principal y cabeza de Estado *Mastricht* á quatro leguas de Lieja en la ribera del rio Mosa, y paso de aquel rio: por lo qual los Latinos la llaman *Trajectum*, y á diferencia de la Villa de *Utrecht*, á quien llaman *Trajectum inferius*, llaman á esta *Trajectum superius*. Es Villa muy grande, fuerte y muy antigua; tanto, que se tiene por fundacion de los *Tungros*. Tuvo *Mastricht* por su Apostol al glorioso S. *Servacio*, de quien se escribe que fue su primer Obispo, y que vivió y fue Obispo muchos mas años de los que parece creible: 373 le dan de vida, y de estos dicen fue Obispo los 176. Dicen mas: que por haver sanado de una grave dolencia á un Conde de Lobayna, le dió en feudo la mitad de esta Villa, en la qual residió la Silla Cathedral hasta que S. Huberto la trasladó á la Villa de *Lieja*, quedando en *Mastricht* una Iglesia Colegial, de donde es Canonigo el Duque de Bravante. Por esta razon la mitad de *Mastricht* es del Obispo de Lieja, y pone en ella Gobernador y Oficiales de Justicia: entre los quales, y entre los que pone el Rey Catolico como Duque de Bravante, están en tanto orden y buena disposicion las cosas, que apenas hay diferencia de consideracion; si bien las hay sobre el Señorio. Si alguno casa los hijos de este matrimonio, aunque el padre sea de la jurisdicion del Duque, y la madre de la del Obispo, han de estár sujetos al Señor, de cuya obediencia y jurisdicion fuere la madre: de manera que ha lugar en este caso lo que en otros dicen los Juristas, de que el parto sigue al vientre. Si alguno viene de fuera á residir nuevamente en esta Villa, el primer dia que entra en ella ha de escoger el Señor á quien quiere estar sujeto, y á él lo ha de estar siempre. La Villa es muy rica de muy buena comarca y provision, de muchos y muy sumptuosos edificios: y entre ellos lo es el Monasterio de Santa Maria de *Jerusalen* de la Orden de los Caballeros *Teutonicos*, tan grande y capaz, que puede aposentarse en él un gran Principe con toda su Corte. En Cornelio *Tacito* hay memoria del *Puente* por donde se pasa de la una parte á la otra de la Villa, porque el rio la divide en dos partes.

Aunque el Duque de *Bravante*, y el Obispo poseen esta Villa *pro indiviso*; bien se conoce que la superioridad es del Duque, en que él solo bate moneda; y en que quando entra en ella la primera vez, qualquiera vandido ó foragido que se ase á la cola de su caballo, ó á alguna de las cintas con que vá aderezado, queda libre: y en otras muchas cosas. Esta es particularidad notable: como tambien lo es la manera de tomar la posesion de esta Villa los Duques de Bravante; y hacese tirando de las cuerdas de las campanas en la Iglesia de *S. Servacio*. Asi la tomó el Rey Catolico D. Felipe II á 4 dias del mes de Junio de 1549, tirando su Magestad de una cuerda cubierta de raso, el Gobernador de otra, y de otra el *Burgo Maestre*. Entonces le sirvió este Estado con 30 escudos.

CAPITULO II.

Principio de los Duques de Bravante en los Condes de Lobayna.

EStuvo el Ducado de *Bravante* desde tiempos muy antiguos sujeto á los Reyes de Francia descendientes de Faramundo y de Carlos Martel. Asi parece que por el año de 530, poco mas ó menos, era Marques de Anvers *Utilo*, que es

es decir Gobernador de aquella comarca maritima por Theodorico I Rey de Austrasia, con cuya hija llamada Clotilde, estaba casado Arnoldo, nieto de este *Utilo*, que de mas de ser Marques de Anvers, fue *Duque* ó *Capitan de Bravante*. Tambien lo fue *S. Arnulfo*, padre de Angesiso y abuelo de *Pipino* el *Craso*, que tuvo titulo de Duque de *Bravante*, cuyo hijo fue Carlos *Martel*. Tras Carlos *Martel* otro *Pipino* el *Pequeño* su nieto Rey de Francia, hijo de Carlos *Martel*, y padre del Emperador Carlos *Magno* Rey de Francia.

Despues de esto; y de estar yá muy introducida en la Corona de Francia la linea de Carlos *Martel*, el Emperador Lotario Rey de Francia, quando se metió Frayle, dividió sus Estados entre tres hijos que á la sazon tenia. Cupo á Lotario el Reyno de Austrasia, que desde entonces se llamó *Lorena*, y contenia la parte de Francia que hoy se llama Lorena, *Bravante*, Alsacia, Henao, Holanda, Gueldres, Cleves, y otras muchas tierras, las quales poseyeron sus descendientes, hasta que reynó en Francia Carlos IV, llamado el *Simple*, que las dió al Emperador Henrico I cerca del año de 924. Mas haviendose agraviado de esto Lotario Rey de Francia, nieto de Carlos el *Simple*, rompió la guerra con el Emperador Oton II, hijo de Henrico, y pretendió cobrar el Reyno de Lorena: y viendose el Emperador apretado, concertó con Carlos hermano de Lotario, que le daria á Lorena con titulo de *Duque*: y asi se hizo, aunque no se la dió toda. Entonces este gran Reyno se dividió en muchos Estados, como *Bravante*, Gueldres, Cleves, Juliers y Lorena la *alta*. Hubieron mucha parte las Iglesias de Lieja y Colonia. Entonces tambien se instituyó el Marquesado del *Sacro Imperio*, compuesto de las Villas Anvers, Nivela, Lobayna y Bruselas. Murieron Lotario y Luis su hijo Reyes de Francia, y pretendió la sucesion de aquella Corona Carlos su hermano y tio Duque de Lorena, y ocupósela Hugo *Capeto*. Murió tambien Oton, hijo de Carlos Duque de Lorena, y acabóse en él la linea masculina del Emperador Carlos *Magno*: por lo qual tornaron el Imperio y la Francia á las competencias pasadas por el Ducado de Lorena. Finalmente el Emperador Henrico II, despues de muy reñido el negocio, dió en feudo el Ducado á hijo de Gotofredo Conde de Ardeña, sin curar de Gerberga, hija del Duque Carlos, y hermana de Oton, á quien pertenecia la sucesion de la Casa de Lorena á falta de varones. Estaba casada esta Señora con *Lamberto* hijo de Reginaldo Conde de Henao; y reclamando del agravio recibido, se le dió á *Lobayna*, Bruselas, Nivela y otras Villas con titulo de *Conde*. Desde ahora *Lamberto* se intituló *Conde de Lobayna*, y fue el primero de los que yo tengo noticia. Tuvo de este matrimonio á *Henrico* que le sucedió. Murió en batalla que tuvo con Gotofredo de Ardeña Duque de Lorena el año de 1015, pretendiendo cobrar el Estado de Lorena.

Henrico I segundo Conde de *Lobayna* sucedió al Conde su padre el año de 1015. Prosiguió la guerra para que le fuese restituido el Ducado de Lorena. Murió el de 1046, y fue sepultado en Nivela con sus padres. Sucedióle *Lamberto* su hijo. Fue tambien su hijo Henrico, que es intitulado Principe de los *Belgas*, y Matilde que casó con Eustachio Conde de Boloña.

Lamberto II tercer Conde de *Lobayna*, sucedió al Conde su padre el año de 1046. Casó con Uda hija de Gotedo y de Junca Duques de Lorena. Tuvo de ella á *Henrico* que le sucedió, y á Conrado que fue Duque de Caryntia y murió el año de 1054.

Henrico II quarto Conde de *Lobayna* sucedió al Conde su padre el año de 1054. Murió el de 1068. Sucedióle *Henrico* su hijo.

Henrico III quinto Conde de *Lobayna* casó con hermana del Conde de Turingia, de quien tuvo dos hijos *Henrico* y *Gotofredo*, que le sucedieron. Murió el año de 1083.

Hen-

Henrico IV sexto Conde de *Lovayna* sucedió al Conde su padre el año de 1083 : casó con Gertrude hija de Roberto *Frisio* Conde de Flandes y no tuvo hijos. Fue muerto cerca de Tornay el año de 1096, y fue sepultado en Nivela. Sucedióle su hermano Gotofredo.

Gotofredo I septimo y ultimo Conde de *Lovayna* sucedió al Conde Henrico su hermano el año de 1096 : pretendió con mucha instancia la restitucion del Ducado de Lorena que havia sido del Duque Carlos su quinto abuelo, y juró al Conde su padre que no se havia de cortar la barba hasta que le cobrase. Por esto fue cognominado el *Barbado* : cumplió el juramento de esta manera : que parte por fuerza de armas, y parte por amistad que le hizo el Emperador Henrico V su cuñado, obtuvo las tierras de *Bravante*, que se llamó desde entonces *Lorena* la *baxa* : lo demas quedó con nombre de *Lorena* la *alta* á los descendientes de Gotofredo de Ardeña, á quien la havia dado el Emperador Henrico II : entonces tomó titulo de *Duque* de *Bravante* Gotofredo á vueltas del año de 1106; mas no por eso olvidó el de Lorena por el derecho claro que tenia á *Lorena* la *alta*; del qual han usado siempre los que le sucedieron en este Estado. Esta es la razon por que el Rey Catolico Duque de *Bravante* pone entre sus titulos el de *Duque* de *Lorena* ó *Lotreich*.

Tal ha sido la sucesion de los Condes de *Lovayna*.

CAPITULO III.

Duques de Bravante. El Marquesado del Sacro Imperio.

TAmbien desde ahora los Duques de *Bravante* se intitulan Marqueses del *Sacro Imperio*, porque juntamente con lo de *Bravante* huvieron las tierras de que se compone este Estado. Son las Villas de *Anvers*, *Lovayna*, *Bruselas* y *Nivela*, y si quisieremos alargarle mas, no faltarán en *Valenciens* del Condado de Henao argumentos para persuadir, que desde la mitad de esta Villa se estendia por la ribera de Scalde hasta el Oceano. Su institucion atribuyen algunos al Emperador *Justiniano*. Dicen que fue el primer Marques *Anselberto* Senador Romano, y que le sucedió su hijo *Arnoldo*. Otos dicen que *Theodorico I* Rey de Austrasia, hizo Gobernador ó guarda de las tierras que caen entre los rios Rhin, Scalde, Mosa y el mar Oceano á *Utilo* hermano de Theodoro Principe de Baviera, para que resistiese á los de Dinamarca, que por mar y tierra hacian daño en aquella Provincia, la qual estaba en los confines y limites del Imperio, y que por esto al Capitan y Gobernador llamaron en lengua Tudesca *Marchgrave*, que significa *Guarda de limites*, y á la jurisdiccion *Marchgraviato*, de donde se dixo *Marques* y *Marquesado*. Otros dicen que *Angiso* ó *Ansegiso* padre de Pipino y abuelo de Carlos *Martel* fue Duque de *Bravante* y Marques del *Sacro Imperio* : mas como havemos dicho arriba *Utilo*, *Ansegiso* y *Pipino* fueron Marqueses de *Anvers*, que entiendo es cosa distinta de lo que fue despues de ellos el Marquesado del *Sacro Imperio*, cuya cabeza sin contradicion es la Villa de *Anvers*.

Tengo por cosa cierta que el origen de este Marquesado fue á vueltas del año de 973, siendo Emperador Oton II, y que aquellas tierras fueron dote de Gerberga su tia, hija del Emperador Henrico I, y hermana de Oton I, que estaba viuda de Gilberto Duque de Lorena quando casó con Luis *Transmarino* Rey de Francia, padre del Rey Lotario y de Carlos Duque de Lorena, á quien el mismo Emperador Oton II, como diximos, dió el Ducado de Lorena. Diximos tambien que este Carlos Duque de Lorena tuvo por hijo á Oton, en quien se acabó la linea masculina del Emperador Carlos *Magno*, y una hija que se llamó Gerberga como su abuela, que casó con Lamberto Conde de Lovayna, de quien procedieron los demas Condes hasta

ta Gotofredo el *Barbado* ultimo Conde y primer Duque de *Bravante* y de Lorena la *baxa*, en que se comprehende este Marquesado, y le pertenecia á él por las mismas razones y derechos que se adjudicó lo de Bravante y Lorena. Por esto desde entonces ha andado el *Marquesado* junto con el Ducado de Bravante, y han usado del un titulo y del otro los Duques de Bravante y Lorena.

Este es el principio que á mi parecer tuvo el *Marquesado* del *Sacro Imperio*: bien puede ser que le haya tenido mas antiguo, y harta apariencia tiene lo del Rey Theodorico; aunque el titulo no fuese por entonces mas que de *Anvers*, porque pudo acrecentarse con mudanzas, como havemos dicho que las hubo en lo que toca á estas tierras, las quales por ventura tenian yá nombre de *Marquesado* del *Sacro Imperio* quando Oton II las dió en dote á su tia Gerberga, el qual desde entonces se ha continuado hasta el Rey Catolico, que es el ultimo de los sucesores en el Ducado de Bravante, de Gotofredo *Barbato*.

Casó el Duque *Gotofredo* dos veces: la primera con Sofia hermana del Emperador Henrico V: la segunda con Clemencia viuda de Roberto *Frisio* Conde de Flandes, hermana del Papa Calixto II. Tuvo de la primera á Gotofredo que le sucedió: á Aleida que casó con Henrico I el *Clerigo* Rey de Inglaterra: á Ida ó Juana muger de Theodorico Conde de Cleves, y á Clara que fue Monja. Murió el año de 1140.

Gotofredo II, y tambien segundo Duque de Bravante, sucedió al Duque su padre el año de 1140: hizo guerra al Estado de Limburg que pretendia ser suyo, y tuvo en ella buenos sucesos. Casó con Luitberga Duquesa de Salsembac hermana del Emperador Conrado: tuvo de ella á *Gotofredo* que le sucedió. Murió el año de 1143, y fue sepultado en Lovayna.

Gotofredo el tercer Duque de Bravante sucedió á su padre el año de 1143: casó con Margarita hija de Henrico Conde de Limburg, el qual en honra del casamiento renunció qualquier derecho que pretendia pertenecerle al Ducado de *Bravante*, en virtud de la donacion que de aquel Estado havia hecho el Emperador Henrico IV. Tuvo de este matrimonio á *Henrico* que le sucedió: á Alberto Obispo de Lieja: á Henrico y á Scinara muger de Henrico Conde de Cleves. Murió el año de 1183, y fue sepultado en la Iglesia de S. Pedro de Lovayna con su padre.

Henrico quarto Duque de Bravante sucedió al Duque su padre el año de 183. Casó con Matilde hija de Matheo Conde de Boloña: tuvo de ella á *Henrico* que le sucedió: á Gotofredo á quien dió titulo de Conde de Lovayna, y casó con Isabel hija de Hugo Duque de Borgoña: á Maria que casó con el Emperador Oton IV, y haviendose apartado de él caso con Gerardo Conde de Gueldres y á Matilde muger de Florencio Conde de Holanda. Segunda vez casó el Duque con Maria hija de Filipo II Rey de Francia, y fue su hija Isabel muger de Theodorico Conde de Cleves. Murió en Colonia año de 1230, y fue sepultado en S. Pedro de Lovayna.

CAPITULO IV.

Mas Duques de Bravante. El Ducado de Limburg.

HEnrico quinto Duque de *Bravante*, llamado el *bueno* y *sosegado*, sucedió á su padre el año de 1230: casó dos veces con Maria de Suevia hija del Emperador Filipo, y con Sofia hija de Luis, Lantgrave de Turingia, y de Santa Isabel su muger. Fueron del primer matrimonio *Henrico* sucesor en el Estado, Matilde muger de Roberto Conde de Artoes, Maria muger de Luis el *Severo* Elector Palatino, Duque de Baviera, Beatriz muger de Hartmano, Lantgrave de Turingia, y despues de Guillermo Conde de Flandes, y Margarita que fue Monja en el Convento de

S.

S. Bernardino á dos millas de Lovayna, fundado por su padre y por él, llamado *Valle del Duque*. Del segundo matrimonio tuvo otro Henrico progenitor de los *Lantgraves* de Alsacia, y á Isabel muger de Alberto Duque de Brunsvich. Murió el año de 1247.

Henrico sexto Duque de *Bravante*, llamado el *Magnanimo*, fue electo Emperador por el Papa Inocencio IV; mas rehusólo contentandose con sus Estados. Casó con Adelheida ó Alesia hija de Hugo Duque de Borgoña: tuvo por sus hijos á Henrico que fue Frayle en Borgoña: á *Juan* que le sucedió: á Maria muger de Filipo III Rey de Francia, y á Gotofredo Señor de Arscot á tres leguas de Lovayna, y quatro grandes de Malinas Villa muy principal que hoy por gracia y merced del Emperador Carlos V Duque de Bravante tiene titulo de *Ducado*, en lugar del que tenia antes de *Marquesado*. Murió el Duque año de 1260.

Juan I, septimo Duque de *Bravante*, no fue hijo mayor de su padre, sino segundo. El primero fue Henrico el que se metió Frayle juzgandose por inhabil para el gobierno de los Estados. Casó *Juan* con Margarita hija de S. Luis Rey de Francia, y muriósele del primer parto. Casó segunda vez con otra Margarita hija de Guido Dampetra Conde de Flandes: tuvo de este segundo matrimonio á *Juan* que le sucedió: á Gotofredo que murió en la cuna: á Margarita muger del Emperador Henrico VII, y á Maria muger de Amadeo Conde de Saboya. Murió en una Justa, celebrando las fiestas del casamiento de su hijo *Juan* con hija del Rey de Inglaterra el año de 1283, ó por alli: fue sepultado en el Convento de los Frayles Menores de Bruselas.

Incorporó y unió en el Ducado de *Bravante* el año de 1280 el Ducado de *Limburg*, por compra que hizo de él al Duque Henrico que no tenia hijos varones que le sucediesen; aunque se lo defendió por fuerza de armas Reinholdo ó Reginaldo el *Belicoso* Conde de Gueldres que estaba casado con Ermengarda hermana de Henrico el vendedor. Finalmente, á despecho suyo y de otros muchos Principes que se ligaron contra el Duque, le obtuvo y se le renunció Reinholdo. Desde entonces le han tenido y poseído sus sucesores los Duques de *Bravante*. Demas de este derecho tenia otro el Duque, porque el Ducado de *Limburg* fue siempre comprehendido en el de Lorena que era suyo: y asi quando Henrico Conde de Limburg se reveló el año de 1106 al Emperador Henrico V, se le confiscó el Estado para el Imperio, y se hizo gracia de él á Gotofredo I Duque de Bravante: lo qual pudo muy bien hacer el Emperador, como Señor del directo Señorio de aquel Estado.

Su titulo antiguo fue de *Conde*, como se vió en Henrico de Lorena Conde de Portugal y de la Provincia de Coimbra, hijo de Guillermo Duque de Lorena y Conde de Boloña, progenitor de los Reyes de Portugal: despues no se sabe de cierto en qué tiempo tomó titulo de *Ducado*; mas se sospecha que á vuelta del año de 1172 se halla con titulo de *Duque*. Este tenia quando murió Henrico el que vendió el Estado, y despues acá han usado de él los sucesores del Duque *Juan*.

Cae este Estado en la ribera del Mosa: es su cabeza y Metropoli la Villa de *Limburg*, asentada en un monte sobre el rio Vuesez á tres leguas grandes de Aquisgran y quatro de Lieja, fuerte y muy proveida de todo lo necesario, y de tan buenas qualidades, que puede competir con las grandes de estos Países. Es de su districto la Villa y Señorio de Walchemburg, que es un Señorio de por sí con buena jurisdiccion: está la Villa á tres leguas de Aquisgran y dos de Mastricht: conquistóla el Duque Juan III de Bravante de *Rainoto* de Walchemburg, hombre facinoroso.

Dalen, otra Villeta con un buen castillo, con titulo de *Conde*, y con territorio á tres leguas de Aquisgran y dos de Lieja, está sujeta al Ducado de *Limburg*.

Asimismo le está sujeto el Señorio de *Carpen* que es un Village muy grande, y tiene Iglesia Colegial y un castillo muy fuerte: está dos leguas del Rhiñ entre Juliers y Colonia. Ponese en este Estado de Limburg un Gobernador y suele ser Caballero principal.

Juan II octavo Duque de *Bravante* y Duque de *Limburg* sucedió al Duque su padre: no fue amigo de guerras; mas en las que trató se gobernó valerosamente. Escribese de él que compró de Hugo Obispo de Lieja la parte que tenia en el Señorio de la Villa de Malinas, y que desde entonces aquella parte se unió al Ducado de Bravante.

Lo que yo tengo entendido acerca de esto se dirá en el capitulo siguiente, quando de todo punto se junte este Señorio á los Duques de Bravante. Casó en vida de su padre con Margarita hija de Eduardo II Rey de Inglaterra y de la Reyna Doña Leonor de Castilla: tuvo de ella á *Juan* que le sucedió. Murió el año de 1312, y fue sepultado en Bruselas en la Iglesia de Santa Gudula.

CAPITULO V.

El Duque Juan III de Bravante incorpora en su Casa el Señorio de Malinas.

JUan III nono Duque de Bravante y Duque de Limburg sucedió á *Juan* su padre el año de 1312: incorporó en el Ducado de *Bravante* el Estado y Señorio de *Malinas* de la manera que ahora dirémos. El Emperador Oton II dió el Ducado de Lorena á Carlos hermano de Lotario, hijo de Luis *Transmarino* Reyes de Francia, aunque no tan entero como le poseyeron sus antecesores; porque como diximos le sacó á *Bravante*, Gueldres, Holanda, Cleves y otras tierras, de que cupo mucha parte á las Iglesias Cathedrales de Colonia y Lieja, como tambien havemos dicho. Entre otras huvo la de Lieja una parte en la Villa de *Malinas* y en su Señorio, que poseyeron mucho tiempo sus Prelados: y otra los Caballeros del apellido de *Bertoldo*, Barones de Grimberga. Despues de los varios acaecimientos y mudanzas que suele haver en todas las cosas, parece que el año de 1333 eran Señores de *Malinas* y su territorio *Adolfo* de *Marche* Obispo de Lieja, y *Reginaldo* Conde de Gueldres tutor de su hija, y de Sofia hija de Florencio *Bertoldo*; los quales lo vendieron á Luis Conde de Flandes y de Nevers por precio de 100∂ libras *Tornesas* ó *Turonesas*, con licencia del Sumo Pontifice y consentimiento de los Canonigos de *S. Lamberto* de Lieja, por lo que tocaba á la Iglesia: la otra parte que tenia el Conde de Gueldres era feudo del Duque y se vendió sin su licencia; la qual era necesaria. De esto y de estár los Malineses aficionados al Duque y con deseo de ser suyos antes que del Conde de Flandes, diciendo pertenecerle á él todo el Señorio como sus antepasados le tuvieron; se causó una muy cruda guerra entre estos dos Señores, ayudandose los unos y los otros de muchos Principes y Potentados que cada uno tenia por sí, en que por la mayor parte llevó lo mejor el Duque. Interpusose á tratar de medios el Rey Filipo VI de Francia, y concertó casamiento de tres hijas del Duque, Juana, Margarita y Maria con Guillermo Conde de Holanda, con Luis de Mala hijo mayor del Flamenco, y con Regilnaldo Conde de Gueldres. En lo de *Malinas* que se comprometió en él, pronunció que si el Duque dentro de cierto plazo no aprobase la compra del Conde, le pagase 87∂500 *Coronas Reales*, y se quedase con todo el Estado de *Malinas*.

Despues el año de 1336 concertaron el Duque y el Conde de Flandes de poseer y tener por indiviso este Señorio, de la manera que le havian tenido y poseído el Obispo de Lieja y el Conde de Gueldres, y que se repartiesen igualmente las rentas y frutos. Ultimamente el año de 1346 el Duque pagó al Conde 86∂ *Escudos Reales*,

y

y habida relaxacion del juramento, que tenia hecho de no enagenarle, del Papa Clemente VI, cedió y renunció en el Duque todo el derecho que tenia y le pertenecia en esta Villa y su Señorio: lo mismo hizo el Conde Luis Malano adelante el año de 1347, luego que sucedió á su padre. Con esto quedó el Duque absoluto Señor de todo, y despues de él lo han sido los Duques de *Bravante* sus descendientes y sucesores, hasta el Rey Catholico Duque de Bravante, Señor de *Malinas*.

La Villa cabeza y Metropoli de este Señorio está en el centro de Bravante, y hace triangulo con las de Anvers, Lovayna y Bruselas, estando á quatro leguas de cada una, en sitio agradable sobre el rio Dele que la corta, fortalecida de muros y fosos que la hacen muy fuerte: tiene muchos Templos y Monasterios muy ricos y costosos, especialmente el de la Iglesia Mayor de *S. Rumoldo* con su alta torre.

En esta Villa reside un *Consejo Real*, en que hay Presidente y diez y seis Consejeros, y muchos Secretarios y Ministros. Havia mayor numero quando lo ordenó el Duque Carlos de Borgoña, porque tenia treinta y quatro Consejeros que solian andar con su persona, hasta que el Duque Filipo su nieto Rey de Castilla le señaló esta Villa para su ordinario asiento, por estár en comarca, que con facilidad se puede acudir á ella de los demas Estados. Conoce en grado de apelacion de todas las causas de su distrito y Señorio, de los Condados de Flandes, Artoes y Holanda, de Milderburg, de Zelanda, de Namur, de Lutzelburg, de Valenciens, y de algunas tierrezuelas que están entre los Condados de Flandes y Henao, que llaman litigiosas, porque no está averiguado á qual de estos Condados pertenecen. Conoce tambien este Consejo de las causas civiles de la Ocidental Frisia y del Señorio de Utrecht por via de Revista, y de los mismos Autos: tambien conoce en primera instancia de los negocios tocantes á los Caballeros del *Tuson de Oro*. Ordenan todas las Escrituras y recados en lengua Francesa, que es de mucha comodidad para todos, por ser aquella lengua mas comun y usada que la Flamenca.

Casó el Duque con Maria, hija de Luis Conde de Eureux, y de Margarita hija de Filipo Conde de Artoes. Luis era hijo de Filipo III Rey de Francia, y de la Reyna Maria de Bravante: tuvo de este matrimonio á Henrico que fue Duque de Limburg, y estuvo concertado de casar con hija de Juan Rey de Francia, y murió sin hijos.

Gotofredo hijo segundo casó con hija de Pedro Duque de Borbon, hermana de la Reyna Doña Blanca de Castilla, muger del Rey Don Pedro: Juan hijo tercero tambien murió sin hijos: á Juana hija mayor le sucedió Margarita la segunda, que fue muger del Conde de Flandes Luis de Mala.

La tercera hija fue Maria muger de Reinholdo ó Reginaldo Duque de Gueldres, de quien no tuvo hijos: fuera de matrimonio tuvo á Juan, de quien procedieron los Marqueses de *Berga* Cazadores mayores del Duque de Bravante. Murió el Duque el año de 1355: fue enterrado en el Monasterio de Vileer. Sucedióle en todos sus Estados *Juana* su hija.

CAPITULO VI.

Mas Duques de Bravante hasta el Duque Filipo.

JUana Duquesa de *Bravante* y de *Limburg*, Marquesa del *Sacro Imperio* y Señora de *Malinas*, sucedió al Duque su padre el año de 1355: fue una Santa Princesa y muy amiga de hacer bien, y jamás hizo mal á nadie: muy amada de sus vasallos, especialmente de los Nobles. Estuvo casada con Guillermo Conde de Henao, de Holanda y Zelanda y Señor de Frisia, que murió sin hijos el año de 1346, y fue sepultado en Valenciens. Casó segunda vez *Juana* con Wenceslao Duque de Lutzelburg, y tampoco le quedó de él sucesion;

y

y asimismo murió sin ella el año de 1406 en edad decrepita. Gozó de estos Estados 51 años: fue sepultada en el Convento de los Carmelitas de Bruselas. Sucedióle *Antonio* su sobrino.

Antonio unico de este nombre y undecimo Duque de Bravante sucedió á la Duquesa su tia el dicho año de 1406: era hijo de Margarita Condesa de Flandes, muger del Conde Luis de Mala y hermana segunda de *Juana* su madre; la qual tuvo por bien en su vida que estos Estados se le adjudicasen á Antonio, sin embargo de que todos pertenecian á *Juan* hijo mayor, que sucedió en los de las Borgoñas, Flandes y Artoes. Casó dos veces, la primera con Juana hija y sucesora de Valerano el *Hermoso* Conde de Lutzelburg, Condestable de Francia; por lo qual tuvo el Ducado de Lutzelburg: tuvo de ella á *Juan* que le sucedió en los Estados de Bravante y Lutzelburg, y á Filipo Conde de San-Pol, que tambien fue Duque de Bravante. La segunda muger fue Isabel hija de Juan Duque de Moravia, sobrina del Emperador Carlos IV: tuvo de ella á Antonio que murió niño. El Duque murió el año de 1415 en la batalla de Azicurt.

Juan IV duodecimo Duque de Bravante, de Limburg y Lutzelburg sucedió al Duque *Antonio* su padre el año de 1415: fundó la Universidad de Lovayna el año de 1422. Casó con Jaca hija de Guillermo Duque de Baviera, Conde de Henao, Holanda y Zelanda, y repudióla. Murió sin hijos el año de 1425, y fue sepultado en Wura. Sucedió *Filipo* su hermano segundo.

Filipo I decimotercio Duque de Bravante, de Limburg y Lutzelburg sucedió al Duque su hermano el año de 1425: estuvo desposado con Iöle hija de Luis segundo Duque de Anjou, y murió sin hijos legitimos el año de 1430 en el castillo de Lovayna. Fuera de matrimonio tuvo por sus hijos á Antonio y á Filipo: sucedióle en sus Estados Filipo el *Bueno* Duque de Borgoña, Conde de Flandes, su primo-hermano, hijo de Juan hijo mayor de Margarita abuela de entrambos: y con esto quedaron juntos todos estos Estados de las Borgoñas, Flandes, Bravante, Limburg y los demas á ellos anexos hasta este dia.

El año de 1435 cansado el Duque de las importunaciones del Rey Carlos de Francia, y movido por los muchos oficios que havia hecho para que le perdonase la muerte de su padre, hizo paces con el en tanto provecho y honra suya como esto.

Embióle el Rey al Arzobispo de Rems y á otros Personages, los quales en el Oratorio del Duque se echaron á sus pies y le pidieron en nombre del Rey le perdonase, atento que aquel hecho havia sido delito é ignorancia de mocedad, y consejo de gente facinorosa á quien estaba rendido, y que le pesaba mucho de él. Empezó á derramar el Duque lagrimas y dixo que él lo perdonaba: y fueron las condiciones: Que el Rey mandase edificar en Montreul una Capilla donde cada dia se dixesen los Oficios de Difuntos: Que en la puente, en el lugar donde fue muerto el Duque, se pusiese una cruz: Que fundase el Rey cerca de esta puente un Monasterio de Cartujos y le dotase competentemente: Que en Dijon donde estaba enterrado el Duque se instituyesen algunas Capellanias por su anima: Que por las joyas que perdió el Duque en su muerte pagase el Rey 500 escudos de oro: Que el Rey restituyese el collar de oro que llevaba puesto el Duque, ó su justo precio: Que satisfaciese á todos los Caballeros que murieron con el Duque y le acompañaron, los daños y menoscabos que por esta razon huviesen recibido: Que los que fueron culpados en la muerte del Duque no fuesen comprehendidos en el perdon; antes el Rey los echase de sus tierras y los entregase al Duque, y que sus bienes se confiscasen para la Camara del Duque: Que los Condados de Mascon, San-Gangon, Auxerre y Berri, y lo á ellos anexo, fuesen del Duque y de sus descendientes hombres y mugeres: Que los aprovechamien-

tos,

tos, rentas y emolumentos de las Villas de Langres, Chalons y otras se aplicasen á la Borgoña: Que Juan hijo del Duque retuviese el Condado de Estampes y lo demas que compró del Duque de Berri: Que satisfaciesen al mismo Juan y á su hermano Carlos Conde de Nevers 72∂ escudos de oro que fueron de su madre la Duquesa Bona, y se havian quitado de la Iglesia de Ruan donde estaban depositados: Que el Duque y sus hijos varones gozasen de las Villas de Perona, Mandier y Roye, como de cosa suya en posesion y propiedad: Que las Villas de Amiens, San-Quintin, Corbei, Abevila y las demas de la ribera de Soma, con el Condado de Pontievre, se entregasen al Duque empeñadas en 400∂ escudos de oro: Que el Duque por toda su vida quedase libre de qualquier homenage que huviese hecho al Rey: Que el Duque retuviese el Condado de Boloña, que pretendia ser suyo, para él y sus herederos varones: Que el Rey se apartase de las ligas y confederaciones que tuviese hechas con los enemigos del Duque: Que no pudiese hacer paces con el Rey de Inglaterra sin consentimiento é intervencion del Duque: Que los Caballeros del Duque pudiesen traher la Cruz de *S. Andres* por toda Francia: Y que Carlos hijo de Filipo casase con Catalina hija del Rey, y se le diesen luego en dote 70∂ escudos de oro, y otros 40∂ el dia de las bodas.

El mismo año de 1436 murió sin hijos Jaca de Baviera Condesa de Henao, Holanda y Zelanda, y Señora de Frisia: y el Duque su primo, como pariente mas cercano, sucedió en todos aquellos Estados y Señorios que derechamente le pertenecian, y son de la qualidad, quantidad y grandeza que ahora veremos, empezando por el Condado de *Henao*.



TITULO SEPTIMO
DEL LIBRO QUARTO
DE LA MONARQUIA DE ESPAÑA.
LOS CONDES DE HENAO.
CAPITULO PRIMERO.
DESCRIPCION DEL CONDADO DE HENAO.

EL Condado de *Henao ó Haynault* es la *baxa* Picardia en la Galia Belgica: es tierra libre, que en lo temporal no reconoce mas Principe que el suyo: fertil, rica y de muchos mineros de fierro y plomo, de muy buenas riberas, bosques, florestas y prados, y de muchas canteras de marmol: tiene de largo veinte leguas y de ancho diez y seis: confina con los Condados de Flandes, de Namur, Arras y Campaña, con el Obispado de Lieja, con la Provincia de Rems, con los Ducados de Bravante, Lutzelburg y Picardia la *alta*, con el Principado de Alost, y en parte con el Scalde, desde su nacimiento hasta el monte de la Trinidad encima de Chamin, que es del Estado de Tornay, en Flandes.

Dicese que el nombre de *Hanonia*, como se llama en latin esta Provincia, le tomó de *Hanon* Capitan de los Troyanos, atribuyendole muchas fundaciones de Villas y Castillos en esta region. Jaques *Lesabeo* en la descripcion que de ella hizo, la

la llama *Panonia* por el Dios *Pan*, que dice fue muy reverenciado y servido de los de *Henao*.

Lo que yo tengo por mas probable y verisimil es que le resultó el nombre del rio *Hayna* que la riega, por lo qual los Alemanes la llaman *Hayncgaw*, que es tanto como decir *tierra* ó *campo del rio Hayna*.

Poseyeron mucha parte de este Condado en tiempo de Julio Cesar los *Nerbios*: despues estuvo en poder de los Emperadores Romanos, y quando el Imperio empezó á declinar en la de los *Hunos*, *Wandalos*, *Godos*, *Dacos*, *Normandos*, y ultimamente en la de los *Francos* y de los Reyes de *Austrasia*, hasta que tuvo Condes propios.

Es tierra tan poblada, que dice Roberto *Cenal* tiene mas de dos mil lugares con torre de campanas: Luis *Guiciardino* y D. Bernardino de *Mendoza* le dán veinte y quatro Villas cercadas, y mas de nuevecientas y cincuenta Aldeas, y muchos castillos y fortalezas, ocho Condados, veinte y quatro Baronias, y los Principados de *Espinoy* y *Chimay*. El Conde tiene doce *Pares* como el Rey de Francia, *Marescal*, *Senescal*, *Cazador* mayor, *Camarero* mayor, y otros muchos Oficios repartidos entre los Titulados y Barones: en lo Eclesiastico tiene veinte y seis Abadias.

La cabeza y Villa principal de *Henao* es *Mons*, llamada asi por estár fundada sobre un *monte*, honrada y muy privilegiada por el Emperador Carlos *Magno*. Aqui es la gran Abadia de Santa *Valdrude*, Duquesa de Lorena y Condesa de *Henao*, cuyo Abad es el Conde de *Henao*, y pone en su lugar una Abadesa que rige el Convento. Todas las Religiosas son Señoras principales, hijas de Señores, visten de blanco y pueden casarse: llamanlas *Guiciardino* *Estrella* y otros las *Canonigas*. Entre otras preeminencias que tiene esta Abadesa, es una dár ella la posesion del Condado de *Henao* al que nuevamente sucede en él, y le toma juramento de que guardará los privilegios y libertades de aquel Convento, aunque ellos ni sus rentas no son hoy tan grandes como yá lo fueron.

A dos leguas de esta Villa á la parte Oriental está la de *S. Gislen*, y una Abadia de Religiosos de la Orden de S. Benito con la advocacion de *S. Gislen*. En este Convento estuvieron muchos años las reliquias de la gloriosa Virgen y Martyr *Santa Leocadia*, patrona y natural de la Ciudad de Toledo, hasta que fueron restituidas á la Santa Iglesia de Toledo en 26 dias del mes de Abril del año de 1587 á instancia del Rey Catolico D. Felipe II Conde de *Henao*, como se dirá á su tiempo, con lo que pasó en esta translacion, y en otra de una canilla de esta Santa.

Valenciens es otra Villa principal del Condado de Henao: tienenla muchos por fundacion del Emperador *Valentiniano*, y dicen que le dió muchas libertades, y la hizo refugio del Imperio para los delinqüentes. Esta etymologia contenta á muchos, mas que no decir que *Valenciens* se llamó como *Valle de Cisnes*, aunque se le dé menos de antigüedad: harta tendrá si se cree que fue poblacion del Emperador en el mismo lugar donde *Breno* Capitan de los Franceses fundó un castillo con puente sobre el rio Scalde. Es Villa muy populosa, y rica y de mucho comercio, tiene sumptuosos Edificios, Templos, Hospitales y Colegios, muchas casas principales de Señores y Caballeros: está á siete leguas de *Mons*, siete de *Lila* y siete de *Tornay*.

Tambien está en el Condado de *Henao* la Villa *Bawais* á cinco leguas de *Mons* llamada *Waioua*, á diferencia de la de Picardia. Esta dicen que es muy antigua y que fue su Fundador un Capitan Troyano, y que la llamó *Belgio*, de quien los Naturales se llamaron *Belgas* y la Provincia *Belgica*.

Es tambien famosa la Villa *Filipo*, llamada asi por el Rey Catolico D. Felipe II Conde de *Henao*, que la fundó el año de

de 1555, para que sirviese de frontera contra *Mariemburg* que estaba por los Franceses: su sitio, sus gruesos muros y baluartes la hacen una plaza muy fuerte é inexpugnable.

CAPITULO II.

Los Condes de Henao.

EL primer Conde de *Henao*, desde donde principia el *arbol* que de esta Casa hizo Francisco de *Rosiers*, fue *Waltero*, en tiempo de Pipino Rey de Francia, el qual le quitó á Valenciens. Tambien alcanzó á Carlos *Magno*, y era descendiente de los antiguos Reyes de Francia. Casó con Berta hija de Lamberto Duque de Moselana, y murió el año de 779. Sucedióle *Waltero* su hijo.

Waltero hijo de *Waltero* Conde de *Henao* asistió á Carlos *Magno* en la guerra de Saxonia, y alli murió el año de 800. Dexó de su muger Simahilde hija de Torilo Duque de Baviera, tres hijas *Renate*, *Hiltrude* y *Malberta*.

Malberta hija tercera de Waltero casó con Albon ó Alberon hijo de Lohero Duque de Moselana, y de su segunda muger Alide hija de Pipino Rey de Francia. Hizo este casamiento Carlos *Magno*, y en contemplacion de él, restituyó á *Valenciens*, que al padre havia quitado. Murió *Albon* año de 834 en tiempo de Ludovico *Pio*, de quien fue gran privado. Sucedióle su hijo *Albon*.

Albon II Conde de *Henao* fue gran amigo del Emperador Carlos *Calvo*. Tuvo un hijo legitimo que se llamó *Manases* ó *Manasero*. Murió el año de 880.

Manases ó *Manasero* Conde de *Henao* sucedió á su padre el año de 880, y murió el de 915. Tuvo por hijo á *Reginero*.

Reginero Longicolo siguió la opinion de Ludovico IV y de Lotario: vencióle Conrado yerno del Emperador Oton I. Fue despojado de su estado: dexó por hijos á *Lamberto*, que fue Conde de *Lobayna*: á *Reginero* y á *Ricario* Obispo de Lieja.

Reginero hijo segundo de *Reginero* fue restituido en el Condado de *Henao*. Casó con Alide hija de Hugo *Capeto*, otros la llaman Haduinga. Tuvo de ella á Reginero, y murió el año de 1002.

Reginero III Conde de *Henao* casó con Alide de Alsacia. Tuvo por hija á Richilde que le sucedió, y murió el año de 1029.

Richilde Condesa de *Henao* sucedió á su padre el año de 1029. Casó segunda vez con Balduino VI Conde de Flandes, que fue llamado el *Montense* por la Villa de *Mons* cabeza de este Condado de *Henao*, de que gozó por su muger la Condesa. Fueron de este matrimonio Arnulfo Conde de Flandes, y Balduino de Henao. Murió la Condesa *Richilde* el año de 1086. Sucedióle Balduino su hijo segundo.

Balduino Conde de *Henao* sucedió á la Condesa su madre el año de 1086. Casó con Ida hermana de Lamberto Conde de Lobayna, y murió en la conquista de la Tierra Santa año de 1126. Sucedióle *Balduino* su hijo.

Balduino Conde de *Henao* casó con Iöle hija del Duque de Gueldres. Procuró ocupar el Condado de Flandes contra el Conde Guillermo. Murió el año de 1133, dexando dos hijos y dos hijas: el mayor y sucesor fue *Balduino*.

Balduino Conde de *Henao* casó con Alide hija de Gotofredo Conde de Namur, y tuvo de ella un hijo que se llamó *Balduino*, que le sucedió.

Balduino el *Magnanimo* Conde de *Henao* casó con Margarita Alsacia hija de Theodorico Conde de Flandes, y de su segunda muger Sibila, y juntaronse por este casamiento estos dos Condados. Murió el Conde el año de 1195, dexando por su hijo á Balduino que le sucedió en los Condados de *Henao*, Flandes, y otros de quien se trató en lo de Flandes.

Balduino Emperador de *Grecia* Con-

de de *Henao* y de Flandes casó con Maria hija de Henrico Conde de Bria y de Campaña. Tuvo de ella á *Juana* y á *Margarita* que le sucedieron en los Condados de Henao y Flandes. Murió en el cerco de Andrinopoli el año de 1205. Sucedióle *Juana* su hija mayor.

Juana Condesa de *Henao* y de Flandes sucedió al Emperador su padre el año de 1205. Casó con D. Fernando Infante de Portugal; y no quedandole sucesion de él, casó segunda vez con Thomas hermano de Amadeo III Conde de Saboya, Principe del Piamonte, y no tuvo hijos. Murió el año de 1244. Sucedióle su hermana *Margarita.*

Margarita Condesa de Henao y de Flandes sucedió en estos Estados á su hermana la Condesa *Juana* el año de 1244. Casó dos veces: la primera con Bucardo Señor de Avenes, y tuvo de este matrimonio á *Juan* que fue Conde de Henao y á Balduino Señor de Avenes. La segunda con Guillermo de Borbon Señor de Dampetra, y tuvo de él á Guido que fue Conde de Flandes, y otros hijos. Murió el año de 1269. Sucedióle *Juan de Avenes* su nieto.

Juan de Avenes Conde de *Henao* sucedió á la Condesa *Margarita* su abuela el año de 1269. Havia muerto en vida de la Condesa *Juan de Avenes* padre de este Conde, y por eso no se pone en el numero de los Condes de *Henao*, aunque en los asientos que hizo con su madre le fue adjudicado el Condado. Casó con Adelheida hija de Florencio IV Conde de Holanda y Zelanda, y Señor de Frisia; porque el año antes de 1300 havia muerto sin hijos *Juan I* Conde de Holanda y Zelanda y Señor de Frisia sobrino del Conde *Juan* de *Henao* hijo de Florencio V Conde de Holanda y Zelanda, y murió sin sucesion: por lo qual todos aquellos Estados pertenecian al Conde, como á nieto del Conde Florencio IV padre de la Condesa Adelheida su madre, y se juntaron en él, y vino á ser demás de Conde de *Henao*, Conde de Holanda y Zelanda y Señor de Frisia; sin embargo de que Guido Dampetra Conde de Flandes pretendió pertenecerle á él el Condado de Zelanda, como Feudo de su Condado, conforme á las leyes y costumbres de la Provincia, que disponen, que quando el feudatario muere sin hijos, ha de suceder le el señor del feudo y directo dominio: sobre lo qual se causó una muy pesada guerra entre Flamencos y Holandeses.

TITULO OCTAVO
DEL LIBRO QUARTO
DE LA MONARQUIA DE ESPAÑA.
LOS CONDADOS DE HOLANDA, ZELANDA Y SEÑORIOS DE LAS FRISIAS Y GRONINGEN.
CAPITULO PRIMERO.
DESCRIBESE EL CONDADO DE HOLANDA.

EL Condado de *Holanda* es en la antigua *Batavia* contada por Julio *Cesar*, Cornelio *Tacito*, *Ptolemeo*, *Plinio* que la llama *noble*, y otros Autores, entre las Provincias de Alemania la *baxa*. Hoy está algo mudada por estarlo las entradas y

y bocas del Rhin en el Oceano Setentrional. Por el Poniente y Norte la baña este mar : al Mediodia el Mosa, y confina con el Ducado de Bravante : al Oriente con el de Gueldres y con el seno de Zuirdezec. Tiene forma de Peninsula, y cerca de sesenta leguas de circunferencia : el largo y ancho no se puede medir al cierto, porque está toda repartida y distribuida de modo, que en tres horas de espacio se puede salir de ella desde qualquier Villa ó Lugar. Tiene dos riberas, el Rhin y el Mosa, divididas en muchos brazos y canales, que son de mucha comodidad para los Naturales. Sus campos, florestas y prados son fertilisimos, tanto que el aprovechamiento del queso y manteca se afirma les vale un millon. La pesqueria es de tanta consideracion que con ella sola vivieran muy ricos; demás de otros muchos tratos y mercaderias, y de la comunicacion con todo el mundo. Está mas baxa la tierra que la mar, para cuyo remedio usan de los reparos que llaman *diques*, con que se guarecen de las inundaciones á que están sujetos. Demás de esto la tierra es hueca y tiembla muchas veces : de donde le resultó el nombre de *Holanda* compuesto de dos dicciones Tudescas *Hol* y *Lant*, que significan *tierra hueca* ó *vacía*. Tiene 29 Villas cercadas y mas de 400 Aldeas, y son de su jurisdiccion algunos Isleos comprehendidos en el Condado.

La principal Villa es la de *Dordrecht*, antigua, grande, hermosa, rica, fuerte, poderosa, y llena de muy buenos edificios: la tienen aislada quatro rios : el *Mosa*, *Linga*, *Meruwe* y *Vabali*.

Harlen otra Villa y la mayor de *Holanda* tiene Iglesia Cathedral sufraganea á la Metropoli de Utrecht. Labranse en esta Villa muchos paños. Su asiento y salidas son muy agradables. Precianse los Naturales de haver sido los inventores del *Arte de imprimir*.

El tercer lugar tiene *Delft*, fundada por Gotofredo el *Giboso* Duque de Lorena que ocupó quatro años este Condado. Está cercada de fosos, de donde se le siguió el nombre *Delft* que quiere decir *fosa*. Es una Villa muy grande, de mucho comercio, los caminos muy bien aderezados y gustosos.

Leyden á tres leguas de *Delft* es Villa muy antigua, y tienese por *Lugduno* de los *Batavos*. *Antonino* la llama cabeza de las Villas de Alemania. Residia en ella el *Pretor* Romano que gobernaba la Provincia con una Legion de Soldados, de donde le resultó el nombre de *Legia*. Su asiento es en llano y está cercada de florestas, jardines y prados. Incluye en su territorio 31 islas, que se navegan con bateles, y otras 19 con puentes. De estas hay 145 : las 104 de piedra, las demás de madera. Proveenla diariamente 49 Aldeas que son de su distrito. A una legua de *Leyden* está la celeberrima Abadia de *S. Benito* de Monjas, donde no se recibe sino gente generosa é ilustre. Hace este Convento limosna tres dias en la semana, y es cosa sin duda, que cada uno de estos tres dias concurren á recibirla mas de 2Ꝺ personas. Aqui se enterraron antiguamente los Condes de Holanda.

Amsterdam otra Villa muy grande y famosa navegase toda con navichuelas como Venecia con gondolas. Es cosa muy ordinaria hallarse en esta Villa 500 Navios de diversas Provincias del Mundo.

Tambien son muy principales y nombradas las Villas de *Gouda*, *Hoorn*, *Roterdan*, *Werden*, *Purmerenden*, *Edan* y otras muchas y muy ricas. De las que no tienen muros es la mayor la de *Hage* á una legua de Delft, dos de Leyden y tres de Roterdan. En esta Villa reside un *Consejo* de Justicia con Presidente y catorce Consejeros, con muchos Oficiales y Ministros. Reside tambien en *Hage* la *Camara* del Conde de *Holanda* con sus Tesoreros y Recibidores de los Condados de *Holanda* y Zelanda, y de los Señorios de Utrecht y Frisia. Guardase tambien en *Hage* una grande y curiosa Libreria aumentada por el Rey Catolico D. Felipe II Conde de *Holan-*

landa. Todas estas cosas y una Capilla muy sumptuosa están en el Palacio Real de esta Villa, y él y su Castillo son de las muy insignes cosas de Alemania.

Media legua de *Hage* está un Monasterio de Monjas de la Orden de *S. Bernardo* fundado por la Condesa Matilde muger del Conde Florencio IV de Holanda, donde se muestra aquella peregrina historia y parto de la Condesa, de que adelante nos acordaremos.

CAPITULO II.

Descripcion del Condado de Zelanda y de las Frisias.

ZElanda es nombre nuevo compuesto de dos dicciones *Zec* y *Lant*, que en aquel vulgar significa *tierra de mar*, porque todo este Condado consiste en muchas Islas. La mayor es *Walcherem*, llamada asi por otra de *Dinamarca*, ó por su fundador: boja diez leguas. Las demás serán quince ó diez y seis, y tienen sus peculiares nombres *Schwe*, *Sirisea*, *Brwersbanen*, *Tolen* y otras. Lo mas cierto es no haver numero cierto de ellas, porque como está el mar mas alto que la tierra, las cubre y descubre quando le parece, y aun se las havria sorbido todas, si no fuera por las *dunas*, que son unas montañetas de arena blanca que hacen las olas, y por los *diques* con que están guardadas y defendidas de las tempestades y borrascas. El asiento de todas es entre las bocas del Mosa y Scalde. Estales Bravante al Oriente, al Mediodia Flandes, al Poniente el mar de Alemania, y al Norte el Condado de Holanda.

Yo tengo por cosa constante, que en tiempo de los Romanos no estaban pobladas estas Islas, ni lo estuvieron despues en muchos años, hasta que vinieron á poder de los Reyes de Francia y de sus descendientes: y asi no me detengo en averiguar si las moraron los *Matiacos* de Cornelio *Tacito*, los *Alboricos* de *Procopio*, ó los *Abroditos* de Pedro *Diveo*; ni si son las Islas que describe *Lucano*, ó si son las que dice Julio *Cesar* hace el Rhin al desaguar en el Oceano. Ni hay para que detenerme en decir si eran ó no continente ó tierra firme de Flandes, ó cómo se apartaron, porque en esto vá poco, y en lo primero les está mejor á los *Zelandeses* haver caminado tan aprisa, que en religion, en Armas y en letras el mundo los tenga y estime por famosos. Toda su campaña es fertilisima, especialmente de buen trigo de que reparte con los vecinos, y aun con los que no lo son, y de muchas yervas medicinales alabadas y conocidas por Levinio *Lemno* su natural. La cabeza y Metropoli del Condado es la Villa de *Midelburg*, llamada asi porque está en medio de la Isla *Valacria.* Tiene dos cercas y un foso que la hacen muy fuerte, buenas calles y espaciosas, muchos y muy principales edificios, Iglesias y Monasterios, particularmente el Palacio del Conde, y Convento de la Orden de *Premoste*, llamada la Abadia de *S. Nicolas*, cuyo Abad responde por el Estado Eclesiastico de todo el Condado. Tiene esta Villa un hermoso canal por donde se comunica con grande comodidad con el Puerto de *Ramua* tan celebrado y conocido.

Tambien es muy principal en la misma Isla *Walcherem*, á una legua de *Midelburg*, la Villa de *Canfer*, que tiene por sus grandes prerrogativas titulo de *Marquesado.* El Marques por antigua costumbre en todas las materias de Estado habla él solo por la Nobleza de todas las Islas. Aqui se guardan las municiones y artilleria del Conde en una casa muy sumptuosa, diputada para este ministerio.

Son todas las Villas cercadas de Zelanda ocho: otras sin cerca; y 102 las Aldeas y Villages. Las *Frisias* son dos, *Oriental* y *Occidental*: ambas tomaron el nombre de la de Asia la *menor*, quando los Naturales de aquella las poblaron: esto tengo por lo mas cierto. Tambien lo es que Cornelio *Tacito*, *Ptolemeo*, *Plinio*, el Papa

Pio

Pio II y otros muchos y muy graves Autores tratan á los *Frisios* muy honradamente, y que nunca han mudado su nombre primitivo; si bien por accidentes les han sido puestos los de *Caracos mayores* y *menores*, *Morsacios*, *Sturios*, *Bructeros*, *Grunos* y otros.

Tiene *Frisia* al Norte y Poniente el mar Oceano Setentrional, al Mediodia el Golfo de Zuiderzet, las Provincias de Overisel y Westfalia; y á Levante la Cymbrica Chersoneso, que es la Dinamarca *Citerior*. La *Ostfrisia*, que es la *Oriental*, tiene al Norte y Levante los mismos linderos: al Mediodia á Westfalia; y al Poniente las riberas del rio Embs, que la aparta de la *Occidental*. Esta tiene al Levante la Oriental: al Mediodia el Golfo de Zuiderzet y la Provincia de Werisel: al Norte y Poniente el Oceano Germanico, y es llamada *Westfrisia*, que es decir *Frisia Occidental*.

Está toda tan poblada, que en sola la *Frisia Occidental* hay trece Villas, y cerca de 500 Aldeas, de que se hacen quatro Estados y Señorios, que son *Groningen*, los Condados de *Oostergoe* y *Westergoe*, y el quarto el de *Dic Seven Wolden*, que es decir *siete florestas*. Ha considerado de ella Pedro de *Olivares* en los *Escolios á Pomponio Mela*, que en ninguna tierra tan estrecha se hallan tantas Iglesias Parroquiales. Dice que es la razon, porque solia haver entre la gente noble muchas diferencias sobre los lugares y asientos, pretendiendo cada uno tener el primero en la Iglesia; y que para remedio de esto cada uno hizo en su tierra Templo, con que se escusaron competencias con los demás. El Pais es rico, fertil y bien proveido; aunque no de leña, cuya falta suplen unos terrones que llaman *tuebas*. Sus bueyes y ganado bacuno son los mejores y mayores de Europa, y los caballos muchos y muy buenos para la guerra. La marina está muy baxa, y la tierra llana, con cuya causa se entra por ella el Oceano, sin que se lo impidan los *diques*, y anega los sembrados, y aun las Aldeas; si bien el daño que reciben en esto los Naturales se recompensa quando se enjugan los campos, produciendo con tanta fuerza, que viene á ser mayor el provecho. Son los *Frisios* valientes y muy diestros en pelear, principalmente con dardos y lanzas arrojadizas: armas de que usan ordinariamente. Son muy amigos de libertad, y así han procurado conservarse en ella desde que se la quitó por un rato el Emperador Germanico *Druso*, y luego los Francos; mas haviendose librado de ellos, crearon sus Capitanes y Reyes, hasta que los venció Carlos *Martel* padre del Rey *Pipino* de Francia, y sujetó á su Rey *Ratbodo*, á quien trató muy bien porque le prometió que recibiria la Santa Fé Catolica. Cumpliólo muy mal; porque queriendole bautizar, preguntó á *Wilfrango* Obispo de Sens en Francia, que era el Ministro y el que le havia catequizado, que *dónde havia mas de sus antepasados*, *en el Cielo*, *ó en el Infierno*? Y siendole respondido, que en el Infierno, se salió de la pila y dixo, que él *Queria ir donde estaban los mas de sus abuelos*, y murió de alli á tres dias. Finalmente los allanó Carlos *Magno*, y estuvieron obedientes hasta el Emperador Carlos *Calvo* su nieto, en cuyo tiempo se erigieron los Condados de *Holanda* y *Zelanda*, y el Señorio de *Frisia*, como luego veremos.

La cabeza de la *Frisia Occidental* y del Condado de *Oostergoe* es la Villa de *Lewarden*, donde reside el *Consejo* y *Chancilleria* sin superior. Es muy buena Villa y grande, y tiene un fuerte Castillo: goza de Iglesia Cathedral sufraganea á la Metropoli de Utrecht en la ereccion de Paulo IV el año de 1559, á instancia del Rey Catolico D. Felipe II Señor de *Frisia*.

CA-

CAPITULO III.

Los Señorios de Groningen y Lingen. La Vicaria del Imperio Romano.

LA Villa de *Groningen* es cabeza del Estado de este nombre, y tambien de Obispado sujeto al Arzobispado de Utrecht en la dicha distribucion de Paulo IV. La Villa es grande y de muy buena vista, de muchos y muy buenos edificios y de mucha vecindad y concurso. Tratanse los Ciudadanos con mucha policía, y como República libre, por las grandes franquezas y privilegios que tienen. Usan de Derecho *Municipal* en las Causas Civiles y Criminales, sin recurso alguno al Principe, el qual pone un Juez para las Civiles, y es servido de la Villa con solo seis mil escudos de oro al año en dos pagas. A esta Villa llamó *Ptolemeo*, *Phileum*, y hay quien le dé por fundador á *Gruno* hermano de *Antenor*.

Este Estado se cuenta entre las tierras de Frisia *Occidental*; si bien en el titulo que de él usa el Principe, y en otras cosas es tratado como cosa distinta y apartada. Por esto nos ha parecido ponerle en este lugar, porque causará confusion verlo en otro, aunque en lo que es estar en la obediencia de los Condes de Holanda y Zelanda Señores de Frisia, ha havido mucha variedad hasta el año de 1515, que tornó á ser del Emperador *D. Carlos V* Rey de España Conde de Holanda y Zelanda Señor de Frisia, por restitucion del Duque Carlos de *Gueldres*, que lo havia tenido por el Duque Jorge de *Saxonia* hijo del Duque Alberto, á quien el Rey D. Felipe I de España Conde de Holanda y Zelanda, Señor de Frisia, la havia dado en feudo; bien que el Emperador se holgó de que el Duque de Gueldres gozase de este Señorio por toda su vida, que se acabó el año de 1538. Desde este año acá se ha tenido por el Emperador y por el Rey Catolico D. *Felipe II* su hijo, Condes de Holanda y Zelanda, Señores de Frisia: los quales le han conservado en sus libertades y esenciones, y concedidole otras de nuevo, y con esto los Naturales han perseverado en mucha fidelidad, han sido honrados de los Potentados, conocidos de otras Naciones, y temidos y respetados de sus vecinos. Fue mucho tiempo este Estado de los Obispos de Utrecht: y dicen, que de ellos pasó á la Casa de Austria en esta manera. El año de 1515, considerando los Naturales de este Estado la poca posibilidad y fuerzas del Obispo para conservarlos en paz y defenderlos de sus enemigos, se entregaron al Duque de *Gueldres*: y no hallando en él la asistencia y favor que buscaban y les era necesaria, el año de 1526 dieron la obediencia al Emperador *D. Carlos* Rey de España Señor de Frisia, concediendoles su Magestad muchas libertades y esenciones, con que viven en prosperidad y contentos.

En la misma Frisia, en la que es llamada *Oriental*, está el Señorio de *Lingen*, que tomó nombre de la Villa que tiene éste á un quarto de legua del rio Embs: la Villa es pequeña; mas tiene un buen Castillo, y de mucha importancia, mucho distrito y jurisdiccion, y está sujeto al Rey Catolico como á Señor de Frisia.

Demas de esto tiene su Magestad en la misma Frisia *Oriental* muchos feudos entre las riberas de Embs y Visurgo, que le reconocen como á verdadero Señor del directo dominio. En el Condado de *Enabden*, que es un buen Estado en la costa, con Puerto muy conocido y famoso, tiene superioridad y jurisdiccion con muchas preeminencias. Esta Villa es la cabeza de la Frisia *Oriental*, de grande concurso de mercaderes por la comodidad del Puerto, y de muchos grandes y ricos edificios: su campiña fertil y abundante, la gente docil y politica, y su Castillo fuerte y bien apercibido. En la Provincia de *Dithmeria*, en los confines de Dinamarca, es respetado y obedecido como *Vicario* perpetuo del *Imperio*, dignidad concedida al Emperador *Maxi-*

mi-

milliano I su bisabuelo por el Emperador *Federico* su padre, á él y sus descendientes en quanto Condes de Flandes, de Holanda y Zelanda, y Señores de Frisia: con lo qual viene á estar hoy mas acrecentado y estendido el Señorio de Frisia, de lo que fue en poder de los antiguos Condes de Holanda y Zelanda.

Andan tambien con el Señorio de Frisia algunas Islas en el seno de Zuyderzee, otras mas enfrente de sus costas, demás de las de los lagos y lagunas, que son las unas con las otras en mucha quantidad: y entre ellas las hay muy principales.

CAPITULO IV.

Los primeros Condes de Holanda y Zelanda y Señores de Frisia.

EL año de 863, considerando el Emperador Carlos *Calvo* Rey de Francia, Señor de Holanda y Zelanda y de *Frisia* los muchos daños que estas Provincias recibian de los *Normanos* y *Dacos*, y que para remedio de esto convenia poner en ellos persona que las defendiese y amparase, eligió á *Theodorico* su nieto, y le dió la *Holanda* con titulo de *Conde*, y las Islas de *Zelanda* que hasta entonces no havian sido pobladas, y el Señorio de *Frisia* en feudo y con obligacion de reconocer á los Reyes de Francia. Casó *Theodorico* con Guna ó Gena hija de Pipino el *menor* Rey de Italia. Tuvo de ella á *Theodorico* que le sucedió, y murió el año de 903, haviendo gozado quarenta de estos Estados; y fue sepultado en el Monasterio de Monjas que él fundó en *Egmont*, una Aldea de Holanda en la Costa Occidental, donde hay un Castillo que tiene titulo de Condado, y es el Solar del Apellido de *Egmont*.

Theodorico II Conde de Holanda y Zelanda y Señor de Frisia sucedió á su padre el año de 903. Casó con Hila ó Hildegarde hija de Luis Rey de Frisia y de la Reyna Eugeburga de Saxonia. Nacieronle de este matrimonio *Arnoldo* que le sucedió, Gilberto Arzobispo de Treveris, y Herlinde que fue Monja. Tuvo guerra con los Frisios que se le revelaron, venciólos dos veces, y mandóles por castigo que labrasen de piedra el Convento de *Egmont*, que se le havian quemado, y puso en él Monges de la Orden de *S. Benito.* Fue Conde 85 años. Murió el de 988. Fue sepultado en el Monasterio de *Egmont*.

Arnoldo ó *Arnulfo I* tercer Conde de *Holanda* y *Zelanda*, Señor de *Frisia*, sucedió al Conde su padre el año de 988. Alcanzó del Emperador *Oton III* que reconociese al *Imperio* el feudo que reconocia á *Francia.* Mataronle los de la Frisia *Occidental* el año de 993. Fue sepultado en el Convento de *Egmont*. Sucedióle *Theodorico* su hijo y de la Condesa Luigarde hija del Emperador de Constantinopla.

Theodorico III quarto Conde de Holanda y Zelanda y Señor de Frisia sucedió á Arnoldo su padre el año de 993. Hizo guerra á los de Frisia para castigar y vengar la muerte de su padre, y en ella prendió al Obispo de Utrecht y le tuvo preso tres años. Pasó á Palestina, y casó con Witilde hija del Emperador Oton II. Tuvo de ella á *Theodorico* y á *Florencio* que le sucedieron. Murió el año de 1039, y fue sepultado en *Egmont*.

Theodorico IV quinto Conde de *Holanda* y *Zelanda* Señor de *Frisia* sucedió al Conde su padre el año de 1039. Murió de una herida en un muslo, que se la dió estando sobre Dordrecht. Fué enterrado en *Egmont* el año de 1048. No dexó sucesion.

Florencio I sexto Conde de Holanda y Zelanda Señor de *Frisia* sucedió al Conde *Theodorico* su hermano por haver muerto sin hijos el año de 1048. Tuvo guerras con el Obispo de Lieja, con Lamberto Conde de Lobayna, y con el Arzobispo de Colonia. Venció al Obispo en batalla, prendió á Lamberto, é hizo retirar al Arzobispo; mas dando el Obispo la vuelta, cogió descuidado al Conde y le mató en aquella parte donde se juntan los rios Mosa y Bahal.

hal. Fue sepultado en el Convento de *Egmont* año de 1062. Casó con Gertrude hija de Bernardo Duque de Saxonia. Fueron sus hijos *Theodorico* que le sucedió, Alberto, Florencio y Pedro Canonigos de *S. Lamberto* de Lieja, y Berta muger de Filipo I Rey de Francia.

Theodorico V septimo Conde de *Holanda* y *Zelanda* Señor de *Frisia* sucedió al Conde su padre el año de 1062. Tuvo muchas guerras con Gotofredo el *Giboso* Duque de Lorena, que le ocupó el Estado por algunos años, y con los de Frisia, y sujetólos. Murió el Conde el año de 1092, y fue sepultado en *Egmont*. Casó con Wilde hija de Federico Duque de Saxonia, y tuvo por hijos á *Florencio* que le sucedió, y á Matilde.

Florencio II octavo Conde de *Holanda* y *Zelanda*, Señor de *Frisia*, llamado el *Gordo*, fue muy buen Principe. Casó con *Petronila* hermana del Emperador Lotario II. Fundó la Condesa el Monasterio ó Abadia de *Reinsburg* en Holanda, en la Aldea *Reinsburg* á una legua de Leyden, y dotólo de muchas tierras, en las quales la Abadesa tiene jurisdicion espiritual y temporal. Es una Casa muy principal y de mucha devocion, donde las Religiosas que fueren recibidas han de ser generosas y nobles de todas partes. Las limosnas que aqui se hacen tres dias cada semana son de la qualidad y quantidad que havemos dicho. Tuvieron por hijos los Condes á *Theodorico* que sucedió en los Estados, á Florencio, Simon y á Heduige muger de Gerardo Conde de Gueldres. Murió el año de 1123. Cobró con favor del Emperador *Henrico V* su amigo las Islas de Walcheren, Scaldia, Zuidbevelart, Nortbevelant y Bersule, que eran del Condado de *Zelanda*, y estaban enagenadas y en poder de los Condes de Flandes, por gracia que de ellas les havia hecho el Emperador Henrico II, despues que reconocieron al Imperio en tiempo del Emperador Oton III, á instancia de Arnoldo I tercer Conde de Zelanda.

Theodorico VI nono Conde de *Holanda* y *Zelanda* Señor de *Frisia* sucedió á su padre el año de 1123. Ganó en un dia dos batallas á los de Frisia. Casó con Sofia hija de Oton Principe Palatino del Rhin. Tuvo de ella á *Florencio* que le sucedió, á Balduino Obispo de Utrecht, á Oton, á Theodorico Obispo de Utrecht, á Pelgrino, á Sofia, Heduige y Petronila Monjas. Murió en Palestina el año de 1163, y fue sepultado en *Egmont*.

Florencio III decimo Conde de *Holanda* y *Zelanda* Señor de *Frisia* sucedió á su padre el año de 1163. Venció á los Frisios. Pasó con el Emperador Federico á Siria, y murió alli el año de 1190. Fue sepultado en *Antiochia*. Casó con Ada hermana de Guillermo Rey de Escocia hija de Henrico Conde de Hundintania en Escocia. Tuvo de ella á *Theodorico* que le sucedió, á *Guillermo* que tambien fue Conde de Holanda, á Florencio Preposito de la Iglesia de Utrecht, á Roberto, á Adelheide muger de Arnoldo Conde de Cleves, á Beatriz, Isabel y Margarita.

CAPITULO V.

Mas Condes de Holanda y Zelanda, Señores de Frisia.

THeodorico VII undecimo Conde de *Holanda* y *Zelanda* Señor de *Frisia* sucedió á su padre el año de 1191. Tuvo guerra con su hermano Guillermo, y al fin vino á su poder el año de 1203. Casó con Adelheida hija de Theodórico Conde de Cleves, y de Juana hija de Gotofredo Duque de Bravante, y de la Duquesa Matilde de Boloña. Tuvo de este matrimonio á Adelheida muger de Henrico Conde de Gueldres que murió sin hijos, y á Ada que casó contra voluntad de los Estados de Holanda con Luis Conde de Losens, y tampoco tuvo hijos: por lo que la sucesion perteneció á *Guillermo* su hermano.

Guillermo I de este nombre y duodecimo Conde de *Holanda* y *Zelanda* Señor de *Frisia*, sucedió en estos Estados por ha-

ver muerto sin sucesion sus sobrinas Adelheida y Ada. Allanó á los Frisios Orientales. Hallóse en la expugnacion de Damiata en Egypto. Casó con *Adelheida* hija de Oton Conde de Gueldres, y de la Condesa Ricarda hija de Gerardo Conde de Juliers. La segunda vez casó con *Maria* hija de Edmundo Duque de Lancastre en Inglaterra. Tuvo por sus hijos á *Florencio* que le sucedió, á Oton Obispo de Utrecht, á Theodorico Gobernador de Holanda, á Ricardo y á Guillermo. Ricardo fundó el Convento de Coningsfelt, á un quarto de legua de la Villa de Delft en Holanda, de Monjas generosas y nobles de la Orden de *Premoste* con jurisdicion espiritual y temporal y muchas rentas y patrimonio. Murió el año de 1223.

Florencio IV Conde decimotercio de *Holanda* y *Zelanda* Señor de *Frisia* sucedió á su padre el año de 1223. Casó con Matilde hija de Henrico Duque de Bravante y de la Duquesa Matilde de Boloña. Tuvo de ella á Guillermo que le sucedió, á Matilde ó Margarita muger de Hartmano Conde de Hoenemburg, y á Adelheida que casó con Juan Conde de Avenes. Mató al Conde en una vista el Conde de Clarmont por zelos que tenia de él. Fue sepultado en el Convento de Reinsburg el año de 1235.

Fundó la Condesa Matilde el Convento de Losdune de Monjas generosas y principales de la Orden de *S. Bernardo* á media legua de la Villa de Hage del Conde, en Holanda. Aqui se muestra la sepultura de la Condesa Matilde hija del Conde, y en ella un epitafio que contiene un caso muy raro y prodigioso que aconteció á esta Señora, el qual diré, como lo he visto referido en *Erasmo*, Luis *Vives*, Luis *Guicciardino*, Guillermo *Benedicto*, y en otros graves Autores.

Pidió limosna á la Condesa una pobre muger, trayendo en sus brazos dos niños de un vientre, y dixole si eran suyos? Respondió que sí. Tornó á decirle la Condesa: *A lo menos el uno no es de vuestro marido, porque no puede ser.* Agraviósе la muger, y certificóle que entrambos eran de su marido, y con grande exclamacion dixo, y *permita Dios para prueba de mi verdad é inocencia, que vos, Señora, parais tantos hijos como dias tiene un año.* Sucedió asi; y el mismo dia de *Parasceve* á las nueve de la mañana la Condesa parió 364 criaturas vivas, que recibieron agua de Bautismo de un Obispo, llamando á los varones *Juanes* y á las mugeres *Isabeles*. Murieron luego, y tras ellos la madre, y están todos en esta sepultura del Convento de *Losdune*.

Guillermo II Conde decimoquarto de *Holanda* y *Zelanda* Señor de *Frisia*. Fue electo Emperador de Alemania: hizo guerra á Flandes y á sus vasallos de *Frisia*, y en esta le mataron el año de 1255. Fue sepultado en *Midelburg* la de Zelanda. Casó con Isabel hija de Oton el *Pequeño* Duque de Brunsvich, y de Matilde hija de Alberto Marques de Brandemburg. Tuvo de este matrimonio á *Florencio* que le sucedió.

Florencio V decimoquinto Conde de *Holanda* y *Zelanda* Señor de *Frisia* sucedió en edad de seis meses á su padre el Emperador *Guillermo* el año de 1255. En satisfacion de la muerte de su padre hizo guerra á los Frisios, y paces con Flamencos, casando con Beatriz hija de Guido Dampetra Conde de Flandes. Tuvo de este matrimonio á *Juan* que le sucedió, á Guillermo, Theodorico, Florencio y otros tres hermanos y quatro hermanas, que murieron niñas antes que le matasen el año de 1296. Fue sepultado en la Abadia de *Reinsburg*.

Juan I decimosexto Conde de *Holanda* y *Zelanda* Señor de *Frisia* sucedió al Conde su padre el año de 1296. Revelaronsele dos veces los Frisios é hizo en ellos muchos estragos. Casó con Isabel hija de Eduardo I Rey de Inglaterra y no tuvo hijos de ella: por lo qual sucedió en estos Estados *Juan* de Avenes Conde de Henao hijo de Adelheida hermana del Em-

perador *Guillermo* abuelo de este Conde *Juan*, á quien legitima y derechamente tocaba la sucesion; porque si bien Matilde ó Margarita Condesa de Honemburg hermana mayor de Adelheida tuvo los centenares de hijos que havemos contado, ninguno de aquel monstruoso parto, ni de otros vivió. Murió el Conde el año de 1300, y fue sepultado en el Convento de *Reinsburg*.

Juan II Conde decimoseptimo de *Holanda* y *Zelanda* Señor de *Frisia* y tambien Conde de Henao, sucedió al Conde *Juan* el año de 1300. Era hijo de Juan de Avenes y de Adelheida tia del Conde *Juan* de *Holanda*, hermana de su abuelo el Emperador *Guillermo*, y la indubitable sucesora en sus Estados; porque no havia otro descendiente mas cercano que la Condesa su madre; aunque el Conde de Flandes Guido Dampetra pretendió suceder á lo menos en el Condado de *Zelanda*, diciendo pertenecerle á él aquellas Islas como á directo Señor, conforme á la costumbre del País. Casó el Conde *Juan* con Filipa hija de Henrico de Lutzelburg y de Beatriz su primera muger. Tuvo de ella á *Guillermo* que le sucedió, á Juan que murió sin hijos en la batalla de Curtray, á otro Juan Señor de Beaumont, á Henrico Canonigo de Cambray, á Margarita muger de Roberto II Conde de Artoes, á Adelheida Condesa de Clarmont, á Maria que casó con Luis I Duque de Borbon, y á Matilde que casó con el Señor de Niel. Murió el año de 1305, haviendo gozado del Condado de Henao 26 años, y de los de *Holanda* y *Zelanda* y del Señorio de *Frisia* solos cinco. Fue sepultado en *Valenciens*.

CAPITULO VI.

Mas Condes de Holanda y Zelanda Señores de Frisia.

Guillermo, el *Bueno* por sus grandes virtudes, Conde de Henao, *Holanda* y *Zelanda* Señor de *Frisia* sucedió al Conde *Juan* su padre el año de 1305. Ayudó al Rey de Francia en las guerras de Flandes. Casó con Juana hija de Carlos Conde de Valoes. Tuvo de este matrimonio á *Guillermo* que le sucedió, á Margarita muger del Emperador Ludovico V Duque de Baviera, á Filipa muger de Eduardo III Rey de Inglaterra y á Juana Condesa de Juliers. Murió el año de 1337, y fue sepultado en *Valenciens*.

Guillermo Conde de Henao, de *Holanda* y *Zelanda* Señor de *Frisia* sucedió al Conde su padre el año de 1337. Tuvo guerras con los de Utrecht y con los de Frisia, y le mataron el año de 1346 en *Esteveren* de la Frisia *Occidental* á la entrada del seno de Zuiderzee. Está enterrado en *Valenciens*. Casó con Juana hija de Juan III Duque de Bravante, y de Maria de Eureux, y no tuvo hijos: y asi tocó la sucesion á su hermana *Margarita*.

Margarita Condesa de Henao, *Holanda* y *Zelanda* Señora de *Frisia* sucedió al Conde su hermano el año de 1346. Estaba casada como diximos con el Emperador Ludovico V Duque de Baviera. Murió el año de 1351, y fue sepultada en *Valenciens*. Tuvo del Emperador á *Guillermo* que le sucedió, á Alberto y Ludovico.

Guillermo Duque de Baviera Conde de *Holanda* y *Zelanda* Señor de *Frisia* sucedió á su madre el año de 1351. Casó con *Matilde* hija de Henrico Duque de Lancastre, y no tuvo hijos de ella. Murió en el Palacio de *Hage* del Conde en Holanda año de 1377. Aqui estuvo encerrado 19 años por estár impedido del juicio. Sucedióle su hermano *Alberto*.

Alberto de Baviera Conde de Henao, de *Holanda* y *Zelanda* Señor de *Frisia* sucedió al Conde su hermano el año de 1377. Revelaronsele los Frisios é hizo en ellos algunas buenas suertes. Casó dos veces, la primera con Margarita hija de Luis, Duque de Bregano en Polonia: tuvo de este matrimonio á *Guillermo* que le sucedió, á Juan Obispo de Lieja, á Margarita que casó con Juan Duque de Borgoña Conde de

de Flandes, á Catalina muger de Eduardo, y de Guillermo Duques de Gueldres, á Ana muger de Wenceslao de Lutzelburg Rey de Bohemia, y á Juana que casó con Alberto Duque de Austria. Segunda vez casó el Conde con Margarita hija de Adolfo Duque de Cleves, y no tuvo hijos de ella. Murió el año de 1404. Está enterrado en la Capilla del Palacio de *Hage*.

Guillermo de Baviera Conde de Henao, *Holanda* y *Zelanda* Señor de *Frisia* sucedió al Conde su padre el año de 1404. Hizo guerra á los de Frisia para castigar la muerte del Conde *Guillermo* su tio, hermano de su abuela. Tambien la hizo á los de Lieja, y á los Gueldreses. Casó dos veces, la primera con Maria hija de Carlos VI Rey de Francia, y de la Reyna Isabel de Baviera, y no le quedó sucesion de este matrimonio. Casó segunda vez con Margarita hija de Filipo Valois Duque de Borgoña, y de la Duquesa Margarita de Flandes. Tuvo de ella una hija que se llamó *Jaca*, que le sucedió el año de 1417, en que murió, y fue sepultado en *Valenciens* en el Convento de S. Francisco.

Jaca de Baviera Condesa de Henao, *Holanda* y *Zelanda* Señora de *Frisia* sucedió al Conde su padre el año de 1417. Al tiempo que murió el Conde *Guillermo* era Obispo de Lieja su hermano Juan de Baviera, y pretendió suceder en estos Estados y excluir á la sobrina. Para esto renunció el Obispado, y casó con Isabel viuda de Antonio Duque de Bravante: por la qual tambien pretendió el Ducado de Lutzelburg. Vino á batalla con la sobrina y fue vencido por ella: con esto se apartó de aquella empresa. Tambien la Condesa trató guerras con su primo el Duque Filipo de Borgoña Conde de Flandes. Esta le costó el andar desasosegada y huida y en habito de varon. Hallo yo que casó tres veces, la primera con Juan Delfin, la segunda con *Juan* hijo de Antonio Duque de Bravante, y la tercera con *Witifredo* Duque de Glocester en Inglaterra. De ninguno de estos matrimonios tuvo hijos: por lo qual muriendo el año de 1435 sucedió en todos sus Estados su primo-hermano nuestro Duque *Filipo* de Borgoña Conde de Flandes. Asi lo havia declarado la Condesa en su vida, y le hizo Gobernador de todos, y fue sepultada en Hage del *Conde*.

Pues por muerte de la Condesa *Jaca* los Estados de Henao, *Holanda* y *Zelanda*, los Señorios de *Frisia*, y lo á ellos anexo y perteneciente, pertenecieron al Duque *Filipo*: volveremos á él, y será suyo todo lo que nos falta por decir en este capitulo.

Celebróse en su tiempo el *Concilio* de *Basilea*, al qual embió él sus Embaxadores. Huvo entre ellos y los de los Electores del Imperio muchas diferencias sobre el preceder en hablar y asientos, y se decreto que precediese el del Duque, y se le diese el primer lugar despues de los Reyes, segun escribe *Casaneo* en su *Catalogo*.

El año de 1443 incorporó el Duque en los Estados de Borgoña y Flandes el Ducado de Lutzelburg por compra que hizo de la Duquesa Isabel, y de su sobrina Isabel Duquesa de Saxonia, nieta del Emperador *Segismundo*.

Desde entonces por este derecho y por las demás razones que se consideraron ha andado este Estado con los demás que tuvo el Duque; aunque el acabar de asegurarse por otra compra fue en tiempo de su hijo el Duque Carlos: y asi remito para entonces el decir cómo pasó esto y lo que es este Estado.

Casó el Duque tres veces. La primera con Michaela hija de Carlos VI Rey de Francia y de la Reyna Isabel de Baviera, y no tuvo sucesion. La segunda con Bona ó Maria de Artoes hija de Filipo de Artoes Conde de Longavila, y de Juana Bancea que tambien fue esteril. La tercera vez casó con Doña Isabel de Portugal hija del Rey D. Juan I de Portugal, y de la Reyna Doña Filipa de Inglaterra. De este matrimonio tuvo á Antonio que murió niño en Bruselas, á Justo que tambien murió niño en Gante, y á *Carlos* que le sucedió en todos sus Estados el año de 1477, en

que murió el Duque en *Bruges* en edad de 73. Está enterrado en *Dijon*. Fuera de matrimonio tuvo á Cornelio, á Filipo que murió niño, á Antonio, á David y á Filipo Obispos de Utrecht, á Rafael Abad de *S. Bavon* en Gante, á Juan Preposito de *S. Donaciano* en Bruges, á Balduino, Ana y otras quatro hermanas, las dos casadas y las dos Monjas.

CAPITULO VII.

Carlos el Bravo, Señor de las Casas de Borgoña, Flandes y de sus Estados. El Condado de Ferreta. Institucion del Gran Consejo.

C*Arlos* Duque de *Borgoña* Conde de *Flandes* y sucesor en todos los Estados anexos y pertenecientes á estas dos Casas sucedió al Duque *Filipo* su padre el año de 1467. Es llamado el *Bravo* y *Atrevido* por su gran valor y animo en todas sus acciones, mayormente en las militares. Fueron de esto buenos testigos los Franceses, que muchas veces experimentaron la fuerza de su brazo en las victorias que de ellos alcanzó, con perdida de las Villas de Soma, y de los Estados que le tenian usurpados; porque reduxo los limites de Flandes á lo que fueron antiguamente entre las riberas de Soma, Scalde y el Oceano. Pusose con su Exercito sobre Paris, donde tuvo cercado y en mucho aprieto al Rey Luis XI. Todo esto fue en vida de su padre y tambien las guerras de Lieja y de Dinant, castigando en los postreros sus atrevimientos. Muerto el padre hizo guerra al mismo *Luis* de Francia: saqueó y quemó á Lieja, y ganó muchas Villas de aquel País. Cercó á Nutz Ciudad Imperial cerca de Colonia, é hizole mucho daño. Hizo algunas entradas en las tierras de Suizos, y en el Ducado de Lorena la alta, hasta que echó de él á Renato de Anjou, y en esta guerra murió. Fue Principe modesto, muy amigo de la Justicia y verdad: daba audiencia pública tres dias en la semana. Fue extremadamente casto, porque no se sabe deshonestidad suya: tenia en su servicio gente virtuosa y honesta: trató su Casa, Corte y todos sus negocios con animo de gran Rey, y honraba y acariciaba á los Embaxadores y Estrangeros.

El año de 1467 estando en Bruselas compró de Segismundo de Austria en precio de 100∂ florines del Rhin el Condado de *Phirets* ó *Ferreta*. Es este Estado en los Alpes del monte Jura en los confines de la Provincia de Sungovia en la baxa Alsacia. Confina con Francia y con la ribera del Rhin. Entró en la Casa de Austria quando *Alberto II* Archiduque de Austria llamado el *Sabio* casó con Juana hija y sucesora de Uldarico tercer Conde de Phirets ó Ferreta, que lo llevó en dote. Segismundo era hijo de Federico de Austria el *Viejo* Conde de Tyrol, y nieto de Leopoldo II llamado el *Bueno*. Poseía este Condado por haverle cabido en la division que hizo de los Estados de la Casa de Austria su padre con Guillermo, Ernesto y Leopoldo sus hermanos, y vendiósle porque no tenia sucesion, y porque no le podia defender de los Suizos. Al Duque le estuvo bien la compra, porque le caía cerca del Condado de Borgoña, y para las guerras que pensaba tener con los Suizos. Despues cobró este Estado Segismundo, y no volvió el dinero que le havia sido dado por él quando le vendió, ó le empeñó como quieren algunos.

Yo entiendo que fue la causa, porque murió el Duque en vida de Segismundo; y como Maximiliano Archiduque de Austria su sobrino é hijo adoptivo y sucesor en sus Estados casó con Maria hija del Duque y sucesora en los suyos, se confundieron y mezclaron las acciones, como dicen los Juristas, y no huvo para que tratar de la restitucion del dinero que dió el Duque por el Condado; pues Maximiliano y Maria fueron herederos del Duque y de Segismundo. Otros dicen, que no solo Segismundo vendió al Duque el Condado de Ferreta; sino tambien los Señorios que tenia en Suevia, Chi-

Chiburg y Laufemberga, ó el derecho que tenia á ellos, porque no los poseía ni podia cobrar, y que el precio fue 70@ escudos.

El año de 1472 incorporó el Duque en los demas sus Estados el Ducado de *Gueldres* y el Condado de *Zutfen*. Esto pasó de la manera que diremos quando se llegue al Emperador *Carlos V* Rey de España su bisnieto; porque hasta sus tiempos no se gozó de la quieta posesion que despues se consiguió.

El año de 1473 instituyó el gran Consejo ó Parlamento de *Malinas*: pusó en él treinta y cinco Consejeros, é hizose á sí mismo Presidente, y en su ausencia al Obispo de *Tornay*, y en la del Obispo al *Chanciller*: demas de esto le dió otros dos Presidentes, ocho Consejeros Eclesiasticos, quatro Caballeros, seis Maestros de requestas, doce Doctores ó Licenciados Juristas y gran numero de Secretarios, Oficiales y Ministros. Ordenó que anduviese este Consejo con su persona y Corte, y que se apelase á él de quasi todos sus Estados; mas despues huvo la mudanza que se ha dicho, tratando de *Juan III* Duque de Bravante, Señor de Malinas; donde tambien se dixo la mucha jurisdicion y distrito que hoy tiene este supremo Tribunal.

Casó el Duque tres veces: la primera con *Catalina* hija de Carlos VII Rey de Francia y de la Reyna Maria de Anjou: la segunda con *Isabel* hija de Carlos I Duque de Borbon y de la Duquesa Ines de Borgoña su sobrina, y nació de este matrimonio Maria que le sucedió: la tercera muger fue *Margarita* de Lancastre hermana de Eduardo IV Rey de Inglaterra: y ni de ella ni de la primera tuvo hijos. Murió el Duque junto á Benevilla, teniendo cercado á Nanci en el Ducado de Lorena el año de 1476 en edad de 43: fue depositado en la Iglesia de *S. Jorge* de Nanci, y de alli trasladado á Lutzelburg y hoy está en Bruges.

CAPITULO VIII.

Adquiere el Bravo Duque Carlos el Ducado de Lutzelburg, é incorporale en sus Estados.

El primer titulo que luego que nació tuvo el Emperador *Carlos V* Rey de España, fue de Duque de *Lutzelburg*, que es la mayor qualidad y prerogativa que se puede decir de este Estado. Jorge *Braun*, Autor del *Theatro de las Ciudades*, tratando de la etymologia de *Lutzelburg*, refiere algunas opiniones, no á su cuenta, sino á la de los Autores de ellas; porque ni de su razon ni defensa se quiso encargar: y juntandose á esto el afirmar Abrahan *Hortelio* en la *Tabla del Ducado de Lutzelburg*, que no hay cosa cierta que afirmar cerca de este nombre, me parece que haré yo mucho por mí en no detenerme en averiguarlo; si bien fuera muy necesario.

El Ducado de *Lutzelburg* se llama asi por la Villa capital, y la mas principal de él. Es un grande y estendido Estado: su circunferencia de setenta leguas: sus linderos y vecinos por Levante son el Arzobispado de Treveris y la ribera de Mosela: á Mediodia el Ducado de Lorena la *alta*: al Poniente la ribera del Mosa y la selva Ardeña: y á Setentrion el Condado de Namur y el Obispado de Lieja. Es tierra montuosa y de muchos bosques y florestas, como lo son todas las que caen en la selva Ardeña, y por esta razon muy proveida de todos generos de caza: en otras partes se cultiva y es fertil. Hablan los Naturales la lengua *Tudesca* y tambien la *Francesa*: tiene veinte y tres Villas cercadas de muros de piedra, mil ciento y setenta Aldeas entre grandes y chicas, mucho numero de castillos y fortalezas, siete Condados, muchas Baronias y Casas de Caballeros.

La Villa de *Lutzelburg*, que es la Metropoli, está en la ribera de Elza, en asiento

to desigual, porque parte de ella está en alto y otra parte en llano. Es fuerte, grande y de muchos y buenos edificios, aunque arruinados algunos por las guerras de Francia. Aqui reside el Consejo de Justicia con su Presidente, Consejeros y Oficiales necesarios, que tienen jurisdicion en toda la Provincia con recurso á *Malinas* en grado de apelacion: es una parte del Consejo de Letrados y otra de Caballeros: la gente del Ducado es muy noble por la mayor parte y fidelisima á su Principe, sin cuya licencia y voluntad no se hace casamiento ni cosa alguna de importancia: es inclinada á los exercicios de armas y á la caza: muy sencilla y virtuosa, y conserva entre si mucho las amistades: y si se ofrecen pleytos ó diferencias por qualquier causa ó razon que sea, las concierta y compone amigablemente por arbitros y arbitradores con mucha cortesia y liberalidad.

El titulo que tuvo primero este Estado fue de *Conde*, y hasta ahora no está bien averiguado en qué tiempo comenzó ni quándo se acabó. Yo hallo que el año de 946 era Conde de *Lutzelburg Sigifrido* hijo de Ricuino Duque de Mosellana, cuyo descendiente fue *Henrico* Conde de *Lutzelburg*, padre del Emperador *Henrico VII*, y abuelo de *Juan* Rey de Bohemia, y visabuelo del Emperador *Carlos IV* Rey de Bohemia, y de *Wenceslao* que dicen fue el primer Duque de *Lutzelburg*, por gracia de *Carlos IV* su hermano el año de 1353. A otros les parece que el Emperador *Henrico*, en honra de su casa, pues estuvo en su mano; haria la ereccion del Ducado. *Wenceslao* el que dicen fue primer Duque no tuvo hijos, aunque casó con Juana hija de Juan III Duque de Bravante: por lo qual heredaron el Ducado tres sobrinos suyos, hijos de *Carlos IV*, que fueron los Emperadores *Wenceslao*, *Segismundo* Rey de Bohemia y Ungria, y *Juan* Duque de Moravia. Wenceslao tuvo una hija de la Emperatriz Sofia hija de Juan Duque de Baviera, que se llamó Ana, y casó con *Ricardo II* Rey de Inglaterra, y murió sin hijos el año de 1394. *Segismundo* casó segunda vez con Barbara hija de Hartmano Conde de Cilia, y tuvo de ella á Isabel sucesora en el Reyno de Bohemia y Ungria, y en el Ducado de Lutzelburg: esta Señora casó con Alberto Emperador de Alemania, Archiduque de Austria, y nacieron de este matrimonio Isabel y Ana: y posthumo *Ladislao* Rey de Bohemia y Ungria que murió muchacho: Isabel casó con Guillermo Duque de Saxonia, y Ana con Casimiro Rey de Polonia: *Juan* tercer hijo del Emperador *Carlos IV* y Duque de *Lutzelburg* casó con Ricarda hija de Alberto Rey de Suecia, y tuvo á Isabel que casó dos veces: con Antonio Duque de Bravante y de *Lutzelburg*: la segunda con Juan de Baviera el que fue Obispo de Lieja hijo de Alberto Conde de Henao; mas no tuvo sucesion de estos matrimonios; por lo qual vendió este Estado al Duque Filipo el *Bueno* de Borgoña y Conde de Flandes. El Duque se apoderó de él por fuerza de armas como fue menester; porque el Estado pretendió entregarse á los herederos del Emperador Segismundo: por otra parte Ana vendió su derecho y accion al mismo Duque, despues de muchas guerras que su marido el Duque de Saxonia trató para cobrarle con el mismo Filipo. Faltaba por contentar á *Isabel* y á *Casimiro* Reyes de Polonia; pero esto lo hizo el Duque, comprandoles qualquier pretension que tuviesen á este Estado; y los unos y los otros renunciaron, pasaron y cedieron al Duque Filipo, á su hijo y á sus descendientes y sucesores todos y qualesquier derechos y acciones que les pertenecian en este Estado.

Otro derecho se considera por parte de los Duques de Borgoña Condes de Flandes, para mas justificar la posesion que tomaron y tienen de este Ducado ellos y sus sucesores, y es de esta manera. El Emperador Wenceslao Rey de Bohemia casó á su parienta Juana hija y sucesora de

de Valerano de Lutzelburg con Antonio Duque de Bravante, y dióle en dote el Estado de *Lutzelburg*, y Antonio al Emperador cierta quantidad de moneda, que hay quien dice fue de 1209 mil florines; á condicion que si de aquel matrimonio tuviesen hijos, ellos sucediesen en el Ducado de *Lutzelburg*, y si no, le hubiesen los que sucediesen á Antonio en sus Estados. Pasó asi, que el Duque Antonio y la Duquesa Juana tuvieron por sus hijos á Juan y Filipo, que entrambos el uno tras el otro fueron Duques de Bravante y murieron sin sucesion; por lo qual le sucedió en sus Estados de Bravante el Duque *Filipo* su primo, padre del Duque, y por consiguiente en el Ducado de *Lutzelburg* conforme á las capitulaciones, llamamientos y conciertos que hicieron el Emperador Wenceslao y Antonio quando casó con Juana. De esta manera se incorporó este Ducado en las Casas de Borgoña y Flandes, haviendo estado mas de cien años en poder de los Reyes de Bohemia.

CAPITULO IX.

Maria Duquesa de Borgoña Condesa de Flandes casa con el Emperador Maximiliano Archiduque de Austria. Juntanse todos estos Estados y Señorios.

M*Aria* hija unica y sucesora en todos los Estados, Titulos y Señorios del Duque Carlos su padre, sucedió en ellos el año de 1477: fue muy buena nueva para *Luis XI* Rey de Francia la muerte del Duque Carlos por lo bien que le estuvo verse desembarazado de enemigo tan poderoso. Lo primero que hizo, sin embargo de las treguas que entre ambos corrian, fue apoderarse de las tierras de la Duquesa: tomóle á Han, Bohain, San-Quintin, Perona, Arras, Hesdin, Boloña y las demas Villas de Soma y de la Frontera de Francia: despues entró con Exercito en las Borgoñas, y le usurpó todo el Ducado y mucha parte del Condado.

Entre los casamientos que se propusieron á la Duquesa se efectuó el de *Maximiliano* hijo del Emperador Federico III y de la Emperatriz Doña Leonor de Portugal; por el qual se juntaron las Casas de Austria, Borgoña, Flandes y todos sus Estados, Titulos, Señorios y tierras.

Pocos dias despues de celebrado este matrimonio movió *Maximiliano* guerra al Rey Luis sobre la restitucion de las tierras que havia ocupado á la Duquesa, y alzó la mano de ella, por haverse concertado que el Delfin *Carlos* hijo de Luis casase con Margarita su hija; y no surtiendo efecto este casamiento, la tornó á renovar, y cobró á Cambray, Arras y mucha parte del Condado de Henao y otras Villas de que el Frances estaba apoderado.

En la guerra que hizo á los Venecianos les quitó la Ciudad de Trento del Condado de Tyrol, que á la sazon poseía Segismundo de Austria su tio. A los Ungaros les ganó á Alba *Real*, y dexóla despues de haverlo recibido por su Rey.

En esta jornada compuso las antiguas diferencias sobre el Reyno de Ungria de la manera que arriba se dixo: de donde resultó una de las razones que él y los Archiduques que le han sucedido tienen para intitularse Reyes de Ungria, Dalmacia y Croacia. Hizo mucho daño á los Turcos en la entrada que hicieron en Caryntia, Carniola y en el Condado de Cilia: á los Suizos les tomó algunas tierras que eran de la Casa de Austria: y despues de haver castigado la rebelion de los Gueldreses, cobró de Venecianos el Frioli y el Condado de Goricia que le havian quitado, y tomóles á Verona, Padua, Vincencia, Feltro y otras muchas Ciudades, durando la liga que hizo con la Santidad de *Julio II*, con el Rey *Catolico* D. Fernando y con *Luis XI.*

El año de 1486 fue electo Rey de Romanos en Francfort de comun consentimiento y acuerdo de los Electores. En las cosas de la paz fue tan valeroso y temido este Principe como en las de la guerra: muy virtuoso, amigo de justicia y de hombres

bres letrados: hablaba muchas lenguas, era de grande animo y muy sufridor de trabajos: tuvo la mayor Corte que hasta sus tiempos se vió: sirvióse de muchos Principes y Señores: y dió muy santas leyes á sus vasallos y reformóles las antiguas. Tuvo de Maria á *Filipo* que le sucedió en todos sus Estados: á Francisco y á Jorge que murieron niños: á Margarita que estuvo concertada de casar con Carlos VIII de Francia, y casó con el Principe *D. Juan* sucesor de los Reyes Catolicos, y despues con Filiberto Duque de Saboya. Murió la Emperatriz de caida de un caballo año de 1482, y fue sepultada en *Bruges*.

Casó segunda vez el Emperador con *Blanca* Maria, hija de Galeazo Maria Esforcia Duque de Milan y de la Duquesa Bona de Saboya, y no tuvo hijos de este matrimonio en 16 años que duró. Murió el año de 1519 en edad de 59, y fue sepultado en *Neustat*. Fuera de matrimonio tuvo á Jorge Obispo de Lieja.

CAPITULO X.

El Rey D. Felipe el primero de Castilla, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña y Conde de Flandes.

FElipe Archiduque de Austria, Duque de Borgoña y Conde de Flandes sucedió á su madre Maria el año de 1482 en todos sus Estados y Señorios en edad de 4 años, porque nació el de 1478: casó con Doña *Juana* Infanta de *Castilla*, *Leon*, *Aragon* y *Sicilia* hija de los Reyes Catolicos D. *Fernando* y Doña *Isabel*, y sucedióle en todos sus Reynos, Estados y Señorios. Yá he dicho dónde se celebró este matrimonio, y como residieron el Archiduque y su muger en los Payses *bajos*, y quándo vinieron á España.

Geronymo de *Zurita* Autor muy grave y muy verdadero escribe en los *Anales de Aragon*, que por honra de este casamiento el Emperador Federico dió á *Felipe* su nieto titulo de *Archiduque*, y quiére que haya sido el primero que usase de él: su fundamento es, que antes de esto los Reyes *Catolicos*, quando escribian al Emperador Federico ó á Maximiliano su hijo, solamente los llamaban Duques de Austria. Esto pudo ser por pundonores que hay entre Reyes y Principes, y porque teniendo el Rey *Catolico* titulo de Duque entre los suyos, no era razon que escribiese cosa en que confesase desigualdad ó preeminencia; si despues se lo escribieron era yá su hijo, y caíales en casa la honra que le hacian. Yo holgára mucho de ver otro mas apreciable fundamento para apartarme de la comun opinion que tiene, que este titulo de *Archiduque* tuvo mucha mas antigüedad.

De las costumbres del Rey Archiduque se puede decir con verdad, que por muchos mas años que viviera dexára de sí gran deseo. Es llamado el *Amor y regalo del linage humano* por su singular bondad, clemencia, modestia, afabilidad, mansedumbre y por otras muy altas y excelentes virtudes de que fue dotado. Dexó de la Reyna Doña *Juana* su muger á D. *Carlos*, que á él y á ella sucedió en todos sus Reynos, Titulos, Estados y Señorios, que fueron los de las Casas de *Castilla* y *Aragon*, y los de Austria, Borgoña y Flandes que se juntaron en ellos. Asimismo dexó á D. *Fernando* que tambien fue Emperador de Alemania por renuncia de su hermano D. *Carlos* Rey de Ungria y Bohemia, porque casó con Ana sucesora en aquellos Reynos: á Doña *Leonor* que casó con D. Manuel Rey de Portugal, y con Francisco I de Francia: á Doña *Isabel* muger de Christerno II Rey de Dinamarca: á Doña *Maria* muger de *Luis* Rey de Ungria, que fue Gobernador de los *Estados Bajos*, y á Doña *Catalina* muger del Rey D. Juan el III de Portugal y de los Algarves. A esta Señora havia pedido el Elector Federico Duque de Saxonia, y dierasele, si él no mudára de religion.

Murió el Rey en Burgos á 25 dias del mes

mes de Septiembre año de 1506 en edad de 28.: está sepultado en la Real Capilla de *Granada.* Reynó en *Castilla* y *Leon* un año y diez meses menos un dia, que ván desde 26 de Noviembre del año de 1504, en que murió la Reyna *Catolica.* Estuvo en España desde 26 de Abril del año de 1506 hasta el dia que murió, que son cinco meses menos un dia.

El año de 1516 á 23 dias del mes de de Enero murió el Rey *Catolico* D. *Fernando*: sucedióle en los Reynos de Aragon y en los demas anexos á esta Real Corona, y en todos sus Titulos, Estados y Señorios la Reyna Doña *Juana* su hija, y por ella su nieto D. *Carlos.*



TITULO NONO

DEL LIBRO QUARTO

DE LA MONARQUIA DE ESPAÑA.

EL EMPERADOR D. CARLOS V.

CAPITULO PRIMERO.

SUCEDE EL EMPERADOR EN LOS REYNOS DE CASTILLA y Aragon. Viene de Flandes á España. Descubrimiento de las Islas de Boriquen y Jamayca en las Indias Occidentales.

DON *CARLOS* Emperador de Alemania quinto de este nombre, Rey de Castilla, de Leon, Aragon, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, Conde de Flandes y Señor de todos los otros Estados, unidos, anexos é incorporados á estas Reales Coronas y Casas, sucedió al Rey D. *Felipe* su padre en los Estados de *Austria*, *Borgoña* y *Flandes* el año de 1506: á la Reyna Doña *Juana* su madre en todo lo de *Castilla* y *Leon* el de 1509; porque este año se recogió á Tordesillas por su impedimento, y no quiso entender en el Gobierno ni podia: al Rey D. *Fernando* su abuelo en los Reynos de *Aragon* el de 1516 que murió: y al Emperador *Maximiliano* su abuelo en el *Imperio* el de 1519.

Nació en *Gante* Villa y cabeza del Condado de Flandes á 25 dias del mes de Febrero, dia del Apostol *S. Mathias*, año de *Jubileo*, y cabal de *bisiesto* de mil y quinientos. Diósele titulo de Duque de *Lutzelburg*, dexando el de Conde de *Caroloes* que solia darse á los primogenitos de la Casa de *Borgoña.* No se le dió titulo de *España* por ser vivos sus padres y abuelos maternos, y no haver costumbre en aquellos Reynos de darse á los nietos.

Al tiempo que murió el Rey Catolico D. *Fernando* su abuelo, estaba en Bruselas Villa principal del Ducado de Bravante: luego tomó titulo de Rey de *Castilla*, de *Leon* y *Aragon* en compañia de su madre que estaba recogida en Tordesillas, y aderezó su viage para España, haviendo visitado aquellos Países. Arribó su armada á la playa de *Villaviciosa* de las Asturias de Oviedo en 19 dias del mes de Septiembre del año de 1517: de alli pasó á *Valladolid* y celebró *Cortes* á los Reynos de *Castilla* y *Leon*, y en ellas se alzaron los *Pendones* por él, y por la Reyna su madre,

dre, cuyo nombre (como era razon) siempre havia de preceder en las Provisiones y en todo, y precedió en este acto y en todos.

Desde Valladolid pasó á *Zaragoza* y tuvo *Cortes* á los Aragoneses y en *Barcelona* á los Catalanes. Aqui tuvo nueva de la muerte del Emperador *Maximiliano* su abuelo materno, y de como los Electores del Imperio unanimes y conformes le havian elegido Rey de *Romanos* en Francfort á 28 dias del mes de Junio del año de 1519.

Intitulóse luego *Rey de Romanos*; y porque este titulo por razon de la dignidad *Imperial* havia de preceder á todos los del Rey, hizo una declaracion para que por esto no se causase perjuicio alguno á los Reynos de Castilla y Aragon, pues eran libres y no reconocian al *Imperio*: y mandó que esta declaracion tuviese fuerza de *Pragmatica Sancion* en Barcelona á cinco dias del mes de Septiembre de 1519. Aqui dexaremos un rato al Emperador, mientras se refieren los descubrimientos de las Indias Occidentales que se hicieron en tiempo de su madre, y nos ha parecido reservarlas para ahora, por ser cosas de Castilla que no se han podido decir antes, mejor que en este lugar.

Dixose como Christobal *Colon* descubrió y conquistó las Islas de *Santo Domingo* y otras muchas, y como dió vista á la Tierra-Firme y la halló, y todo lo demas que pasó en este caso hasta el año de 1504 en que murió la *Catolica* Reyna Doña *Isabel*. Ahora se dirá lo demas desde la muerte de la Reyna hasta la del Emperador su nieto, y desde el año de 1506 en que murió Christobal *Colon*.

Descubrió Christobal *Colon* la Isla de *Boriquen* en el segundo viage, año de 1493, y llamóla de *S. Juan*: conquistóla, y mandó poblar en ella el Comendador mayor de *Alcantara* D. Nicolás de *Ovando* el año de 1509 á Juan *Ponce de Leon* uno de los compañeros de *Colon*. Está elevada del Polo Artico en diez y siete y diez ocho grados, y á veinte y cinco leguas de la Isla de *Santo Domingo*. Tiene cincuenta de largo y diez y ocho de ancho: es rica de minas de oro, particularmente á la parte Setentrional y al Mediodia, de mucho pan, frutas y yervas: fue muy dificultosa de ganar, porque los Naturales eran valientes y se ayudaron de los *Caribes* y de sus saetas herboladas: al fin toda la Isla recibió el agua del santo Bautismo y se sujetó al Rey de Castilla. El año de 1512 se erigió en ella una Iglesia Cathedral en la Ciudad de S. Juan de *Puerto Rico*, que es la principal poblacion y fuerza de la Isla, y se hizo sufraganea á la Metropolitana de *Santo Domingo*: hay en esta Isla un Gobernador, un Capitan del presidio que en ella reside, un Contador y un Thesorero.

La Isla de *Jamayca* descubrió el mismo Christobal *Colon* el referido año de 1403: tiene de largo cincuenta leguas y veinte y cinco de ancho: está en altura de 17 á 18 grados, y boja ciento y cincuenta leguas: á la vanda del Norte tiene la Isla de *Cuba* á veinte y cinco leguas: á Mediodia las de *S. Bernardo*, y la Tierra-Firme por la Provincia de Cartagena á ciento y veinte: á Levante á veinte y cinco leguas la Isla de *Santo Domingo*: á Poniente tiene á treinta y cinco la Isla de los *Lagartos*: y adelante la Provincia de *Yucatan*: es tierra fertil, rica y muy abundante de muchas cosas, mayormente de minas de oro. Pusose en la obediencia del Rey de Castilla el año de 1519 por industria del Capitan Juan de *Esquivel*, Lugar Theniente del Almirante D. Diego *Colon*. Erigióse en ella Iglesia Colegial de *Santiago*, nombre que se dió á la Isla, quitandole el suyo antiguo: y ella y el Abad son sufraganeos á la de *Santo Domingo*. El Almirante Christobal *Colon* fue honrado con titulo de *Marques de Jamayca* con los demas que gozó. Cerca de esta Isla en los meses de Agosto, Septiembre y Octubre es ordinario soplar quatro vientos contrarios, á quien los Naturales llaman *Uracanes*, muy temidos de los Marineros, y por eso

eso pasan este mar antes ó despues de estos meses. Lo temporal de esta Isla es del Ducado de *Veragua.*

CAPITULO II.

Descubrimiento de la Isla de Cuba : de la Tierra-Firme y mar del Sur.

ESta Isla de *Cuba* es apodada á una hoja de Sauce, porque es larga trescientas leguas de Poniente á Oriente, y ancha por donde mas, lo es solas quince ó veinte. Está apartada de la Equinocial veinte y dos grados donde menos, y de la Isla *Española* ó de *Santo Domingo* á la parte de Levante veinte leguas: por el Occidente tiene la Provincia de *Yucatan* en Tierra-Firme: al Norte la *Florida* y las muchas Islas de los *Lucayos*: su primitivo nombre y el que retiene es de *Cuba*, aunque Christobal *Colon* en memoria del Rey Catolico D. *Fernando* la llamó *Fernandina*: otros en honra de la Reyna Doña *Juana* la llamaron *Juana*, y Pedro *Martyr* la llamó *Alpha* y *O-mega*: su tierra es templada, aspera y montuosa, de muchos valles y bosques espesos, de algunos rios, de cuyas arenas se saca oro, demas de lo de sus minas, y de las de cobre: hallase aqui mucho azucar y cañafistola, y una manera de piedras redondas que sirven de pelotas para la artilleria: tiene muchas poblaciones de Españoles, y entre ellas son las principales la Ciudad de *Santiago* con Iglesia Cathedral, y bueno y seguro Puerto, las Villas de S. Christobal de la *Habana* á la vanda del Norte con buen Puerto y mucho trato y comercio, donde se refrescan las armadas que vienen á España del *Peru* y *Nueva-España*: la de la *Trinidad* ácia el Mediodia, la de *Sancti-Spiritus*, la del *Puerto del Principe*, la de *Bayamo* y otras de menor nombre. El Obispo es sufraganeo al Arzobispado de *Santo Domingo*: descubrióla Christobal *Colon* en el segundo viage. El año de 1508 emprendió la conquista D. Nicolas de *Ovando*, Gobernador de la *Española*, siendo su Capitan Sebastian de *Ocampo* y tomó tierra. El año de 10 el Almirante D. Diego *Colon*, sucesor de *Ovando* en la Gobernacion, embió por Gobernador y su Lugar-Theniente á Diego *Velazquez de Cuellar*. Fundó la Ciudad de *Santiago* y algunas Villas, y acabóla de conquistar y allanar Pamphilo de *Narbaez* el año de 11: desde esta Isla se descubrieron y conquistaron otras, y se empezó la conquista de la Tierra-Firme y *Nueva-España.*

Residen en *Cuba* un Gobernador Capitan General de la gente de guerra de la fortaleza de la *Habana* y de las Galeras, un Tesorero, un Contador Real y algunos Alcaydes de las Fortalezas.

El año de 1509 Alonso de *Ojeda* natural de la Ciudad de Cuenca en el Reyno de Toledo, y Diego de *Nicuesa* de la de Baeza en el Reyno de Jaen, dieron principio á la conquista de la Tierra-Firme. El primero tomó tierra á ocho leguas de *Santa Marta*, y reconoció hasta abajo del rio *Marañon* en la Provincia de *Paria*, y edificó en *Caribana* la primera poblacion que los Españoles tuvieron en Tierra-Firme. El segundo descubrió á *Veragua*, y en el Cabo de *marmol* fundó la Ciudad de *Nombre de Dios*: el mismo año Francisco *Pizarro* natural de la Ciudad de Truxillo en Estremadura, que despues fue Marques de *Atabillos*, edificó la de la *Guardia* en aquel Cabo del Golfo de *Uraba*: este año el Bachiller Martin *Hernandez de Enciso* fundó la Ciudad de *Santa Maria la antigua* del *Darien* en la puente de *Uraba*, llamada asi en reverencia de la Imagen de nuestra Señora de la *Antigua* de Sevilla, donde andando el tiempo se erigió Iglesia Cathedral.

El año de 1512 Juan *Diaz de Solis* natural de Lebrija en el Reyno de Sevilla, Piloto mayor del Rey Catolico D. *Fernando*, tomó el Cabo de *San Agustin*, y por la costa Meridional navegó setecientas leguas y se puso en quarenta grados de

de altura del Polo Antartico, y halló el rio de *Paronoguacu*, que quiere decir *rio grande* y le llamó *de la Plata*, é hizo muchas cruces en los arboles para aprender la posesion por los Reyes de *Castilla*. Este mismo año dia de *Pascua florida* descubrió Juan *Ponce de Leon* una tierra á quien por haverla descubierto tal dia llamó *La Florida*, ó por ser muy apacible, regalada y llena de flores: está en la parte Setentrional de la America, confina con la Nueva-España, y han pretendido ocuparla muchas veces los Franceses, y siempre les han sucedido mal sus invasiones, especialmente el año de 1565, quando Pedro *Melendez* Adelantado de esta Provincia los hechó de ella, haviendo pasado muchos á cuchillo.

El año de 1513 *Vasco Nuñez de Balboa* Gobernador de la *Antigua Darien*, natural de Badajoz, con ayuda del Cacique D. Carlos de *Panguiaco*, que era Christiano á su instancia, aunque con mucha dificultad y peligros caminó por tierra seis jornadas ó seis soles, como dicen los Judios, y descubrió el *mar pacifico* del Sur ó de Mediodia; y en señal de la posesion que tomaron por el Rey de *Castilla* mandó hacer muchos montones de piedras, y la tomó por ante Escribano y testigos en 29 dias del mes de Septiembre de este año: y por ser dia de *S. Miguel* quedó á un golfo que alli hace el mar el llamarse desdesde entonces de *San Miguel*.

A la ida y vuelta de esta jornada se rindieron y pusieron en la obediencia del Rey de *Castilla* muchas tierras y Señorios que hacen una gran Provincia, á quien *Vasco Nuñez* llamó *Castilla del oro* por ser muy rica de este metal y de perlas: á *Vasco Nuñez* se le dió titulo de *Adelantado* del mar del Sur.

El año de 1515 Gaspar de *Morales* descubrió en el golfo de *San Miguel* la Isla de *Tararequi*, rica de perlas, y el Cacique Señor de ella se puso en la obediencia del Rey de *Castilla*, despues de haver recibido el agua del santo Bautismo.

CAPITULO III.

Hernando Cortes descubre la Nueva-España en el Occidente.

Estando el Emperador en Barcelona el año de 1519, tuvo aviso de que Hernando *Cortes* havia descubierto la *Nueva-España* en las Indias Occidentales, que fue uno de los grandes acrecentamientos que recibió la Corona de Castilla, y por eso hay necesidad de contarle.

El año de 1504 en que murió la Reyna Catolica Doña *Isabel*, pasó á la Isla *Española* ó de *Santo Domingo* Hernando *Cortes* natural de la Villa de Medellin en la Provincia de Estremadura, hombre noble y de limpio linage; de quien es muy poco decir que fue uno de los mas excelentes y valerosos Capitanes que ha havido en el mundo. Era á la sazon Gobernador de la Isla *Española* D. Nicolas de *Ovando*, Comendador mayor de Alcantara, y fue de él muy bien acogido y entretenido en oficios honrados de paz y guerra, hasta el año de 17 en que Francisco *Hernandez de Cordoba* descubrió en Tierra-Firme la Provincia de *Yucatan*. El año siguiente Diego *Velazquez* Gobernador de la Isla de *Cuba* emprendió la conquista de *Yucatan*, y embió por General de una armada que hizo para reconocerla á Juan de *Grijalva* su sobrino: y haviendo tenido buenas nuevas de la fertilidad y riqueza de la tierra, antes de volver su sobrino entró en mayor gana de conquistarla. Para esto entre muchos que dudaron de la empresa, se le ofreció Hernando *Cortes*, que muy alegremente se encargó de ella. Puso en orden á su costa una armada de once Navios, en que embarcó quinientos y cincuenta Soldados Españoles: tomó tierra esta armada en la Isla de *Acuzamil*, donde fue bien recibido y tratado de los Indios: predicóles la Santa Fé Catolica, y oyeronle bien y recibieron: quitóles los Idolos de los Templos, y puso en ellos Cruces é Imagenes.

Des-

Desde aqui se metió por el rio *Tabasco*, y ganó en tierra firme la Ciudad de *Potonchan*, que se llamó despues *Victoria* en memoria de la que alli huvo de 40000 Indios de pelea. Esta fue la primera tierra que dió la obediencia. Desde aqui fue costeando la vuelta de Poniente, y tomó puerto en S. Juan de *Uldua*. Pobló á *Villa-Rica* de la *Vera-Cruz*, y tomó en ella la posesion de todas aquellas tierras por el Rey de *Castilla*. Despues caminó á *Cempoallan* que se llamó *Sevilla la nueva*, y fue muy bien hospedado del Cacique ó Señor de esta Ciudad, y con él y con otros comarcanos trató de hacer liga contra *Motezuma* Rey de la Ciudad de *Mexico*, que estaba mal quisto. Desde la *Vera-Cruz* despachó dos mensageros al Emperador, que estaba en la Ciudad de Barcelona el año de 1519 con un presente y relacion de todo lo que havia sucedido hasta alli. Puso luego en platica á sus gentes la jornada á *Mexico*, en que les persuadió consistia todo su buen suceso, y no pudiendolos traher á su opinion, se resolvió de echarles á fondo los navios: y asi lo puso por obra para quitarles la esperanza de volver atras, y obligarles á que caminasen adelante. Tomó el camino de *Mexico* con solos 400 Españoles y algunos Indios hasta 1300 de guerra y servicio; con los quales venció y desbarató infinidad de Indios, y forzó á tomar su amistad al Cacique de *Tlaxcalan*, que era muy poderoso y grande enemigo de *Motezuma*. Entró en Mexico y fue recibido con grande pompa y magestad del Rey *Motezuma* y de todos sus vasallos, que estarian alli juntos mas de 50000, y en medio de todos ellos y de otros muchos peligros y dificultades se resolvió de prenderle, y le prendió y le llevó á su posada. Despues, de su voluntad se determinó *Motezuma* de recibir el santo Bautismo, y renunció publica y solemnemente todos sus Reynos y Señorios en el Rey D. Carlos de *Castilla*, y le juró y recibió por Señor. De esto se arrepintió presto, de donde resultó su muerte y el echar á Hernando *Cortes* y á los Españoles de la Ciudad; mas ordenólo Dios de otra manera; porque saliendo Hernando *Cortes* de Mexico con su poca gente venció mas de 20000 Indios que le tenian cercado sin poderseles ir. Despues cobró esta gran Ciudad en 13 dias del mes de Agosto del año de 1521, con lo qual toda aquella estendida region recibió alegremente el santo Evangelio, y se puso en obediencia del Rey de *Castilla* de su libre y y espontanea voluntad.

La tierra que por ahora descubrió y sujetó á la Corona de *Castilla* Hernando *Cortes* en honra y gloria de los Españoles se llamó *Nueva-España*. Es una Provincia muy larga: dividese en otras muchas, que son la de *Mexico*, *Honduras*, *Guatemala*, *Campeche*, *Chiapa*, *Guayaca*, *Mechoacan*, la *Nueva-Galicia*, la *Nueva-Vizcaya*, *Guadiana* y otras. Bañanla los dos mares del Norte y Sur. La mayor Provincia es la de Mexico á quien reconocen todas las otras. De esta es la cabeza la Ciudad de *Mexico*, fundada sobre una laguna de agua salobre y dulce en partes: es grande de muchas maneras, por su vecindad, por el mucho concurso de gente que á ella acude á contratar en tanto extremo, que es cosa ordinaria que en una sola de las muchas plazas que tiene, se vean cada dia mas de 30000 personas comprando y vendiendo: por la abundancia y provision de todas las cosas necesarias á la vida y policia humana: por ser el asiento y morada del Virrey y Capitan General que pone el Rey para su gobierno y de las demas, que es de ordinario un Señor muy principal de *Castilla*: por la Audiencia Real con Presidente, Oidores y Alcaldes y mucho numero de Oficiales y de Ministros de Justicia: por su Casa de Moneda: por la Iglesia Cathedral Metropolitana á quien son sufraganeos los Obispos de *Tlaxcala*, *Guatemala*, *Nicaragua*, *Antequera*, *Honduras*, *Venezuela*, *Chiapa*, *Mechoacan*, *Yucatan*, *Nueva-Galicia* y *Vera-Paz*: por el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisicion con los Inquisidores necesarios desde el año de 1569, que

que se puso por mandado del Rey Catolico D. *Felipe II*: por su Universidad muy copiosa; y por los muchos Monasterios de Frayles y Monjas, muchos Hospitales, Casas de devocion y otros muchos ornamentos y atavios que tiene, que causaria admiracion decirlos.

Toda la tierra es muy fertil, templada, sana, de muy buenos ayres, de mucho oro y plata. Los Naturales son muy ingeniosos, dociles, y bien inclinados y amigos de ocuparse en exercicios y actos virtuosos. Hallanse entre ellos muchos hombres doctos y eminentes en las Facultades y Oficios, que han aprendido.

Hernando *Cortes* en premio de este servicio, que fue el mayor y mas provechoso que hasta sus tiempos se hizo á la Corona de *Castilla*, fue favorecido del Emperador con muchas mercedes. Entre otras le dió titulo de *Marques* del *Valle de Huaxcar*, Estado muy rico y grande en la Nueva-España, de que goza hoy su nieto D. Hernando *Cortes*.

CAPITULO IV.

Hernando de Magallanes, Portugues, descubre el Estrecho de su nombre.

ESte mismo año de 1519, estandose el Emperador en Barcelona, Hernando de *Magallanes*, Portugues, le suplicó le diese licencia para hacer jornada de mar, en la qual se ofreció descubrir por el Occidente las Islas *Molucas*, que eran de la conquista de *Castilla*, conforme á la *Bula* y demarcaciones que hizo el Papa *Alexandro VI* entre este Reyno y el de *Portugal*, y de hallar camino mas breve y facil del que havian hallado los Portugueses para la navegacion de las mismas *Molucas*. Mandole dár el Emperador un Habito de *Santiago*, y quatro ó cinco Navios bien aderezados y en orden, y en ellos 237 personas. Partió del rio de *Sevilla* en 20 dias del mes de Septiembre de este año, ó segun dicen Maximiliano *Transilvano*, y D. Geronymo *Osorio* Obispo de *Silves* en 10 dias del mes de Agosto, y segun otros en principio de este mes. Con esta armada Hernando de *Magallanes* tomó su derrota por las Islas de *Canaria* y por las de *Cabo-Verde*. Pasó á vista de la Provincia del *Brasil*: atravesó el circulo *Equinocial*, la *Torrida Zona* y el *Tropico* de *Capricornio*. En 35 grados al Sur reconoció el *Rio de la Plata*, que como diximos estaba yá descubierto, llevando siempre á la mano derecha la tierra firme. De esta manera, á 2 dias del mes de Abril del año de 1520 se puso en altura de 50 grados del Polo Antartico, y descubrió el rio de *S. Julian*. Aqui se detuvo hasta fin de Agosto que afloxó el Invierno. Prosiguió despues su navegacion; y á los 21 dias del mes de Octubre de este año se puso en altura de 52 grados, y descubrió el Cabo de las *Oncemil Virgenes*, que llamó asi, por haverle descubierto tal dia. Doce leguas adelante descubrió la barba del Estrecho, que tendria una legua de boca. Este es aquel famoso Estrecho llamado con mucha razon por su descubridor de *Magallanes*. Tiene de largo 120 leguas, de ancho por partes media legua, en partes una, en otras una y media, y en otras dos y en otras tres. Pasado el Estrecho, salió á un mar grande, y caminando siempre tras el Sol, tornó á pasar las lineas de *Capricornio* y *Equinocial*, y descubrió mucho numero de Islas. Tomó una de ellas llamada *Zubut* ó *Subo*, cuyo Rey era gentil y no se dexaba hablar sino por *Zerbatana*; mas se bautizó con muchos vasallos. Desde aqui pretendió conquistar la de *Matuan*, y fue muerto en batalla por los Naturales. Sus compañeros pasaron adelante, y descubrieron las Islas de *Bobol*, *Gibertb*, *Bruney*, *Gilolo*, *Gilon*, y á los cinco meses de la muerte del General hallaron las de *Terenate*, *Tydore*, *Mutil*, *Maquen* y *Bacban*, de las quales unas están de aquel Cabo, otras de este del *Equador*, y otras debaxo, y son las *Molucas*, que iban á buscar. El Rey de *Tydore* se hizo vasallo de *Castilla*, y dió

dió lugar á que en su tierra se pusiese Casa de Factoria. Desde aqui dos naves que havian quedado siguiendo diferentes rumbos, la una se apartó de Asia, y de la conquista de Portugal, dobló el Cabo de *Buena-Esperanza*, y por las costas de Africa vino á S. Lucar de *Barrameda* y á Sevilla. La otra se metió por el mar del Sur á la *Nueva-España* Golfo de *S. Miguel* ó á *Panamá*, y se perdió; y la gente vino despues á España con los Portugueses. La otra llamada *Victoria* arribó á S. Lucar en ocho ó diez dias del mes de Septiembre del año de 22, siendo gobernada por Sebastian *Cano*, natural de Guetaria en Vizcaya, haviendo dado una vuelta al mundo en tres años, cosa nunca antes vista ni oida en tiempo alguno. Por esto no pude yo dexar de hacer esta memoria, y tambien porque 60 años despues que se acabó este viage, todos los mares y tierras por donde se hizo vinieron á estar en la obediencia del Rey Catolico D. *Felipe II* hijo del Emperador, el qual el año de 1582 mandó labrar á la boca de este Estrecho dos Castillos en las dos riberas para guardar la entrada.

CAPITULO V.

Las Comunidades de Castilla y Leon.

AL fin de este año de 19 el Emperador determinó pasar á Alemania para visitar los Estados que en ella tenia, y para recibir la Corona del Imperio. Para esto mandó juntar *Cortes* de los Reynos de Castilla y Leon en la Ciudad de Santiago de Galicia. Algunas Ciudades acordaron de suplicarle fuese contento y servido de no desfavorecerlas con su ausencia, y que en caso que todavia se resolviese en hacerla, mandase remediar algunos desordenes, que pasaban en los Reynos, como era: que no se sacase moneda de ellos: que no se diesen Dignidades, Encomiendas, ni Beneficios á Estrangeros: que no se vendiesen los Oficios de Justicia y Tenencias, como estaba ordenado y prohibido por Leyes de los Reynos, y otras cosas, que á los principios se pidieron con sana intencion y deseo del servicio del Rey, y asi fueron despues concedidas y antes favorecidas y alentadas de algunos Caballeros y gente noble. Mas como el Emperador se ausentase y al vulgo se le empezase á calentar la boca, convirtió, como lo sabe y suele hacer, lo bueno y santo en una ponzoña y veneno tan pernicioso, que se causaron muchas solturas y disoluciones, con que vino á perturbar la paz y quietud de que estaba gozando España; bien que algunos Caballeros se empeñaron en favorecer los plebeyos, que fueron los verdaderamente culpados en estas descomposturas y alborotos, ayudados y dexados llevar de intereses y propias pasiones, y de quexas que tenian de los Ministros del Rey; mas estos fueron muy pocos y muy contados. Los demás, entendida la libertad de que iba usando el Pueblo, y que se iba desmandando y apartando del buen zelo con que se havia empezado á encaminar esta platica y justa pretension, dieron la vuelta y estuvieron en el servicio del Rey como fieles y verdaderos vasallos, y le sirvieron con sus personas y haciendas hasta principio del año de 1522 que se acabaron estas sediciones y guerras civiles llamadas *Comunidades*.

La Ciudad de *Toledo* fue la primera en que se suplicase al Emperador remediase los desordenes que pasaban, y por esto le han querido imputar toda la culpa de estos movimientos. Tambien por verla en sitio fuerte, alto y desigual; porque los lugares asentados en montes y valles están mas sujetos á levantamientos y bullicios, que los que tienen los asientos iguales. Para esto trahen por exemplo á *Roma*, que porque tenia siete montañas nunca le faltaron guerras civiles y domesticas, y á la Ciudad de *Athenas* donde huvo tres humores diferentes, porque los de lo *alto* pretendian el Gobierno *Democratico*: los de lo *baxo*, la *Oligarchia* y los del Puerto *Pireo* deseaban el Estado *Aristocratico*, segun nos lo

lo dexó escrito *Plutarco*; y aunque él no dió la razon; fue porque los que habitan en montes son valientes y de animos feroces, inquietos y levantados. Por el contrario los que moran en valles son de ordinario humildes, quietos y apartados de ruidos y escandalos. De esta contrariedad de humores es fuerza que se sigan diversos pareceres y costumbres.

Mas *Toledo* quedará disculpada si se le recibe en cuenta, que por ser en lo espiritual y temporal cabeza de las Españas estuvo obligada y le tocó suplicar al Emperador mandase remediar los daños que le representó de cosas tan justas y santas, como se ha dicho y se vió; pues que se las concedió su Magestad, y aun mandó, que el servicio que los Reynos le havian ofrecido no se cobrase, é hizo gracia y merced de él á las Ciudades que estuvieren en su obediencia ó se reduxesen. Si huvo en Toledo desordenes é insultos los causó la gente plebeya, que como dice *S. Juan Chrysostomo* es madre de la sedicion, y no la pudo refrenar, ni poner en orden la Nobleza. Salieronse los Caballeros y gente de bien de la Ciudad, visto el peligro en que estaba y el poco fruto que se sacaba de las muchas diligencias que se hicieron para sosegar y reducir los inquietos: de lo qual no se le siguió nota, ni falta en el servicio de su Rey, haviendo estado muy firme en él la mayor parte, y la gente noble, rica y honrada. Segun esto, este delito no fue delito de Ciudad, sino de particulares, porque no se cometió por toda, sino por una pequeña parte de ella, que no pudo perjudicar á Toledo, como se dixo y probé arriba á otro proposito.

CAPITULO VI.

Los Reyes de Castilla y Leon Administradores perpetuos de las Ordenes Militares de Santiago, Calatrava y Alcantara.

EL año de 1523 la Santidad de *Adriano VI* adjudicó á las Coronas de Castilla y Leon los *Maestrazgos* de las tres Ordenes Militares de *Santiago*, *Calatrava* y *Alcantara*, dandole la Administracion perpetua de todos al Emperador, y para los que huviesen de suceder en estos Reynos: cosa muy acertada y necesaria, y de que se siguió á las dichas Coronas mucho acrecentamiento y provecho, como ahora se dirá.

Havia en estos Reynos de *Castilla* y *Leon* tres Dignidades Eclesiasticas, Superiores de las tres Ordenes Militares de *Santiago*, *Calatrava* y *Alcantara*, á quien llámaron *Maestres*, de tanta autoridad y póder que no se sabe otra cosa semejante como ellos, ni como qualquiera. Tuvieron siempre tanta mano en estos Reynos, que cada uno era parte quando le parecia para alterarlos; y aun sobre alcanzar estas altas Dignidades muchos grandes Señores que las codiciaban, trataban diferencias muy reñidas y perjudiciales, de que se seguian múchas parcialidades y muy graves inconvénientes dignos de remedio; y finalmente los *Maestres* eran los grillos y esposas de los Reyes de Castilla y Leon. Por lo qual el Rey D. *Juan II* de Aragon padre del Rey D. *Fernando* el *Catolico* le aconsejó muchas veces procurase incorporar en la Corona de Castilla á lo menos el *Maestrazgo* de *Santiago*, que era el mas poderoso en vasallos: pareciendole que por las dichas razones seria cosa muy facil alcanzarlo de la Santa Sede Apostolica. Estando el Rey D. *Fernando* con mucho cuidado de atajar estos daños sucedió el año de 1487 la muerte de D. *Garcia Lopez de Padilla* ultimo *Maestre* de la Orden de *Calatrava* á tiempo que havia obtenido Bula de la Santidad de *Inocencio VIII*, en que reservaba para si la provision de Maestre; y siendo con ella requeridas las personas del Orden, que estaban juntas para hacer la eleccion; en que yá havia vandos y competencias; se sobreseyó en ella, y su Santidad concedió al Rey en Encomienda por toda su vida este *Maestrazgo*. No se le dió en titulo por no ser del Habito, y porque era casado, y tam-

tambien porque pretendia los demás Maestrazgos, y no los podia tener todos juntos en titulo: y llamóse *Administrador* de esta *Orden*. Por muerte del Rey D. *Fernando* los Electores de comun acuerdo eligieron por su *Maestre* ó *Administrador* al Emperador, y fue su eleccion confirmada por la Santidad de *Leon X.*

Para la union del *Maestrazgo* de *Alcantara* se alegó otra causa demás de las dichas, y fue que por estar sus tierras cerca de la raya de Portugal, solian confederarse los Maestres con los Reyes de aquellos Reynos, y causar en estos muchas alteraciones y ruidos.

El año de 1492 ganó el Rey D. *Fernando* una Bula de la Santidad de *Inocencio VIII*, en que se reservó la provision de *Maestre*, vacando por muerte ó resignacion: y adelante el año de 94, siendo Maestre de esta Orden D. *Juan de Zuñiga Pimentel*, hijo de la Casa de *Bejar*, resignó el *Maestrazgo*, y se dió en administracion al Rey D. *Fernando*: y el *Maestre* murió Cardenal y Arzobispo de Sevilla.

La Administracion del Maestrazgo de *Santiago* encomendó al Rey D. *Fernando* el año de 1499 por muerte del Maestre D. *Alonso de Cardenas* Fundador de la Casa de la *Puebla* la Santidad de *Alexandro VI*: y la de *Adriano VI* el año de 1523, por las muchas y bastantes causas que para ello se le dieron, adjudicó y unió estos tres *Maestrazgos* á las Coronas de *Castilla* y *Leon*.

De esta manera quedó la Administracion perpetua de estos tres *Maestrazgos* á los Reyes y que gozasen de sus frutos y rentas como Prelados y Superiores de todas las personas de la *Orden*. Perteneceles todo lo que pertenecia á los *Maestres*; y para esto el Rey *Catolico* entre sus Reales Consejos tiene uno que llaman de las *Ordenes* con Presidente, Oidores y Fiscal, y son de los Habitos de cada una, de donde depende el gobierno de todas.

Seria cosa muy fuera de mi intento detenerme en decir lo que son estas *Ordenes*, y el gran ornamento que han sido siempre desde su principio á estos Reynos. La mucha parte que fueron para desterrar de ellos la Secta de *Mahoma* y otros errores: las famosas victorias que de sus seguidores alcanzaron: el notable acrecentamiento que por su causa ha recibido la Santa Fé Catolica: sus grandes riquezas y muchedumbre de vasallos en Ciudades, Villas, Lugares y Fortalezas, y sus gruesos heredamientos y posesiones. Es cosa cierta y que se puede afirmar, que valen todos estos tres *Maestrazgos* un millon de ducados al año á los Reyes, sin las muy ricas *Encomiendas* que hay en ellos, con que gratifican á los que los sirven en paz y guerras. La Orden de *Santiago* tiene 87, la de *Calatrava* 58, y la de *Alcantara* 37 y 7 Tenencias, que son por todas casi 200: y de estas hay algunas de á 249 ducados de renta, otras de á 20, de á 16, 14, 12, 10, 8, 6, 4, 2, y ninguna hay que no pueda dar de comer al que la tiene, por muy honrado y noble que sea; como necesariamente lo han de ser todos los que traxeren sus habitos é insignias, sin raza de Judios ni Moros. Llamanse *Encomiendas* porque son Beneficios Eclesiasticos en largo sentido, y no los pueden tener en *titulo* de Derecho Divino, por no ser Clerigos: y asi se les *encomiendan*. Estan obligadas todas las tres Ordenes á servir á los Reyes en las guerras que se les ofrecieren dentro de España con 900 lanzas ginetas. Demas de esto para profesar la Regla han de pasar mucha parte del año de noviciado en las Galeras. Para los Sacerdotes hay muchas Dignidades, Beneficios simples y curados que llaman *Prioratos* y *Retorias* y otras muchas ocupaciones, como Vicarias con jurisdicion, Administraciones de Hospitales, Colegios, y de los Conventos de Monjas que hay de esta Orden.

Demas de esto tienen 19 *Gobernaciones* que suelen proveerse en personas del Habito: la de Santiago tiene diez, que son Ocaña, Caravaca, Ucles, Llerena, Me-

rida, Castilla la Vieja, Montanches, Hornachos, Campo de Montiel y Xerez de Badajoz. Quatro la de *Calatrava*, en Almagro, Almonacid de Zurita, Martos y Almodovar: y la de *Alcantara* cinco, en Villanueva de la Serena, Alcantara, Valencia de Alcantara, Sierra de Gata y las Brozas. De los principios de estas tres Religiones se dixo á su tiempo: lo demás trata con mucha curiosidad y diligencia el Licenciado Rades de *Andrade* Administrador del Convento de Calatrava y Prior de Jaen en la misma Orden, en la *Cronica* que escribió de todas tres, donde se hallará todo lo que se puede desear.

CAPITULO VII.

Prision del Rey de Francia Francisco I. Descubrimiento del Perú.

EL año de 1525, á 25 dias del mes de Febrero, dia del Apostol *S. Mathias*, 25 años despues que nació el Emperador, prendieron sus Capitanes en la batalla cerca de *Pavia* en Lombardia al Rey *Francisco I* de *Francia*. Traxeronle á España á la Villa de *Madrid*, asiento ordinario de la Corte de *Castilla*, donde, y en el camino fue siempre tratado y servido con el mismo respeto y autoridad que lo pudiera ser en Paris. Fue visitado, regalado y acariciado del Emperador con grandes muestras de amor y voluntad. Casóle con su hermana la Infanta Doña *Leonor*, que estaba viuda del Rey D. *Manuel* de Portugal. Soltóle y dexóle ir libre á sus Reynos, hechas primero paces y amistades perpetuas con él, en que prometió y juró que restituiria el Ducado de *Borgoña*, que estaba usurpado al Emperador desde la muerte del *Bravo* Duque *Carlos* su bisabuelo. Renunció tambien qualquier derecho que pretendia tener el Rey de Francia al Reyno de *Napoles* y al Ducado de *Milan*, y las preeminencias sobre los Condados de *Flandes* y *Artoes*, y ofreció otras cosas de menos importancia. Este mismo año de 1525 fue descubierta por los *Castellanos*, qne residian en la tierra firme de las Indias Occidentales, la gran Provincia del *Perú* de la manera que diremos.

Dixe arriba como se descubrió la tierra firme y el mar del Sur, y lo demás que fue necesario para entender lo que pasó acerca de aquel descubrimiento. Ahora digo que estando en la Ciudad de *Panamá* Francisco *Pizarro* natural de la Ciudad de Truxillo en Estremadura, y Diego de *Almagro* natural de Malagon en el Reyno de Toledo, y Hernando de *Luque*, Maestre-Escuela de *Panamá*, se concertaron de ir á descubrir por el mar del Sur la costa de Levante de tierra firme. Para esto tomaron licencia de Pedro *Arias de Avila* Gobernador por el Emperador de aquella tierra é hicieron entre sí sus asientos y compañia á pérdida y ganancia en esta forma. Francisco *Pizarro* se encargó del descubrimiento, Diego de *Almagro* de proveerle de gente y navios, y Hernando de *Luque* de gobernar y administrar sus haciendas y caudales.

Hecho esto, Francisco *Pizarro* se metió en un navio con 120 Soldados, y descubrió 50 leguas por la costa, desde *Panamá*, una Provincia que se llamaba *Perú*, que empieza desde la *Equinocial*. Diego de *Almagro* en otro navio con 70 compañeros descubrió 100 leguas por la misma costa hasta el rio de *S. Juan*: dieron la vuelta estos dos Capitanes á *Chinchama* cerca de *Panamá*, y juntandose con ellos 200 Soldados en dos Navios y tres Canoas, tornaron á probar ventura, y tuvieronla tan mala, que les fue necesario acudir á *Panamá* por gente. Era yá Gobernador de tierra firme Pedro de los *Rios* natural de Cordoba, el qual fue avisado de los trabajos y peligros de aquella navegacion, y embió mandato para que se viniesen los que quisiesen, y no fuesen obligados á seguir á Francisco *Pizarro*, ni á Diego de *Almagro*. Vinoseles tanta gente, que no les quedaron mas que doce compañeros. Con estos se metió *Pizarro* en un navio: atrave-

vesó el *Equador* descubrió el valle de *Tumbez*, y fue á parar á la Provincia de *Motupe* y al *Cuzco* cabeza de todas aquellas tierras. Desde aqui tornó á Panamá, y pasó á España donde el Emperador le hizo *Adelantado mayor* y Capitan General de esta Conquista y descubrimiento de que le dió cuenta: y la tierra fue desde ahora llamada la *Nueva Castilla.*

Con estos nuevos favores y aliento Francisco *Pizarro* prosiguió el descubrimiento llevando en su compañia 150 Soldados en dos navios. Llegó á *Coaque* debaxo del circulo *Equinocial*, ganó la Isla de *Puna* á doce leguas de *Tumbez*, que es muy buena tierra y boja 15 leguas, y llamóla de *Santiago*, y la Provincia de *Puerto Viejo.* Entró por *Tumbez*, y pobló en la Provincia de *Tangarara* la Ciudad de *S. Miguel*, que fue la primera poblacion de Christianos en aquella parte, en la ribera del rio *Quira* junto al Puerto de *Tumbez.* Prendió al Rey *Atabalipa* Inga ó Señor de todas aquellas Provincias y á su hermano *Guascar*, porque no quisieron recibir el Santo Evangelio, ni admitirle á él y á sus gentes al comercio y amistad, como estaban obligados por derecho Natural. Mató por justicia á *Atabalipa* hecho yá Christiano, y dió la borla del Reyno á su hermano *Mango*, Inga, que se hizo vasallo del Rey de *Castilla.* Llegó al *Cuzco*, tomó á *Quito*, fundó la Ciudad de los *Reyes* que es la cabeza de aquellas Provincias, llamada por otros de *Lima* por estar en la ribera del rio *Lima*, y la Ciudad de *Truxillo*, é hizo otras cosas tan raras y estrañas, que exceden á todo encarecimiento. El Emderador le hizo merced de darle titulo de Marques de *Atabillos* y de un Habito de *Santiago.*

La Provincia del *Perú* es toda aquella tierra que se estiende en el mar del Sur desde el rio del *Perú* de quien tomó nombre, debaxo del circulo *Equinocial*, hasta el Estrecho de *Magallanes*, en que hay 1320 leguas de costa. Dividese en tierra llana, sierras y en los *Andes*, que es lo que cae pasadas las sierras á la vanda del Oriente. La tierra llana es la que vá por la costa en que están Tumbez, S. Miguel, Truxillo, Lima que es la Ciudad de los *Reyes*, Arequipa y otras. En las sierras hay muchas poblaciones desde la Ciudad de Quito que está pasada la *Equinocial* á quatro grados de Sevilla del Oro, Cuenca, Zamora, Logroño, Loja, Jaen, Santiago, Santa Maria de Nieva, Toledo, que es el *Cuzco*, la Paz, Pueblo Nuevo, S. Juan de la Victoria ó Guamanga y otras con nombres de España y con los de los Naturales.

La Metropoli de todas estas tierras fue la Ciudad de *Cuzco*; y teniendo atencion á esto la llamaron los Españoles la *Nueva-Toledo*, porque Toledo es en lo espiritual y temporal cabeza de España la *vieja.* Ahora lo es del Perú la Ciudad de *Lima*, llamada de los *Reyes* porque se pobló dia de la *Epifania.* Aqui tambien hay Silla Metropolitana que tiene por sufraganeos los Obispados del *Cuzco*, la Imperial de *Chile*, *Tucuman*, *Chuquizaza* que es la Ciudad de la *Plata*, las *Charcas*, *Quito* y el de Tierra-firme. Es Corte del Virrey del Perú, y de la Audiencia Real compuesta de Presidente, Oidores y Alcaldes del Crimen y de muchos Oficiales de la Inquisicion, y tiene Universidad de todas Facultades y otros muchos atavios de Ciudad muy autorizada. En la Ciudad de *Quito* que se llama de *S. Francisco* hay otra Audiencia Real, muchos Gobernadores repartidos por sus distritos y otros Oficiales y Ministros de Justicia que dependen del Virrey.

Toda la tierra y Provincias del Perú por la mayor parte son buenas y abundantes de oro y plata en un extremo increible y prodigioso. La gente es simple, sencilla, docil, mansa, humilde, obediente á los superiores, bien inclinada, ingeniosa, leal, muy amiga de justicia y de rectitud.

CAPITULO VIII.

Descubrimientos de las Provincias de Chile, Nicaragua y otras. El Symbolo PLUS-ULTRA. El Saco de Roma.

Diego de *Almagro* compañero del Marques D. Francisco *Pizarro* alcanzó del Emperador 100 leguas de descubrimiento contadas desde donde huviese descubierto Francisco *Pizarro* con titulo de *Mariscal* y de *Gobernador* de la *Nueva-Toledo*. Con 500 hombres de á pie y á caballo caminó la vuelta de la Provincia de *Chile* hasta el Estrecho que halló Hernando de *Magallanes*. Descubrió aquella Provincia, y en ella y en otros descubrimientos sirvió mucho al Emperador, como tambien lo hicieron el Mariscal Alonso de *Alvarado*, Pedro de *Valdivia*, los Capitanes Sebastian de *Belalcazar*, Juan *Porcel*, Pedro de *Vergara*, Hernando, Juan Gonzalo *Pizarro*, y Francisco Martin de *Alcantara* hermanos del Marques D. Francisco *Pizarro*, Diego de *Rojas* y el Licenciado *Baca de Castro* descubridores de las Provincias de *Guatemala*, de las *Chichapoyas*, de *Tunibamba*, de *Bracamoros*, de *Diego de Rojas*, de *Liribamba*, de *Guanuco* ó *Leon*, del *Collao*, de *Belalcazar*, de las *Charcas*, de *Xuaxa*, de *Chincha*, de la *Canela*, de *Apurima* y de otras muchas que seria penoso contar, y los grandes hechos que en su descubrimiento y conquista pasaron los Españoles, si bien quisiese ser muy largo en referirlos.

Gil Gonzalez *Davila* con quatro caravelas costeó por el mar del Sur á la vanda del Norte 130 leguas, y descubrió la Provincia de *Nicaragua*, llamada asi por su Cacique; aunque por entonces se llamó *Fonseca* por D. Juan Rodriguez de *Fonseca* Obispo de *Burgos* Presidente del Real Consejo de las *Indias*. Recibieron de buena gana el Cacique y 9☉ de sus vasallos el santo Bautismo, y con ella misma se pusieron en la obediencia del Rey de *Castilla*, y se tomó por él la posesion. Es esta una region muy fresca y fertil, y tiene algun oro. El asiento del Obispo es en la Ciudad de *Leon*, y alli reside una Audiencia Real con Presidente, Oidores y Alcaldes.

No se hicieron estos descubrimientos y conquistas en el mismo año de 25 en que *Pizarro* y *Almagro* empezaron las suyas, sino en otros diferentes y en el del Emperador. Por esto me ha parecido ponerlos aqui juntos, y porque lo contrario causaria confusion, y vá muy poco en que se pongan en los años que acontecieron.

Otros Capitanes y hombres señalados de España descubrieron otras muchas tierras y Provincias en este Nuevo Mundo, de que no hacemos mencion, por no haver visto las buenas relaciones que para hacerla eran necesarias, y tambien por escusar prolixidad donde se puede.

Estos descubrimientos y conquistas de nuevas tierras que el Emperador hizo, dieron ocasion á Luis *Marliano*, Milanes, Medico del Emperador, que murió Obispo de Tuy, como escribe Paulo *Jovio*, para inventar aquel heroyco Symbolo ó Paradoxa *PLUS-ULTRA*, que puso en dos columnas que tienen en medio el Escudo de sus *Armas Reales*. Aludió este Autor á la Historia de *Hercules* que vino á España, de quien se ha escrito, que llegando al Estrecho de *Gibraltar*, que por él se llamó de *Hercules*, y pareciendole que yá no havia mas mundo que descubrir, y que alli remataba, levantó dos columnas muy grandes por trofeo de sus conquistas: la una en el monte *Calpe* encima de Gibraltar en España y la otra en Africa en la Sierra *Abila*, que es en la mayor angostura que por alli tiene el mar. Quiso *Marliano* mostrar como aquel no era fin del mundo, y que el Emperador havia pasado mas adelante y hecho mas que *Hercules*. A algunos que les ha parecido gran defecto hallarse en esta empresa dos adverbios solos sin verbo ni otra diccion, procuraron salvarle por la figura ó schema *Aposiopesis* que es *reticencia*, y se comete quando por alegria,

gria, temor, colera ó brevedad se calla algo en la oracion. Geronymo *Ruscelli* en sus empresas dice que tiene mas propiedad esta letra en vulgar Frances ó Borgoñon, y que se ponga *Plus Outre*, que dice *mas otras*; pero si bien se considera tambien hay que suplir, poniendose en lengua Francesa ó Borgoñona, como en Latina, aunque no lo advierte *Ruscelli*, ni lo del *Aposiopesis.*

Mi parecer es, que aunque hay que suplir no está defectuoso el Symbolo *PLUS ULTRA*, y que fuera groseria poner verbo ú otra palabra, á no ser con el entendimiento. Asi se guarda en los Apothegmas, titulos y empresas; con que tienen la gracia y donayre que han menester: esta lo tiene muy grande, y es responder como desmintiendo á un proverbio Griego antiquisimo que dice *Nihil ultra Gades* celebrado por *Pindaro* Poeta Lyrico.

El Emperador con su gran modestia solia decir que esta empresa era mas propia del Rey Catolico D. *Fernando* su abuelo, pues havia sido el primer descubridor de las Indias y Nuevo-Mundo, y pasó adelante de las columnas de *Hercules* y que á él le pertenecia derechamente: y si el Maestro Antonio de *Nebrija* huviese sido el Autor del *PLUS ULTRA*, claro es que lo diria por el Rey Católico D. *Fernando*, cuyo Chronista fue.

El año de 1527 era General del Exercito del Emperador que estaba en Italia Carlos de *Mompelier* gran Condestable de Francia Duque de Borbon, que por causas muy justas que para ello tuvo andaba desavenido del Rey *Francisco*: el qual sabiendo de la liga que entre la Santidad de *Clemente VII*, el Rey de Francia y algunos Potentados se havia hecho contra el Emperador, vino sobre Roma; y aunque murió en el muro de un mosquetazo que le dió en el mulso cerca de las tripas, su gente saqueó aquella santa Ciudad é hizo en ella muchos daños y estragos, hasta hacer retirar al castillo de *S. Angelo*, y tener alli como preso al Papa. De todo esto estaba muy inocente el Emperador, y quando tuvo nueva cierta de ello hizo mucho sentimiento de pesar de que tal cosa huviese pasado, y mandó escribir á sus Capitanes que luego fuese puesto en su libertad el Sumo Pontifice, tratandole con la gran reverencia y respeto que se debia á su Sacrosanta dignidad, y le escribió y á los Principes Christianos, encareciendo mucho la pena que le havia dado el exceso y desorden de aquella gente desmandada, y mal obediente á sus Capitanes y Ministros.

CAPITULO IX.

Descripcion de las Señorias de Utrecht y Overisel.

EL año de 1528 incorporó el Emperador en el Ducado de Bravante y en el Condado de Holanda las Señorias de *Utrecht* y *Overisel*: dos Estados muy qualificados en los Países *bajos*.

La Señoria de *Utrecht* confina por el Oriente con el Ducado de Gueldres y por los otros tres costados con el Condado de Holanda: es tierra muy poblada, fertil y abundante, y mucho mas lo sería si se cultivase. Componese de cinco Villas principales y de setenta Villages: la cabeza de todo es la Villa de *Utrecht*, cuyo antiguo nombre fue *Antonina* por *Antonio* Senador Romano, ó por *Marco Antonio* Embaxador de Julio Cesar, ó por el Emperador *Marco Antonino Pio* que dicen le reedificó: estuvo en poder de los Romanos hasta el de los *Wiltos* que se la ganaron, y labraron en su sitio una fortaleza á quien llamaron *Wiltemburg*. Quando la ganó el Rey *Dagoberto* de Francia hijo de *Clotario* la llamó *Trajectum* por ser paso para las Islas del Oceano y Lugar diputado para pagar la *Tola* y el *Portazgo*, y de esta manera la llaman los Latinos: y á diferencia de otra en la ribera del Mosa que llaman *Trajectum* la *alta*, llaman á esta la *baja*; y porque su asiento es de aquella par-

parte del Rhin antes que sucediese usurparle su corriente el rio Lech, fue llamada *Ultrajectum*, como si dixesemos *Trajectum la de aquel cabo*, respecto del Rhin: de aqui los Naturales la llaman *Ultrajectum* ó *Viltrajectum* por los *Wiltos*, cuya etymologia me contenta mucho, presupuesto que esta gente edificó un castillo enfrente de la Villa en la ribera del Rhin á la parte que entonces era de Francia.

Es Villa muy grande y rica, y en lo espiritual cabeza de Metropoli desde el año de 1559 á instancia del Rey Catolico D. *Felipe II.* Tiene por sufraganeos los Obispados de *Harlen* en Holanda, de *Dewenter* en Overisel, de *Lewarden* y *Groningen* en la Frisia Occidental, y de *Middelburg* en la Flandes *Germanica.* Antiguamente fue Metropolitana y pasóse á Colonia quando destruyeron los *Normandos* á Utrecht: despues fue Cathedral y lo era este año con la advocacion del glorioso *San Martin*: demas de esto tiene cinco Colegiales y otros muchos y grandes Templos, y entre ellos los de los Ordenes de *S. Juan* y *Teutonico*, y muchos Conventos de Religiosos y Religiosas de mucho nombre y autoridad: entre otros es edificio muy fuerte y grande el castillo que labró el Emperador llamado *Uredemburg*, que quiere decir el *Castillo de la Paz.* En la comarca de esta Villa se hallan cincuenta Villas cercadas que son del Rey *Catolico*, y á la que mas lexos y apartada está de ella se puede ir y venir en doce horas, que es cosa muy particular, y averiguada desde una torre alta por el Rey Catolico D. *Felipe II* quando fue jurado y recibido por Señor de este Estado. Reside en esta Villa el Consejo de Justicia con Presidente y nueve Consejeros, donde se conoce en grado de apelacion de todos los pleytos y causas de la Provincia.

La Villa de *Wuebte Duerstede* á tres leguas de *Utrecht*, de quien se acordó honradamente Cornelio *Tacito* con el nombre de *Batavodurum*, tiene una grande fortaleza: es lugar rico grande, y de muchas comodidades.

A cinco leguas de *Utrecht* en un brazo del Rhin está la muy antigua Villa de *Rhenem.* La quarta Villa que es la de *Amersfort* á tres leguas de Utrecht, es muy hermosa Villa, aunque en tiempos pasados fue muy maltratada de los *Gueldreses.*

Monfort es la quinta Villa en la ribera de *Isel*, es muy fuerte y de mucha importancia por estár en frontera del Ducado de *Gueldres.*

La Señoria de *Overisel* parte por Levante con *Westfalia* al Setentrion con la *Frisia* Occidental y con la Señoria de *Groningen*, al Mediodia con el Condado de *Zutfen*, al Poniente tiene el seno *Zuiderzee* y la ribera de *Isel.* De este rio tomó nombre y de la diccion *Over*, que en lengua Tudesca quiere decir *de aquella parte*, que es como si se dixese, Tierra que está de aquel cabo del rio *Isel*; por lo qual los Latinos la llaman *Transiselana*: es el País llano y bueno, dá mucho pan, tiene muchos bosques y prados.

Dividese esta Provincia en tres Estados, que son *Islant*, *Drenth* y *Twendr*, en ocho Villas cercadas, en diez sin muros y en mas de cien Aldeas. La cabeza es la Villa de *Dewenter* lugar muy fuerte y de muy buenas murallas, muy grande y de mucha vecindad. Tambien lo es la Villa de *Campen* y *Vollenhove* donde reside el Consejo de Justicia con recurso al Gobernador de la Provincia en algunos casos.

CAPITULO X.

Incorporacion de estas Señorias en el Ducado de Bravante y en el Condado de Holanda. Coronacion del Emperador.

Estas tierras y muchas mas de las que hoy abrazan estos Estados, dió el Rey *Dagoberto* de Francia á *S. Vilibrordo* primer Obispo de *Utrecht*; el qual y *S. Winfrido* ó *S. Bonifacio* sucesor suyo en aquella Iglesia, las poseyeron con este de-

derecho, hasta que *S. Bonifacio* fue martyrizado y las destruyeron los *Normandos*. Entonces la silla de *Utrecht* que yá era Metropolitana se mudó á la de *Colonia*.

Pasadas estas cosas y otras, el Emperador *Carlos Magno* no solamente restituyó á *Utrecht* la Iglesia Cathedral, mas todas las tierras que le havian sido usurpadas y otras muchas para que el Obispo tuviese fuerzas con que resistir á sus enemigos y conservarse. Acrecentóse tanto con esto el Estado temporal del Obispo, que vino á poseer quasi toda la Holanda y á poner algunas veces en Campaña 40☉ hombres, y con todo eso recibia ordinariamente mucho daño de los de Dinamarca y Frisia: para cuyo remedio el Emperador Carlos *Calvo* Rey de Francia acordó dividir todas estas tierras en un *Condado* que es el de *Holanda*, y en un *Señorio* para el Obispo. De aqui se le recrecieron nuevas guerras al Obispo, porque teniendose por agraviado de esta division procuró con ayuda de los Emperadores cobrar lo que se le havia quitado, y el Conde de Holanda con la de los Reyes de Francia se lo defendia.

En una de las muchas batallas que huvo entre el Obispo y el Conde de Holanda fue preso el Obispo *Adelboldo*, y lo estuvo tres años hasta que renunció en favor de *Theodorico IV* Conde de Holanda todo el derecho que pretendia á las tierras de Holanda y Frisia, y con esto se le dió libertad. Sería cosa muy fuera de proposito contar los muchos trabajos y gastos de los Obispos en defenderse de los de Holanda, de los de Frisia, de los de Gueldres y de otros enemigos comarcanos con quien estaban en perpetua discordia, quitandole cada uno lo que podia, y quedandose con ello; demas de traerle divertido de su Iglesia y ovejas que era el efecto de mayor consideracion: con esto las fuerzas y autoridad del Obispo vinieron á enflaquecer, y su dignidad á ser tenida en poco: por otra parte la Villa de *Utrecht* estuvo tan rica, grande y poderosa, que osó revelarse al Obispo muchas veces, á tratarse como Republica y á no obedecerle, mayormente si no havia sido electo á su voluntad; de que pone muchos exemplos Lamberto *Hortensio*. Estando el poder del Obispo tan flaco y desacreditado, vino á disminuirse mucho mas en la guerra que trató con él Carlos ultimo Duque de Gueldres, en que fue despojado del Estado de Overisel, y recibió otros muchos daños en las otras tierras que le havian quedado. Finalmente, considerando el Obispo *Henrico* de Baviera hermano del Conde Palatino del Rhin, que él yá no era parte para poderse defender, y los perpetuos y grandes menoscabos de sus vasallos, y quan á punto estaba de perderse todo; con voluntad y licencia del Sumo Pontifice *Clemente VII*, que lo juzgo por muy util y provechoso al Obispo y á la Iglesia, y de consentimiento de los Estados, renunció, cedió y traspasó en el Emperador, como en Duque de *Bravante* y Conde de *Holanda*, estas Señorias de *Utrecht* y *Overisel* con la jurisdicion que en ellas tenia, con sus fortalezas, Villas, Villages, tierras, selvas, montes, rios, estanques, lagunas y todas sus rentas y derechos, sin conservarse cosa alguna; excepto un Palacio muy sumptuoso que labró Carlos *Martel* para él y sus sucesores en el Ducado de Bravante y Condado de Holanda. El Emperador se le obligó y juró de ampararle contra sus enemigos, y favorecerle hasta que fuese restituido en su Obispado, y en otras cosas Eclesiasticas, y asi lo cumplió antes que se executase; y aunque se otorgasen las Escrituras necesarias, é interviniese la confirmacion y aprobacion Apostolica.

Esta plática se empezó á mover y resolver á 15 dias del mes de Noviembre del año de 1527, en una junta que huvo entre el Obispo y los Ministros del Emperador: y el primer dia del mes de Julio del año de 1528 el *Obispo* fue jurado y recibido por verdadero *Señor* de *Utrecht* y *Overisel* en lo Espiritual y Temporal, y á 21 dias del mes de Noviembre del año de

de 1528 el Conde de *Hoestraten* Gobernador de Holanda tomó la posesion del Estado de *Utrecht* por el *Emperador*, y la Villa cabeza de él lo recibió y juró por legitimo Señor con muchas muestras de regocijo, y para despues de sus dias á sus descendientes y legitimos sucesores en el Ducado de *Bravante* y Condado de *Holanda*. A su exemplo hicieron lo mismo las demas Villas de este Estado.

Antes de esto, á 26 dias de Marzo de este año, Florencio de *Egmont* Conde de Bure havia tomado la posesion del Estado de Overisel y havia sido jurado y recibido el Emperador. De esta manera estos dos Estados salieron de la obediencia de los Obispos de Utrecht al cabo de mas de 900 años que estaban por ellos, y se unieron é incorporaron en el Ducado de *Bravante* y Condado de *Holanda*.

El año de 1549 en 4 dias del mes de Octubre, el Rey Catolico D. *Felipe II* estando en la Villa de *Utrecht* con general contentamiento y fiesta de aquel Estado, fue recibido y jurado por Señor de él por resignacion del Emperador su padre, y el Estado le hizo servicio de una cantidad de escudos. Este mismo año á 11 del dicho mes de Octubre fue jurado y recibido con mucho regocijo en la Villa de *Dewenter* cabeza del Señorio de *Overisel* por su legitimo y verdadero Señor, en virtud de la misma cesion del Emperador.

El año de 1530 pasó el Emperador á Italia, y el dia del bienaventurado Apostol *S. Mathias* en que cumplió los 30 años de su edad, recibió en *Bolonia* de mano del Papa *Clemente VII* la Corona de *oro*. Dos dias antes que fue la *Cathedra* del bienaventurado *S. Pedro* havia recibido la de *fierro* por el Reyno de *Lombardia* de los Magistrados de *Monta*. La de *Plata* por el Reyno de Alemania recibió en *Aquisgran* á 23 dias del mes de Octubre del año de 1520. Aqui en Boloña se efectuó la liga universal entre el Pontifice y el Emperador, en que entraron muchos Reyes y Principes Christianos, muchos Potentados y Republicas.

El año de 1535 á 23 dias del mes de Octubre murió sin hijos Francisco *Esforcia* Duque de *Milan*, y le sucedió en aquel Estado el Emperador por las razones y derechos que diremos en el titulo siguiente.



TITULO DECIMO

DEL LIBRO QUARTO

DE LA MONARQUIA DE ESPAÑA.

EL DUCADO DE MILAN.

CAPITULO PRIMERO.

DESCRIPCION DEL ESTADO DE MILAN.

EL Estado de *Milan* es en la Galia *Cisalpina*, *Insubria*, *Togata*, *Italica*, *Subalpina* y *Citerior antigua* llamada *Lombardia* por los *Longobardos*: parte con el Piamonte, Genoveses, Venecianos, Suizos, Toscanos y con los Alpes: cortale el rio *Po* y dividenle dos Provincias, *Transpodana* y *Cispodana*: la mayor es la *Transpodana*, llamada asi, porque cae de aquella parte del *Po*: la *Cispodana* es la menor á esta parte respecto de España: aquella tiene á la Transmontana ó Norte los

tres lagos, el mayor es el de *Lugano* y el de *Como* y las tierras de Suizos y Grisones: á Mediodia la corriente del Po: á Levante el Bergamasco y Cremasco que poseen los Venecianos: y al Poniente el rio Tesin. La *Cispodana* confina con la Toscana, con el Genovesado, con el Piamonte y con la ribera del Po.

La cabeza y Metropoli de este Estado es la Ciudad de *Milan* que lo pudiera ser del Mundo. Su asiento es en la *Transpodana*, que es la region undecima de la *Italia* de *Plinio*: su nombre antiquisimo es *Milan*: asi la llaman *Estrabon*, *Polybio*, Tito *Livio*, *Trogo*, Cornelio *Tacito*, Amiano *Marcelino*, el Emperador *Antonino*, *Plutarco*, *Procopio*, *Plinio*, *Tolemeo* y muchos Autores antiguos y modernos: preciase *Milan* de haver sido fundada por el Patriarca *Tubal* poblador de España con el nombre de *Subria*, y que de su nieto *Mesapio* la llamó *Mesapia*.

El fundamento que Fr. Leandro *Alberto* dice hay para esto, es un *Chronico* antiguo de esta Ciudad y de la de *Lodi*, aunque dice le parece flaco á Jorge *Merula* en la *Historia de los Vicecomites*. Tito *Livio* y Andres *Alciato* son de opinion que la fundaron los *Heduos* y *Bituriges* en tiempo de Prisco *Tarquino* Rey de Roma: yo creo que esta fue reedificacion. Las etymologias de *Mediolano* son muchas y muy doctas como la de *Medel* y *Lant*, que significa en el vulgar de los Celtas *Tierra de la Virgen*, porque dicen que el sitio de Milan fue dedicado á la Diosa *Minerva*, y porque está en medio de dos rios, ó por la *Lechona media blanca* y la *media negra* con *lana* en los hombros: otros la toman de los Capitanes *Medo* y *Olano* uno de los *Tuscos* y otro de esta tierra.

Siendo Rey de Milan y de la Cisalpina *Brunesedo*, vino contra él *Breno* Capitan de los Suevos y Hungaros, y le mató en batalla cerca del año antes del Nacimiento de 516. Desde este tiempo dicen *Polybio*, *Estrabon* y *Plutarco*, que empezó *Milan* á crecer y á hacerse muy rica, y que vino á ser cabeza de toda aquella region.

Despues de muy larga guerra con el Pueblo Romano la conquistó y sujetó *Marcelo* y desbarató á su Rey *Wiridomaro*: estuvo desde ahora en la obediencia de los Romanos, creciendo siempre en autoridad y grandeza. Fue ordinaria residencia de los Emperadores por estárles á cuento para las guerras de Alemania y Francia: labró en ella un Palacio muy sumptuoso *Ulpio Trajano*, y el Emperador *Theodosio* le dió uno de los *clavos* con que nuestro Redemptor fue clavado en la Cruz, y la *Serpiente de metal* que labró *Moyses* en el desierto: y otros la honraron y favorecieron en diversas maneras.

El año de 440 del Nacimiento la destruyó *Atyla* Rey de los *Hunos*: despues la ocuparon, como á toda Italia, los *Godos* Orientales: y haviendo sido echados de ella por *Narsetes* Capitan del Emperador *Justiniano*; el mismo *Narsetes* hecho enemigo del Emperador *Justino*, traxo contra él los *Longobardos* y á su Capitan *Alboino*.

Alboino ocupó á *Milan* ácia el año de 570 y se hizo Señor de esta Ciudad: y como era cabeza de toda la Provincia, los suyos le alzaron por Rey y fue el primero de esta Nacion. *Milan* fue la Metropoli, como yá lo era desde *Theodorico* Rey de los *Godos*; y aun se escribe que este *Theodorico* fue el primero que se coronó con Corona de *fierro*, para dár á entender que al que huviese de ser Rey de Italia y principalmente de *Milan* le convenia adquirirlo por *fierro* y fuerza de armas. Otros atribuyen esto al Emperador *Carlos Magno*, y que lo instituyó despues de vencidos los *Longobardos* en su memoria, y de la mucha autoridad qne tuvo *Milan* en aquel tiempo y en el de los *Godos*; mas esto fue, como luego diremos, conservar la costumbre antigua, porque realmente la havia de coronarse con esta Corona, y por mano de los Arzobispos de *Milan*: los quales tambien, como refiere Carlos *Sigo-*

gonio, tenian privilegio de la Santa Sede Apostolica, concedido por *S. Gregorio* Papa, de elegir con los sufraganeos Rey, siempre que vacase el Reyno de Italia, y para que esta Corona se diese en *Monza* á tres millas de *Milan*, Ciudad reedificada por *Theodolinda* muger de *Aguilulfo* Rey de los Longobardos Duque de Turin. De aqui quedó en costumbre coronarse los Emperadores con corona de *fierro* por el Reyno de *Lombardia*, como diximos hizo nuestro Emperador D. *Carlos*. Unas veces se coronaban en *Milan* y otras en *Monza*, hasta que el Emperador *Henrico VI* el año de 1309 restituyó esta preeminencia á los de *Monza* y á la Iglesia del bienaventurado *S. Juan Bautista*.

Gozaron de *Milan* y del Reyno de Italia los *Longobardos* 232 años al parecer de Paulo *Diacono* y de *Blondo*: y si bien poseyeron mucha parte de aquella Provincia, no quedó su nombre de *Lombardia* mas que á la region donde está *Milan*. Desechó este Reyno por el Emperador *Carlos Magno*, haviendo vencido y prendido á su ultimo Rey *Desiderio*, aprobando el privilegio de *S. Gregorio*, se coronó en *Monza* por Rey de *Lombardia* de mano del Arzobispo de Milan, y ordenó que de alli adelante se hiciese asi: y con esto *Carlos Magno* fue el primer Rey de Lombardia de la Casa de Alemania.

Sintiendose viejo y cansado *Carlos*, hizo coronar por Rey de Italia en *Monza* por el Arzobispo de Milan á *Bernardo* su nieto, hijo de *Pipino* que havia muerto en Milan. Muerto *Bernardo* tuvo el Reyno su tio el Emperador Ludovico *Pio*, y tras él su hijo el Emperador *Lotario* y luego el Emperador *Ludovico*. Finalmente estuvo en poder de los descendientes de *Carlos Magno* 100 años poco mas ó menos, como lo tienen Juan Bautista *Platina*, *Sabelico*, Raphael *Volaterrano* y otros, que es el mismo tiempo que tuvieron el Imperio de Alemania.

Despues de los descendientes de *Carlos Magno* ocupó el Reyno de Lombardia *Berengario* Duque de Frioli y Señor de Verona que procedia del linage de los *Longobardos*, y dió bien en que entender al Emperador *Ludovico IV* hasta que le sacó los ojos. Sucedió á este Berengario otro segundo del nombre, á quien despojó del Reyno Rodolfo Rey de Borgoña: á Rodolfo, Hugo Conde de Arles en la Proenza: á Hugo sucedió Lothario su hijo: á Lothario otro Berengario nieto del primero: á este quitó el Reyno el Emperador Oton I, y le desterró á Constantinopla con su hijo Adalberto.

De esta vez estuvo *Lombardia* en poder de los Emperadores de Alemania mucho tiempo, tratandose *Milan* como Republica, y gobernandose lo espiritual y temporal por los que ella nombraba, sin reconocer por entonces al Romano Pontifice; aunque cayeron en la cuenta y le dieron la obediencia.

CAPITULO II.

Prosiguen las cosas y sucesos de Milan.

EL año de 1152 murió el Emperador *Conrado III* de este nombre, y fue puesto en su lugar Federico *Barbarroja*, y recibida en *Aquisgran* la primera corona, vino á *Milan* y recibió de mano del Arzobispo la de *fierro*. Los *Milaneses* que en lo pasado se havian hecho ricos y poderosos, suplicaron al Emperador les diese por vasallos las Ciudades de *Lodi*, *Pavia*, *Como* y otras. Negóselo el Emperador, y ofendidos de esto le negaron la obediencia y no le quisieron recibir en la Ciudad: de donde se recrecieron muchos daños á *Milan*, hasta ser destruida, arrasada y castigada con mucha severidad.

Estaban en *Milan* los santos cuerpos de los bienaventurados *Reyes Magos* en la Iglesia de *S. Eustorgio*, y mudólos el Emperador á Colonia. Dividió el Milanesado en diferentes Condados y dióles Magistrados y Ministros que procurasen la autoridad Imperial. De esta manera haviendo go-

za-

zado Milan de mucha paz, libertad y sosiego en 365 años á la cuenta de *Volaterrano* despues que la perdieron los Longobardos, quedó deshecha, y aun segun algunos dicen, arada y sembrada de sal el año de 1162 ó poco mas.

Pasado este gran trabajo por Milan, las Ciudades de Cremona, Plasencia, Verona y otras trataron de reedificarla muy de proposito, asi por el amor que le tenian, como en odio del Emperador. Con esto volvió mucho sobre sí y levantó cabeza con que pudo tomar las armas, pasados algunos años, contra el Emperador *Federico II*, y aun le venció en batalla. Gozando de esta victoria eligió Milan por *Pretor* ó *Potestad* á Pagan *Turriano* su vecino que traía origen de la tierra de *Como*, y era cabeza de una de las parcialidades de aquella Ciudad en favor del Pueblo: la otra era de los *Vicecomites* que seguia al Arzobispo y favorecia á la Nobleza.

Estos dos vandos eran muy poderosos y ricos y tenian mucha mano y autoridad en las cosas de Milan, de donde se recrecieron grandes inconvenientes y trabajos. Ultimamente despues de muchas cosas que entre ellos pasaron vino á obtener y prevalecer el partido y causa de los Vicecomites, y á quedar ellos en el entero gobierno de Milan y Lombardia el año de 1202 ó por alli. Este año fue creado *Vicario* de *Milan* y de *Lombardia* por el Imperio Matheo *Vicecomite*, llamado el *Magno* por sus grandes virtudes y buenas partes, y porque acrecentó mucho aquel Señorio con ganar á Como, Trino, Moncalvo y otros Lugares, y acrecentarle á Novara: demas de estas Ciudades tuvo á Cremona, Bergamo, Lodi, Pavia, Plasencia, Verceli, Alexandria, Dertona y otras muchas. Esta creacion hizo el Emperador *Adolfo* y dió por armas á *Matheo* una *Aguila negra* para que la traxese con las suyas, que era *una Serpiente tragandose un niño*, ganada por Oton *Vicecomite* á un Capitan Moro en la conquista de Palestina el año de 1075. De estas armas usa hoy el Duque de Milan: bien sé que dán otra razon de la *Serpiente* Raphael *Volaterrano* y otros.

De este *Matheo* fue bisnieto Juan Galeazo *Vicecomite*, á quien el año de 1395 creó primer Duque de *Milan* el Emperador *Wenceslao*, y dos años despues Conde de *Pavia* y de *Angleria*. Casó con Isabel hija de Carlos Rey de Francia, y hubo en dote con ella el Condado de Vertus: ganó á Verona, Vicencia, Padua y Bolonia: tuvo por hijo entre otros á Filipo Maria Angelo *Vicecomite* que fue Duque de *Milan*. Murió sin hijos el año de 1446, acabandose en él la linea de los *Vicecomites* al cabo de 174 años que los de este linage tenian el Señorio de Milan y Lombardia, y le havian gobernado y mantenido en mucha justicia, y acrecentadole con arrimarle otras muchas Ciudades y tierras demas de las que se han dicho.

Tras los *Vicecomites* tuvieron el Ducado de Milan los de la Casa de *Esforcia*, y duraron en él desde este año de 46 hasta el año de 1535 en que murió Francisco *Esforcia* ultimo Duque de esta familia: luego se introduxo la de *Austria* con la sucesion del Emperador, y hoy le posee el Rey Catolico D. *Felipe III* su nieto.

La Iglesia Cathedral fue instituida por el bienaventurado *S. Bernabe* Apostol, y uno de los setenta y dos Discipulos de Jesu-Christo nuestro Redemptor. Esto afirman por cosa sin duda Carlos *Sigonio* y Cesar *Baronio*. Erigióse en Metropoli en tiempo del glorioso *S. Ambrosio* Doctor sagrado de la Santa Iglesia Catolica, que es todo lo que se puede decir en lo espiritual; demas de la mucha mano y autoridad que han tenido los Arzobispos en el gobierno de Lombardia y de Italia. Hay tambien en Milan sin la Iglesia Metropolitana diez Colegiales, la de S. Ambrosio, S. Nazario, S. Lorenzo, S. Esteban, S. Jorge, Santa Maria *Falcorina*, Santa Maria

ria de *Scala*, Santo Thomas, el Santo Sepulcro y Santa Babila.

En las relaciones que he tenido se dán al Arzobispo de Milan quince sufraganeos, los nueve que son Cremona, Pavia, Lodi, Alexandria, Como, Novara, Dertona, Vegeven y Bobio caen en el Estado y los demas fuera. Yo hallo que en el *Concilio* quarto que celebró en esta Ciudad el año de 1576 el Cardenal Carlos *Borromeo* su Arzobispo, se ponen solos catorce, que son por las antigüedades que alli se escriben, Lodi, Bresa, Cremona, Bergamo, Aste, Casal, Alexandria, Verceli, Alba del Piamonte, Vintimiglia, Novara, Dortona, Aguas y Saona, que son quasi las mismas que ponen Bernardino *Corio* y Pedro *Rebufo*. La Iglesia de Pavia es esenta, como veremos muy presto.

Reside en Milan el Gobernador de todo el Estado, que ha sido desde que está en poder de los Reyes Catolicos un gran Señor: el Consejo secreto de Estado en que entran con el Gobernador el Castellano de Milan, el gran Chanciller, los Presidentes del Senado y de los Magistrados que llaman *ordinarios* y *extraordinarios*, que son Tribunales distintos, el Conservador y los demas que nombra el Duque. Reside tambien el Senado en que hay treinta y seis *votos* de otros tantos Senadores: los doce Letrados, doce Religiosos y doce Caballeros de capa corta (aqui se recurre de todo el Estado): los Magistrados *ordinario* y *extraordinario* donde se trata de la hacienda ordinaria y de las rentas extraordinarias de condenaciones y confiscaciones: el Capitan de Justicia con su Vicario-Teniente que conoce de lo criminal, con otros muchos Tribunales y Jueces para la administracion de la justicia, provision y policia de la Ciudad.

En todos estos Tribunales se guarda el derecho *municipal* del *Ducado*, como escribe *Lanceloto de Galia*, sin apelacion ni recurso á nadie; porque como dice *Alexandro* en sus *diversos Consejos*, *Jason* y otros que refiere *Lanceloto Conrado* en su *Templo* y Andres *Alciato*, el Duque de *Milan* en lo temporal no reconoce superior.

Todas las cosas que hay en Milan son grandes, grande la Ciudad, grandes sus edificios sagrados y profanos, grande su castillo y fortalezas, grande el numero de vecinos, grande el concurso de diversas Naciones, grande el comercio y trato de Mercaderes y Oficiales de todas las artes, grande la provision y abundancia de todos los mantenimientos y regalos, y su territorio tan apacible y fertil, que escribe Jorge *Braun* que se han contado en él sesenta y quatro rios: grande el numero de Señores de Titulo, Marqueses y Condes: y siendo todo grande, tambien lo fuera el trabajo en que yo me pusiera si pensára declararlo.

CAPITULO III.

Las Ciudades del Estado de Milan.

COmponese el Estado de *Milan* de otras nueve Ciudades con sus territorios, que son *Cremona*, *Lodi*, *Como*, *Vegeven*, *Novara*, *Alexandria*, *Dertona*, *Bobio* y *Pavia*, que son las comprehendidas en la ereccion de este Ducado que hizo el Emperador *Wenceslao*. Cada una de estas Ciudades tiene su Provincia y jurisdicion á parte de muchas Villas y Lugares, y su Potestad que es un Corregidor, un Juez, un Vicario, un Fiscal y otros Ministros.

La Ciudad de *Pavia* tiene titulo de *Condado* por el mismo *Wenceslao*, y pretende con muchos y muy buenos argumentos ser libre de *Milan* en lo espiritual y temporal, y ser cabeza de Reyno, como muy bien lo probó Bernardo *Saco* en la *Historia* de esta Iglesia y Ciudad. Merecelo mucho *Pavia*, quando no sea mas que por su insigne Universidad alabada y qualificada por Henrico *Farnesio* en el *Elogio* que hizo de ella. Dice Bernardo *Saco* que tiene, entre otros, tres grandes privilegios el Obispo de Pavia; el primero traher *Guion* por todo su Obispado: el segun-

gundo usar de *Palio*, y el tercero tener el *primer asiento* entre los Obispos de la mano izquierda en el Concilio General donde asiste el Sumo Pontifice. Está *Pavia* á 20 millas de Milan en la ribera del Tesin, que es el mayor que desagua en el Po, llamado por los Latinos *Ticinus*, y ella por él *Ticinum*, y despues *Papia* como *pia* y madre de *pios*. Entre otros muy sumptuosos edificios que hay en Pavia es muy celebre el Monasterio de la *Certosa* de la Orden Cartuxa, que es de los principales de Italia, que está en el Parco donde fue vencido y preso *Francisco* Rey de Francia por el Emperador.

Cremona fue Colonia de Romanos, y como tal tratada por Tito *Livio*. Está en la ribera del Po. Hay memoria de ella en *Estrabon*, en Cornelio *Tacito*, en *Virgilio*, en *Plinio* y en *Tolemeo*. Es una de las Ciudades de Italia que en mas trabajos y calamidades se ha visto en tiempo del *Triunvirato* de Roma, del Emperador *Vespasiano*, de los *Godos*, de los *Longobardos*, del Emperador Federico *Barbarroja* y de *Henrico VII*, y con todo eso ha quedado una hermosa y muy fuerte Ciudad. Es cabeza de Obispado de la Metropoli de Milan. En esta Iglesia hay una torre que se tiene por una de las muy celebres fabricas de Europa.

Lodi tambien es cabeza de Obispado sujeto á Milan, de la qual está apartada 20 millas. La Ciudad es muy buena y bien proveida: fue Colonia Romana. Hicieron de ella mencion *Polybio*, *Plinio*, *Estrabon* y *Trogo*. Recibió de los Milaneses muchas injurias en tiempos pasados. Sus campos son fertiles y muy frescos y de buenos pastos para los ganados, y hacese en ellos mucho queso y muy bueno.

La Ciudad de *Como* sobre el lago *Lario* ú de *Como*, llamado asi por ella, fue fundada segun *Trogo* por los *Galos* quando Milan. Acuerdanse de ella muchos Autores antiguos y la llaman Colonia de Romanos. De aqui fueron naturales los dos *Plinios* y los dos *Jovios* Benito y Paulo. Siguió la opinion del Emperador *Barbaroja*, y fue gran enemiga de Milan, de quien recibió muchos daños en seis años continuos que duró la guerra. El Obispo es sufraganeo á Milan. Del *Lago* escriben que tiene de largo mas de setenta millas y en su contorno muchas poblaciones.

Vegeven en la ribera del *Tesin* es Ciudad desde la Coronacion del Emperador en Boloña el año de 1530 á instancia del Duque Francisco *Esfórcia* que vivió en ella mucho tiempo. Tiene una muy buena fortaleza y buena campiña donde se coge mucho trigo y vino. Estuvo en la obediencia de los Duques de Milan hasta las guerras que tuvieron con *Luis XII* de Francia que la ganó y dió con titulo de *Marques* á Juan Jacome *Trivulcio*, y despues volvió á su poder. El Obispo es de la Metropoli de Milan y á presentacion del Duque.

Novara: su etymologia es clara: *Nova ara*, *nuevo altar* ó *Nova aria*: asi la la llaman todos. El asiento de esta Ciudad es desigual, parte de ella en monte, y parte en llano. Su antigüedad mucha; pues hay quien diga que la fundó *Hercules* el *Egypcio*. Ha seguido siempre á Milan, asi en lo antiguo como en el tiempo de los *Turrianos*, *Vicecomites* y *Esforcias*, hasta que el Emperador la dió con titulo de *Marques* á Pedro Luis *Farnesio*, Duque de Parma, Plasencia y Castro, y despues se confirmó á Octavio *Farnesio* su hijo, quando casó con *Margarita* hija del Emperador: y asi la posee hoy Ranucio *Farnesio* nieto de Margarita, que por este casamiento fue llamada *Madama* de *Parma*. En la fortaleza hay Castellano y guarnicion por el Rey *Catolico* Duque de Milan.

Alexandria es fundacion de Milaneses, Cremoneses y Placentinos para ayuda del Papa *Alexandro III* en las guerras que trató con la Silla Apostolica el Emperador Federico *Barbarroja*, y asi en su memoria se llamó *Alexandria*. El cognomento de la *Palla* se le puso, porque al tiempo de su edificacion los enemigos del Papa, diciendo

do

do que havia de durar poco, la llamaron de *Palla*, que es *paja*. Mas ellos se engañaron mucho; porque el primer año de como se empezó á fundar se contaron en ella 15◎ hombres de guerra, y despues se defendió valerosamente del Emperador *Federico* que vino á desmantelarla. Su asiento es en la ribera del rio *Tanar* en campo fertil y agradable con un buen Castillo. Siguió la fortuna de los *Vicecomites* y de los *Esforcias*, y estuvo en poder de Franceses lo que Milan: y entonces vino á obediencia del Emperador. Fue erigida en Iglesia Cathedral por el Papa *Alexandro III*, y es sufraganea á Milan.

Dertona está á doce Millas de Alexandria: á esta Ciudad por estar en el *Apenino*, como en la espalda, la llaman algunos *Tergona* ó *Tertona*, otros *Terdona* por tres dones de la Naturaleza: por una piedra que daba aceyte: por una fuente que manaba mucho mas que otros dias el del Bienaventurado S. Juan Bautista, y por otra piedra cerca de la qual, quando havia de morir algun Noble, si se partia un pan, daba sangre. *Plinio* la llama *Dertona*, y dice que fue Colonia Romana. Lo mismo tiene *Estrabon*, aunque la llama *Dartona*. En su fundacion hallo variedad: unos dicen la fundaron los *Galos* y otros que los *Ligures*. Tiene muy fertil territorio y muy bien proveido, Iglesia Cathedral sufraganea á Milan con la advocacion de *Santa Apolonia* donde está el cuerpo de *S. Marciano* su Obispo, y en lo alto de la Ciudad está el Castillo. Destruyóla el Emperador Federico *Barbarroja*: reedificaronla Milaneses en lo llano al pie del monte: y hoy á causa de las guerras pasadas, hambres y pestilencias, asi el sitio alto como el baxo estan muy arruinados.

Fueron Señores de *Dertona* los *Vicecomites*, los *Esforcias*, y ultimamente el *Emperador*. El año de 1549, segun escribe Juan *Calvete de Estrella*, era de la Duquesa de Lorena, quando pasó por alli el Rey *Catolico* D. *Felipe II.* La Duquesa de Lorena en esta sazon era *Cristina* sobrina del Emperador, hija de su hermana Doña *Isabel* y de *Cristerno* Rey de Dinamarca, y estaba viuda del Duque Francisco de *Lorena* segundo marido. El primero fue Francisco *Esforcia* Duque de Milan, y por esta razon fue usufructuaria de esta Ciudad, y ella muerta volvió al Ducado de Milan.

Bobio está situada en un valle que hacen los montes que apartan los limites de Milan y Plasencia en la ribera del rio Trebia. Paulo *Diacono* escribe que antes que se fundase *Bobio* estaba fundado el Monasterio de *S. Pedro* por *S. Columbano*. Aqui residió un muy gran numero de Religiosos que se ocupaban en el culto divino, y fue Casa muy rica y muy bien dotada, alli cerca. Tomó el nombre del rio que la riega. Fueron Señores de esta Ciudad los del linage de *Malaspina*. Despues la huvo Filipo Maria *Vicecomite* y la dió á Pedro *Vermio* de Verona, y la tuvieron sus hijos. A estos la quitó *Luis XII* de Francia, é hizo gracia de ella á Galeazo de *San-Severino*: despues tornó á los de *Vermio*. La Iglesia Cathedral está sujeta á la de Milan.

Demás de estas Ciudades, que son todas como se ha visto cabezas de Obispados, es muy insigne y antigua la de *Monza* á tres millas de Milan. Yá dixe del privilegio que tiene de que se le dá en ella á los Emperadores la Corona de *Fierro* como á Reyes de *Lombardia* por mano del Arzobispo de Milan: quien se le concedió primeramente, quien se le confirmó y aprobó, quien le alteró y derogó, quien se le restituyó, y finalmente como el Emperador se le aprobó y guardó.

Los señores Titulados que hay en este Estado son muchos y con muchas poblaciones, porque de *Marqueses* hay once Titulos, de las Casas de Esforcia, Estampe, Medicis, Bonela, Mayna, Marina, Litta, Affaitata, Sande, Malaspina y Cutica.

Las familias de los *Condes* son 44 y otros tantos los *Condados*. Todos estos Señores son feudatarios al Duque, y no suce-

cede en ellos muger, sino varones legitimos. El hijo primogenito de cada una de las Casas lleva la hacienda y titulo, y los demás hermanos, conforme á lo que se usa en Alemania, se llaman *Marqueses* y *Condes* como su hermano mayor, que yá dixe y digo otra vez que es ocasion y aun causa de mucha confusion esta costumbre de Lombardia y Alemania. Porque pongo por caso que en uno de los linages de *Altaemps*, *Balbiano*, *Mendoza* ó *Sfondrato*, que tienen titulo de Condado en este Ducado de Milan, huviese muchos hijos; cado uno se ha de llamar el Conde *Altaemps*, *Balbiano*, *Mendoza* ó *Sfondrato*: con lo qual las cosas no tienen la claridad y distincion que en España y en lo demás de Italia y del mundo. Mas pues Alemania ni Lombardia no se quexan y están contentas, dexemoslas con sus costumbres, que en cada tierra hay su uso: y mas sabe el necio en su casa que el cuerdo en la agena.

CAPITULO IV.

Tierras del Estado de Milan que no las posee el Duque.

FUera de estas Ciudades hay otras que pertenecen al Estado de *Milan*, aunque están enagenadas de él. Entre ellas la de *Bresa* en la ribera del rio Mela, cuya antiguedad es tanta, que se refiere á los *Troyanos*. Nombranla *Estrabon*, *Plinio*, Tito *Livio* y otros. Estuvo en poder de los Señores y Duques de Milan hasta el año de 1427, que por malos tratamientos del Duque *Filipo Maria* se entregó á los *Venecianos*; y aunque el año de 1509 la cobró el Rey *Luis XII* de Francia para el Ducado de Milan, y se la dió al Emperador Maximiliano, y este á su nieto el Emperador, y el Emperador al Rey Francisco de Francia, y el Rey Francisco á los Venecianos el año de 1519; desde este año está en poder de la República. En lo espiritual el Obispo de Bresa es sufraganeo al Arzobispo de Milan.

Crema, otra Ciudad Episcopal de la Provincia de Milan, es del Señorio temporal del Senado de Venecia desde el mismo tiempo que *Bresa* su vecina y por la misma razon. Despues quando Francisco *Esforcia* Duque de Milan se concertó é hizo amigo con los Venecianos, les dexó esta Ciudad; y aunque la obtuvo Luis XII de Francia, despues la cobró Maximiliano *Esforcia* Duque de Milan y la dió á Venecianos, como havia hecho su abuelo Francisco *Esforcia*. Su asiento es en la ribera del rio Oyo entre Bergamo y Lodi. Es una de las principales Ciudades de Lombardia por su antigüedad, fortaleza, riqueza, fertilidad en todo, y por otras muchas cosas.

Tambien está en el Señorio de Venecia la Ciudad de *Bergamo*, que es del Estado de Milan, por haver sido de los Longobardos, aunque desde el tiempo del Emperador Carlos Magno se empezó á tratar como libre; mas despues vino á los *Vicecomites* de Milan, y ellos la poseyeron hasta la muerte del Duque *Galeazo*, que fue el año de 1402. Entonces la tyranizaron los del Apellido de *Suardo*; y muerto uno de ellos, con voluntad del Duque de Milan la tuvo *Mastino* hijo de Bernabé *Vicecomite*, y estuvo algun tiempo por él, por su hijo y nieto. Volvió á ser de uno de los de *Suardo*, el qual la vendió por 30∂ escudos á Pandulfo *Malatesta* tyrano de *Bresa*, á quien la quitó *Filipo Maria* Duque de Milan el año de 1419. Adelante el de 1428 se rebeló *Bergamo* al Duque, y se dió al Senado de Venecia. Vino á ser del Rey Luis XII de Francia, y el año de 1512 la cobró Maximiliano *Esforcia* Duque de Milan.

Pasado esto se volvió á rebelar Bergamo, y se sujetó á Venecianos: despues se reduxo á Maximiliano *Esforcia* el año de 1514, y un año despues se volvió á Venecianos, y desde entonces la tiene esta Señoria. Su asiento es en la ribera de Oyo cerca de Crema, y su antigüedad tan olvidada que no se acaban de resolver los Autores, si bien lo han procurado. El Obispo es de la Metropoli de Milan.

La

La Ciudad de *Verona* en la ribera de *Athesi* fue de los *Longobardos*, y deshecho su Reyno, empezó á tener forma de República. Despues la ocupó el linage de los *Escaligeros* y la tuvo 127 años. El de 1387 la cobró Juan *Galeazo* primer Duque de Milan: despues tornó á los *Escaligeros*, y tomósela Francisco *Carrario*; mas duróle poco el Señorio, porque los Venecianos ofendidos de lo que hizo *Carrario*, le privaron de él, siendo su Capitan el Marques de *Mantua* en el año de 1420 á 24 de Junio. Desde este año y dia la tienen, aunque el año de 1509 la tomó el Duque Maximiliano *Esfórcia*; mas tornóse á ocupar por la Señoria adelante el de 1517, y desde entonces la tiene muy bien fortificada y guarnecida. Es una de las grandes fuerzas de Italia, muy apacible y regalada y muy bien proveída de todas las cosas necesarias: sus Naturales son muy generosos, agradables y de muy buen ingenio, especialmente para las letras: sus edificios divinos y profanos muy sumptuosos, con Iglesia Cathedral y otras qualidades muy raras que se pueden leer en Torelo *Sarayna* su Chronista.

La Ciudad de *Parma* en la ribera del rio de su nombre pertenece tambien al Estado de Milan, y siempre se ha tenido por cosa suya. Tuvieronla como tal los *Vicecomites*: y haviendosela ocupado los *Escaligeros* de Verona, la poseyeron hasta el año de 1329, que se entregó á la santa *Silla Apostolica*. Estuvo en su obediencia solos cinco años; y haviendo tenido otros Señores, fue restituida á Luchino *Vicecomite* Señor de Milan en precio de 60⅁ escudos. Desde *Luchino* hasta la muerte de Juan *Galeazo* tornó á ser tyranizada; mas volvió presto á ser de *Filipo Maria* hasta que murió, y luego de su yerno Francisco *Esfórcia*. La ganaron Franceses con el resto de Lombardia, y estuvo por ellos hasta el año de 1512, que con ayuda del Papa Julio II los Franceses fueron echados de Italia. Con esta ocasion el Papa se apoderó de *Parma*, diciendo la recibia empeñada, y se quedó con ella, y estuvo por la *Iglesia* hasta el año de 1545 en que Paulo III la dió con titulo de Duque á Pedro Luis *Farnesio* su hijo y hoy la poseen sus descendientes por este derecho.

La Ciudad de *Plasencia*, cuyo nombre declara lo que es, fue de los *Longobardos*. Ocuparonla tyranos, y uno de ellos la vendió á Azio *Vicecomite*, que murió el año de 1339. Estuvo por los Duques de Milan hasta el Duque *Filipo Maria*, que se alzó con ella otro tyrano; mas dexóla presto. Muerto el Duque *Filipo* la Ciudad se dió á *Venecianos*, y cobróla Francisco *Esfórcia* Duque de Milan, y la tuvo él y sus descendientes hasta el año de 1499, que siendo despojado del Ducado de Milan Luis *Esfórcia* por *Luis XII* de Francia, tambien perdió á *Plasencia*, y se la ocupó el Frances. Despues fue echado de Italia Luis XII, y el Papa Julio II, que intervino en esto, se quedó con ella en empeño el año de 1512. Desde ahora hasta el año de 1545, menos nueve años que la tuvo el Rey *Francisco* de Francia, estuvo por la *Iglesia*. Este año la dió el Papa Paulo III á *Pedro Luis* con titulo de *Duque* juntamente con la Ciudad de *Parma*.

El año de 1547 fue muerto Pedro Luis *Farnesio*, y cobró esta Ciudad el Emperador como cosa suya; mas se la dió luego al Duque *Octavio* hijo de Pedro Luis, reservando en sí la *Fortaleza*, que es una de las insignes y fuertes plazas de Italia. Puso en ella Guarnicion y Castellano que la tuviese por Su Magestad: asi estuvo hasta el el año de 1585, que el Rey *Catolico D. Felipe II* la mandó entregar al Duque Alexando *Farnesio* siendo su Gobernador en los Estados Bajos.

Las Ciudades de *Verceli* y *Aste* tambien pertenecen al Estado de *Lombardia*. La primera estuvo firme en la obediencia de los *Vicecomites* desde el gran *Matheo* hasta *Filipo Maria* el postrero, el qual casando con Maria hija de Amadeo I Duque de Saboya se la dió en dote el año de 1429. Desde este tiempo ha sido de la Ca-

Casa de *Saboya.* Su Iglesia Cathedral es sufraganea á la Metropoli de Milan.

La Ciudad de *Aste* estuvo en poder de los *Vicecomites* desde *Luchino* el año de 1348, hasta que Juan *Galeazo* primer Duque de Milan casó á Valentina su hija con Luis Duque de Orleans, y se la dió en dote con el Condado. Desde este tiempo hasta el año de 1529 la tuvieron Franceses. Este año en las paces de Cambray fue restituida al Emperador, y su Magestad la dió á su cuñado Carlos III Duque de Saboya por toda su vida. El muerto la dió en feudo á Emanuel Filiberto Duque de Saboya. De esta manera la posee hoy Carlos Emanuel Duque de Saboya. El Obispo es sufraganeo de Milan. Tambien fue mucho tiempo de los *Vicecomites* y *Esforcias* la Ciudad de *Saona* en la ribera de Genova, y hoy es de Genoveses, y el Obispado de la Provincia de Milan. De esta manera hay otras muchas tierras usurpadas á los Duques de Milan, que se pudieran averiguar con menos trabajo que tiempo.

CAPITULO V.

Los derechos con que el Rey Catolico posee el Ducado de Milan.

VEngo ahora á las razones que tuvo el Emperador para suceder en este gran Estado de Milan; y para decirlas digo, que Filipo Maria Angelo ultimo Duque de Milan de los *Vicecomites* murió el año de 1446. Dexó casada á Blanca Maria su hija natural ó bastarda y de Ines de *Mayno*, con Francisco *Esforcia* de *Cotinola* Conde de la *Marcha.* Por su muerte pretendieron suceder en el Ducado de Milan el Emperador Federico III, D. Alonso el *Magnanimo* Rey de Aragon y Napoles, Carlos Duque de Orleans, Francisco *Esforcia* yerno del Duque muerto, y los Milaneses que empezaban á proclamar libertad y á quererse hacer República. El Emperador decia que Milan era feudo del Imperio, y que havia recaido en él y quedaba á su disposicion. El Rey de Aragon, que havia sido instituido por heredero universal y sucesor del Duque en todo el Estado, menos Cremona y las tierras que dió en dote á Francisco Esforcia con su hija. Carlos de Orleans que él havia de suceder *ab intestato* al Duque, porque era hijo de Valentina su hermana hija de Juan Galeazo *Vicecomite* Duque de Milan, y el pariente mas cercano que por su muerte havia quedado, pues era sobrino hijo de hermana del ultimo poseedor. Decia tambien que quando casó Luis Duque de Orleans su padre con Valentina su madre se capitulo, que si los hermanos de Valentina muriesen sin hijos, ella y los suyos hubiesen de suceder en el Estado de Milan, y que havia llegado el dia de la condicion. Francisco Esforcia alegaba que él era casado con hija del Duque muerto que estaba habilitada y legitimada para poder suceder, y que demás de esto era hijo adoptivo de su suegro. Los Milaneses se fundaban en que haviendose acabado la linea de los *Vicecomites*, como totalmente se acabó en el Duque Filipo Maria, ellos quedaban libres y sin obligacion de reconocer Señorio alguno é introduxeron un Gobierno de doce Senadores.

Entre todos estos derechos el mas claro y cierto era el del Emperador, y asi como á verdadero Señor del dominio directo de este Estado y de Lombardia le pertenecia á él, ó á quien diese la investidura. Mas como Francisco *Esforcia* era tan valeroso y poderoso, y los Milaneses le quisieron, pudo mas con las armas que la razon y justicia, y quedóse con todo, y tras él sus descendientes hasta que murió sin hijos Francisco *Esforcia* su nieto el año de 1535. Era Francisco hijo de Luis *Esforcia* el *Moro*, á quien y á su hijo Maximiliano *Esforcia* el Emperador Maximiliano dió la investidura de Milan. A él se la havia dado el Emperador el año de 1529 con condicion que si muriese sin hijos, volviese Milan al Emperador y á los suyos. Con lo qual se justificó la mala entrada que

que los de *Esforcia* tuvieron en este Estado.

El derecho del Rey de Aragon y Napoles, tal qual, vino á parar en el Emperador, como los otros Reynos, porque era bisnieto del Rey D. Juan II de Aragon y Navarra hermano y sucesor del Rey D. Alonso. La causa de Carlos de Orleans era muy flaca, porque descendia de muger incapaz de feudo, como regularmente lo son todas, y sin autoridad y licencia del Señor del directo, no se pudo poner la condicion de que Valentina y sus descendientes sucediesen, aconteciendo morir sin hijos sus hermanos: y es cosa sin duda que no intervino facultad del Imperio para ponerla. Esto dice expresamente *Paulo Jovio*: y aunque añade que prestó consentimiento la Santa Silla Apostolica, á quien se tuvo recurso por estár vacante el Imperio y en discordia, y que aquello bastó por el supremo poder del Papa, no dice si despues lo confirmó el Emperador que quedó con el Imperio. Lo qual precisamente fue necesario para validacion de aquel acto en su perjuicio: y dexese la autoridad del Papa en lo temporal, que no se le niega; si esto huviera sido encaminado y ordenado á lo espiritual, que es la opinion mas recibida de Theologos y Juristas, cerca del poder del Papa en lo temporal. Sin embargo de esto Carlos y su hijo Luis XII Rey de Francia esforzaron mucho su derecho por las armas, y pasaron á Italia: y aunque á Carlos le sucedió desgraciadamente, su hijo *Luis* se apoderó de Lombardia, y tuvo algun tiempo despojado y preso á Luis *Esforcia*, que tenia la investidura por el Emperador *Maximiliano*. Despues Francisco I el año de 1519 la tornó á ocupar y la tuvo á su devocion algunos años. Bien sé que el Emperador *Maximiliano* por 200∂ francos dió la investidura de Milan al Rey Luis XII y á sus descendientes varones, y á falta de ellos á Madama Claudia su hija mayor: mas tambien saben todos que fue concierto que Madama Claudia havia de casar con el Emperador que á la sazon era Principe de Asturias, Archiduque de Austria y Duque de Lutzelburg: y por este casamiento havia de ser Duque de Bretaña y Orleans, y se le havia de restituir el Ducado de Borgoña. Iten que en caso que este matrimonio no se efectuase, el Rey *Luis*, sus herederos y sucesores cayesen luego del derecho que pretendian tener al Estado de Milan. Iten que el Rey *Luis* le cedió y traspasó en el Emperador, y que Maximiliano su abuelo el año de 1505 dió la investidura del Ducado y de los Condados de Pavia y Angleria al Emperador, y que en su nombre la recibió el Rey Archiduque su padre y tutor, que fue el mismo dia que se dió al Rey Luis, y por él al Cardenal de *Ruan*. Tambien saben todos, que contraviniendo el Rey de Francia á los juramentos y omenages que sobre esto hizo de hecho, porque el Ducado de Bretaña se estuviese en la Corona de Francia, desposó á Madama Claudia con Francisco Duque de Angulema que estaba declarado *Delfin*, y que no quedó por el Emperador de cumplir lo que en su nombre se huvo asentado y capitulado: antes para mas justificacion el Emperador *Maximiliano* movió platica de que el Emperador su nieto casase con Madama Renata hija segunda de Luis, y que le diese en nombre de dote el derecho que decia tener al Ducado de Milan, y al Condado de *Aste*, y si bien se inclinó á ello, fue por juzgar que le tenia cuenta. Despues intentó otra novedad, y fue que el Infante D. Fernando hermano del Emperador casase con Renata, y ofrecia darle el Ducado de Milan y de Genova á tiempo que no los poseía.

Asimismo es muy sabida la guerra que hizo el mismo Luis al Emperador Maximiliano por el Ducado de Gueldres: y que demás de ser aquel Estado feudo del Imperio, pertenecia al Emperador su nieto: por las quales razones perdió el derecho, si alguno tenia, al Estado de Milan. Esto, demás que Luis estaba declarado por cismatico, y que la guerra se hizo en medio de es-

estár concertado y en paz con el Emperador Maximiliano, y con el Rey *Catolico* D. Fernando, abuelos del Emperador.

CAPITULO VI.

Acaba los titulos del Rey Catolico al Estado de Milan, y responde á obstancias.

TAmbien sé que *Paulo Jovio* escribe, que el mismo Emperador *Maximiliano* dió la investidura á los Reyes de Francia *Luis* y *Francisco* su suegro y yerno; mas como este Autor dice fue sin perjuicio de tercero, y que asi se especificó en la Bula, fue darles nada, porque en aquella sazon estaban hechas las *investiduras* del Emperador y de Luis *Esforcia*; pues por lo mismo, consta de aquellas palabras que *Maximiliano* no tuvo voluntad de darle á *Luis* la *investidura*, y fue necesario tenerla para que valiera, porque el consentimiento es de substancia de aquel acto, y sin el la *investidura* fue ninguna *ipso jure*, como largamente se disputa en el *consejo feudal* por el *Marques de Saluzo.* Alli se dá por razon la regla universal de los Consultos *Paulo* y *Cayo*, que el consentimiento es de substancia de todos los actos humanos; mas aunque no se declara asi, no pudo el Emperador *Maximiliano*, ni aun de poder absoluto, quitar el derecho que tenian adquirido el Emperador y Luis *Esforcia*, ni privarles del feudo sin conocimiento de causa, porque fuera iniquidad y tyrania. Dice tambien *Paulo Jovio* que los Franceses procuraron poco de esta clausula *sin perjuicio de tercero* que los Juristas llaman *saludable*, confiados en que Luis *Esforcia* estaba preso, y que siendo pobres sus hijos no tendrian fuerzas ni caudal para mover el pleyto sobre el Estado; mas sucedioles de otra manera, y engañaronse en sus pensamientos y consejos.

Este es el derecho tan cacareado que tuvo el Rey Luis XII de Francia al Estado de *Milan*, asi por su persona, como por la de *Valentina* su abuela: y si bien fue de poca consideracion, de mucho menos fue el de Francisco I que le sucedió; porque no se pudo ayudar de la investidura de su predecesor; pues demás que se le dió de la manera que se ha dicho, no era Francisco hijo ni descendiente de Luis, y sucedió en la Corona de Francia como pariente transversal, ni de la violenta renunciacion del Duque Maximiliano *Esforcia* quando le cercó y tuvo oprimido. Ni intervino licencia expresa, como fue necesaria del Señor del feudo; antes reclamó el Emperador *Maximiliano* y la contradixo públicamente. Tampoco pudo aprovecharse de la *investidura* que él obtuvo; pues ella misma dixo fue *sin perjuicio de tercero.* Aunque Francisco era bisnieto de *Valentina*, como la Reyna Madama Claudia su muger; siendo *Valentina* inhabil para suceder en feudo, tambien lo eran los dos por proceder de raiz inficionada; porque es maxima indubitable de Juristas, que en excluyendose alguno de la sucesion, quedan exclusos sus descendientes *in infinitum*, sean varones ó mugeres; mayormente durando la causa de la exclusion como duró en *Valentina.* Los Filosofos dicen que no puede tener mas derecho lo causado que la causa que le causó, porque la virtud del agente no es mayor en el paciente que en sí mismo. La capacidad ó incapacidad de Francisco se havia de regular por la de *Valentina* su bisabuela: y siendo ella incapaz del feudo de Milan (como lo fue), tambien lo havian de ser Francisco y Claudia sus descendientes, y asi no tuvo accion ni derecho que transmitirles, ni ellos de que valerse; y si alguno tenia lo renunció expresamente con juramento en las *Paces* de *Madrid.*

Lo de los testamentos de Juan *Galeazo* que murió en Pavia estando con Exercito el Rey Carlos VIII de Francia, y de Maximiliano Esforcia que murió en Paris, es cosa de tanta risa y poco fundamento como lo es que uno disponga de hacienda agena, y de bienes sujetos á restitucion.

Porque dado caso que estos dos Caballeros tuviesen el Señorio *util feudal*, espiró con su muerte, y no fueron parte para disponer de él; sino el Imperio, cuyo era el *directo*: quanto mas, que tambien huvo testamentos para el Emperador: el primero de *Filipo Maria* que instituyó al Rey D. *Alonso* de Aragon su tio y antecesor: el segundo de Francisco *Esforcia*, entrambos ciertos y verdaderos Duques de *Milan*, y que murieron en posesion del Estado: y si algun testamento havia de tener fuerza, eran estos dos, por haver sido de los dos Señores en quien se acabaron las dos lineas rectas masculinas de los *Vicecomites* y *Esforcias*. Estos testamentos concurrieron con los derechos de la *investidura* que tenia del Emperador Maximiliano, su abuelo, y el cumplimiento de la condicion con que el mismo Emperador concedió la *investidura* á Francisco *Esforcia*; pues murió sin hijos, y tornó á caer en él y en los suyos el *feudo*: los muchos y excesivos gastos y costas que el Rey *Catolico* D. Fernando y el Emperador hicieron para sacar este Estado de poder de Franceses las veces que le ocuparon, que no las pudo pagar Francisco *Esforcia*, si bien se obligó á alguna parte, quando el Emperador le dió la *investidura*.

Con esto quedan llanos y muy justificados los derechos con que el Emperador adquirió el Ducado de *Milan*, y los que tienen para poseerle los Reyes *Catolicos* D. *Felipe II y III* su hijo y nieto: y asi no podrá decir Francisco de *Rosiers* ni otros, que lo poseen violentamente.



TITULO UNDECIMO

DEL LIBRO QUARTO

DE LA MONARQUIA DE ESPAÑA.

EL EMPERADOR D. CARLOS V

PONE EN SU OBEDIENCIA

EL DUCADO DE GUELDRES

Y EL CONDADO DE ZUTFEN.

CAPITULO PRIMERO.

DESCRIPCION DEL DUCADO DE GUELDRES.

EL año de 1543 se acabaron de allanar y de poner en la obediencia del Emperador el Ducado de *Gueldres* y el Condado de *Zutfen*, sobre lo qual pasó lo que se dirá ahora.

Gueldres tomó el nombre de *Gelduba*, aquella tierra de que hay honrada memoria en Cornelio *Tacito*; ó de *Pontgelder*, un Castillo que fundaron *Vincardo de Pont*, y su hermano *Leopoldo*. Tambien se dice, que lo que hoy es el Pais de *Gueldres* es la tierra que antiguamente habitaron los *Menapios* ó *Sicambros*. Confina por Levante con el Ducado de Cleves y la ribera del Rhin, á Mediodia con el de Juliers y el Mosa, apartandola de Bravante: al Occi-

cidente con el Condado de Holanda y el Señorio de Utrecht : por el Septentrion con Frisia y con el golfo de Zuiderzee.

La tierra es llana y baxa con muchas florestas y dehesas para ganado, y tan abundante de pastos, especialmente en las riberas del Rhin, del Mosa y Vahal, que vienen desde Dinamarca á pastar en ellas. Otra mucha parte se labra, y acude el trigo en estremo. La gente es valiente y muy dada á los exercicios militares de á pie y á caballo y al de la mercancia.

Dividese el Ducado de *Gueldres* en quatro quarteles ó cantones, cuyas cabezas son *Nimega*, *Ruermond*, *Zutfen* y *Arven*. Son por todas las Villas que contiene 22 cercadas, sin otras que están arrasadas y 300 Aldeas con Parroquias.

El Estado de la *Republica* consiste en los brazos de Señores de Nobles, y en las quatro Provincias en que se divide, sujetas á quatro Prelados, en las riberas de quatro rios principales como presto veremos.

Nimega á quien los Latinos llaman *Noviomagum*, es la Metropoli de *Gueldres* y de uno de los quatro Cantones de esta division. Fue una de las tres Sillas Imperiales, que señaló *Carlos Magno*, y es llamada *fin del Imperio*. Es Villa fuerte con tres muros y poderosa, porque tiene sujetos lugares muy ricos. Sus Naturales fueron mas inclinados á la guerra que á los estudios, hasta que vinieron á la obediencia de la Casa de *Austria*, que les fundó en ella la Universidad que hoy tiene. Hallanse en *Nimega* muchas antiguallas Romanas de donde se entenderá su grande antigüedad. Tiene titulo de *Vizcondado* y bate moneda. En lo Eclesiastico está sujeta al Arzobispo de Colonia. En lo temporal pretende el Imperio la superioridad, y que le reconozca. Esto hace la Villa embiando cada año á Aquisgran un Embaxador con un *guante* lleno de granos de *pimienta*, y con ir alli los negocios en grado de apelacion. Esta Villa era del Imperio : y siendo Conde de *Gueldres* y de *Zutfen* Oton III llamado el *Cojo* la recibió en empeñó del Emperador Guillermo Conde de Holanda el año de 1248 por 219 marcos de plata que le prestó : y fue condicion que se quedase con ella; no desempeñandola á cierto plazo. Sucedió á Guillermo el Emperador Rodolfo, y aprobó el mismo empeño, y asi se quedó con ella el Conde de *Gueldres*.

Ruermond otra Villa principal y la segunda despues de Nimega y cabeza del segundo Canton ó quartel en que se divide el Ducado, tiene su asiento en la boca del rio *Ruer* al juntarse con el Mosa. Es Villa muy poblada y muy fuerte por la naturaleza y arte, y tuvo facultad de batir moneda. Su tierra y campiña es muy fertil y espaciosa. Estanle sujetas muchas Villas ricas que son de su distrito, y entre ellas la de *Gelder* que dió nombre al Estado. Solia estar sujeta al Obispado de Lieja, y ahora es cabeza de Obispado desde el año de 1559, que la erigió la Santidad de Paulo IV á instancia del Rey *Catolico* D. *Felipe II* Duque de *Gueldres*. Cercó de muros esta Villa el Conde de *Gueldres* Oton III y dióle muchos privilegios. A una legua de *Ruermond* está el Castillo de *Quesel*, por quien se llamó asi la region y Señorio de *Quesel*, que es del Duque de *Gueldres*.

Zutfen cabeza del Condado de *Zutfen* y del tercer quartel de *Gueldres*, está á seis leguas de Nimega en la ribera de Isel. Es buena Villa, de buenos edificios públicos y particulares, de muchos Templos y Monasterios. En lo espiritual estaba sujeta al Obispo de Munster en Westfalia, á quien los *Anabaptistas* llaman la *Nueva-Jerusalen*. La Iglesia Colegial es muy antigua. Tiene muchas Villas en su partido, y entre ellas la de *Broncborst* que es Condado de por sí, como el de *Theremberg*. Despues se dirá cómo se juntó el Condado de *Zutfen* con el de *Gueldres*, y veremos como nunca se han desmembrado hasta ahora, y los linderos que tiene. En lo temporal se apela de este Estado á *Arven* donde reside el Consejo del Ducado de *Gueldres*.

Ar-

Arven á quatro leguas de Zutfen en la ribera del *Rhin* es la cabeza del quarto partido ó Estado de *Gueldres* que llaman de otra manera de *Velotuve* : es buena Villa, grande y tiene buenos edificios, y su jurisdicion comprehende muchas Villas y Aldeas : alcanza muy buenos pescados y muchos, por estár su distrito entre el golfo de *Zuiderzec* y las riberas del Rhin y de Isel. Lo espiritual reconoce al Arzobispo de Utrecht. Para lo temporal reside en esta Villa el Consejo del Ducado de *Gueldres* y Condado de *Zutfen* compuesto de diez Consejeros, quatro Caballeros de los quatro Estados en que se reparte *Gueldres*, y los seis Juristas, y de muchos Ministros y Oficiales con que representa mucha autoridad: es Tribunal supremo sin recurso á otro: fue instituido el año de 1543 quando el Emperador tomó la posesion de este Estado. Tambien reside en esta Villa otro Consejo de *Contaduria* con los Ministros necesarios para recibir las rentas de estos Estados: fundóle el Rey *Catolico* D. Felipe II el año de 1559.

Estas quatro Villas son las cabezas de los quatro Estados en que dividimos el Ducado de *Gueldres*, y sin estas hay otras de mucho nombre y antigüedad, especialmente *Buren* en el partido de *Gueldres* cabeza de Condado, con muchos lugares de su jurisdicion y distrito que ahora anda junto con el Principado de Orange por casamiento. La Villa de *Cucemburg*, á una legua de Buren, tiene titulo de Condado y mucha tierra que la reconoce: fue erigido por el Rey *Catolico* D. Felipe II.

CAPITULO II.

Mas cosas de Gueldres y del Condado de Zutfen.

LOS de *Gueldres* fueron los postreros de aquella region que vinieron á obediencia del Imperio *Romano* en tiempo de *Julio Cesar*, y los primeros que en su declinacion se esentaron de él: despues los sujetaron *Franceses*; mas tambien sacudieron el yugo y fueron gobernados por Señores particulares á quien llamaban *Tutores* ó *Prefectos*. Este gobierno empezó en tiempo del Emperador Carlos *Calvo* Rey de Francia, y se daba al que mas votos del Pueblo tenia y duróles algunos años.

El primero de estos *Tutores* ó *Curadores* fue *Vincardo* hermano de Leopoldo que diximos fundó el castillo de Gelder. El postrero fue otro *Vincardo* Conde de Pont: este tuvo por su unica hija á Adelheida muger de *Oton* Conde de Nasau que fue el primer Conde de *Gueldres* por gracia del Emperador Henrico III, ó IV segun otros, obtenida el año de 1079 en Francfort. El mismo *Oton* Conde de *Gueldres* casó segunda vez con Sofia hija de *Gerlaco* Conde de *Zutfen* y sucesora en aquel Estado, que por este casamiento se juntó con el de *Gueldres*. Bien se que hay quien diga que de este *Gerlaco* se tomó el nombre de *Gueldres*, y que este Estado tuvo titulo de *Condado* un poco antes. Havemos dicho lo que tenemos por mas cierto.

Tambien se dixo como el Condado de *Zutfen* es uno de los quatro Estados en que se divide el Ducado de *Gueldres*, y como es la cabeza la Villa de *Zutfen* sujeta en lo eclesiastico al Obispo de Munster, y en lo temporal en grado de apelacion al Consejo que reside en Arven. Quieren algunos que por estár esta Provincia en Alemania de aquel cabo del rio Isel y del Rhin, sea la que moraron los *Sicambros*: estas dos riberas la bañan por el Occidente, á Levante tiene á *Westfalia*, á Mediodia el Ducado de Cleves, al Setentrion el Señorio de Overisel: es el país muy fertil, muy poblado de muchas Villas, Villages y Castillos, y comprehende el Condado de Bronchorst y el de Teremberg. Nombra el Conde de *Zutfen* un Gobernador en esta region que llaman *Drosart* en su vulgar. Con esto y con lo que se ha dicho de la Villa se tendrá noticia de este Estado.

De

De *Oton* de Nasau Conde de *Gueldres* y de *Zutfen* fue descendiente por linea recta de varon *Reginaldo II*, á quien el Emperador Ludovico V Duque de Baviera estando en Francfort la del rio *Meno* el año de 1339 en una dieta, creó Duque de *Gueldres*; otros tienen que fue esto 10 años antes: seguimos á Juan *Cuspiniano.* Despues vinieron estos dos Estados al linage de *Egmont*, y fue sexto Duque de *Gueldres Arnoldo* que casó con Catalina hija de Adolfo Duque de Cleves, y tuvo de ella á *Adolfo.*

Este *Adolfo* fue tan atrevido y bestial que osó prender á su padre una noche de Invierno en la Villa de Grave, y le llevó á pie y descalzo cinco leguas, y le puso preso en la de Buren, donde le tuvo seis meses preso sin que viese la luz: despues le tuvo en otras prisiones mas de seis años, sin mas causa que decir que su padre havia sido Duque muchos años, y que yá era tiempo de que lo fuese él. Interpusieronse al remedio de un caso tan fiero, atroz y barbaro el Papa Paulo II con las armas espirituales, y á su instancia y del Emperador Federico con las temporales el Duque Carlos de Borgoña; y tomólo tan á pechos que puso en libertad á *Arnoldo*, y prendió á su inhumano y cruel hijo.

Estando preso *Adolfo*, su padre *Arnoldo* vendió el Estado de *Gueldres* y el de *Zutfen* al Duque *Carlos* por precio de 92∂ florines del Rhin en presencia de Juan Duque de Cleves y de Guillermo de Egmont su hermano el año de 1472. A Gerardo Duque de Juliers por la pretension y derecho á estos Estados les dió 80∂ florines del Rhin: con esto él y sus hijos Guillermo y Adolfo renunciaron en el Duque, juraron y le hicieron donacion de lo demas que importasen sus derechos, y alcanzó la *Investidura* de estos dos Estados del Emperador *Federico III* año de 1473.

Luego murió *Arnoldo*, y en su testamento por esta justisima causa de ingratitud exheredó á su hijo *Adolfo*, y nombró por su heredero y sucesor en estos Estados al Duque *Carlos* en agradecimiento de las buenas obras que de él havia recibido en sus trabajos, y de la libertad de que gozaba de su mano.

El Duque *Carlos* por estos dos derechos entró con exercito en el Ducado de *Gueldres*, se apoderó de él y se hizo jurar por *Duque* y *Conde* de *Zutfen.* Poseyólos toda su vida, y en la muerte instituyó por su universal heredera en estos Estados y en todos los demas á *Maria* su unica hija: y *Maximiliano* su marido obtuvo la investidura de su padre, del Emperador Federico año de 1478.

Estaba preso quando murió Carlos, Adolfo, y soltóse de la prision con ayuda de los de Gante, y murió en la de Tornay contra el Rey Luis XI de Francia año de 1477: dexó de Catalina su muger hija de Carlos I Duque de Borbon un hijo que se llamó Carlos, y á Filipa muger de Renato Duque de Lorena.

Hizoseles muy pesado á los *Gueldreses* recibir por Duque á *Maximiliano* marido de la Duquesa Maria, y sabido por él juntó un grueso exercito en Bolduc para entrar en estos Estados. Vinieron á lo bueno los de *Gueldres*, y recibieronle por su verdadero Señor y prestaronle la debida obediencia, y poseyólos quieta y pacificamente hasta el año de 1492. Este año *Carlos* hijo de *Adolfo* fue llamado por los de Gueldres, recibido por *Señor*, é intitulado el octavo *Duque*: este Caballero salió tan brioso y valiente, y las tuvo tan tiesas á *Maximiliano* y al Rey D. Felipe su hijo, á quien el Emperador su padre dió la *Investidura*, y tambien á nuestro Emperador Carlos V, que no solamente no fue por ellos desposeído, mas les usurpó los Señorios de *Utrecht* y de *Groningen*, y los poseyó algun tiempo. Finalmente viendose apretado del Emperador, le pidió paz, y le fue concedida con estas Condiciones: Que por su vida gozase del Ducado de *Gueldres* y del Condado de *Zutfen*, y confesase recibirlos del Emperador, co-

como Duque de Bravante y Conde de Holanda, y le respetase como á soberano Señor: Que él muerto le sucediesen con las mismas obligaciones sus hijos legitimos varones: Que si no tuviese hijos varones de legitimo matrimonio recayesen aquellos Estados en el Emperador y en sus sucesores en el Ducado de Bravante y Condado de Holanda: Que el Duque por sus dias y no mas poseyese el Señorio de *Groningen* y de la Villa de *Coverden* con su tierra; y él muerto con hijos ó sin ellos volviesen estos Señorios al Emperador y á los suyos.

Murió *Carlos* el año de 1538 sin hijos: y conforme á los capitulos y asiento de las paces, indubitablemente havia de suceder el Emperador en aquellos Estados; mas pasó de otra manera: porque los de *Gueldres* se entregaron á Guillermo Duque de Cleves y Juliers, luego que murió el Duque *Carlos*, como lo tenian tratado mientras estuvo enfermo. Por esta razon se causaron aquellas tan reñidas guerras que huvo entre el Emperador y el Duque Guillermo, que duraron hasta el año de 1543. Este año pasó á Alemania el Emperador, y el Duque se le rindió y le cedió y renunció llanamente en él y en sus hijos y descendientes todos los derechos, acciones y razones que tenia á la sucesion de los dos Estados de *Gueldres* y *Zutfen*, y el Emperador le dexó los Ducados de Cleves, Juliers y Berga, y le perdonó sus rebeliones á él y á todos los que le havian dado ayuda y favor. Entonces tomó la posesion de estos Estados por el Emperador, y con su poder *Renato Chalon* Principe de Orange Conde de Nasau.

CAPITULO III.

Los derechos con que el Emperador incorporó estos Estados en el Ducado de Bravante y Condado de Holanda.

SEgun lo que se ha dicho fueron siete derechos los que concurrieron para que el Emperador justamente quedase Señor del Ducado de *Gueldres* y Condado de *Zutfen*: el primero la compra que su visabuelo Carlos hizo del Duque *Arnoldo*: el segundo la exheredacion de Adolfo y la institucion de heredero: el tercero la compra de Gerardo Duque de Cleves: el quarto las investiduras que su Magestad, su padre, abuelo y visabuelo obtuvieron: el quinto la capitulacion del Duque Carlos nieto de Arnoldo para en caso que muriese sin hijos: el sexto la renunciacion de Guillermo Duque de Cleves: y el septimo la guerra justa que se hizo para cobrar estos Estados; que son todos muy ciertos, justificados y en que no se puede poner duda.

En quanto á la compra, el Emperador Federico, como Señor del *directo*, dió licencia y consentimiento para que se celebrase; y asi la pudo licitamente hacer Arnoldo, mayormente estando tan agraviado y ofendido de su hijo Adolfo: quanto mas que el Emperador le dió *Investidura* de los Estados como se dixo; aunque es cierto que *Arnoldo* tuvo otros hijos que estaban sin culpa en el delito de su hermano. El uno de ellos que era *Eduardo* murió niño: *Margarita* muger de Federico Principe Palatino del Rhin, *Maria* muger de Jaques II Rey de Escocia, y *Catalina* Gobernadora de *Gueldres* que no casó, eran incapaces de suceder en *feudo* por ser mugeres, y les estuvo mas á cuento el dinero que su padre hubo para colocarlas en estado: la exheredacion fue justa, santa y muy permitida en todo derecho por las muchas causas de impiedad que cometió *Adolfo*; por las quales pudo ser exheredado y privado de mayorazgo, de feudo, de sus Estados y de Reyno si le tuviera, por mas antigua que fuera su fundacion. Esta tengo por conclusion firme y puede tener fundamento en la Historia de *Ruben*, de que se trata en el *Genesis* y en otros lugares del Derecho *Canonico* y *Civil*, alegados por muchos Doctores que la tienen.

El

El derecho de Gerardo Duque de Juliers y de Guillermo su bisnieto Duque de Cleves, Juliers y Berga, consistia en que haviendo muerto sin hijos Reginaldo Duque de Gueldres el año de 1424, el Emperador Segismundo dió la *Investidura* del Ducado de *Gueldres* y del Condado de *Zutfen*, como feudos del Imperio, á Adolfo Duque de Juliers y á sus hijos varones legitimos, estando en Buda el año de 1425. Murió Adolfo sin hijos, y por esto el año de 1437 el mismo Emperador Segismundo en Praga dió la *Investidura* de los mismos Estados á Gerardo hermano de *Adolfo*, de quien compró el *Bravo* Duque Carlos: mas ni el uno ni el otro tuvieron la posesion, porque se metió en ella el Duque Arnoldo de *Egmont*, ni mas que un *jus ad rem* como llaman los Juristas: el qual vendió primero Gerardo en los 80⁀ florines, como se dixo, renunciando qualquier accion y causa que á él y á sus hijos competiese en aquellos Estados: despues Guillermo Duque de Juliers bisnieto de Gerardo, á quien hizo el Emperador la guerra que havemos dicho, se apartó de aquella demanda, y cedió y traspasó en el Emperador y en sus hijos todos sus derechos y acciones.

Faltame ahora satisfacer á Francisco de *Rosiers*, que se lastima mucho de que los Duques de Lorena no poseen el Ducado de *Gueldres* y el Condado de *Zutfen*; pues les pertenece como á sucesores de *Felipa* hermana de Carlos el ultimo que murió sin hijos el año de 1537, estando ella casada con Renato Duque de Lorena, de cuyo matrimonio nacieron el Duque Antonio, abuelo de Carlos III que hoy es Duque de Lorena, y por esta razon se intitula Duque de *Gueldres* y Conde de *Zutfen*. La respuesta es facil, porque *Adolfo* padre de *Felipa* fue exheredado y no tuvo que dexarle: Carlos su hermano no tuvo que heredar de su padre, y renunció en el Emperador en caso que muriese, como murió, sin hijos: y demas de esto *Felipa* era incapaz de suceder en *feudo* por ser muger, y por consiguiente lo son sus descendientes, si bien sean varones, porque proceden de raiz inficionada, y porque en excluyendose uno de la sucesion, quedan exclusos sus descendientes *in infinitum*. A esto no obsta que *Maria* de Borgoña muger de Maximiliano haya sucedido, porque aquello procedió de mera voluntad del Emperador Federico, Señor del *directo*, que pudo y quiso dispensar en que el feudo que era masculino fuese por aquella vez femenino; y esta dispensacion no consta haverla tenido *Felipa*, ni su padre ni hermano la *Investidura* de *Gueldres* y *Zutfen*.

Poseyó el Emperador el Ducado de *Gueldres* y Condado de *Zutfen* hasta el año de 1549, que el Rey *Católico* D. Felipe II su hijo fue jurado y recibido por Señor de estos Estados en la Villa de *Zutfen* á 13 dias del mes de Octubre del dicho año, entregandosele las llaves de ella: en *Arven* á 15: en *Nimega* á 17, y en *Ruermond* á 21 dias del mismo mes y año. Entonces le sirvieron estos dos Estados con una partida de escudos: con esto quedaron estos dos Estados quietos en la Corona de España, como los demas de las Casas de Borgoña, Flandes, Bravante y Holanda.

CAPITULO IV.

Las otras acciones del Emperador. Su casamiento, hijos y muerte.

TOdo el discurso de la vida del Emperador fue inculpable y verdadero exemplo y dechado de lo que ha de ser un Christiano y valeroso Principe. De esto son bastante testimonio las muchas victorias y buenos sucesos que tuvo de todos sus enemigos, y el haver triunfado de ellos particularmente en las guerras de Francia, las mas largas y pesadas, en que fue siempre provocado é irritado, y en ocasiones que no las pudo escusar por mas que procuró y deseó la paz, y usó para conseguirla de medios extraordinarios y muy eficaces. Las demas fueron contra *Tur-*

cos quando hizo retirar vergonzosamente de sobre *Viena* cabeza del Archiducado de *Austria* á *Soliman* : ó fueron contra *Moros* como la de *Tunez*, quando echó de aquel Reyno al corsario *Barbarroja*, y le restituyó al Rey su vasallo y ganó el Fuerte de la *Goleta* : ó contra *Hereges* en sazon que empezaban á nacer los errores de Martin *Lutero*, y havia necesidad de extirparlos : ó contra la *conjuracion* y *liga* que en perjuicio de la Religion Christiana y suyo havian hecho muchos Principes y Potentados de *Alemania*, á que estuvo obligado á oponerse en favor y defensa de la Santa Iglesia Catolica Romana, cuyo patrocinio y proteccion tenia jurada muchas veces: por esto ella en agradecimiento le honró con el titulo de *Maximo*, *invictisimo*, *fortisimo* y *verdaderamente Catolico* por *motu proprio* de la Santidad de Paulo III, quando le embió embajada propia á darle el parabien de las victorias de *Alemania*. Las demas fueron contra vasallos rebeldes que estaban fuera de la obediencia que le debian como á Señor natural. Para todas estas cosas pasó la mar muchas veces, y la postrera en edad de 56 años: esta ultima jornada hizo estando resuelto á recogerse en un Monasterio en España y de renunciar el Imperio, sus Reynos, Estados y Señorios; con lo qual echó el sello á sus heroicas y gloriosas acciones, y las puso en la mas alta cumbre que nunca se vieron otras: y si bien el Rey *David* renunció el Reyno en *Salomon* su hijo y se abstuvo de gobernar; fue porque estaba mucho mas viejo, impedido y enfermo que el Emperador. Los Emperadores *Diocleciano* y *Maximiliano* se retiraron á unas casas suyas donde acabaron las vidas pobremente. Mas dexado á parte que fue demas de veinte veces mas lo que dexó el nuestro, hizolo por Jesu-Christo como los Apostoles : porque poco aprovecha dexarlo todo como *Diocleciano*, y otros que menospreciaron las riquezas y Señorios, si no se hace por Dios, que es el acto de perfeccion, como declara *S. Geronymo*. *Nizephoro* escribe que estos dos Emperadores Gentiles hicieron esta renunciacion y abdicacion de corage, viendo lo que prevalecia el partido de *Jesu-Christo* y la constancia de sus Martyres.

Quando tuvo esta santa determinacion estaba en la Villa de Gante su patria, y mandó despedir los Embaxadores de los Principes que residian en su Corte : luego llamó de Inglaterra al Rey *Catolico* D. Felipe II su hijo, echóle su bendicion y renuncióle libremente sin reservacion ni limitacion alguna todos sus Reynos, Estados y Señorios en esta manera.

La renunciacion de los Países *bajos* en Bruselas del Ducado de Bravante á 28 dias del mes de Octubre dia de los bienaventurados Apostoles *S. Simon* y *Judas* año de 1555 : la de los Reynos, otros Estados y Señorios en Bruselas á 16 *dias* del mes de Enero del año de 1556: este mismo año á 7 dias del mes de Septiembre renunció el *Imperio* en favor de su hermano *D. Hernando* Rey de Bohemia y Ungria. Antes de esto, luego como fue coronado en *Aquisgran*, renunció solemnemente en el mismo *D. Hernando* su hermano los Estados de la Casa de *Austria* para que los tuviese con los Reynos de Bohemia y Ungria, como lo dexó entablado el Emperador *Maximiliano*, y hoy por esta razon los poseen sus descendientes. El Reyno de *Napoles* y Ducado de *Milan* havia renunciado el año de 54 quando el Rey su hijo casó en Inglaterra.

Hecho esto se embarcó para España, tomó puerto en *Laredo* y de alli su camino para la *Vera* de Plasencia, donde se metió en el Convento de *Yuste* de la Orden de *S. Geronymo* á siete leguas de aquella Ciudad con solos doce criados y un caballo. Vivió en este Monasterio quasi dos años, confesando al principio generalmente; su exercicio ordinario era el mismo que el de los Religiosos, como tambien sus ayunos, su oracion, su disciplina, su freqüencia de los Santos Sacramentos y otros entretenimientos espirituales y devotos. En

este

este Estado le cogió la muerte el año de 1558 á 22 dias del mes de Septiembre en edad de 58 años y medio y 29 dias. Reynó en *Castilla*, *Leon* y *Aragon* desde el año de 16 que murió su abuelo materno el Rey *Catolico* D. Fernando: y del *Imperio* gozó por muerte del Emperador Maximiliano su abuelo paterno desde 28 dias del mes de Junio del año de 1519 hasta 7 dias del mes de Septiembre del año de 1556 que le renunció.

Es cosa muy cierta, aunque sabida de pocos, que 5 años antes que el Emperador muriese, estando engolfado en el gobierno del Imperio y de sus Reynos, mandó con gran secreto labrar un ataud y puso dentro mortaja y todas las otras cosas necesarias para enterrarse, y que cada noche antes de entrar en la cama lo visitaba. Como veían algunos la caja del ataud y no sabian lo que estuviese dentro porque no lo dió á entender, sospechaban que tenia alli algun tesoro, ó por lo menos papeles de mucha importancia ú otra cosa de grande precio: á los que se lo preguntaban respondia sonriendose que guardaba alli una cosa que él amaba mucho. Todo esto hacia el santo Emperador para acordarse de la muerte y olvidar el fasto mundano: asi lo refiere el Dr. *Pedro Gregorio* Autor Frances natural de Toledo en su libro de *Republica*; y aun dice este Autor que hacia esta santa diligencia el Emperador quando estuvo contra Franceses en el Ducado de Milan.

Casó con Doña *Isabel* Infanta de Portugal hija del Rey D. Manuel y de su segunda muger la Reyna Doña Maria. Murió esta santa Señora en Toledo en las casas del Conde de *Fuensalida* en primero de Mayo del año de 1539: tuvo de este matrimonio al Rey *Catolico* D. Felipe II sucesor en sus Reynos, Estados y Señorios: á los Infantes D. *Hernando* y D. *Juan* que murieron niños y están sepultados en el Convento de *S. Lorenzo el Real*: á la Infanta Doña *Maria* que nació en Valladolid, Domingo 21 dias del mes de Junio del año de 1528, que casó con *Maximiliano II* Emperador de Alemania, Rey de Bohemia y Ungria su primo, y está hoy recogida en el Convento de Religiosas *Descalzas* de *Madrid*: y á la Infanta Doña *Juana* que nació en Madrid Jueves 24 dias del mes de Junió de 1535, que casó con D. Juan Principe de Portugal y fue su hijo el Rey D. *Sebastian*, y murió en el Convento de *S. Lorenzo el Real* á 7 dias del mes de Septiembre del año de 1573, y está sepultada en el Convento de las *Descalzas* de la Orden de *S. Francisco*, que ella fundó en la Villa de *Madrid* en la misma casa donde havia nacido. Fuera de matrimonio tuvo á D. *Juan* llamado de *Austria* que estuvo encubierto hasta su muerte: murió cerca de *Namur* de los Estados *bajos*, siendo Gobernador por el Rey su hermano el año de 1578 á 2 de Octubre á las 2 horas despues de Mediodia, y está sepultado en el Convento de *S. Lorenzo el Real*: á *Juana* otra hija natural que casó con Francisco Gran Duque de Toscana, y no tuvo hijos: á *Margarita* otra hija que casó con Alexandro de *Medicis* Duque de Florencia: y viuda de él y sin hijos, con Octavio *Farnesio* Duque de Parma y Plasencia, y es su nieto Ranuncio *Farnesio* Duque de Parma. Está sepultado en el Real Convento de *S. Lorenzo*, fábrica del Rey su hijo que le mandó trasladar alli desde el Convento de *Yuste* donde murió y estuvo depositado. Alli tambien está la Emperatriz Doña *Isabel*, que fue trasladada desde la Capilla Real de *Granada* por el mismo Rey su hijo.

LIBRO QUINTO
DE LA MONARQUIA DE ESPAÑA.
TITULO PRIMERO.
EL REY CATOLICO D. FELIPE II.
CAPITULO PRIMERO.
EL PRIMER CASAMIENTO DEL REY. Su viage á los Paises Bajos.

D. *Felipe*, segundo de este nombre entre los Reyes de Castilla y Leon, el vigesimoquarto de Castilla, de Leon el trigesimosegundo, y el quadragesimosexto despues de la restauracion de España, de Aragon y Sicilia el primero de este nombre, el vigesimoprimero de Aragon y de Sicilia el vigesimosegundo, sucedió al Emperador su padre en todos estos Reynos y en los demas, y en los Estados en ellos inclusos conforme á la renunciacion que de todos le hizo en esta forma: En el Reyno de *Napoles* y Ducado de *Milan* el año de 1554: en los Estados *bajos* el de 55: en los otros *Reynos* y *Soñorios* el de 56 en los meses y dias declarados en el capitulo antecedente. Nació en la Villa de *Valladolid* del Reyno de *Castilla la Vieja* en 21 dias del mes de Mayo, Martes á las 4 horas y 15 minutos de la tarde, en el año de 1527: pagó á *Valladolid* este nacimiento con hacerla Ciudad, y con erigir en ella la Santidad de Clemente VIII una Iglesia Cathedral en lugar de la Abadia Colegial de que antes gozaba: prerogativas, que con las que tenia, es de las grandes y buenas Ciudades de España, y de mayores qualidades, y su Iglesia muy principal. Crióse en la Ciudad de Toledo y en la Villa de Madrid en compañia de la Emperatriz su madre hasta el año de 39 que murió. Empezó luego á entender en el Gobierno de los Reynos por ausencia del Emperador su padre, con mas seso é igualdad de la que se podia esperar de 12 años no cumplidos; con que dió buenas señales y muestras de lo que fue despues.

Siendo de edad de 16 años, 5 meses y 20 dias, casó con la Princesa Doña Maria Infanta de Portugal, hija del Rey D. Juan el III y de la Reyna Doña Catalina su tia. Havia nacido la Princesa en la Ciudad de Coimbra del Reyno de Portugal á 15 dias del mes de Octubre del año de 1527; de manera que tenia 16 años y 26 dias quando casó: esto fue en la Ciudad de Salamanca del Reyno de Leon en 10 dias del mes de Noviembre del año de 1543 por mano de D. Juan *Tavera*, que era Cardenal Arzobispo de Toledo, Inquisidor General en todos sus Reynos, Estados y Señorios. De este matrimonio en 8 dias del mes de Julio del año de 1545 nació en Valladolid el Infante D. *Carlos*. La Princesa murió de este parto á 12 dias del mismo mes y año en la misma Ciudad de Valladolid: fue depositada en la de Granada, y de alli trasladada el año de 1574 al Monasterio de *S. Lorenzo el Real*. El Infante fue jurado *Principe* sucesor del Rey en la Santa Iglesia de Toledo á 22 dias del mes de Febrero del año de 1570. Murió sin casar en la Villa de *Madrid* á 24 dias del mes de Julio del año de 1568: fue depositado en *Santo Domingo el Real* de aque-

aquella Villa, y trasladado á *S. Lorenzo el Real* año de 1573, y alli está su cuerpo.

Estando celebrando *Cortes* á los Reynos de Aragon en la Villa de *Monzon*, que fueron las primeras en que presidió el año de 1547, tuvo orden del Emperador que estaba en Alemania de que pasase á verse con su Magestad, y á visitar los Estados *bajos*: para esta jornada puso casa al uso de la de Borgoña, y empezóse á servir de ella dia de la Asumpcion de nuestra Señora del año de 48; y dexando por Gobernadores de estos Reynos al Archiduque *Maximiliano* marido de la Infanta Doña *Maria* su hermana, se embarcó en Rosas del Principado de Cataluña á 2 dias del mes de Noviembre del año 48, y á los 23 dias de este mes desembarcó en Saona, y desde alli pasó á Genova donde fue recibido, regalado y servido con la magnificencia y grandeza que sabe aquella Señoría. De Genova pasó á su Estado de *Milan*; y haviendose detenido en *Milan* y en algunas Ciudades de Lombardia los dias que fue menester, pasó á *Trento* de su Condado de *Tyrol* por el Mantuano y Veneciano. En *Munich* del Ducado de Baviera le festejaron con grande aparato y magestad el Duque Guillermo y Alberto su hijo: lo mismo hizo en *Heidelberg* el Conde Palatino Federico, Elector del Imperio. La primera tierra de los Estados *bajos* en que entró fue la Villa de *Lutzelburg* cabeza del Ducado á 21 dias del mes de Marzo del año de 49: luego pasó por el Condado de *Namur* á *Bruselas* del Ducado de *Bravante*, donde le aguardaba el Emperador con su Corte. Aqui le embió la Santidad de Paulo III la espada y bonete que havia bendecido la noche de Navidad, y se trató con los Estados que fuese recibido de ellos por Sucesor despues de los dias del Emperador.

Esto hicieron y juraron el Ducado de *Bravante* y sus Villas Lobayna, Bruselas, Anvers y Bolduc, el Condado de *Flandes*, Gante la cabeza de *Bruges*, Ipre, Lila, Tornay y Duay: el Condado de *Artoes*, y por él la Villa de Arras su Metropoli, las de San-Homer y Betuna: el Condado de *Henao* y sus Villas Valenciens y Mons: los Condados de *Holanda* y *Zelanda*, los Señorios de *Malinas*, *Utrecht*, *Groningen*, *Overisel*, *Frisia* y *Mastrich*: el Ducado de *Gueldres*, el Condado de *Zutfen*, el Condado de *Namur* y el Ducado de *Lutzelburg* y *Limburg*: en lo qual se detuvo hasta 4 dias del mes de Junio del año de 50.

Acompañaronle en todos estos pasos muchos grandes Señores y Caballeros, así de sus Reynos de España como de otros Estados; y donde quiera que llegó huvo grandes demonstraciones del contento que recibian de tenerle presente, muchos saraos, fiestas, arcos triunfales, letras y recibimientos, y de todos fue muy servido y regalado: las Villas, cada una conforme á su posibilidad, le hicieron servicios de escudos de oro y de muchas joyas, como lo cuenta todo muy particularmente Juan Christobal *Calvete de Estrella*, que dice lo vió, en los quatro libros que compuso de estas cosas, intitulados *Viage del Principe*, donde se podrá leer lo que yo no tengo obligacion de referir, aunque no estuviera escrito tan copiosamente. De este Autor se entenderá no haverse alargado mucho el que escribió haver sido esta jornada la mas solemne y famosa que jamas hizo Rey ni Principe alguno. Luis *Guiciardino* y Fr. Lorenzo *Surio* escriben, que sola la Villa de *Anvers* del Ducado de *Bravante* gastó en estas fiestas y servicios mas de 130∂ *coronas de oro.*

CAPITULO II.

Casa el Rey segunda vez en Inglaterra. Reduce aquella Isla al gremio de la Iglesia. Funda la Villa de Filipo y la Universidad de Duay.

ACabada la jornada, el Principe partió de *Augusta* Ciudad Imperial el mes de Mayo del año de 51, y en postas vino por

por Italia á España donde estuvo entendiendo en el gobierno de los Reynos hasta el año de 54 en que el Emperador su padre trató de casarle con *Maria* Reyna proprietaria de Inglaterra su tia, hija del Rey Henrico VIII y de la Reyna Doña Catalina hermana de su abuela la Reyna Doña Juana. Sucedióle la Reyna *Maria* en aquel Reyno por muerte del Rey Eduardo su hermano que murió en Londres á seis dias del mes de Julio del año pasado de 53. El Emperador por honra de este matrimonio le renunció el Reyno de Napoles y el Ducado de Milan, y con esto el Principe demás de intitularse Rey de *Inglaterra* é *Irlanda*, se intituló Rey de *Napoles* y *Jerusalen*, y Duque de *Milan*, y prometió que el hijo que naciese de este matrimonio demás de la sucesion de Inglaterra, sucederia en los *Paises Bajos*.

Embarcóse en el gran Puerto de la Ciudad de la *Coruña* del Reyno de Galicia á doce dias del mes de Julio del año de 1554, y á 19 dias del mismo mes surgió su gruesa y florida armada en el Puerto de *Antona* de Inglaterra, y desde alli pasó á *Vinchestre*, donde se casó en 25 del mes de Julio del mismo año de 54.

Hizose este casamiento con mucha solemnidad y aparato, aunque no con la que se celebraria si aquel Reyno estuviera en la obediencia de la Santa Iglesia Catolica Romana, ni tan inficionado de errores; porque como el fin é intento principal de efectuarle fue que se reduxese á la union de la Iglesia Catolica, quiso el Rey mostrar al mundo la pena y sentimiento que tenia de que estuviese fuera de ella. Conforme á esto lo primero que hizo fue convocar Cortes para *Londres*, en las quales el mismo año á 30 dias del mes de Noviembre, Fiesta del Bienaventurado Apostol *S. Andres* Protector de la Casa de *Borgoña*, Inglaterra se reduxo á la obediencia Apostolica, y generalmente se abjuraron las heregias, y los tocados de ellas fueron absueltos y reconciliados por el Cardenal Reginaldo *Polo* Legado Apostolico, natural de aquella Isla que tuvo mucha parte en este negocio de tanta consideracion é importancia, y tan lleno de dificultades y embarazos que no tiene necesidad de ser encarecido. Luego se diputaron personas que fuesen á Roma á dár la obediencia á su Santidad, y con esto la oveja descarriada de Inglaterra tornó á su antiguo rebaño, y no salió de él hasta 16 dias del mes de Noviembre del año de 58 que murió la Reyna *Maria*, y le sucedió *Isabel* por no haver dexado sucesor.

El Emperador residia en Alemania asistiendo á las cosas de la Religion, que andaban muy turbias y confusas. Demás de esto el Rey Henrico II de Francia le rompió la guerra en mitad de las paces que con él estaban hechas. Para esto llamó al Rey que estaba en Inglaterra y le renunció todos sus Reynos y Estados. El Rey en los Países *Baxos* proseguia la guerra contra Francia y entendió en el gobierno de aquellos Estados. Para lo primero el año de 1555 havia fundado la Villa de *Filipo* para que sirviese de frontera contra Franceses, que estaban en Marieburg. Está la Villa *Filipo* en el Condado de *Henao* una legua de *Carlemont*, aquella gran fortaleza que labró el Emperador su padre en el Condado de *Namur* á legua y media de Marieburg, Villa fundada por la Reyna Maria de Ungria hermana del Emperador, y en este tiempo la tenia el enemigo. Es la Villa de *Filipo* Plaza inexpugnable por el sitio que tiene, por sus muros, torres y baluartes. Para lo segundo fundó la Universidad y Colegios de *Duay* Villa principal de la *Flandes Galicante* para que se leyesen en ella las Artes Liberales: y entre otras cosas le aplicó para su dotacion las rentas que le pertenecian de aquella Villa, y las Casas de los Condes de *Flandes* sus abuelos, y le concedió muchos privilegios. Tambien acrecentó y enriqueció las Escuelas de *Lobayna*.

CA-

CAPITULO III.

La guerra que Paulo IV hizo al Rey. Justificase la defensa.

LA Santidad de *Paulo IV*, que al principio de su Pontificado havia dado muestras de que como era razon estaria neutral entre *España* y *Francia*, mudó de parecer: fuese porque como dice *Papirio Mason* tenia el pecho sembrado de *lirios* ardientes, ó porque buscase ocasion para apartarse de la amistad del Rey, ó por la grande enemistad que tenia á las cosas de España, ó por deseo de acrecentar á sus parientes, ó por su condicion inquieta (razon que dió entre otras al Senado de *Venecia* Bernardo *Navagerio* Obispo de Verona su Embajador en Roma) determinó hacerle guerra y privarle del Reyno de *Napoles*, diciendo se le tenia usurpado. Para esto pidió ayuda á Henrico II, el qual se la dió y embió por su General á Italia á Francisco de *Lorena* Duque de Guisa. Juntóse á esto que el Papa despojó de sus Estados á Marco Antonio *Colona* Duque de Paliano, gran servidor del Rey, prendió al Cardenal Ascanio *Esforcia* de *Santa-Flor* Protector de España, hizo otros malos tratamientos á sus Ministros y aficionados, y le causó otros muchos sinsabores.

El Rey como tan catolico y tan verdadero hijo de obediencia, en caso tan nuevo, peligroso y circunstanciado recurrió á Dios, que fue la primera diligencia en todas sus acciones. Luego, por medio de D. Fernando *Ruiz de Castro* Marques de *Sarria* su Embajador en la Corte Romana, suplicó á su Santidad se contentase de alzar la mano de semejante empresa, de donde no se podia sacar otro fruto que perturbar y escandalizar la Christiandad, y que sus Ministros y servidores fuesen puestos en libertad y restituidos en sus honras y Estados. No bastando todos los oficios que hizo el Marques, el Emperador y el Rey, le embiaron desde Bruselas del Ducado de Bravante por su Embajador á *Garcia Laso de la Vega* Señor de las Villas de Arcos, Batres y Cuerva con nuevos poderes é instrucciones; cuyos originales yo he visto en poder de su hijo y sucesor D. *Pedro Laso de la Vega* Conde de *Arcos* Mayordomo de la Reyna Doña *Margarita*; y demás de ser muy copiosas y honradas para *Garcia Laso*, contienen muchas reglas y documentos para enseñar el respeto debido al Pontifice, y que se le tenga la suma reverencia con que su Sacrosanta Dignidad sea muy estimada y venerada, con tanta sumision y humildad, como las pudiera cumplir un vasallo Eclesiastico de su Santidad. *Garcia Laso* en execucion de lo que el Emperador y el Rey le mandaron fue con su embajada á Roma, y empezó á entender en ella con la prudencia y destreza que de él se havia experimentado, quando se le cometió el negocio mas grave que se pudo ofrecer en aquel tiempo y en otros; mas como el Papa estaba tan resuelto en su opinion, no fue, ni fuera nadie parte para divertirle; antes prendió á *Garcia Laso*, y le metió en el Castillo de *S. Angelo* con los demás presos, criados del Rey, que alli tenia, y le tuvo á mucho recado quince meses. Tomó por achaque unas cartas que escribia en cifra al Virrey de Napoles, que fueron halladas á un Correo en las suelas de las botas (como si fueran para el Turco, ó no le fuera muy licito cartearse con el Ministro de su Rey, ó fuera violable el derecho y libertad de los Embajadores). Aunque el Rey tenia muy justificada su causa con Dios y con el mundo, viendo quanto se iban apretando las cosas, y que se pusieron en estado que le convenia mirar por su reputacion y el bien de sus vasallos; pidió consejo para gobernarse á muchas personas santas, religiosas y doctas de sus Reynos y de fuera de ellos. Tuvo muchos y muy diversos pareceres de Universidades y personas particulares, de que siendo acometido, como lo era, y la guerra defensiva de su parte,

y

y la del Papa injusta; y haviendo jurado el amparo y bien de sus vasallos contra qualquiera que les hiciese fuerza y agravio, estaba obligado á oponerse, y á resistir á su Santidad que le provocaba; pues el Derecho perdona á los desafiados, aunque tengan animo de vengarse: *Ignoscendum est enim ei*, dice el Consulto Ulpiano, *qui voluit se ulcisci provocatus*; y en otra parte: *Qui sanguinem suum qualitercumque redemptum voluerit.* Que si algun escandalo se recreciese de esto, seria escandalo recibido y de Fariseos; como lo seria el que se recibiese de que un Principe defienda sus tierras de quien violentamente se las quitase; á cuya cuenta se havian de poner los daños y escandalos que de ello se siguiesen. Que no solamente á la autoridad Real, mas á la de la Santa Iglesia Romana importaba por la consequencia del mundo y de los hereges, que el Rey se defendiese y mostrase el valor y fuerzas que para ello tenia, pues el no hacerlo no se havia de atribuir á su mucha christiandad, ni á la devocion que tenia á la Santa Silla Apostolica, sino á flaqueza y á falta de vigor y poder: de donde nacerian muchos y muy perjudiciales inconvenientes: porque el dia que el Rey perdiese su reputacion se le atreverian todos, y se desvergonzarian á la Iglesia. Que el Papa representaba dos personas: una de *Vicario Universal* de Jesu-Christo nuestro Señor, y otra de *Principe temporal* en sus Estados, y que en este caso no procedia como *Pastor general* de la Iglesia, sino como *Principe temporal* con armas materiales, gente de guerra, exercitos, ligas con Francia y con otros, y que asi el Rey no se defendia del Papa en quanto *Vicario* de Jesu-Christo nuestro Señor, sino de un *Principe* de Italia su comarcano, que le invadia sus tierras, las quales legitimamente y con buena conciencia podia defender por todos los medios y caminos que á hombres sabios y diestros en casos de guerra les pareciesen necesarios; mayormente no excediendo los limites y rayas de rectitud y equidad permitidos en la justa defensa de hijo á padre y de inferior á superior. Aseguróse tambien de que en las guerras ordinarias entre dos Principes el que es indebidamente acometido, si se halla con ventajas en la prosecucion y evento de la guerra, que suele ser indiferente, y su contrario rendido, puede como Juez castigar el injusto y temerario acometimiento del agresor para que otra vez no se desmande y los vecinos escarmienten.

Era en esta sazon *Vicario General* de Italia y Virrey de Napoles D. Fernando *Alvarez de Toledo* Duque de *Alva*, el qual fue avisado de que el Papa fortificaba á *Paliano* y le guarnecia de gente Francesa y que se hacia alli Plaza de armas por estár en frontera del Reyno de Napoles, é hizo muchas y muy extraordinarias diligencias para aplacar el animo del Pontifice. Ofrecióle 20⅁ escudos al año, porque le entregase á *Paliano*, y que pagaria una gran suma por los gastos que su Santidad huviese hecho. Escribióle muchas cartas, y al Colegio de los Cardenales, protestando con mucho acatamiento los daños y escandalos que de esta guerra que su Santidad movia se recreciesen; mas como le pareciere al Pontifice que todos estos comedimientos y oficios nacian de flaqueza, y de poco brio, antes le estragaron que le reformaron. Viendo el Duque el grande riesgo que corrian las cosas del Reyno de Napoles y la precisa necesidad que havia de defenderle, juntó un exercito de 12⅁ Infantes, 1500 caballos y 12 piezas de batir, y caminó con él la vuelta de la Campaña de Roma para impedir la fortificacion de *Paliano* y de todas aquellas fronteras de que tan manifiesto perjuicio se le seguia. Apoderóse de *Ostia* y de otras tierras, y pusose á vista de Roma en coyuntura que la pudo saquear y prender al Papa. Con esto el Pontifice, si bien eran yá llegadas las ayudas de Francia y de otras partes, se reduxo á pedir paz al Rey, y él que tenia gana de ella, se la concedió con las condiciones y leyes que el Pontifice la quiso,

so, y como si fuera vencedor. Con esta paz tan christiana el Papa consiguió mayor intento del que se pudo conseguir con la guerra, como dixo *S. Leon* á otro proposito. El Rey en seguirla con mas modestia y templanza que se pudo imaginar, y como la pudiera hacer un hijo obediente defendiendose de su padre, cumplió con aquella célebre sentencia de *S. Augustin* escribiendo á *Bonifacio*. *Bellum geritur ut pax habeatur: esto ergo bellando pacificus, ut eos, quos expugnas ad pacis utilitatem vincendo perducas.* Mas quien oyere que el Rey hizo guerra al Sumo Pontifice juzgará conforme á su pasion. Entenderá quien tuvo la culpa, si leyere á los Autores que de ella han escrito, especialmente á Luis *Guiciardino*, á Nadal *Conde*, á Maseo *Membrino*, á Geronymo *Rubeo*, á Onufrio *Panuino*, á Papirio *Mason*, á Gilberto *Genebrardo*, á Pedro *Justiniano*, á Ponto *Heutero*, á Thomás *Cormero*, á Pedro *Bizaro*, y á Bernardo *Navagerio*, Embaxador de Venecia en Roma, en la *Relacion* que hizo al Senado, que es muy alabada. No se citan Españoles, porque serian tenidos por sospechosos.

CAPITULO IV.

Guerras y paces con Francia.

Mientras pasaron estas cosas en *Italia*, andaba muy travada la guerra en *Francia* por la parte de *Picardia* entre el Rey y *Henrico II.* Como el de *Francia* se havia ligado con el *Papa*, y tomado la mano para hacer sus partes en *Italia*, aprovechóse del tiempo y ocasion; y sin hacerle estorvo las treguas que iban corriendo, hizo entrada en Flandes, pensando estaba desapercibida la Villa de *Duay*. Con esto el Rey *Catolico* se empezó á apercibir. Pasó á Inglaterra y recabó con la Reyna y Reyno que hiciesen guerra á *Francia*: y vuelto á Flandes á diez dias del mes de Agosto del año de 1557, dia del glorioso Martyr *S. Lorenzo* huvo una insigne victoria cerca de la Villa de *San Quintin*, en que fue preso el *Condestable* de Francia y otros Principes y Señores y mas de 2⊗ personas de cuenta y rescate, y otras 4⊗ de la gente ordinaria, y ganadas 72 vanderas entre todas, 300 carros, 20 cañones de batir y de campaña, y se hubieron otros muchos y muy ricos despojos, que cuenta particularmente *Nadal Conde* en sus *Historias*. El dice que murieron 6⊗ Franceses y de los Españoles mil. Luis *Guiciardino* y Fr. Lorenzo *Surio* dicen que no faltaron mas de 50 Españoles: otros dicen que solos 20 y que murieron 10⊗ Franceses: Luis *Guiciardino* que fue infinita la nobleza que aqui pereció. A los presos mandó tratar con mucho regalo y respeto Manuel Filiberto Duque de Saboya General del Exercito del Rey, y á los heridos curar con gran cuidado: de manera que es muy alabada la clemencia y humanidad de que usó el Rey con todos.

Prosiguiendo la victoria se puso sobre la Villa de *San Quintin*, y la entró por fuerza de armas, y prendió dentro al Almirante de Francia y á otros muchos Señores y Caballeros que estaban en su defensa, á 26 dias del mes de Agosto del año de 57. Antes que se diese el asalto mandó echar un vando con rigurosas penas, que no se tocase á los Templos ni Casas de Religion, ni se hiciese violencia á muger alguna de qualquier estado que fuese, á viejos, muchachos, ni á la gente inutil, y asi se cumplió inviolablemente. El despojo fue grande: 27 tiros y otros muchos y muy importantes aparatos de guerra, porque la Villa estaba muy bien proveída y rica. Despues ganó á *Chatelet*, *Han*, la *Fera* y otras muchas plazas de consideracion y corrió hasta Noyon que está 24 leguas de Paris. El Rey con su victorioso Exercito se volvió á invernar á Bruselas dexando pasar la ocasion, como dice *Guiciardino*, de hacerse Señor de Francia y de todo el mundo. Thomás *Cormero* Cronista de *Henrico* escribe que su Rey y toda Francia estu-

vo muy temeroso de que el Rey *Catolico* marchára la vuelta de Paris, y que fortificaba á mucha prisa asi aquella Villa como todas las de la frontera, y que mandó venir de Italia al Duque de Guisa, é hizo otras muchas prevenciones, como le eran necesarias contra tan poderoso enemigo. Luis *Guiciardino* afirma que *Henrico* quedó atonito y turbados los sentidos desde que tuvo nueva de esta derrota.

La Villa de *San Quintin* es en el Condado de Vermandois en la ribera de *Soma* entre las Villas de Cambray, Perona, la Fera y Guisa. Es grande, fuerte y estaba muy fortificada y proveída desde el tiempo del Rey *Francisco* que recogió en ella muchos despojos de los que ganó á Ingleses. *Sigiberto Marcancio* y *Guiciardino* son de parecer que *San Quintin* es la *Augusta Vermandorum*, de quien hay memoria en *Tolemeo*. A Roberto *Cenal* y á Abrahan *Hortelio* les parece otra cosa, y que *Augusta* fue donde hoy está una Abadia que se llama de *Vermandois*. La misma opinion tuvo Pedro *Diveo*, y añade que *San Quintin* tomó el nombre de *Quintino*, Patricio Romano, que en tiempo del Emperador *Diocleciano* predicó en esta Villa el Santo Evangelio. Fue martyrizado por *Maximiano*, y su santo cuerpo estuvo en el rio Soma 55 años hasta que lo reveló un Angel. Celebrase su fiesta á 31 dias del mes de Octubre, como escriben *Usuardo*, Juan *Molano*, Fray Lorenzo *Surio* y otros.

Siguióse á esta victoria otra que hubo el Conde de *Agamon* General del Rey *Catolico* de *Mr. Termes* General y Mariscal de Francia cerca de *Gravelingas* Puerto de Flandes entre Cales y Duncherche á tres leguas de cada uno, en que murieron 1500 Franceses y fue preso *Termes* y la mayor parte de su gente. Hubieronse muchas vanderas y despojos militares y muchas riquezas. Ganóse esta batalla á 13 dias del mes de Julio del año de 1558.

Aunque las cosas entre España y Francia estaban en este rompimiento, no se dexaron de mover tratos de paz, á que la una y la otra parte diese oidos. Finalmente despues de algunas juntas que para este efecto se tuvieron, se vino á concluir en tres dias del mes de Abril del año de 59 en la Villa de Cambray. Entraron en ella el Sumo Pontifice, el Emperador D. Fernando, los Reyes que estaban en la obediencia de la Iglesia, los Electores del Imperio, y otros Principes y Potentados de Alemania é Italia, las Repúblicas de Venecia, Genova y Luca.

CAPITULO V.

Casamiento del Rey Catolico con la Reyna Doña Isabel de Francia. Ereccion de las Iglesias Metropolitanas y Cathedrales de los Paises Bajos.

Acabado el negocio de esta paz universal, el Rey nombró por Gobernadora de los Paises Bajos á Madama *Margarita de Parma* su hermana y se embarcó en *Ulisingen*, Puerto de la Isla de Walcheren una de las del Condado de Zelanda, á 26 dias del mes de Agosto del año de 59. Arribó su armada con tanta brevedad á *Laredo* en las Montañas de Castilla donde desembarcó, que Luis *Guiciardino* y Nadal *Conde* se admiraron. Dicen que todo el tiempo que duró esta navegacion corrió un viento prospero y favorable, y que en tomando tierra se levantó por muchos dias una recia tempestad: atribuyenlo á mysterio y á la gran felicidad del Rey.

Antes que su Magestad partiese de los *Estados Bajos* quedó hecha en ellos la ereccion de las Iglesias Metropolitanas y Cathedrales por la Santidad de *Paulo IV* este mismo año de 59: la qual se hizo á instancia del Rey en esta manera. Erigieronse en Metropolitanas las Iglesias de *Malinas*, *Cambray* y *Utrecht* y dieronseles por sufraganeas quince Cathedrales. A *Malinas* los Obispados de Anvers, Gante, Bruges, Ipre, Bolduc y Ruermunda. A la Metropoli de *Cambray* las Cathedrales de Arras y Tornay, que eran antiguas: y erigió de

de nuevo las de San Homer y Namur. Al Arzobispado de *Utrecht* hizo sufraganeas las Iglesias de Harlen, Deventer, Lewarden, Groningen y Midelburg, que erigió nuevamente. Con esto son 18 por todas las Iglesias Metropolitanas y Cathedrales de los *Paises Bajos* que solian ser solas cinco. Este gran beneficio recibieron aquellas Provincias de la clemencia del Rey, por la mucha necesidad que tenian por estár tan pobladas.

Desde Laredo pasó el Rey *Catolico* á Valladolid donde se halló presente á un Auto de *Fé*, que celebraron los Inquisidores en ocho dias del mes de Octubre del mismo año de 59; en el qual y en otro que se celebró el mismo año en la misma Ciudad, y en otros en Sevilla y otras partes fueron castigadas muchas personas de letras y linage á quien se les havian pegado los errores del tiempo.

La principal condicion de las paces con Francia fue que el Rey casase con Madama *Isabel* hija mayor del Rey *Henrico.* Desposose en Parìs con poderes del Rey D. Fernando *Alvarez de Toledo* Duque de *Alva* su Mayordomo mayor. El dia del desposorio llevó la falda á la Reyna de España *Maria* Reyna de *Escocia* muger del *Delfin* Francisco que dentro de pocos dias sucedió en la Corona por la desastrada muerte del padre. De aqui se entenderá la autoridad y grandeza con que se celebraron estos desposorios.

El casamiento se hizo en la Ciudad de *Guadalajara* del Reyno de *Toledo* en 31 dias del mes de Enero del año de 1560 por mano del Cardenal D. Fernando de *Mendoza* Obispo de Burgos. Fue el padrino D. *Iñigo Lopez de Mendoza* Duque del *Infantado.* Tuvo el Rey de este matrimonio dos hijas: á Doña *Isabel Clara Eugenia* que nació en el Real Bosque de *Valsain* cerca de la Ciudad de Segovia á doce dias del mes de Agosto dia de Santa Clara del año de 1566, y bautizola Juan Bautista *Castaneo* Arzobispo de *Rosano*, Nuncio Apostolico por la Santidad de *Pio V*, y despues Romano Pontifice con el nombre de *Urbano VII*: casó con el Archiduque *Alberto* hermano del Emperador *Rodolfo*, y llevó en dote los *Estados Bajos.* La Infanta Doña *Catalina* hija segunda nació en la Villa de *Madrid* á 16 dias del mes de Octubre del año de 1567. Casó con Carlos Emanuel Duque de Saboya en la Ciudad de Zaragoza cabeza del Reyno de Aragon á 18 dias del mes de Marzo del año de 1585. Fueron de este matrimonio *Felipe Emanuel* Principe del *Piamonte* que nació á 3 de Abril de 1586. *Victor Amadeo* á ocho de Mayo de 1587. el Principe *Emanuel Filiberto* á 17 de Abril de 1588. Doña *Margarita* á 28 de Abril de 1589. Doña *Isabel* á 11 de Marzo de 1591. *Mauricio* á 10 de Enero de 1592. Doña *Maria* á 8 de Febrero de 1593. Doña *Catalina Francisca* á 6 de Octubre de 1595; y el Principe *Thomas Francisco* á 22 de Diciembre de 1596. Murió la Infanta en Turin á 7 dias del mes de Noviembre de 1597. La Reyna su madre havia muerto en el Palacio Real de Madrid Domingo á 3 dias del mes de Octubre del año de 1568 antes de amanecer. Fue depositada en el Convento de las *Descalzas* y de alli trasladada al de *S. Lorenzo el Real* año de 1573.

CAPITULO VI.

El Convento de S. Lorenzo el Real de la Orden de S. Geronymo.

ESte Monasterio de *S. Lorenzo el Real* es fundacion del Rey en honra del Bienaventurado Martyr *S. Lorenzo* natural de su Reyno de *Aragon*, de quien fue siempre muy devoto, y particularmente despues que en el dia de su martyrio ganó la famosa batalla de la Villa de *San Quintin.* Su asiento es en el Arzobispado de Toledo en las faldas de aquella aspera y fragosa montaña que aparta los Reynos de Castilla y de Toledo á dos leguas del Puerto de *Guadarrama* encima de la Villa del *Escurial*, Aldea entonces de la Ciudad de Se-

govia, por lo qual es llamado vulgarmente el *Escurial.* No se sabe que tenga el mundo otra cosa semejante, y asi por algunos es contada por la octava maravilla de él, y por la primera en dignidad: y sin alargarse, porque de cada una de las muchas que tiene se puede decir lo mismo. La grandeza, hermosura y lindeza de todo el edificio y fabrica: las muy ricas dotaciones espirituales y temporales: sus grandes rentas, posesiones, heredamientos y hacienda: la muchedumbre de santas reliquias de Jesu-Christo nuestro Señor, de la Beatisima Virgen y de cuerpos enteros; especialmente grandes pedazos del *Lignum crucis*, once *espinas* de la Corona, un gran trozo de un *clavo*, y muchos pedazos de diferentes vestiduras suyas y de su Santisima Madre, 128 cabezas de Santos, casi todo el cuerpo del bienaventurado *San Lorenzo*: los cuerpos de *S. Constancio*, de *S. Theodorico*, de *S. Mercurio*, de *S. Guillermo* Duque de Guiena, de uno de los *Niños Inocentes*, mas de 20 grandes y notables, y mas de 40 pequeñas, de *Apostoles*, de *Evangelistas*, *Martyres*, *Confesores* y de *Virgenes*: una de las seis *Hydrias* del milagro de *Caná de Galilea*, un *vaso* en que uno de los *Reyes Magos* ofreció sus dones: los ornamentos, ternos y capas de imagineria, brocados, telas y bordados en quantidad y calidad increible; como lo son las cruces, calices y relicarios de oro y plata, y de esto tantas vasijas y tan cumplido servicio, que hay piezas que nunca sirven, y si sirven es una vez en el año: el gran numero de diamantes, piedras y perlas de todas suertes de excesivo valor y precio: sus Colegios, Cathedras y lecciones, y el mucho concurso de Estudiantes alimentados todos por el Convento: su copiosa é insigne Libreria poblada de inestimables tesoros de libros exquisitos y raros en todas facultades y ciencias *Hebreos*, *Griegos*, *Latinos* y *Arabes* y de todos dialectos: muchos originales y Codices mss. recogidos á mucha costa y diligencia de diversas partes del Universo, y con las advertencias y curiosidad de D. *Juan de Cardona* Obispo de Tortosa en el libro que escribió de esta *Real Libreria*: la santa vida, recogimiento y perpetua asistencia en el coro de los Religiosos de la Orden del glorioso S. *Geronymo* que le habitan y gobiernan, y se emplean en todos los ministerios que el Rey quiso é instituyó se cumpliesen: los cuerpos Imperiales y Reales que están sepultados en él del Emperador D. *Carlos* y de la Emperatriz Doña *Isabel* sus padres, de la Princesa Doña *Maria* su primera muger, del Principe D. *Carlos* hijo de este matrimonio, de la Reyna Doña *Isabel* de Francia tercera muger, de la Reyna Doña *Ana de Austria* la quarta, y de los Principes D. *Fernando* y D. *Diego*, de los Infantes D. *Carlos Lorenzo*, y Doña *Maria* sus hijos, de la Infanta Doña *Leonor* Reyna de Portugal y despues de Francia, de la Infanta Doña *Maria* Reyna de Ungria, de los Infantes D. *Hernando* y D. *Juan* hermanos del Rey, del Archiduque *Wenceslao* su sobrino, y el de D. *Juan* de Austria su hermano: finalmente, dentro y fuera de esta prodigiosa máquina no hay cosa que al animo y á la vista no cause admiracion, como dice *Flavio Josepho* la causaba la parte exterior ó fachada del Templo de *Salomon*: dando por razon el estár cubierta de chapas de oro muy gruesas.

Algunos y muchos han dicho fue esta fundacion voto del Rey; fundados en que luego que el año de 59 vino de los Estados Bajos, y puso los pies en España, empezó á mucha prisa á buscar el sitio para ella; porque los votos se han de cumplir lo mas presto que ser pueda. Otros dicen que fue en hacimiento de gracias por la victoria de *San Quintin* dia de este glorioso Martyr. Otros que por lo uno y lo otro; y á la verdad para todo hay en esta fabrica. Lo que se tiene por muy cierto es que el Emperador su padre en un *Codicilo* que otorgó poco antes de su muerte, mandó que el Rey diese sepultura á su cuerpo y al de la Emperatriz donde fuese su voluntad;

tad; por lo qual se movió á edificarles un enterramiento qual convenia á tan grandes Principes: y como su padre y él eran tan devotos y aficionados á la Orden del glorioso S. *Geronymo* quiso que fuese para Religiosos de ella con la advocacion de S. *Lorenzo* por particular devocion que tenia á este excelentisimo Martyr; aun antes que ganase en el dia de su martyrio la batalla.

El puesto y lugar fue el mas acertado que se pudo escoger entre muchos que se ofrecieron, por estar casi en el centro de España, y cerca de los lugares donde suelen vivir los Reyes con sus Cortes: por ser muy saludable y de buena comarca, y por la mucha abundancia de materiales de todas maneras que en él se hallan. Porque es bien que se entienda y sepa quando se pusieron la primera y ultima piedra en un edificio tan insigne y de que tanta noticia tiene el mundo, lo digo.

El año de 1562 á 20 dias del mes de Marzo el Rey salió de la Villa de Madrid, y fue á tener la Semana Santa al Convento de S. *Geronymo* cerca de los *Toros de Guisando.* Partió de aqui llevando consigo algunos Religiosos de aquella Orden que tenia juntos de diversas Casas, y pusolos en una de la Aldea del *Escurial.* Al fin del mes de Abril del dicho año por su Real persona anduvo estacando y encordelando el sitio que havia escogido para su intento, y le mandó desmontar para que quedase despejado, y que se hiciesen hornos para cal y ladrillo, y se empezaron á abrir las zanjas. Hecho esto, y estando á punto muchos materiales, pertrechos y herramientas que tardaron un año en apercibirse, hasta 23 dias del mes de Abril dia de S. *Jorge* Martyr del año de 1563; este dia se puso la primera piedra que era quadrada. Tenia en los tres lados tres inscripciones de letras *Goticas.* En la primera se invoca el auxilio divino en favor de la obra. En la segunda está nombrado el fundador con el año de 1563. En la tercera el dia y mes con el nombre del Arquitecto que fue *Juan Bautista de Toledo* natural de la Ciudad de Toledo. Dice la primera inscripcion: *Deus optimus maximus qui operi aspiciat.* La segunda: *Philipus Secundus Hispaniarum Rex à fundamentis erigit* 1563. La tercera: *Joannes Baptista Architectus major.* 23. *Aprilis.* Viene á estar esta piedra en el cimiento del frontispicio del Refitorio de los Religiosos, derechamente del medio de la mesa traviesa en el asiento del Prior.

El mismo año de 1563 á 20 dias del mes de Agosto dia de S. *Bernardo* estando presente el Rey se puso la primera piedra de la Iglesia. Aderezaronse tres Altares y un estrado para su Magestad: y haviendo hecho oracion con gran fervor y espiritu, D. *Bernardo de Fresneda* Obispo de *Cuenca* su Confesor vestido de Pontifical, tomó de uno de los tres Altares una piedra que estaba en él cubierta con un paño de brocado y la bendixo: y siendo ayudado del Prior y Vicario del Monasterio y de otras personas la llevó en procesion al lugar donde se havia de poner que era encima de otra grande piedra. Estaba la una y la otra por todas partes adornada de cruces coloradas. El Rey acompañó la procesion acompañado del Duque de *Alva* y de su hijo D. *Fernando de Toledo* Prior de *S. Juan*, del Conde de *Chinchon* y de otros Señores, y se asomó á la zanja á verla asentar, y estuvo presente hasta que el Obispo hizo el oficio acostumbrado en semejantes actos. Esta piedra viene á estar casi en el derecho de una pila de agua bendita, que está por donde se entra de la Iglesia á la sacristia á la mano derecha de la entrada. La ultima piedra se asentó á 13 dias del mes de Septiembre, del año de 1584 dia en que de alli á 14 años murió el Rey. Está en la cornisa mas alta del quarto que cae á la mano siniestra de los que entran en el Portico contadas ocho ventanas de las celdas mas altas del Colegio. Tiene dentro una caja con reliquias y oraciones, y escrito y notado en una piel de pergamino el fundador, dia y año en que se acabó y empezó la obra: en la qual se gastaron desde los ultimos de Abril

Abril de 1562 hasta 13 de Septiembre de 1584, 22 años, y algo mas de cinco meses: y si se cuenta el tiempo que se gastó en acabar las oficinas, y toda la casa, cercas y huerta fueron 34 años, todos en vida del Rey.

CAPITULO VII.

Gana el Rey el Peñon de Velez. Defiende á Oran y Mazalquivir. Socorre á Malta.

EN la costa de Africa en la Mauritania *Tingintana* en el Reyno de *Fez* á 40 leguas de la Ciudad de Malaga del Reyno de Granada en España está una poblacion de 700 vecinos, metida entre dos sierras á quien los Españoles llaman *Velez de la Gomera*, y los Moros *Deyrat Bedis*. Tiene esta Ciudad delante, como á mil pasos en el Mediterraneo un Isleo llamado la Isla de *Velez*. Aqui tenian los Moros un torreon, desde el qual salian á correr las costas de Andalucia, Murcia, Valencia, Aragon y Cataluña, y se recogian al Puerto de *Velez* que es abrigado y capaz de 30 baxeles entre la Isla y la Ciudad. Como el remedio de estos daños y latrocinios tocaba derechamente al Rey *Catolico* D. *Fernando* por estár tan vecinas sus tierras, y por haverle hecho gracia la santa Silla Apostolica de la conquista de Africa el año de 1508, ordenó que el Conde *Pedro Navarro* fuese á estorvarlos. Partió el Conde de Malaga por General de la Armada, y con ella este año á 23 dias de Julio ganó aquella *torre* á quien llamaron el *Peñon de Velez* por estar tan cerca de la Ciudad. Labró aqui el Rey D. *Fernando* un Castillo, y mandóle guarnecer de la gente que le pareció bastante para su defensa. De esta manera vino el *Peñon de Velez* á poder de los Reyes de *Castilla*; y como escribe Geronymo de *Zurita*, fue empresa de mucha importancia, por el freno que se puso á los Moros quitandoles aquella ladronera, para que no se desmandasen como antes hacian. Dice tambien *Zurita* que el Rey de Portugal se sintió de que el *Catolico* D. Fernando se entrometiese en aquella conquista, que por ser en el Reyno de *Fez* le estaba adjudicada á él. Mas satisfizosele con que *Velez* era Reyno distinto, y que á él le caía muy á trasmano, y á *Castilla* le venia muy á cuento, y se le seguiria mucha costa de conservarla; y que en caso que le perteneciese á Portugal, y se averiguase ser de su conquista, se le entregaria pagando los gastos que en ganarla se huviesen hecho, como se acostumbraba en otros casos semejantes. El *Portugues* no se tuvo por contento de estas razones, y tomóse un medio y concordia: y fue que á los Reyes de *Castilla* le quedasen la Ciudad y Peñon de *Velez* hasta Melilla y Cazaza y seis leguas ácia Ceuta, y al de Portugal toda la costa que hay desde los fines del Reyno de *Fez* hasta el cabo de *Bojador*. Con esto se compuso esta diferencia, y la que havia sobre la conquista del Reyno de *Fez*, como lo nota D. Geronymo *Osorio* Obispo de *Silves*. Esteban de *Garibay* dice, que estuvo de esta vez el Peñon en poder de los Reyes de Castilla ocho años solos, y que se perdió por trato. Luis de *Marmol* concuerda en lo de la perdida, y escribe que los años fueron 14, y lo mismo dice Diego de *Torres* en la *Historia de los Xarifes*: poco vá en la diferencia.

En tiempo del Emperador D. *Carlos* por Octubre del año de 25 el Marques de *Mondejar* D. Luis *Hurtado de Mendoza* Capitan General del Reyno de Granada con alguna gente que recogió en la Andalucia intentó cobrar esta *fuerza* y sucediéle desagraciadamente; con lo qual los Moros se tuvieron por mas señores de ella. Despues lo fueron Turcos, desde quando *Zala* Arraez, Rey de *Argel*, puso en la posesion del Reyno de *Fez* á *Muley Bubazon* el año de 1554.

Adelante el de 1563 *Hacen* Rey de *Argel* hijo del corsario *Barbarroja*, con exercito de 40∂ infantes, y 26∂ caballos y con armada de 40 navios, y 36 galeras en que

que traxo otra mucha gente, cercó por agua y tierra la Ciudad de *Oran* y los castillos de *Mazalquivir*, y fueronle defendidas estas Plazas valerosamente por D. Alonso de *Cordova* Conde de *Alcaudete*, Capitan General de aquella frontera, y por D. Martin de *Cordova* su hermano: por lo qual y por el socorro que el Rey les embió, el Moro se retiró harto despechado y confuso. Un pedazo de la armada que havia ido á este socorro, de que era General D. Sancho de *Leyva*, dió sobre el *Peñon*, haviendo tenido aviso de que estaba desapercibido, é intentó de tomarle; mas fuele necesario desistir de la empresa sin hacer suerte ni faccion de importancia, con algun daño que recibió de la muchedumbre de los *Moros* que acudió á la defensa.

Con esto los *Turcos* por quien estaba el *Peñon* y los *Moros* de todas aquellas costas quedaron con nuevo animo y mayor brio para proseguir sus robos y piraterias en las de España. Sentialo el Rey y procuraba con todo cuidado de atajarlos. El año de 1564 mandó juntar una armada de 77 galeras Reales y 15 chalupas, en que iban bastimentos y municiones, é hizo de ella su General á *D. Garcia de Toledo* Gobernador de Cataluña. Con esta armada á 6 dias del mes de Septiembre se ganó el *Peñon*. Dexó *D. Garcia* para su defensa 300 soldados y la artilleria necesaria: despues derribó los muros de *Velez*. Sola esta vez de las muchas que se ha perdido el *Peñon* desde que hay memoria de él, se ganó por fuerza de armas: las demas por trato.

Desde este dia quedó la fuerza del *Peñon de Velez* en poder del Rey, y siempre lo ha estado en mucho beneficio de sus Reynos y de otros; porque se han escusado muchos daños que desde ella se hacian á la Christiandad: quitóseles con esto á los *Moros* el trato y comunicacion. Quedaron muy arrendados para no atreverse á lo que antes, quando estaba por ellos ó por los *Turcos*: que corrian á su seguro los mares, y llevaban de ellos y de tierra muchas presas. Por estas razones se juzgó siempre esta empresa por de mucha importancia y por de grande utilidad y bien público el sustentarla y tenerla á mucha costa.

Es tan grande padrastro y tiene tan á caballero la Ciudad de *Velez*, que siempre que el Alcayde y sus soldados no son proveidos de mantenimientos á los precios que se venden á los *Moros* la cañonean y hacen mucho daño: de miedo de esto los proveen de todo lo necesario sin osar hacer otra cosa: y asi la gente de guarnicion está regalada y bien proveida.

Sintió tan estremadamente esta pérdida del Peñon *Soliman* Sultan de los *Turcos*, que luego propuso satisfacerse de ella. Para esto mandó juntar una gruesa armada, y venir contra la Isla de *Malta*, asiento y corte de la Orden y caballeros del *Hospital de Jerusalen*, pareciendole hacia en ello enojo al Rey, que por muchas razones estaba obligado á sentirlo. Vino sobre esta Isla con mas de 30∂ hombres de pelea en 130 galeras, y en muchas naos de carga y vergantines, que pasaban todas de 200 velas: de todo este poder se defendió gallardamente el *Maestre* Frey Juan de *Valeta*, caballero Frances, con sus caballeros y con la gente de la Isla hasta que fue socorrido por el Rey y por su General *D. Garcia de Toledo* Virrey de Sicilia: con lo qual los *Turcos* desampararon la Isla y se pusieron en huida la vuelta de Constantinopla al fin del mes de Septiembre del año de 1565. Murieron de los Turcos á la cuenta de *Nadal Conde* cerca de 30∂: á la de *Pedro de Salazar* no tantos, y á la de Fray *Lorenzo Surio* 23∂.

Esta Isla de *Malta*, como yá se ha dicho, pertenece á la Corona de *Sicilia* y dista de ella veinte leguas. Dióla el Emperador D. *Carlos* á la Orden de *S. Juan* el año de 1522, quando este mismo *Soliman* la echó de la Isla de *Rodas*, aunque le costó mas de 80∂ hombres de los 200∂ con que empezó la jornada, sin los muchos socor-

corros que le sobrevinieron antes de acabarla.

CAPITULO VIII.

Concilios de Trento y los Provinciales en las tierras del Rey. Traslacion de S. Eugenio.

COmo el Rey juntamente con muchos Reynos y Estados heredó de sus antepasados y progenitores por todas sus lineas el gran zelo y fervor del aumento, conservacion y autoridad de la santa Fé y religion Christiana, ninguna empresa ni pensamiento tuvo por mas principal que su exaltacion y defensa, sin perdonar trabajo ni cuidado alguno, ni las muchas y muy grandes costas que para conseguir este intento fueron necesarias. Vivia muy fatigado de ver que en sus tiempos Martin *Lutero* y otros muchos heresiarcas huviesen resucitado quasi todas las heregias y errores antiguos, que hasta ellos afligieron y contristaron la Santa Iglesia militante desde su origen. Fue para extirparlos singular y muy eficaz remedio la convocacion de un *Concilio general*, como se tenia experiencia del *Niceno*, del *Constantinopolitano*, *Efesino*, *Calcedonense*, de los *Toledanos* y otros, en que se reprobaron y condenaron muchos errores y heregias. Hizo particulares y extraordinarias diligencias y gastos para cumplir la obligacion que le corria como á Rey de tantos Reynos; aunque ninguno de ellos estaba inficionado ni tocado, cumpliendo con lo que manda *S. Agustin* en sus *Epistolas* donde dixo, que *el oficio de los Reyes es defender la Iglesia y castigar los que ella declaráre por blasfemos*, *sacrilegos y hereges*: para que se prosiguiese y acabase el *Concilio* universal que el año de 1542 á instancia del Emperador su padre la Santidad de *Paulo III* havia mandado convocar para la Ciudad de *Trento* del Condado de *Tyrol*, entre Alemania é Italia, que se empezó el de 45; y por haver sobrevenido pestilencias se trasladó á *Bolonia* en Italia, donde por razones que huvo se suspendió y dexó por entonces empezado. El año de 51 la Santidad de *Julio III* le mandó continuar y continuó en *Trento* y sobreseyóse á causa de las guerras que movieron Franceses: el año de 62 la Santidad de *Pio IV* mandó se continuase, y de esta vez se acabó á 4 dias del mes de Diciembre del año de 1563 que se celebró la postrera sesion. Adelante el de 64 se publicó y empezó á executar todo lo establecido y decretado en él, que demas de la refutacion y condenacion de las heregias y errores, contiene una gran reformacion de muchas cosas que estaban pervertidas y desordenadas, y despues acá se han remediado por el mucho cuidado y vigilancia que ha tenido el Rey de que sus decretos se executen inviolablemente.

Uno de ellos fue, *que cada tres años los Metropolitanos celebrasen Concilio en sus Provincias*: lo qual mandó el Rey que se cumpliese con mucho rigor, y asi se celebraron los Concilios de *Toledo*, *Santiago*, *Zaragoza*, *Valencia* y *Milan* el año de 65, y despues otros en *Toledo* y *Milan*, en el Peru en la Ciudad de *Lima*, en la Nueva-España en la de *Mexico*, y en ellos se han ordenado muchas y muy santas decisiones en materia de gobierno y costumbres, con que el estado Eclesiastico ha sido muy acrecentado y bien recogido, y el Clero de España y de los otros Reynos y Estados sujetos al Rey está muy reformado y exemplar.

Al tiempo que los Obispos de la Metropoli de *Toledo* celebraban el Concilio del año de 65 se colocaron en aquella santa Iglesia Primada de las Españas las reliquias del glorioso *S. Eugenio* su Apostol y primer Prelado á 18 dias del mes de Noviembre.

Fue *S. Eugenio* natural de Roma, contemporaneo de los Apostoles y discipulo de los bienaventurados *S. Clemente* y *S. Dionysio Areopagita*, y por ellos embiado á España á predicar el santo Evangelio de Jesu-Christo nuestro Señor en la Ciudad de

de *Toledo*, como en el centro y cabeza de la Provincia, para que desde ella se comunicase á toda la Nacion. Dió la vuelta *S. Eugenio* á la Ciudad de París en Francia, donde pensaba hallar á su Maestro *S. Dionysio*, con quien tuvo necesidad de tratar cosas tocantes al negocio á que havia sido embiado: en el camino fue martyrizado á una legua de París en el lugar de *Duel* á 15 dias del mes de Noviembre á vueltas del año de 100 despues del Nacimiento, y su santo cuerpo fue echado en el lago *Merxe*, donde estuvo muchos años, hasta que por revelacion divina fue sacado de alli, y despues de varios y milagrosos acaecimientos llevado á la insigne Abadia de *S. Dionys* á dos leguas de Paris. Tuvose noticia de que este sagrado cuerpo estaba en aquella santa Casa desde que la visitó, y estuvo en ella *D. Ramon* Arzobispo de *Toledo* yendo al Concilio de *Rems* en Francia. Siguióse á esto la venida á Toledo del Rey *Luis VII* de Francia á ver al Emperador D. *Alonso* su suegro, el serle pedida alguna Reliquia de él, y el dar liberalmente un *brazo derecho* que se traxo á Toledo: metieronle en hombros el *Emperador* y sus hijos los Reyes de *Castilla* y *Leon* hasta ponerle en el Sagrario de la santa Iglesia con las demas reliquias que en él se guardan: esto pasó á 12 dias del mes de Febrero del año de 1156, siendo Arzobispo de Toledo D. *Juan*. Entonces se celebra la primera traslacion.

No con esto *España* ni *Toledo* se satisfacieron, ni cumplieron el deseo que tenian de tener en sí este glorioso cuerpo, y asi en diversos tiempos han procurado haverle, especialmente en los del Emperador D. *Carlos*; mas como empresa tanta estuvieviese guardada para el Rey su hijo, surtieron efecto en los suyos los medios que para conseguir este intento se pusieron: porque *Carlos IX* Rey de Francia su cuñado hermano de la Reyna Doña *Isabel* le dió y entregó en la Iglesia mayor de *Burdeos* á D. Pedro *Manrique de Padilla* hijo de D. Antonio *Manrique*, Adelantado mayor de Castilla, y de su muger Doña Luisa de *Padilla*, Canonigo de la santa Iglesia de Toledo, y despues viniendo de esta jornada, Administrador del Hospital de *S. Juan Bautista*, persona diputada por el Cabildo de aquella santa Iglesia para traherle á ella: bien que antes se huvo dado la misma comision á Diego de *Guzman de Silva* Caballero de Ciudad-Rodrigo y Canonigo de la misma santa Iglesia, y Administrador del mismo Hospital, quando fue proveido por el Rey de la Embaxada de Inglaterra y despues de Venecia, donde murió creado Cardenal de la santa Iglesia de Roma. Conforme á esto intervinieron dos Administradores de este Hospital en el santo negocio, y otro le escribe en el mismo Hospital.

El orden que se tuvo en recibir esta santa reliquia, y en colocarla en la santa Iglesia de Toledo, se ha dicho y escrito diferentemente de como pasó, y por eso queremos declararla, y por haverme hallado presente en edad de 15 años.

Domingo 18 dias del mes de Noviembre del año de 65 á las 9 de la mañana llegó una Litera en qne venia á la Vega de Toledo: de alli torció el camino para el Hospital de *S. Juan Bautista* donde estaba el Rey, y haviendole adorado le pusieron en un sumptuoso teatro delante del mismo Hospital. El Rey se puso en una ventana baxa de él, donde era aposento de D. Pedro Manrique, y vió pasar desde ella la procesion con que le recibian, que fue de las grandes y autorizadas que ha visto España. Acabando de pasar, el Rey llegó á llevar las andas en que iba la caja con el Santo Cuerpo, y las llevó algun trecho; y no pudiendo ser ayudado á ello del Principe D. *Carlos* su hijo, ni de sus sobrinos el Emperador *Rodolfo II*, ni del Archiduque *Ernesto* su hermano, por la desigualdad de cuerpos, lo dexó. Desde este teatro hasta la puerta de *Visagra* le llevaron muchos Grandes y Titulos: á la puerta de *Visagra* lo empezaron á llevar los Regidores de la Ciudad y lo llevaron has-

hasta la puerta del *Perdon* de la santa Iglesia. Aqui hizo el Rey el mismo acometimiento de quererle llevar en sus hombros, como lo hizo á la puerta de *Visagra*: tomaronle en los suyos ocho Obispos de los que estaban celebrando el *Concilio*, y se hallaron en la Ciudad, y llevaronle al Altar mayor, donde estuvo hasta otro dia de mañana, que dicha Misa de *Pontifical*, y entregadas las llaves de la caja al Rey por D. Pedro *Manrique*, su Magestad hizo donacion de las santas Reliquias á aquella santa Iglesia. Desde alli le pasaron los Obispos á la Capilla del *Sepulcro* debajo del Altar mayor donde está guardado, y es reverenciado y venerado. Tiene su arca tres cerraduras: la una llave se llevó el *Rey*, y la han de tener los Reyes que le sucedieren: la otra el *Arzobispo* y la tercera el *Dean* y *Cabildo*. Todo esto escribe Antonio de *Ribera* Capellan del Coro de la santa Iglesia, que se halló presente á ello en España y en Francia, y dá fé como Notario Apostolico. Celebrase esta Traslacion á 18 dias del mes de Noviembre en que se hizo: dotó el Rey la fiesta y á otro dia un Aniversario de Difuntos.

CAPITULO IX.

Traslacion de Santa Leocadia Virgen y Martyr.

Quedó el espiritu del Rey tan cebado y sabroso del buen suceso que havia tenido la traslacion del glorioso *S. Eugenio*, y estuvo siempre tan engolfado en cosas de devocion y en respetar á los Santos, y era tan grande el favor y merced que hacia en todo á Toledo, y tanta la instancia que esta Ciudad hacia para que le fuesen restituidas las reliquias de la gloriosa Virgen y Martyr *Santa Leocadia*, su natural y patrona, que luego trató con mucho calor y veras de que se hiciese. No lo dexó hasta que se consiguió su santo intento por mano del Padre Miguel Hernandez de la Compañia de *Jesus*, natural de la Villa de Mora á cinco leguas de Toledo.

Nació esta gloriosa Virgen y Martyr en la Ciudad de *Toledo* en unas casas que hoy son Iglesia Parroqnial con su advocacion, contiguas á *Santo Domingo* el *Antiguo* de la Orden del *Cister*. Estuvo presa en una carcel estrecha, donde se labró despues una Iglesia Colegial de su nombre conjunta al Alcazar Real y alli murió: fue sepultada en la Vega en aquel lugar donde está otra Iglesia Colegial del titulo de esta Santa. Alli estuvo muchos años, y sucedió el levantarse de la sepultura á agradecer á *S. Ildefonso* lo que havia escrito en servicio de la Beatisima Virgen, estando presente el Rey *Recesvindo* de los Godos y muchos Prelados y Señores; con lo qual se supo el lugar de su sepultura, que antes se ignoraba. Estuvo aqui hasta la destruccion que hicieron los Moros en España: entonces fue trasladada á la Ciudad de *Oviedo*, y guardóse alli hasta el año de 1080 que la llevó á la Villa y Abadia de *San-Guislain* Balduino Conde de Henao, que vino en Romeria á *Santiago*.

La Villa de *San-Guislain* está á dos leguas de Mons, cabeza del Condado de Henao á la parte Oriental sobre el rio Hayne: en esta Abadia estuvieron las santas reliquias 502 años, que ván desde el de 1080 hasta 8 dias del mes de Febrero de 1583, que por mandado del Rey, Conde de *Henao*, el Abad, Monges y Convento las entregaron al Padre *Miguel Hernandez* para que las traxese á *Toledo*: desde este dia hasta los 26 del mes de Abril de 87, que las recibió la santa Iglesia de Toledo, gastó este buen Religioso en el camino que hizo á Flandes, Bravante, Alemania, Roma y despues á España con hartos trabajos y peligros de los hereges.

Tenia yá la santa Iglesia de *Toledo* una *canilla* de un brazo de esta gloriosa Santa, que se colocó en ella el año de 1500 á instancia de la Reyna Doña *Juana* muger del Rey D. *Felipe* I Conde de *Henao*: por manera que Conde de *Henao* la llevó, y Condes de *Henao* la volvieron en todo y en parte.

Pu-

Pusose el santo cuerpo en la Iglesia Colegial de la *Vega*, y de alli se sacó á un tabernaculo que se hizo delante de ella, donde estuvo hasta que se metió en solemne procesion en la Ciudad.

Al partir del tabernaculo le tomaron en hombros ocho Dignidades de la Iglesia, y le traxeron hasta la plaza que llaman del *Ayuntamiento*. Aqui salió el Rey, y siendo ayudado del Duque del *Infantado* D. Iñigo *Lopez de Mendoza* y de otros Grandes, tomó la santa reliquia en sus hombros y la metió en la Iglesia hasta el Altar mayor, acompañandola el Principe D. *Felipe* su hijo y sucesor, que por su poca edad de 9 años no pudo ayudarle la Emperatriz Doña *Maria* su hermana, y la Infanta Doña *Isabel* su hija mayor.

A otro dia, que se contaron 27 de este mes de Abril dixo Misa de Pontifical el Cardenal Arzobispo de Toledo D. Gaspar de *Quiroga*, y se entregó al Cabildo el santo cuerpo y se llevó al *Sagrario*, donde está con mucha decencia y atavio. Tiene la arca en que se guarda quatro llaves, la una tomó el *Rey* para sí y para sus Sucesores, y despues la dexó á la Ciudad de Toledo: la otra se dió al *Arzobispo* para él y los suyos: la otra se encomendó á D. Juan de Mendoza, *Dean* y *Arcediano* de Talavera y Canonigo de aquella santa Iglesia, y la otra se entregó al *Tesorero* á cuyo cargo están las reliquias y riquezas del *Sagrario*.

A muchas de estas cosas me hallé yo presente, siendo *Juez* del *Consejo* del Arzobispado de *Toledo*: para otras me he valido de los Autores que de ellas tratan, especialmente de lo que escribió de este santo viage el dicho Padre Miguel *Hernandez*. Celebrase la fiesta de esta traslacion á los 26 dias del mes de Abril, y es de *guardar* dentro de Toledo.

Llamanme otras traslaciones de santas reliquias que hizo el Rey, y obligame á decirlas la mucha devocion con que en ellas se ocupaba. Las de los santos Martyres *Justo* y *Pastor*, naturales de Alcalá de *Henares*, que fueron por su mandado trasladados desde la Ciudad de *Huesca* en Aragon, á la Villa de *Alcalá* el año de 1568, como escribió Ambrosio de *Morales* en el libro de esta *traslacion*: la de *S. Segundo* primer Obispo de la Ciudad de *Avila* y discipulo del Bienaventurado *Santiago* Apostol de España, desde una Iglesia Parroquial de aquella Ciudad á la Cathedral el año de 1594, cuya historia escribe Antonio de *Cianca* con todo lo demas que pasó en esta fiesta. En estos dos Autores y en lo que escribió el Padre Miguel *Hernandez* se verá mas por extenso, que yo lo puedo decir, todo lo que pasó en la traslacion de estos santos cuerpos: la gran veneracion y respeto con que se tratan en España las reliquias de los Bienaventurados, y la mucha religion del Rey, sin que se eche menos ninguna de las cosas que se pueden desear en estas santas acciones.

CAPITULO X.

Rebelion de los Estados Bajos.

QUando el Rey vino á España de los *Paises Bajos*, como he dicho, dexó por Gobernadora General de ellos á Madama de *Parma* su hermana: para las Provincias nombró otros Gobernadores particulares; y especialmente en los Condados de *Holanda* y *Zelanda* y Señorio de *Utrecht* á Guillermo de *Nasau* Principe de *Orange*: en los de *Flandes* y *Artoes* á Lamoral de *Hegmont* Conde de *Hegmont* Principe de *Gaure*, y á Filipo de *Momoransi* Conde de *Horne* Capitan de la Guarda de sus *Archeros* Almirante de la *Mar*, todos de la Orden militar del *Tuson* de Borgoña. De estos tres Caballeros los dos primeros havian sido, juntamente con sus gobiernos, nombrados por Coroneles de la *Infanteria* Española que quedaba en guarnicion de los Estados; y no solamente no lo aceptaron por no enemistarse con ellos, mas fueron parte para que el Rey sacase de los *Países* á todos los Españoles, afirmando

do que esto convenia á la quietud de los *Estados*, y al sosiego de los humores que andaban movidos. Fue á tiempo que empezaba á predicarse de noche y con recato la secta Luterana y otras por permision suya y de otros Gobernadores; de manera que dieron libertad de conciencias á todos los que la quisiesen. Esto hicieron con animo de grangear el Pueblo y de atraherle á su voluntad para lo que iban trazando, ó por estár tocados de las heregias que corrian. Siguióse de esto que ellos y otros vinieron á revelarse al Rey, temiendo los castigos que tenian merecidos, é hicieron de ello sus tratados y capitulaciones en mucho secreto.

El Rey para estorvar tan grandes daños, zeloso del aumento y exaltacion de la Religion *Christiana*, y de que se conservase limpia y sin ruga en aquellos Estados, mandó se procediese contra los hereges en la forma y manera que antes procedian los Inquisidores, y que se executasen los Decretos del Concilio *Tridentino*, y se guardasen los *Placartes* ó leyes suyas, y del Emperador su padre: remedio acertado, unico, eficaz, conveniente, y el que solo parecia poderoso para atajar estos males y desordenes: los animos estragados y pervertidos sintieron mucho lo de la *Inquisicion*; y para indignar con ello, echaron fama que la manera y estilo havia de ser el mismo que se guarda en España en los Tribunales del *Santo Oficio*: con esto engañaron y alborotaron el Pueblo y le pusieron de su parte: entonces se quitaron la mascara, y la rebelion que hasta alli havia estado encubierta y disimulada se manifestó y descubrió por el mes de Mayo de 1566. Tomaron por cabezas á los Gobernadores de las Provincias, especialmente á los de *Orange*, *Hegmont* y *Horne*, y empezaron á acudir publicamente á las predicas de los hereges, y á saquear los Monasterios, romper las Imagenes y á hacer otras muchas insolencias, que causaria horror referirlas.

Resolvióse el Rey pasar en persona á castigar estos levantamientos, y á poner los *Paises* en la verdadera obediencia de la Santa Iglesia Apostolica *Romana*, que es lo que mas deseaba; mas ofrecieronse tantas dificultades é inconvenientes, demas de los humores que removeria esta jornada, que no lo pudo cumplir. Embió con Exercito á D. Fernando *Alvarez de Toledo* Duque de *Alva* su Mayordomo mayor, y del Consejo de *Estado* con titulo de *Capitan General*, que despues le tuvo de *Gobernador* de todos los Estados, quando al fin del año de 1567 Madama de *Parma* pidió licencia al Rey su hermano para volverse á Italia.

Esta jornada del Duque de *Alva* se empezó á los 10 dias del mes de Mayo de 1567, que se embarcó en Cartagena y llegó á *Bruselas* á los 22 dias de Agosto del mismo año. Empezó luego á entender en los negocios de la rebelion, que al parecer estaba algo sosegada, y asi usó de medios blandos y suaves; aunque prendió á los Condes de *Hegmont* y *Horne*, y en Bruselas les cortó las cabezas, como á los que lo havian sido de los levantamientos y alborotos, que es el castigo y escarmiento ordinario en semejantes casos, y el de que usaron los Lacedemonios, los Romanos y los Judios, segun *Pausanias*, Suetonio *Tranquilo*, Tito *Livio* y Flavio *Josefo*, y lo consejan y mandan *S. Agustin* y el Papa *Urbano II.* La quietud y reposo que el Duque halló en los Estados duró hasta que los rebeldes tuvieron aviso de los socorros que les embiaba de Alemania el Principe de *Orange*, donde se havia pasado á buscarlos antes que el *Duque* llegase á los Estados: vinieronles de los hereges *Hugonotes* de Francia, y tomaron de nuevo las armas. Salió el Duque á Campaña con su Exercito y huvo de los rebeldes muchas y muy insignes victorias, con las quales pacificó la rebelion y echó de las tierras del Rey á los que la havian seguido.

Teniendo el Duque las cosas en este punto pidió licencia para venirse á descansar á su casa, y suplicó al Rey fuese ser-

servido de perdonar á los culpados en estos levantamientos. Negóse la licencia, y á los rebeldes se concedió perdon general de todas sus culpas en los alborotos; y porque la gracia fuese cumplida hizo instancia con la Santidad de *Pio V* para que mandase absolver á todos los que huviesen incurrido en el delito de heregia, y se quisiesen reconciliar y reducir al gremio de la Santa Iglesia Apostolica *Romana.* Esta se publicó en 16 dias del mes de Julio del año de 1570.

De estos dos perdones generales espiritual y temporal usaron muchos, no solo en el tiempo que se les concedieron, mas en otros plazos largos que les dieron á los rebeldes á la Iglesia y al Rey, para que viniesen á su obediencia. Contra los contumaces y endurecidos se procedió, y fueron algunos castigados, no á medida de sus delitos, sino con mas benignidad y clemencia de la que merecian.

CAPITULO XI.

Prosigue la rebelion de los Países Bajos.

LAS heregias, mayormente las que consisten en corrupcion de costumbres y vida suelta y libre, como las de *Mahoma*, *Lutero* y *Calvino*, y no son especulativas como las de *Arrio* y otras, son muy malas de desarrojar de los animos de que una vez se hicieron señoras. Quando el Papa y el Rey *Catolico* creyeron que las enfermedades y babilonia de los *Países Bajos*, que curaron con medicinas blandas, suaves y de todas maneras muy christianas y santas, estaban sanas y aun olvidadas, sin ocasion ninguna mas que considerarse los inficionados de ellas asistidos de los hereges de Alemania, Francia, Inglaterra y Escocia; volvieron al vomito con mas rabia y fuerza que antes: con que el año de 71 causaron la tercera rebelion. Empezaronla por la parte de las Islas de *Zelanda*, que están mas aproposito para ser socorridas de Francia, Inglaterra y Escocia, de donde les vinieron mayores favores, y ayudas de las que se havian prometido.

Fue esto á tiempo que el Duque de *Alva* estaba de partida para España, y su oficio de Gobernador y de Capitan General proveido en D. Juan de la *Cerda* Duque de *Medina-Celi*, del Consejo de Estado del Rey y su Virrey en el Reyno de *Navarra*; y sin embargo de que el de *Medina* havia yá desembarcado con su Armada, se detuvo y formó un poderoso Exercito con que reduxo al servicio del Rey muchas Villas, asi en Tierra-firme como en las Islas: mas sintiendose viejo y muy enfermo suplicó al Rey le diese licencia el año de 73 para volverse á España.

Tambien se vino el Duque de *Medina* por el mismo tiempo que el de *Alva*. Sucediólcs en el oficio de Gobernador y de Capitan General D. Luis de *Zuñiga* y *Requesens* Comendador mayor de *Castilla*, del Consejo de Estado del Rey, y su Gobernador en el Ducado de *Milan*: el qual residió en los *Países Bajos* hasta 5 dias del mes de Marzo del año de 76 que murió en Bruselas. De esta muerte se lamenta mucho D. Bernardino de *Mendoza* en los *Comentarios* que escribió de estas Guerras, y cierto con mucha razon; porque faltó en el *Comendador* un gran Caballero de quien se pudo tener esperanza pacificaría aquellas tierras, é hiciera en ella muy buenas facciones, como havia empezado.

El Rey que iba probando todas las cosas conforme al precepto de *S. Pablo* en la carta á los de *Thesalonica*, para tener y escoger la que fuese mas aproposito de desterrar las heregias de aquellas sus Provincias y reducirlas á su servicio, mandó que el Consejo de Estado que residia en ellas las gobernase, asi en *Justicia* como en la *Guerra*: mas, *superavit fortuna consilium*, por ser los juicios de Dios secretos é incomprehensibles, aunque no por eso la determinacion dexó de ser buena y acertada, pues para tomarla fue aconsejado el Rey de que aquello era lo que convenia

al

al bien de los *Paises*: y como dixo *Artábano* al Rey Xerxes: *Benè consultare maximum est lucrum*; *nam etiam si quid contrariò eventurum est*, *nihilo tamen minus benè consultum est*. Los Estados pretendieron echar de sí á los *Españoles* por consejo del Principe de *Orange*, y sobre esto se hicieron guerra descubierta los unos á los otros, y procuraron valerse de la Reyna de Inglaterra. Trataban y comunicaban con los rebeldes, como si estuvieran en paz, ó por lo menos en tregua; y aun les pidieron socorro contra los *Españoles* que tenian el Castillo de *Gante*, y despues hicieron paces con ellos. Llamaron á Francisco Duque de *Alenzon* hermano del Rey de Francia, y le pidieron gente y ayuda. Instaron en retirar á los Soldados Walones, y causaron otros desordenes que obligaron al Rey á tomar otro parecer, y fue nombrar por Gobernador y Capitan General con los poderes tan copiosos, como era razon, á D. *Juan* su hermano llamado de *Austria*.

Partió D. *Juan* de Madrid y corrió por Francia con Octavio *Gonzaga* hermano del Principe de *Melfi*, diciendo era su criado, y con un correo, y para no ser conócido se tiñó la barba y cabello. En Paris se apeó en un meson, y de alli fue una noche á hablar á D. Diego de *Zuñiga* Embaxador del Rey. Entendido de él lo que pasaba en los *Paises* entró en ellos por el Ducado de *Lutzelburg*, donde le acudieron los Españoles y dejaron las armas que tenian en las manos contra los Estados.

Llevó orden del Rey de aquietar las Provincias, y ponerlas en la obediencia de la Santa Fé *Catolica Apostolica Romana*, si bien á su Magestad no le quedase en ellas mas del nombre de su Principe y Señor, y no otro derecho ni prerrogativa alguna. En execucion y cumplimiento de esto asentó luego paces en los Estados, con las condiciones y clausulas que ellos las pidieron y quisieron, en 17 dias del mes de Febrero del año de 1567, que fue el dia de la publicacion.

El primer capitulo despues del perdon general de injurias fue "que saliesen dentro »de cierto termino todos los *Españoles* de »los *Paises Bajos*"; y asi se cumplió, haviendo entregado todas las fuerzas y plazas que tenian ocupadas. Afirma D. *Bernardino*, acabando aqui sus *Comentarios*, que en mas de cinco meses que duraron las guerras entre los *Españoles* y *Estados*, perdieron estos 20∞ hombres y 60 vanderas y estandartes, y que de los *Españoles* faltaron solos 60.

Estas paces, que debieron producir muy buenos efectos en lo tocante á la Religion y obediencia del Rey, fueron principio y causa de mayores daños en lo uno y en lo otro; porque apenas se acabaron de publicar y de ser recibido D. *Juan* en Bruselas con mucho aplauso y fiesta, quando empezaron los Estados á tenerle por sospechoso y á recatarse de él: y no solamente intentaron de prenderlo; mas le procuraron matar: y no pudiendo salir con ello trataron su persona muy diferentemente de lo que merecia y se debia á qualquiera que tuviera los poderes y autoridad que la suya. A esto respondia D. *Juan* con satisfacerles que no era otro su intento, sino que se guardasen las paces, y lo en ellas convenido y capitulado, y sobre todo lo que tocaba á la Iglesia, y que viviesen en mucha tranquilidad y sosiego; mas todas estas fueron diligencias perdidas por la dureza de los animos con quien se hacian. Visto esto, D. *Juan* tuvo nececesidad de mirar por sí, y se recogió á la Villa de *Namur*. Desde alli hizo rostro á las ligas y confederaciones, y al levantamiento de gentes que hacian los *Estados*, y formó Exercito para su defensa, y salió con él á campear. Venció muchas jornadas, ganó algunas Villas, y puso gran freno á las exorbitancias. Los *Estados* que se havian confederado con la Reyna de Inglaterra, con los hereges de Francia y Escocia, y con los de Alemania, llamaron por su Gobernador y Capitan General al Archiduque *Mathias* hermano del Emperador *Ro-*

Rodolfo. Mas el Archiduque se volvió presto á Viena, despues que cayó en la cuenta de lo mal aconsejado que fue en aceptar aquella empresa. Entonces llamaron en su lugar á Francisco *Hercules* de *Anjou* Duque de *Alenzon*, hermano de *Henrico III* Rey de Francia.

CAPITULO XII.

Acabanse las cosas de los Paises Bajos en su rebelion.

EN mitad de todo esto el Rey deseoso de la paz tornó á dár lugar á que se tratase de ella, y entendió en remediar las quejas que se daban de sus Ministros. Siguióse á ello la muerte de D. *Juan* de una recia calentura cerca de *Namur* á dos dias del mes de Octubre del año de 1578 á las dos de la tarde en edad de 31 años, 7 meses, 7 dias y dos horas. Fue sepultado en el Convento de S. *Lorenzo el Real.* Sucedió á D. *Juan* en estos oficios su sobrino Alexandro *Farnesio* Duque de *Parma* y *Plasencia* hijo del Duque *Octavio* y de *Margarita*; aunque llevandose muy adelante las platicas de la paz, el Rey dió poder al Emperador *Rodolfo* su sobrino para que las acabase en la forma y manera que quisiese. El Papa embió por su Legado *à Latere* al Cardenal de *Rosano* que despues fue Sumo Pontifice con el nombre de *Urbano VII.* Juntos en *Colonia* con los Procuradores y Comisarios de las partes, la concluyeron en 18 dias del mes de Julio del año de 1579. En estas paces dió el Rey de nuevo los generales perdones pasados, y se tornaron á establecer las cosas de la Religion *Catolica*: punto que escoció á muchos tanto, que no quisieron firmar los capitulos y condiciones acordadas; y Villa huvo que ahorcó á sus Comisarios, porque solamente dieron oidos á ellos, aunque no los otorgaron, ni firmaron.

Tras esto fue el confederarse las Villas, y el hacer la liga entre ellos: el venir el Duque de *Alenzon* en favor de los *Estados*, el darle titulo de *Duque* de Bravante, y de *Marques* del Sacro Imperio, y el engrosar mucho su exercito el Duque de *Parma*: el reducirse al servicio y obediencia del Rey los Condados de *Henao* y *Artoes*, las Villas de *Duay* y *Lila*, el rendir muchas, el apodesarse por trato en un dia y hora el de *Alenzon* de las Villas de *Anvers*, *Bruges*, *Alost*, *Cambray*, *Neuport* y otras, y el ser pasados á cuchillo todos sus Franceses; por lo qual le convino retirarse á Francia donde murió, creese que envenenado, el año de 1584 á diez dias del mes de Junio. Siguióse tambien la muerte del Principe de *Orange*, que le dió con un pistolete emponzoñado Baltasar *Serach* su criado en la Villa de *Delf* del Condado de Holanda, el mismo dia, mes y año que murió el de *Alenzon*; con lo qual y con el buen gobierno del de *Parma*, asi en paz, como en guerra fueron mejorandose los partidos de la Iglesia y del Rey; de manera, que quedaron muy pocas tierras, á lo menos en Tierra-firme, que no se reduxesen á su obediencia y servicio. Mas cesó todo con haver muerto el *Duque* en la Villa de Arras cabeza del Condado de Artoes, estando con Exercito para entrar en Francia en favor de la *Liga Catolica*, á dos dias del mes de Diciembre del año de 1592 en edad de 41 años.

Sucedió al Duque el Archiduque *Ernesto* sobrino del Rey y hermano del Emperador *Rodolfo II.* Fue recibido en Anvers á principio de Enero del año de 1594 con la pompa y solemnidad que escribe Juan *Bochio*, Secretario de aquella Villa, en las *Descripciones de los arcos*, *espectaculos y juegos* que estampó. Entró en Bruselas á 28 dias de este mes y año. Si la muerte no huviera atajado los pasos á este Principe, se tuvo creido de él que hiciera grandes efectos en la extirpacion de las heregias, y en la pacificacion de aquellas Provincias, y que se viviera en ellas con mucha paz espiritual y temporal; mas ordenolo Dios de otra manera, llevandosele pa-

para sí desde *Bruselas* á 18 dias del mes de Enero del año de 1595 en edad de solos 41 años, 8 meses y 5 dias: porque havia nacido en Viena de *Austria* á 14 dias del mes de Junio del año de 1553 á las quatro horas y media despues de mediodia. Crióse algunos años en España en la Corte del Rey su tio, y despues vuelto á Alemania fue Virrey de Ungria y Gobernador de Austria por el Emperador su hermano.

Por muerte del Archiduque *Ernesto* sucedió en el gobierno de los *Estados Bajos* el Archiduque *Alberto* su hermano, Cardenal de la Santa Iglesia de Roma del titulo de *Santa Cruz en Jerusalen* electo Arzobispo de Toledo Primado de las Españas: la persona mas conveniente y á proposito de las que pudo escoger el Rey su tio; si bien tuvo muchas en quien poderlo hacer. Partió el Cardenal Archiduque de Madrid, donde se hallaba en la Corte de España, é hizo su viage por Italia y entró en los Estados, tan deseado por ellos, como aquel de que se prometian havia de ser su unico remedio. Llegó á *Lutzelburg* á 27 dias del mes de Enero de 1596, donde le dexaremos gobernando con mucha prosperidad hasta que le veamos *Señor* de aquellas Provincias por muerte del Rey su tio.

Esto es en cifra y suma lo sucedido en las rebeliones y guerras de los *Estados Bajos* en 38 años que hay desde el de de 1360 en que se empezaron hasta el de Septiembre de 1598 que murió el Rey. Siguiólas su Magestad y sustentólas con grande valor y autoridad, aventurando todos los demás Reynos y Estados por solo el bien de estos, y á tanta costa de su hacienda y patrimonio, que seria muy poco decir ha expendido en ellas pasados 100 millones, sin otra consideracion ni interes, mas de que se conservase en ellos la Santa Fé Catolica Apostolica *Romana*, como la profesó siempre aquella Nacion. Bien sé que ha havido quien haya sido de parecer que el Rey tuvo otros fines y respectos para seguirlas, y no el de la Religion; malicia y engaño manifiesto, de que se saldrá leyendo á Fray Lorenzo *Surio* en lo que escribió á los principios de estas rebeliones: á Nadal *Conde* hasta el año de 81 donde acabó: á Filipo *Galeo* y Gerardo *Candido*; aunque estos dos se muestran muy parciales al de *Orange*; á Juan *Molano* en la *Milicia Sacra de los Duques de Bravante*, contando esta entre las Guerras sagradas que han hecho los Duques de *Bravante* por haver sido contra hereges: á Luis *Dorleans*, Andres *Filopatro*, Francisco *Romulo*, Antonio *Posevino* y á otros Autores estrangeros, que escribieron contra las heregias de estos tiempos. Esto se dexa bien entender de la mucha templanza y blandura que el Rey mostró siempre, perdonando diversas veces generalmente las ofensas que á él se le huviesen hecho, y protestando y ofreciendo que no queria de estas sus tierras mas de que retuviesen la Santa Fé *Catolica*, sin otro aprovechamiento, ni comodidad suya, mas que le reconociesen por su Soberano Señor, intercediendo con la Santa Silla Apostolica, para que reduxese á su rebaño estas ovejas descarriadas, y les perdonase y absolviese de sus culpas: no aprovechandose en el castigo de los rebeldes de su grande poder; sino de su mucha caridad y benevolencia, como aquel que sabia muy bien quanto mas pueden estas cosas en el castigo de los delitos, que la severidad y rigor.

CAPITULO XIII.

Levantamiento de los Moriscos del Reyno de Granada.

UNA de las muchas cosas que estorvaron al Rey la jornada que deseó hacer á Alemania la *baja* á entender en los negocios de la Religion y quietud de aquellos Paises, fue el levantamiento de los *Moriscos* de la Ciudad y Reyno de *Granada*, que escribiremos en este capitulo y en el siguiente.

Esta rebelion empezó al fin del año de 1568, y duró por todo el de 70 con esta ocasion. Quando el Rey *Catolico* D. Fernando ganó esta Ciudad y Reyno procuró con mucha instancia que los *Moros* que en ella y en él se quedaban, recibiesen la Santa Fé *Catolica*. Acabóse con ellos con que los dexasen su habito y lengua, y con que por algunos años no fuesen castigados por la *Inquisicion*. Pasados los terminos que para esto se dieron, erigió el Rey D. Fernando en *Granada* un Tribunal de este Santo Oficio. Vivieron de esta manera los *Moriscos* hasta 17 dias del mes de Noviembre del año de 1566, que considerados los muchos desordenes y excesos en las cosas de la Religion Christiana, el Rey les mandó que hablasen la lengua Castellana, y dexasen la suya: Que se vistiesen como los Christianos viejos: Que las mugeres anduviesen descubiertos los rostros, y que las puertas de sus casas estuviesen abiertas los Viernes. Prohibieronseles las juntas, danzas, bayles y musicas á lo *Morisco*, los baños y otras cosas de *Moros*: leyes justas, santas y encaminadas á su salvacion y remedio de que el Rey vivia tan cuidadoso, como ellos descuidados. Todo esto se suplicó al Rey en el Concilio Provincial de *Granada* se lo mandase, imitando á los Concilios *Africanos*, que usaron de este medio para extirpar la Gentilidad. Fue la publicacion y el mandarse executar estas leyes en coyuntura que los *Moriscos* havian intentado por diversos caminos entregar aquel Reyno al *Turco* ó á algun Principe de la *Berberia*. Tratabanlo con mas brio despues de la muerte del Principe D. *Carlos*, porque sus agueros, de que los *Moros* son muy observantes, les amonestaron que no lo intentasen en su vida. Como sus animos y la materia para el levantamiento estaban tan dispuestos, tomaron por achaque esta accion tan justificada y meritoria del Rey, y para sus almas tan provechosa y saludable. Fue su traza que para forjar la rebelion se juntasen en *Granada* las noches del Invierno, que por ser largas y tempestuosas eran muy á proposito para no ser sentidos los que entraban y salian en la Ciudad. Juntóse á esto el instituir una Hermandad y Hospital, donde so color de juntarse á tratar del gobierno de él, cosa que parecia impiedad estorvarseles, platicaban en la manera que havian de tener de efectuar sus acuerdos. Nombraron en esta Congregacion algunos practicos en la tierra, que discurriesen por el Reyno, y como que pedian limosna para el Hospital, diesen noticia á los que se hallaban ausentes de lo que se iba tratando, para que con estos avisos é inteligencias pudieran estar apercibidas y prevenidas muchas cosas de las que les fueron necesarias para el tiempo concertado. Este les pareció mas conveniente la noche del Nacimiento de nuestro Salvador y Redentor Jesu-Christo fin del año de 1568, y principio del de 1569; considerando la ocupacion y devocion de los Pueblos en esta Festividad, sus casas solas, y el estar recogida la gente en las Iglesias, encogida con el frio, desapercibida y descuidada: las galeras desarmadas invernando en los Puertos, y el poder ser con mucha facilidad asaltada y entrada la Ciudad, ganada el *Albambra* y fuerzas, pasados á cuchillo todos los vecinos de ella, destruidos y profanados los Templos y Casas de Religion. Como los apercibimientos fue necesario que fuesen muy grandes para empresa tan dificultosa, y como las cosas pasaban por tantas manos, si bien en todas procedian con mucho secreto, disimulacion y recato; no se pudo escusar de entender algo de lo que pasaba D. *Iñigo Lopez de Mendoza* Marques de *Mondejar* Conde de *Tendilla*, Alcayde de la *Albambra*, y Capitan General de las Costas de aquel Reyno. Dió luego aviso al Rey de lo que havia podido rastrear, y por entonces se pusieron los remedios que parecieron bastantes y conformes á lo que se havia descubierto. Los *Moriscos* que conocieron que eran sentidos, sin esperar los socorros que aguardaban del Rey de *Argel* por

el Cabo de *Gata* para mover los del Reyno de *Valencia*, del de *Fez* y del Señor de *Tetuan* por *Marbella*, para levantar y animar la Serrania de *Ronda*, y la Hoya de *Malaga*; apresuraron sus trazas, mudaron algunos, y dieron principio á su levantamiento. Porque para esto tenian necesidad de cabeza y caudillo, eligieron por su Rey á D. *Hernando de Válor* hombre de valor, del linage de los Reyes de Cordoba *Veinte y quatro* de Granada, y de mucha suerte y autoridad entre ellos. Esta eleccion se hizo en 23 dias del mes de Septiembre del año de 1569: y siendo aceptada le vistieron luego de grana, y le pusieron la faja colorada en torno del cuello y espaldas: tendieron quatro vanderas en el suelo á las quatro partes del mundo: él hizo sobre ellas la *zala* ú oracion, y juró de vivir y morir en la secta de *Mahoma* y defenderla. Levantó el pie, y en señal de obediencia general uno de ellos en nombre de todos besó la tierra donde tenia la planta. Entonces le levantaron en alto, diciendo: *Dios ensalce al Rey Mahamet Abenhumeya Rey de Granada y de Cordoba*, nombres y titulos que tomó: creó *Alguacil* mayor, que es su segunda persona y otros Oficiales y casó con tres mugeres. Despues él y sus sequaces hicieron otras muchas ceremonias de *Moros*, por lo qual de aqui adelante los llamaré *Moros*. El nuevo Rey para mas prendar y obligar á los suyos, y necesitarlos á que tomasen las armas les mandó matar en un lugar de las *Alpujarras* á un Capitan y 40 Soldados, que iban de paso, ordenando que cada vecino matase al que fuese su huesped de media noche abaxo. *Alpujarras* en lengua Arabesca quiere decir *la tierra de los guerreros*: son unas montañas altas que corren entre tierra de Granada y la mar por diez y siete leguas de largo, y once de ancho. Tomaron el nombre de *Abrahe Abuxarra* Gobernador y Capitan de aquella tierra por *Tarif* el que conquistó á España. Con esto se empezó la rebelion abiertamente, y juntos 6⊕ hombres en las *Alpujarras*, á 23 de Diciembre de 1568 caminaron la vuelta de Granada con determinacion de executar sus acuerdos. Nevóles mucho en la sierra Nevada, y no pudieron llegar la noche que estaba concertado; mas llegaron 150, que havian venido á reconocer la tierra, el dia de S. *Esteban* 26 de Diciembre al amanecer. Estos entraron por la puerta alta de *Guadix* con añafiles, atabalejos, y gaitas á su costumbre y metieronse en el *Albaycin*. Empezaron á levantar el Pueblo, publicando la secta de *Mahoma* y apellidaron los Reyes de *Fez* y *Argel*. Pregonaron sueldos á costa de estos Reyes, certificando que sus gruesas Armadas havian arribado en las costas. Los del *Albaycin* y de la *Vega* estuvieron sosegados y atentos, no dandose por entendidos de los tratos: los primeros, porque no se havia guardado el orden de llegar la noche de Navidad; y los segundos, porque no se dispararon las dos piezas que eran el contraseño que tenian para acometer la Ciudad. Havia sido concierto que el campo de los 6⊕ hombres, y los 150 que se apartaron á reconocer llegasen juntos á Granada, y ganasen ante todas cosas la *Albambra*, y luego acudiesen los del *Albaycin*, y se disparasen dos piezas para los de la *Vega*. Como los 150 llegaron primero por venir por diferentes caminos que trahian los 6⊕ que vinieron por la sierra que les nevó, no pudieron llegar juntos; y como llegasen antes los 150, y se declararon, tuvo lugar el Marques de *Mondejar* de fortalecer la *Albambra*, y de apercibir la Ciudad y comarca de manera, que quando llegó el exercito de los 6⊕ hombres no pudo hacer faccion de importancia, como la hicieran si llegaran juntos, y la noche de Navidad como estaba asentado: porque sin duda executaron mucho de lo que trahian ordenado; mayormente haviendo estado los del *Albaycin* tan sin moverse cerradas sus puertas y ventanas; tanto, que un Moro viejo que abrió una ventanilla para preguntar que quantos eran; y siendole respondido que 6⊕, dixo: Sois pocos

cos y venis tarde. De manera, que todo el remedio y salvacion de *Granada* consistió en que los *Moros* llegasen tarde, los unos por no haver caminado mas, y los otros porque les nevó.

Consistió tambien en que el *Marques* no usase del contraseño que tenia dado á la Ciudad para en caso que el *Albambra* se viese apretada, que era el mismo que dieron los Moros á los Moriscos de la *Vega*, del qual no sabia el *Marques*; porque si disparára las piezas, como estaba concertado, los Moros acometieran el *Albambra* que estaba muy flaca. Por otra parte los de la *Vega* entendieran que se daba á ellos el contraseño, y acudieran á juntarse con los del *Albaycin*: y tomando los unos y los otros las armas combatieran la Ciudad: y asi el haver proveído el *Marques* á otro proposito que no se disparasen las piezas, resultó en mucho bien de *Granada*, y la libertó del peligro en que se hallaba.

CAPITULO XIV.

Lo demás de la rebelion de los Moriscos.

LLegados á vista de Granada los 60 *Moros* aguardaron lo que harian los *Moriscos* del *Albaycin* y de la *Vega*; y como no se moviesen, y hallasen la Ciudad apercibida y en defensa, dieron la vuelta divididos en dos partes. La una vanda fue sobre *Orviga* Lugar entonces del Duque de *Sesa* á la entrada de las *Alpujarras*. La otra quedó haciendo espaldas á los 150 *Moros*, y acompañando á su *Rey*. Despues los unos y los otros hicieron muchos daños en las *Alpujarras*, y en el rio de Almeria quemaron Iglesias en que estaba el Santisimo Sacramento, Monasterios, Ermitas y Casas de piedad. Martyrizaron muchos Christianos, á unos con aceyte hirbiendo, inchendolos de polvora, enterrandolos vivos, dexandolos morir de hambre, apedreandolos, asandolos entre tocinos, y entregandolos á mugeres para que con agujas los matasen. A unos cañaveraron, á otros degollaron, á otros despedazaron y á otros despeñaron. A uno azotaron y crucificaron y dieron en el costado una lanzada antes de morir. En otros executaron muchas crueles maneras de muertes: solamente los que quemaron vivos pasaron de 600. Todos estuvieron tan constantes en la *Fé*, que si bien fueron combidados con grandes riquezas y bienes á que la dejasen, con ninguno se pudo acabar; aunque entre los martyrizados huvo muchas mugeres, niños y hombres que havian vivido descompuestamente.

Salió el *Marques* de Granada en busca del enemigo dejando la Ciudad y Alhambra á recado, y encomendada á D. Luis *Hurtado de Mendoza* Conde de *Tendilla* su hijo. Socorrió á *Orviga* que estaba muy apretada é importaba que no la ganase el Moro, y él y su hijo D. Francisco de *Mendoza* que despues fue Almirante de Aragon, hubieron con él muchos reencuentros en que le mataron mucha gente. De la suya faltó muy poca. Saqueó algunos Lugares, y pusolos en la obediencia del Rey. Cautivó gran quantidad de Moros, visitó las Costas y guarneciólas, y hubose de manera que forzó al Moro á que le pidiese partidos, á que él no dió respuesta. Con tanto se volvió á Granada por mandado del Rey, donde fue recibido con gran fiesta y triunfo. Por otra parte D. Luis *Fajardo* Marques de los *Velez*, Adelantado del Reyno de Murcia, á instancia de D. Pedro de *Deca* Presidente de la Real Chancilleria de Granada, que despues fue Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, con sus parientes, amigos y criados, y con la gente que pudo recoger por el rio de Almeria, hizo algunas buenas facciones: con lo qual y con las victorias del Marques de *Mondejar* se tuvo por acabada la guerra y sosegada la rebelion: y asi el Rey mandó suspender las armas y dilatar el castigo de los culpados; mas lo que parecia quedar sano estaba sobresanado. Los *Moros* tomaron nuevo animo, cobraron fuerzas, tu-

tuvieron socorros de Africa, y con algunos buenos sucesos, y con mucha gente que les acudia prosiguieron su empresa, y perseveraron en su levantamiento y obstinacion, y pusieron la mira y pensamiento en ganar la Ciudad de *Almeria*, Lugar conveniente para todos sus designios.

Tuvo aviso el Rey de esto, y de que el de *Argel* estaba armado: y haciendo yá mas caso del que hasta alli havia hecho de estos alborotos, porque havia deseado y procurado sosegarlos con blandura y suavidad, nombró por General de mar y tierra á D. *Juan* su hermano, y ordenó que estuviese á su voluntad el Marques de *Mondejar* con su oficio de General de aquel Reyno: en la mar D. Luis de *Requesens y Zuñiga* Comendador mayor de Castilla; y el Marques de los *Velez* en los distritos de Almeria, Guadix, Baza, rio de Almanzora y Sierra de Filabres, conforme á la division que entre él y el de *Mondejar* estaba hecha.

De las primeras cosas que proveyó D. *Juan* llegado á Granada, fue que los *Moriscos* de la Ciudad se repartiesen por los Lugares de la Andalucia para que cesasen las sospechas que de ellos se podian tener justamente. Empezando á entender en su guarda y de la tierra, y á hacer las provisiones necesarias, le pareció convenir que la suma de esta empresa se debia encomendar á uno que solo fuese dueño de ella. Para esto nombró el Rey al Marques de los *Velez* por General de toda la jornada, y mandó que D. *Juan* se estuviese en Granada gobernandolo todo, y dando calor y ayuda al Marques que andaba con el campo.

Era muy facil á los Moros de *Berberia* embiar socorro á los rebeldes por ser tan sus vecinos. Fueron socorridos de ellos y de los Turcos diversas veces; con lo qual y con la mucha aspereza de la tierra la guerra iba á espacio. Persuadido el Rey de que todo cesaria con acercarse á Granada, y que se pondria gran freno á los que favorecian el levantamiento, y que los Señores y Ciudades se alargarían mas en sus ayudas, mandó convocar *Cortes* en la Ciudad de *Cordoba* para el año de 70.

Asi sucedió que con ir el Rey al Andalucia, su gran autoridad estorvó los socorros que cada dia venian á los *Moros*. Ellos se llenaron de miedo, porque yá iba la cosa de veras, aunque estaban rebelados todos los del Reyno de *Granada*, excepto los de la Hoya de *Malaga* y Serrania de *Ronda*. Acudió mas gente á la guerra, la qual se hacia por muchas partes. En la una por la parte de Baza y Reyno de Murcia se hallaba la persona de D. *Juan*: en la otra por el Alpujarra el Duque de *Sesa* D. Gonzalo *Fernandez de Cordoba*: en la otra el Marques de los *Velez* por los rios de Almanzora y Almeria; y el Duque de *Arcos* D. Luis Christoval *Ponce de Leon* por la parte de Ronda. Con esto poco á poco fueron consumiendo y gastando los *Moros* con muertes y prisiones, hasta que se rindieron la mayor parte de ellos, aunque el nuevo Rey *Abdalá Abenabo* Turco, que havia sido electo despues de la muerte que los Turcos dieron al primero *Abenbumeya* en *Andarax*, procuraba sustentarse en la rebelion, no como Rey, sino como *Monfi*, que los suyos llaman *salteador*; y vino á despeñarse, por no verse en las manos de Leonardo *Rotulo Carrillo*, que le anduvo dando caza muchos dias.

El Rey despues que estuvo en Cordoba y propuso las *Cortes* pasó á Sevilla, y desde alli á Jaen, Baeza y Ubeda, y volvió á Madrid á resolverlas, dexando orden que todos los *Moriscos* del Reyno de Granada saliesen de él y fuesen á vivir en el Andalucia, Reyno de Toledo, Castilla y otras partes; con lo qual demás de apartarlos de las costas, para asegurarse de otro levantamiento; ellos han sido muy mejorados, pues viven entre Christianos, de quien son bien instruidos é informados en las cosas de la Religion, que fue el intento principal del Rey. Están honrados y aprovechados, y no se les hace agravio en cosa alguna. Para que adelante no se les

ha-

haga tienen por su Protector General á D. Juan *Hurtado de Mendoza*, Conde de *Orgaz*, Prestamero mayor de Vizcaya, y Mayordomo del Rey *Catolico* D. Felipe III.

CAPITULO XV.

Casamiento del Rey con la Reyna Doña Ana de Austria. Los hijos de este matrimonio.

POR muerte de la Reyna Doña *Isabel* de Francia y del Principe D. *Carlos*, que como diximos, acontecieron el año de 1568, quedó el Rey viudo y sin hijo varon que le sucediese. Tuvo necesidad para mas asegurar la sucesion de su Monarquía de casar quarta vez: fuele muy facil el hallar muger á todo su contento y gusto en la Archiduquesa *Ana*, hija mayor del Emperador *Maximiliano II* y de la Emperatriz *Maria* Infanta de Castilla su hermana, con quien se concluyó el casamiento. Vino la Reyna Doña *Ana* por los Estados Bajos, acompañada del Arzobispo de *Munster* y del Gran Maestre de *Prusia* hasta Nimeguen, primer lugar del Rey su marido en el Ducado de Gueldres. Aqui la salió á recibir el Duque de *Alva*, y la fue sirviendo hasta Ulisingen de la Isla de Walcherem: alli la entregó á D. Hernando de *Toledo* su hijo, Gran Prior de *Castilla* de la Orden de *S. Juan*; el qual traxo á su Magestad hasta *Santander* en las Montañas de Castilla. Desembarcó su Armada á los 4 de Octubre del año de 1570.

Recibieron á su Magestad en *Santander* D. Gaspar de Zuñiga y Avellaneda, Cardenal y Arzobispo de Sevilla, y D. Francisco de Zuñiga y Soto-mayor Duque de Bejar, Marques de Gibraleon, Conde de Belaalcazar, y acompañaronla hasta la Ciudad de *Segovia*, lugar diputado para su casamiento. Alli se celebró Domingo 12 de Noviembre del mismo año de 70, dia del glorioso *S. Diego* por mano del Cardenal de Sevilla: fueron Padrinos de él el Archiduque *Wenceslao*, hermano de la Reyna que la acompañó desde Alemania, y la Infanta Doña *Juana* su tia, Princesa de Portugal. De este matrimonio nació el Principe D. *Fernando* en *Madrid* á 4 dias del mes de Diciembre del año de 71: fue jurado en el Monasterio de *S. Geronymo* del *paso* á 31 dias del mes de Mayo del año de 73. Murió en el mismo Monasterio á 18 dias del mes de Octubre del año de 78: fue sepultado en el de *S. Lorenzo el Real*.

Fue hijo segundo el Infante D. *Carlos Lorenzo*, que nació en la Villa de *Galapagar*, dos leguas de *S. Lorenzo el Real*, á 12 dias del mes de Agosto del año de 1573. Murió en Madrid á 9 de Julio del año de 75. Fue sepultado en *S. Lorenzo el Real*.

El Principe D. *Diego* hijo tercero nació en Madrid á 12 de Julio año de 75: fue jurado en la Capilla Real de Palacio el primer dia del mes de Marzo del año de 1580. Murió en Madrid á 21 dias del mes Noviembre año de 1582: está enterrado en *S. Lorenzo el Real*.

El Principe *D. Felipe* hijo quarto nació en Madrid Martes 14 dias del mes de Abril de 1578 años: fue jurado por sucesor del Rey su padre en esta forma: Primeramente por los Reynos de *Portugal* en la Ciudad de *Lisboa* en los Palacios de la *Ribera* en primero de Febrero de 1583 en su ausencia: por los de *Castilla* y *Leon* á 11 de Noviembre del año de 1584 en *S. Geronymo* de *Madrid*: por los Reynos de la Corona de *Aragon* en las Cortes de *Monzon* el año de 1585. El Reyno de Valencia le juró á 6: el de Aragon á 9: el Principado de Cataluña á 14 del mes de Noviembre: el Reyno de *Navarra* en la Ciudad de *Pamplona* en la Cathedral primer dia del mes de Mayo del año de 1586: tambien en ausencia, como en el de Portugal: Esteban de *Garibay* en sus *Ilustraciones Genealogicas* pondera con razon y verdad, que desde los Godos acá no se ha visto Principe jurado por todos los Reynos de España.

La Infanta Doña *Maria* hija quinta nació en Madrid á 14 dias del mes de Febre-

brero año de 1580. Alli murió á 4 dias del mes de Agosto del año de 1583: fue sepultada en *S. Lorenzo el Real.*

La Reyna murió Miercoles 26 dias del mes de Octubre del año de 1580 en la Ciudad de *Badajoz*, yendo á tomar la posesion de los Reynos de la Corona de *Portugal* en edad de 38 años y medio, 5 meses y 25 dias; porque havia nacido en primer dia del mes de Noviembre cerca de mediodia del año de 1549 en la Villa de *Cigales* dos leguas de Valladolid, siendo su padre Gobernador de estos Reynos por ausencia del Emperador y del Rey. Fue sepultada en el Real Convento de *S. Lorenzo.*

CAPITULO XVI.

La batalla naval de Lepanto.

FAltabanle muy pocos meses al Senado de *Venecia* para cumplir 100 años de la posesion que havia tenido de la Isla y Reyno de *Cypro*, desde que sucedió en ella como padre adoptivo de *Catalina Cornara*, quando el año de 1570 *Selin II* Sultan de los *Turcos*, teniendo paz con aquella *Republica* se lo embió á pedir con Embaxador propio, diciendo pertenecerle como á Señor de *Suria* y de *Egypto* á quien cae muy cerca; y para en caso que no se le diese de buenas á buenas le denunciaba guerra, y que se la quitaria por fuerza de armas. Todo esto con palabras arrogantes y soberbias, como son siempre todas las de los Turcos: la Señoría le respondió con las suyas que son siempre muy prudentes y concertadas: "Que poseía á *Cypro* muchos años havia con justos y verdaderos titulos: Que daria mala cuenta de sí en deshacerse de cosa tan suya, y que fiaba en Dios le ayudaria contra él y contra quien se la pretendiese quitar injustamente."

Luego los *Venecianos* teniendo por rompida la guerra con el Turco dieron noticia de lo que pasaba al Rey y le pidieron su ayuda. Diósela el Rey de 52 galeras bien armadas y por General de ellas á Juan Andrea *Doria*: las del *Turco* pararon en conquista de la Isla y se ganó por él la Ciudad de *Nicosia*, la mayor, mas principal, y la cabeza de ella; con lo qual la armada que iba en su socorro dió la vuelta á Italia: despues ganó el Turco á *Famagusta* otra Ciudad muy fuerte de la misma *Cypro*, y se apoderó de toda la Isla con pérdida de mas de 70∂ hombres que le mataron los *Cypriotas*: discurrió su armada por el Mediterraneo, hizo daño en *Candia*, en *Zante*, en *Cefalonia* y en *Corfu*: ganó algunos lugares en el canal de Venecia y llevó muchos cautivos, con que *Ali Basa* General de la mar se recogió á *Lepanto* ó *Xepanto.*

Para remedio de este daño comun y para socorro de Cypro, que no se sabia estaba perdida, la Santidad de *Pio V* trató con el Rey y con otros Principes de hacer liga perpetua contra el Turco. Entraron en ella su *Santidad*, la Señoria de *Venecia*, el Duque de *Saboya*, la Orden de *S. Juan* y algunos particulares, y quedó abierta al Emperador, á los Reyes de Francia y Portugal, y á todos los Principes que quisiesen coligarse. Juntóse entre todos una armada de 155 galeras de 23 naves, y de otras velas menores, que serian por todas 230 vasos: de estos las 81 galeras y 20 navios eran del Rey. Nombróse por General de mar y tierra de consentimiento de todos los coligados á *D. Juan* hermano del Rey, y por su Teniente á *Marco Antonio Colona* General de las Galeras del Papa, Duque de Paliano y Tallacor. Embarcaronse ocho mil Españoles, los ochocientos Caballeros, doce mil Italianos, seis mil Tudescos y dos mil Aventureros, que eran por todos 28∂.

Partió la Armada *Catolica* en busca de la *Turquesca* de Mecina en Sicilia, á 16 dias del mes de Septiembre del año de 1571; y teniendo lengua que estaba en el Golfo de *Lepanto* que se hace entre Acaya y la Morea regiones de Grecia, que otros llaman el Golfo de *Patras*, y otros de *Coryn-*

rynto: prosiguió en buscarla y pusieronse á vista una de otra entre la Isla de Cefalonia y las bocas de *Lepanto* cerca de las Islas *Cucolares*. Aqui un Domingo á siete dias del mes de Octubre de aquel año, viniendo la una y la otra con determinacion de pelear lo hicieron con grande animo y brio: envistieronse espolon con espolon las dos *Capitanas* Reales de *D. Juan* y *Ali Basa* General del Turco: entróse esta despues de haverse defendido gallardamente hora y media, y de ser muertos en entrambas mas de 700 hombres: cortóse la cabeza al General *Ali*, y puesta en una pica se cantó la victoria. Ganaronse 210 galeras, aunque no vinieron á particion mas que 177 entre galeras y galeotas, porque escondieron los soldados muchas y estaban otras rotas y no de provecho, sin las que echaron á fondo, que fueron mas de 40. Murieron 35∂ Turcos: cautivaronse quasi 8∂: dióse libertad á 15∂ Christianos forzados y á mas de 7∂ esclavos de cadena. El despojo fue á medida de todo esto, riquisimo de artilleria, y de todas las cosas ricas y estimadas: de la Armada *Catolica* no faltó un vaso: creese que en la contraria venian mas de 130∂ hombres. Conforme á las condiciones y capitulos de la liga tocaron de su parte al Rey 80 galeras y galeotas, 68 cañones gruesos, 12 pedreros, 68 sacres, y 3∂600 esclavos. A *D. Juan* como á General de la armada se le dió la decima parte de todos los despojos, y quedaron en su poder dos hijos del General *Ali* y 47 Gobernadores de Provincias, Arraezes, y personas de cuenta.

En teniendo el Rey correo con la nueva de este buen suceso, mandó que en todos sus Reynos se hiciesen muchos sacrificios y procesiones, dando gracias á nues- Señor por la merced que le hizo en darselo. Dotó en la Santa Iglesia de Toledo una fiesta que se celebra cada año á 7 dias del mes de Octubre con la grande solemnidad que acostumbra aquella Santa Iglesia.

Por lo que dexo dicho arriba, quando traté del Ducado de *Neopatra*, se entenderá que el lugar donde se ganó esta famosa batalla fue cerca de la Ciudad de *Neopatra*: está á la entrada de aquel canal que se hace entre la *Morea* y la *Acaya*. Aqui es la Ciudad de *Lepanto* que dió nombre al Golfo, aunque tambien le tiene de *Patras* por la Ciudad de *Neopatra*, que como dixe es la antigua *Patras* donde fue martyrizado el bienaventurado Apostol *S. Andres*, que hoy se llama *Neopatra*, de que como diximos tiene titulo el Rey por haver sido aquel Estado de sus antecesores los Reyes de *Sicilia*. Conforme á esto la batalla vino á ganarse en mares que antiguamente fueron de la corona de Sicilia y perteneció al Rey.

Vencida esta gran batalla, que como dicen muchos Autores muy vistosos y leídos, fue la mayor que hasta ella se ganó en la mar; quedó en pie la liga, y lo estuvo, haciendo algunos buenos efectos hasta el mes de Marzo del año de 1573, que los *Venecianos* se salieron de ella por haverse concertado y hecho paces con el *Turco*.

CAPITULO XVII.

Jornada de Tunez. Pérdida de la Goleta.

EL Rey aunque quedó solo no quiso desamparar el bien público de la Christiandad; y considerando los muchos daños y robos que hacian los Turcos en las costas de España é Italia, mayormente en los dos años antes, desde que se apoderó del Reyno de Tunez *Aluch Ali* Rey de *Argel*, y despojó al Rey *Muley Amida*, ordenó que *D. Juan* su hermano recogiese las cosas prevenidas para continuar la liga, y pasase á *Berberia* y cobrase aquel Reyno.

Juntó *D. Juan* una Armada de 105 galeras, 44 naves, 25 fragatas y 12 barcones, en que se embarcaron 19∂280 Soldados sin los aventureros. Dió fondo delante de la *Goleta* á 8 dias del mes de Octubre de 1573. Antes de saltar la gente en tierra tuvo aviso de que los Turcos eran huí-

huídos de Tunez, y que los Moros vecinos de la Ciudad la dexaron desocupada.

Entró en Tunez sin resistencia alguna, y metióse en él *Alcazava*: dió á saco la Ciudad por 9 dias: luego se rindió *Biserta*, que es la *Utica* de *Caton*, veinte leguas de Tunez al Poniente, y mandó que la fuese á recibir en nombre del Rey el Castellano *Andres de Salazar*. Puso en el gobierno del Reyno de *Tunez* á devocion del Rey á *Muley Hamet* hermano del Rey *Muley Amida* el despojado, que estaba en la *Goleta*. Eran entrambos hijos de *Muley Hacen*, á quien como luego diremos, el Emperador *D. Carlos* restituyó en el Reyno, y despues se le quitó este *Amida* su hijo y le sacó los ojos; razones, que juntas con la mala condicion y odio que se tenia á *Amida*, movieron el animo de *D. Juan* á no darle el Reyno de que á él le havia privado el Rey de Argel *Aluch Alí*.

De Tunez pasó *D. Juan* á Biserta, y nombró Gobernador y la guarneció; y con tanto se dió á la vela y vino á Palermo á dos dias del mes de Noviembre de este año de 73, haviendo hecho esta jornada en menos de un mes, contado desde que se embarcó en Sicilia.

La Ciudad de *Tunez* es lugar de 20∂ casas con sus tres arrabales: tiene un castillo mas hermoso que fuerte: la Ciudad no lo es: su asiento á quatro leguas de la mar en lugar muy llano: está cerca de la gran *Cartago* quemada, arada y sembrada de sal por *Escipion* el *menor*, y despues reparada por los *Consules* Romanos y por *Tyberio Graco*. Creese que *Augusto Cesar* fue el Fundador de *Tunez* con los despojos y ruinas de *Cartago*: estuvo por *Roma* hasta que los *Wandalos* la ocuparon: despues vino á poder del Imperio *Griego* de mano de *Belisario* Capitan del Emperador *Justiniano*: á los Griegos la tomaron los *Arabes*, y estos la mudaron al lugar que hoy tiene: su Reyno es muy antiguo, y si se ha de dar credito á *Muley Hacen* yá nombrado, reynaron hasta él por espacio de 450 años 35 Reyes de su linage, que decia proceder de *Melchior*, uno de los tres *Reyes Magos*.

El Reyno de *Tunez* es de los mayores y mas poderosos de la *Berberia*: sus limites antiguos confinaron con la Mauritania *Cesariense*, con la Provincia de *Bugia*, con la de *Egypto*, con las Sierras de *Atlante mayor* y con el mar *Mediterraneo*. Lo que hoy es Provincia de *Tunez* es bañada por el Norte del mismo mar entre las bocas de los rios *Magierdech* ó *Bragada*, y *Capes* ó *Triton*. A Mediodia tiene las dichas Sierras de *Atlante*: á Poniente la Provincia de *Constantina* y á Levante la de *Tripoli*. Es tributario á la corona de Sicilia; porque el año de 1145 *Rugero I* Rey de Sicilia y Napoles pasó con armada al Africa, y despues de haver hecho muchos estragos constituyó por su vasallo al Rey de *Tunez*, y le obligó á pagar cada año un gran tributo á él, y á los sucesores en aquellas Coronas, y de sustentar á su costa la guarnicion que le dexó. Por esta jornada de Tunez dixo este Rey de sí mismo: *Appulus & Calaber, mihi Siculus servit, & Afer*. Desde ahora los Reyes de Sicilia antecesores y progenitores del Rey han favorecido y acudido á los de *Tunez*, y tenidolos por muy encomendados en todas sus cosas. El gran Rey D. *Pedro* de Aragon y Sicilia embió su armada á componer las diferencias entre dos hermanos, que contendian sobre el Reyno de *Tunez*, y entronizó al llamado *Mirabusac*: el otro quedó con las Ciudades de *Bugía* y *Constantina*, y con titulo de *Rey de Bugia*.

El año de 1282 pasó en persona en en favor del Rey de *Bugía*, de quien fue solicitado para que le amparase y defendiese de sus enemigos, y le recibiese por su vasallo, ofreciendo hacerse Christiano, y entregarle á *Constantina* el dia que arribase su Armada al Puerto de *Alcol*, que está entre *Bona* y *Bugia*. El Rey D. *Pedro* de Aragon el IV embió su Armada en favor del Rey *Bucar* de Tunez contra los *Abdueletes*, y de nuevo él y sus hijos, que eran

eran Señores de *Constantina* y *Bugia*, le reconocieron vasallage.

Dexando otros exemplos antiguos, el Emperador D. *Carlos* el año de 1535 juntó una Armada de mas de 400 velas entre grandes y pequeñas, y pasó á *Berberia*. Ganó la fortaleza de la *Goleta* y luego á *Tunez*, de donde se fue huyendo el Corsario *Barbarroja* que estaba apoderado de aquel Reyno por el Turco *Soliman*: restituyó al Rey *Muley Hacen* que le pidió su favor: retuvo el Emperador la *Goleta*, y puso en ella mil hombres que havia de pagar y sustentar el *Moro*, y por ello 12∂ ducados al año: por el vasallage y tributo se obligó de dár cada año al Emperador dos *caballos* y dos *balcones*. Bien sé que otros dicen que fueron mas los *caballos* y *balcones*; yo sigo á *Paulo Jovio* que refiere esta jornada muy copiosamente por la relacion que de ella le hizo el Emperador, segun él afirma. Sacó mas de 6∂ Christianos cautivos de las mazmorras y dióles libertad: saqueóse la Ciudad: halló en la *Alcazava* muchas maneras de armas, que quedaron de quando S. Luis Rey de Francia tuvo cercada aquella Ciudad: ganó la fortaleza de *Bona*, y despues la mandó arrasar por parecerle inutil, y tomó á los Turcos en la *Goleta* 300 piezas de artilleria de bronce y otras muchas de fierro, 87 vasos en que havia 42 galeras Reales y 12 de Christianos que havian tomado. Todo esto hizo el Emperador en solos 26 dias, contados desde que se embarcó en *Callar* de Cerdeña, hasta que desembarcó en *Trapana* de Sicilia.

Quien considerase el hecho de *Tunez* en estas dos jornadas del Emperador y de su hijo D. *Juan*, entenderá que esta Ciudad en parte usó del consejo que deben seguir las Ciudades que no tienen fuerzas para defenderse, ni para sufrir largo cerco. que suelen hacer partidos y composiciones á mucha ventaja suya para entregarse ó escusar el ser saqueadas; lo qual no hacen las que se fian mucho en sus fortalezas, de donde suele sucederles el ser arrasadas y deshechas; aunque faltaron los de Tunez en huír, y á mas no poder desampararon el lugar, que es la razon por que fue dado á saco entrambas veces.

Dexó ordenado D. *Juan*, que á medio del camino entre *Tunez* y la *Goleta* se labrase un *Fuerte* para defensa de la Ciudad; mas antes que se pudiese poner en la perfeccion que havia de tener, vino sobre él y sobre la *Goleta* la Armada del Turco de mas de 300 galeras, y por tierra un grueso Exercito: y no pudiendo ser socorridas estas plazas á causa de malos temporales y borrascas de la mar, se perdieron y vinieron á poder del enemigo con pérdida de 35∂ hombres de sus gentes; el qual las arrasó y puso por tierra, y se apoderó de Tunez y de su Reyno el año de 1574. Está hoy por el Turco, y tiene allí Puerto para infestar y desasosegar los mares de España é Italia.

La *Goleta* está á lengua del agua, á la boca del canal por donde se comunican la mar y el golfo que está delante de *Tunez*: el *Canal* es largo como un tiro de vallesta, y tan estrecho, que no puede pasar por él una Galera: el *Seno* tiene tres leguas de largo y dos de ancho, lleno de baxios por donde solamente navegan Barcos por las corrientes que tiene. Solia ser la *Goleta* una sola torre de ladrillo quadrada, que debiera servir de *Aduana*. Quando el año de 1532 la ganó *Barbarroja* la fortificó con baluartes, bastiones y fosos, especialmente ácia el Cabo de *Cartago*, por donde temió siempre havia de ser acometida: despues la fortaleció mas el Emperador, con que vino á ser plaza de mucho servicio. El Fuerte Nuevo estaba pasado el Golfo entre él y la Ciudad, como se vé en la estampa de Jorge *Braun*.



TITULO SEGUNDO

DEL LIBRO QUINTO

DE LA MONARQUIA DE ESPAÑA.

EL REY CATOLICO D. FELIPE II SUCEDE EN LA CORONA

DE LOS REYNOS DE PORTUGAL.

CAPITULO PRIMERO.

DESCRIPCION DE LOS REYNOS DE PORTUGAL.

Sus Estados Eclesiasticos y Seglares.

LOS Reynos de la Corona de *Portugal* en España son todas aquellas tierras que caen entre las bocas del rio *Miño* de Galicia y el rio *Guadiana* de Castilla, que desaguan en el mar Oceano: el uno al Poniente y el otro á Mediodia. Empiezan sus costas en el rio Miño, y corren por Caminha, Viana, Esposende, Villa do Conde, Leza, Matosinhos, Porto, Frexo, Castro Nuño, la boca del rio Duero, San Juan de la Foz, Ovar, Anero, Buarcos, la boca del rio Mondego, Selir, Atauguia, Penier, Alisera, Cabo de Cascaes y la boca del gran rio Tajo, Cabo Despichel, Setubal, Sines, Cabo Sagrado ó de S. Vicente, Lagos, Alvor, Villanova, Albufeyra, Faro, Távira y Castro Marin, una legua de Ayamonte en Castilla. Entre estas dos poblaciones pasa Guadiana, en quien se acaba la Costa de Portugal.

La raya de tierra vá desde este mismo rio Guadiana camino derecho hasta la Ciudad de Miranda, por donde el rio Duero se mete en Portugal de esta manera. De Castro Marin vá la corriente arriba de Guadiana hasta que se le junta el rio Chanza, que sirve de raya entre Portugal y Andalucia: luego se atraviesa el rio Ardila, y se vá á las Porquarias y á Olivenza, y se torna á pasar Guadiana cerca de Elvas: vá luego por el rio Seura, por Casteldavide á Meadas, hasta que atraviesa el rio Tajo ó Tejo, como le llaman los Portugueses y Estremeños. Pasado el rio Tajo se vá á Freijo de Espadacinta por treinta leguas, quedando á la mano izquierda las Marinchas, Segura, Salvatierra, Peña-Garcia, Sabugal, Alfayates, Daveyra, Castel-Lobo, Touroes y Castel-Rodrigo: desde Freijo vá haciendo la raya la ribera de Duero por diez leguas hasta Miranda: desde esta Ciudad se tuerce la raya por Paradela, y por cerca de Braganza á Aveleda, Soutelo, y vuelve á Viñais, y mas adelante á Chaves: despues vá por Pedreyro, Arcos y otros Lugares hasta encontrar con el rio Miño enfrente de San-Payo en Galicia: desde aqui corre por la ribera abajo hasta que desagua este rio en el Oceano cerca de Camiña, desde donde empezó la Costa. Segun esto confinan estos Reynos al Norte con el de Galicia, al Levante con los de Leon y Castilla, por Estremadura y Andalucia, y á Mediodia y Poniente con el mar Oceano.

To-

Todas estas tierras asi deslindadas conforme á la *Carta Geografica* de *Alvaro Bernardo Seco*, y á lo que havemos podido entender se dividen en siete Provincias ó Comarcas, que son el Reyno del *Algarbe*, la Provincia de *Entre Tejo* y *Guadiana*, que por otros se llama de *Alentejo* respecto de Lisboa, la de *Aquentejo*, la de *Estremadura*, la de *Beyra*, la de *Entre Duero* y *Miño*, y la de *Tras los Montes*.

El Reyno del *Algarbe* es en la antigua *Turdetania*: cuentase desde la ribera de Guadiana al juntarsele los rios Limpas y Vataon cerca de Alcoutin, linea recta hasta el Oceano Occidental, por Almodovar y por las Sierras de Caldeyraen y de Monchiquo. Aqui sobre el mar Atlantico es el Cabo Sagrado ó de *S. Vicente*, llamado tambien del *Algarbe* por caer en este Reyno: el Reyno es llamado asi en Arabigo por estár al Poniente de España, como lo está al Poniente de Africa la tierra ácia el mar Atlantico, que por esta razon llamaron los Moros *Algarb*. Son tambien las Ciudades de Silves que tiene Silla Cathedral, Távira, Lagos y Faro, y muchas Villas, Aldeas, Castillos y Fortalezas, Puertos y Playas.

La Provincia de *Alentejo* ó Entre Tajo y Guadiana son las tierras que se comprehenden entre la raya del *Algarbe*, y las riberas de los rios Tajo y Guadiana hasta la costa del Oceano Occidental. Aqui son las Ciudades de Ebora Iglesia Metropolitana, las Cathedrales de Elvas y Portalegre, y la Ciudad de Beja y Villas de Olivenza y Ourique, y otras muchas y grandes poblaciones y puertos.

La Comarca de *Aquentejo* está á la parte de la gran Ciudad de Lisboa, cabeza de estos Reynos: contiene el Obispado de Leyria, y es muy gran distrito y muy poblado.

La *Estremadura* es bañada del rio Mondego, hasta que desagua en el mar, debajo de Coimbra.

La Comarca de la de *Beyra* es encima de la Estremadura, y participa de la ribera de Mondego: caen en ella las Ciudades de Coimbra, de la Guardia, de Viseo y Lamego, y muchas Villas y Lugares.

La provincia *Entre Duero* y *Miño* se estiende entre las riberas de estos dos rios diez y ocho leguas de largo y doce de ancho. De esta dicen Juan *Vaseo*, Esteban de *Garibay* y Abrahan *Ortelio* que tiene la Iglesia Metropolitana de *Braga*, la Cathedral de Porto, cinco Colegiales que son Guimaranes, Viana, Valencia, Cedofeita y Barcelos, mas de 1940 Parroquiales, 130 Monasterios, 6 Puertos de mar, 200 Puentes de piedra y mas de 250 Fuentes.

La comarca *Tras los Montes* es aquella tierra que está despues de la Provincia Entre Duero y Miño ácia el Reyno de Leon: es la principal poblacion la Ciudad de Braganza, y está en ella el Obispado de Miranda. Estos Montes dice Florian de *Ocampo* son ramos de los Piryneos.

Hay en estos Reynos tres Iglesias *Metropolitanas* y diez *Cathedrales* que le son sufraganeas: Braga y estánle sujetos los Obispados de Porto, de Coimbra, de Viseo y de Miranda: Ebora tiene por sufraganeas las Iglesias de Silves, que tambien se llama del Algarbe, y la de Elvas: el Arzobispado de Lisboa las Cathedrales de la Guardia, Portalegre y Leyria.

Las Dignidades seglares son muchas, y no puede haver regla cierta en contarlas, porque no son todas perpetuas, ú de *juro de heredad* que llaman los Portugueses; algunas lo son, y otras espiran con las personas. Las que hay al tiempo que esto se escribe con sus familias son estas.

El Duque de *Braganza* Condestable del Reyno, Marques de *Villaviciosa*, Conde de *Oren*, *Arroyolos* y *Peñafiel*, y su primogenito Duque de *Barcelos*. No usa de apellido, si bien tiene los de *Portugal* y *Pereyra*. El Duque de *Aveiro* y Duque de *Torres Novas* su hijo mayor del linage de Alencastre: el Marques de *Villa Real*, *Meneses* y *Noroña*, y su sucesor Conde de *Alcoutin*: el Marques de Castel Rodrigo de la Casa de *Moura*: el Conde de Porta-

talegre, Mayordomo mayor del Rey, del linage de *Silva* : el Conde de Tentugal *Mello* : los Condes de Mira y Linares *Noroña*: el Conde de Redondo *Coutiño*: los Condes de Atauguia y Castañeda *Tayde* : los Condes de Monsanto y Vasto *Crasto* : el Conde de Vidigueira, Almirante de la India *Gama*, Conde de Santa Cruz, Capitan de los Ginetes *Mascareñas* : los Condes de Sabugal, *Merino* mayor del Reyno, y el de Vila-nova *Castel-Branco*: el Conde de Atalaya *Manuel*: el Conde de Peña-Guion, Camarero mayor del Rey, Alcalde mayor de Porto, *Saa*: el Conde de Tauroca *Meneses*: el Conde de Ficallo *Borja*: el Conde de *Arganil* es el Obispo de Coimbra: el *Almirantazgo* del Reyno anda en el linage de Azevedo, Señor de *Geromeña*: el Vizconde de Ponte de Lima del apellido *Brito* : el Regidor de la Casa de la *Suplicacion*, que es el Presidente en las cosas de *Justicia*, es de los de *Silva* : Alferez mayor D. Juan de *Meneses* : las dignidades de *Mariscal* tienen los linages de *Coutiño* y *Alencastre*: *Guarda* mayor del Rey es uno del linage de *Silveyra*, que tuvo titulo de Conde de *Sortella* : el *Gobernador* de la Casa de Porto tiene la Casa de *Sosa* : el Baron de Alvito del apellido *Lobo*, sin otras muchas Casas y Mayorazgos muy principales, muy ricos y generosos.

Las Ordenes Militares y Maestrazgos son tres: de *Santiago*, de *nuestro Señor Jesu-Christo* y de *Avis*, demas de la de *S. Juan*. En todas hay muchas y muy ricas Encomiendas, de que se sustentan muchos Caballeros de estos *habitos* : dos Universidades muy ricamente dotadas, y con grande concurso y numero de estudiantes en todas facultades; la una en la Ciudad de *Coimbra* y la otra en la de *Ebora*, demas de otros muchos Colegios y Estudios particulares que hay por todo el Reyno.

CAPITULO II.

Pobladores de Portugal.

NO es *Portugal* igualmente fertil y abundante, porque en unas partes lo es mucho y en otras no tanto; mas eslo en todas de hombres señalados é insignes en santidad, letras y armas, y de muy antigua nobleza y de grandes Fidalgos, que es el grado mas subido de ella entre los Portugueses despues de los Titulos.

Hablase en los Reynos de Portugal el *vulgar antiguo* de que se usa en Galicia: quedóseles desde que los Reyes de Oviedo, Leon y Galicia empezaron la conquista de aquellas tierras, como advierte Esteban de *Garibay*. Juan de *Mariana* dice, que es compuesto del lenguage antiguo de España y del Frances, y que por eso es elegante y agradable al oído: lo que yo entiendo de este lenguage es que se conforma mucho con el Castellano, y que los Portugueses le hablan sincopado, quitando alguna letra ó sylaba de en medio de la diccion, como *juizo*, *gado*, por *juicio*, *ganado*, y asi otras.

Muchos Autores llaman á estos Reynos *Lusitania*, fundados en que se encierra en ellos muy gran parte de la *Lusitania*, una de las Provincias en que se dividió *España* en lo muy antiguo. Mas propiedad tiene llamarlos *Portugal* de *Porto* y *Galo*, como si dixesemos *Puerto de los Galos*, ó de *Porto* y *Cale*, lugares cercanos en la ribera de Duero. De este parecer postrero fueron Andres *Resende*, D. Geronymo *Osorio* Obispo de Silves, Juan de *Mariana* y otros muy doctos Escritores; y el primero á mi parecer es muy bueno, por lo que despues diremos.

El primer hombre que se entiende haver puesto los pies en Portugal fue el Patriarca *Tubal*, nieto de *Noe* primer Rey y poblador de España: y asi es tenida por poblacion suya *Setubal*, Villa muy conocida en la costa Occidental de este Reyno en-

entre el Cabo de *San Vicente* y la boca de Tajo á seis leguas de la Ciudad de Lisboa.

El fundamento de los que tienen este parecer es hallarse esta diccion con el nombre entero de *Tubal*, compuesto con la palabra *Setb*, que en lengua Caldea significa *asiento* ó *postura*. En la comarca de *Setubal*, ácia la ribera de Tajo, afirman muchos graves Autores, y entre ellos *Plinio*, *Columela*, Marco *Varron*, *Solino* y *Virgilio*, que las *yeguas* conciben del *viento*. Lo que yo tengo por muy cierto es la mucha abundancia de *jaspes*, *porfidos* y de otras piedras de esta qualidad, como yá havemos dicho que hay en su districto.

Entre los Reyes antiguos de España sucesores del Patriarca *Tubal*, fue el Rey *Luso*. Escribese de él que pobló muchas tierras en la costa desde Duero á Guadiana, y por la ribera de este rio arriba hasta Villanueva de la Serena; y desde aqui atravesando muchas tierras y sierras hasta la puente de Duero dos leguas de la Ciudad de Valladolid, y toda la ribera abajo hasta que este rio se mete en el Oceano, y que por él se llamó la Provincia *Lusitania*, y sus habitadores los *Lusitanos*. Como la mayor parte de Portugal cae en este distrito se tienen por poblaciones de *Luso* muchas de este Reyno. Otros quieren que el nombre de la Gente y Provincia resultase de *Luso* Capitan de Dionysio el *Griego*, que vino á España cerca de los años de 1325 antes del Nacimiento.

Pasada la guerra de Troya, cuya destruccion concurrió con los fines del Reyno del Rey *Eritreo* de España cerca de los años de 1179 antes del Nacimiento; *Ulises* Capitan Griego vino á España y pobló la Ciudad de Lisboa cabeza de estos Reynos de Portugal, y como Ciudad suya llamada *Vlisipolis*. *Estrabon*, *Solino*, Juliano *Diacono* vecino que fue de Toledo, Fray Juan Gil de *Zamora*, Florian de *Ocampo*, Esteban de *Garibay*, Juan de *Mariana*, Juan *Vaseo* y otros muy graves Autores afirman esta venida y poblacion de *Ulises*.

Despues de la gran *seca* de España, y de haver estado Portugal en la obediencia de los Reyes que reynaron desde el Patriarca *Tubal* invadieron las Provincias de España diversas Gentes, y entre ellas una que se llamó los *Galos* naturales de aquella parte de Francia, donde ahora están *Narbona*, *Mompeller* y *Marsella*. Esta venida fue cerca de los años de 930 antes del Nacimiento. Poblaron los *Galos* muchas tierras en España, primero en el Reyno de *Aragon*, despues en la *Lusitania*, en la *Andalucia* y en la ribera de *Guadiana*; y ultimamente llegaron cerca de *Setubal* donde fundaron algunos Lugares. A estos Galos llaman *Celtas Bracatos*: *Celtas* por su Capitan *Celte*: y *Bracatos* por cierta manera de *calzas* de que usaban que se llaman *bragas*.

Estas poblaciones se hicieron al tiempo que los Cartagineses havian emprendido la conquista de España, y despues que su Capitan *Anibal* fundó en la costa del *Algarbe* cerca del año 437 antes del Nacimiento la Villa de *Alvor*, que por el fue llamada mucho tiempo el Puerto de *Anibal*. El asiento de esta Villa es entre la boca del rio Guadiana, y el Cabo de *S. Vicente* á ocho leguas de él, y cerca de la Ciudad de *Lagos*.

Pasando adelante con sus poblaciones fundaron los Galos la Villa de Santaren en la ribera del rio Tajo: la Ciudad de Coimbra en la del rio Mondego: en la de Duero cerca de su desaguadero en el Oceano Occidental la Ciudad de *Porto*; por lo qual escriben que se llamó *Porto-Galo* ella y el Reyno. Poblaron la Ciudad de *Braga*, las Villas de Viana, Aveiro, Guimaraens á tres leguas de Braga y siete de Porto, y otros muchos lugares en las comarcas de estos, y en la ribera del rio Limia en el resto de las Provincias *Entre Duero y Miño* y *Tras los Montes*, cerca de los años de 300 antes del Nacimiento. Otros atribuyen la fundacion de

Bra-

Braga á los Cartagineses, y dicen le pusieron este nombre por el rio *Bragada* que corre cerca de las ruinas de la gran *Cartago.* Esta opinion refiere y no la tiene Juan *Vaseo.*

En las guerras que los Cartagineses y Romanos tuvieron en España, como el peso de todas fue en los Reynos de Aragon, Toledo, Murcia, y en el Andalucia: no hallo Faccion de importancia, que pasase á Portugal. Despues de echados los Cartagineses por *Escipion* y *Lucio Postbumio Albino*, que era Pretor de la *Ulterior*, tuvo muchas batallas y reencuentros con los *Brácaros* que son los de *Braga*, y de *Entre Duero y Limia* en que mató 350 de ellos, y al fin vinieron á poder del Pueblo Romano, despues de 40 años que gastaron en su conquista. Los catorce dió bien en que entender á Roma, á sus Consules y Pretores el Capitan *Viriato* natural de la *Lusitania*, hasta que le mataron alevosamente, perdiendose en él uno de los muy valientes hombres de España, y grande espanto de los Romanos, como escriben Apiano *Alexandrino*, Julio *Frontino*, *Justino*, *Ciceron* y otros; encareciendo tanto sus hazañas, que unos le llaman el *Rómulo* de España, otros dicen que él solo bastára á libertarla; y otros que no le pudieron vencer los Romanos sino por traycion.

De Julio *Obsequente*, y de Rufo *Festo Avieno* que cuentan muchas victorias de los Romanos en la España *Ulterior*, se dexa entender que el año de 96 antes del Nacimiento estaba aquella Provincia sujeta al Pueblo Romano, y asi lo estuvo Portugal, que cae en ella la mayor parte; aunque tornaron á nuevas diferencias, siendo Capitan de los *Lusitanos Q. Sertorio.* Parece que el año de 76 el Proconsul *Q. Metelo Pio* puso cerco sobre la Ciudad de Lagos en el *Algarbe* cerca de *Alvor*, y que fue socorrida por *Sertorio* á tiempo que hizo levantar el cerco. Tambien murió á traycion este valiente Capitan, y con esto las Ciudades de Portugal que le seguian contra Roma desistieron de su empresa. Lo que yo tengo por cierto es, que el año de 46 ó 47 antes del Nacimiento estaba Portugal en la obediencia de los Romanos, porque en este año en el fervor de las guerras Civiles entre *Julio Cesar* y *Pompeyo* obedecia toda España al Pueblo Romano, menos las Provincias de Cantabria y Asturias: y que á vueltas del año de 17 antes del mismo Nacimiento yá hallamos á la Ciudad de Braga honrada con el nombre de *Augusto Cesar*, y en memoria suya llamada *Bracara Augusta*; de donde se entenderá que *Portugal* fue de las Provincias postreras de España que se sujetaron á Roma, y aun de las del Mundo; porque como havemos dicho, de aquellas fue *España*, y de estas *Portugal.*

CAPITULO III.

La Religion Christiana en Portugal. Señores que le poseyeron.

LA Ciudad de *Ebora* tiene por su Apostol y primer Obispo al bienaventurado *S. Mancio* discipulo de Jesu-Christo nuestro Señor, y aun hay quien diga es uno de los 72. Es muy cierto el haverle acompañado y servido en sus santas jornadas. Fue embiado á España á predicar el santo Evangelio cerca del año de 100 del Nacimiento. Predicó en la comarca de *Ebora*, y convirtió mucha gente, y fue alli martyrizado en tiempo del Emperador *Ulpio Trajano*; si bien otros dicen que antes en el de *Claudio Neron.* Tan antigua es la Religion Christiana en Portugal. Tienese en España mucha devocion con este Santo, especialmente mugeres, porque son muchas mas las que por él se llaman *Mencias*, que los hombres que se llaman *Mancios.*

En el mismo tiempo de Neron fue su *Qüestor* en la *Lusitania* *Silvio Oton* por espacio de diez años, que vino á suceder en el Imperio Romano por muerte de *Sergio Sulpicio Galba.* Cuentase de él que fue

fue muy valeroso Principe, que gobernó muy rectamente esta Provincia, y que *Apolonio Tianeo* quando vino á España, por ver su mucha rectitud y entereza, le aconsejó se levantase contra Neron. Hago memoria de este Emperador, porque se tiene por tradicion bien fundada y recibida, que desciende de él el linage de *Silva* que es nobilisimo y está muy derramado en Portugal, y de los mas antiguos de aquel Reyno, segun Juan *Rodriguez de Saa* Fidalgo Portugues en sus *Poemas*, donde dice: *Oje naõ se acha presente mais antigua geraçaõ.*

Tuvose Portugal por los Emperadores Romanos desde que ultimamente lo sujetaron, quando se dixo, y fue de ellos muy favorecido y honrado. Hicieron *Municipios*, *Colonias* y *Chancillerias* á muchas Ciudades suyas. Labraron en ellas muy suntuosos edificios, y con amor reciproco les ponian *estatuas*, *inscripciones* y *piedras*, con que les mostraban el que les tenian, como todo se entenderá quando lleguemos á tratar de cada Ciudad en particular.

Antes que el Emperador *Honorio* y su cuñado *Ataulfo*, primer Rey de los *Godos* de España, hiciesen sus asientos, capitulaciones y conciertos, havian entrado en España diversas Naciones Septentrionales, y entre ellos los *Alanos* y *Suevos.* Los *Alanos* por la division que hicieron con los demás, hubieron entre otras las tierras de Portugal entre *Duero* y *Guadiana*, y estuvieron en la obediencia de su Rey *Atace.* Los *Suevos* ocuparon las Provincias *Entre Duero y Miño* y *Tras los Montes*, con las demás que les cupieron en la particion, y tuvieron por su Rey á *Hermenerico.*

El Reyno de los *Alanos* se acabó en el mismo *Atace*, á quien venció y mató *Walia* tercer Rey Godo de España cerca de la Ciudad de Merida. El de los *Suevos* duró por mas de 170 años. En su tiempo se celebraron algunos Concilios en la Ciudad de *Braga*, que tuvieron por su Iglesia *Primacial*: en los quales se halló el Obispo de *Coimbra*, de donde se colige que poseían los *Suevos* por entonces mas en Portugal que lo de *Entre Duero y Miño*, que lo ocuparon despues de vencidos los Alanos; porque de otra manera no reconocieran al *Primado* de *Braga* las Iglesias de Portugal, sino al *Primado* del Reyno á quien estuviese sujeto en lo temporal.

Lo mismo se saca del Concilio de *Lugo*, que era otra de las dos Metropolis de los *Suevos*, donde se dividieron las Diocesis, y se declaró las que havian de obedecer á *Braga* y á *Lugo*, y se ponen *Porto* y otras Iglesias de Portugal *Entre Duero y Miño*, y otras demás de estas, como *Igeditania* que es *Idania la vieja*, *Lamego*, *Viseo* y *Coimbra.*

El Rey *Leovigildo* de los Godos venció y sujetó á los *Suevos* y deshizo su Reyno, con lo qual vino á quedar Señor de toda España; y si algo tenian los Romanos era muy poco; y asi Portugal quedó en su obediencia. Perseveró en ella hasta la universal destruccion de España que causaron los Moros en tiempo del Rey *Ruderico.*

En conformidad de esto *Wamba* Caballero generoso *Godo* fue electo Rey de los *Godos*, siendo *Portugues* de *Idania* la *vieja*, que es la *Igeditania*, de quien acabamos de decir hay memoria en los Concilios de *Braga* y de *Lugo*, y tambien en otros muchos. Está *Idania* á la raya de Castilla cerca de Monsanto, Peñagarcia y Penamacor, y no lexos de Sabugal. Es llamada la *vieja* á diferencia de la *nueva* que está un poco mas metida en Portugal en la comarca de *la Beyra* donde cae la otra. De una *piedra* que está en el lugar de San Salvador entre Valverde y Monsanto parece que *Idania* fue *Municipio* Romano. La Iglesia Cathedral que solia estar en *Idania* se pasó á la *Guardia*: y en tiempo del Rey D. *Juan III* de Portugal y á su instancia se tomó de este Obispado la parte que le cayó, pasado Tajo, que se podia mal gobernar, y se erigió de

de ella el Obispado de *Portalegre*.

De la Historia del Moro *Rasis* se colige claramente que las Ciudades de Lisboa y de Ebora, la Ciudad de Beja y la Villa de Santaren y todo el Algarbe no entró en poder de los Moros hasta pasados 40 años despues de la entrada y conquista que hicieron en España el año de 714, y lo mismo siente *Resende* en la *Historia* que escribió de *Ebora* en el capitulo doce.

El mismo *Rasis* escribe, que sus Moros no se apoderaron de Galicia: y si esto se pudiese entender de todo aquel Reyno, y no de la mayor parte, como algunos lo han entendido, se havrian quedado en poder de Christianos las Provincias *Entre Duero y Miño*, ó por lo menos *Entre Miño y Limia*, porque estas, como escribió el Maestro Florian de *Ocampo*, se contaban antiguamente en el Reyno de Galicia. Mas tiene mucha dificultad esta opinion, porque es cosa cierta y nadie duda de ella, que el Rey D. Alonso el Catolico tercero de las Asturias, sucesor del Rey D. Pelayo que empezó la restauracion de España, ganó á los Moros el año de 737 la Villa de Chaves, las Ciudades de Porto y Braga; de las quales Chaves está en la Comarca *Transmontana*, Braga y Porto en la de *Entre Duero y Miño*, y pasando el rio Duero cobró la Ciudad de Viseo. La Villa de Chaves cae en la Provincia *Tras los Montes* en la ribera del rio Támaga donde es la puente *Romana* que se empezó en tiempo del Emperador *Vespasiano* y se acabó en el de *Trajano*, y la principal y cabeza de las diez Ciudades que contribuyeron en hacerla, y la que primero se puso en las inscripciones de las columnas con el nombre *Aquiflavienses*; porque el nombre antiguo de Chaves fue *Aguas Flavias*, en memoria y lisonja del Emperador *Vespasiano*, en cuyo tiempo se empezó la puente que se llamó *Flavia*.

CAPITULO IV.

Acabase la descripcion de Portugal.

LA Ciudad de *Porto* está cerca de la entrada de Duero en el Oceano, y como se ha visto, de ella y del lugar *Cale* tomó el nombre de *Portugal*. La primera vez que hallo mencion de la Iglesia Cathedral de Porto es en el Concilio de *Lugo*, que se celebró el año de 579 en el Reynado de *Theodomiro* de los Godos. Alli se le señala el distrito que havia de tener. Ha sido siempre esta Iglesia sufraganea á la Metropolitana de Braga. De esta Ciudad de *Porto* tomaron titulo de *Condes* y despues de *Duques* los antecesores de los Reyes de Portugal, como se dirá despues.

Braga está á ocho leguas de la mar entre los rios Duero y Limia: de su fundacion referi dos opiniones una mejor que otra. El Poeta *Ausonio* la llama *Brácara la rica* por su fertilidad y abundancia, y dice es una de las quatro principales Ciudades de España. Tomaron de ella nombre todas las Gentes que moraron aquellas riberas á quien tardaron 40 años en sojuzgar los Romanos. Despues honraron mucho la Ciudad con el nombre de *Augusta*, y con hacerla *Colonia* Romana y *Convento* con jurisdicion sobre 24 Ciudades en que havia 2700 personas. Tuvo por su Apostol y primer Obispo al glorioso *S. Pedro* Martyr discipulo del bienaventurado *Santiago*, y ordenado por él quando vino á España. Despues á *S. Martin*, á *S. Fructuoso* y *S. Gerardo* Capiscol y Canonigo de Toledo. En el tiempo de los Reyes Suevos y Godos se celebraron en esta Ciudad tres Concilios, que están llenos de muchos y muy santos Decretos puestos á la letra por el Arzobispo *D. Garcia de Loaysa*. En la persecucion de *Diocleciano* padecieron en esta Ciudad los Santos *Victor*, *Silvestre*, *Cucufates*, *Torquato*, *Susana* y otros. Como en tiempo de los Reyes

yes Suevos la Iglesia Metropolitana de Braga, tuvo la *Primacia* de aquel Reyno, y como ahora tan presto fue cobrada de los Moros, ha pretendido ser Primada de las Españas, y sobre esto ha tratado pleyto contra la santa Iglesia de Toledo, que es la que mayor contradicion le ha hecho. Tiene hoy por sufraganeos los Obispos de Porto, Coimbra, Viseo y Miranda; si bien antiguamente tuvo muchos mas.

La Ciudad de *Viseo* está en la Comarca ó Provincia de la *Beyra.* Es muy antigua la Iglesia Cathedral que tiene, y hay memoria de ella en el Concilio de *Lugo* donde se le dán sus limites. Esta Ciudad parece que se tornó á perder: porque el año de 1027 murió sobre ella el Rey D. *Alonso V* de Leon de una saeta que le tiraron del muro, cuya muerte ganando la Ciudad vengó despues el Rey D. *Fernando* el primero de Castilla. Desde entonces quedó fuera del Señorio de los Moros, y con su Iglesia Cathedral de que ahora goza, y sufraganea á la de Braga. En esta Ciudad se halló una inscripcion de sepultura, donde claramente se dice estár alli enterrado el Rey *Ruderico* ultimo de los Godos: ponenla Juan *Vaseo* y otros.

Tambien dicen muchos Autores que el Rey D. Alonso el *Catolico* ganó á *Beja.* Esto es muy dificultoso de creer por estar muy metida en Portugal respecto de las Asturias desde donde se havia de ganar, y quedaban atras por los Moros muchas tierras; si yá no digamos que se tornó á perder como *Viseo*; lo qual pudo ser, ó que *Beja*, como havemos dicho, no se huviese ganado entonces por los Moros conforme á lo que diximos con autoridad del Moro *Rasis*: y como los Escritores supiesen que estuvo en poder de Moros en tiempo de este Rey, le atribuyesen á él la conquista. El Obispo de Palencia D. *Rodrigo Sanchez* dice que ganó á *Bejar*, y esto es mas verisimil, pues ganó á *Salamanca.*

Beja es la antigua *Pax Julia* nombrada por *Tolemeo* y *Antonino.* Fue *Colonia* y Convento *Juridico* de los Romanos, uno de los tres que tuvieron en la *Lusitania.* En la division de Obispados del Emperador *Constantino* hallo que el de *Beja* era sufraganeo á la Metropoli de *Merida*, y lo mismo en la del Rey *Wamba.* Despues se trasladó esta Iglesia á la Ciudad de *Badajoz* que es la *Pax Augusta*, y el Obispo se llamó *Pacensis*, como se llamó el de *Beja.*

Por la semejanza de estos nombres, y por la mudanza de Obispados, y aun por caer ambos lugares en la *Lusitania*, y aun en la *Turdetania* á ocho leguas uno de otro, ha havido y hay mucha confusion entre los Autores por ellos; y huviera sido mucho mayor, si tuvieran todos noticia de la decision del Consulto *Paulo* en que dispone, que en la *Lusitania* gozan del privilegio y libertad que *Italia* los *Pacenses* y *Emeritenses*: lo qual realmente se ha de entender de los *Pacenses* de *Beja* por ser una de las cinco *Colonias*, y una de las tres *Audiencias* que los Romanos tuvieron en la *Lusitania.* Para quitar otra confusion digo, que de *Beja* fue Obispo *Isidoro* el *menor*, comunmente llamado *Pacense* á diferencia de Isidoro *Cordubense* que es el mas *viejo*, y de Isidoro *Hispalense.* Todos tres escribieron *Chronicas* de España.

El Rey D. *Fernando* primero de Castilla, y de Leon el once, cobró á Viseo, y ganó las Ciudades de Coimbra y Lamego el año de 1039, y otras muchas tierras hasta la ribera de Mondego.

Es *Coimbra* una de las grandes é insignes Ciudades de los Reynos de Portugal. Fueron sus fundadores los *Galos Celtas*, y sus compañeros los *Turdetanos Colimbres*, de quien tomó los nombres *Colimbria*, *Colimbriga*, *Colibria*, *Conimbria*, *Conimbriga*, *Conimbrica* y *Coimbra.* Su sitio fue donde hoy le tiene *Condeixa à belha.* Despues se mudó al que tiene ahora: parecer que tuvieron Andres *Resende*, Gaspar *Barreyros*, y Fray Bernardo de *Brito* Chronista General de la

Orden de *S. Bernardo* en su *Monarquia Lusitana.* Tiene Iglesia Cathedral, que lo era en tiempo del Emperador *Constantino*, y sufraganea á la Iglesia de *Merida.* Despues se adjudicó á la de *Braga* en lugar del Obispo de *Iria*, que se señaló al Arzobispado de *Santiago.* Es el Obispo de *Coimbra* Conde de *Arganil.* Hay tambien en esta Ciudad de *Coimbra* una muy celebre Universidad con muchos Colegios, fundada y dotada por el Rey D. *Juan III.*

Tres cosas muy notables acontecieron quando ganó esta Ciudad el Rey D. *Fernando.* La primera aparecerse el Bienaventurado Apostol *Santiago* á los Christianos ayudandolos, como dice el Arzobispo D. *Rodrigo*, el Obispo de Palencia, Juan de *Mariana* y otros. La segunda, que fue el *Cid Ruiz Diaz de Vivar* armado Caballero por el Rey en la Mezquita mayor: dicelo la *Chronica general de España* á quien siguen muchos: y la tercera, que faltando bastimentos al Rey para proseguir el cerco, y queriendole alzar, se los dieron unos Monges de un Monasterio que havia quedado en aquella tierra despues de la destruccion de España. Esto dicen todos los dichos Autores.

En la *Historia de la Orden del Serafico S. Francisco*, que estos dias se ha publicado en lengua Latina en nombre del Padre Fray Francisco de *Gonzaga* General de este sagrado Orden, he advertido un grande error de los Impresores, digno de que se corrija quando otra vez se estampare. Tratando de la fundacion del Convento de *S. Francisco*, que está fuera de los muros de *Coimbra* en la ribera de Mondego, dice que aquel Monasterio fue consagrado por D. *Blasco* Aszobispo de Toledo el año de 1004, quando Portugal no tenia titulo de *Reyno* sino de *Condado* sujeto al Rey de Castilla: lo qual es engaño manifiesto, porque nunca ha havido Arzobispo de Toledo, que se llame *Blasco*, y el año de 1004 estaba Toledo en poder de Moros y sin Arzobispo, y lo estuvo á vueltas de 80 años mas: tampoco havia Reyes en Castilla, ni los huvo en 30 años despues, ni Portugal era entonces Condado ni lo fue hasta el año de 1090, ni estaba fundada la Orden de *S. Francisco*, y *Coimbra* estaba en poder de Moros. Lo que dió causa al error fue que el año de 1360, reynando en Castilla el Rey D. *Pedro*, y en Portugal otro D. *Pedro*, entrambos llamados *Justicieros*, pasó de Castilla á Portugal D. *Basco de Toledo* Arzobispo de Toledo, y vivió en la Ciudad de Coimbra en el Convento de los *Predicadores*, y entonces debió de consagrar algun Altar del Monasterio de S. Francisco.

La Ciudad de *Lamego* es la antigua *Lameca*, como la llaman Juan *Vaseo*, Carlos *Clusio* y otros. En los Concilios de *Toledo*, *Braga* y *Lugo* se llama *Lamecum*, Claudio *Tolomeo* la llamó *Laconimurgi*, y *Estrabon* dixo que es fundacion de los Griegos de *Laconia.* En tiempo del Emperador Constantino era su Iglesia Cathedral de la Metropoli de Braga. En el de Wamba lo fue de la de Merida hasta que el Papa Inocencio III la asignó á la de Santiago de Galicia. Despues se dió á la de Lisboa, y hoy le está sujeta. El asiento de esta Ciudad es en la ribera del rio Duero en la comarca de la *Beyra.*

Ganó tambien el Rey D. *Fernando* de Castilla otros muchos lugares de Portugal hasta las riberas del rio Mondego: de manera que las puso por limites entre él y los Moros. Dexólas por su muerte al Infante D. Garcia su tercer hijo con el Reyno de Galicia, en que le instituyó por su heredero, dexando á sus hermanos mayores D. *Sancho* y D. *Alonso* los de Castilla y Leon.

CAPITULO V.

Fundacion de la Corona de Portugal.

EN todos estos Reynos y Señorios vino á suceder D. *Alonso* sexto de este nombre entre los Reyes de *Leon*, y el primero de los de *Castilla*, que fue el que cobró

bró de Moros la Ciudad de Toledo; por lo qual se intituló *Emperador de España.* A este cerco, entre otros muy grandes Caballeros que de fuera de España le vinieron á servir, fue uno *Henrique de Lorena* Conde de Limburg, á quien queriendo el Rey gratificar lo que tan bien havia merecido, le casó con Doña Teresa su hija y de Doña Ximena Nuñez de Guzman, y le dió en dote todas las tierras que poseía en Portugal. Estas eran las que se encierran entre las riberas de los rios Miño y Mondego con titulo de *Conde* de *Portugal*, por lo que cae Entre Duero y Miño; y por lo de Entre Duero y Mondego con titulo de *Conde* de la Provincia de *Coimbra*: dióle tambien las tierras de Tras los Montes, que entonces eran del Reyno de Galicia, y adjudicóle la conquista de todo lo que ganase hasta que Guadiana desagua en el mar Oceano Atlantico. Fue condicion, que él y todos sus sucesores fuesen obligados á acudir á las Cortes de los Reyes de *Leon*, todas las veces que las celebrasen: Item, que siempre que los mismos Reyes de Leon hiciesen guerra á Moros los ayudase el Conde con 300 caballos: con pena, de que faltando de cumplirlo en todo ó en parte, el Conde ó los que le sucediesen perdiesen el Señorio, y se devolviese á la Corona de *Leon* de donde se desmembraba. Entiendo haver pasado esta capitulacion á vueltas del año de 1090. Luego hay muchos privilegios confirmados por el Conde con titulo de *Conde* de *Portugal*, y de la Provincia de *Coimbra*, especialmente uno de los *Muzarabes* de Toledo, año de 96. Este es el principio que tuvo el *Condado* de *Portugal*, que despues paró en la grandeza y autoridad de *Reyno*, que ahora veremos.

El Conde D. *Henrique* sin duda era de la Casa de *Lorena* hijo de Guillermo de Bullon Conde de Boloña y de Januila, y despues Duque de Lorena por muerte de Balduino Rey de Jerusalen, su hermano; y de Madama Gertrude hija del Conde de Luca: y segun otros de Elisa ó Alexa hija de Theobaldo Conde de Campaña, nieto de Eustachio Conde de Boloña, y de Ida Duquesa proprietaria de Lorena, y de Bullon descendiente del Emperador Carlos Magno, y de otros Emperadores, Reyes de Francia, y de los Condes de Flandes y Duques de Moselana, y de otros grandes Señores. Bien sé que hay Autores que lo hacen Griego, Ungaro y Borgoñon. Lo que se ha dicho se tiene por opinion mas verdadera, y es la mas comun y segura.

Pasó el Conde á visitar el Santo Sepulcro, y á la conquista de la Tierra Santa en sazon que era Rey de Jerusalen *Balduino* sucesor de Godofre de Bullon su hermano, primer Rey de aquella Santa Ciudad, y el que le sacó de poder de infieles. Estos dos Reyes de Jerusalen fueron tios del Conde y hermanos de Guillermo de Bullon su padre. Dióle el Emperador *Alejo* de Constantinopla un *brazo* del bienaventúrado Evangelista *S. Lucas* que colocó en la Metropolitana de Braga. Vuelto de este santo viage se ocupó en hacer guerra á los Moros, en gobernar sus Estados, en reedificar Templos, y en otras obras dignas de tan Catolico Principe como fue. Reedificó las Iglesias Cathedrales de Braga, Porto, Lamego y Viseo, dotólas ricamente, y restituyólas á sus Prelados que estaban despojados de ellas.

Tuvo de la Condesa su muger á D. *Alonso* que le sucedió, á Doña Teresa y Doña Sancha que casaron la primera con D. Bermudo de Pelan Conde de Trastamara, y la segunda con D. Fernando Melendez, entrambos grandes Señores en Galicia. Fuera de matrimonio tuvo á D. Pedro. Murió en la Ciudad de Astorga año de 1112 á los 21 y algunos meses que havia sido creado *Conde*. Mandóse enterrar en la Iglesia mayor de *Braga* en una capilla pequeña, de donde andando el tiempo fue trasladado al lado derecho del Altar Mayor. Esto hizo el Arzobispo D. Diego de Sousa el año de 1513. Alli tambien está la Condesa, la qual murió algunos años adelante.

Muchos Autores llaman *Reyna* á la Con-

Condesa fundados en que era hija del Rey, y en que havia costumbre de llamar asi á las hijas de los Reyes. No se niegue la costumbre en las hijas de los Reyes legitimas que son las *Infantas*. Las bastardas no son *Infantas*, y por eso no se podian llamar *Reynas*. Suelese atribuir á presuncion de la *Condesa* haver usurpado el titulo de *Reyna*.

CAPITULO VI.

D. Alonso primer Rey de Portugal gana á Lisboa y otras tierras.

D. *Alonso*, segundo *Conde* de *Portugal* y de la Provincia de *Coimbra*, sucedió al Conde D. *Henrique* su padre el año de 1112. Vivia la Condesa su madre, Señora proprietaria de estos Señorios, y debiera gobernarlos; mas su condicion y liviandad no dió lugar á ello, y asi el brioso hijo, sin curar del derecho de la madre, se intituló *Conde* de *Portugal*. Despues se llamó *Duque*: cosa de que con mucha razon duda Esteban de *Garibay*, pareciendole que en aquellos tiempos era mayor la dignidad de *Conde*.

El año de 1139 dia del bienaventurado Apostol *Santiago* tomó titulo de *Rey*; el qual de alli á 30 años le fue confirmado por la *Santa Silla Apostolica*, ocupandola Alexandro III, en *San Juan de Letran* á 23 dias del mes de Mayo del año de 1179. Tambien se intituló *Infante* y *Principe*: lo primero en vida de su padre: lo segundo en la de su madre. Tomó por armas las cinco *quinas* de que usan los Reyes de *Portugal* que le sucedieron. La ocasion que tuvo para tomarlas fue haver vencido en batalla cerca de la Villa de *Ourique* entre Tejo y Guadiana cinco Reyes ó Capitanes Moros, y ganadoles sus cinco estandartes. En esta conformidad se dice, y es cosa recibida que el escudo grande de plata en que están los cinco pequeños *azules* denotan á él como vencedor, abrazando los cinco pequeños vencidos; y que las cinco monedas de plata en cada uno de los escudetes *azules* que hacen *veinte y cinco dineros*, y otros cinco que hacen los cinco escudos que son *treinta* por todos, representan los *treinta dineros* que recibió Judas por entregar á los Fariseos á Jesu-Christo nuestro Señor. Tambien los *cinco escudos*, y los *cinco dineros* en cada uno significan las *llagas* de nuestro Redemptor. La forma que tienen los escudos y las monedas es la de la santisima Cruz donde se obró el Mysterio de nuestra Redempcion. Todas estas interpretaciones espirituales y profanas admite el escudo de las Reales *Armas de Portugal* tan celebradas y conocidas en el mundo.

Acrecentó y estendió mucho sus Señorios el Rey, porque atravesando el rio Mondego ganó en las riberas de Tejo la Villa de *Santaren*, que es la *Scalabis* de *Plinio*, y la *Scalabiscus* de *Tolemeo*. Yá dixe que la fundaron los *Galos Celtas*. Los Romanos pusieron en ella uno de los Tribunales de Justicia que tuvieron en la *Lusitania*, y fue su Colonia con el nombre *Julium præsidium*. El que hoy tiene de *Santaren* le dió la Virgen y Martyr *Santa Irene*, que fue martyrizada en la Villa de *Tomar*, donde es el Convento de la Orden Militar de *Christo*: y siendo su cuerpo echado en el rio que por ella pasa, la llevó al de Tejo, y por la corriente abajo aportó á *Santaren*. Aqui quedó en seco el rio, y mostrando dentro de su fondo un templo muy sumptuoso, sepulcro de esta Santa Virgen, tornó á cubrirle y á correr como antes. Por esto dicen que *Santa Irene* está sepultada en el rio *Tejo*. Hay en *Santaren* Iglesia Colegial: residieron en ella los Reyes de Portugal muchos años con sus Cortes, y tuvo voto y muy buen asiento en las de este Reyno. Ganó tambien la Ciudad de *Lisboa* fundacion de *Ulises* conforme á la opinion aprobada de muchos: y *Lisboa* es tal que no sé yo si *Ulises* tuviera mayor razon de preciarse de su fundador, que ella de ser hechura de él. Fue llamada *Ulisipolis*, que es decir en Griego *Ciu-*

Ciudad de Ulises. *Estrabon* la llama *Ulisea* por *Ulises*: *Justino*, *Ulysipo*: *Plinio* y *S. Isidoro*, *Ulisiponea*. Asi la llama *Lorenzo Vala* en la *Historia del Rey D. Fernando de Aragon el primero*, no por *Ulises*, como los demás, sino por la ligereza de los *caballos* de aquella comarca. Confiesa que es diccion Griega; y siendolo, se ha de componer de *Olios* y *Hippon*, como parece componerla *Tolemeo*, llamandola *Olysippon*: mas refutale el Maestro Florian de *Ocampo* defendiendo con muchos Autores fue edificio de *Ulises* á los mil años despues que el Patriarca Tubal vino á España, y á los 1173 antes del Nacimiento, y no se le puede negar con razon. Los Romanos la llamaron *Julia Felicitas*, y la hicieron su Municipio, que fue darle una de las mayores honras y autoridades que dieron á Ciudad alguna. Aunque mayor fue hacerla madre de muchos Martyres, especialmente de los tres hermanos *Verisimo*, *Maxima* y *Julia*, que fueron martyrizados por los ministros del Emperador Diocleciano.

Saliendo de estas antigüedades por venir al nuevo estado en que hoy está *Lisboa*, digo que la quitó á los Moros el Rey el año de 1147 á 25 dias del mes de Octubre. Luego procuró enoblecerla de muchas maneras. Restituyóle la Iglesia Cathedral de que gozó en tiempo del Emperador *Constantino* y del Rey *Wamba*; los quales la hicieron sufraganea al Arzobispo de *Merida*, y dotóla muy ricamente. Trasladó el cuerpo del glorioso S. *Vicente* de Zaragoza martyrizado en Valencia, y alli echado á las aves y bestias para que le despedazasen, y sepultado, y despues llevado por Christianos Muzarabes al *Algarbe*, y escondido en aquella Punta, que entra en el mar, que por él se llamó el *Cabo de S. Vicente*. Desde aqui le llevó el Rey, y le colocó en la Iglesia Cathedral de Lisboa; si bien le tenia edificado Monasterio muy suntuoso de la advocacion de este Santo en el lugar que tuvo su Real, quando estuvo sobre esta Ciudad, que es de Canonigos de *S. Agustin*. Cuentase que en el navio en que vino el santo cuerpo desde el Algarbe vinieron dos *cuervos*, como lo havian hecho otros desde que fue echado á las aves y animales, y enterrado en el Promontorio que por esto fue llamado *de los cuervos*: por lo qual la Ciudad de *Lisboa* tomó y trahe por *armas* un *navio* con una *Imagen del Santo* arrimada al *mastil*, y dos *cuervos*, uno en la *proa* y otro en la *popa*. Hizo tambien el Rey en esta Ciudad otras muchas obras, con que quedó por cabeza de aquel Reyno, y para que tambien en lo Eclesiastico lo fuese y tuviese superioridad, la Iglesia Cathedral fue erigida en Metropolitana el año de 1390, á instancia del Rey D. *Juan I* de buena memoria. Tiene por sufraganeos los Obispados de la *Guardia*, *Lamego*, *Portalegre* y *Leyria*. Fuera del Reyno los de *Funchal* en la Isla de la Madera, de *Angra* en la Tercera, de *Santiago* en la de Cabo Verde, y el de la de *Santo Thomé* de Ceuta, *Tanger* y el *Brasil*.

La vecindad de *Lisboa* es cosa cierta ser tan grande como lo es la de la mayor Ciudad de Europa: el concurso y freqüencia de diversas Naciones, tratos y mercancias de los mas copiosos del mundo: su sitio muy conveniente y acomodado para diversas navegaciones, al Norte, al Poniente, al Mediodia y al Levante: la Comarca fertil, bien proveida, muy sana, muy templada y de buenos ayres: la gente muy apacible y llana: muy insigne en letras y en armas, y acometedora de empresas muy dificultosas, y de mucha importancia, como se verá despues que lo es toda esta Nacion: y muy inclinada á obras de piedad y á favorecer pobres. Esto es de manera, que solamente la Hermandad de la *Misericordia*, que llaman asi en esta Ciudad, está muy averiguado que hace de limosnas cada año pasados de 40000 ducados: demás de los que hacen otras Cofradias y Hospitales en curar enfermos, casar huerfanas, redimir cautivos, sacar presos de las carceles, criar niños que sus padres

dres no pueden criar y en otras obras piadosas. En general, la Nobleza de *Lisboa* y de los Reynos de *Portugal* es muy grande y antigua: de ella proceden no solo en España, mas fuera, muchas Casas y Señores de mucho nombre y autoridad. En Lisboa tienen los Reyes muchos Palacios Reales tan ricos y costosos, como el entendimiento los puede imaginar y fabricar: los demas edificios y fábricas Eclesiasticas y seglares son muy sumptuosas, juntamente con ser muchos y muy bien acabados. El numero de gente Eclesiastica y dada á la celebracion de los Oficios Divinos es tanto, que se afirma por cierto que ordinariamente salen de esta Ciudad en un dia treinta Coros y Capillas de Cantores de todas voces á fiestas de la Comarca, sin hacer falta en ella. Residen en *Lisboa* los Consejos Supremos del Rey, el de *Estado*, de *Guerra*, de *Conciencia*, de *Inquisicion*, de *Hacienda*, y otros muchos Tribunales y Juzgados, como son necesarios para el gobierno de la Ciudad y de los Reynos que de ella dependen. Todos representan tanta magestad y grandeza, y están tan llenos de hombres doctos y eminentes en los ministerios que están exerciendo, que con mucha razon admira el modo con que cada uno procede en lo que es á su cuidado, y la gravedad y entereza con que en ello se ocupa. Despues de ganada *Lisboa* algunos Fidalgos que se hallaron en ella poblaron las Villas de Almada, Villaverde, Arruda, Zambuja, Castancira, Lourinhan, Villafranca y muchos Lugares.

Prosiguiendo la conquista contra Moros les ganó á Alenquer, Ovidos, Torresvedras, Sintra y otras muchas tierras en la Comarca de *Estremadura*. En la de *Alentejo* las Ciudades de Ebora y Elvas, y las Villas Alcazar do Sal, Serpa, Moura, el Trancoso, Cecimbra, Palmela y las demas hasta Beja.

CAPITULO VII.

Cosas de la Ciudad de Ebora. Institucion de la Orden Militar de Avis y otras fundaciones del Rey. Su casamiento, hijos y muerte.

LA antigüedad de la Ciudad de *Ebora* es muy grande, pues como havemos dicho tuvo por su Obispo al Bienaventurado *S. Mancio* discipulo de Jesu-Christo nuestro Señor, y antes de esto era muy célebre y freqüentada por eso del bravo Capitan *Sertorio*, y él muy honrado de ella, como se vé en las muchas piedras que hay hoy en esta Ciudad, de que puso algunas Ambrosio de *Morales* en su *Historia Romana.* El mismo dice que fue *Ebora* uno de los tres Municipios Romanos que huvo en la *Lusitania* con el derecho y privilegio de los *Latinos*, y ella con el nombre de *Liberalitas Julia*: asi la llama *Antonino*: tambien la llamaron los Romanos *Elbora*, *Tolemeo* la llama *Ebura*, *Plinio Ebora*, y dice gozó del privilegio de *Italia.*

En el Concilio *Eliberitano* que se celebró año de 324, como tuvo el Arzobispo D. *Garcia*, se halló presente *Quinciano* Obispo de *Ebora*, y asi se llama en otros Concilios. El Emperador *Constantino* hizo sufraganea esta Iglesia Cathedral al Arzobispo de *Merida*: lo mismo parece en la division de los Sufraganeos que hizo el Rey *Wamba* de los Godos. Ahora es Iglesia Metropolitana erigida por la Santidad de Paulo III año de 1540 á suplicacion del Rey D. *Juan III.* Tiene por sufraganeos los Obispados de *Silves* y *Elvas*: fue el primer Arzobispo el Infante D. *Henrique* Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, que vino á suceder en la Corona de *Portugal*, y fue el postrer Rey antes de juntarse á *Castilla.* Fundó y dotó en esta Ciudad una florentisima Universidad, encomendada á los Religiosos de la Compañia de *Jesus*, que en aquel Reyno son llamados los *Apos*-

to-

toles; de lo qual los Portugueses; especialmente los que viven cerca de *Ebora*, han recibido mucho beneficio. Las demas particularidades de esta Ciudad se pueden ver en el *Memorial* que hizo de sus *antigüedades* Andres de *Resende*.

Aunque el Rey tuvo tanto cuidado del acrecentamiento temporal de su Reyno, y en ello gastó mucho tiempo, no le perdió ni embarazó esto, porque en lo espiritual no le tuviese del aumento del culto Divino. Escribese que entre él y la Reyna su muger edificaron y dotaron pasados de 150 Templos y Casas de Religion y piedad, y entre ellas las Iglesias Cathedrales de *Lisboa* y *Ebora*: los Conventos de *Santa Cruz* en Coimbra de Canonigos Reglares de *S. Agustin*: el de *Alcobaza* de la Orden del *Cister*: el de *S. Vicente* de Lisboa, y otros muy insignes y ricos de diferentes Institutos.

Al tiempo que el Rey puso en practica la conquista de *Lisboa*; como para la execucion de empresa tan grande y dificultusa tuviese necesidad de nuevas ayudas y de personas que se las diesen, el mismo año de 1147 fundó la Orden Mlitar de la Caballeria de *Avis*, que por entonces se llamó la *Nueva Orden*. Quando ganó la Ciudad de *Ebora* edificó en ella el Convento que havia de ser su cabeza, y se llamó la *Orden de Ebora*. Aqui tuvo por cabeza principal la que hoy se llama la de la *Freyra*, y quedó por frontera contra los Moros del Reyno de Leon y Andalucia. Algunos años despues que la instituyó le dió por regla la que guardaba la Orden de *Calatrava* en el Reyno de Toledo, á quien quiso que estuviese subordinada, y que la eleccion de *Maestre* se hiciese, hallandose presente el de *Calatrava*, y que él la visitase y reformase: juntandose á esto el haver D. Rodrigo *Garces* septimo Maestre de *Calatrava* dadole los Alcazares y muchas posesiones y heredamientos que su Orden tenia en *Ebora* y su tierra, se empezó á llamar por tercer nombre la *Orden de Calatrava*. El Rey *D. Sancho I* hijo del Rey le dió á Vallellas, Alcanebe, Geromena, Alcantade, Alpedrin y el castillo de Mafra, y la Orden ganó muchas tierras á Moros cerca de Ebora entre las riberas de Tejo y Guadiana, que es donde tiene la mayor parte de sus vasallos, Encomiendas y rentas. El Rey D. Alonso II la acrecentó mucho con privilegios y favores, y la mudó de *Ebora* al castillo de *Avis* que estaba mas á mano que Ebora para entender en las guerras de Moros. Desde este tiempo, que seria el año de 1221, la Orden dexó el nombre de *Ebora* y *Calatrava*, y tomó el de *Avis*.

Estuvo en la obediencia de la Orden de Calatrava hasta los tiempos del Rey D. Juan I, el qual havia sido Maestre de ella, y no consintió que estuviese mas sujeta. Su insignia antigua fue *un escapulario y una capilleja que salia de él*: en el Estandarte trahia la *cruz de Calatrava*: despues con autoridad Apostolica mudó el habito y uso de *cruz verde*, como la de *Alcantara* en el Reyno de Leon; lo qual se concedió el año de 1352 á instancia del Rey D. Alonso IV. Fue el ultimo Maestre de esta Orden D. Jorge de *Alencastre* hijo del Rey D. Juan Duque de Coimbra. Por su muerte el Rey D. Juan III obtuvo de la Sede Apostolica la Administracion perpetua de esta Orden para sí, y para los que le sucediesen en la Corona de *Portugal*, y asi la tienen desde que murió el Maestre *D. Jorge*, que seria el año de 1540.

Casó el Rey con Doña Mahalda hija de Amedeo II Conde de *Saboya* y *Mauriena*, y de la Condesa Mahalda de *Albon*: tuvo de este matrimonio al Infante *D. Sancho*: á la Infanta *Doña Urraca* que casó con D. Fernando Rey de Leon y Galicia: á la Infanta *Doña Teresa* (Jaques *Meyero* la llama *Matilde*), que casó con Filipo I decimoseptimo Conde de *Flandes*. Fuera de matrimonio fueron sus hijos D. Pedro Alonso, Doña Urraca Alonso muger de D. Pedro Valladares, y Doña Teresa Alonso muger de D. Sancho Nuñez.

Es-

Estaba entendido por algunas historias de España que la Reyna Doña Mahalda era hija del Conde D. Pedro de Lara Señor de *Molina*; mas yá se ha averiguado por cosa muy cierta, que fue de la Casa de *Saboya*: de este parecer havia sido el Arzobispo *D. Rodrigo*, y hoy le siguen Filiberto *Pingonio* en el *Arbol de los Duques de Saboya*, Lamberto de *Vandemburg* Dean de Utrecht en la *Historia de Saboya*, Duarte *Nuñez de Leon* en la de los Reyes de *Portugal*, Esteban de *Garibay* en las *Ilustraciones genealogicas* en la Tabla 30; si bien en su *Compendio* havia tenido la primera opinion: la postrera tuvo Duarte *Nuñez* de Leon en la *Chronica* del Rey.

Tuvo el Señorio de Portugal desde la muerte de su padre á la suya, 73 años, de los quales gozó 46, 4 meses y 11 dias del titulo de *Rey*. Murió en Coimbra á 6 dias del mes de Diciembre del año de 1185 en edad de 91: mandóse enterrar en el Monasterio de *Santa Cruz* de aquella Ciudad en una sepultura muy humilde: despues el Rey *D. Manuel* lo trasladó á la Capilla mayor al lado del Evangelio donde está. Sucedióle su hijo el Infante *D. Sancho*.

CAPITULO VIII.

El Rey D. Sancho el Poblador. Origen de la Orden de Santiago en su Reyno. Lo demas del Rey.

D. *Sancho* segundo Rey de Portugal sucedió al Rey D. *Alonso* su padre el año de 1185 en edad de 32 años menos 28 dias.

En vida del Rey su padre hizo una entrada en tierra de Moros, en que corrió hasta Sevilla y cercó á Niebla, y dando la vuelta á Portugal los echó de sobre Beja, que se la havian cercado para divertirle. Ganó la Ciudad de *Silves* el año de 1189: esta Ciudad está en el Reyno del *Algarbe* cerca de la de Faro; tiene Iglesia Cathedral sufraganea á la Metropolitana de *Ebora*, y es la que solia estár en *Osonoba*, que hoy se llama *Estombor* en la Costa del *Algarbe* cerca de *Silves*; tan antigua, que *Vincencio* su Obispo se halló en el Concilio *Eliberitano*, y en aquel tiempo y en del Rey *Wamba* estaba sujeto á la Metropoli de *Merida*: tambien el Obispo de *Silves* se llama del *Algarbe*, porque las quatro Ciudades de aquel Reyno, y la mayor parte de él ó toda son de su *Diocesis*: Ganó tambien la Ciudad de *Elvas* á la raya del Reyno de Leon tres leguas de Badajoz, que se havia perdido despues que el Rey su padre la cobró de Moros. Es cabeza de Obispado desde el tiempo del Rey D. *Juan III* que la desmembró del de *Ebora*.

Es el Rey cognominado el *Poblador*, porque pobló muchas Villas y Lugares, especialmente á Valencia-do-Miño, Torres Novas, Monte mayor el *nuevo*, Vallellas, Peñamacor, Sortolla, Penella, Figueyra, Covillana, Folgacino y otras muchas.

En las guerras que el Rey hizo á Moros, y quando el Miramamolin *Aben Jucef* le entró en el Reyno, se ayudó mucho de los Caballeros de la Orden Militar de *Santiago* que florecia en el Reyno de Leon. En gratificacion de esto fundó un Convento de aquella Orden en Lisboa, que hoy es Iglesia Parroquial con el nombre de *Santos el Viejo*: tambien esta Iglesia fue Monasterio de Monjas hasta el año de 1490, que se mudaron á unos Palacios del Rey D. Juan II, que él les dió: dió tambien el Rey á la Orden de *Santiago*, á Alcazar-do-Sal, Palmela, Almada, los castillos de Mertola, Aluistre y Justiel, porque los ayudaron á ganar de Moros, siendo Maestre Provincial de *Portugal* D. Pelay *Perez Correa*. Con estos y con otros lugares de que le hizo donacion, quedó muy heredada esta Orden en aquel Reyno; mas en la obediencia y sujecion de los Maestres de *Santiago* de *Castilla* y *Leon*, los quales proveian los Habitos, Encomiendas y Prioratos á su voluntad. Desde *Santos el Viejo* se mudó el Convento á la Vi-

Villa de *Mertola* en tiempo del Rey D. Alonso III: desde *Mertola* se pasó á *Alcazar do Sal*. Es *Alcazar do Sal* la *Salacia*, Municipio Romano, llamado por *Plinio* la *Imperial*: en el Concilio *Eliberitano* se llama su Obispo *Januario*: desde *Alcazar do Sal* se trasladó el Convento á *Palmela* cerca de Setubal, y alli está hoy.

El Rey D. *Dionysio* hizo mucha instancia con el Papa Nicolao IV para que esta Orden se desmembrase de la de *Castilla* y no dependiese de ella: desde entonces los Religiosos *Portugueses* quedaron libres y con facultad de elegir *Maestre* y *Treces* de entre ellos. Juntaronse en *Lisboa* el año de 1290 en el Convento de *Santos el Viejo*, y eligieron por primer Maestre á D. *Pedro de Scacha*, y nunca mas reconocieron al Maestre de *Castilla*, que solian ellos llamar *General*, y al que por ellos los gobernaba *Maestre Provincial*.

El ultimo Maestre fue D. *Jorge de Alencastre* Duque de Coimbra, hijo del Rey D. Juan II, que murió el año de 1540, y por su muerte el Rey D. *Juan III* por dispensacion Apostolica alcanzó la Administracion perpetua del *Maestrazgo* para él y los que sucediesen en la Corona de *Portugal*, como estaba tratado en vida del Rey D. Manuel su padre.

Fue casado el Rey con Doña Dulce ó Aldonza que todo es uno, hija de D. Ramon Berenguer Principe de *Aragon* y Conde de *Barcelona*, y de la Reyna Doña Petronila su muger. Tuvo de ella al Infante D. *Alonso*: al Infante D. *Fernando* que fue Conde de *Flandes*, casando con Madama Juana Condesa de *Flandes*, hija de Balduino Emperador de Constantinopla: al Infante *D. Pedro* que fue Rey de *Mallorca* Conde de *Urgel* y Señor de *Segorbe*: al Infante *D. Henrique* que murió niño: á la Infanta *Doña Teresa* que casó con D. Alonso Rey de Leon y Galicia (esta señora lo fue de Monte-Mayor el *viejo*, y fundó el Monasterio de *Lorban*): á la Infanta Doña *Mahalda* muger de D. Henrique I Rey de Castilla, Fundadora del Monasterio de la *Rouca*: á la Infanta Doña *Sancha* Religiosa en el Convento de San Francisco de *Alanquer* por ella fundado: á la Infanta Doña *Blanca* Señora de *Guadalajara*; y á la Infanta Doña *Berenguela* que murió sin casarse. En Doña Maria Anes de *Fornelos* tuvo á D. Martin Sanchez de Portugal *Adelantado* del Reyno de Leon, Conde de *Trastamara*, y á Doña Urraca Sanchez: En Doña Maria *Pelaiz de Ribera* á D. Gil Sanchez, á D. Ruy Sanchez de Portugal, á Doña Teresa Sanchez de Portugal muger de D. Alonso Tellez de *Alburquerque*, y á Doña Constanza Sanchez de Portugal, que fundó el Convento de *S. Francisco* de Coimbra.

Murió el Rey en la Ciudad de Coimbra el año de 1212 en edad de 58 años: havia nacido el de 1154; de los quales reyno los 26. Mandóse enterrar en el Convento de *Santa Cruz* de aquella Ciudad: trasladóle el Rey D. Manuel á la Capilla mayor al lado de la *Epistola*: su testamento fue tan rico, que se afirma que participaron de sus legados y mandas quasi todas las Iglesias y Lugares *pios* de su Reyno. Sucedióle el Infante D. *Alonso* su hijo mayor.

CAPITULO IX.

Los Reyes D. Alonso el Gordo y D. Sancho Capelo.

D. *Alonso II* tercer Rey de Portugal sucedió al Rey D. Sancho su padre el año de 1212: su cognomento es el *Gordo* por haver sido grueso y de muchas carnes. En las guerras que hizo á los Moros les ganó algunas tierras, especialmente la Villa de Alcazar do Sal que se havia cobrado por ellos despues que la ganó su abuelo. Fue su General en esta empresa D. *Matheo* Obispo de *Lisboa*: casó en vida de su padre con la Reyna Doña Urraca, hija del Rey D. Alonso el *bueno* de Castilla y de la Reyna Doña Leonor de Inglaterra. Nacieron de este matrimonio los Infantes D. *Sancho* y D. *Alonso* que le suce-

cedieron en la Corona, el Infante D. *Fernando* llamado de *Serpa*, porque fue Señor de aquella Villa, y la Infanta Doña Leonor Reyna de Dinamarca.

En su tiempo fueron martyrizados en Marruecos cinco Religiosos de la Orden de *S. Francisco*, y floreció en mucha santidad y letras el glorioso *S. Antonio* llamado de *Padua*, por haver vivido y muerto en aquella Ciudad de Italia. Su primitivo nombre fue *Fernando* y era natural de *Lisboa*. Favoreció mucho la Caballeria de Ebora, y mudóla desde esta Ciudad al castillo de *Avis*, como yá se dixo. Reynó 21 años, y murió de 48 en la Ciudad de Coimbra el de 1223: mandóse enterrar en una sepultura llana del Monasterio de *Alcobaza* de la misma Ciudad, de donde fue trasladado á la Capilla mayor, y alli está: sucedióle el Infante D. *Sancho*.

D. *Sancho II*, quarto Rey de Portugal, cognominado *Capelo* por su *habito y manera de sombrero*, sucedió al Rey D. Alonso su padre el año de 1223. Ganó á los Moros la Villa de Mertola en la ribera de Guadiana cerca del Algarbe; y no tanto del mar Atlantico como dice Juan *Vaseo*. Dió esta Villa y otras tierras que cobró de Moros á la Orden de *Santiago*. Esta Villa es la *Myrtilis*, que dice *Plinio* tuvo los derechos y privilegios de *Italia*. Asi tambien la llama Pomponio *Mela*: Claudio *Tolemeo* la llama *Julia Myrtilis*, y púsola bien en los *Turdetanos* antiguos.

Casó el Rey con Doña Mencia de *Haro*, hija de D. Lope Diaz de *Haro*, Señor de Vizcaya, y de la Condesa Doña Urraca su muger, y no tuvo sucesion. Esto fue mucha parte para que sus vasallos viviesen descontentos, y llegandose á esto gobernarlos el Rey muy floxa y remisamente, y el ser muy descuidado y negligente en la administracion de la Justicia, en la defensa de las Iglesias, huerfanos y viudas, y gran disipador de sus bienes; tuvieron recurso á la Santidad de *Inocencio IV*, que á la sazon tenia convocado Concilio en *Lion* de Francia para el remedio de tantos daños, y les dió en 6 de Septiembre de 1244 por Coadjutor y Gobernador del Reyno al Infante *D. Alonso*, hermano del Rey, Conde de Boloña en Picardia. Esto sin perjuicio de la sucesion legitima del Rey, como todo se entiende de la *Decretal*, que no vino á otra cosa.

El Infante D. *Alonso*, como dicen en Castilla, *entró por la manga y salió por el cabezon*: dióse tan buena maña gobernando bien y grangeando los animos de los Portugueses, que no solo le tuvieron por Gobernador; mas le obedecieron como á Rey. D. *Sancho* se salió del Reyno, y entró en el de Castilla y en la Corte del Rey D. *Alonso* el *sabio*, que estaba en Toledo. Pidióle socorro contra el hermano: alli fue bien acogido y entretenido, porque Don *Alonso* previno al de Castilla é hizo sus asientos con él, y al cabo de algunos años que residió en Toledo murió alli el de 1256. Está enterrado en la Capilla mayor de aquella Santa Iglesia entre otros cuerpos Reales; si bien no tiene bulto como los demas. En Toledo es tradicion que fundó la Iglesia Parroquial de *Santiago* en los arrabales, que á mi juicio es una de las buenas y capaces fábricas que hay de su clase en Castilla.

CAPITULO X.

El Rey D. Alonso III. El Reyno del Algarbe.

D. *Alonso III*, quinto Rey de Portugal, sucedió al Rey D. *Sancho* su hermano de la manera que se ha dicho el año de 1257, que fue de su muerte.

Tuvo el Rey muchas y muy buenas cosas: el hacer justicia con grande entereza é igualdad: la piedad con los pobres hasta empeñar sus joyas para hacerles bien: el edificar casas de Religion: fundar el Convento de *Santa Clara* de Santaren: acabar el de *Santo Domingo* de Lisboa: el poblar Lugares, como á Castro de Portalegre, Estremoz y otros: el hacer guerras á los

los Moros, en que les ganó muchas tierras en el Algarbe, como á Zouler, Albufeyra, Algecir y Faro: el cobrar á Serpa, Moura y otras que se havian perdido.

Una sola cosa le afean, y no hay manera como escusarla, si no se le admite que por reynar hizo violencia al derecho, como muchos en el mundo, y es que estando casado con Madama Matilde Condesa propietaria de Boloña la de Picardia, la dexó sin causa alguna y sin autoridad de la Iglesia, y se casó segunda vez con Doña Beatriz de Castilla, hija del Rey D. Alonso el *sabio* y de Doña Mayor *Guillen de Guzman*, y hubo en dote las tierras del *Algarbe*. Por este hecho estuvo *excomulgado* y su Reyno en *entredicho* Apostolico hasta que murió Matilde; aunque fue absuelto de las censuras, y el Papa Clemente IV dispensó en el segundo matrimonio para que fuese válido y legitimo, como si al principio fuera celebrado sin impedimento alguno, haciendo mencion de los hijos nacidos, y con clausula expresa de que pudiesen suceder en el Reyno, en especial el Infante D. Dionysio que era el mayor. Juntamente con esto es cierto que dado caso que haya sido hijo del Rey y de Matilde Roberto, y que sea el que está enterrado en el Convento de *Santo Domingo* de Lisboa que su padre acabó, y que casó con hija del Infante D. Pedro de Castilla, no quedó sucesion de él; por lo qual la del Condado de Boloña tocó á otro Roberto hijo de Alisa, hermano de Matilde, como veremos adelante.

Las tierras del *Algarbe* que el Rey de *Castilla* le dio en dote con su hija Doña Beatriz, son las que caen de la parte del rio Guadiana ácia el Cabo de *S. Vicente*, que él havia ganado á los Moros. Eran Castro Marin, Távira, Alcoutin y otras; de las quales y de las que él conquistó y cobró de los Moros tomó titulo de *Rey de los Algarbes*, de que usaron los demas Reyes de Portugal que le sucedieron. Llamase el *Algarbe de Portugal* á diferencia del de *Castilla*, que es lo que cae desde Guadiana ácia Guadalquivir, donde son Niebla, Ayamonte, Gibraleon, Palos de Moguer, Lapa, Huelva y otras Villas muy principales, como lo son estas, de que tambien tiene titulo el Rey de Castilla, como se dixo en lo de D. Alonso el *sabio*.

Alli tambien dixe que *Duarte Nuñez Leon* era de parecer que se dieron estas tierras al Rey despues de casado, y que tambien le dieron las Villas de Seya, Moura y Moran, y el pleyto que huvo por ellas entre *Portugal* y *Castilla* hasta quedar pacificas á Portugal: añado ahora, que como estas Villas caen á la parte de Castilla, cortadas por el rio Guadiana que baña los Algarbes de *Portugal* y *Castilla*, el Rey se intuló *Rey de los Algarbes de Aquem* & *Allem* respecto del rio. Es verdad que el mismo *Duarte Nuñez* dice con razon del titulo, que por lo que el Rey de Portugal posee en Africa, á quien llama Algarbe de *Allem*, se comprehende á *Ceuta*, *Tanger* y el Reyno de *Fez*. El Algarbe de *España* dice que es desde el Cabo de *S. Vicente* hasta *Almeria* en el Reyno de *Granada* por la Costa, y llamale de *Aquem*. Este nombre *Algarbe* es Arabigo, y significa *tierra de Poniente* y no *tierra llana* como pensaron algunos.

Por este nuevo Reyno de los *Algarbes* añadió el Rey á las *Quinas* por orla los *Castillos de oro* en campo *colorado*; y como nota Esteban de *Garibay*, es el unico escudo entre los *Reales* que tenga *orla*: unas veces se han puesto ocho y otros siete, y esto postrero es lo mas cierto. En la *Historia de S. Francisco* se ponen por *armas* de la Provincia de los *Algarbes* cinco, y dicese en ella que aquellos cinco *castillos* son las antiguas *armas* de aquel Reyno. Yo holgára mucho de saber el fundamento que tuvo el Autor de aquella Chronica, porque hallo muy poco escrito de esto: mi congetura es, que tantos quantos Lugares fueron los de la dote se pusieron *castillos* en el *escudo*, teniendo atencion á que la Reyna Doña Beatriz, por quien se le dieron, era hija del Rey de Castilla, cuyas armas

mas son un *Castillo de oro* en campo *colorado.* Francisco *Tarafa* en lo que escribió de los Reyes de *España* llama *Condado* al *Algarbe*: bien pudo ser que se diese con titulo de *Conde*; mas yo no lo hallo en otro Autor, ni sé de donde lo pudo tomar este.

Tuvo el Rey de la Reyna Doña *Beatriz* al Infante D. Dionysio: al Infante D. Alonso Señor de *Portalegre*, *Ronches* y de otros lugares: á la Infanta Doña Blanca Abadesa del Convento de Lorvan, y despues de las *Huelgas* de Burgos; y á la Infanta Doña Constanza que murió moza. Fuera de matrimonio tuvo á D. Fernando Alonso, Caballero *Templario*: á D. Gil Alonso: á D. Alonso Dinis que casó con Doña Maria de Ribera: á D. Martin Alonso Chicorro: y á Doña Leonor muger del Conde D. Gonzalo *Garcia de Sousa*, gran Señor en Portugal.

Murió en Lisboa año de 1278 en edad de 70, haviendo reynado 32. Fue sepultado en el Convento de *Santo Domingo* de aquella Ciudad: de alli fue trasladado al de *Alcobaza*, donde está con la Reyna su muger. Sucedióle el Infante *D. Dionysio.*

CAPITULO XI.

El Rey D. Dionysio. Fundacion de la Orden Militar de Jesu-Christo nuestro Señor.

D. *Dionysio* unico de este nombre, sexto Rey de *Portugal* y de los *Algarbes*, sucedió al Rey D. *Alonso* su padre el año de 1278 en edad de 17: es contado por uno de los excelentes Reyes que huvo en estos Reynos, por haverse señalado en muchas cosas, especialmente en hacer justicia con grande igualdad, en muchos actos de nobleza, y en ser muy verdadero en lo que trataba, y en las fábricas Eclesiasticas y profanas: porque él fundó el Convento de *S. Dionysio* de Odivelas, de Monjas de la Orden del *Cister*, á legua y media de la Ciudad de Lisboa y otros: edificó los castillos de Serpa, de Moura, de Olivenza, de Campomor, de Augela, de Portalegre, de Odiana, de Marban, de Castel-Davide, de Alegrete, de Ronches, de Monforte, de Beyros, de Arroyolos, de Ebora-monte, de Borba, de Villaviciosa, de Moncarraz, de Redondo, de Moudel, de Beja, de Geromena, de Sabugal, de Alfayates, de Castel-rubio, de Villar-mayor, de Castel-Lobon, de Castel-mellor, de Almeida, de Castel-mendo, de Pinel y otros. Hizo los muros de Braga, de Guimaraens, de Miranda de Monzon y Carastolo. Poblaciones suyas son entre otras las de Muja, de Salvatierra, de Montargel, de Atalaya y de Acerceyra. Por esto con mucha razon es llamado comunmente el *Fabricador*.

La Reyna su muger fundó y dotó el Convento de *Santa Clara* de Coimbra. Acabó de edificar la Casa de los *Inocentes* de Santaren y el Monasterio de *Almoster* de la Orden del *Cister*: en Torres-Novas labró una Casa de mugeres *recogidas*: en Leyria y en Coimbra dos Hospitales para enfermos.

Fundó tambien con autoridad y beneplacito de la Santidad de *Juan XXII* la Orden Militar de *Christus* el año de 1319, y dotóla de las rentas y posesiones que en sus Reynos tenia la Orden del *Templo* que acababa de ser deshecha; si bien los Caballeros de Portugal fueron dados por libres en el Concilio de *Salamanca.* Como la fundaba para tener guerra á los Moros que se defendian en el *Algarbe*, señaló por cabeza y Convento de la Or- el Castillo de *Castro-Marin*, por donde Guadiana se mete en el Oceano Atlantico. En tiempo del Rey *D. Fernando* se mudó á *Tomar* entre Coimbra y Santaren, donde se vé hoy una de las insignes casas de Religion que hay en España: ha sido esta Orden muy favorecida y acrecentada de todos los Reyes con tanta largueza, que escribe Fr. Geronymo *Roman* tiene mas de 380 *Encomiendas* que rentan al año pasados de 600∂ ducados. Guarda desde su principio la regla y difiniciones de la de *Cala-*

la-

latrava en Castilla: la visita y reformacion pertenece al Abad del Monasterio de *Alcobaza*: su habito antiguo fue la *capilleja* que traían los Religiosos de *Calatrava*: despues quando tomaron la *cruz* los de aquel Instituto, tambien los de este se pusieron dos juntas una encima de otra, una *colorada* y otra *blanca*. Fueron Maestres algunos Infantes de estos Reynos y personas Reales, y entre ellas *D. Manuel* Duque de *Beja*, que sucedió en la Corona por muerte del Rey *D. Juan II* su primo; el qual retuvo el Maestrazgo que nunca le renunció, y dexó ordenado á su hijo el Rey D. *Juan III* alcanzase gracia de la Silla Apostolica, para que él y los Reyes que le sucediesen tuviesen la *Administracion* perpetua, y asi se hizo y la tienen. La autoridad y grandeza de esta Orden en estos Reynos es muy notable: los Reyes D. *Manuel* y D. *Sebastian* trajeron su habito: los Maestres llevaban *estoque* delante en actos públicos: tuvo once Maestres, y los quatro fueron de la sangre Real de estos Reynos: en los Capitulos tenia delante del Maestre el Alferez de la Orden una *Vandera* diferente del *Estandarte*, y gòza de otros muchos grandes privilegios y libertades.

En vida del Rey su padre, siendo de edad de ocho años, vino el Rey á Sevilla, donde á la sazon se hallaba el Rey Don Alonso el *sabio* su abuelo materno, y obtuvo de él remision del reconocimiento que sus antecesores hicieron á los Reyes de Leon; si bien lo contradixo el Conde *D. Nuño de Lara*. Desde aquel tiempo, que seria el año de 1269, los Reyes de Portugal se han tratado por libres del vasallage en que estuvieron 179 años, contados desde que sus tierras se desmembraron de las del Reyno de *Leon*.

Casó con Doña Isabel Infanta de Aragon, hija del Rey D. Pedro y de la Reyna Doña Constanza. Tuvo de este matrimonio al Infante D. *Alonso* que le sucedió en los Reynos, á la Infanta Doña Constanza que casó con D. Fernando el *Emplazado* Rey de Castilla y Leon. Fuera de matrimonio tuvo en Doña Aldonza *Ruiz* á D. Alonso *Sanchez* Señor de Alburquerque: en Doña Gracia á D. Pedro de *Portugal*, Conde de Barcelos que casó con Doña Blanca, hija de Pedro *Yañez de Portel*. Este D. *Pedro* escribió de los Linages de este Reyno y del de Castilla, y anda manuscrito: en esta muger tuvo á D. Juan Alonso, á D. Fernando *Sanchez de Portugal*, á Doña Maria que casó con D. Juan de la *Cerda*, y á otra Doña Maria, Abadesa del Convento de *Odivelas*.

Quando se efectuó este casamiento de la Infanta Doña Constanza se hicieron paces entre Portugal y Castilla, y se concordaron en las antiguas diferencias que se havian tratado entre estos Reynos sobre sus limites y rayas. Dieronse al Rey Olivenza, Ougela, Campomor y Sanfelices de los *Gallegos*, por el derecho que pretendia tener á las Villas de Aroche y Aracena que poseía el de Castilla. Adjudicaronsele las Villas de Sabugal, Alfayates, Villar-mayor, Castel-bueno, Almeida, Castel-Mellor, Monforte, Castel-Rodrigo, y otras tierras en Riba de Coa, que el Rey havia ocupado, diciendo ser de su Conquista, y que *Leon* las poseía injustamente. En recompensa de ellas se quedaron á Castilla, Valencia, Herrera, Esparragal y Ayamonte, que el Rey decia eran suyas, y renunció el derecho que le pertenecia en ellas y á las tierras de Aliste.

Declaróse que las Villas de Serpa y Moura en el Algarbe tocaban al Rey, y que como cosa suya pudo ocuparlas, sin embargo de que las poseyese el Rey D. Sancho el *brabo* de Castilla su consuegro; mas como estos Capitulos de concordia se resolvieron en tiempo de las tutorias del Rey D. *Fernando*, reclamó el año de 1312, ayudandose de que era menor de edad, y de las alteraciones de sus Reynos, y pidió al Rey le restituyese todas estas tierras con los frutos y rentas. El negocio, de consentimiento y voluntad de las partes se comprometió en manos del Rey D. *Jayme II*

de

de Aragon; el qual aceptó el *compromiso*, y empezó á entender en las averiguaciones necesarias, haviendo tomado rehenes, y sin duda el pleyto quedó indeciso, porque no he encontrado Autor que diga se determinase ni huviese habido sentencia. Entiendo yo que fue porque aquel año de 1312 murió el Rey D. *Fernando* de Castilla.

Con esto y con haver casado el Rey D. Alonso de Castilla con la Infanta Doña Maria nieta del Rey, no parece haverse hablado mas en estas diferencias; y asi las tierras que se declararon pertenecer á la Corona de *Portugal* se quedaron por ella hasta hoy, excepto Sanfelizes de los *Gallegos*.

Murió el Rey en la Villa de *Santarem* á 7 dias del mes de Enero de 1325 años en edad de 64 menos mes y medio, de los quales reynó los 45, 9 meses y 5 dias. Está enterrado en su Convento de *Odivelas* cerca de Lisboa. La Reyna su muger murió en *Estremoz* á 4 dias del mes de Julio del año de 1336 en edad de 75. Venia á Castilla á concertar diferencias entre estos Reynos, en que tuvo mucha destreza, como el Rey su marido: fue sepultada en el Monasterio de *Santa Cruz* en Coimbra. Mereció por su santa vida y costumbres ser contada en el numero de los Bienaventurados, y asi está canonizada por el Papa *Paulo IV* á instancia del Rey D. *Juan III*, y celebrase su Fiesta en Portugal á 4 dias del mes de Julio, que fue el de su muerte. Antes de esto el Papa *Leon X* á suplicacion del Rey D. *Manuel* havia concedido que se celebrase su fiesta en solo el Obispado de *Coimbra*, y se dixese Misa de ella el dia de su enterramiento, que fue á 13 dias del mes de Julio del dicho año de 1336.

CAPITULO XII.

Los Reyes D. Alonso el IV y D. Pedro unico.

D. *Alonso IV* de este nombre septimo Rey de *Portugal* y tercero de los *Algarbes* sucedió al Rey D. *Dionysio* su padre el año de 1325. Fue muy valiente por su persona, y por ello es llamado el *Brabo*: hizo muchas y muy provechosas Leyes para el gobierno de sus Reynos: hallóse con el Rey D. *Alonso* el ultimo de Castilla y de Leon su yerno en ganar la famosa batalla del *Salado* cerca de Tarifa contra los Reyes *Abul Hacen* de Marruecos y de Benimerinis, y *Abul Hacen Jucef* de Granada. El despojo de esta batalla fue riquisimo, y le cabia al Rey mucha parte; mas contentóse con algunos jaezes de caballos, y con un prisionero hijo del Rey de *Sojumenza*.

Casó en vida de su padre con Doña Beatriz Infanta de Castilla hija del Rey D. Sancho y de la Reyna Doña Maria, y tuvo por sus hijos á los Infantes D. Alonso, D. Dionysio y D. Juan que murieron niños: al Infante D. Pedro que le sucedió: á las Infantas Doña Maria que fue muger del Rey D. Alonso el postrero de Castilla, y á Doña Leonor que casó con D. Pedro el *Ceremonioso* Rey de Aragon: reynó 31 años, 5 meses y 20 dias: murió en edad de 67 y 3 meses el de 1357: está enterrado en la Iglesia Metropolitana de Lisboa en la Capilla mayor que él hizo ensanchar. Alli tambien está la Reyna su muger.

D. *Pedro I* de este nombre octavo Rey de Portugal y quarto de los Algarbes, sucedió al Rey D. *Alonso* su padre el año de 1357 en edad de 37. Es llamado el *Justiciero* por haver sido muy amigo de justicia: aunque en el modo de executar algunos castigos le imputan haver excedido de la compostura y autoridad Real, especialmente en la muerte de Pedro *Coello* y de Alvar *Gonzalez* Merino mayor de su Rey-

no

no, que fueron culpados en la muerte de Doña Ines de *Castro*; mas puede ser en parte escusado con la mucha voluntad que tenia á esta Señora, con quien probó con testigos y declaró con juramento estaba casado, y dispensado para ello en el parentesco en que con ella se hallaba. Fue muy franco, liberal y amigo de hacer mercedes, tanto que decia muchas veces *Que era indigno de nombre de* Rey *el que pasaba algun dia sin hacerlas*: que á mi parecer es sentencia que merece mas encarecimiento que lo que escribe *Suetonio Tranquilo* del Emperador *Tito Vespasiano*, que solamente dixo *Que era mal gastado y perdido el dia en que no huviese hecho algun bien.* Fue muy amigo de poner fin á los pleytos y que se acabasen con brevedad; y pareciendole que para esto eran estorvo los *Abogados*, los echó de sus Reynos: hizo muchas y muy buenas Leyes para el Gobierno de sus vasallos, de los quales fue estrañamente amado y respetado: fundó la Villa de Lima en las riberas del rio Lima, y su hermosa puente sobre el rio, y á Santa Maria de *Gloria* de la Charneza.

Casó en vida de su padre con Doña Constanza *Manuel*, hija de D. Juan *Manuel* Señor de *Villena*, Adelantado mayor de la Frontera y Reyno de Murcia, Mayordomo mayor del Rey D. Fernando IV de Castilla, y de Doña Violante Infanta de Aragon su primera muger, y nieto del Infante D. Manuel Señor de *Villena*, *Peñafiel* y *Santa Olalla*, y de Doña Constanza de Saboya, hija de Amedeo III Conde de *Saboya* y *Mauriena*, y de la Condesa Cecilia de Baucio, bisnieto del Señor Rey D. *Fernando* de Castilla y de la Reyna Doña Beatriz de Suevia. Tuvo de este matrimonio al Infante D. Luis que murió niño: al Infante D. *Fernando* que le sucedió: á la Infanta Doña Maria que casó con D. Fernando Infante de Aragon Marques de *Tortosa* Señor de *Albarracin*: enviudó de esta Señora antes que sucediese en el Reyno. Estando viudo trató conversacion con Doña *Ines de Castro*, hija de D. Pedro *Fernandez de Castro*, Mayordomo mayor del Rey D. Alonso el ultimo de Castilla, Adelantado mayor de la Frontera, Pertiguero mayor de la tierra de *Santiago* y Rico-Home de Castilla, y de su muger Doña Isabel *Ponce de Leon*, y casó en mucho secreto con ella por miedo de su padre, que hizo muchas diligencias para estorvarle esta amistad, hasta mandar matar á esta Señora. Tenia de ella á los Infantes D. Juan que casó en Castilla con Doña Constanza, hija del Rey D. Juan I, y fue Duque de *Valencia*: á D. Dionysio que tambien pasó á Castilla y fue Señor de las Villas de *Alva*, *Escalona* y *Zifuentes* (y del uno y del otro descienden en aquel Reyno muchos Caballeros), y á Doña Beatriz que casó con D. Sancho de Castilla Conde de *Alburquerque*, hijo del Rey D. Alonso el ultimo. Fuera de matrimonio tuvo el Rey en Doña Teresa *Gallega* á D. *Juan* que fue Maestre de *Avis*, y andando el tiempo sucedió en el Reyno.

Notable concurrencia es que al tiempo que el Rey D. *Pedro* reynaba en *Portugal* reynase en *Castilla* otro D. *Pedro*, antrambos unicos de sus nombres, entrambos tenidos por demasiadamente severos en la administracion de la justicia, y entrambos casados clandestinamente con dos hermanas, el de Portugal con Doña *Ines de Castro* y el de Castilla con Doña *Juana de Castro*: y que con haver tenido tan pocos hijos estos dos Reyes, y tenidolos en estas Señoras, no les tocase la sucesion en las Coronas y les sucediesen á entrambos dos bastardos. Al de *Portugal* D. *Juan* su hijo, y al de *Castilla* D. *Henrique* su hermano, que son las dos solas bastardias que hay en las Coronas de *Portugal* y *Castilla.* Item, los hijos de estas Señoras padecieron prisiones, destierros y otros grandes trabajos en que se parecieron mucho.

Murió el Rey D. *Pedro* en Estremoz á 18 dias del mes de Eenero de 1367 años en edad de 47, 9 meses y 8 dias. Reynó los 10, 7 meses y 8 dias: mandóse enterrar en el Monasterio de *Alcobaza*, y alli es-

está la Infanta Doña *Ines de Castro* con tumulo *Real* que él le mandó labrar.

CAPITULO XIII.

El Rey D. Fernando unico del nombre.

D. *Fernando* nono Rey de *Portugal* y quinto de los *Algarbes* sucedió al Rey D. *Pedro* su padre el año de 1367 en edad de 27. Poco despues de haver sucedido aconteció en Castilla la muerte del Rey D. Pedro: y considerando el Rey que le pertenecian á él aquellos Reynos antes que al Rey D. Enrique II, por ser bisnieto del Rey D. Sancho el *Bravo*; en el de Galicia se apoderó de la Ciudad de la *Coruña*. Todo esto vino á parar en conciertos de casamiento del Rey con la Infanta Doña Leonor hija de D. Enrique, aunque no tuvo efecto: como tampoco le tuvo otro que se le trató en Aragon con la Infanta Doña Leonor hija del Rey D. Pedro IV, el qual se ligó con el Rey para volver á la guerra de Castilla, porque el Rey D. Enrique la havia resucitado por cobrar lo que le estaba ocupado. Concertaronse los dos Reyes y tornaron á hacer paces en que se daba al Rey á Ciudad-Rodrigo, Valencia de Alcantara, Monterey y otras tierras de menos cuenta; mas el Rey D. Enrique de Castilla estaba muy ofendido de que no se huviese efectuado el casamiento de su hija, y de que en el rio Tajo se le huviesen embargado ciertos navios de Asturias, Guipuzcoa y Vizcaya, ocasiones con que rompió la guerra, y entró en Portugal hasta Santarem, donde se tornaron á componer las diferencias con intervencion de un Legado Apostolico embiado á España por el Papa *Gregorio XI.* Concertóse que la Infanta Doña Beatriz hermana del Rey casase con D. Sancho Conde de *Alburquerque* hermano de D. Enrique; y Doña Isabel hija del Rey con D. Alonso Conde de *Gijon* hijo de D. Enrique. De esta manera quedaron por entonces Portugal y Castilla en buena conformidad.

Murió el Rey de Castilla el año de 1379, y el Rey determinó volver á la guerra. Para mas justificarla desposó á su hija Doña Beatriz siendo muy niña con Eduardo hijo de Edmundo Conde de *Cantabrigia*, y Duque de *York* Ingles, que estaba casado con Doña *Isabel* hija tercera del Rey D. Pedro. Pasaron en su ayuda muchas gentes de Inglaterra, y caminó con su exercito á *Elvas*. D. Juan Rey de Castilla hijo de D. Enrique tenia el suyo en *Badajoz*, el uno y el otro con intento de darse la batalla. Luego se movieron tratos de paz, y fue la suma que la Infanta Doña Beatriz hija del Rey casase con D. *Fernando* Infante de Castilla hijo menor del Rey D. *Juan*; y como en aquella sazon muriese la Reyna Doña *Leonor* primera muger del Rey D. *Juan*, se concluyó el matrimonio de la Infanta Doña *Beatriz* con él, y fue condicion qne los hijos que de él naciesen sucediesen en los Reynos de la Corona de *Portugal.*

El tiempo que el Rey se halló sin guerra le gastó en fortificar á Lisboa. Hizo los muros que ván por Santa Catalina, y por S. Vicente de fuera, que estaban flacos, y havia por alli recibido daño la Ciudad del Exercito *Castellano*, quando vino sobre ella el Rey D. Enrique, y se ocupó en otras muy buenas obras, y limosnas á que fue muy inclinado.

Casó con Doña Leonor *Tellez de Meneses* hija de Martin Alonso *Tello de Meneses* y de Doña Aldonza de *Vasconcellos*, y muger de Juan Lorenzo *Vazquez de Acuña.* Tuvo de este matrimonio á la Infanta Doña Beatriz, que despues de haversele tratado diversos casamientos casó con el Rey D. Juan I de Castilla. Fuera de matrimonio tuvo á Doña Isabel, que casó con D. Alonso Conde de *Gijon* hermano del mismo Rey de Castilla. Sucedió al Rey en este casamiento lo que á los Reyes que casan con hijas de vasallos, parcialidades en sus Reynos, á que si los Principes se arriman son perdidos, falta de justicia, embidias, mala provision en las Dignidades Ecle-

Eclesiasticas y Seglares con mayor respeto á la sangre y carne, que á la virtud y merecimientos, llevandoselas todos los parientes de las Reynas, cuya honestidad suele ser mas acometida y peligrosa por el menos respeto que se les tiene, y por los muchos caminos que hay para solicitarlas. De todo esto huvo en la Reyna, demas de haver sido muy vilipendiada la autoridad del Rey. La Ley de la *Partida* dice, *que el Rey no tenga mugeres desconvenientes para que no envilezca la nobleza de su linage, y sean él y sus hijos honrados.* El *Senador* por la ley *Julia* estaba prohibido de casar con muger humilde: el *Juez* ó *Gobernador* no puede casar en su Provincia ó en el lugar que gobierna. Finalmente el casar cada uno con su igual se tuvo por acertado entre todas las Gentes.

Reynó 16 años, 9 meses y dos dias: murió en Lisboa el año de 1383 á 22 dias del mes de Octubre en edad de 43 años, 10 meses y 18 dias. Fue sepultado en el Coro alto del Convento de *S. Francisco* de Santarem. Sucedióle D. *Juan* su hermano.

CAPITULO XIV.

El Rey D. Juan I. gana á Ceuta.

D. *Juan I* decimo Rey de *Portugal* y sexto de los *Algarbes* sucedió al Rey D. *Fernando* su hermano, siendo Maestre de la Orden y Caballeria de *Avis*. El Rey D. Juan de Castilla tuvo aviso para que fuese á tomar la posesion del Reyno, pues le pertenecia por su muger la Reyna Doña *Beatriz*, y de que luego que murió el Rey D. *Fernando* su padre, se havian levantado por ella pendones en Lisboa. Pusose en camino para Portugal, y empezó á apoderarse de algnnas tierras. Entre los Portugueses havia muchas disensiones y parcialidades: unos querian á la Reyna Doña *Beatriz* por ser hija unica del Rey D. *Fernando*, y estár jurada por sucesora despues de sus dias. Otros al Infante D. *Juan* hijo del Rey D. *Pedro*, y de la Infanta Doña *Ines de Castro*, y este era el mas flaco partido. Otros deseaban á D. *Juan* Maestre de *Avis*, hijo no legitimo del Rey D. *Pedro.* Alegabase contra la Reyna que era bastarda, porque quando el Rey D. *Fernando* casó con su madre era vivo el primer marido, y que no era hija del *Rey*, sino de D. Juan *Fernandez de Andeyro* Conde de *Oren*; como si dado caso que la Reyna fuera adultera, no pudiera ser hija del Rey Doña *Beatriz*, conforme al parecer del Consulto *Papiniano*; si bien la Reyna afirmára con juramento ser cierto lo que contra su honor se decia. Decian tambien que el Rey de Castilla era cismatico, y por eso incapaz de la sucesion. La verdad fue que el Rey de *Castilla* protestó siempre daria la obediencia al que la Santa Iglesia Romana declarase verdadero *Pontifice*; quanto mas, que yá que él fuese inhabil para suceder, no perjudica á la muger la culpa del marido. Procuraban tambien excluirla, porque no se juntasen Portugal y Castilla, que les era muy odioso. El Infante D. Juan estaba preso en el Castillo de Almonacid tres leguas de Toledo, y alegabase si era ó no legitimo, dudando del casamiento de su madre Doña *Ines de Castro*: y que bastardos por bastardos querian mas á D. *Juan* Maestre de *Avis* criado entre ellos, y conocido por merecedor de la Corona. Esta parte era ayudada y esforzada de D. Nuño *Alvarez Pereyra* Condestable que fue de Portugal, antecesor de los Duques de *Braganza*, cuya Casa es en aquel Reyno muy grande en autoridad y riquezas.

Finalmente prevaleció esta parcialidad, y eligieronle por *Rey* y *Señor* natural en las *Cortes* de *Coimbra* en cinco dias del mes de Abril del año de 1385. Salió luego el nuevo Rey á campear y á cobrar los lugares que tenia ocupados el Rey D. *Juan* su competidor, y sobre esto se travó entre ellos una muy reñida guerra en que se vieron varios acaecimientos: fueron los mejores de Portugueses, particularmente en las batallas del *Trancoso* en que fue General

ral de Castilla D. Pedro Tenorio Arzobispo de Toledo, y en la de *Aljuba-rota* en que se perdió mucha Caballeria de Castilla, y se hizo harto daño en la de Portugal, quedando el Rey por Señor del campo, y tratandose como vencedor.

Con esto las cosas de Castilla empezaron á declinar, aunque seguian su opinion algunos Grandes, Señores, Fidalgos y Lugares, que fueron poco á poco reduciendose á la obediencia del Rey, mayormente quando murió sin hijos de la Reyna Doña Beatriz el Rey de Castilla. Su hijo el Rey D. *Enrique III* siguió la guerra algun tiempo por ordenarlo asi sus tutores: despues puso treguas por muchos años, y fue una de las condiciones de ellas, que no diese favor á los Infantes D. Juan y D. Dionysio hijos del Rey D. Pedro que vivian en sus Reynos, y que se restituyesen el uno al otro los lugares ocupados de cada uno. Restituyóse *Miranda* á Portugal y *Badajoz* á Castilla, y otros lugares de menos consideracion; con lo qual quedó el Rey pacifico en su Reyno, y entendió en gobernarle y autorizarle. Para esto Procuró que la Iglesia Cathedral de Lisboa fuese sublimada en *Metropolitana*, como lo fue el año de 1390: yá dixe los sufraganeos que tiene, y por eso no los repito.

Viendose el Rey D. Juan sin guerra que le diese cuidado en sus Reynos ni fuera, determinó de hacerla á los *Moros* en Africa: y junta una muy buena armada, atravesó el *Estrecho* de Gibraltar el año de 1414, y en 21 dias del mes de Agosto ganó la Ciudad de Ceuta, con que se puso gran freno á los pyratas que por aquella parte infestaban el mar y Costa de Portugal por los *Algarbes* y Cabo de *San Vicente*.

La Ciudad de *Ceuta* es á la boca del Estrecho de Gibraltar, enfrente y á cinco leguas de la de Gibraltar, en la *Mauritana Tingitana*, en el asiento y altura de polo donde *Tolemeo* pone á *Exilisa*. *Procopio* la llama *Septon*, y otros *Ciudad de siete hermanos*. Plinio *Lisa*, Paulo *Diacono*, el *Codigo de Theodosio* y *S. Isidoro* la llaman *Septa*. Si fuese verdad lo que refiere Luis del *Marmol* en la *Segunda Parte de la Descripcion de Africa* seria *Ceuta* fundacion de un hijo de *Noe* á los 230 años despues del Diluvio general. Presumese haver sido Señores de ella los *Cartagineses*, que lo fueron de aquella tierra donde está. Quedó de esto rastro en el nombre de *Avila*, que está á legua y media de *Ceuta*, que en su vulgar quiere decir *monte alto*, como lo es aquel, y como tal elegido por *Hercules* para arbolar una de sus columnas. Los *Romanos* enoblecieron mucho esta Ciudad, y por gran excelencia la llamaron *Civitas Romanorum*. Acudia con sus pleytos á la Chancilleria ó Convento que tenian en *Cadiz*, y era cabeza de la *Mauritania Tingitana*. Despues la hubieron los *Vandalos* quando emprendieron la conquista de Africa, que estaba por el Emperador Valentiniano, y la tuvieron hasta que *Belisario* Capitan General del Emperador Justiniano deshizo en Africa el Reyno de los *Vandalos*.

Los Reyes Godos *Walia* y *Theudio* hicieron diversos acometimientos en la conquista de Africa, y *Theudio* tuvo muy apretada á *Ceuta* estando por los Emperadores de *Grecia*, y á causa de que sus Gentes se abstuvieron de pelear en el dia del Domingo por honra de la fiesta, fueron vencidas y desbaratadas; de manera que apenas huvo quien trajese á España la nueva de tan gran derrota, lo qual seria cerca del año de 544.

Esto se advierte para entender, que pues era tan antiguo el deseo que los Reyes Godos de España tenian de haber para sí la Ciudad de *Ceuta*, debieron de proseguir en su reqüesta hasta tenerla, y que la tendrian antes del año de 666, en que los Moros se hicieron Señores de las *Mauritanias*, quitandolas al Emperador *Constante* de Constantinopla, y constituyendo á *Marruecos* por Metropoli de su Reyno. Compruebase esta conjetura de que el año de

de 714; haviendo pasado solos 48 años despues que los Moros ganaron estas tierras; es cosa sin duda y sin contradiccion, que *Ceuta* era del Rey Ruderico de los Godos, y que tenia por él la tenencia y gobierno *Juliano* Señor de *Consuegra* con titulo de *Conde* de *Ceuta*. De todo esto he debido menester valerme, porque no he podido hallar con certidumbre el tiempo en que *Ceuta* vino á ser del Señorio de los *Godos*, ni como vino.

El Conde *Juliano* juntamente con ser Capitan de la Guarda del Rey, lo era tam bien del *Estrecho*, y de las *Algeciras*, y es el que por quejas que tenia del Rey su Señor entregó aquellas fuerzas á los Moros, haviendo concertado con ellos viniesen á España, y darles paso seguro para conquistarla. De esta manera vino *Ceuta* á poder de los Moros, y ellos la estimaron por Plaza de mucha importancia, y asi la ensancharon y adornaron con edificios, y con poblarla de gran numero de Oficiales de todas las Artes, con que vino á crecer mucho, y á ser conocida en el mundo.

De los Moros la poseyeron diversos Linages. El de los *Arabes* que fueron los primeros: el de los *Almoravides*, y el de los *Almobades*. Estos la asolaron, y no consintieron que se poblase ni habitase por muchos años, hasta que el Rey *Jacob Almanzor* la reedificó. Tambien la poseyó el Rey de Granada *Mahamet Aben Alhamar*, y este la destruyó y echó por el suelo. Despues la poblaron los *Beni-Merinis* Reyes de Fez. Estaba por ellos, y en poder de su Alcayde *Zale-Ben-Zala*, quando la ganó el Rey, al cabo de 600 años que la entregó el Conde *Juliano*. Si se dixere que la entregó el año de 713 en la primera entrada de los Moros en España, estaria un año mas por ellos: en eso vá poco.

Tomó el Rey titulo de *Señor* de *Ceuta*, y pusole entre los demás, y dió la tenencia de la Ciudad á D. Pedro de *Meneses* Conde de *Viana*, y desde este tiempo ha estado en poder de sus descendientes los Marqueses de *Villa-Real*, que son y han sido de los mayores Señores, y mas ricos, que hay en los Reynos de Portugal; los quales y la gente de guarnicion que han tenido consigo para guarda de esta fuerza han hecho siempre muy buenos efectos contra los Moros en escaramuzas y entradas de tierra adentro, de que ha resultado mucha gloria y nombre á la Nacion Portuguesa; demás de haverse satisfecho de los muchos daños que hizo *Ceuta* á España; por lo qual dixo *Juan de Varros* en la *Primera Decada de Asia* (*lib.1. cap.1.*), que *fue Ceuta tan cruel competidora de España*, *como de Italia lo fue Cartago.*

El asiento de *Ceuta* es en un sitio fresco y muy saludable, tanto que mucha gente principal solia irse á vivir á ella. Aunque está bien poblada, y tiene mucho concurso y trato; no de la manera que estuvo antiguamente. Goza de Silla Cathedral sufraganea al Metropolitano de *Lisboa.*

El año siguiente como ganó el Rey á *Ceuta*, que fue el de 1415, mandó que de alli adelante se contasen en su Reyno los años por el del *Nacimiento* de nuestro Salvador Jesu-Christo, y se dexase la cuenta de la *Era del Cesar* de que hasta entonces se havia usado: ya diximos que el Rey D. *Juan I* de Castilla mandó esto mismo el de 1383.

CAPITULO XV.

Descubrimiento de las Islas de Porto Santo y Madera.

ENtre otros Caballeros que sirvieron y acompañaron al Rey en esta jornada de *Ceuta* fue uno el Infante D. *Enrique* su hijo, Maestre de la Orden de Caballeria de *Christo*, y Duque de *Viseo*; el qual considerando la institucion de esta Orden, y que en Portugal yá no havia Moros á quien hacer guerra, y como era tan grande Cosmografo dióse á inquirir de otras tierras en

en la costa de Africa : y con buenas relaciones que tuvo, pasó el Cabo de *Num* á quien los Portugueses llamaron de *Nam*: descubrió el de *Bojador* á sesenta leguas el uno del otro, y en otro viage la Isla de *Porto-Santo*, llamandola asi por haverla descubierto despues de una tempestad que pasaron los Capitanes del Infante, Juan *Gonzalez Zarco*, Tristan *Vaz*, y Bartolomé *Perestrello*, y el Infante la dió á este Capitan para que la poblase, porque estaba desierta é inhabitada. Echaron en ella unos conejos que llevaron en la armada, y multiplicaron tanto que la destruyeron toda. Esto y la falta de agua que tiene, ha sido inconveniente qara que no esté tan poblada: demás de que es tan pequeña, que apenas boja tres leguas. En otro viage que hicieron el año de 1420 por orden y gasto del Infante los mismos Juan *Gonzalez* y Tristan *Vaz* descubrieron la Isla de la *Madera*: dieronle este nombre por la mucha abundancia de arboles que en ella hallaron; tanta que fue menester quemarla: de manera que vino á quedar falta de leña. Es fertilisima, y hanse dado muy bien todos los frutos, particularmente las *cañas de azucar* que se traxeron de *Sicilia*, y se hace aqui la mejor de Europa, y las *parras* de *Candia*.

Repartió el Infante por orden del Rey su padre esta Isla para que la poblasen entre los dos que la descubrieron: á Juan *Gonzalez* cupo la mayor parte que cae donde es la Ciudad de *Funchal*. A Tristan *Vaz* se le adjudicó lo que llaman de *Machico*, y hoy la poseen sus descendientes con titulo de *Capitanes*. En lo espiritual está sujeta la Isla á la Orden Militar de *Christo*, y el Obispo de la Ciudad de *Funchal* al Metropolitano de Lisboa. Deseó el Infante erigir esta Iglesia en Arzobispado, y aun poner en ella la *Primacia* de las Indias. La altura de estas dos Islas es á 32 y 33 grados de latitud. Primero está á la parte de Portugal la de *Porto-Santo*, y despues á trece leguas la de la *Madera*. Ponense desde ellas á la boca de Tajo 200 leguas: y aun creen algunos Portugueses que aquellas sierras que acaban en *Cascaes* se meten por el agua y llegan á la Isla de la *Madera*: lo qual si fuese verdad seria una cosa muy notable. Desde la Isla de la Madera á las de Canaria se miden 100 leguas; aunque muchos la ponen al medio camino de Lisboa y Canaria: boja 35 leguas.

Con haver dicho del Rey como se supo hacer elegir á despecho de Castilla, y con la empresa de Ceuta, se dice el gran valor y animo que tuvo. En las cosas de justicia y piedad fue admirable su zelo. El fundó el Real Convento de Santa *Maria* de la *batalla* de la Orden de Santo Domingo á una legua de Aljuba-rota en memoria de la victoria que alli hubo de los Castellanos. Pobló la Villa de *Almeirin* en la ribera de Tajo doce leguas encima de Lisboa, la de *Sintra*, y la de la *Balada* cerca de Santarem. Fue tal Principe que mereció ser llamado el *bueno* y *de buena memoria*. Casó con la Reyna Doña *Felipa* hija de Juan Duque de Lancastre, y de la Duquesa Blanca, y hermana de Henrico IV de Inglaterra. Tuvo de ella al Infan. D. Alonso, que murió de diez años: al Infante D. *Duarte* que le sucedió, llamado asi por su bisabuelo Eduardo Rey de Inglaterra: al Infante D. Pedro Duque de Coimbra Señor de Aveyro, de Monte-Mayor el Viejo, y del Infantado, el que anduvo mucho del mundo: á D. Enrique Duque de Viseo, Maestre de la Orden de *Christo*: á D. Juan Maestre de la Orden de *Santiago*, y Condestable del Reyno: á D. Fernando Maestre de *Avis*, Señor de Salvatierra y de otros lugares: á las Infantas Doña Blanca que murió niña; y á Doña Isabel que casó con Filipo Duque de Borgoña Conde de Flandes, fundadora del Monasterio de *Pralonga* cerca de Sintra. Fuera de matrimonio tuvo á D. Alonso Duque de Braganza, que casó con Doña Beatriz hija y sucesora de D. Nuño Alvarez Pereyra Condestable y Conde de Oren y Barcelos; y á Doña Beatriz muger de Thomas Conde de Arundel y Borga en Inglaterra.

Mu-

Murió el Rey en Lisboa año de 1433 á 14 dias del mes de Agosto en edad de 76 años, quatro meses y tres dias. De estos reynó los 48, quatro meses y nueve dias. Fue sepultado en el Real Convento de la *Batalla*.

CAPITULO XVI.

Justificase la eleccion del Rey.

DE esta eleccion del Rey hallo hecha mencion por *Baldo* en un *Consejo* (*cons.*271. *vol.*1.), tratando, si estuvo obligado á pagar las deudas del Rey D. Fernando su hermano y predecesor: y citale al mismo proposito D. Antonio de *Quesada* en sus *Diversas Qüestiones*. Tambien la hace Emanuel de *Costa* en el tratado de *Patruo & nepote* (*cap.*32. *num.*10.): y alli dice, con ser Portugues, que se debiera deliberar con mayor madurez. Pudole mover á decir esto el saber que regularmente los Reynos no se defieren por *eleccion*, sino por *sucesion* al pariente mas cercano, como lo tuvieron muchos Doctores, y mucho mas los de Portugal, que fueron dote de los Señores Castellanos, y los ganaron los Reyes de los Moros con derramamiento de mucha sangre, y á sus proprias expensas, y que se havia de guardar aquella Orden de suceder que estaba introducida, continuada y aprobada por el Pueblo, el qual no la pudo alterar ni mudar, ni aun los Reyes disponer que se guardase otra, por estar aquella en antigua costumbre y legitimamente prescripta, conforme á las reglas de ambos Derechos (*C. ult. de Consuet. lib.*2. *C. Quæ sit causa consuet.*): si yá no aconteciese haverse de todo punto acabado la linea y descendencia Real, y no quedase alguno de ella; si bien fuese en el milesimo grado; porque en tal caso podria elegir el Pueblo, como siente, despues de muchos, *Pedro Gregorio* en su libro de *Republica* (*lib.*7. *cap.*4. *num.*12.), donde refiere exemplos.

Escusase todo el Pueblo de Portugal; porque quando vacó el Reyno por muerte de D. Fernando, entendió tocarle á él la eleccion, por no haver quedado persona de sangre Real á quien pudiese pertenecer. A la Reyna Doña Beatriz muger del Rey D. Juan de Castilla tenianla por bastarda, diciendo no haver podido ser legitimo el matrimonio que contraxo con su madre el Rey D. Fernando, por ser vivo Juan Lorenzo de *Acuña*, con quien estaba casada. A los Infantes D. Juan y D. Dionysio, hijos del Rey D. Pedro y de Doña Ines de Castro, y á toda su descendencia oponianles que el Rey D. Pedro no havia casado con *Doña Ines*, ni constaba de ello en manera que se pudiese tener por cierto, y que eran todos bastardos; y no sabiendo á quien se debia la sucesion y Corona, podian elegir conforme á Derecho: Que guardaron en la eleccion lo que manda el Espiritu Santo en el *Deuteronomio*: *Eum constitues quem dominus tuus elegerit de numero fratruum tuorum* : *non poteris alterius gentis hominem Regem facere*, *qui non sit frater tuus*: Que estaba en casi posesion de elegir Reyes, porque eligió á D. Alonso Conde de Boloña, hermano del Rey D. Sancho *Capelo*, y que este acto, si bien fuese unico, bastaba, por ser en cosa incorporal: Que esta eleccion havia sido confirmada por la Santa Sede Apostolica, á quien tuvo recurso, y estaba la confirmacion inserta en el cuerpo del *Derecho Canonico*: Que le podia ser de mucho inconveniente el juntarse los Reynos de *Portugal* con los de *Castilla*; demas que naturalmente todas las Naciones desean ser gobernadas por Reyes proprios y particulares, y no sujetarse á otros, aunque sean sus amigos: Que todos sus antepasados havian huido, y estorvadola quanto en si fue; aunque *S. Francisco* havia asegurado á la Reyna Doña *Urraca* muger de D. Alonso II, que no se juntarian estos dos Reynos, y llamaban *profecia* á este parecer del Santo. Decian tambien los Portugueses, que no estaban obligados á cumplir juramento ni guardar palabra que huviesen dado al

Rey

Rey D. *Juan* de Castilla; porque siendo asi que hasta que tuviese hijos de la Reyna Doña *Beatriz* no se podia entrometer en la gobernacion de los Reynos, havia contravenido y querido tomarla luego que murió el Rey D. *Fernando*; porque no hay obligacion de guardar fé al que la quebranta: Que estas razones justificaban su hecho y les aquietaban las conciencias; y mucho mas, porque despues de la eleccion del Rey, fue legitimado, constando que no quedaba persona alguna que pudiese juridicamente suceder al Rey D. *Fernando*, ni fuese perjudicada: en lo qual el Rey y el Pueblo quedaron con buena fé, y purgados todos los defectos; si alguno intervino en su determinacion.

CAPITULO XVII.

Los Reyes D. Duarte y D. Alonso V. Conquistas de Alcazar, Arcilla, y Tanger.

D. *Duarte* primero de este nombre, undecimo Rey de *Portugal* y septimo de los *Algarbes*, sucedió al Rey D. *Juan* su padre el año de 1433, en edad de 42 años, cinco meses y catorce dias; porque havia nacido en la Ciudad de Viseo en 31 dias del mes de Octubre de 1391 años. Es contado por uno de los buenos Principes y amigos de justicia, que huvo en estos Reynos, y por uno de los que pasaron mayores adversidades; porque en todo el tiempo que reynó no faltó pestilencia en sus Reynos, y por el mal suceso que tuvo en la jornada que hizo sobre Tanger, que le obligó á dexar en rehenes á su hermano el Infante D. *Fernando*, que fue el movedor y General de la empresa.

Celebró al Rey su padre las mas solemnes exequias que hasta sus tiempos se celebraron á otro Rey de Portugal. Entre otras muchas cosas cuentan, que por espacio de dos meses se le cantaron cada dia con mucha solemnidad treinta Misas, demás de las muchas rezadas que le dixeron.

Casó con Doña Leonor Infanta de Aragon hija del Rey D. Fernando I y de la Reyna Doña Leonor. Fueron sus hijos los Infantes D. *Alonso* y D. *Fernando* Duque de Viseo Maestre de Santiago y Condestable de Portugal: las Infantas Doña *Felipa* que murió en edad de doce años: Doña *Leonor* que casó con el Emperador Federico III: Doña *Catalina* que estuvo desposada con D. Carlos Principe de Viana, sucesor del Reyno de Navarra, y con Eduardo IV Rey de Inglaterra, y murió sin casar: y Doña *Juana* que casó con Enrique IV Rey de Castilla.

Murió el Rey en el Convento de *Tómar* á 9 de Septiembre de 1438, haviendo reynado 5 y 25 dias, y siendo de edad de 47 menos 21 dias. Está enterrado en el Real Monasterio de la *Batalla*. Sucedióle D. *Alonso* su hijo mayor.

La Reyna su muger, si bien quedó por Gobernadora de los Reynos, y por Testamentaria del Rey, se recogió al Convento de Santo Domingo el Real de Toledo, y alli murió á principio del año de 1445, y el Rey su hijo trasladó su Cuerpo al Convento de la *Batalla*. El Infante D. Enrique hermano del Rey proseguia el descubrimiento de la Costa de Africa; aunque era murmurado por ello, como suele acontecer á los que intentan novedades y negocios encaminados al servicio de Dios; mas no fue parte para que él desistiese de su intento; antes perseveró en él con grande ánimo. Havian sus Capitanes doblado el Cabo de *Nam*, que era el termino de las navegaciones de España por alli, y tan temido, que decian los Portugueses: *Quem pasare o Cabo de Nam, ou tornara ou nam*: el que pasare el Cabo de Nam, ó volverá ó no. Sesenta leguas adelante estaba hallado el Cabo de *Bojador*, y pasóle un Capitan suyo llamado *Gil Yáñez* natural de Lagos en el Algarbe el año de 1433 despues de muerto el Rey su padre. Luego el año de 34 pasaron 54 leguas adelante de este Cabo, el mismo *Gil Yáñez* y *Alonso Gonzalez Baldaja*, y tomaron

ron tierra y vieron algunos Moros de pelea con dardos en las manos. Con esto dieron la vuelta á Portugal, y empezaron á cesar las murmuraciones que huvo contra esta empresa.

D. *Alonso V* duodecimo Rey de *Portugal* y octavo de los *Algarbes* sucedió al Rey D. *Duarte* su padre el año de 1438. Nació el de 1432 por el mes de Enero en los Palacios de Sintra. El año siguiente, siendo de edad de uno y siete meses, en la misma Villa de *Sintra* fue jurado por Principe sucesor del Rey su padre, y desde aquel año todos los hijos primogenitos de los Reyes se llaman *Principes de Portugal.* Antes se llamaban *Infantes herederos.* Tambien fue el primero de los Reyes de Portugal, que se intituló Rey de *Aquem* y *Alem*, que es decir: *Rey de las tierras que están de esta parte del mar, y de las que están de la otra en Africa*, y esto fue por haver ganado á los Moros las Ciudades de *Alcazar*, *Arcilla* y *Tanger.*

Alcazar es una Ciudad pequeña, como lo dice su nombre, al medio camino de Ceuta y Tanger á seis leguas de cada una sobre la mayor angostura del Estrecho de Gibraltar enfrente de Tarifa á la boca de un rio que *Tolemeo* llama *Valon.* Fundóla *Jacob Almanzor* Rey de los *Almohades*, y llamóla *Alcazar-Ceguer*, que significa *Palacio Real pequeño*, para diferenciarla de *Alcazar-Quivir*, que es *Palacio Real grande* y de otros. Enobleció mucho la Ciudad, y en su Puerto con el grande aparejo de madera que hay en las sierras circunvecinas se armaban muchos baxeles para hacer daño en las Costas de España, como le hicieron hasta que el Rey la ganó, pasando á ella con armada de 180 velas, en que embarcó 17♁ hombres el año de 1458 á 18 dias del mes de Octubre. Hubola á partido, y luego la mandó fortificar, y poner de manera que pudo resistir á los Moros las veces que la pretendieron cobrar. Hizo primer Alcayde á D. *Duarte de Meneses* hijo de D. Pedro de *Meneses* Conde de Viana, primer General de Ceuta. Conservaron esta Plaza los Reyes de Portugal hasta los tiempos de D. *Juan III*, que considerando que les era de mucha costa el sustentarla, y de muy poco aprovechamiento, para impedir las pyraterias de los Moros, la desmantelaron y dejaron.

Arcilla está en la *Mauritania Tingitana* en buen sitio, fertil y muy abundante: tiene un Castillo fuerte: cae al Poniente del Estrecho, 7 leguas y 47 de Fez. Es lugar tan antiguo, que hay memoria de él en *Plinio*, *Tolemeo*, *Estrabon*, *Antonino*, y en otros con el nombre de *Zilis*, *Zelis*, *Zilia* y *Xilia.* Los Moros la llaman *Azeila.* Es tenida por fundacion de Romanos y vino al poder de los *Godos* quando Ceuta, de cuya jurisdicion fue. Tuvieronla mas de dos años despues que se les entregó á los Moros aquella Ciudad, y ganaron á España, y al fin se ocupó por ellos, como no pudo ser socorrida. En su tiempo fue muy famosa y freqüentada de Letrados, Soldados y Mercaderes, con que se hizo mucho lugar en el mundo. Al cabo de mas de 200 años que la poseían fue destruida y quemada de Ingleses, en satisfacion de los daños que en las Costas de Inglaterra hacian los Moros. Estuvo despoblada y desierta mas de 20 años y reedificóla *Abderrahamen-Ben-Ali* Rey de Cordoba, y puso en ella mucha gente de guerra y negocios. Estando en mucha prosperidad el año de 1471 á 24 dias del mes de Agosto la ganó por fuerza de armas el Rey con armada de mas de 20♁ hombres que iban en 200 baxeles entre grandes y chicos. El despojo valió pasados de 800♁ ducados, y de mas de 5♁ Moros que fueron presos. Consagróse la Mezquita mayor con el nombre de nuestra Señora de la *Concepcion*, y proveyó el Rey de la tenencia y defensa de la Ciudad y Castillo á D. *Enrique de Meneses* Conde de Valencia-do-Miño.

Mucho remedio fue la conquista de esta Ciudad para estorvar los daños que los Moros hacian en las Costas de España-

paña, y como despues se rindió *Tanger*, tuvose por inutil esta Plaza y de poco fruto, y asi la desamparó el Rey D. Juan III, y la ocuparon los Moros.

T*anger* es fundacion de Romanos, por quien fue llamada *Tingi-Cesarea. Plinio* la llama *Julia Traducta*, y dice que la hizo *Colonia* el Emperador *Claudio.* Dió nombre á la *Mauritania Tingitana.* Tambien hicieron de ella mencion *Tolemeo* y *Estrabon.* Está á doce leguas de Ceuta y á 50 de Fez en la Costa del mar Oceano cerca del Estrecho de Gibraltar, enfrente de Tarifa á seis leguas, en buena tierra y bien proveida. Entiendo que ha sido de esta Ciudad lo que fue de la de Ceuta en tiempo de los Romanos, Vandalos, Godos y Moros. Estos la tuvieron en suma veneracion y la respetaron como á otra *Meca.* Fue por estas Naciones muy honrada y acrecentada y tuvieron en ella muchos Señores casas en que moraban de ordinario. Vino á poder de los Moros teniendo por su Conde ó Gobernador á *Requila*, contemporaneo del Conde *Juliano*, que les entregó á Ceuta. Desde esta Ciudad hicieron siempre mucho daño en las Costas de España los Moros, y asi los Reyes de Portugal procuraron ganarsela; y aunque esto sucedió mal al Rey D. *Duarte*, no á su hijo, porque luego que tomó á *Arcilla*, los Moros cobraron tanto temor que la desampararon y se fueron; y siendo avisado de ello, se apoderó de ella á 27 dias del mes de Agosto del mismo año que ganó á *Arcilla.* Puso por su Lugar-Teniente y Alcayde á *Ruy de Mello* Conde de Olivenza, el qual y D. Pedro de *Meneses*, Luis de *Lorero*, Luis de *Silva* y otros Alcaydes que han tenido en esta Forteleza los Reyes de Portugal, han hecho lo que debieron como buenos Fidalgos, muriendo unos y defendiendola otros valerosamente de los Moros que la han acometido diversas veces. La Iglesia Cathedral, que en ella se erigió en lugar de las Mezquitas de Mahoma, es sufraganea al Arzobispo de Lisboa con titulo de *Obispo de Tanger.*

CAPITULO XVIII.

Descubrimiento de las Islas de Cabo-Verde del Principe, de los Azores y otras. Lo demas del Rey.

MUchos años antes de la conquista de estas tres Plazas, Antonio *Gonzalez* del habito de *Christo*, y Secretario que fue del Infante D. Enrique tio del Rey, Alcalde mayor de Tómar, y Nuño *Tristan* Caballero de la Casa del Infante, continuando el descubrimiento de la Costa de Africa el año de 1440, saltaron en tierra y cautivaron doce personas, de quien tomaron suficiente relacion de las cosas de la tierra; y caminando por la misma Costa, pasaron el Tropico de *Cancro*, y cerca de él descubrieron una Punta á quien llamaron *Branca* por la blancura de la tierra, y es hoy el *Cabo-branco* á 300 leguas escasas de la Isla de Canaria.

Estando en este estado el descubrimiento, el Infante D. *Enrique*, autor y dueño de él, dió cuenta á la Santidad de *Martino V* de todo lo que havia hecho, y le suplicó la adjudicase á la Corona de Portugal: y para ello le embió por su Embaxador á Diego *Lopez de Acevedo* del Consejo del Rey, que vino á ser Comendador mayor de la Orden de *Christo.* El Papa y Colegio de Cardenales concedieron al Rey el dicho descubrimiento y Conquista desde el Cabo de *Bojador* hasta lo ultimo de Oriente con todos los Reynos, Islas, Mares, Puertos, Playas, Pesquerias y Rescates comprehendidos en esta demarcacion: lo qual despues fue aprobado y confirmado por los Sumos Pontifices *Eugenio IV*, *Nicolao V* y *Sixto IV*, con muchas censuras contra los que se lo impidiesen. El Papa *Sixto IV* le dió desde el Cabo de *Nam*, que como está dicho está 60 leguas antes de llegar al de *Bojador*, conforme á los asientos capitulados entre el Rey y Castilla.

El mismo Nuño *Tristan*, atravesando el

el Cabo *Branco* que él havia hallado, descubrió el año de 43 á treinta leguas una Isla cerca de tierra, á quien los Naturales llamaban *Adeget*: pasando adelante por aquel seno halló otra que llamó de las *Garzas* por la mucha abundancia de estas aves que se vieron en ella. El año de 45 Gonzalo de *Sintra* criado del Infante descubrió la Isla de *Erguin* á doce leguas del Cabo *Branco*. Aqui huvo mucho comercio, y mandó el Rey D. *Juan II* labrar una fortaleza: cerca de esta Isla hay otras pequeñas.

Este mismo año Dionysio *Fernandez* vecino de Lisboa criado del Infante pasó adelante del rio *Zenega*, que divide á los Moros *Zenegas* de los *Jalofes* (asi se llaman comunmente las Gentes que habitan entre este rio *Zenega* y la *Gambra* por espacio de ciento y setenta leguas de Oriente á Poniente): aqui prendió *Dionysio* quatro pescadores, que fueron los primeros negros que vinieron á Portugal á la cuenta de *Juan de Varros*: luego descubrió el *Cabo Verde* que está entre aquellos grandes rios *Zenega* y *Gambra* en catorce grados y un tercio de altura. Este rio tiene sus fuentes en la rica Provincia de *Mandinga*, y su boca elevada en trece grados y medio.

Antonio *Gonzalez* descubrió el *Rio del Oro* el mismo año de 1445, y Alvaro *Fernandez* el Cabo de *Mostos*, y pasó cien leguas adelante del *Cabo Verde*. Nuño *Tristan* el año de 46 dobló el *Cabo Verde* y pasó de él mas de sesenta leguas, y descubrió á *Rio Grande*; y por haver muerto aqui ó en otro que está adelante veinte leguas es llamado el *Rio de Nuño Tristan*. Alvaro *Fernandez* á treinta y dos leguas de este rió descubrió otro que se llama *Tabite*. El año de 1461 Antonio *Bartolome* y Raphael de *Nole* Genoveses con orden y licencia del Infante descubrieron las Islas de *Cabo Verde*, que son las *Hesperides* de *Tolemeo*, llamadas hoy de *Buena-Vista*, *Mayo*, y *S. Felipe* y *Santiago*. Las demas, cumplimiento á diez que son por todas las Islas de *Cabo Verde*, descubrieron los criados del Infante.

Este nombre tienen estas Islas por estár enfrente de este Cabo como á cien leguas. Hizo gracia de ellas el Rey al Infante D. *Fernando* su hermano Duque de Viseo á 19 dias del mes de Septiembre del año de 1462, despues de muerto el Infante D. *Henrique*. El año de 57 se la havia hecho de todas las Islas descubiertas hasta entonces: como el Rey D. *Manuel* fue hijo de este Infante D. *Fernando* y vino á ser Rey de Portugal, quedaron en la Corona. Reside el Obispo en la de Santiago, que fue la primera que se pobló, y es de la Metropoli de Lisboa.

Abrahan *Ortelio* escribe que Gerardo *Mercator* fue de opinion que estas Islas de *Cabo Verde* son las *Gorgadas* de Pomponio *Mela*, las *Gorgades* de *Plinio*, las *Satyrides* de *Pausanias*, y las *Dorcades* de Juan *Olivario*; mas bien entendido, *Gerardo* dice que unas quatro Isletas que están mas apartadas del *Cabo Verde* son las *Gorgadas*, y que están deshabitadas y muy llenas de *Cabras*. Las otras *Buena-Vista*, *Mayo* y las demas son las *Hesperides* de *Tolemeo*: estas Islas poblaron los Españoles que fueron con las hijas del Rey *Hespero*, huyendo la furia del Rey *Atlante Italo* hermano y enemigo de su padre.

Suero de *Acosta*, Pedro de *Sintra* y otros descubrieron el *Cabo Rojo*, y hasta el Cabo de las *Palmas* y de las tres *Puntas*. Hernan *Gomez* vecino de Lisboa, que fue del Consejo del Rey, se encargó de descubrir desde la *Sierra Leona*, que está en siete grados y dos tercios á la vanda del Norte, hasta donde desde el Cabo de *Bojador* que está en veinte y siete grados, que hacen trecientas y setenta leguas, dexó descubierto al tiempo de su muerte el Infante D. Henrique.

El año de 1471, siendo sus Capitanes Juan de *Santaren* y Pedro de *Escobar* Caballeros de la Casa del Rey, descubrió las *minas de oro* en Guinea: atravesó la *Equinocial*, y á dos grados y medio que son qua-

quarenta y dos leguas y treinta y siete del Cabo de *Lope Gonzalez*, descubrió el de *Santa Catalina*. Por el mismo tiempo Fernan de *Po* descubrió la *Isla hermosa* en el Golfo de Africa, y se descubrieron las Islas de *Santo Thome* del *Principe*, y otras en aquel parage debajo de la *Equinocial*, y cerca de ella la de *S. Matheo* del *Oro*. De esta mina mandó el Rey batir una moneda que llamó *Cruzados* por la *Santa Cruzada*, que en su tiempo se concedió contra el Turco.

Del descubrimiento de las Islas de los *Azores*, donde es la *Tercera*, no hallo cosa cierta que poder afirmar, mas de tener por averiguado que las descubrió el Infante D. *Henrique*, y que seria á vueltas del año de 1440; porque el de 47 adelante escribe Luis del *Marmol* en su *Africa*, que los vecinos de una de ellas llamada *S. Miguel*, tenian privilegio del Rey para no pagar *diezmo* de lo que llevasen á Portugal. Juan de *Varros* en la primera *Decada* dice, que el año de 1449 estaban descubiertas, y que dió el Rey licencia al Infante D. Henrique su tio para que las poblase; y que el año de 460 D. Henrique hizo donacion de las Islas *Graciosa* y de *Jesus* al Infante D. Hernando su sobrino é hijo adoptivo, reservando la espiritualidad para la Orden Militar de *Christo*; y que confirmó esta donacion el Rey el mismo año á dos de Septiembre. Yá dixe que el Infante D. Fernando fue padre del Rey D. *Manuel* y sucesor en todos sus bienes: entiendo tambien que estaban montuosas y despobladas, como la de la *Madera*; y que la causa de llamarlas Islas *Flamencas*, como las llaman algunos Marineros Flamencos, fue porque entre los Pobladores huvo algunos naturales de Bruges y de otras Villas de *Flandes*, y no porque las descubriesen *Flamencos*. Tambien tengo por cierto que no son las Islas *Casiterides* de *Plinio* y *Pomponio*, ni las *Catiterides* de *Tolemeo* y *Estrabon*, porque en tiempo de estos Autores no se tenia noticia de estas de los *Azores*; y hay quien diga, aunque yo no lo afirmo, que las *Casiterides* son las *Sorlingas* en el mar de Inglaterra é Irlanda.

Son por todas nueve estas Islas, y contandolas desde Portugal, es la primera la de *Santa Maria*, llamada asi, por haver sido descubierta un dia de nuestra Señora. Dista del Cabo de *S. Vicente* 240 leguas al Poniente: boja doce leguas y está en treinta y siete grados: tiene quatro poblaciones: está quince leguas de la de *S. Miguel* que es la segunda, y en treinta y ocho grados: boja treinta y siete leguas, tiene veinte y tres poblaciones, y es la mayor la Ciudad de *Punta-Delgada*: está adelante treinta leguas la *Tercera*, llamada de esta manera por estár la *tercera* en orden, conforme á la cuenta que llevamos; si bien su nombre primitivo fue de *Jesus*: esta es la mas principal y mas fuerte por tener los desembarcaderos dificultosos: reside en ella el Obispo con titulo de la Ciudad de *Angra*, y es sufragáneo á Lisboa: está en altura de quasi quarenta grados escasos en el mismo paralelo que Lisboa, y á trescientas leguas de ella contadas y navegadas por Americo *Vespucio* Florentin, como él lo confiesa en sus *Cartas*: boja diez y seis leguas de Oriente á Poniente, y de ancho tiene poco mas que quatro. Algunos impropiamente llaman *Terceras* á todas las Islas por esta: tiene trece poblaciones y tres Puertos. La quarta es la *Graciosa* por serlo ella mucho: tiene dos poblaciones y boja quatro leguas. La quinta *S. Jorge*, llamada de este nombre, porque fue hallada un dia de S. Jorge: boja veinte y dos leguas y está en treinta y nueve grados, y hallanse en ella siete lugares. La sexta es *Fayal* por la muchedumbre de *bayas*, arboles á quien los Portugueses llaman *Fayas*: boja doce leguas y tiene quatro lugares. La septima del *Pico* por un monte muy alto en forma de *pico*, está en treinta y nueve grados y tiene nueve lugares. La octava de las *Flores* por las muchas que dá, boja quince leguas, tiene quatro lugares: y la ultima del *Cuervo* por la abundan-

dancia de *Cuervos*: boja tres leguas y está en quarenta grados. El parage de esta Isla es uno de los quatro *puntos* ó *climas* que hay en todo el orbe donde se fija la *aguja* con el *Norte*; y en pasando de esta Isla á mas ó menos elevacion *noruestea*, que es decir *declina la aguja á Poniente*; ó *nordestea*, que es *ladearse á Levante*. Son todas llamadas de los *Azores*, por hallarse en ellas muchas aves de esta ralea: son muy fertiles y ricas, y la escala de las Armadas y Navios que vuelven á España de sus Indias Orientales y Occidentales, y de las otras navegaciones.

La Infanta Doña *Juana* hermana del Rey havia casado con el de Castilla Don *Henrique IV*: durante el matrimonio tuvo la Infanta por su hija á Doña Juana, que estaba jurada por sucesora de los Reynos de Castilla. Esta Señora se desposó con el Rey su tio, el qual por esta razon y por ser llamado y provocado á ello por muchos Grandes y Señores, pretendió la sucesion que decia pertenecer á la sobrina. Entró con Exercito en Castilla y se entregó de muchas Ciudades, y vino á batalla cerca de la de Toro con el Rey D. Fernando el *Catolico*: fue vencido y dió la vuelta á sus Reynos sin afloxar en la guerra, hasta que informado de la poca justicia con que la seguia, porque verdaderamente su esposa y sobrina no era ni podia ser hija del Rey su cuñado, por el notorio impedimento de su persona, hizo paces perpetuas con el Rey su competidor, y quedó con él en buena amistad: la sobrina desengañada de su defecto se metió monja en el Real Convento de *Santa Clara* de Coimbra, donde pasó y acabó su vida como muy buena religiosa, con que mereció el cognomento de *Excelente*.

Casó el Rey con Doña *Isabel* su prima-hermana, hija del Infante D. Pedro y de la Infanta Doña Isabel de Aragon, hija de D. Jayme Conde de Urgel, Vizconde de Ager y de su muger Doña Isabel Infanta de Aragon, hija de D. Pedro IV de Aragon y de la Reyna Doña Sibila Forcia. Tuvo de este matrimonio al Infante D. Juan que murió luego: á la Infanta Doña Juana que vivió recogida en el Convento de *Jesus* de Aveiro; y al Principe D. *Juan* que le sucedió.

Murió el Rey en los Palacios de *Sintra* á 8 dias del mes de Agosto de 1481, en el mismo aposento donde nació 49 años y 7 meses antes, de los quales reynó los 43: fue sepultado en la Capilla del Capitulo en el Real Convento de la *Batalla*. La Reyna havia muerto en Ebora á 12 dias del mes de Diciembre de 1456 años.

CAPITULO XIX.

El Rey D. Juan II. Descubrimiento de muchos Reynos en Africa. Su casamiento, hijos y muerte.

D. *Juan* segundo de este nombre, decimotercio Rey de *Portugal* y nono de los *Algarbes*, sucedió al Rey su padre el año de 1481. Es cognominado el *grande* por sus grandes virtudes y hechos, y por el zelo y deseo que tuvo de administrar justicia, que fue grandisimo.

En los primeros años de su Reyno hizo justicia de dos Señores los mas poderosos, ricos y emparentados que havia en él: de D. *Fernando Pereyra de Portugal* Duque de Braganza y de Guimaraens, Marques de Villaviciosa y Conde de Arroyolos, nieto del Rey D. Juan I y del Condestable D. Nuño Alvarez *Pereyra*. Hubo el Rey á las manos cartas de donde entendió traía tratos en Castilla en mucho deservicio suyo, y mandóle llamar: y no como Rey y Señor natural, sino como amigo y sobrino le reprehendió y afeó los pasos en que andaba, y le aconsejó fraternalmente se apartase de ellos. El Duque no se dexó de la comunicacion que traía; antes empezó á tener inteligencias y trazas de matar al Rey; el qual le mandó prender y hacer proceso, y fue condenado á muerte y confiscacion de todos sus Estados, y le fue cortada la cabeza. El otro era D. *Diego de* Por-

Portugal Maestre de la Orden de *Christo*, Duque de Viseo, hijo del Infante D. Fernando, primo-hermano y cuñado suyo que tuvo muy apunto de executar la conjuracion que el de *Braganza* dexó comenzada, y matóle por sus manos el Rey, porque el justo dolor y tiempo no dieron lugar á otra cosa. Asi hizo *David* mandando matar en su presencia al *Amalechita*, que le traxo la nueva de las muertes que havia dado al Rey *Saul* y á *Jonatas*: despues le hizo proceso, y se averiguó claramente pudiera ser degollado con mucha justificacion, y confiscadosele los Estados que poseía. Entendióse tambien que el Rey le havia hecho otra plática, como la que hizo al Duque de *Braganza* delante de la Reyna su hermana, en que le perdonó lo pasado. En esta conjuracion eran complices muchos Señores y Fidalgos, y algunos fueron degollados, otros presos, desterrados y castigados de otras maneras.

El descubrimiento de las Costas de *Africa* y *Etiopia* havia llegado en tiempo de su padre hasta dos grados y medio pasado el *Equador* en el Cabo de *Santa Catalina*. Ahora considerando el Rey el mucho aumento que recibia la Religion Christiana y el beneficio de sus Reynos y Naturales, mandó armar una buena flota para proseguirlo, de que hizo General á *Diego de Azambuja*, el qual arribó con ella al Reyno de *Camarasa*, y con voluntad de este Rey tomó puerto y edificó un castillo que llamó de *S. Jorge*, y despues fue hecha Ciudad y se llama *S. Jorge de la Mina*. Con esto quedó entre Portugal y estas gentes asentada la comunicacion y comercio hasta hoy; lo qual pasó el año de 1482. Despues de tres años como se fundó este castillo, que seria el de 1485, el Rey se intituló *Señor de Guinea*, y mandó poner este titulo entre los demas, como hasta hoy se hace: no le tomó de *Rey*, porque no tenia jurisdiccion sobre los hombres, como era necesario para llamarselo con propiedad; porque el nombre de *Rey* tiene dos respetos: uno quando se refiere á la dignidad *Real* y denota *jurisdiccion* sobre todos los que habitan en su Reyno, y esta no la tenia el Rey en los lugares de *Guinea*. Quando se refiere al *Reyno* y no á los vasallos denota *Señorio*, como el que tiene cada uno sobre su hacienda y propiedad. Esto solamente tenia el Rey, y asi no se consintió llamar mas que *Señor de Guinea*: este Señorio nadie se le havia defendido, ni entre los Negros estaban deslindadas ni demarcadas las tierras, y se pudieron conceder al que primero las ocupase, y mucho mejor el que tenia donacion de la Iglesia Romana, como sus antecesores la tuvieron de diversos Pontifices para conquistarlas y hacerlas suyas; porque, como en otra parte diximos, á los Sumos Pontifices pertenece por antigua costumbre adjudicar las tierras de los infieles, injustos poseedores y detentores de ellas, al Principe Christiano que les pareciere.

El año de 484 *Diego Cam* caballero del Rey pasó el Cabo de *Santa Catalina*; y haviendo puesto muchos *padrones* en toda aquella Costa con las *quinas* de Portugal, y tomada la posesion de ella por el Rey, descubrió el Reyno de *Congo*, y pasó adelante docientas leguas hasta el Cabo de las *Arenas*, que está elevado del *Polo Antartico* en veinte y dos grados, donde puso otro padron: otro puso en trece grados y llamóle de *S. Agustin*. Fueron todas las leguas que descubrió en dos viages trescientas setenta y cinco desde el Cabo de *Santa Catalina* hasta el *Padron*.

Juan Alfonso de Aveiro año de 486 descubrió el Reyno de *Beni* que cae entre el de Congo y la Ciudad de S. Jorge de la *Mina*, y traxo de él la primera *pimienta* que se vió en Portugal de *Guinea*.

Bartholome Diaz criado del Rey descubrió este mismo año á *Sierra Parda*, que está en veinte y quatro grados y ciento y veinte leguas de lo que descubrió *Diego Cam*. Caminando adelante se puso en altura de treinta y tres grados; y en un Isleo que está á media legua de Tierra-Firme, puso otro *padron* que llamó de *Santa*

Cruz.

Cruz. Pasando veinte y cinco leguas adelante halló un rio á quien llamó del *Infante*, porque *Juan Infante* Capitan del navio *S. Pantaleon* que iba en esta flota, fue el primero que saltó en tierra: desde aqui dió la vuelta, y en elevacion de treinta y cinco grados del *Polo Antartico* descubrió un gran *Cabo*, que por entonces fue llamado *Tormentorio* por las muchas *tormentas* que se pasaron hasta hallarle: despues le llamó el Rey de *Buena Esperanza*, como se llama hoy. Aqui se arboló otro *padron* con el nombre de *S. Felipe*; de manera que fueron todas las leguas que descubrió *Bartholome Diaz* trecientas y cincuenta de Costa: las quales con las que havia descubierto *Diego Cam* son setecientas veinte y cinco. En todas ellas dexaron seis *padrones* con las Reales Armas de Portugal en la forma que el Rey las traía, que eran las *quinas* y *castillos* por orla sin la *cruz verde de Avis*, de que usaron sus antecesores desde el Rey D. *Juan I*: luego entró el Rey en mucho deseo de hallar camino por tierra ó agua para la India, y para los Reynos del *Prest-Guian* de quien tenia noticia. Para esto hizo muy extraordinarias diligencias y consiguió su intento; porque escribió al *Prest-Guian* y le embió embajada, ofreciendole su amistad y toda buena correspondencia, y traxo muy particular relacion de las cosas de la India, que le fue todo de muy grande contento. Mayor le tuvo en saber que havia llegado á Lisboa un gran Señor y Principe de Guinea de los *Jalofes* llamado *Bemobi*, que le venia á pedir socorro contra sus enemigos que le tenian despojado de sus Señorios, y que havia esperanza de que él y muchos que le acompañaban se bautizarian. Esto se hizo asi el año de 1489. El Rey honró mucho los nuevos Christianos, y fue padrino del *Principe*: despues le dió una Armada de veinte caravelas que fuese en su ayuda, y labrase de camino un Fuerte en la boca del rio Zenega. Aunque este socorro no fue necesario por la muerte del Principe *Bemobi*, fue bueno para acrecentar mucho la fama y grandeza del Rey; porque muchos Principes y Señores de *Guinea* procuraron su gracia, amistad y favor, con presentes, embajadas y ofrecimientos, siendo de todos muy estimado. El Rey tambien los embiaba á visitar y los acariciaba: entre otros embió Embajador al Rey de *Sono* que era Moro; el qual respondió *que ninguno de quatro mil quatrocientos y quatro Reyes de quien descendia havia tenido embajada de Rey Christiano, y que asi se maravillaba mucho de esta visitacion.*

El año de 491 se bautizaron el Rey de *Sono* y su hijo mayor, y se llamaron D. *Manuel* y D. *Antonio*, y fueron los primeros que se bautizaron en aquellas partes: luego se bautizó el Rey de *Congo*, su muger é hijo mayor, y se llamaron Don *Juan*, Doña *Leonor*, D. *Alonso* y otros muchos Señores y Caballeros de su Corte. Edificó una Iglesia con la advocacion de la *Cruz*, por haverse puesto la primera piedra á tres de Mayo dia de la *Invencion de la Cruz*, que es ahora Cathedral, y tiene Obispo que se intitula de *Ambaste Congo*: puso en su Estandarte una gran cruz que le dió *Ruy de Sousa* General del Rey, y entró en una batalla y la venció; con lo qual quedó muy confirmado en la Fé que acababa de recibir en el santo Bautismo; y él muerto, el Rey D. *Alonso* su hijo venció otras muchas que tuvo con Señores de su Reyno que eran Idolatras, siendo él muy catolico y verdadero hijo de la Iglesia. A estos dos Reyes llaman comunmente de *Manisono* y *Manicongo*: quiere decir el *Señor de Sono* y el *Señor de Congo*, porque *Mani* en aquel vulgar significa *Señor*.

El año de 93 vino á la Corte del Rey Christobal *Colon* á darle cuenta de lo que havia hecho en el descubrimiento de las Indias Occidentales, teniendose por obligado á ello, por haver sido el Rey uno de los Principes á quien comunicó sus pensamientos en esta empresa. Informado de sus Consejeros y de las personas diputadas para semejantes ministerios que le pertenecian

á él estas Conquistas, embió sus Embajadores á los Reyes de Castilla á pedirles desistiesen de ellas. Concertóse la diferencia en esta manera: que se dividiese el mundo en dos partes iguales, y se echase una linea desde el Polo *Artico* al *Antartico*, que fuese á trescientas y setenta leguas de las Islas de *Cabo Verde* en veinte y un grados de altura al Poniente; y que todas las tierras y mares que cayesen á la parte de Oriente, en que se incluye la India Oriental, muchos mares é Islas, quedase á la Corona de *Portugal*, y lo que á la parte de Poniente fuese de *Castilla*. Con esto quedaron conformes las navegaciones por entonces.

Tambien tuvo el Rey buenos sucesos en las Costas de Berberia, porque los Moros de *Azamor*, Villa en el Reyno de *Marruecos*, se pusieron en su obediencia y ofrecieron de darle cada año diez mil *sabalos* en reconocimiento de Señorio y vasallage.

D. Fernando de *Meneses* Conde de Alcoutin, hijo y sucesor de D. Pedro de *Meneses* primer Marques de Villa-real, ganó la Ciudad de *Targa* ó *Tagat*, como la llama *Tolemeo*, ó *Tergat* como los Moros en el Reyno de Fez, entre Ceuta y la Gomera, y á siete leguas de Tetuan en una Vega entre dos Sierras. El saco fue muy rico, asi de lo que estaba en la Villa, como en la Atarazana y Puerto: pareció que no convenia sustentarla, porque es tan poco fuerte, que D. Alvaro de *Bazan* la saqueó el año de 1533 con solas seis galeras: despues la fortificó el *Xerife* Rey de Fez, y labró en lo alto de la Ciudad un fuerte y le proveyó de mucha artilleria, con que está mas en defensa de lo que solia. Está en la Costa del Mediterraneo veinte leguas del Estrecho.

El mismo D. Pedro de *Meneses* (escribe *Garcia de Resende* en la *Chronica* del Rey) en compañia de D. Martin de *Tavora*, Alcayde de Alcazar-Ceguer y del Capitan de Tanger, subió las Sierras donde está Camize cerca de Alcazar, y ganó el lugar, lo quemó y destruyó; si bien los Moros tenian por cosa imposible que lo hiciesen Christianos.

Mandó el Rey echar de sus Reynos todos los *Judios* que no se quisiesen bautizar, dexólos ir libremente con sus haciendas, no consintió que pasasen á Berberia, y dió orden que los llevasen á otras tierras de Christianos. Labró el Real Hospital de Lisboa con la advocacion de *Todos-Santos*: trasladó el Convento de Monjas de la Orden de *Santiago*, que estaba en *Santos* el *Viejo*, al lugar donde ahora está entre los Conventos de *Santa Clara* y de la *Madre de Dios*, y edificó la fuente de Setubal, que es una obra muy insigne. Fue uno de los valerosos Principes que tuvo Portugal.

Casó en vida de su padre con Doña Leonor hija de su tio el Infante D. Fernando Duque de Viseo y de la Infanta Doña Beatriz. Tuvo de este matrimonio al Principe D. Alonso que casó con la Princesa Doña Isabel, hija de los Reyes *Catolicos* D. Fernando y Doña Isabel, y no hubo sucesion de este matrimonio, porque murió á los 7 meses y 22 dias como le contraxo, y á los 16 años, un mes y 25 dias de su edad, corriendo un caballo en Santarem. No teniendo el Rey otro hijo le vino á suceder su primo D. *Manuel* Duque de *Beja*. Fuera de matrimonio tuvo á D. Jorge, Maestre de las Ordenes Militares de *Santiago* y *Avis*, Duque de Coimbra, Señor de Aveiro y Monte-mayor el *Viejo*, que casó con Doña Beatriz hija de D. Alvaro de Portugal hermano del Duque de Braganza, cuyo hijo fue D. Juan de Alencastre primer Duque de Aveiro.

Murió en edad de 40 años, 5 meses y 14 dias en la Villa de Albor del Algarbe á 20 dias del mes de Octubre del año de 1495: reynó 14 y 2 meses. Fue sepultado en la Cathedral de Silves, y de alli trasladado al Real Monasterio de la *Batalla*.

CA-

CAPITULO XX.

El Rey D. Manuel.

D. *Manuel* primero de este nombre, decimoquarto Rey de *Portugal* y decimo de los *Algarbes*, sucedió al Rey D. *Juan* su primo el año de 1468. Era hijo del Infante D. Fernando hijo del Rey D. Alonso Duque de Viseo, y de la Infanta Doña Beatriz hija del Infante D. Juan Maestre de *Santiago*, Condestable de Portugal y de la Infanta Doña Isabel hija de Don Alonso Duque de Braganza, y hermano menor de D. Diego Maestre de la Orden de *Christo* Duque de Viseo, á quien mató el Rey D. *Juan* su predecesor; el qual le hizo Maestre de aquella Orden, Duque de Beja y Señor de Viseo, y ahora le sucedió en la Corona por haver muerto sin hijos, y ser del Rey el pariente mas propinquo á quien pertenecia derechamente.

Quedó el Rey tan introducido en todas las cosas del Reyno, mayormente en el descubrimiento de la India, á que estuvo siempre muy inclinado, que luego como empezó á reynar trató muy de proposito de proseguirle; si bien por los de su Consejo le fueron representadas muchas dificultades. Mandó aprestar una Armada en que embarcó 170 personas, é hizo de ella General á *Vasco de Gama* Fidalgo de su casa, hijo de Esteban de *Gama*, que estuvo nombrado para el mismo oficio por el Rey D. Juan. La Armada se hizo á la vela y partió del rio Tajo á 8 dias del mes de Julio del año de 1497. Al cabo de 5 meses de navegacion dió fondo en la Bahia de *Santa Elena*, que está antes de llegar al Cabo de *Buena-Esperanza*: al tercero dia que partió de esta playa, que fue 20 de Noviembre, dobló el Cabo de *Buena-Esperanza*, y el dia de *Santa Catalina* arribó á la segunda de *S. Blas* á sesenta leguas del Cabo, donde halló Negros mas tratables y apacibles que los de *Santa Elena*. Fue de ellos bien tratado y hospedado, dexólos el dia de la Santisima Concepcion, y con tempestad aportó á los Isleos llanos cinco leguas adelante del *Padron* de la *Cruz*, que havia levantado Bartolomé Diaz. El dia de la Navidad de nuestro Redemptor llegó á la punta que llamaron de *Navidad*: el dia de los Reyes llegó al rio de los *Reyes*, y de aqui la tierra adentro: fue festejado de los Negros en una Aldea que llamó *Aguada de buena Paz*: despues llegó al rio de *Buenas Señales*, dexando á la mano izquierda el Reyno de *Sofalla*, y puso un *padron* que llamó de *S. Rafael.* La gente de este rio era amulatada, ni bien negra ni blanca, y hablaba en Arabigo. Partido de él por la Costa, al cabo de 5 dias llegó á la tierra de *Mozambique*, y surgió en unos Isleos que están á una legua de ella, y por un *padron* que en ellos levantó los llamó de *S. Jorge*.

La Isla de *Mozambique* está en altura de diez y seis grados á la parte de Mediodia: la gente de esta Isla es blanca y sigue la secta de Mahoma. Hizo buena acogida á *Vasco de Gama* y á la suya, y él presentó al *Xeque ó Gobernador* de ella algunas conservas, con que se tuvo amistad, aunque duró poco: con todo eso le dió un Piloto para que guiase la Armada, la qual partió de la Isla de *S. Jorge* primer dia del mes de Abril del año de 1498, y á sesenta leguas de *Mozambique* le encaminó el Piloto á unas Islas que llamó las *Azotadas*, porque le azotaron alli por hacer mal su oficio. Desde estas Islas pasó á la Ciudad de *Mombaza*, donde fue bien recibido del Rey Moro Señor de ella; y haviendose refrescado aqui, y aun librado de los Moros, llegó á la Ciudad de *Melinde* en la misma Costa. El Rey de ella, aunque Moro, le recibió alegremente, le hizo mucha cortesia, asentó paz con el Rey, y con su consentimiento puso aqui un *padron* que llamó del *Espiritu-Santo*.

Este Rey de *Melinde*, con quien asentó paces Vasco de *Gama*, tiene su Estado en la *Ethiopia* Occidental á nuevecientas y cincuenta leguas del Cabo de *Buena-Es-*

pe-

peranza por la Costa. Es la cabeza la Ciudad de *Melinde*, grande y de buenos edificios, cercada de huertas y frescura, y su comarca muy abundante y de mucha caza: son los Naturales Moros, negros y de buen talle, y andan desnudos desde la mitad del cuerpo hasta la rodilla. Está *Melinde* pasada la *Equinocial* á dos grados. Partió de *Melinde* Vasco de *Gama* á 24 dias del mes de Abril, y en 22 dias atravesó las setecientas leguas que hay desde *Melinde* á la India por el *Golfo*: pasó otra vez la *Equinocial*, y tomó tierra á dos leguas de la Ciudad de *Calecut* en la India, y á 20 de Mayo entró en ella y fue recibido del Rey muy alegremente, y oyó con grande contento la embajada que le llevó; mas despues le trocaron los Moros y le pusieron tan diferente, que le convino á Vasco de *Gama* salirse de sus tierras; y contentandose con las que havia descubierto, y con la buena relacion y muestra que traxo de todo, se volvió á Portugal. Empezó á entrar su Armada por el rio de Lisboa á 10 dias del mes de Julio de 1499 años, á los dos despues que partió. Descubrió en este viage mil y doscientas leguas demas de las que estaban descubiertas, contadas desde el rio del *Infante* al Puerto de *Calecut*: levantó cinco *padrones*: el de *S. Gabriel* en *Calecut*, el de *Santa Maria* en el *Isleo* de la Costa de *Calecut* entre *Cananor* y *Baticala* cerca de las Islas de *Angedina* que él halló: otro en *Melinde* del *Espiritu Santo*: otro en *Mozambique de San Jorge*; y otro en el rio de *Buenas Señales* llamado *S. Rafael*.

El Rey se tuvo por muy servido de Vasco de *Gama*, y le hizo *Conde* de Vidigueira, *Almirante* de los mares de la India, y le concedió privilegio para que él y sus hermanos se pudiesen llamar *Don*, y le hizo otras muchas mercedes de interes y consideracion.

Lo que entendemos por *India* es toda la Costa Austral que hay desde que entra en el Oceano el rio *Indo* hasta el promontorio *Somorin*, en que hay pocas mas ó menos de docientas y quarenta leguas pobladas de muchos Reynos y Ciudades; bien que la *India* es mucho mayor, pues al Occidente acaba en el rio *Indo*, de quien le viene el llamarse asi: á Mediodia en el mar llamado por ella *Indico*: á Levante en el Oceano oriental, y al Norte en los montes *Tauro* y *Usonte*; por lo qual con mucha razon se dice que es la mas estendida region que hay en el mundo, que se comprehende con un solo nombre, y que sus riberas apenas se navegarian en sesenta dias y noches. Esta tan grande Provincia se divide en dos que llaman de *fuera* y *dentro* del rio *Ganges*: lo que hay desde el rio *Indo* al *Ganges* es la de *dentro*; y lo que pasado el *Ganges* hasta la *China* la de *fuera*. Otros la llaman *India mayor* ó *menor*, *Oriental* y *Occidental*: á la de *fuera* que es la mayor y Oriental llaman los Naturales *Macin* ó *Magin*; y á la de *dentro* que es la menor y Occidental, y la nuestra, *Indostan* ó *Mogol*.

En la mitad quasi de esta Costa que entendemos por la *India* en Tierra-Firme está la Ciudad de *Calecut*, grande, rica y muy bien proveída de todo lo necesario, elevada en once grados y un tercio al Norte. Su Reyno tiene de Costa veinte y siete leguas, y ha sido siempre con ser Gentil capital enemigo de Portugueses: desde esta Ciudad á Lisboa se cuentan tres mil ochocientas leguas por el camino que navegan Portugueses; bien que por el derecho desde Barcelona, Ciudad maritima y cabeza del Principado de Cataluña, no hay mas que mil y quatrocientas: desde el Cabo de *Buena-Esperanza* hay de Costa mil seiscientas y cincuenta: las nuevecientas y cincuenta hasta *Melinde*; y las setecientas desde *Melinde*, atravesando aquel gran Golfo.

CA-

CAPITULO XXI.

Descubrimiento de la Provincia del Brasil y otras.

EL año siguiente de 1500 mandó el Rey aprestar una Armada de trece velas, en que se embarcaron 1200 hombres y entre ellos algunos Sacerdotes de las Ordenes de *S. Pedro* y *S. Francisco*. Nombró por su General á *Pedro Alvarez Cabral*, y con orden expresa é instruccion de que los Religiosos anunciasen y predicasen el santo Evangelio á los Idolatras y Moros, y que á los que no le recibiesen se les hiciese guerra; salió de la barra de Lisboa á los 9 dias del mes de Marzo, y á los 24 de Abril descubrió al Poniente una tierra que llamó por entonces *Santa Cruz*, y despues se llamó *Brasil* por los muchos arboles de *Brasil* que tiene. Aqui se dixo Misa, y los Naturales, aunque no se entendian, se mostraron dociles y hacian las ceremonias que veían hacer á los Christianos. Eran todos de color de membrillo cocido: la tierra muy rica fertil, fresca, y tan sana que casi no tiene necesidad de medicinas: los Naturales eran gente sin Dios, sin Rey, sin letras, comian carne humana, andaban desnudos los plebeyos, y los mas principales vestidos de plumas de papagayos y de otras aves. Vivian en casas de madera, y eran muy dados á supersticiones, agueros y hechizos. Recibieron con facilidad la Religion Christiana, y en breve tiempo se propagó mucho por la industria y cuidado de los Padres de la Compañia de Jesus, que embió alli el Rey. Ahora hacen el mismo oficio los de la Orden de *S. Francisco*, que entraron en ella el año de 1586 á instancia del Rey Catolico D. *Felipe II.* Hay una Iglesia Cathedral sufraganea á la de Lisboa. Pusose Gobernador y otros muchos Ministros y Oficiales para las cosas de paz y guerra, y de la navegacion y despacho de las Armadas que ván y vienen á Lisboa cada año ordinariamente en dos meses. Es una larga y estendida Provincia, y de campos muy agradables y espaciosos. Está conjunta al *Perú* de Castilla, aunque se comprehende en la demarcacion de Portugal. Empiezan sus Costas en pasando la linea *Equinocial* á 6 ó 7 grados, que es la causa de tener los dias iguales con las noches todo el año, y de ser muy templada.

Sienten algunos, que el primero que la halló fue *Americo Vespucio* Florentin, gran Mathematico, de quien tomó nombre la *America*. Yá dixe mi parecer en esto. Lo que tengo entendido es que *Americo* por mandado del Rey navegó hasta ponerse en altura de 55 grados al otro *Emispherio*, y que descubrió muchas tierras. Esto dice de él *Pedro Martyr de Angleria* Proto-Notario Apostolico: remitese á las Cartas que escribió de sus viages el mismo *Americo*. De la primera de estas dirigida á *Pedro Soderino* Confalonier perpetuo de Florencia, y del Sumario de sus navegaciones dirigido al mismo, parece que *Americo* por mandado del Rey á 10 dias del mes de Mayo de 1501 partió de Lisboa, y que costeó á Africa por el Poniente; y despues haviendo caminado 67 dias, y en ellos 700 leguas al Mediodia, y á 5 grados de la *Equinocial*, en el mes de Junio tomó una tierra muy fresca y apacible en que havia gente desnuda con arcos y saetas, y llamó *San Agustin* á una Punta: y que haviendo tomado la posesion por el Rey, pasó adelante, y se puso en altura de 52 grados del Polo *Antartico*, y que desde aqui dió la vuelta á *Ethiopia*, y despues entró en Lisboa á siete de Setiembre de 1502. Yo confieso que esta tierra es la del *Brasil*; mas no se sigue de ello que *Americo* fue su primer inventor, pues que mas de un año antes la halló *Cabral*. El engaño, fue que como *Americo* volvió luego, y *Cabral* pasó adelante á *Mozambique* y á la India, súpose primero en Portugal lo que havia hecho *Americo* que lo que *Cabral*. De aqui nació atribuir-

buirle á *él* el descubrimiento de esta Provincia del *Brasil*, haviendole hecho *Pedro Alvarez Cabral* Portugues; el qual á los 20 de Julio llegó á *Mozambique*, donde fue bien acogido, y á los 26 con solo seis velas que le havian dexado tempestades y trabajos, arribó á *Quiloa*: y si bien el Rey Moro de esta Ciudad le embió muchos refrescos, y le salió á ver á la mar, nunca se resolvió en asentar amistad con el Rey. Con esto *Pedro Alvarez* se partió para *Melinde* donde llegó á dos de Agosto, y fue muy bien recibido del Rey; y haviendo confirmado las amistades que hizo D. *Vasco de Gama*, á 7 de Agosto caminó para la *India*, á la qual llegó á 23. Tomó Puerto en la Isla de *Angediva*, que descubrió D. *Vasco de Gama* cerca de tierra firme en la Costa de *Calecut* á doce leguas de *Goa*, donde estuvo quince dias refrescandose. De aqui pasó á *Calecut*, y llegó á 13 de Setiembre. Holgóse mucho el Rey de *Calecut* con la embaxada y presente que se le dió de parte del Rey, é hicieronse entre ellos conciertos y tratos de paz. En la playa de *Calecut* se le dió una casa para las mercaderias, y empezaron el comercio: mas duró poco tiempo; porque los Moros, que siempre sembraron cizaña, anduvieron de manera que á los Portugueses les fue quitada la casa, y pasados á cuchillo los que residian en ella. En venganza de esto *Pedro Alvarez* quemó quince navios que estaban en aquel Puerto de *Calecut*, bombardeó la Ciudad, y mató mas de 500 personas. Hecho esto pasó con la armada la Costa adelante, y á 30 leguas llegó á la Ciudad de *Cochin* cabeza de aquel Reyno, que está 1358 leguas del Cabo de *Buena-Esperanza* por el camino ordinario. Asentó amistad con el Rey, y cargó sus naves de especeria aqui y en *Canamor*. Dexó en *Cochin* casa de Contratacion con Oficiales Reales, y con esto á los 16 de Enero de 1501 años partió de *Canamor* trayendo consigo dos Embaxadores del Rey de *Cochin* y *Canamor*, y un presente para el Rey, con que entró por la barra de Lisboa á 23 dias del mes de Junio del dicho año.

El Reyno de *Cochin* es pequeño, y mas lo era antes que Portugueses pasasen á la India. Estaba sujeto al de *Calecut* con quien confina. Ahora está muy autorizado y poblado de Christianos, y tiene Iglesia Cathedral sufraganea á la de *Goa*, y muchos Monasterios de las Ordenes de Santo Domingo, S. Francisco, S. Augustin, y un Colegio y Seminario de la Compañia de Jesus. Es su Puerto muy bueno y el mas freqüentado de aquella Costa. El asiento de la Ciudad es en la boca de un rio, donde hay una buena fortaleza á 25 leguas de la de *Coulan*, al Mediodia de la de *Calecut*.

Canamor es gran Ciudad y de mucho comercio y pueblo. Está en la Costa de *Calecut* al Septentrion, y estiendese su Señorio por 20 leguas de Costa. Aqui labró el Rey una buena fortaleza guarnecida de Portugueses. Los Naturales son gentiles. Su Rey fue uno de los que mas acariciaron á los Portugueses en su entrada en la India.

CAPITULO XXII.

El Rey se intitula Señor de la Conquista, Navegacion y Comercio de Etiopia, Arabia, Persia y la India.

CON los buenos y malos sucesos que tuvo esta jornada de *Pedro Alvarez Cabral*, se tornó á dificultar en los Consejos del Rey, si convendria continuar el descubrimiento y navegacion: y siguióse el parecer de los que tuvieron que no se alzase de él la mano. El Rey no solamente lo prosiguió con nuevo brio, mas se intituló *Señor de la Conquista*, *Navegacion* y *Comercio de Etiopia*, *Arabia*, *Persia* y de la *India*, á imitacion de lo que hizo el Rey D. Juan su inmediato predecesor quando se intituló *Señor de Guinea*; lo qual hicieron el uno y el otro en virtud de la gracia y donacion que para con-

conquistas y ocupar aquellas regiones, ellos y sus antecesores havian tenido de la Santa Silla Apostolica, á quien de antigua costumbre es licito asignar las tierras que poseen los que estan fuera de su gremio y union. Tambien por haver descubierto tantas Provincias habitadas de Gentiles idolatras y de Moros, asi en Africa, como en Asia: todo esto demás de la posesion que tenia el Rey de la Conquista, Navegacion y Comercio. El titulo de la *Conquista* fue por los padrones y fortalezas que tenian en la Costa: de la *Navegacion*, por los Mares no conocidos que dió á conocer, y navegaron sus vasallos en el viage que se hace desde Portugal, que está en lo ultimo y mas Occidental de Europa hasta el Oriente. De estos mares empezaba á estar tan dueño, que ni los Gentiles, ni Moros se atrevian á navegarlos sin salvo-conducto suyo: de tal manera, que los navios que se tomaban sin llevarle eran habidos de buena guerra; bien que como dicen los Juristas los Mares por Derecho Comun son comunes á todos, y que por el mismo Derecho estamos obligados á dár paso por nuestras tierras á los vecinos que no le tienen por otra parte para las suyas; mas este derecho solamente se guarda y practica en Europa: y los Principes libres que le han admitido, como el de Portugal, le mandan guardar; no como constitucion del Imperio á quien no reconoce, sino por ser justo y conforme á razon: y los Gentiles y Moros por su infidelidad no se pueden aprovechar de él, aunque habitáran en Europa. Item ninguna persona, si bien reconozca la Santa Iglesia Catholica, y se gobierne por sus leyes politicas, puede gozar de él; porque quando los Portugueses entraron en la India y tomaron posesion de ella, ni por *herencia*, ni por *conquista* pertenecia la propriedad de aquella Provincia á persona alguna; y donde no precede accion no puede seguirse servidumbre presente, ni por venir, por falta del principio natural que se requiere para la continuacion de qualquier acto, y para la usucapion, por la qual está yá hoy confirmado y seguro este derecho al Rey de Portugal.

Del *Comercio*, porque claro es que siendo el Rey Señor de la Conquista y Navegacion, tambien le pertenece el *Comercio*, aunque él no lo huviera hallado, ni descubierto á tanta costa. De la posesion de este titulo son buenos testimonios y aprobacion las Armadas que vienen cargadas de aquellas partes de todas las cosas que produce la tierra: la amistad, paz y obediencia que tiene en estas Regiones, las que están conquistadas y sujetas como *Goa*, *Ormuz*, *Malaca* y otras, tratando con los Naturales de ellas, como tratan los vasallos de un Señor con otros sujetos al mismo Señor; pagando al Rey los unos y los otros derechos de las entradas y salidas en los Puertos: el tener hechos contratos y asientos perpetuos con los Reyes y Señores de las Provincias de recibirles la especeria, y que ellos tomen las mercaderias de Portugal á ciertos precios. En las demas cosas son libres los unos y los otros, y se venden y compran como se conciertan las partes. Esta manera de negociar se guarda con los Reyes amigos y tributarios, como los de *Canamor*, *Cochin*, *Ceylan* y otros.

Consiste tambien el *Comercio* en las permutas y truecos que hacen los Portugueses con los Indios, dando y tomando cosas á sus precios y á los de Portugal, el qual es muy usado en muchas partes de la India; mas dado caso que estos tres terminos *Conquista*, *Navegacion* y *Comercio* son actos que en tiempo no son terminados, ni finitos, y en espacio y lugar tan grandes que comprehenden todo lo que hay desde el Cabo de *Bojador* en Africa, hasta lo ultimo de Oriente; el año de 1501 en que el Rey empezó á usar de los titulos, no pudo tomar otros mas conformes á la justicia y accion que entonces tenia á estas cosas, que eran las mas esenciales de Oriente, y por eso quiso intitularse de ellas. Ahora bien pueden los Reyes de Portugal in-

intitularse *Reyes* de los Reynos que tienen conquistados: en Ethiopia de *Sofala*, *Quiloa* y *Mombaza*: en Arabia y Persia de *Ormuz*, porque este gran Reyno tiene tierras en Persia y Arabia: en la India de *Goa*, *Malaca* y *Maluco*, y de otros muchos Estados y Señorios que les están sujetos en estas quatro regiones, y en el Occidente de la Provincia de *Santa Cruz* que comunmente se llama del *Brasil*.

Antes que llegase *Pedro Alvarez Cabral* havia el Rey mandado despachar otra Armada de quatro velas con 350 hombres, y por su Capitan á *Juan de Nava* Alcalde de Lisboa, natural de Galicia: con la qual partió de Lisboa á 5 dias del mes de Marzo de este año de 501, y á 8 grados pasada la *Equinocial* descubrió una Isla que llamó la *Concepcion*. A 7 de Julio llegó á la *Aguada de S. Blas* adelante del Cabo de *Buena-Esperanza*. Pasó á Canamor, y dexó alli cinco Factores del Rey, y fuese á Cochin á vista de Calecut, y desbarató una Armada que le esperaba al paso, y mató mas de 400 personas. En Cochin cargó sus navios, y se volvió á Canamor, y de alli á Portugal; y en la vuelta á 570 leguas del Cabo de *Buena-Esperanza* halló una Isla que llamó de *Santa Elena*, donde despues acá hacen aguada y se refrescan los que vuelven de la India, y asi todos procuran tomarla, que es un gran socorro en aquel largo viage. Llegó á Lisboa *Juan de Nava* á once dias del mes de Septiembre de 1501.

CAPITULO XXIII.

Primeros viages á la India de Alonso, Francisco de Alburquerque y Antonio de Saldaña.

ESte año á 30 dias del mes de Enero salió del rio de Lisboa para la India otra Armada Real de 20 velas, y por su Capitan D. *Juan Vasco de Gama* con titulo de *Almirante* de los mares de la India, Persia y Arabia, y á quatro del mes de Junio arribó á *Mozambique*, y luego asentó paces con el *Xeque*, y se pasó á *Quiloa* á 12 de Julio; y despues de muchos dares y tomares que tuvo con el Rey de aquel Reyno, hasta echarle en prisiones, le hizo vasallo y tributario del Rey, y se obligó á pagar cada año á la Corona de Portugal 500 miticales de oro, que valen 484 cruzados de Portugal.

El Rey de *Quiloa* es Moro, y usa del lenguage Arabigo. Tiene su Estado y tierras á 10 leguas de Mozambique, y estiendese por aquella Costa por 23. La Isla está cerca de tierra firme. Es Reyno muy regalado y bien proveído por el mucho concurso de Naciones que á él acuden. Tiene algunas Ciudades bien edificadas, muchos ganados, y los Naturales son negros. En el camino para Canamor rindió un navio del Soldan del Cayro con muchas riquezas y mercaderias. Llegó á *Cochin* á 7 de Setiembre, y revalidó con el Rey las amistades y comercio. Aqui le vinieron Embaxadores de los Christianos de *Cranganor* cerca de Cochin, descendientes de los que bautizó el Apostol *Santo Thomas*, y se venian á poner en la proteccion del Rey. Poco despues de esto el Almirante partió para Lisboa, dejando en Cochin y en Canamor dos Casas de *Contratacion* con los Ministros y Oficiales necesarios. Entró en Lisboa á 10 dias del mes de Octubre del año de 1503. El Rey ofreció las parias y presente del Rey de *Quiloa* á nuestra Señora de *Belem* de que se hizo una Custodia de oro muy rico. En este viage que hizo el Almirante, *Vicente de Sodre* su tio asentó paces con el Rey de *Sofalla*. De otra Armada que se despachó este mismo año á 6 y 14 de Abril, que fue de nueve naves, fueron por Capitanes *Alonso y Francisco de Alburquerque* y *Antonio de Saldaña*, cada uno con tres naves, con orden de que Antonio de *Saldaña* se pusiese á la boca del Mar *Bermejo* para estorvar el paso de las naves de *Meca*, y los demás caminasen á la India. Llegó primero Francisco de *Alburquerque*; y hallan-

llando despojado al Rey de *Cochin* de su Reyno por el de *Calecut*, le restituyó en él, y alcanzó facultad para fundar una fortaleza. A este tiempo llegó Alonso de *Alburquerque*, que no pudo antes á causa de los temporales. Tomó á su cargo la fabrica del Fuerte, y le hizo con la advocacion de *Santiago*, y una Iglesia con la de *S. Bartolomé* en el sitio que hoy tiene. Pusose la primera piedra á 27 dias del mes de Setiembre de 1503. Luego Alonso de *Alburquerque* trató de castigar los enemigos del Rey de Cochin, y entró en la Isla de *Repelim*, cuyo Señor era uno de ellos, y le hizo mucho daño. Asi tambien lo hizo en la Isla de *Cambala*, y en otras que se havian rebelado contra el de Cochin, con lo qual quedó este Rey victorioso y vengado.

Estando Alonso de *Alburquerque* en Cochin, le vino embajada de la Reyna de *Coulam*, que es una Ciudad que está de Cochin á la parte de Oriente poco mas ó menos de 43 leguas (si bien *Castañeda* dice que solas doce). Era la pretension de ella desear mucho la amistad del Rey, y que cargasen alli sus naves de especeria. Pasó allá Alonso de *Alburquerque*: asentó las amistades: cargó sus naves: dexó un Almacen con Oficiales Reales, y dió la vuelta á Portugal, donde llegó á salvamento. Francisco de *Alburquerque* se perdió con las naves de conserva, sin saberse dónde, porque no quedó quien trajese la nueva.

En la Ciudad de *Coulam* hay una Iglesia que se cree fue Oratorio y sepultura de la *Sibyla Indica*, que profetizó el Nacimiento de nuestro Salvador, y le anunció á los Reyes que le fueron á adorar á Belen; y que el Rey de *Ceylan*, que fue uno de los tres, le trajo un retrato de la Beatisima Virgen.

Ruy Lorenzo *Ravasco*, Capitan de una nave de las del cargo de Antonio de *Saldaña*, se apartó de él por tempestad. Aportó á *Zemzibar*; y despues de los encuentros y diferencias que tuvo con el Rey de aquella Isla, le hizo vasallo de la Corona de Portugal, obligandose á pagarle de tributo en cada un año 100 *miticales* de oro y treinta carneros para el que los viniese á cobrar: y pagó un año adelantado.

Zemzibar es una Isla muy fertil y abundante y de mucho ganado: está á seis leguas de tierra firme, y á 20 de la Ciudad de Mombaza, y los naturales son Moros. Desde Zemzibar pasó *Ruy Lorenzo* á *Melinde*, y halló al Rey muy apretado del de *Mombaza*. Defendióle y cogió dos naves de los Moros de *Bravo*, en que prendió doce Gobernadores de aquella Ciudad que se trataba como República, y está á 100 leguas por bajo de *Melinde*; con que los obligó á hacerse vasallos del Rey, y á darle cada año 500 *miticales* de oro de tributo. Aqui se juntó con Antonio de *Saldaña*, y fueron por la costa de la *Arabia Feliz* hasta pasar de *Aden*. Tomaron dos navios, uno de incienso, que echaron á fondo, y otro de Moros, que iban en romeria á Meca. Fue grande la presa de este, porque iban en él muchas limosnas para ofrecer á *Mahoma*.

CAPITULO XXIV.

Viages de D. Francisco de Almeyda, Virrey de la India, de su hijo D. Lorenzo de Almeyda, y de Tristan de Acuña.

POR la relacion que hizo al Rey D. *Vasco de Gama* su Almirante entendió la necesidad que tenia de embiar mucha gente á la India, y mandó apercibir una Armada de trece naves en que pasaron 1200 hombres, muchos de ellos Fidalgos y Caballeros, y personas bien nacidas. Hizo General de ella á *Lope Suarez* hijo de Ruy Gomez de Alvarezga, Chanciller mayor del Rey D. Alonso V. Dióse á la vela á 22 dias del mes de Abril de 1504. Llegó á la Isla de *Angediva*, y aqui se juntó toda la Armada, y halló á Antonio de *Saldaña*, y á Ruy *Lorenzo*, y se pasó á Co-

Cochin. Siendo avisado el de Cochin de lo que se havia de hacer en su defensa y ofensa del de Calecut, hizo muchos estragos en sus enemigos, asi en las cosas de tierra, como en las de mar; con lo qual y con muchas riquezas se volvió á Portugal, haviendo gastado en esta ida y vuelta solos catorce meses. En este viage *Diego Fernandez Pereyra*, á cuyo cargo fue uno de los tres navios de Antonio de *Saldaña*, descubrió la Isla *Zacotora* de donde se trahe el mejor *acibar* que se gasta en Europa. Está la Isla en el mar que hace el Estrecho de *Aden* á 50 leguas de *Arabia*, y á 30 del Cabo de *Guardafum* en Africa á la boca del Mar *Bermejo* en altura del Polo *Artico* de 12 grados y 2 tercios. Es larga 20 leguas, y de ancho tendrá como 9.

El año de 1505 á 25 dias del mes de Marzo partió de Lisboa otra Armada de 22 naves, en que se embarcaron hasta 1500 soldados muy escogidos, y por su General D. Francisco de *Almeyda* hijo septimo del Conde de Abrantes: las 12 havian de volver el año siguiente cargadas, y las 10 quedar para conservacion de las cosas del Rey, y con ellas D. *Francisco* con titulo de *Virrey*.

En este viage D. Francisco edificó la fortaleza de Quiloa; y por haver desamparado aquel Reyno el Rey, que se hizo vasallo de Portugal, y por ser tyrano, sublimó á otro, y le dió el titulo de *Rey* con la misma obligacion y cargo que tenia su antecesor. Quemó la Ciudad de Mombaza, despues de haverla dado á saco por las enemistades que tenia con el Rey de Melinde amigo del Rey. Labró el Fuerte de la Isla de Angediva á despecho del Rey de Onor, aunque despues la desmanteló por inutil y costosa de conservar. Edificó la fortaleza de Canamor y la de Cochin. Hizo amigo del Rey al de Narsinga en la India, Señor de Baticala y de opinion gentil, muy rico y poderoso Principe, y pagóle 2∂ fardos de arroz de parias. Destruyó la Ciudad de Dabul cerca de la Isla de Angediva sujeta al Señor de Goa, uno de los populosos lugares de toda aquella Costa que fue para los Moros una gran pérdida. Venció y desbarató una gruesa Armada que el Soldan del Cayro havia embiado á instancia del Rey de Calecut para echar de la India á los Portugueses, en que le mató mas de 1500 hombres, y ganó el estandarte y vanderas del *Soldan*, y pusieronlas en el Convento de Tómar. Hizo tributario á la Corona de Portugal al Rey de Chaul con obligacion de 2∂ cruzados al año, y de dar los mantenimientos necesarios á sus Armadas quando arribasen á sus Puertos, y de servir como leal vasallo. Su hijo D. Lorenzo de *Almeyda* desbarató una gruesa armada del de Calecut: descubrió las Islas de *Maldivar* y *Ceylan*, y puso en esta un *padron* en memoria de haverla él descubierto, y para tomar la posesion de ella por el Rey. Hizo su vasallo al de la Isla, obligandose á pagar cada año gran cantidad de quintales de canela. Finalmente padre é hijo hicieron muchas y muy señaladas cosas hasta que murieron entrambos peleando con sus enemigos.

Poco despues que el Rey mandó despachar la Armada de la India, de que fue General D. Francisco de *Almeyda*, embió otra de seis velas por el mes de Setiembre de que hizo General á *Pedro de Anaya* Fidalgo Castellano que vivia en su Reyno, con instruccion de que descubriese la Costa pasado el Cabo de Buena-Esperanza. Llegó á Sofalla, y levantó con voluntad del Rey un Castillo para defensa de la tierra y para hacer el rescate de oro de que hay alli mucha abundancia.

El Reyno de *Sofalla* cae en Africa en la *Etiopia* Occidental entre aquellos dos brazos que hace el rio *Zuama*, que nace del mismo lago que el gran rio *Nilo*, y otro que baña el Reyno de *Monicongo*. Está entre la *Equinocial* y el Tropico de *Capricornio*. La gente que le habita es negra y bien dispuesta: adora un solo Dios Criador del cielo y tierra, y no tiene otros idolos: goza de muchas minas de oro: su Rey

Rey es muy poderoso, y tiene algunos que le son tributarios.

El año de 1506 partió de Lisboa á 6 de Marzo otra Armada de 14 bajeles con 1300 hombres, y por Capitan General *Tristan de Acuña.* Dió vista al Cabo de *San Augustin* en la Costa del Brasil; y caminando por aquel gran Golfo que se hace entre esta Provincia y el Cabo de Buena-Esperanza, antes de doblar el Cabo descubrió unas Islas que hoy por él son llamadas de *Tristan de Acuña.* Reconoció la Isla de *San Lorenzo*, que havia descubierto *Antonio Gonzalez* Alcayde de Cecimbra, quando volvió con la Armada que este año despachó el Virrey. Entendió que sus moradores eran negros, y seguian la secta de Mahoma y otras cosas, con que se empezó á tener mucha noticia de ella. Es tan grande que tiene de largo 275 leguas y de latitud 90. Es muy fertil y muy poblada, y cria elefantes y otros animales feroces. La gente es llana y domestica y contrata con los de Mozambique sus vecinos. Su nombre es *Madagascar*, y por haverse tenido de ella noticia en la Fiesta de *San Lorenzo* fue llamada asi. Advierte *Henrico Glareano* que los Geografos la situan en el mismo lugar que *Tolemeo* puso la Isla *Menutia.* Mató al Rey de *Oja*: quemó y destruyó esta Ciudad que está á 17 leguas de Melinde, con cuyo Rey, amigo de la Corona de Portugal, andaba en guerra. Hizo tributario al Rey de *Lamo* otra Ciudad apartada de *Oja* 15 leguas, con obligacion de 600 *miticales* de oro en cada un año que pagó adelantados. Destruyó á fuego y sangre la Ciudad de *Brava*, porque los Gobernadores se havian substrahido de pagar el tributo que se obligaron á pagar al Rey; con lo qual dice *Juan de Varros*, á quien voy siguiendo, que aquella Ciudad de *Brava* quedó mansa. En la Isla de *Zacotera*, que havia descubierto Diego Fernandez Pereyra, ganó un Fuerte de que eran Señores los Moros, con que tenian muy oprimidos y sujetos á los Christianos que la habitaban. Con esto la Isla quedó en buena amistad y comunicacion con los Portugueses y libre de la tyrania de los Moros.

Llegado á la India, socorrió la fortaleza de Cananor, que havia quatro meses que la tenian cercada y en mucho aprieto los Moros; con lo qual el Rey de aquella Ciudad asentó paces y mucha amistad con el Rey. Juntandose con el Virrey D. Francisco de *Almeyda*, destruyeron á *Panane* un Puerto del Rey de Calecut, y con esto se volvió á Portugal.

CAPITULO XXV.

Alonso de Alburquerque gana en la India el Reyno de Malaca.

HAvia ido en compañia de *Tristan de Acuña* tambien por General *Alonso de Alburquerque* hijo segundo de *Gonzalo de Alburquerque* Señor de Villaverde, el qual despues de la de Zacotora tomó la derrota de la Costa de *Persia* donde havia de asistir con su Armada, y con siete velas ganó en el Reyno de *Ormuz* cinco Lugares de los que tiene en Arabia. Despues se puso sobre la Ciudad de *Ormuz*, y de lance en lance desde este año, que seria el de 1507 hasta el 15 adelante que murió, conquistó los Reynos de *Ormuz*, *Malaca* y el Señorio de *Goa*, y los puso en la obediencia del Rey: empresas grandes y dificultosas, acompañadas de tan valerosos hechos en armas, como los que acabó otro Capitan de los que el Mundo ha celebrado por famosos.

Del Reyno de *Malaca* tenia noticia el año de 1508; porque este año á 8 dias del mes de Abril embió á descubrirle á *Diego Lopez Sequeira*, el qual llegó con su Armada al Puerto de la Ciudad de *Malaca* donde por entonces fue bien recibido por el Rey Moro y sus Consejeros. Despues le armaron diversas trayciones para matar á él y á los suyos; de manera, que le convino desistir de su intento: y volvióse á Portugal, dexando puestos dos *pa-*

dro-

drones con las *quinas*, uno en el Reyno de *Pedir* y otro en el de *Pacem* en la Isla de *Samatra* con voluntad de sus Reyes, que quedaron amigos de la Corona de Portugal.

Estuvo suspensa esta Conquista hasta el año de 1511 que la emprendió Alonso de *Alburquerque* con 19 velas en que llevaba 1400 hombres, los 800 Portugueses y los demás de la tierra. Dió fondo en el Puerto de *Malaca* el primero dia de Julio de aquel año. El Rey de *Malaca* y sus Ministros estuvieron muy confusos en lo que harian en tanta novedad, y al fin se resolvió en defenderse fiado en 30∂ hombres de pelea con que se hallaba, y en los reparos que iba haciendo, y en la mucha artilleria que tenia. Alonso de Alburquerque echó gente en tierra; y ganado un puente se entregó de toda la Ciudad por fuerza de armas. El saco fue muy rico; si bien se havian escondido muchas riquezas y llevadose fuera de la Ciudad.

Hecho Alonso de *Alburquerque* Señor de *Malaca*, entendió en su gobierno: edificó una muy buena Iglesia con la advocacion de nuestra Señora de la *Anunciada*: nombró dos Jueces, el uno para los Gentiles y el otro para los Moros: para defensa y seguridad de la Ciudad levantó un Fuerte: hizo casa de moneda, y labró la de oro y plata, porque antes no la havia sino de estaño: cortó la cabeza á un hombre muy poderoso, y tan rico que le daban por su vida 100∂ cruzados: ordenó otras muchas cosas para el buen ornato y policía de la Ciudad: tuvo Embajadores de algunos Reyes que se querian hacer amigos ó vasallos del Rey: de los de *Campoa* en la Isla *Samatra* á 26 leguas de Malaca, del de la Isla de *Java*, del de *Sian*, del de *Pegu* y otros. El tambien embió Embajadores por todas las comarcas avisando del estado en que estaba aquella Ciudad, y que podian venir seguramente á negociar y contratar en ella. Despachó á Antonio de *Abreu* con tres navios para que fuese á descubrir las Islas de *Maluco*: y dexando el Castillo en buena defensa y con 300 soldados, y en la mar una Armada con otros 300 en 10 velas, se volvió á Cochin, haviendo padecido en la vuelta un gran naufragio en que perdió mucha hacienda. En partiendo Alonso de Alburquerque, se levantaron algunos para querer ocupar la Ciudad de Malaca; mas ninguno fue parte para sacarla de poder del Rey, en cuyo Señorio, y en el de los demás Reyes de Portugal, que le sucedieron, ha perseverado hasta hoy con mucha constancia; por lo qual ha sido por ellos muy honrada y acrecentada con Iglesia Cathedral sufraganea al Arzobispo de *Goa*, con muchos Monasterios y Casas de las Ordenes de *Santo Domingo*, *S. Francisco* y de la Compañia de *Jesus*, con Iglesias, Ermitas, Hospitales y con otras muchas cosas que hacen á Malaca una de las insignes Ciudades de toda aquella Costa; demas de su comercio, que es muy grande para las mercaderias de Oriente y Poniente por su buena comodidad y asiento. Este dicen muchos que es en la *Chersoneso Aurea*, una Peninsula de la India llamada *Aurea* por la mucha copia de este metal que por alli se halla. Con esto se diferencia de otras Peninsulas, á quien los Griegos llaman *Chersonesos*. Como este no fue muy conocido de los Antiguos, hay variedad acerca del sitio que tiene. *Tolemeo* dice que está en la India Oriental de aquella parte del rio *Ganges*: Gerardo *Mercator* siente que es *Japon*: Abraham *Ortelio* que *Samatra*; y siendo Peninsula, no puede ser *Japon*, ni *Samatra*, pues son Islas; y asi parece puede prevalecer la opinion de *Tolemeo* seguida por Jacobo *Castaldo* y por Juan de *Varros*. El Estrecho de *Malaca*, que se hace entre la Isla de *Samatra*, tiene por Zenith la linea *Equinocial*. La Ciudad está elevada dos grados al Norte, y con todo eso es muy templada la tierra, á causa de que le llueve dos ó tres veces cada semana.

CA-

CAPITULO XXVI.

Alonso de Alburquerque gana á Goa.

LA Ciudad de *Goa* llave de la India tomó el nombre de una Isla que tiene el mismo, haviendole recibido del rio *Goa*, que sale de tierra firme, y dividido en dos brazos, la tercera al desaguar en el mar de la India: boja la Isla casi seis leguas. La Ciudad está á la parte del Norte: tiene buen Puerto y seguro, y por eso muy freqüentado de muchas Naciones: la Ciudad es grande, apacible, bien cercada y proveída, asi de sí misma, como de fuera.

Estaba en poder de Moros, y de un Señor que se llamaba *Soay* sujeto á *Sabayo* Rey de *Decan*, y primero fue de Gentiles. Tambien se presume haver sido de Christianos, porque despues que la ganó Alonso de Alburquerque, se halló en la zanja de un edificio un *crucifixo* de metal que se embió al Rey.

El Reyno de *Goa* fue muy estimado y grande, á lo menos quando le poseyó el Rey de *Narsinga* á quien lo ganó este *Sabayo* de *Decan*. Entró por la barra de *Goa* Alonso de Alburquerque á 15 dias del mes de Febrero de 1510, y ganó en llegando dos torres; con lo qual puso tanto miedo en los de la Ciudad, que á otro dia se le entregó á partido. Dexó á los moradores con sus casas y haciendas en la manera que antes estaban: luego se dió á fortificar la Ciudad; y entendiendo que el Rey *Hidalcam* hijo de *Sabayo*, que era yá muerto, trahia trato con los Moros para que le recibiesen; prendió 100 de los mas principales, y ahorcó á muchos de los plebeyos. Aunque este castigo los espantó, no por eso dexaron de llevar adelante su traycion; porque viniendo *Hidalcam* con Exercito de 60∂ hombres, y entre ellos 5∂ caballos, todos se le pasaron, y y dieron entrada en la Ciudad; de manera, que á Alonso de Alburquerque le fue forzoso recogerse á su Armada, despues de haver sufrido 20 dias de cerco: con todo eso invernó en el rio de Goa. Salió del rio, y pasó á la Isla de *Angediva* á curar los enfermos, y de alli se fue á Cananor. Aqui halló dos Armadas que el Rey embiaba de que eran Generales *Gonzalo de Sequeira* Tesorero mayor de Ceuta, y *Diego Mendez de Vasconcellos* que havian partido de Lisboa á 16 dias del mes de Marzo del año de 1510. Eran ambas de 10 naves: la una para que volviese á Portugal cargada de especeria, y la otra havia de pasar á Malaca. Con estas velas y con las demás que pudo juntar hasta numero de 23, *Alonso de Alburquerque* se puso á vista de Goa á 20 dias del mes de Noviembre del mismo año de 10 con tan buen pie y suerte que á los 15 de este mes, dia de la bienaventurada *Santa Catalina* Virgen y Martyr, se apoderó de la Ciudad con muerte de mas de 6∂ Moros. El padre *Mafeo* en la *Historia de las Indias* dice que en esta conquista de *Goa* se apareció á los Portugueses el bienaventurado Apostol *Santiago* Patron de España: de manera, que no solamente ha favorecido y peleado por los Españoles dentro de España; mas en las conquistas de fuera de ella, y en tierra tan remota, como la India Oriental. El despojo fue rico de caballos, artilleria, municion, naves y mantenimientos, y no se hallaron otras preseas á causa del sobresalto con que vivian los vecinos. Echó de Goa á todos los Moros, y á los Gentiles dió seguro para que labrasen sus tierras y tratasen, é hizo su Gobernador á un Corsario llamado *Timoja* que en este hecho y en otros havia servido mucho al Rey. Labró una fortaleza, puso casa de moneda, y reparó la Isla y Ciudad de manera, que aunque los Moros han intentado muchas veces cobrarlas, no han podido; con lo qual el Rey quedó pacifico Señor de esta Isla, y lo son los de Portugal.

En lo espiritual y temporal es *Goa* cabeza de todos los Reynos de la India sujetos á la Corona de Portugal. Goza de Iglesia

sia Metropolitana, y sonle sufraganeos los Obispos de *Cochin* y *Malaca*: tiene catorce Iglesias Parroquiales, quince Ermitas dentro y fuera, muchos Conventos de las Ordenes de *S. Francisco*, *Santo Domingo* y *S. Agustin*, y de la Compañia de *Jesus* una Casa de Profesos, un Colegio con la advocacion de *S.Pablo*, y un Seminario, demás de otros que tiene en la Comarca. Aqui reside el Virrey de la India con sus Tribunales y Ministros para el gobierno de toda, por la buena comodidad y disposicion que tiene para que se acuda desde ella á todas partes. Por estas mismas razones reside en Goa otro Tribunal del Santo Oficio de la Inquisicion con los Inquisidores y Ministros necesarios para el castigo de los hereges.

En el tiempo que huvo entre acabar Alonso de Alburquerque la conquista de Goa, y proseguir la de Ormuz, hizo un viage á descubrir el mar *Bermejo*, y con veinte velas entró por el Estrecho hasta la Isla *Camaran* que está pegada á la Arabia, y alli invernó; con lo qual causó gran miedo en las Costas de Arabia y Egypto, y tierras del Soldan del Cayro. A la vuelta y á la ida de esta jornada hizo mucho daño en la Ciudad de Aden metropoli de Arabia, y una de las mayores de aquel distrito, y asentó una Casa de contratacion en la Ciudad de *Diu* en el Reyno de *Cambaya*, á quien riega el rio *Indo*, que dió nombre á la *India*.

Antes que Alonso de Alburquerque fuese la primera vez á Goa se juntó con D. *Francisco Coutinho* Marescal de Portugal, General de una Armada que el Rey mandó despachar el año de 1509, y saquearon juntos la Ciudad de Calecut y le pusieron fuego; y aunque en este hecho murieron el Marescal y algunas personas de cuenta, resultó de él que el Rey de *Calecut* diese consentimiento para que en aquella Ciudad Alonso de Alburquerque labrase un Castillo, y se pusiese Casa de contratacion, y quedase en gracia y amistad del Rey.

CAPITULO XXVII.

Alonso Alburquerque gana el Reyno de Ormuz.

AL Reyno de *Ormuz* dá nombre la Ciudad que tiene el mismo en la Isla de *Gerun*, que está en la garganta del Estrecho del Golfo de Persia á tres leguas de su Costa y de la Arabia á diez: boja poco mas de tres, y esas secas, esteriles y desproveídas de todo; empero la Ciudad tan linda y hermosa, que se ha dicho, que si el mundo fuera una sortija havia ella de ser la piedra. Es escala de todas las mercaderias de Oriente, Occidente y del Septentrion, y por eso muy proveida y abundante de las mas estimadas y codiciadas: hallanse en su Puerto ordinariamente trescientos navios: el Reyno es muy grande y estendido: componese de muchas Provincias, Tierras, Islas y Señorios en Persia y Arabia la *Felice*, desde que desagua el rio *Eufrates* en el Golfo *Persico* hasta el Cabo de *Roscalgate* en Arabia, y por toda su Costa; con lo qual el Rey de *Ormuz* era muy poderoso, y sustentaba por mar y por tierra gruesos Exercitos, tanto que quando Alonso de Alburquerque vino sobre él tenia juntos treinta mil hombres y mas de quatrocientas velas, y entre ellas sesenta naves, algunas de ochocientas toneladas. La fundacion del Reyno tenia de antigüedad desde el año de 1273 poco mas: tambien por entonces se edificó la Ciudad en memoria de otra, de quien la hay en la *Tabla sexta de Asia* de Claudio *Tolemeo*, en Carmania sobre el Golfo *Persico*, llamada *Armuza*, que havia sido del primer Rey de esta Isla, y la desamparó, aunque despues volvió á ser suya. Pagaba cierto tributo al Rey de Persia, y demás de esto de cinco en cinco años le embiaba á dár la obediencia: esta imposicion tambien quedó desde el primer Rey; el qual y los que le sucedieron seguian la secta de Mahoma con la exposicion de *Hale* su yerno. Los Arabes

bes no la admiten y llaman hereges á los Persianos, y estos tambien á los Arabes, como muchos saben. Labró en *Ormuz* Alonso de Alburquerque una fortaleza que servía de defensa de la Ciudad y de Casa de contratacion, y obligó al Rey á pagar á la Corona de Portugal en cada un año quince mil *Xerafis*, que valen quatro cuentos y medio de la moneda de Portugal, dando á cada *Xerafi* trescientos reales. Proveyó otras cosas en el Estado y Gobierno de aquel Reyno, con que pareció haverle instituido de nuevo: todo lo acabó puntualmente el año de 1515 que murió, y desde entonces el Rey y Reyno de *Ormuz* quedó en la obediencia del Rey, y hoy lo está en la de D. Felipe II de Portugal su rebisnieto. Estando Alonso de Alburquerque en *Ormuz* le vino una embajada y presente de *Ismael Sofi* Rey de Persia, pidiendo la amistad del Rey y buena correspondencia en sus tratos.

El primer lugar de este Reyno de *Ormuz*, y el que primero saqueó y destruyó Alonso de Alburquerque fue la Villa de *Calayate* en la Costa de Arabia á ocho leguas del Cabo de *Roscalgate* á la parte del estrecho de Persia, á quien *Tolemeo* llamó *Syagro*, poblacion muy grande, torreada y de muchos edificios al uso de España: parecia haver sido mucho mayor: es de mucho comercio y rico á causa de tener á sesenta leguas la tierra de Aman, que segun está entendido entre sus Naturales, fue poblada por un nieto de Lot.

Murió Alonso de Alburquerque en *Goa* en el año climaterico mayor á 16 dias del mes de Diciembre de 1515. Fue nombrado en su lugar por Gobernador y Capitan General de la India *Lope Suarez de Alvarenga*, hijo del Chanciller mayor *Ruy Gomez de Alvarenga*, el qual havia partido de Lisboa á 7 dias del mes de Abril el año de 1515 con mil y quinientos hombres sin los Marineros en tres navios. Partió con él un Embajador que el Rey de Etiopia havia embiado al Rey. Llegado á la India tuvo nueva de una gruesa Armada que el Soldan del Cayro tenia apercibida contra la del Rey, y pasó á buscarla con treinta y siete velas, en que embarcó mil y doscientos Portugueses, ochocientos Naturales, y otros ochocientos de gente de la mar. Con esta Armada llegó á la Ciudad de *Aden*; y si bien el Gobernador le entregaba las llaves, no se detuvo mas que á refrescarse, y entróse en el mar Bermejo en busca del enemigo: dió fondo en el Puerto de la Ciudad de *Gidda* en la Costa de Arabia á doce leguas de *Meca*. Aqui estuvo surto once ú doce dias, y tuvo nueva que era muerto el Soldan en batalla por el Turco, y no hallando rastro de su Armada, vinose á invernar á la Isla *Camaran*, y desmanteló una fortaleza que tenian empezada los Turcos. Despues salió del Estrecho, y á veinte y seis leguas ó á cinco, como quiere *Castañeda*, en la Costa de Etiopia en el Reyno de *Adel*, saqueó y quemó la Ciudad de *Zeila* y se vino á Cochin.

El año de 18 por el mes de Septiembre con Armada de diez y siete velas pasó á la Isla de *Ceylan*, y surgió en el Puerto *Columbo*, donde labró una fortaleza é hizo vasallo del Rey al que lo era de mucha parte de aquella Isla, y se obligó á pagar de tributo cada año á la Corona de Portugal trescientos *Babares* de canela, que hacen mil y doscientos quintales de Portugal, doce hanegas de rubies y zafiros, y seis elefantes. Nombró Capitan para defensa del Fuerte, Factores y Oficiales para la contratacion, dexó Armada para la mar, y dió la vuelta á Cochin.

Esta Isla está enfrente del Cabo *Samori*, que es lo mas meridional de la India entre los rios Indo y Ganges, apartada de tierra diez y seis leguas en altura de seis hasta diez grados del Polo *Artico*: es larga setenta y ocho leguas, y ancha quarenta y quatro: goza de ayres muy saludables, y llamase *madre de la canela* por la mucha abundancia que tiene de ella, y por ser la mejor que se trahe de Oriente. Tiene pimienta y brasil, mucha pedrería, particularmente rubies y zafiros: los *elefantes* son

de mejor parecer é instinto que los de otras partes, y hay en esta muchos: dase en ella mucho el arroz, los naranjos, limones, cidras y palmas, y es en todo muy fertil y regalada, y tiene algunos minerales de fierro: tienese por cierto era Rey de esta Isla uno de los tres *Magos* que fueron á adorar á nuestro Salvador, y el que convocó á los otros á la jornada.

Por el mes de Abril del año de 19 embió á D. *Alexo de Meneses* á Malaca á que compusiese ciertas diferencias muy encontradas entre los Ministros del Rey. D. Alexo embió desde Malaca á *Duarte Coello* á visitar al Rey de *Sian* con embajada del Rey en respuesta de la que el de Sian havia embiado: y la resolucion fue asentar paces y estrecha amistad entre ellos. Para posesion de esto arboló una *Cruz* en la Ciudad de *Hudia* Metropoli de aquel Reyno. Es este Rey uno de los grandes y poderosos Principes que hay en Oriente entre los Gentiles: confinan sus tierras con la China, con los Reyes de *Orixa* y *Bengala*, y á la parte del Mediodia con el Reyno de Malaca, y tienen de largo mas de trescientas y treinta leguas: goza de dos mares, del de Bengala y de la India, sobre el qual está la Ciudad de *Hudia* en una ensenada que se hace hasta el Cabo de *Camboja*.

A la vuelta de esta jornada *Duarte Coello* hizo vasallo del Rey al de *Pam*, cuyo Estado es en la misma *Aurea Chersoneso* que está Malaca, al Levante, en la Costa donde está la Ciudad de Hudia, y este Rey se obligó de dár en cada un año á la Corona de Portugal en señal de sujecion un *vaso* de oro de peso de 4 *cates*.

CAPITULO XXVIII.

Descubrimiento del Reyno de la China. Amistades con los Reyes de Maldiva, Bengala, Ternate y Pegú.

QUando partió *Lope Suarez* fue en conserva de su Armada *Fernan Perez de Andrade* por Capitan de quatro velas, con orden de pasar á descubrir el Reyno de la *China*. En cumplimiento de esta instruccion llegó á la Isla de *Beniaga* á tres leguas de Tierra-firme, donde por costumbre de la tierra han de surgir todos los que ván á esta Provincia. Aqui halló á *Duarte Coello*, y pasó con él á la Ciudad de *Canton*, que está á diez y ocho leguas de la Isla, y es una gran poblacion y puerto del Reyno de la *China*. Dióle embajada del Rey á los Gobernadores que alli residian para las cosas de Estado, Guerra y Hacienda. Teniendo noticia de la Provincia de *Foquien* que está mas adelante al Oriente, y del mucho oro que de ella se trahia, embió á descubrirla á *Jorge Mascareñas*, el qual arribó á la Ciudad de *Chincheo*, y fue bien recibido y festejado: y haviendo el uno y el otro tomado relacion de las cosas de aquellas tierras, se volvieron á Malaca, donde eran necesarias sus personas y manos.

El año de 18 *Simon de Andrade* hermano de *Fernan Perez* hizo otro viage por mandado del Rey á esta Provincia á visitar con ciertas cartas al Rey de ella. Tuvole á él y á los suyos por espias y enemigos, y asi les convino dejar esta demanda y salir de las tierras de aquel gran Principe. El mismo y aun peor suceso tuvo otra jornada que hizo el año de 22 Martin *Alfonso de Mello Coutinho* en tiempo del Rey D. *Juan III*, siendo Gobernador de la India D. *Duarte de Meneses*; por lo qual se dejó por entonces esta empresa, contentandose con los *padrones* que el año de 23 puso en la Provincia de *Cochin* Duarte Coello. Porque havrá despues ocasion de tratar mas en particular de sus cosas, no decimos mas ahora.

Tambien se debe á *Lope Suarez* el haver D. *Juan de Silveyra* puesto en la amistad del Rey las Islas de *Maldiva* y al de *Bengala*, porque le embió á esta jornada el año de 1518. Las Islas de *Maldiva* están distantes sesenta leguas de la Costa de *Malavar*. Dice de ellas *Fernan Lope de Castañeda* que se platíca entre los Moros na-

naturales de aquella tierra, que solia ser continente, y que son mas de 12Ꝝ. El nombre dice que tiene mucho de esto, porque *Mal* en su lenguage significa *mil*, y *diva* es lo mismo que *Isla*. Una de ellas se llama *Maldiva*, de quien tomaron nombre las demás: el Rey de esta asentó amistad con la Corona de Portugal, y consintió que se labrase una Casa de contratacion y una Fortaleza; lo qual hizo *Juan Gomez de Acutia*, siendo Gobernador *Diego Lopez de Sequeyra*.

El Reyno de *Bengala* es sobre el Golfo *Gangético*, llamado de esta manera por el rio *Ganges*, que entra en el mar de la India por dos bocas apartada una de otra ochenta leguas. El Rey de *Bengala* es Moro y muy rico, y de los mas poderosos de aquellas partes: paganle parias algunos Reyes y Señores, y tiene de Costa su Reyno ciento y veinte leguas. D. *Geronymo Osorio* Obispo de *Silves* dice, que lo que ahora hizo D. *Juan de Silveyra* fué reducir aquellas Islas y Reyno á la amistad del Rey, en que las havia puesto *Alonso de Alburquerque*.

El mismo año de 18, antes que *Lope Suarez* cumpliese los tres de su gobierno, hizo diligencia para que D. *Tristan de Acuña* pasase á las Islas de *Moluco*, cosa de que yá huvo tratado *Alonso de Alburquerque*; y estandola haciendo, vino embajada del Rey de *Ternate*, una y la principal de aquellas Islas, en que significaba al Gobernador y al Capitan de *Malaca* lo mucho que deseaba la amistad del Rey, y que embiase luego á hacer un Fuerte en ella, que él se preferia á dár todos los materiales necesarios y los gastos que se hiciesen. A esto fue el mismo D. *Tristan* que estaba nombrado, y por dificultades y estorvos que se ofrecieron no se pudo empezar la Fortaleza hasta el año de 22, á 24 dias del mes de Junio; por lo qual se llamó de *S. Juan*, cuyo nacimiento se celebra aquel dia. Puso la primera piedra *Antonio de Brito* Capitan mayor de aquella jornada. Porque esto pasó despues de la muerte del Rey en vida de D. *Juan III* su hijo, no digo por ahora otra cosa tocante á esta empresa.

Sucedió en el oficio de Gobernador de la India á Lope Suarez de Alvarenga Diego Lopez de Sequeyra, *Almotacen* mayor del Principe D. Juan; el qual se dió á la vela en el rio Tajo á 27 dias del mes de Marzo del año de 1518 con diez navios gruesos, en que iban 1Ꝝ500 hombres, con que entró por la barra de Goa á 8 dias del de Septiembre.

Por el mes de Enero de 1519 partió de Goa para *Baticala*, y reduxo á la obediencia del Rey al Señor de *Baticala*, de la qual se havia salido, y de nuevo le hizo su vasallo, obligandose á pagar de tributo cierta cantidad de *Pardos*, demás de los que antes havia concertado pagaría.

En el primer viage que hizo á la India *Alonso de Alburquerque* havia tratado amistad entre la Corona de Portugal y la Reyna de *Coulan*. Lope Suarez havia alcanzado consentimiento de la Reyna para labrar una Fortaleza; mas no se pudo poner en execucion hasta el tiempo de Diego Lopez de Sequeyra en que se acabó de labrar este Fuerte, y una Iglesia del Bienaventurado *Santo Thomas*, contribuyendo la Reyna con muchas cosas de las que eran necesarias para el edificio de estas dos, con lo qual se pusieron en toda perfeccion.

Despues que el Gobernador Diego Lopez de Sequeyra acabó lo que tuvo que hacer en *Baticala*, embió por Capitan mayor de tres naves á *Antonio Correa*, para que fuese á tratar de amistades con el Rey de *Pegú*, y partió con ellas de Cochin á 6 dias del mes de Mayo del año de 19. Por haverse detenido en socorrer á Malaca, que lo huvo de menester, no llegó hasta 17 de Septiembre de aquel año, que surgió delante de *Marbatan* á quarenta leguas de la Ciudad de *Pegú*, donde estaba el Rey, con el qual asentó paces y amistad perpetua, y empezó á haver trato y comercio con los Portugueses; y con esto se partió para Malaca por el mes de Junio del año de 20.

Este

Este Reyno de *Pegú* por la parte de Poniente se estiende cincuenta leguas sobre el Golfo de *Bengala* en el mar de la India : al Norte confina con el Reyno de *Arracam* su capital enemigo : al Levante con el de *Brema* : á Mediodia tiene al de *Sian*, que le es tributario : su cabeza es la Ciudad de *Pegú* á siete leguas de la Costa, y bañala el rio *Pegú* donde se hallan rubies. Es Reyno muy rico, que tiene minas de oro, y muy abastado, y de muy gran comercio : adoran los Naturales Idolos y á los Elefantes blancos, y ellos son de color *bazo*. Tienen buenos Puertos, especialmente el de *Marbatan*, donde surgió *Antonio Correa*.

CAPITULO XXIX.

Cosas del Prest-Guian y del Rey de Etiopia.

TEnia el Rey y tuvo su antecesor muy encendido deseo de confederarse con el Rey de Etiopia, grande enemigo de los Moros, y creían que era el Prest-Guian. Para que esto tuviese efecto encargaba siempre á los Gobernadores de la India en particular capitulo de sus Instrucciones lo procurasen y concluyesen. En esta conformidad el año de 1520 Diego Lopez de Sequeyra con Armada de veinte y quatro velas, en que embarcó tres mil hombres Portugueses y de los Naturales, entró en el mar Bermejo, y á los 10 dias del mes de Abril surgió en un Puerto de la Isla de *Mazua*, que es del Rey de *Etiopia*, y está á dos tiros de ballesta de Tierra-firme á la vanda de Etiopia. La gente profesa la secta de Mahoma y los hombres y mugeres andan desnudos desde la cinta arriba y son negros. A dos leguas de esta Isla está un lugar que se llama *Arquico*, poblado de Christianos sujetos al Rey de Etiopia : aqui reside un Capitan suyo. Cerca de este lugar vino el Visorrey de aquella Provincia por el Rey de *Etiopia*, y asentó paces con el Rey y con su Corona, y los confederó contra los Moros y contra otros qualesquier enemigos de la religion Christiana, y dió consentimiento en nombre de su Rey para que á su Costa se labrase un Fuerte en alguna de aquellas Islas suyas. El Gobernador despachó por Embajador á D. *Rodrigo de Lima* con un presente para el de *Etiopia*, y otro para la Reyna *Elena* su abuela, y fue con él *Francisco Alvarez* Capellan del Rey, el que ordenó la *Historia de Etiopia*, de donde se toma mucho aprovechamiento para entender bien algunas cosas mal entendidas de este gran Señor. Hecho esto, el Gobernador dió la vuelta á *Ormuz*, y de paso destruyó y quemó la Isla *Dalaca*, que havian desamparado Moros rebeldes al Rey de Etiopia, cuya era.

Las tierras y Reynos de este Principe se comprehenden entre el mar Bermejo al Oriente, desde los doce hasta diez y nueve grados, los montes de la *Luna* que le están á Mediodia, la Provincia de *Egypto* al Norte, los Reynos de *Manicongo* y *Nubia*, y los rios *Nigro* y *Nilo* que le rodean por el Poniente ; de manera que se estiende entre los dos Tropicos.

Profesa el Reyno de *Etiopia* la santa Fé Evangelica, aunque diferentemente de la Iglesia Romana, porque con el bautismo usan de circuncision, y el bautizarse cada año en la festividad de la Epifania en memoria del bautismo de nuestro Redemptor Jesu-Christo. Casanse los Sacerdotes y difieren en otras cosas : tienen Canonigos Reglares y muchos Monasterios de Frayles y Monjas de la Orden de *San Antonio Abad*, y no de otra : reconocen en lo espiritual un *Patriarca* y no al *Romano Pontifice* ; aunque despues de estas amistades dieron la obediencia con Embajador propio á la Santidad de Clemente VII, que entonces presidia en la Santa Iglesia Catolica. Creen que son los primeros Christianos del mundo, y fundanlo en que tuvieron por su Apostol al Bienaventurado *S. Felipe*, de quien se escribe en los Actos de los Apostoles instruyó en la religion Chris-

Christiana, y bautizó á un *Eunuco* de *Judic Candaces* Reyna de *Etiopia*, y él á su ama, y que desde entonces la recibió aquella Region. Los Reyes se precian de descendientes de *Macheda* Reyna de *Sabá* y de *Salomon*, y de que por esta razon recibieron la ley de *Moysen*, y se llamaron algunos del nombre de *David*. Es cosa muy particular que dos mugeres hayan sido instrumentos para que *Etiopia* recibiese las leyes de *Escritura* y *Gracia*. Son Principes muy poderosos, y tienen por vasallos algunos Reyes Gentiles y Moros, y asi usan de muchos titulos y algunos muy hinchados.

A este Rey de *Etiopia* llaman comunmente, y aun hombres doctos, el *Preste-Juan*. Es engaño manifiesto, porque el *Prest-Guian* (asi se debe decir) tuvo su gran Señorio á mas de mil y quatrocientas leguas de *Arquico*, primero de este Reyno ácia el mar Bermejo, como claramente se entiende de lo que escriben *Marco Paulo Veneto* en su viage, y *Oton* Abad Frinsingense en su Historia, de cuya autoridad prueba esto *Francisco Alvarez* en la suya de *Etiopia*, demas de haver estado él en la Corte de Etiopia: despues lo escribió *Juan de Varros* en sus *Decadas*.

Lo que dió causa á este error y engaño es, que en España se tenia mucha noticia del *Prest-Guian* de la *India*; y pareciendoles á los Portugueses que en el Rey de *Etiopia* concurrian las señas que havian oido del otro, empezaron á llamarle el *Preste-Juan*, corrompiendo el de *Prest-Guian* que significa *Señor Poderoso*, de *Prest* que quiere decir *Señor*, y *Guian* que es lo mismo que *Poderoso*, y quedóse con aquel nombre hasta hoy: otros dicen que lo llamaban sus vasallos *Jovano* por el Profeta *Jonas*, y de aqui *Juan*, y *Preste* de *Presbiter* que es *Sacerdote*, porque era *Rey* y *Sacerdote*, ó porque se intitulaba *Defensa de la Fé*, y porque trahia delante de sí una *Cruz* de oro: cosas que tambien hacia el Rey de Etiopia. Ello es que el verdadero *Prest-Guian* tuvo sus Reynos en lo ultimo de Oriente, y eran setenta y dos. Es tradicion que este gran Principe procedia de uno de los *Reyes Magos*, y que reynaba en las tierras que ellos reynaron: y que el *Patriarca* de sus Reynos se llamaba siempre *Thomas*, por el Apostol, á quien cupo predicar en la *India*, de quien trahe origen la mucha christiandad que hallaron en ella los Portugueses. Fray *Angel Rocha de Camerino* en su *Biblioteca Vaticana* dice, que puede ser que el nombre de este Principe sea *Preste-Coan*, que en lengua Hebrea y Caldea significa *Sacerdote*.

CAPITULO XXX.

La Isla Sumatra ó Taprobana. Cosas de Diego Lopez de Sequeyra.

EL año de 1519 partió de Lisboa una Armada de catorce velas, y por Capitan mayor Jorge de Alburquerque, con orden de labrar en la India algunas Fortalezas. Entre otras buenas facciones que se hicieron con ella, si bien llegó muy desbaratada á *Mozambique*, fue restituir en el Reyno de *Pacem* de la Isla de *Sumatra* á su Principe heredero, que estaba despojado por un tyrano, y era amigo del Rey desde que el Gobernador *Diego Lopez de Sequeyra* descubrió á Malaca. Este hecho acabó Jorge de Alburquerque con doscientos Soldados, y con pérdida de solos quatro. Mató al tyrano y á tres mil de los suyos, y puso en la posesion al que le pertenecia, quedando por vasallo de la Corona de Portugal; y labró un Fuerte al entrar la barra en el Puerto de la Ciudad cabeza del Reyno, que es el mas seguro de toda la Isla: despues se trocaron las cosas de manera, que el año de 23 convino dexar esta Fortaleza, por haverse hecho un tyrano Señor de toda la Isla, aunque se repartia en muchos Reynos, como diremos.

La Isla de *Sumatra*, donde es el Reyno de *Pacem*, está enfrente de Malaca, y tan conjunta á ella, que algunos la han teni-

nido por la *Aurea Chersoneso*, pareciendoles continente. Es la *Taprobana* de quien se acordaron muchos Autores antiguos: otros dicen que es *Ophir* de donde se llevó oro y madera, de que es muy abundante, para el Templo de Salomon, como se lee en los libros de los *Reyes* y *Paralipomenón*. Está debajo de la *Equinocial*, de tal manera, que la mitad se estiende al Polo *Artico*, y la otra mitad al *Antartico* de Norte á Mediodia: tiene de largo doscientas y treinta leguas, y de ancho sesenta y siete, y boja setecientas: dividese en muchos Reynos y Señorios, y es el mayor el de *Pedir*, amigo de la Corona de Portugal desde que lo fue el de *Pacem*. De la gente alguna es idolatra, y otra guarda la secta de Mahoma: dáse en ella mucho la pimienta y toda suerte de especias, el *Menjui* y *Boninas*, y es tan olorosa que se conoce de veinte leguas.

De las postreras cosas que *Diego Lopez de Sequeyra* hizo en el Gobierno de la India en el trienio que le tuvo, fue la guerra contra el Rey de *Babarem*, vasallo del de *Ormuz*, que estaba rebelado, y no le pagaba las parias, ni le dexaba cobrar las rentas que tenia en sus tierras; por lo qual se quexó al Gobernador, diciendo, que pues el Rey era Señor del Reyno de *Ormuz*, estaba obligado á le amparar y defender como á vasallo y subdito. Fue por General de una Armada de siete velas, que para esto apercibió, *Antonio Correa*; con la qual surgió en la Isla de *Babarem*, y saltando en tierra vino á batalla con el rebelde, y le mató, y entregó la tierra á los Ministros del Rey de *Ormuz*.

Esta Isla de *Babarem* está en el Golfo de *Persia* á ciento y diez leguas de la de *Ormuz*: boja treinta, y por su mayor longura tiene solas siete. Es buena tierra, fresca y abundante, especialmente de Támaras, y pescanse en ella perlas y aljofar. Asi la describe *Juan de Varros* en sus *Decadas*. Alli dá la razon por qué se nombra el Golfo de *Persia* mas que de *Arabia*, pues se hace entre estas dos Provincias. Dice que es porque la ribera de *Persia* es mas poblada que la de *Arabia*: yo digo es porque hay otro Golfo que llaman los Geografos de *Arabia*, que es el mar *Bermejo*, y para diferenciar el uno del otro; porque llamandose entrambos de *Arabia*, causaria mucha confusion.

Poco antes de partirse para Portugal *Diego Lopez de Sequeyra* labró la Fortaleza de *Chaul*, cosa muy deseada y pretendida, y que importaba mucho. El Rey de *Chaul* no solamente lo tuvo por bien; mas consintió de nuevo el tributo que el Virrey D. *Francisco de Almeyda* cargó á aquel Reyno, que como dixe montaba dos mil *cruzados* de la moneda de Portugal, demás de los mantenimientos que havia de dár á las Armadas del Rey que arribasen á sus Puertos.

La gran Ciudad de *Chaul* es en la Costa de la India, al Norte, entre las Ciudades de *Goa* y *Bazaim* cerca del Reyno de *Cambaya*, en tierra muy regalada y fertil, y bien proveida de todas suertes de caza y frutas. Tiene seguro Puerto y bastante.

CAPITULO XXXI.

Empresas del Rey en Africa.

DEmás de estos buenos sucesos y otros que tuvo el Rey en la India, de que tanto acrecentamiento se siguió á la religion Christiana, fueron los de Africa muy prosperos, porque sin los yá referidos en los descubrimientos que hicieron sus Capitanes desde el Cabo de *Buena-Esperanza* hasta el de *Guardafu*, defendió valerosamente las tierras que tenia cerca del Estrecho de Gibraltar, acometidas de los Moros diversas veces con Exercitos muy gruesos.

El Rey de *Fez* el año de 500, 1 y 11 cercó á *Tanger*. El de 500, 8, 9, 11 y 16 á *Arcila*: el de 15 puso en huída al *Xerife* con muerte de algunos de los suyos: el de 16 hizo guerra por el Reyno de *Marruecos*, y alcanzó en ella muy buenas victorias, y otras del Rey de *Fez* el año

año de 19. Tambien les ganó á *Safin*, *Azamor*, *Tite*, *Almedina*, y edificó á *Mazagan*.

La Ciudad de *Safin* ó *Asfi*, como la llaman los Moros, es en la *Tingitana* en el Reyno de Marruecos, en la Provincia de *Duquela*, en lo mas Occidental, en la costa del mar Atlantico, fuera del Estrecho de Gibraltar. Es muy antigua y de comarca fertil de trigo y ganados: su vecindad de quatro mil casas: no es fuerte, si bien está murada y tiene al Poniente un castillo sobre la Bahia. Solia estár en la obediencia de los Reyes de *Marruecos*, como el resto de la Provincia, y alzóse con ella un tyrano, y despues vino á tratarse como Republica. Teniendo discordias entre sí los Ciudadanos, una parte se quiso ayudar del Rey, y no solo fue ocasion para que se apoderase de la Ciudad el año de 1508, mas hizo le pagasen tributo los de la Provincia de *Duquela*, y algunos de la de *Marruecos* y *Heba*. Dió el Rey la tenencia á *Nuño Fernandez de Atayde*, el qual se la defendió briosamente el año de diez que la cercaron cien mil Moros de á pie y cinco mil de á caballo. Antes y despues hizo muchas facciones en aquella Comarca, con que hizo vasallos del Rey á muchos Alarabes. Estuvo por la Corona de Portugal hasta el año de 1541 que el Rey D. *Juan III* la desamparó, dejando aportillados los muros y torres. Entonces la ocupó el Xerife *Muley Hamet* Rey de *Marruecos*.

Azamor está edificada sobre el Oceano Atlantico por donde desagua el rio *Umarabea* ó *Cusa*, como le llama *Tolemeo*, en sitio llano y arenoso, de mucho pan y ganado, de que es muy rica la Provincia de *Duquela* á tres leguas de *Mazagan* en la misma Costa que *Zale* y *Larache*. Estuvo sujeta á los Reyes de Fez y Marruecos, y despues se usurpó la libertad, hasta que se la quitó un tyrano: este se hizo vasallo del Rey con obligacion de diez mil *sabalos* al año, y de que daria lugar para levantar un Fuerte. Faltó á esto *Muley Zidan*, que era el tyrano, y el Rey ganó por fuerza de armas la Ciudad, siendo General de la Armáda que embió sobre ella el Duque de *Braganza* D. *Jayme*, á dos dias del mes de Septiembre del año de 1513: el de 41 adelante el Rey *D. Juan* la dexó, y se apoderó de ella el *Xerife*, y andando el tiempo la desamparó, y hoy está despoblada.

La Ciudad de *Tite* es en la Provincia de *Duquela* quatro leguas al Poniente de *Mazagan*. Entregaronse los Moros que la habitaban al Rey, quando supieron que *Azamor* era ganada por él: fue algun tiempo su tributaria, hasta que el Rey de *Fez* llevó sus vecinos á otra parte, y entonces quedó desierta como hoy lo está.

Dos Ciudades hay en el Reyno de *Marruecos* con el nombre de *Almedina*, la una en la Provincia de *Escura*, y la otra de quien tratamos en la de *Duquela*, cuya cabeza ha sido. Alcanza muy buena tierra y muy fertil; por lo qual fue habitada de gente rica: está entre las Ciudades de Safin y Azamor en un campo muy llano, hermoso y fresco. Hizose tributaria del Rey quando se ganó Azamor: destruyóla *Muley Hacen* hermano del Rey de Fez, y hoy está despoblada, y sus ruinas enseñando la grandeza y buenos edificios que tuvo.

La Villa de *Mazagan* es en la costa del mar Atlantico en tierra llana, donde solia ser el Puerto de Almedina á tres leguas al Poniente de Azamor. Fundóla el Rey y fortalecióla de manera, que es inexpugnable; y enriqueciése mas con los despojos de Safin y Azamor, quando su hijo las desamparó y mandó desmantelar: hanla deseado mucho los Moros, y procurado ganarla, especialmente el Xerife *Muley Abdala* Rey de *Fez* y *Marruecos*, que la cercó el año de mil quinientos sesenta y dos con doscientos mil hombres.

CAPITULO XXXIII.

Tierras al Norte que descubrió el Rey.

PUes que se ha hecho memoria de las conquistas y descubrimientos de nuevas tierras del Rey por el Oriente, Poniente y Mediodia, razon es hacerla de las que hizo por el Norte. Esto pasó de esta manera: *Gaspar de Corte Real* entendida la inclinacion y gusto del Rey, y ayudado de las obligaciones que tenia de hacer cosas muy señaladas, pareciendole que por el Setentrion podria descubrir el camino para las *Molucas*, y que seria mas corto que el de Africa, armó dos caravelas, y con ellas el año de 1500 partió de Lisboa la vuelta del Norte contra aquella parte del Mundo-Nuevo, que está enfrente de Europa y de las Islas de *Groelandia*, é *Islandia* ó *Tule*, que son por alli lo postrero del mundo, y llegó al rio Nevado en altura de sesenta grados. Aqui descubrió una tierra muy fria que llamó *Verde*, y despues por él se llamó *Corte Real*: tambien se llama del *Labrador*. Volviendo por la Costa al Mediodia descubrió doscientas leguas hasta el Cabo *Raso*, que está en quarenta y siete grados: hallóla muy poblada de Gente blanca, grande, vestida de pieles de animales, ligera, diestra en tirar con flechas, y no sujeta á Religion alguna: vivia en cuevas ó casas muy ruines: su comida era pescado, especialmente *Salmones*, de que tienen sus mares muy buen recado: eran muy zelosos de sus mugeres, y por gala se pintaban los cuerpos con diversos colores, y los osos y todos los animales de cielo y suelo eran blancos. Volvió al Rey á hacerle relacion de este descubrimiento, y el año siguiente de 501 se dió á la vela con la misma demanda, y hasta hoy no se ha sabido cosa alguna del fin que tuvo este Fidalgo, primer inventor y descubridor de aquella Navegacion Setentrional. Tampoco se supo en qué paró su hermano *Miguel de Corte Real*, que el año de 502 partió á buscarle con dos navios. Con esto por entonces se alzó mano del intento; si bien se ofrecieron al Rey muchas personas que deseaban proseguirle, facilitandole con que lo descubierto estaba de la Isla del *Fayal*, que es una de las de los *Azores*, solas quatrocientas y sesenta leguas.

Despues el Rey de Inglaterra *Enrico VII* embió á su costa á *Sebastian Gaboto* Veneciano á descubrir la misma Costa, y se puso en sesenta y siete grados, y no pudiendo sufrir el gran frio, dió la vuelta, trayendo noticia de la tierra que se llama *Bacallao*, por la mucha abundancia de pescados de este nombre que tiene aquel mar, de que á España, Francia, Inglaterra é Irlanda se suelen traher cargados muchos navios. Está la tierra de *Bacallao* en quarenta y ocho grados y medio, por donde mas alta está, que es el Cabo de Buena-Vista: los que dieron de ella mayores señas fueron los *Bretones*, quando el año de 1504 la reconocieron y penetraron hasta el Golfo de *S. Lorenzo*, por el Cabo llamado por ellos *Breton*, que está en quarenta y seis grados.

El año de 1508 *Juan Ango* Frances descubrió la Tierra-nueva que se estiende al Polo *Artico*, desde el quadragesimo grado hasta el sexagesimo, por trescientas y cincuenta leguas, y averiguó que desde *Diepa*, en Normandia, al Cabo *Raso*, que es lo mas cerca de esta Tierra-nueva, hay setecientas y sesenta leguas.

Juan de Verrazzano Florentin por mandado del Rey *Francisco I* de Francia descubrió el año de 1524 la tierra de *Nuremberga* ó *Francesa*, que se estiende quinientas leguas desde el Cabo *Breton* hasta la *Florida*, por treinta grados de latitud Setentrional.

Por las relaciones de *Jaques Cartier*, parece que el año de 1534 *Carlos de Mouy*, Vice-Almirante de Francia, partió á 20 de Abril del Puerto de *S. Malo* en la baja Bretaña, y que á los 5 de Septiembre del mismo año volvió al dicho Puerto, dejando reconocida la tierra que se llama *Nue-*

va-

va-Francia, el Cabo *Raso*, el *Delgado*, las Islas de Santa *Catalina*, *Blanco*, *Columbaria*, *San Juan de Brion*, *Delfin*, *San Pedro*, *Orleans*, *Esperanza* y otras muchas: los Golfos de *San Lorenzo*, *Calor*, *San Julian* y algunos rios y promontorios.

Parece tambien que el mismo *Jaques Cartier* el año de 1534 por mandado del Rey *Francisco* reconoció las tierras de la *Nueva-Francia*, y que el año siguiente á 16 dias del mes de Mayo partió con tres navios del Puerto de *San Malo*, y que en este viage y navegacion que acabó á 6 de Julio del año de 36, que fue quando volvió al mismo Puerto, descubrió las tierras de *Canada*, *Hochelaga*, *Sorgueda*, *Hongueda* y otras comprehendidas en la Nueva-Francia, como las Islas de *San German*, *Asumpcion*, *Lorena* y otras muchas; con lo qual los Reyes de Francia se han tenido por dueños y señores de aquella Conquista, y han edificado en la costa algunos lugares con los nombres de Francia, como *Lorena*, *Memoransi*, *Brest*, *Orleans*, *Angulema y Cartier* por el Capitan *Jaques*, y asi otros.

Toda la gente que habita estas Costas é Islas por espacio de las 500 leguas que hay recta linea desde lo que descubrió *Gaspar de Corte-Real* hasta la *Florida* que pertenece á la Corona de *Castilla*, y hasta el Estrecho de *Magallanes* es blanca y bien dispuesta como setentrional, apacible y amorosa. Adora idolos, come peces crudos, viste pieles de animales, excepto la que vive entre los Cabos *Raso* y *Breton*, que es bestial y cruel, y vistese de pieles de lobos marinos, y crian cabelleras hombres y mugeres. Los que moran la tierra adentro en los montes al Mediodia, viven sin Dios y sin ley: son salvages y ligeros como caballos: sustentanse de lagartos, arañas, hormigas, y de otras sabandijas sucias: trahen continua guerra unos con otros: y las unas y las otras Provincias serian fertiles si se cultivasen.

Esta memoria he hecho para que se entiendan dos cosas: la una que el descubrimiento de estas tierras se debe al Rey, pues fue el primer autor y movedor de él: y la segunda el derecho que tiene la Corona de *Francia* á la conquista de ellas, que son solas las que no posee el Rey Catolico de *España*, siendo Señor de todo el Nuevo-Mundo, que en forma de dos grandes Peninsulas ó Chersonesos corre desde el Setentrion á Mediodia casi desde el circulo *Artico* al *Antartico* por espacio de mas de 2Ꝺ leguas de España, de á 4Ꝺ pasos cada una, medidas echando un meridiano de Polo á Polo; porque por las Costas havria muchas mas.

CAPITULO XXXIII.

Otras acciones del Rey. Sus casamientos, hijos y muerte.

Concurrieron en la persona del Rey muchas y muy exquisitas qualidades que le hicieron uno de los muy valerosos Principes que ha tenido el Mundo, y muy merecedor de los grandes acrecentamientos que por él tuvo su Corona. Con el mucho zelo de la Religion fue gran perseguidor de la secta de Mahoma, y limpió sus Reynos de errores. Echó de ellos á los Judios que no quisieron reducirse. Con el de la justicia ni hizo, ni consintió que se hiciese injusticia á nadie: antes que amaneciese daba audiencia pública á los litigantes: hizo muy largas mercedes á todos los que las merecian: muy copiosas limosnas á personas necesitadas y á Casas de Religion. De estas edificó y dotó muchas: buen testigo es la Real Casa de *Belem* en la ribera del Tajo á media legua de Lisboa de la Orden del glorioso *S. Geronymo*, que en vida, riquezas y edificio no reconoce superior. Era muy obediente á los decretos y establecimientos Eclesiasticos, y se holgaba mucho de la observancia de todos. Sus entretenimientos eran la musica, caza y juego de pelota, y exercitabalos con tanta modestia y templanza que jamás le estorva-

varon el bien público, ni el acudir á sus obligaciones. Fue muy llano, afable, amoroso, gracioso, discreto, alegre, de claro juicio y entendimiento: nunca bevió vino, ni probó el aceyte: y en todo lo bueno fue tanto que no se olvidará su memoria.

Casó tres veces con tres señoras Infantas de Castilla. La primera con la Reyna Doña Isabel hija mayor de los Reyes *Catolicos*, que estaba viuda del Principe D. Alonso, y por muerte del Principe D. Juan su hermano fue jurada por sucesora de los Reynos de *Castilla* y *Aragon* en la Ciudad de Toledo, donde vino el Rey el año de 1498, y fue aposentado en las casas de Garcia Laso de la Vega á la Parroquia de *S. Roman*: los Reyes *Catolicos* lo estaban en las de Pedro Lopez de Padilla que están contiguas. De este matrimonio nació el Principe D. Miguel, que estando jurado sucesor de las Coronas de *Castilla*, *Aragon* y *Portugal* murió en Granada á 20 dias del mes de Julio del año de 1500. La Reyna murió de este parto en Zaragoza á 23 dias del mes de Agosto de 1498. Fue enterrada en el Coro de las Monjas del Monasterio de Santa Isabel de los *Reyes* de la Ciudad de Toledo, casas del Rey su padre, como Señor de *Casarrubios*.

Casó segunda vez con la Reyna Doña Maria hermana de la Reyna Doña Isabel. Tuvo de ella al Principe D. Juan que le sucedió: á la Infanta Doña Isabel que casó con el Emperador D. Carlos: á la Infanta Doña Beatriz que casó con Carlos Duque de Saboya: al Infante D. Luis Duque de Beja Condestable del Reyno: al Infante D. Fernando: al Infante D. Alonso Cardenal Arzobispo de Lisboa, Obispo de Ebora y Abad del Monasterio de Alcobaza: al Infante D. Enrique Cardenal Arzobispo de Ebora, que sucedió en el Reyno: al Infante D. Duarte que casó con Doña Isabel hija de D. Jayme Duque de Braganza: á la Infanta Doña Maria que murió niña; y al Infante D. Antonio que tambien murió niño.

Casó tercera vez con la Reyna Doña Leonor hija del Archiduque Felipe Duque de Borgoña Conde de Flandes, y de la Princesa Doña Juana, y hermana del Emperador D. Carlos. Tuvo al Infante D. Carlos que murió niño, y á la Infanta Doña Maria que nunca casó.

Murió en Lisboa á 13 dias del mes de Diciembre del año de 1521 en edad de 52 años, 6 meses y 13 dias. Está sepultado en el Real Convento de *Belem*, que él fundó: reynó 26 años, y 2 meses menos dos dias.

CAPITULO XXXIV.

El Rey D. Juan III. Las Islas Molucas y las de Banda.

D. *Juan III* decimoquinto Rey de *Portugal* y undecimo de los *Algarbes* sucedió al Rey D. Manuel su padre el año de 1521.

Escribese del Rey, y cuentan los que le conocieron que fue muy amigo de quietud, y que procuró tener sus Reynos en mucha paz y sosiego como los tuvo; mas no por eso dejó de acudir á las cosas de la guerra y aumento de ellos con el cuidado y punto que lo pudiera hacer un Capitan muy escogido. Esto se entenderá de lo que ahora diremos.

Estaba nombrado por su padre para Gobernador de la India, en lugar de Diego Lopez de Sequeira, D. Duarte de Meneses hijo de D. Juan de Meneses Conde de *Tauroca*, y havia partido de Lisboa con doce velas á 5 dias del mes de Abril del año de 1521. Llevó por Capitan Mayor de la Armada á D. Luis de Meneses su hermano, el qual, luego como arribó á Goa, partió la vuelta de Ormuz, cuyo Rey estaba rebelado, y acabó con él que viniese á buenos medios de paz, y perseverase en la obediencia de la Corona de Portugal como hasta alli, y pagase de tributo los 20∂ *xerafis* como de antes. Despues el Gobernador los llegó á 60∂.

Ar-

Arriba se dixo que Alonso de Alburquerque y Lope Suarez de Alvarenga havian hecho diligencias para el descubrimiento de las Islas *Molucas*, y que el Rey de la de *Ternate* prestó consentimiento para labrar una Fortaleza que se vino á acabar el año de 1522 en que vamos, y remitimos para este lugar todo lo demás tocante á este caso.

Las Islas de *Moluco* tan celebradas en todo el Mundo por las muchas medicinas y aromas, especialmente clavos, que producen, están á 300 leguas de Malaca al Oriente, casi debajo de la linea Equinocial, unas á la parte del Norte, y otras á las de Mediodia. Tomaron el nombre de una que se llama *Moluco*, como las de Canaria y Cabo-Verde le tomaron de otras; si bien todas tienen nombres peculiares. Los de las mas conocidas de estas son *Ternate*, *Tydore*, *Mutil*, *Maquen* y *Bachian*, que están todas en espacio de 25 leguas, y la mayor boja solas seis. La gente que las habita es robusta, amulatada, para mucho trabajo, mentirosa, ingrata, soberbia, usa de diferentes lenguas, y en costumbres y condiciones tambien es diversa. No tiene letras ni policía: unos son Moros y otros Gentiles. Tienen Reyes las tres, *Ternate*, *Tydore* y *Bachian*. Las otras dos *Mutil* y *Maquen* son Democracias.

El Rey mas principal de estos tres era el de *Ternate*. Profesaba la secta de Mahoma que su padre admitió. Este hizo muy buena acogida y caricias á Francisco Serrano embiado por Alonso de Alburquerque á visitarle, y dió lugar á D. Tristan de Acuña en tiempo de Lope Suarez de Alvarenga para asentar casa de Contratacion en el Puerto de *Talangame* á una legua de la Ciudad, y á que Antonio Brito, siendo Gobernador D. Duarte de Meneses, labrase la Fortaleza de S. Juan, que se acabó el año de 22 á 23 de Junio. Este es el Rey que se convirtió á la Santa Fé Catolica, y se bautizó: y muriendo sin herederos legitimos que le sucediesen, dejó por universal heredero de todo su Señorio al Rey: lo qual aceptaron y cumplieron los de la Isla y dieron al Rey la posesion de ella levantando su estandarte Real con mucha solemnidad y fiesta.

El Rey de *Tydore* tambien era Moro, y de muchos años atrás trahia competencia con el de *Ternate*; la qual se atizó mas con la ida de los Portugueses, porque cada uno los queria para guarda y seguridad de su persona y estado, y asi sintió mucho que huviesen hecho asiento en *Ternate*. Como en esta sazon aportasen á su Isla dos naves de las de Fernando de Magallanes, que por mandado de D. Carlos Rey de Castilla havia partido en busca de estas mismas Islas, él las recogió y abrigó, y se hizo vasallo del Rey D. Carlos, y les dió cargazon de clavos, y lugar para una casa de Contratacion en que se puso factor Castellano. Acabó con algunos Reyes y Señores de Islas se hiciesen amigos y tributarios del Rey de Castilla, como el de Gilolo y otros. Despues se hizo amigo y vasallo de la Corona de Portugal este Rey de Tydore, siendo Gobernador Nuño de Acuña, y se obligó á pagar de parias ciertos Bahares de clavo cada año, y de no ayudar á Castellanos.

No solamente el Rey de *Tydore* con el buen tratamiento y amistad que hizo á los Castellanos acrecentó las competencias que tenia con el de *Ternate*, mas dió ocasion á que se resucitasen otras entre el Rey de Castilla y el Rey sobre la conquista de estas Islas que cada Corona pretendia pertenecerle por las capitulaciones entre ellos firmadas. El Rey decia y fundaba en su favor que él havia sido el que primero descubrió las Islas, y que si el Meridiano que se echaba de Polo á Polo conforme á los asientos y concordias pasadas se echase sin agravio suyo, no solo las *Molucas* eran de su particion; mas 16 grados adelante. El de *Castilla* alegaba que estas Islas, y aun *Malaca* estaban comprehendidas en su demarcacion conforme á la Bula de *Alexandro VI*, en que se declaraba á cada uno de los Reyes lo que le havia de tocar. Para re-

resolver estas dificultades las partes nombraron personas Juristas, Cosmografos y Marineros; y si bien tuvieron diversas juntas sobre el caso en Elvas, Badajoz, y en la ribera del rio Caya que divide estos Reynos, no se conformaron: y asi quedando el pleyto indeciso, los Portugueses continuaron el comercio y navegacion con prosperos sucesos: y no teniendolos buenos los Castellanos la dejaron, y á la verdad la resolucion era muy facil, aun para los que no entienden mucho de este menester.

La misma dificultad huvo en lo de las Islas de *Banda* y la misma salida. Decian los Portugueses les pertenecian trece grados y medio mas. Tambien son cinco estas Islas, y tomaron el nombre de la mayor, aunque cada una de las otras tiene el suyo. Están á quatro grados y medio de la linea Equinocial á la parte de Mediodia. Los Naturales son Moros, de malos gestos, de color mulato, grandes y robustos, muy dados á mercaderias, y las mugeres á las labores del campo. No tienen Rey ni Señor: gobiernanse por los mas ancianos. Descubriólas Antonio de Abreu el año de 1511 por mandado de Alonso de Alburquerque. Fue muy bien recibido y hospedado, y puso en la de *Banda*, que es la mas principal, grande, fresca y graciosa, un *padron* con las *quinas*. Despues el año de 1522 las reconoció D. Garcia Auriquez quando Antonio Brito cargó en ellas de *nuez moscada* de que tienen mucha abundancia, y capituló la manera que havia de tener en los contratos y negocios.

Quedó mas justificado el partido de la Corona de Portugal en la conquista de las *Molucas*, quando el año de 1530 el Rey de *Castilla* las empeñó al Rey en 350∂ ducados que nunca le fueron vueltos; aunque el de Castilla fue muy persuadido las desempeñase: y sucediendo en la Corona de Portugal el Rey D. *Felipe II* su hijo, quedaron mezcladas estas acciones.

CAPITULO XXXV.

Invencion del Cuerpo del Apostol Santo Thomé y otras cosas de la India.

Vivió y murió el Rey D. Manuel con gran deseo de tener entera noticia de los rastros que havia en la India en la predicacion del bienaventurado Apostol Santo *Thomé*. Hizo para ello muy extraordinarias diligencias con sus Ministros con embajadas particulares; mas no se pudo poner el negocio tan adelante, como le tuvo el Rey, que afectuosamente procuraba lo mismo. Esto entendido por el Gobernador D. Duarte de Meneses, é informado de que desde el año de 17 se sabia que las reliquias del *Apostol* estaban en el sitio que tuvo la antigua Ciudad de *Malepur*, donde estaban algunos edificios arruinados que mostraban mucho primor y grandeza, embió personas de recaudo á que lo inquiriesen y averiguasen. Finalmente el santo cuerpo fue hallado en una cueva subterranea que tendria de fondo once pies, con paredes muy fuertes de argamasa, debajo de dos piedras grandes en forma de tumba: y por entonces con mucha devocion y lagrimas fue puesto en una caja de la China guarnecida de plata, y despues colocado en Iglesia muy suntuosa y grande, y se edificó una Ciudad al modo de Portugal que se pobló de Portugueses, y se llama de *Santo Thomé* en honra de este glorioso Apostol, Patron de los Portugueses en aquellas Regiones.

Mucho de esto se debe al Gobernador Nuño de Acuña, y á las exactas averiguaciones y pesquisas hechas para entender, que sin duda alguna son estos huesos y reliquias de este bienaventurado Apostol: y asi se debe tener por cierto, demás de estar comprobado con algunos milagros, de que el año de 1562 el Obispo de *Cochin* embió muy autenticas informaciones y testimonios al Infante D. Enrique Cardenal é Inquisidor General Apostolico en los Rey-

nos

nos de la Corona de Portugal.

La Ciudad de *Malepur*, en cuyo lugar sucedió y está subrogada la de Santo Thomé Colonia Portuguesa, estuvo fundada en la Provincia de Coromandel en el Reyno de *Bisnaga*, y á siete leguas del Puerto de Paleacate á doce de la costa sobre el Golfo de Bengala encima del Cabo de Somori al Norte; aunque por haverse comido mucho la tierra el mar por alli, estaba de ella la sepultura santa á tiro de piedra. Esta Ciudad fue muy grande y de mucho comercio y concurso de diversas Naciones de quien fue muy reverenciado el *Santo*, asi de Christianos, como Gentiles Moros y Judios: y se afirma que havia en ella pasados de 3000 Templos, que daban señal de haver sido muy curiosamente labrados, como lo era toda la Ciudad que dicen por su hermosura y atavio se llamó *Malepur* nombre de los *pavos*, que tienen por la mas hermosa de las aves los Naturales de la tierra; que se le pusieron.

El año de 1528 á 18 de Abril Nuño de Acuña Fidalgo *veedor da facenda* del Rey partió por Gobernador de la India con 3000 hombres muy nobles y lucidos, embarcados en nueve naves, un navio redondo y un galeon. En este viage ganó por fuerza de armas la Ciudad de Mombaza en la Costa de Etiopia entre los Reynos de Quiloa y Melinde, cuyos Naturales son Moros de color de membrillo cocido. El terreno es muy fertil y rico, y asi lo fue el despojo de la Ciudad, la qual tiene muchos edificios buenos y bien labrados de cal y canto y buen Puerto donde se hallan siempre muchos navios y mercaderias. Es muy proveída de caza y buenas carnes, y hallanse en ella muchos naranjos agrios y dulces. El Rey de Mombaza havia mostrado voluntad á las cosas de Portugal quando pasó por alli D. Vasco de Gama, y despues se les mostró enemigo, porque lo era del de Melinde, y por esto D. Francisco de Almeyda le quemó la Ciudad, y ahora la ganó Nuño de Acuña: y andando el tiempo se labró una Fortaleza para su defensa, que está guarnecida de Soldados Portugueses.

Llegado á la India, entre otras cosas proveyó que Heytor de Silveyra anduviese con la Armada en el Cabo de Guardafu, y que desde alli se pusiese á vista de la Ciudad de Aden, é hiciese alguna suerte en los bajeles que estuviesen en el Puerto, é intentase que el Rey de aquella Ciudad fuese vasallo de la Corona de Portugal. Hizose esta diligencia á tiempo que estaba sobre Aden una Armada de Turcos: y teniendo noticia de esta que embiaba el Gobernador, dejó la empresa y huyó. Quedó el Rey de Aden tan agradecido del beneficio recibido en coyuntura que tanto le huvo menester, que embió luego un gran refresco de bacas, carneros, gallinas, y otros regalos al General. Despues se hizo vasallo del Rey, y se obligó á pagarle de parias cada año 1000 xerafis de la moneda de Ormuz, y dió muertos de presente 1500, y se ofreció de presentar al Rey una corona de oro. Estando Heytor de Silveyra haciendo las escrituras para firmeza de este contrato tuvo Embajadores del Rey de *Xael* pidiendo le admitiese por vasallo del Rey, y que se fuese por aquella Ciudad para efectuarlo. Como Heytor no pudo detenerse á hacer este asiento dió su comision á Antonio Botello, Capitan que quedaba en Aden, para que lo resolviese.

Aden es la principal Ciudad de Arabia la *Feliz* su cabeza y llave, y del Estrecho del Mar Bermejo, fuera del qual está 40 leguas en la Costa que vá al seno de Persia, y 120 de la Isla Zacotora, pequeño lugar, pero muy fuerte, de buenos edificios y bien fortalecido de muros, bastiones y torres, de mucho comercio y trato, especialmente con el Cayro, donde se llevan las drogas y mercaderias con facilidad por el Mar Bermejo y rio Nilo. Desde *Aden* al Cabo de *Fartache* se miden 100 leguas, y entre estos extremos está la Ciudad de *Xael* cabeza del Reyno de *Herit* en la misma Arabia. Los Naturales de *Aden* siguen la secta de Maho-

homa segun las declaraciones de *Hale* su yerno.

CAPITULO XXXVI.

Expugnacion de Diu en la India.

EL año de 1531 dia de los *Reyes* partió de Goa el Gobernador con una Armada la mas famosa que hasta entonces se juntó en la India, porque se componia de 14 galeones ó naos, 17 galeras y galeotas, una galeaza, dos caravelas, 112 fustas, vergantines y otros bajeles, que serian por todas 300 velas, en que iban 8∂ hombres y mucha y muy buena Caballeria. Caminó con ella la vuelta de la Ciudad de *Diu*, y de paso ganó la Isla de *Betele* á ocho leguas de *Diu* que hoy se llama *de los Muertos* por los muchos que se hallaron quando se tomó. Luego dió fondo en el Puerto de *Diu*, y empezó á batir la Ciudad; mas siendole valerosamente defendida: y entendiendo que tenia necesidad de exercito por tierra, desistió de la empresa, reservandola para otro tiempo. Dexó un pedazo de la flota en la Costa de Cambaya, y por su General á Antonio de Saldaña, con que destruyó la Ciudad de Goga á doce leguas de la de Cambaya.

Diego de Silveyra asoló el lugar de *Tana* de la misma Costa, porque siendo el Señor de este lugar tributario del Rey, se substrahia de pagarle las parias. Destruyó la Villa de *Bandora*, las Ciudades de *Patane* á 12 leguas de Diu, la de *Pate*, y mas arriba á 40 leguas de Diu la de *Mangalar*, daños, asolamientos, quemas y destrucciones de vasallos y tierras, con que se satisfizo de la resistencia de *Diu*.

Hecho esto, puso por obra el deseo que tenia de ganar la Fortaleza de la Ciudad de *Bazain* que importaba mucho estuviese en poder del Rey para seguridad de la navegacion de toda aquella Costa, y para estorvar los designios con que la labraba el Rey de *Cambaya*, cuya era. Hallóla muy á recaudo, porque tenia 400 piezas de artilleria en los baluartes y trincheras, y 17∂ hombres de á caballo y á pie; mas con todo eso se le rindió y hubo toda la artilleria: y pasados pocos dias, el Rey de Cambaya deseoso de la amistad del Rey le hizo donacion de la Ciudad y de todas sus Islas, y de una legua á la parte de tierra con todos sus derechos que rendirian 50∂ pardos, que valen 45∂ cruzados de la moneda de Portugal, y otros tantos el derecho del Puerto, que son por todos 100 pardos ó 90∂ cruzados.

La Ciudad de *Bazain* está en la Costa de Cambaya á 15 leguas de la de Chaul, como se camina á las bocas del rio Indo, en asiento fertil y agradable. La Fortaleza está algo la tierra adentro sobre un rio navegable para galeras y otros bateles.

Todos estos buenos sucesos no bastaron á que el Gobernador se olvidase de la de *Diu*, ni de la importancia que le era tener en su poder aquella Ciudad y Fuerte; y asi empezó á mover tratos de paz con el Rey de *Cambaya*, ó que se lo entregase el Alcayde. Finalmente el Rey de *Cambaya* vino á tener gusto de que el Rey mandase labrar en *Diu* la Fortaleza que deseaba y ayudó con 12∂ cruzados para la fabrica. El Gobernador se dió tanta prisa á la obra que la acabó en 50 dias, que se trabajaron en ella, á los ultimos del mes de Febrero del año de 1536. Dejó por Capitan á Manuel de Sousa de Ebora con 900 hombres y pasó á *Bazain* á dar calor á las fortificaciones que alli se iban haciendo. Arrepintióse luego el Rey de *Cambaya*, y procuró de ganar la Fuerza por maña y traycion, ó como pudiese, y con esto cayó en tanto aborrecimiento de los Portugueses, que le mataron cerca de *Diu*, en medio de tener en aquella Ciudad 50∂ hombres de pelea, mucha artilleria y buena armada. Con esto el Gobernador se apoderó de la Ciudad y de toda la Isla, y tomó la posesion por el Rey. En las paces que asentó D. Garcia de Noroña Gobernador de la India, con el que vino á su-

suceder en el Reyno de *Cambaya*, que era sobrino del muerto, se le restituyó la Isla y Ciudad de *Diu*, y quedó al Rey la Fortaleza y Puerto. Esto se tiene hoy por la Corona de Portugal, á mucho despecho de los Turcos y Moros que con mucha instancia la han procurado cobrar.

El Reyno de *Cambaya* está en la India citerior: confina con Persia, con los Reynos de *Decan* y *Deli*: á la parte del mar Oceano tiene de Costa 50 leguas: es grande, antiguo, noble, politico, de buenas poblaciones, Puertos, mantenimientos y de mucho trato, y sigue la secta de Mahoma. De este Reyno es *Diu* ó *Diuxa*, la mejor Ciudad, y una de las principales de la India: su asiento es en la Isla de su mismo nombre cerca de las bocas del rio Indo á 270 leguas de Ormuz: lugar muy poblado, de muchos edificios y de gran concurso de mercaderes: su Puerto muy capaz y seguro, desde donde pueden ser damnificados todos los bajeles que andan por aquel mar. Valieron al Rey los derechos, entradas y salidas de esta Ciudad y Puerto mas de 180∂ cruzados, y la empresa fue de mucha importancia, porque asi Moros, como Turcos y Judios todos tenian puestas sus esperanzas en esta Ciudad y Fortaleza para sacar desde ella á los Portugueses de la India, y para poder navegar libremente aquellos mares.

CAPITULO XXXVII.

Conversion de muchos Infieles en la India. El P. Francisco Xavier de la Compañia de Jesus.

DEspues de la conquista de Diu estuvieron las cosas de las Islas Molucas en estado que convino nombrase el Rey por su Gobernador á Antonio Galvan, cuyo valor y destreza fue de mucha importancia para ponerlas en la obediencia del Rey, y reducir al gremio de la Santa Iglesia Romana las de *Papuas*, *Celebes*, *Mindanao* y *Macazar*. Las primeras embió á reconocer á Juan Fogaza su sobrino; y despues de haver hecho amistades entre el Rey y todos los Reyes de ellas, le dieron muchos mantenimientos para provision de la Armada. Estas Islas son cerca del Estrecho de Magallanes: descubriólas el año de 26 D. Jorge de Meneses Capitan de Moluco: á las demás embió á D. Francisco de Castro, por cuya industria en la de los *Celebes* se bautizó el Rey, su muger, tres hermanos suyos, sus hijos, 130 Caballeros y mucha gente plebeya: en la de *Mindanao* quatro Reyes, sus mugeres, hijos y otras personas. A la de *Macazar* deseó pasar con el Embajador, que se le embió, pidiendoselo con encarecimiento, y no pudo por el mal tiempo y tempestad, aunque lo intentó y procuró con instancia; mas lo que ahora no hizo D. Francisco de Castro lo efectuó despues Antonio de Payva, siendo Gobernador Martin Alonso de Sousa.

La Isla de *Macazar* está 500 leguas de Cochin, y 45 de las Molucas al Oriente: estiendese de Norte á Mediodia por 200, dividida en muchos Reynos: es fertil de oro y piedras, y la Gente es feroz y valiente y seguia la Gentilidad. La de *Mindanao* es una de las cinco *Barusias* que *Gerardo Mercator* puso en sus *Descripciones* cerca de Matuan, donde fue muerto Hernando de *Magallanes*. Haviala descubierto un Juan de Canha Pinto por mandado de Tristan de Atayde Capitan de Ternate, siendo Gobernador Nuño de Acuña: hizo amistad con uno de los Reyes que tiene, sangrandose el uno y el otro, y despues bebiendose la sangre: ceremonia de aquella Isla y de otras de su parage.

La Isla de *Celebes* fue descubierta en tiempo del Gobernador D. Enrique de Meneses. Está á 60 leguas de la de Ternate al Poniente debajo de la Equinocial. Es una de las tres de *Sunda* de Gerardo *Mercator*. La Gente que la habita es mas blanca que negra, simple, de buenos talles y rostros: anda desnuda de la cintura arriba, y el resto del cuerpo cubierto con esteras de pal-

ma muy blandas y bien texidas. Era gentil y comia raices y carne humana, y tenia costumbre de pedir al Rey de *Moluco* los cuerpos de los delinqüentes para comerselos. Tiene abundancia de oro, fierro, estaño y cobre.

Por este mismo tiempo se bautizaron muchos Gentiles en la Ciudad de *Momoya* de la Isla del *Morro*; si bien por haverles faltado Ministros, que los instruyesen, algunos apostataron; mas reintegrólos en la Religion la buena diligencia y zelo del P. Mro. *Francisco Xavier* de la Compañia de *Jesus*, el qual la llamó la Isla de la *Esperanza*, por la mucha que él tuvo de que havia de hacer los grandes frutos que hizo en las almas de sus habitadores. Estos eran salvages, gente fiera, de inclinacion barbara y tan perversa, que su mayor pasatiempo y recreacion era hacer carniceria de hombres. La tierra es miserable y esteril, falta de todas las cosas que se requieren para pasar la vida.

El año de 1541 á 7 dias del mes de Abril partió por Gobernador de la India Martin Alfonso de Sousa, llevando en su Armada al P. Mro. *Francisco Xavier*, Navarro, de la Compañia de *Jesus*, que iba con facultad de *Legado Apostolico* por la Santidad de Paulo III, y á instancia del Rey á entender en la conversion de aquellas Regiones. Surgió su flota en el Puerto de Goa á 6 dias del mes de Mayo de 42 años. Vivió este Padre algo mas de diez y medio, ocupado siempre en este santo ministerio con increible fervor y espiritu. Predicó primero en Mozambique, en Melinde y en la Isla de Zacotora en Goa: despues pasó al Cabo de Comorin en la Provincia de *Parava* llamada la *pesqueria*, porque todos los de aquella Costa, que es de 50 leguas de Setentrion á Mediodia, son pescadores de piedras, y no tienen otro oficio, ni ocupacion. En esta tierra se detuvo un año, y desde ella pasó al Reyno de *Travancor*, que es al lado Occidental del mismo Cabo de Comorin, llamado por los Naturales de él, como lo fue de los de la Isla de Manar enfrente de la de Zeylan. Despues anduvo por las Islas *Molucas*. Pasó á las de *Japon* que estaban yá descubiertas. Desde Japon entró en la *China*, y alli murió en la Isla de *San Gian*, á 2 dias del mes de Diciembre del año de 1552, dexando muy gran nombre y obras de Santo. El aprovechamiento que hizo en aquella Infidelidad con su vida y doctrina fue tan notable y de manera, que con mucha razon es llamado y tenido por el *segundo Apostol de la India*, y por el *primero* de las demás tierras donde no predicó el bienaventurado *Santo Thomas*.

CAPITULO XXXVIII.

Mas cosas de la India del tiempo del Rey.

EN lo temporal el Gobernador Martin Alonso de Sousa tomó las armas contra la Reyna de Baticala que hacia mucho daño á los que se havian bautizado, y no pagaba las parias que debia al Rey: y compelióla á que las pagase, y á hacer nuevas amistades, y entregóse de algunos bajeles que se ocupaban en pyratear.

Hubo las tierras de *Salsete* y *Bardes* por donacion remuneratoria que de ellas hizo al Rey y á su Corona *Hidalcon* Rey que fue de *Goa*, cuyo era el Señorio directo de ellas; bien que en tiempo de Nuño de Acuña, *Acedecan* vasallo de *Hidalcan* se las havia dado en la competencia que entre Señor y vasallo huvo, y que se empezaron á cobrar los derechos, que se estimaban en 50∂ *pardos ó coronas*., y que por entonces se labró en Salsate una Fortaleza y se guarneció de Portugueses; mas ahora las dió el verdadero Señor por haver muerto *Acedecan*, y recaido en él, y se tomó de nuevo la posesion; y asi el Rey las poseyó por dos titulos, uno mejor que otro.

Salsete y *Bardes* son dos Islas cerca de la de Goa, en que hay algunos Lugares con Casas de la Orden de *S. Francisco* y de la Compañia de *Jesus*. El año de 1564 ha-

havia en *Salsete* cinco Iglesias, y casi 2Ͽ Christianos y de los Gentiles solos 200.

Antonio Mota, Antonio Peyxoto y otros compañeros descubrieron el año de 42 las Islas de *Japon* donde fueron echados de un recio temporal caminando por la *China*. D. Juan de Castro que gobernaba la India el año de 46 defendió con grande esfuerzo y valor la Fortaleza de *Diu* de los Turcos y del Rey de *Cambaya* que la tuvieron cercada y muy apretada muchos meses, matandoles mas de 4Ͽ hombres, y tomandoles muy buena artilleria. A la vuelta ganó el Puerto de *Panda* en Tierra-firme á dos leguas de Goa.

Tornandose á renovar la guerra por el de Cambaya, fue contra él y le hizo retirar, sin querer acetar la batalla que le ofreció. Despues puso fuego á *Pate* y *Patane* y á muchos lugares y navios. Gastó tres meses en esta jornada y volvió á Goa, y de camino rindió la Ciudad de *Dabul* en la Costa del Reyno de Decan dos leguas de la mar, y la asoló y quemó, aunque los Gentiles y Moros que vivian dentro se la defendieron gallardamente.

Dióle el Rey á D. Juan de Castro titulo de *Virrey*, y gozó de él muy poco tiempo, porque murió el año de 1548 en los brazos del P. *Xavier*. Sucedióle en el gobierno Garcia de Saá.

Pocos dias antes que muriese el Virrey D. Juan de Castro vino un Embajador del *Japon* en busca del P. Francisco *Xavier* á pedirle pasase á aquellas Islas á predicar el Santo Evangelio que muchos estaban dispuestos á recibir. Partió á esta empresa Francisco *Xavier* por el mes de Abril de 49, y el dia de la *Asuncion* de la Beatisima Virgen á 15 de Agosto del mismo año, haviendo caminado las 1300 leguas que hay desde *Goa* á *Japon*, tomó tierra y empezó á entender en su oficio con tan buen principio que en el poco tiempo que alli se detuvo convirtió mas de 1500 personas. El año de 53 despues de él muerto, los de Japon pidieron Predicadores; y la amistad y gracia del Rey.

El Gobernador Nuño de Acuña labró la Fortaleza de *Chale* á pesar del Rey de *Calecut*, y en mucho daño suyo, por ser á dos leguas de su Ciudad, é invernadero muy conveniente para las Armadas desde el mes de Mayo al de Setiembre.

Desde este tiempo el Rey de *Tanor*, una Ciudad en la Costa ácia el Cabo de Comorin 80 leguas de Goa y 15 de Calecut, trató amistad con los Capitanes de esta Fortaleza, y de la mucha comunicacion que con ellos tuvo le resultó gran deseo de hacerse Christiano, para lo qual fue á Goa donde fue bautizado con mucha fiesta y regocijo.

Otros muchos acrecentamientos recibió por este tiempo la Santa Fé Catolica en diversas Provincias y Reynos de Oriente, que se pueden cifrar con que el año de 57 en solas las Islas del Archipielago de *Moluco* havia mas de 40Ͽ Christianos; lo qual se debe á la piedad y zelo del Rey, que con mucho cuidado se desveló siempre en buscar Ministros quales convenia se empleasen en este ministerio.

CAPITULO XXXIX.

Otras muchas cosas del Rey: su muger, hijos y muerte.

FUE el Rey informado de los de su Consejo que convenia á su servicio desmantelar y dejar por inutiles y costosas algunas fuerzas de las que sus antecesores ganaron en la Costa de Africa cerca del Estrecho de Gibraltar. Desamparó á *Arcila*, *Alcazar*, *Ceguer*, *Sofin* y *Azamor*, que las quatro primeras están ocupadas de los Reyes de Fez y Marruecos, y la otra que es *Azamor*, permanece desierta.

Fundó la *Universidad de Coimbra*, que es de las mas celebres y de mayor concurso que hay en España por los muchos Colegios, Cathedras, y Preceptores que tiene: está dotada de muy gruesas rentas. Trajo para poblarla los mas insignes Letrados, en todas Facultades que pudo juntar

en España, Italia, Alemania y Francia sin perdonar á gasto ni costa. Esta Universidad fundó el Rey *D. Dionysio*, y haviase pasado á *Lisboa*: ahora el Rey la trasladó á *Coimbra*, y sin ofensa de nadie es de las insignes de Europa.

Incorporó en su Corona Real la Administracion perpetua de los Maestrazgos de las Ordenes Militares de *Christo*, *Santiago* y *Avis*, que son en aquel Reyno de mucho lustre y ornamento, y para las conquistas del mismo Reyno de Africa y Asia fueron siempre las personas que han tenido su *habito* de mucha utilidad. Las razones que tuvo la Santa Sede Apostolica para conceder esta Administracion á la Corona de Portugal fueron tan bastantes como lo suelen ser las que la mueven á semejantes cosas. Entre otras: que los Moros contra quien se instituyeron por los Reyes D. Alonso, D. Sancho y D. Dionysio primeros, havian sido echados de Portugal y de toda España: las parcialidades y sobornos en las elecciones de los superiores que eran llamados *Maestres*, de que en los Reynos se seguian muchas alteraciones y desasosiegos dignos de este remedio: Que los *Maestres* eran tan poderosos que facilmente perturbaban la quietud pública: Que al estado de las dichas tres Ordenes convenia mucho que su gobierno espiritual y temporal estuviese en un Principe tan grande como los Reyes, y no en Caballeros particulares, asi para que sus reglas y maneras de vivir se guardasen inviolablemente, como para que las rentas, Encomiendas y Prioratos se distribuyesen y confiriesen sin agravio, ni ofensa de los Religiosos, y los Habitos se proveyesen en personas calificadas y en quien concurriesen los requisitos y condiciones necesarias para traherlos.

Pusose en su tiempo en Portugal el Santo Oficio de la *Inquisicion* al modo de Castilla, y el que se tuvo en introducirle fue tan estraño y nuevo como esto. Un *Saavedra* natural de Cordoba hombre muy diestro y exercitado en falsear Letras Apostolicas y otras, de que tenia recogidos mas de 35⅁ ducados, determinó de gastarlos en esta obra. Fingióse Cardenal de la Santa Iglesia Apostolica y su Legado. En esta conformidad ordenó los recados necesarios, puso gran casa y recibió ministros y criados en numero de 130. Con esta autoridad fue recibido en Sevilla, y aposentado en las casas Arzobispales. Cobró en esta Ciudad 12⅁ ducados de las alcavalas del Marques de Tarifa, mostrando recados falsos con que probó haversele prestado en Roma. Caminó para Badajoz, y desde aqui embió un Secretario al Rey á mostrarle sus despachos, y las cartas del Papa, y del Emperador y de muchos Principes en que afectuosamente le pedian tuviese por bien de que en sus Reynos usasen los *Inquisidores* del orden y forma que guardaban los de Castilla en substanciar las causas y en determinarlas. Deseaba esto el Rey y havia hecho oficio con la Santidad de Paulo III el año de 35 para que lo concediese; mas por dificultades que se ofrecieron, y por negociaciones, se havia suspendido la execucion de esta gracia y concesion, y procediase en los negocios de la Fé conforme el estilo de la *Inquisicion* de la Orden de *Santo Domingo*, que se guardaba en Portugal desde el año de 1394 que la recibió el Rey D. *Juan I.* Mas ahora atravesó el Rey todos los inconvenientes, viendose tan apretado del Papa y del Emperador, del Príncipe D. Felipe su hijo, y de otros muchos Principes Eclesiasticos y Seglares, porque de todos llevaba cartas este Cardenal y Legado Apostolico, que á solo eso era venido, y estaba á la raya de sus Reynos. Determinóse á dár lugar á lo que se le pedia: respondió á *Saavedra* como á Legado, y tras esto embió un Señor para que le acompañase y regalase por el camino hasta la Corte, donde se detuvo en pasatiempos y fiestas tres meses y otros tres en asentar las cosas del Santo Oficio, y en hacer que se admitiese en la forma que en *Castilla*; y tan á su contento y gusto como lo havia pensado, y co-

como hoy se guarda desde entonces. A la salida de Portugal fue descubierto y conocido *Saavedra*, preso y llevado á Badajoz, y desde alli á la Villa de Madrid, y presentado al Cardenal D. Juan de Tavera Arzobispo de Toledo, Gobernador de aquellos Reynos, y en ellos Inquisidor General Apostolico. El Cardenal hizo relacion al Papa de todo este hecho y de sus efectos, que eran haver sido relajadas en Portugal muchas personas, otras reconciliadas y otras castigadas. Tuvolo el Papa por acontecimiento maravilloso: aprobóle y escribió al Cardenal que tratase blandamente á *Saavedra*, y que deseaba conocerle. Hizose asi, porque fue condenado á Galeras por diez años, y á que no escribiese de su mano en toda su vida só pena de perderla. Demás de este delito, de que fue acusado, se le pidieron 300ↄ ducados que grangeó con estas imposturas. Estuvo en galeras algunos años, y condolióse de él la Santidad de Paulo IV, y por su Breve Apostolico le mandó sacar de ellas.

Este es el origen de la *Inquisicion* de Portugal en la forma que se practíca en Castilla: exercitan la jurisdicion un Inquisidor General con los Consejeros necesarios y otras muchos Ministros que residen en la Ciudad de *Lisboa*. Despues que sucedió en aquella Corona el Rey Catolico D. Felipe II, demás de este Tribunal hay otros en la misma Ciudad de Lisboa y en las de *Coimbra* y *Ebora*, en que asisten los Inquisidores y Oficiales y otras personas diputadas para ocuparse en este santo exercicio: como tambien las hay en la Ciudad de *Goa* en la India, cabeza espiritual y temporal de lo que poseen los Portugueses en estas Regiones.

Casó el Rey con Doña Catalina Infanta de Castilla hija de los Reyes D. Felipe I y Doña Juana, y tuvo de ella á los Infantes D. Alonso, D. Manuel, D. Felipe, y D. Dionysio que murieron niños: al Principe D. Juan que casó con Doña Juana Infanta de Castilla hija del Emperador D. Carlos y de la Emperatriz Doña Isabel, y murió en edad de 16 años, y 7 meses, quedando preñada la Princesa de D. Sebastian, que sucedió en los Reynos. Hubo tambien al Infante D. Antonio que murió niño: á la Infanta Doña Maria que casó con D. Felipe Principe de Asturias (fue de este matrimonio el Principe D. Carlos, y murió de parto la Princesa), y á las Infantas Doña Isabel y Doña Beatriz que murieron niñas: Fuera de matrimonio tuvo á D. Duarte Arzobispo de Braga. Murió el Rey en Lisboa á 11 dias del mes de Junio del año de 1557 de edad de 55 años, de los quales reynó los 35 y medio. Está sepultado en el Monasterio de Belem.

CAPITULO XL.

El Rey D. Sebastian. Cosas de la India y Africa en su tiempo.

D. *Sebastian*, decimosexto Rey de Portugal y duodecimo de los Algarbes, sucedió al Rey D. Juan su abuelo el año de 1557. Nació en 20 dias del mes de Enero del año de 1554, fiesta del Glorioso *S. Sebastian*, de donde le resultó el nombre; de manera que sucedió en el Reyno, siendo de edad de 3 años, 4 meses y 21 dias: crióle la Reyna Doña Catalina su abuela. Tuvo el gobierno y administracion del Reyno el Infante D. Henrique su tio, hermano de su abuelo.

El tiempo que estuvo el Rey en tutorias se prosiguió con mucho calor la conversion de las Gentes Orientales, en que hicieron grandisimo fruto los Religiosos de la Compañia de *Jesus*, de las Ordenes de *Santo Domingo*, *S. Francisco* y otros, en la India, en la China, en el Reyno de *Jafanapatan*, en las Islas de *Moluco*, en las de *Japon* y en otras muchas partes; de manera que se averigua por cosa cierta que el año de 60 havia solamente en el Cabo de *Comorin* quasi 80ↄ Christianos. En Etiopia entre el Cabo de *Buena-Esperanza* y los Reynos de *Sofala* y *Mozambique* se bautizaron muchos Gentiles de los *Cafres*, gente

te sin ley, como lo dice su nombre, que es el comun de los Idolatras en aquella region, y el particular de estos *Zangos* y su tierra *Zanguebar*: del Reyno de *Gambra* se bautizó el Rey de *Otongue*, su muger, hijos y hermanos, y muchos *Xeques* y vasallos. Esta Ciudad está treinta leguas la tierra á dentro del Puerto de *Inambanc* entre *Sofala* y *Mozambique*.

D. Constantino de Portugal, hermano del Duque de Braganza, Visorey de la India, llevando por Capitan mayor de la jornada á D. Alvaro de Silveyra, ganó por fuerza de armas la Fortaleza de *Daman* el año de 1559, y la guarneció de mil Soldados Portugueses, y nombró por su Capitan á D. Diego de Noroña: luego ganó otras quatro ó cinco Fuerzas sujetas á esta.

Esta *Daman* en la costa de *Cambaya* á catorce leguas de Bacain: poseíanla los Moros, y la Ciudad es una de las principales de aquel Reyno. Erigieronse en ella tres Iglesias, de nuestra Señora de la *Purificacion*, de *S. Francisco* y de *Santo Thomas*, y convirtióse mucha gente, asi en *Daman*, como en *Balzar*, una de las Fortalezas que ahora se huvieron. Esta Ciudad de Daman, que havia desmantelado y llevadose mucha y muy buena artilleria que tenia, y se halló en su Fortaleza que tambien arruinó, Martin *Alfonso de Sousa* Capitan mayor de la India, siendo Gobernador Nuño de Acuña, entre la paz y la guerra con el Rey de *Cambaya*, y aun quedó de manera, que pareció no dejar rastro de ella; estaba reedificada y hecha una plaza muy fuerte. El mismo año de 59 el Rey de Bisnaga vino con Exercito de 60000 hombres, y de muchos Elefantes sobre la nueva Ciudad de *Sto. Thome*, donde diximos estár las reliquias de este Bienaventurado Apostol, y se las llevó, y como veinte cautivos Christianos. Arrepentido luego de este hecho por la gran veneracion que sus antepasados tuvieron á aquel sagrado cuerpo, le restituyó y volvió al lugar de donde le huvo tomado. Las Costas de Africa, que miran á España, estuvieron en algun sosiego por no tenerle en su Estado el Xerife *Muley Abdalla* hijo tercero del Xerife viejo; mas despues que le aseguró con la muerte de sus hermanos y sobrinos, y puso en los gobiernos de Fez, Tarudante, Dara y Tafilete á sus tres hijos, cercó muy de proposito con mas de 20000 hombres á Mazagan el año de 1562, de donde se retiró para Marruecos con pérdida de mucha gente, haviendole defendido Portugueses aquella fuerza con su acostumbrado valor y corage.

Salió el Rey de la tutela á 20 del mes de Enero del año de 1568, dia en que cumplió los catorce de su edad, y pudo gobernar por su persona. Esto hizo con grandes muestras de virtud, y dando de sí en lo venidero muchas esperanzas de que todas sus acciones havian de ser muy justificadas; aunque para las de guerra se le conoció muy temprano mas animo y confianza de la que era menester para encaminarlas atentadamente.

Pasó el año de 74 á visitar las plazas de Ceuta, Tanger y Mazagan, que eran las que solo tenia en aquella Costa: y en este viage, y en las refriegas y escaramuzas que se ofrecieron con los Moros, el tiempo que gastó en hacerlo, se hubo mas como Soldado muy arriscado, que como Rey tan poderoso y sin sucesion.

Volvió á sus Reynos mas encendido, y con mucho gusto y resolucion de emplear todas sus fuerzas, y las de sus amigos en alguna gran empresa digna de su persona y valor. Sin determinar qual seria, empezó á apercibirse: era esto en sazon que *Muley Mahamet* el *negro*, hijo de *Muley Abdalla* el que cercó á Mazagan, havia sido despojado de los Reynos de Fez, Marruecos y Tarudante, y de los mas Estados que conquistó el Xerife su abuelo, por *Muley Melue* su tio, que pretendia pertenecerle por razon de que en la sucesion de aquellas Coronas los hermanos del ultimo poseedor son de mejor condicion que los hijos, conforme á concordia que hicieron entre sí los dos hermanos *Xerifes* que las adquirieron.

CA-

CAPITULO XLI.

El Rey pasa á Africa y se pierde.

MUley Mahamet se recogió al Peñon de *Velez* plaza del Rey Catolico, y desde alli le pidió socorro contra el tio. Siendole negado, pasó á Ceuta, é hizo instancia con el Rey para que se encargase de favorecerle, facilitando la empresa, y mostrando el camino que se abria para hacerse Emperador de *Marruecos*, eternizando su nombre.

El Rey aceptó la jornada; y juzgando que para hacerla eran necesarias mas fuerzas que las suyas, trató de que el Rey Catolico su tio le ayudase. El Catolico, considerando con su mucha prudencia los grandes inconvenientes y daños que se podrian recrecer de esta determinacion, hizo muy apretados oficios para apartarle de ella, asi en el Monasterio de nuestra Señora de *Guadalupe*, viendose con él, como con Embajadas particulares, hasta el ultimo esfuerzo; y para no divertirle de todo punto de su inclinacion le ofreció alguna ayuda para la conquista de *Larache*, que importaba á entrambos se hiciese; no afloxando en darle muy recias cargas para que desistiese de aquel intento, y para que no fuese en persona. Apretóle tanto, que muchas veces dijo el Rey que estaba persuadido nacia de pura embidia de su tio, y de la gloria que le esperaba de tan extraordinaria diligencia. Finalmente ninguna fue parte para impedir el efecto de su voluntad.

Juntó menor numero de 14∂ infantes, y quasi 2∂ caballos, sin los señores, fidalgos y gente noble que fue mucha, y doce piezas de artilleria. Embarcólos en mas de 900 baxeles grandes y pequeños: hizose á la vela á 25 dias del mes de Junio del año de 1578: en pocos dias echó ancoras entre Tanger y Arcila, donde salió *Muley Mahamet* con solos 400 Moros: luego llegaron á Arcila que estaba por el Rey, por haversela entregado el Alcayde *Abdalquerin Bentuda*, el que vimos despues en Lisboa, Talavera y cerca de Madrid.

De todas estas cosas tuvo muy particulares avisos *Muley Melve*, y ofreció al Rey todos los medios y partidos á que hohonestamente pudiese venir. No dandosele intencion de admitir alguno, trató de prevenirse: recogió 36∂ caballos y 9∂ Arcabuceros, los 2∂ de á caballo, y muchos Alarabes aventureros, y 34 piezas de artilleria; y aunque enfermo de peligro, salió al encuentro hasta *Alcazar-Quivir* en busca del Rey.

Estos dos campos desiguales en fuerzas y en animo se juntaron á tiro de cañon cerca de *Alcazar*, y vinieron á jornada á 4 dias del mes de Agosto. Al principio estuvo igual el suceso: despues llevaronlo mejor los Portugueses; y al fin la ganaron los Moros con pérdida de todo el Exercito Christiano, porque solos 100 escaparon de muertos ó cautivos, aunque el numero de los muertos no pasó de 3∂. Murió el Rey peleando gallardamente, y antes *Muley Meluc* de su enfermedad, empezada yá la batalla: tambien murió ahogado *Muley Mahamet* en un rio. Murieron D. Jorge de Alencastre Duque de Aveyro: los Condes de Mira, Vimioso, Redondo y Vidigueyra: D. Jayme de Portugal hermano de D. Juan Duque de Braganza: D. Rodrigo de Mello hijo mayor del Marques de Ferreyra: Juan Lobo, Baron de Alvito y otros muchos Fidalgos, y los Obispos de Coimbra y Porto. Quedaron cautivos D. Antonio de Portugal Prior de Crato, de la Orden de *S. Juan*, hijo bastardo del Infante D. Luis: D. Juan de Silva, que despues fue Conde de Portalegre, Embajador del Rey Catolico: D. Theodosio Duque de Barcelos, primogenito del Duque de Braganza: D. Nuño Alvarez de Berganza Conde de Tentugal, y su hermano D. Constantino, hijos del Marques de Ferreyra: D. Antonio de Castro Conde de Monsanto: D. Fernando de Noroña Conde de Linares: D. Duarte de Meneses Conde de Tauroca, y des-

despues Virrey de la India, y otra mucha Nobleza.

El cuerpo del Rey, bien reconocido por sus criados, se llevó á *Alcazar* en unas andas suyas, y fue enterrado en un aposento del Palacio Real. Hallóse con muchas heridas, una lanzada en un ojo, una cuchillada en un brazo, otra en un muslo, y de un arcabuzazo atravesado el costado. Estuvo aqui depositado hasta 4 de Diciembre que el Xerife *Muley Hamet* hermano del *Meluc*, alzado yá por Rey de Fez y Marruecos, lo presentó al Rey *Catolico*. Entonces fue llevado á Ceuta, donde estuvo en el Monasterio de la *Santisima Trinidad* hasta el año de 1582 que fue trasladado al Real Monasterio de *Belen*, y alli sepultado en presencia del mismo Rey Catolico, por cuyo mandado se le hicieron los Oficios Funerales con mucha magestad y grandeza. Vivió el Rey 24 años, 7 meses y 15 dias: reynólos todos menos 3 años, 4 meses y 21 dias que tenia de edad quando murió su abuelo. Sucedióle el Infante D. *Henrique* su tio.

Ocho meses antes que viesemos este tan desdichado acaecimiento se nos apareció un maravilloso Cometa de mayor grandeza que mucho tiempo antes se havia visto: levantabase desde el Orizonte hasta la mitad del Cielo, en altura que mirada de qualquier parte excedia á toda la region elementar. Su nacimiento era entre Oriente y Setentrion encaminado á Mediodia, y paraba en *Aquario* con tres movimientos, el *universal* de Oriente á Poniente: el *particular* con los Planetas, de Occidente á Levante, y otro *particularisimo* en el Zodiaco ácia el Norte en el signo *Sagitario*, cerca de donde entonces estaba la estrella de *Marte*: su forma de *bocina*, y la *cabellera* como manojo de azotes de color de ceniza. Notóse y echóse de ver en España á 9 dias del mes de Noviembre de 1577 años, Sabado á puestas del Sol.

Como estas señales suelen ser pronosticos y anunciadoras de grandes desastres y calamidades, y como el Cometa fuese tan grande, durase 70 dias, estuviese tan alto y en el signo de *Sagitario* que señorea á España, luego se empezó á temer algun terrible suceso en esta Provincia. Los juicios de los Astrologos fueron varios, aunque mas conformes de lo que otras veces: tal huvo en *Aragon*, que claramente dixo que amenazaba á *Portugal* y á *Africa*, y concluyo con decir: *Mire Portugal por sí, guardese Africa.* Dice mas D. Bernardino de Miedes Obispo de Albarracin en la *Historia del Rey D. Jayme el primero de Aragon*, haciendo mencion, como muchos la han hecho, del Cometa, que apareció el mismo dia que el Rey tuvo pensamiento de esta jornada, y se desapareció quando resolvió y determinó de hacerla, y empezó á apercibirse, y que asi lo notaron los Criados del Rey.

CAPITULO XLII.

El Rey D. Henrique de Portugal.

D. Henrique, decimoseptimo Rey de *Portugal* y decimotercio de los *Algarbes*, sucedió al Rey D. Sebastian su sobrino el año de 1578. Era Cardenal de la Santa Iglesia de Roma del titulo de los *Quatro Coronados*, Arzobispo de Ebora é Inquisidor General en todos los Reynos y Señorios sujetos á esta Corona, en edad de 66 años y 7 meses, porque nació á 31 dias del mes de Enero del año de 1512.

Deseó el Rey D. Sebastian dejarle por Gobernador de los Reynos en su ausencia; y si bien fue en persona á Ebora á pedírselo, no lo pudo acabar con él, escusandosele con vejez y enfermedades. Dexó por Gobernadores á D. Jorge de Almeida Arzobispo de Lisboa, á Pedro de Alcazova, Francisco de Saá y á D. Juan Mascareñas; los quales tuvieron aviso de la infelicidad de su Rey á los 14 dias del mes de Agosto, y con todo secreto lo dieron al Rey que estaba retirado en el Monasterio de *Alcobaza*, para que viniese á tomar la posesion del Reyno. Vino luego á Lisboa donde ju-ró

ro y fue alzado por Rey en 28 dias del mes de Agosto de este año.

Pedro de Alcazova uno de los quatro Gobernadores, y con él muchos graves y desapasionados Juristas, fueron de parecer que la sucesion de estas Coronas tocaba ahora al Rey Catolico, como á pariente mas cercano del Rey D. Sebastian su ultimo poseedor. En Castilla se tuvo por tan cierto, que sabiendo el Duque de *Alva* D. Fernando Alvarez de Toledo que el Catolico trataba de hacer las exequias al Rey D. *Sebastian* en el Monasterio de *S. Geronimo* de Madrid, dixo diversas veces *que S. M. las debiera hacer en el de* Belen *de Lisboa*.

Mas la modestia del Rey *Catolico* fue tanta, que teniendose por indubitable sucesor del Rey, por no contristarle, dejó pasar la ocasion, contentandose con embiar á Don Christobal de Mora, Gentil-Hombre de su Camara (que al tiempo que esto se escribe es Marques de *Castel-Rodrigo*, Comendador mayor de la Caballeria de *Alcantara*, Camarero mayor del Rey D. Felipe II, y de sus Consejos de Estado y Guerra, persona tan qualificada y conveniente, como lo requeria un caso de tanta consideracion), á pedirle tuviese por bien de declararlo asi desde luego, y que fuese jurado Principe para que estuviese entendido por todos, y no se pusiese duda en su justicia. Juntandose á este oficio el que hizo la Camara de Lisboa para el mismo efecto, el Rey se resolvió de mandar citar á todos los interesados en esta sucesion, para que dentro del termino que les puso, pareciesen ante él á alegar las razones que cada uno tenia para que se declarase pertenecerle: cosa de que el Rey Catolico pudo ofenderse, yá que como Principe Supremo, libre en lo temporal, no estuvo obligado á responder: mas para que no pareciese que fiaba mas en el derecho de las armas que tenia apercibidas, que en la justificacion de su causa, aunque muy notoria, embió á estos Reynos con titulo de *Embajadores* á D. Pedro Giron Duque de *Osuna*, á Rodrigo Vazquez de Arce que despues fue Presidente del Consejo Real de *Castilla*, Clavero de la Orden de Alcantara, de los Consejos de Estado y Guerra del Rey D. Felipe II; y á Luis de Molina del Consejo Real y de la Camara, que pudieron ser escogidos entre muchos para que fundasen su derecho, é hiciesen capaz de él al Rey y á todos los que intervenian en el juicio de esta declaracion. Esto extrajudicialmente, sin reconocer jurisdicion á nadie. Fueron citados, demas del Rey Catolico, Ranuncio Farnesio hijo de Alexandro Principe de Parma, Doña Catalina Duquesa de Braganza, Emanuel Filiberto Duque de Saboya, D. Antonio Prior de Crato, y sin ser llamada, salió al pleyto por su interes particular *Catalina* Reyna de Francia.

Entre todos estos Opositores se conoció en el Rey algun deseo de adjudicar la sucesion á la Duquesa Doña *Catalina*; mas despues bien informado mudó parecer, y estuvo resuelto de pronunciar en favor del Rey *Catolico*, por tener su partido por mejor y mas bien fundado. Comunicó esta intencion á los tres Estados del Reyno, que para este efecto havia juntado en *Almedina*: los que aprobaron y loaron su determinacion fueron los dos Estados, Eclesiastico y el de la Nobleza, y besaronle la mano por ello: solo el pueblo menudo estaba dificultoso, por la pretension que siempre tuvo de que le competia á él la eleccion de Rey.

Havia muchos dias que el Rey tenia entendida esta voluntad, y procuró quando se certificó de la justicia del Rey *Catolico*, de acabar el negocio por via de concierto con el Pueblo, y para esto embió á Madrid ciertos Capitulos á firmar: deseó tambien componer á la Duquesa de *Braganza* con el *Catolico*; y quando con esto tampoco pudiese salir, declarar llanamente al Rey Catolico por su legitimo y verdadero sucesor, como lo puso en plática por su ultima y firme resolucion.

En este punto llegó á Almeirin el de la muerte del Rey, ultimo dia del mes de

Enero quasi á la media noche de 1580 años, cumpliendo cabalmente 68 de edad, y de Reyno uno, 5 meses y 5 dias. Aqui estuvo depositado hasta el año de 82: este año lo trasladó al Real Monasterio de *Belem* el Rey Catolico, y alli yace.

Notóse mucho haver muerto el mismo dia que nació: Que se empezase á morir en el instante que empezó un eclypse que aquella noche padeció la Luna, y acabase la vida quando el eclypse acabó: Que se llamase *Henrico* el Autor y principio de esta Monarquia de *Portugal*, y que tambien se lo llamase el postrero que la tuvo, sin que lo huviese tenido otro de este nombre; y que se cumpliesen entonces los 101 años, porque se havian hecho entre Portugal y Castilla las ultimas paces el año de 1479, aunque aquel numero finito se tomase por infinito. Sucedióle el Rey Catolico D. *Felipe* segundo de *Castilla* y primero de *Portugal*.

CAPITULO XLIII.

El Rey Catolico D. Felipe I toma posesion de la Corona de Portugal.

D. Felipe segundo del nombre en Castilla y primero en Portugal, decimo octavo Rey de *Portugal*, y de los *Algarbes* el decimoquarto, sucedió al Rey D. Henrique su tio el año de 1580.

Dexó nombrados el Rey D. Henrique veinte y quatro personas entre los Gobernadores para el gobierno del Reyno, y Jueces para el negocio de la sucesion; las quales empezaron á entender en lo uno y en lo otro, proveyendo en todo conforme al estado en que entonces estaban las cosas, que era harto trabajoso.

D. Antonio Prior de *Crato*, uno de los competidores, aprovechandose del favor del Pueblo, que le miraba con buenos ojos, hizo muchos esfuerzos para conmoverle en Lisboa y en otras partes; mas aunque no lo hallo tan á su devocion como se havia prometido, pudo alterar y perturbar el sosiego con que iba procediendo.

Fue luego avisado de todo lo que pasaba el Rey; y estando muy cierto de su justicia por ser tan clara, y haverla hecho estudiar en todas las Universidades de sus Reynos y de fuera de ellos, y en los de Portugal, y á grandes Letrados que en particular informaron de ella; ahora de nuevo hizo la misma diligencia con muchos Teologos y Religiosos de todas las Ordenes, pidiendoles que en conciencia le aconsejasen y advirtiesen de lo que estuviese obligado á hacer conforme al estado presente, y sobre todo, y lo primero lo hizo encomendar á Dios muy apretadamente. Fuele respondido, que haviendo dado á entender su razon al Rey D. *Henrique* y á los Jueces de la causa, de la manera que lo huvo hecho, y validose de medios suaves y apacibles para que lo declarasen y jurasen futuro sucesor, se havia justificado lo que bastaba, y no tenia obligacion de sujetarse á juicio alguno, ni al del Sumo Pontifice, por ser libre y *Soberano*, asi como Rey de *Castilla*, como por el Reyno de *Portugal*, y ser esta causa mere profana, en que el Papa no podia interponerse: Que solamente estaba obligado á justificarse con Dios y aquietar su conciencia: Que no debia aguardar la sentencia de los Jueces, porque demás de que su tio no los pudo señalar para despues de su muerte, porque havia espirado su jurisdicion, y pasado al siguiente sucesor, eran la materia ó la misma cosa sobre que se litigaba: y los Procuradores que en nombre de Reyno se havian juntado con ellos, eran parte formal é interesados, desde que se declararon pretender que el Reyno fuese electivo. De donde se inferia que todos los Portugueses le eran sospechosos y podian ser recusados, y tambien por la pública enemistad que todos tenian con Castilla.

A la réplica que se podia hacer, que el Rey no litigaba como Rey de *Castilla*, sino como pariente del Rey D. Henrique; se satisfizo con decir, que esta imaginaria division no se podia hacer en la persona del

del Rey, porque de tal manera es conjunta con la dignidad Real, que no se puede hacer agravio á la persona, y quedar la dignidad ilesa. Afirmaronle que no estaba obligado á comprometer este negocio en árbitros ni arbitradores, porque por ser tan grande y peligroso seria imposible ó muy dificultoso tomar persona de quien le pudiese fiar; quanto mas que la Causa no tenia duda, y los Letrados todos estaban conformes y de un voto.

Aseguraronle de que era licito hacerse lugar con las armas para que no pereciese su justicia, y pusiese en evidente peligro aquella sucesion, pues le era tan debida, y que esto se podia hacer sin algun escrupulo.

Tras esta diligencia hizo otra que se puede llamar de supererogacion, y fue escribir á los Gobernadores, á los tres Estados y á cinco Ciudades de las principales del Reyno, diciendoles: Que pues nuestro Señor por sus incomprehensibles juicios havia sido servido de que viniese á suceder en aquella Corona, y de ello les constaba de manera que ninguno podia pretender ignorancia, como se lo havia dicho diversas veces el Rey su tio; le obedeciesen luego y diesen la posesion quieta, sin dár lugar á derramamiento de sangre, y ofrecióles que les haria muchas comodidades, y les concederia muchos privilegios, gracias y esempciones: á lo qual se le respondió de forma que al Rey le convino meter mano á las armas, por mas que lo huvo rehusado.

Determinó de tomar la posesion del Reyno y de conquistarle, siendo necesario, hallandose presente en la Jornada. Nombró por General de ella á D. *Fernando Alvarez de Toledo* Duque de *Alva*, y de la Armada á D. *Alvaro de Bazan* Marques de *Santa-Cruz*, y llegóse á la raya de Portugal. Hallabase con diez y ocho mil infantes Españoles, Italianos y Tudescos, y con sesenta Galeras de España é Italia en sus Puertos; bien que dos años antes certificado de su derecho, y pareciendole que havia de ser forzoso aprovecharse de las armas (como aquel que tenia muy caladas las entrañas, y conocidos los humores de las personas, por cuyas manos havian de pasar estos negocios) hizo juntar muy mayor numero de gente de diversas Naciones, y la pagó, mantuvo y entretuvo ociosa mientras vivió el Rey D. Henrique: valerosa y prudente resolucion, y prevencion digna de su Real magnanimidad y pecho, sustentar tan grueso Exercito y Armada tanto tiempo, aguardando á la vida de un hombre, que por viejo que fuese podia vivir mucho, á lo menos hasta cien años. Asi lo presume el Derecho que puede acontecer, conforme á la comun doctrina del Glosador Francisco de *Acursio*: y no tan enfermo que no huviese estado siempre muy atento á las pláticas que se movieron de casarle.

Metióse el Rey en Badajoz, y antes de entrar en Portugal consultó de nuevo la facultad de Teología de la Universidad de *Alcalá*, tan insigne y señalada en el mundo. Preguntóle si estaba obligado á aguardar sentencia, y sujetarse á algun juicio temporal: respondieronle treinta Doctores que no. Pregunto si podia tomar por su propia autoridad la posesion de aquel Reyno, y por fuerza de armas, presupuesto que en su justicia no havia duda: respondieronle que sí, y que esta no se puede llamar fuerza, sino defensa natural del Reyno y castigo de rebeldes. Pregunto tambien, si los Gobernadores de Portugal estarian obligados al juramento que hicieron de no recibir por Rey sino al que fuese declarado por tela de juicio, y si se podrian valer de esto para no admitirle, estando como estaban llanos los demás pretensores en esperar sentencia: respondiósele, que esta reclamacion de los litigantes no obligaba al Rey á reconocer por Jueces á los que no lo eran: Que el juramento que se havia hecho era contra su preeminencia Real; y que asi como no era obligatorio á los que le hicieron, tampoco los escusaba de la obligacion que tenian de obedecerle, y con-

conformaronse en todo con los otros pareceres que tenia en respuesta de estos mismos Articulos.

Mientras el Rey se detuvo en Badajoz le vinieron á dár la obediencia muchos Fidalgos: recibieronle las Ciudades de *Elvas* y *Portalegre*, y las Villas de *Olivenza*, *Campomor*, *Aronches*, *Moza*, *Serpa* y otras muchas. Supo que D. *Antonio de Portugal* havia sido levantado por Rey: Que seguian su voz algunas Ciudades: Que se fortificaba y apercibia á mucha prisa para defenderse: Que deshizo la Junta que entendia en gobernar el Reyno: Que intentó prender á los Gobernadores, y que de cinco que eran, los tres le declararon por *Rey* en *Castro-Marin*, despues que se escaparon de la furia de D. *Antonio*, al qual pronunciaron por rebelde. Embió asimismo el Duque de *Braganza* á offrecerse para dar la obediencia, y para ceder el derecho de la *Duquesa* su muger, y allanóse el *Algarbe*. Con esto mandó que el Exercito entrase en el Reyno á 27 dias del mes de Junio del año de 80, y que el mismo dia los Señores de Galicia, Leon, Estremadura y Andalucia entrasen cada uno por su distrito; con lo que se rindieron todas las Fronteras. Caminando el Duque de *Alva* tomó la posesion de la Ciudad de *Ebora*, y de todo el resto hasta Setubal, á tiempo que yá obedecia toda la tierra del *Alentejo*. Desde Setubal donde yá estaba la Armada atravesó á *Cascaes* y la rindió: ganó la *Roca de S. Gean* á la boca del rio Tejo: hubo la torre y puerta de *Belem*: daba oidos á conciertos con D. *Antonio*: vino á batalla con él y desbaratóle: apoderóse de la Ciudad de *Lisboa*: hizo levantar pendones por el *Rey* y jurarle, con mucho contento de los Ciudadanos y rindióse y dió la obediencia *Santarem*. Sancho *Davila* recibió la de *Coimbra*, *Aveiro*, *Porto* y de otros lugares, y apretó tanto á Don *Antonio*, que le tuvo á punto de prenderle. Al fin se ausentó y desapareció de manera que nunca pudo ser habido. Con esta huída se allanó todo el Reyno, las fuerzas de *Africa*, las Islas de la *Madera* y la de *S. Miguel* una de los Azores.

Despues que el Exercito entró en el Reyno, dió el Rey perdon general á todos los que le huviesen deservido en esta empresa, y se redujesen á su servicio. Antes que partiese de Badajoz declaró por rebelde, traydor y perturbador del bien público á D. *Antonio* y á todos sus sequaces: quitó los puertos secos entre Portugal y Castilla, que fue mandar que no se pagasen derechos de las mercaderías que pasan de un Reyno á otro; interés que le importaba al año mas de ciento cincuenta mil ducados, en que los Portugueses y Castellanos fueron muy beneficiados.

CAPITULO XLIV.

El Rey entra en Portugal, es recibido y jurado, y allana todo lo tocante á esta Corona.

ESTando las cosas en este estado, el Rey entró en Portugal á 5 dias del mes de Diciembre del año de 80. Fue recibido en *Elvas*, donde acudieron el Duque de *Braganza* y otros muchos señores Eclesiasticos y Seglares á darle la obediencia. Mandó juntar Cortes en la Villa de *Tomar* para los 5 dias del mes de Abril siguiente, y juntaronse los tres Estados, Eclesiastico, Noble y el Reyno, y juraronle por Rey y Señor natural con las ceremonias y solemnidad que se acostumbraron con sus antecesores. Dió la *Condestablía* y el *Tuson* al Duque de *Braganza*: creó Conde de *Matusinos* á D. Francisco de *Saá*, á D. Hernando de Noroña de *Linares*; y nombró por Virrey de la India, la qual supo que estaba en su obediencia, á D. Francisco *Mascareñas*: este es el mas principal oficio que proveyeron los Reyes de Portugal. Repartió muchas Encomiendas, Habitos, Rentas y Oficios á los que las merecian: hizo mercedes á los Procuradores de las Ciudades, cosa que antes no se acostumbraba: concedió al Reyno muchos pri-

privilegios, libertades y gracias, y dió otro perdon general á todos los que hasta entonces le huviesen deservido. En esto se detuvo 70 dias, y luego se fue á *Santarem*, de alli á *Almeirin*, á *Almada* y á *Lisboa.* Aqui fue recibido á 29 de Junio del año de 81 con mucha fiesta y aplauso; aunque no con el que estaba ordenado, porque no se quiso esperar. Residió en Lisboa hasta 11 de Febrero del año de 83, poniendo en orden y concierto las cosas de estos Reynos, de que estaban muy necesitadas, y haciendo muchas mercedes y favores á los que le havian servido y servian, gratificando servicios hechos á sus antecesores, y acrecentando los salarios á los Oficiales y criados de la casa Real. Reformó el Estado Eclesiastico, Regular y Secular, que en las revueltas pasadas no anduvo tan concertado como antes andaba, y despues anduvo. Ordenó muchas y muy buenas Leyes para el gobierno del Reyno y administracion de la Justicia, y enmendó otras que lo huvieron menester. Erigió un nuevo Tribunal de Justicia en la Ciudad de *Porto*, de la Comarca entre *Duero* y *Miño*, para que los litigantes no fuesen molestados con acudir á Lisboa. Puso en él muchos y muy grandes Letrados con estipendios muy ricos; los quales acrecentó generalmente á todos los Ministros de otros Tribunales. Hizo otras muchas y muy buenas cosas con universal contento y satisfaccion de sus subditos, con que las de aquellos Reynos se pusieron en un estado muy florido. Trasladó desde Ceuta y desde Almeirin y de otras muchas partes los cuerpos de los Reyes D. *Sebastian* y D. *Henrique*, y de otras 20 personas Reales al Monasterio de *Belem*, y colocólas alli con la autoridad y devocion que se ocupó siempre en este santo exercicio.

De D. *Antonio* se sabia, que despues que lo desbarató y perdió de vista Sancho Davila en la Villa de Viana, anduvo escondido por el Reyno desde Octubre de 80 hasta Junio de 81, sin que se le pudiese dár alcance, por mas diligencias que se hicieron, hasta ofrecer 80∂ ducados al que le traxese vivo ó muerto: Que fletó en Setubal una urca Flamenca por 600 escudos, en la qual con diez criados se pasó á *Cales* y de alli á Londres: Que la Reyna de Inglaterra le hizo buena acogida, y le entretuvo hasta Octubre de 81: Que dió la vuelta á Francia, y halló alli favores y tan buena disposicion, que se le dió una Armada de mas de 60 velas, en que havia 40 naves grandes, y se embarcaron 6800 Franceses para ir á fortificar la Isla de la *Tercera* que se tenia por él, y saquear la de *S. Miguel* que no le obedecia, y para coger las flotas de las Indias, y luego dár sobre Portugal.

Tuvo el Rey noticia de todo, y mandó apercibir para impedir estos deseños. Ordenó al Marques de *Santa-Cruz* General de esta jornada partiese de Lisboa con 31 naves y 5 patages, en que embarcó 5500 hombres: el qual sin aguardar otro pedazo de Armada que se havia aprestado en el Andalucia, fue en busca de la Francesa con tan buena suerte, que haviendola encontrado á 26 de Julio del año de 82, hubo de ella una insigne victoria con muerte de mas de 2∂ Franceses, y entre ellos del General, con prision de 80 Señores de Villas y Castillos y Caballeros, y de la gente comun y de mar de mas de 300. A todos los de 17 años arriba mandó el Marques degollar y ahorcar, diciendo que eran pyratas y perturbadores del comercio y bien público, y que para ello tenia expresa voluntad del Rey de Francia, dada quando se quejó el Rey de que en aquellos Reynos fuesen tan acogidos y ayudados sus rebeldes, estando estas dos Coronas en buena amistad, y deudo. D. *Antonio* no se halló en esta batalla, porque un dia antes se havia entrado en la *Tercera*, y desde alli se volvió á Francia, dejando por Gobernador de la Isla á Manuel de Silva, que havia hecho Conde de *Torres-Vedras.* Hizo mucha instancia para que desde Francia é Inglaterra fuese socorrida y fortificada aquella Plaza, como lo fue; pues llegó

á

á tener en su defensa 60 Soldados Portugueses, Ingleses y Franceses; con lo qual y con su natural fortaleza y sitio parecia se podia entretener. Mas sucedió de otra manera, porque el Rey embió sobre ella una Armada, y por General de mar y tierra al mismo Marques de *Santa-Cruz*: con que la rindió y puso en su obediencia á 2 dias del mes de Agosto del año de 1583. Dióla á saco con la Ciudad de *Angra*, que es la principal poblacion de aquella Isla. Cortó la cabeza á Manuel de *Silva*, y pusola en el mismo lugar que él huvo puesto otra de un servidor del Rey, y dijo que no se havia de quitar de alli hasta que se pusiese la suya, queriendo decir que nunca se quitaria. Tambien hizo justicia de otros que fueron culpados en la rebelion que sustentó esta Isla, y quedó pacifica en el servicio de su Rey: despues D. *Pedro de Toledo* Marques de Villa-franca rindió las Islas del *Fayal*, *S. Jorge*, el *Cuervo* y las demás de aquel parage: con lo qual todo lo perteneciente á la Corona de Portugal se acabó de allanar y de quedar pacifico.

Antes que el Rey partiese de Lisboa para Castilla, tuvo nueva de que era muerto el Principe D. *Diego* su hijo, que en las Cortes de *Tomar* fue jurado su futuro sucesor, é hizo jurar por los tres Estados á 30. dias del mes de Enero del año de 82 al Principe D. *Felipe* alli en Lisboa, en los Palacios de la Ribera. Estando en *Tomar* dió traza para que el rio Tajo se navegase desde Lisboa á Toledo, y aun hasta sus Reales bosques de Aranjuez, y de alli á Madrid, como se hizo; y asi vimos subir y bajar por él muchas barcas de mercaderías: obra digna del singular ingenio del Rey, y del gran animo que fue menester para emprenderla, y que si fuera posible conservarse, aunque á mucha costa, resultára en mucho beneficio de los Reynos de Portugal, Castilla y Leon. Dejó nombrado por Gobernador de estos Reynos al Cardenal *Alberto* Archiduque de Austria su sobrino, que tenia facultad de Legado *à Latere* de la Silla Apostolica: y por Capitan General de la Costa á D. *Carlos Galceran de Borja* Duque de *Gandia*.



TI-



TITULO TERCERO

DEL LIBRO QUINTO

DE LA MONARQUIA DE ESPAÑA.

LOS DERECHOS Y RAZONES

QUE CONCURRIERON EN EL REY

PARA SUCEDER EN LA CORONA DE PORTUGAL.

CAPITULO PRIMERO.

EL REY FUE EL MAYOR PRINCIPE QUE HA TENIDO EL MUNDO. Arbol de sus competidores á la Corona de Portugal.

CON esta sucesion de la Corona de *Portugal*, y aun sin ella, fue el Rey sin comparacion alguna el mayor Monarca, y mas poderoso Principe que jamás ha tenido el mundo. Porque si miramos al Imperio Romano, que segun *Polybio*, *S. Agustin*, Dionysio *Halicarnaseo* y muchos Autores fue el mas estendido que huvo; hallarémos que acababa en el rio Tygris por el Oriente, al Poniente en el mar Occidental de España, al Norte en las riberas de los rios Rhin y Danubio, y al Mediodia en en monte Atlante, y en Egypto, conforme á la Tabla de Abrahan *Ortelio*, y á lo que de él se escribe. Otros dicen que nunca estuvo mas grande y largo que en el tiempo del Emperador *Trajano* Español, por haver atravesado el Eufrates, y ganado algunas tierras en Arabia la *Feliz*. Tambien se dice que poseyeron Romanos la tercera parte de Europa, la sexta de Africa y de Asia la quadragesima, ó quasi, ó no mas que la trigesima parte del Mundo viejo. Los Reynos de España sin duda abrazan una tercera parte del mundo que hoy está descubierto: y si se dá credito á los que afirman que las Indias Occidentales son mayores que todas las tierras que estaban descubiertas antes que ellas, abrazaria mucho mas que la mitad, y poco menos si las mismas Indias fuesen tres veces mayores que Europa, como tambien certifican algunos: de donde entenderémos que no se alargó Thomas *Bocio* en tener por opinion, que la Monarquia de España es veinte veces mayor que la Romana; pues segun lo que acabamos de decir, y diximos en otra parte, vendrá á ser mas de treinta veces mayor.

En lo que toca á la navegacion, los *Romanos* navegaron muy poco por el Oceano: lo que cursaron fue el Mediterraneo, desde el Estrecho de Gibraltar, todo lo que se estiende al Levante, porque tenian por suyas aquellas Costas. Del Rey lo fueron muchas de ellas en España, Italia y Africa: y es cosa muy cierta y averiguada que se puede dár una vuelta al mundo, sin tocar en otras tierras ó mares que los suyos: porque han hallado los Cosmografos, que en todo el curso del Sol vá tocando tierras de España, y que bojan pasadas de 7🙰 leguas; aunque el mundo no las tiene de circuito: de manera que yá no parecerá prodigio lo que dijo de su Monarquia el Emperador *Justiniano* en el *Autentico* por estas palabras: *Ascendentem vi-*

videt, *& descendentem Solem*, *& quæ sub utroque latere sunt*: ni lo que se ha escrito de las Monarquias de *Asyrios*, *Caldeos*, *Persas* y *Griegos*; pues la de España es mayor que todas ellas juntas; aunque si como son quatro fueran treinta, cada una tan grande como la *Romana*. Todo lo havemos dicho en el *Prologo*, dando la razon por qué intitulamos *Monarquia de España* á esta Obra.

Segun esto será bien especificar y dár á entender las razones y derechos que tuvo el Rey para suceder en esta Corona, y las que tuvieron sus competidores, para que todo el mundo sepa quan justificada y seguramente la poseyó. Los Opositores fueron siete, el *Rey*, Ranucio Farnesio, que hoy es *Duque de Parma*, *y Plasencia*, hijo del Duque Alexandro Farnesio, Doña Catalina *Duquesa de Braganza*, Manuel Filiberto *Duque de Saboya*, y D. Antonio *Prior de Crato*: todos cinco citados y llamados para proponer su justicia y descendientes del Rey D. Manuel de Portugal, como se entenderá del *Arbol* que ponemos á este asumpto. Los dos restantes sin ser citados salieron á la causa por sus intereses, y eran Madama Catalina *Reyna de Francia* y el *Pueblo*.

Asi que de los cinco Pretendientes, que procedian del Rey D. Manuel, los quatro, que fueron el *Rey*, la Duquesa de *Braganza*, el Duque de *Saboya* y D. *Antonio de Portugal*, estaban en tercer grado de consaguinidad, y Ranucio *Farnesio* en el quarto: trataráse ahora del derecho de cada uno.

CAPITULO II.

D. Antonio de Portugal, por no ser legitimo, fue incapaz de esta sucesion.

D. *Antonio* no era legitimo, y asi lo confesaba, diciendo que estaba legitimado para poder suceder en el Reyno. Este fue el fundamento que tuvo, y el quererle bien alguna gente plebeya. Fiaba mucho en el exemplo del Rey D. Juan I, que hubo el Reyno, siendo bastardo; mas obstabale perentoriamente, que los hijos bastardos ó naturales no pueden suceder en Reynos por no ser de la agnacion, familia y casa de sus padres, ni del linage del fundador de ellos. Está determinado en Derecho y en Leyes del Reyno de Portugal, y por la Decretal de Inocencio IV, que havemos alegado otras veces, que el que huviere de suceder en estos Reynos ha de ser legitimo, y no bastará que esté legitimado. Asi lo tuvieron algunos Autores que la comentaron.

Las donaciones que se hicieron al Conde D. Henrique instituidor de esta Corona, y al Rey D. Alonso III, excluyen los *bastardos* y *naturales*, y llaman expresamente á los *legitimos*. En esta conformidad el Rey D. Fernando en su testamento, y el Rey D. Juan I en el suyo llamaron á los *legitimos*, diciendo que conforme á Derecho y costumbre havian de ser *legitimos* los sucesores de estos Reynos. Tambien lo escribió el Rey D. Alonso V, y lo hizo el Rey D. Juan II, el qual, aunque deseó que le sucediese D. *Jorge* su hijo natural, no le llamó á la sucesion, sino al Rey D. *Manuel* su primo, porque entendió que no lo podia hacer.

Por tratarse aqui de sucesion de transversal, como lo fue el Rey D. Henrique, y no de ascendiente, parece que le podia suceder D. *Antonio*, como lo pudiera un estraño. Es lo que dixo la *Glosa*, entendida asi por *Bartulo*, *Jason* y otros que juntaron Juan de *Rojas* y Luis de *Molina*: mas respondeseles que la *Glosa* habla de sucesion testamentaria, en que el legitimo puede ser instituido del colateral, como otro qualquier estraño. Nuestro caso es diferente, porque el Rey no puede instituir á nadie, sino es á quien derechamente tocáre la sucesion.

Antes que D. *Antonio* se valiese de la legitimacion, havia pretendido que era legitimo, y obtuvo un *Breve* de la Santidad de Gregorio XIII dirigido al Cardenal su tio, en que le cometia esta Causa. El suce-

ceso de ella fue declararle por ilegitimo, y ponerle perpetuo silencio sobre el pretenso matrimonio de su padre: castigar dos testigos de quatro que en ella testificaron, por convencidos de falsedad, retratandose y confesando que fueron sobornados por D. *Antonio.* Los otros dos eran sus parientes muy cercanos, y por eso muy sospechosos, y discordaban en las testificaciones.

Dicen que la cosa juzgada se tiene por la verdad, y asi lo era el ser D. *Antonio* bastardo. Declarólo el Infante D. Luis su padre en vida y en muerte: en vida alcanzandole dispensacion Apostolica para tener Beneficios Eclesiasticos; y en muerte declarandole por bastardo, por lo qual no le dejó los oficios y bienes que tenia en la Corona Real. Demas que Doña Violante madre del D. *Antonio* era de tan humilde y desigual condicion y suerte, que no casára con ella el Infante, que fue un caballero de muy altos respetos.

Como la conciencia vale por mil testigos, temió siempre D. *Antonio* este paradero, y previnose contra él, pidiendo al Papa avocase la causa ó nombrase otro Juez. Obtuvo que se diese comision al Nuncio Apostolico de estos Reynos, y al Arzobispo de Lisboa: despues alcanzó una suspension de la sentencia del tio, y finalmente se vino á valer de que estaba legitimado.

Esta legitimacion, ó fue de Pontifice ó de Rey de Portugal ó de ambos. Si fue de los dos, y tuvo dos legitimaciones, fueron nulas, injustas, y de ningun valor, porque se dieron sin conocimiento de causa, y sin dár traslado á los interesados como se debiera hacer; y fueron en perjuicio de muchos descendientes legitimos del Rey D. Manuel, que debieron ser admitidos á la sucesion; si bien estuvieran apartados de él en mil grados de consanguinidad. Si fue de solo el Papa, se considera que fue para cosa meramente profana, y que no se concedió en tierras sujetas á la Iglesia y de su Señorio temporal, donde la puede conceder conforme á la decision de *Inocencio III.*

El Rey de Portugal bien puede legitimar bastardos, por ser Principe Soberano: esto para honras y dignidades seglares, como se dice en esta dispensacion, y no se puede estender al Reyno, aunque expresamente se especificára, como era forzoso, porque no puede alterar, ni inovar en la manera de suceder en acto *inter vivos*, ni en muerte haviendo sucesores legitimos: lo qual es tanta verdad, que ni el Rey, ni el Papa, si bien el Rey lo consienta, pueden legitimar al hijo bastardo del mismo Rey para que suceda, si hay legitimo á quien pueda tocar la sucesion; porque ni el Papa ni el Rey lo podrán agraviar. Esto entendió muy bien D. Juan II, y asi no curó de legitimar á su hijo D. *Jorge* para que le sucediese, por mas que lo deseaba, aunque le legitimó y habilitó para otras cosas que tuvo. Segun esto el exemplo del Rey D. Juan I, de quien se ayudaba D. *Antonio*, no le podia aprovechar, porque fue legitimado, y sucedió no haviendo sucesion legitima de los Reyes de Portugal, que fuese damnificada.

Mas, quando D. *Antonio* fuera legitimo y de legitimo matrimonio, precisamente le havia de preceder el Rey, por ser mayor de edad, y porque no podia representar la persona del Infante D. Luis su padre, porque en el caso de esta sucesion no ha lugar representacion, que es un punto fijo y regla infalible para excluir á todos los Opositores; aunque contra D. *Antonio* lo dicho bastaba.

CAPITULO III.

Mugeres son capaces de la sucesion de Portugal. Empiezan á ser excluidos de ella Ranucio Farnesio y la Duquesa de Braganza.

Consta tambien del Arbol, que el Rey era hijo de la Emperatriz Doña Isabel hija mayor del Rey D. Manuel, la qual

qual por su persona fue capaz de suceder en estas Coronas por todos Derechos y por la costumbre universal de casi todo el mundo, no estando expresa, ni indebidamente excluida, como no lo estaba; antes llamada por el Testamento del Rey D. Alonso II, donde se hallan estas palabras: *Si filium masculum non habuerim de Regina Dona Urraca, filia mea Dona Leonor, quam de ipsa Regina habeo, habeat Regnum*: al Reyno de los Algarbes, por la donacion del Rey D. Alonso el Sabio de Castilla, como parece por la Cronica del Rey D. Alonso III de Portugal: *Fez doaçaõ ao dito Dom Afonso seu genro, e á ó Infante Dom Dinis seu filho, e a todos os filhos é filhas que delles descendesem para sempre*: y al un Reyno y al otro por el Testamento del Rey D. Dionysio, que con los demás se guarda en Lisboa en la torre do Tombo: *O qua noso filho ou filha que debera ser noso herdeyro.* Otra vez: *O da quel noso filho ou filha que for noso herdeyro.* Esto fue muy justo que asi se dispusiese; pues Portugal y los Algarbes fueron dote de dos señoras hijas de Reyes de Castilla: argumento para que en estos Reynos puedan suceder mugeres considerando el origen que tuvieron, como se ha de considerar en todas las cosas; bien que en la Corona de Portugal no ha sucedido muger; mas ha sido por no haverse ofrecido ocasion, y no haver faltado varones. Una vez que se ofreció, Doña Beatriz hija del Rey D. Fernando fue jurada por legitima sucesora, y nunca se alegó contra ella este impedimento, como lo considera Emanuel de *Acosta* Portugues, dexó de suceder por otras razones. Siendo, pues, la Emperatriz habil para suceder en estas Coronas, lo es el Rey su hijo: y si ella no lo fuera ni él, por proceder de raiz inficionada, que como dicen los Juristas daña las ramas; tambien, porque excluido de la sucesion, son excluidos *in infinitum* todos sus descendientes perpetua ó temporalmente, como fuere la causa de la exclusion.

Por estas mismas razones eran capaces demás del *Rey*, *Ranucio Farnesio*, y la Duquesa de *Braganza.* El Duque de *Saboya* tambien lo era; mas porque la Infanta Doña Beatriz su madre hermana de la Emperatriz, madre del Rey, fue menor de edad, y el Duque tambien havia nacido el año de 1528 á 8 dias del mes de Julio, trece meses y medio despues que el Rey; nunca su derecho hizo ruido: aunque por haver sido citado, y por tener muchos que le deseaban, dió poder á Carlos de la Ruvere para que en su nombre informase á los Jueces, y alegase en la causa que se siguió con mucha modestia, y porque su intento principal fue fundar que havia de preferirse al Principe de Asturias en caso que el Rey Catolico su padre muriera en vida del Rey D. Enrique.

Queda la competencia entre el *Rey*, *Ranucio Farnesio* y la Duquesa de *Braganza.* De los demás Opositores se tratará al cabo, en concluyendo con la descendencia del Rey D. Manuel.

El fundamento de *Ranucio Farnesio* era decir, que pues en el Rey D. Sebastian havia acabado la linea recta de los Reyes de Portugal, él como hijo de Doña Maria Princesa de Parma hija del Infante D. Duarte hijo del Rey D. Manuel hermano del Rey Cardenal (segun se entiende del Arbol) havia de introducir nueva linea; y que representando las personas de su madre, y abuelo, debia preferirse á los demás litigantes de la manera que se prefirieran los dichos su madre, y abuelo si fuera vivo qualquiera de ellos: y que no le obstaba estar en un grado mas remoto que los otros pretendientes; pues la representacion se estiende á los nietos y bisnietos, y aun adelante, y le ponia á él por lo menos en el tercer grado en que estaban sus competidores. Escribieron en su favor los Doctores de las Universidades de Boloña, Padua y Perosa sus vecinos, y los de Plasencia, vasallos de su abuelo. Fueles necesario alegar cosas muy sutiles é ingeniosas, como lo hicieron y deben hacer los que escriben paradoxa. La comun opinion de

de todos es que la representacion no ha lugar en el caso de esta sucesion, por ser de transversal, y por otras muchas razones que diremos, y por las leyes de Portugal: y quando la huviera, no pasa de los hijos de hermanos, aun en los patrimonios y herencias: porque entonces suceden igualmente los que están en igual grado, y el que está en grado mas propinquo excluirá al que estuviere mas remoto sin prerrogativa de representacion: lo qual se entiende en las herencias y sucesiones que se pueden dividir, no en las individuas, como la de un Reyno, que le ha de llevar, uno el mayor, siendo los pretendientes de un mismo sexo y grado: porque si concurriesen varon y hembra, adjudicaráse al varon aunque sea menor. De todo esto hay en Derechos muchas decisiones muy claras y sabidas, de que se irá dando noticia mas en particular quando se responda á los fundamentos de la Duquesa de *Braganza*, que tambien se ayudó de la representacion, y hacia mas dificultad su causa por estar un grado mas atrás que *Ranucio Farnesio.*

Contra el qual hay una paradigma ó exemplo que le puede perjudicar, pues es licito juzgar por exemplos fundados en buenas razones. Por muerte del Rey D. Martin de Aragon y Sicilia, que murió sin sucesor legitimo, sucedió en aquellos Reynos el Rey D. Fernando Infante de Castilla hermano del Rey D. Enrique el *Enfermo* tio del Rey D. Juan II por ser hijo de hermana del Rey D. Martin, ultimo poseedor varon, y mayor que otros competidores descendientes de otros Reyes de Aragon; y no se tuvo cuenta con el Rey D. Juan II de Castilla que era hijo de hermano mayor del Rey D. Fernando, porque estaba en un grado mas remoto, que era el mismo que *Ranucio* con el Rey, y no podia representar á su padre por ser la sucesion transversal. Tiene mas semejanza la historia, porque huvo bastardo legitimado que pidió aquellos Reynos. Tambien, porque asi como el Rey D. Enrique deseó declarar en favor del Rey su sobrino, el Rey D. Martin quiso hacer lo mismo en el del Rey D. Fernando su sobrino. Item, porque el Rey D. Martin dispuso en su Testamento que le sucediese el que tuviera mayor derecho y justicia, y el Rey Cardenal dispuso otro tanto.

Todo el derecho de Doña *Catalina* de Portugal Duquesa de *Braganza* consistia en que representaba el grado y sexo de su padre el Infante D. Duarte, y havia de preceder á todos, como él los precediera si no fuera muerto: Que ocupaba mejor linea que los demás, porque era agnada del Rey D. Enrique, y el Rey cognado, que es ser parienta por parte de padre, ó por parte de madre. Esto fundaba muy agudamente la Universidad de Coimbra á contemplacion del Rey Cardenal, quando hizo rostro á la sucesion de la *Duquesa.*

De manera que las mismas razones de que se ayudaba *Ranucio Farnesio* en quanto á la representacion militaban en la causa de la *Duquesa.* Segun esto la respuesta para satisfacer á las unas y á las otras habrá de ser en una conformidad.

CAPITULO IV.

En esta sucesion no tiene lugar la representacion.

EL Derecho de las *Doce Tablas*, llamado asi porque se escribió en doce laminas de metal, proveyó que en la sucesion del abuelo sucediesen los nietos en lugar de sus padres representando sus personas: cosas que aprobó y guardó el Derecho *Honorario*, que es el de los Pretores. El de los *Digestos* y *Codigo* ordenó que en la sucesion de los transversales, si el que moria dejase hermano y sobrino hijo de otro hermano, ó dejase tio hermano de su padre, llevase la herencia solo el hermano, que es lo que dijeron el Consulto *Ulpiano* y el Emperador *Justiniano.* El Derecho de los *Autenticos* mudó esto, y quiso que en el primer grado de transversales, concurriendo en la herencia del hermano-

mano un hermano é hijos de otro hermano, la hubiesen por iguales partes el hermano que vivia, y los hijos del hermano muerto, concediendo en este solo grado el privilegio de la representacion. Dejo en su fuerza el Derecho Antiguo, que disponia, que en todas las demás herencias de transversales, que no fuesen del primer grado, sucediesen igualmente los que estaban en igual grado, y que el mas cercano excluyese al remoto sin curar de representacion: lo qual está establecido por muchas decisiones claras, expresas, y muy sabidas. En la sucesion de los Feudos se guarda lo mismo, y en las instituciones fideicomisarias, quando la sucesion es divisible; porque si no se puede dividir el fideicomiso, le llevará entero el varon si concurre con mugeres: y si son todas mugeres la mayor de edad.

Así que en dos solos casos que son de los ascendientes y de los transversales en primer grado, concede el Derecho Comun la representacion. Si se me dijere que Portugal es Reyno libre y no sujeto al Imperio ni á guardar sus leyes; responderé que en Portugal no está decidido que en el Reyno haya ó no representacion; mas está ordenado se guarde el Derecho Comun á falta del Municipal, como lo advierten Manuel de *Acosta* y Antonio *Gama* Portugueses, alegando los lugares donde se mandó.

Antes parece que en los mayorazgos de Portugal está negada la representacion por algunas Leyes antiguas y modernas de aquellos Reynos, en que se dispone que estando en igual grado mas llegado al ultimo poseedor los que pretendieren algun mayorazgo, sea preferido el varon á la muger: porque la Ley que prefiere el grado, excluye la representacion, y tambien la que llama al mas cercano. Otra Ley dice, que el hijo primogenito puede repudiar la herencia y suceder en el mayorazgo: de donde se infiere que claramente niega la representacion, pues que no há lugar sino en el que es heredero y sucede por derecho hereditario, conforme á la opinion de *Bartulo* comunmente recibida, como lo confiesa Alvaro *Velasco* Portugues. Tambien en los mayorazgos, cuyos bienes se dejan por Derecho de Emphyteusis, no se concede la representacion; cada uno sucede conforme al grado en que se halla: si están iguales el mayor, y si hay varones y hembras el varon. De esto hay otra Ley expresa.

La ley *Mental*, que llaman en aquel Reyno, tambien niega la representacion, no solo en los transversales, mas en los ascendientes: parecer que tuvieron Manuel de *Acosta* y Alvaro *Velasco* por esta Ley y otras: concluyendo generalmente, que en Portugal en ningun caso se concede el privilegio de la representacion. Esta Ley se llama *Mental*, porque el Rey D. Juan I su autor la fabricó en su entendimiento, y la mandó guardar antes de su publicacion, la qual hizo despues su hijo el Rey D. Duarte: habla en los mayorazgos que procedieron de bienes de la Corona Real.

Comprueban esto Manuel de *Acosta*, Antonio *Gama* y Alvaro *Velasco*, diciendo, que en aquel Reyno siempre se ha juzgado en favor del tio quando concurre con el sobrino á la sucesion del mayorazgo, y que esta opinion está recibida y se guarda en todos los Tribunales donde se ofrece semejante pleyto.

Este argumento es muy eficaz y sustancial por dos razones: una, porque quando no huviera havido mas que dos sentencias en favor del tio, pronunciadas dentro de diez años, eran poderosas para introducir costumbre: haviendo costumbre se ha de juzgar por ella en este Reyno, aunque fuese contraria al Derecho Comun, y de esto hay Ley expresa que lo determina.

La otra razon es que la opinion que favorece al tio contra el sobrino en la sucesion del abuelo, es de *Bartulo*, y es comunmente aprobada y seguida por muchos y muy graves Autores. La opinion de *Bartulo*, no siendo reprobada, tiene fuerza de ley en Portugal para determinacion de las ques-

qüestiones dudosas é intrincadas.

Pudose replicar, que todo esto se entiende en los Mayorazgos, y que otra cosa ha de ser en la sucesion del Reyno: á lo qual se responde, que no asignandose razon de diferencia (como en este caso no la hay) entre el Reyno y Mayorazgo, todo lo dispuesto en el uno há lugar y procede en el otro, si lo contrario no estuviese determinado: que el Reyno es cabeza de los mayorazgos y ellos sus miembros, y no se deben apartar de él: con que por mayorazgo ha de guardar las reglas que tienen de suceder los mayorazgos: y que los Juristas que tienen la parte del tio contra el sobrino, hablan de sucesion de Reynos y mayorazgos.

Quanto mas que en la sucesion de los Reynos no hay representacion á los ascendientes. El Papa Bonifacio VIII dió la investidura del Reyno de Napoles á Roberto contra su sobrino Carloberto hijo de su hermano mayor, como consta de la *Clementina*. Diráse que aquello procede en Reyno feudal: y que es decision de Sumo Pontifice en cosa temporal y no concerniente pecado; á lo qual se satisface con que *Bartulo* y los muchos que le siguen en esta opinion dicen, que se ha de practicar en Reyno feudal y libre indistintamente; y con que los Decretos de los Pontifices en cosas temporales tienen en Portugal mucha autoridad. Tambien la tiene la *Glosa* de *Acursio*, y tan grande, que se guarda como Ley en los casos dificultosos. Harto lo es este; pues dice *Baldo*, que la materia de representacion está llena de dificultades, y es menester acudir á Apolo que las disuelva.

Mas: alegase en favor de la *Duquesa* una clausula del Testamento del Rey D. Juan I de Portugal, referida por Diego de *Saá* y Manuel de *Acosta*, en que mandó, que si el Infante D. Duarte su hijo primogenito muriese en su vida, sucediese en el Reyno D. Alonso su nieto hijo de D. Duarte, y no el Infante D. Pedro hijo segundo suyo; y que esta manera de suceder en el Reyno se guardase desde entonces en adelante. El Rey D. Alonso V quando casó con Doña Leonor Infanta de Castilla ordenó, que si D. Juan su hijo mayor faltase antes que él, le sucediese su nieto, y no el hijo de Doña Leonor. Dice aqui Antonio *Gama*, con ser Portugues, que el Rey pudo ser movido por odio ó aficion, y para huir la union de Portugal con Castilla, que pudiera hacerse por el derecho de la Doña Leonor. La clausula del Rey D. Juan I no dice que la han visto los que la refieren, sino que han oido de ella: ni tampoco consta de las Cronicas Portuguesas. En el Reyno de Portugal, de antigua costumbre, suceden los descendientes de los Reyes de su Casa y familia, mas cercanos al ultimo poseedor.

Ningun Rey puede elegir sucesor á su contento, ni mudar la orden antigua de suceder. No reparemos en esto. El Rey D. Sebastian sucedió á su abuelo D. Juan III representando la persona del Principe D. Juan su padre que murió en vida del suyo. Juntando este exemplo á las clausulas de los Reyes D. Juan I, y D. Alonso V se podrá tener, que en el Reyno de Portugal hay representacion en la sucesion de los ascendientes; pero en la de los transversales se puede colegir que la intencion de los Reyes de Portugal en sus clausulas fue que no la huviese: porque disponiendo solamente en la sucesion de los ascendientes, son vistos determinar lo contrario en la de los transversales. Si es caso omiso, queda á la disposicion del Derecho Comun que concede la representacion á los transversales en el primer grado, que es muy diferente qüestion de la nuestra.

CAPITULO V.

No hay representacion entre hijos de hermanos que suceden sin tios.

LA duda presente fue entre hijos de los hermanos que suceden entre sí sin tio hermano de su padre; en la qual nin-

gu-

guno se puede ayudar de representacion; porque en este caso no la concede el Derecho. Esta es opinion comun de los Juristas, muy cierta y verdadera, y tiene por sí muchos fundamentos, derechos y razones.

Lo primero, una Ley de Portugal en las palabras: *Posto que ficasen netos*, que casi no viene á otra cosa sino á favorecerla, y determinar el caso.

Lo segundo, porque este parecer es conforme al Derecho Antiguo de los *Digestos* y *Codigo* que dispone que no haya representacion entre los sobrinos en la herencia del tio, sino que sucedan *in capita*, el qual derecho quedó immutable é incorrecto; aunque por los *Autenticos* se haya mandado, que sucediendo los sobrinos al tio juntamente con otro tio, sucedan *in stirpem*, que es el solo caso en que se concede representacion entre transversales.

Lo tercero, porque es muy alegada á razon y equidad, como lo es; que pues los hijos de hermanos que suceden al tio están en igual grado, sean igualmente admitidos. Es conforme á naturaleza, porque todos los que están en un grado son iguales en los derechos de naturaleza, y suceden por sangre y parentesco natural; y no porque uno tenga muchos hermanos será menos hijo del hermano, que el otro que es unico hijo de otro hermano. No se puede negar, sino que el derecho de sangre y parentesco natural es igual á todos los que están en igual grado de parentesco, y asi es muy conforme á naturaleza que sean juzgados igualmente.

Lo quarto, porque por ningun derecho está decidido que haya representacion entre hijos de hermanos que suceden sin tio, y la representacion no há lugar si no es en los casos expresados en Derecho, como lo tuvieron Nicolas *Matareiis*, Angelo de *Arecio*, Filipo *Decio*, *Guillermo Benedicto*, Alvaro *Velasco*, Bartolomé *Casaneo*, Antonio *Gama* y otros, que la llaman comun opinion. Fundanse en que la representacion es ficcion y es privilegio: asi la llama el *Autentico*. Es ficcion, pues de otra manera no pudiera el nieto ser tenido por hijo, y por la misma persona que su padre. El privilegio no se puede inducir, sino quando la Ley le induce; ni la ficcion, sino quando la ley finge, porque la ficcion es obra de la Ley, y no la puede hacer el hombre.

Lo quinto, por la regla de Derecho, que dice que las sucesiones han de ser reciprocas: y pues los tios de padre y madre suceden á los hijos de hermano, y de hermana *in capita*, muy justo es que sucedan de la misma manera los hijos de los hermanos á sus tios. Tambien quando los hijos de los hermanos suceden entre sí sin tio, suceden por sus personas sin consideracion de la del padre de quien descienden, y no hay necesidad de representacion, sino es para pervertir la orden de Derecho y la natural.

Lo sexto, ayuda mucho la sentencia del Consulto *Juliano*, que tratando de la sucesion de un liberto que murió sin testamento y dexó dos patronos, de los quales el uno tenia un hijo, y el otro dos, dice que habrán la herencia por iguales partes. No hay para que andar *per mendicata sufragia*: un *Autentico* expresamente dice, que el privilegio de la representacion se concedió á los hijos de hermanos quando concurren con los tios; de donde se sigue, que si no hay concurso de tios y sobrinos no havia representacion.

Lo septimo se prueba por una Ley de los Godos, que dispone, que si el que muere no deja hermano ni hermana, y dejare sobrinos de sus hermanos ó hermanas, de un hermano uno, y de otro ó de otra hermana dos ó mas, hayan la herencia por iguales partes. La misma Ley se guarda hoy en Castilla, y no se alega porque obligue á Portugal, sino por autoridad de los muchos graves Autores que intervinieron en hacerla. En Alemania hay la misma Ley desde el tiempo del Emperador D. Carlos V que la hizo. Hayla en Francia, y en la Ciudad de Friburg cabeza del Condado de Brysgovia, Estado de la Casa de Aus-

Austria. Es costumbre de todas estas Naciones, y tambien lo es de la Portuguesa.

Lo octavo y ultimo tiene esta opinion por sí los muchos y muy graves Juristas que la siguen. Fue Autor de ella *Azon*, y trás él su discipulo Francisco de *Acursio*; aunque havia tenido antes la contraria. Tuvola otro *Azon* discipulo de *Rofredo*. El Cardenal de *Ostia*, *Baldo*, *Alberico* y *Salyceto* la llaman mas comun, mas conforme á razon y naturaleza, y mas bien fundada. Alabanla y quedaron con ella *Cyno*, *Vúlgaro*, *Raynerio de Forlivio*, *Juan de Monte-Pico*, *Jacome de Veloviso*, *Angelo de Arecio*, *Juan Ficardo*, *Eguinario Varo*, *Francisco Balduino*, *Francisco Otomano*, *Pedro Lorioto*, *Claudio Canciuncula*, *el Preposito de Sena*, *Maturino Montano*, *Hanetonio*, *Corrasio* y *Cujacio*. Dice que es la mas verdadera *Fortunio Garcia*. Sustentala con muchas razones *Uldarico Zasio*, afirmando que es maldad apartarse de ella. Dicen que es tan clara como la luz del dia *Rolandino* y Antonio de *Roselis*. Llamaronla comun *D. Diego de Covarrubias* y *Alvaro Velasco*, y defiendenla *Menchaca* y *Juan Lecirier*. *Rebufo* dixo que es la mas piadosa y cierta. Finalmente la tienen otros muchos de gran nombre y credito.

En contrario de esto no hay Ley ni costumbre de Provincia alguna; bien que lo tuvo *Bartulo*: por lo qual parece se debiera guardar en Portugal, si alli no huviera diferente práctica como decimos, ó no fuera comunmente reprobado, porque en este su parecer no tiene fuerza de ley en este Reyno. Los fundamentos de *Bartulo*, y de algunos pocos que le siguieron considerados atentamente, ó hablan en sucesion de ascendientes en que confesamos representacion, ó son claros en favor de la parte contra quien se alegan, ó de muy poca consideracion y fuerza, y por eso no nos detenemos en refutarlos. Tambien tuvo lo mismo *Francisco de Acursio*, cuyo parecer en Portugal tiene fuerza de Ley; mas apartóse de este, y tuvo despues otro que es el que ha de prevalecer, porque seria el mas mirado y considerado: y quando esto no sea, quede *Acursio* por inconstante esta vez.

Quanto mas que *Acursio*, *Bartulo* y sus sequaces, como dixo *Baldo*, hablan en sucesion ó herencia dividua y partible, y asi era caso muy diferente del nuestro, que es en sucesion de Reyno individuo é impartible, en el qual ningun Doctor havemos visto que diga hay representacion, quando suceden primos-hermanos, sin que concurra con ellos tio: y asi aunque la opinion fuera verdadera en sí, no hacia contraste á la que seguimos: y queda llano y asentado que en este caso no hay representacion.

CAPITULO VI.

En el Reyno de Portugal se sucede por derecho de sangre y no por herencia.

OTro fundamento trajeron los Letrados de la *Duquesa*, con que pretendian probar que havia de ser admitida por representacion, y era en esta forma. Confesaban que conforme á las Leyes de Portugal en la sucesion de los mayorazgos ó morgados (como asi los llaman) no se concede representacion; mas que no se seguia de aqui no la huviese de haver en la del Reyno: pues de lo uno á lo otro se podia asignar diferencia, y que esta era, que en los morgados se sucede por derecho de sangre, y en el Reyno por herencia: argumento que él solo movió á Manuel de *Acosta* y á Alvaro *Velasco* á tener, que en la sucesion del Reyno se concedia el privilegio de la representacion, y no en la de los mayorazgos.

Que el Reyno sea herencia se pretende probar por una Decretal de Inocencio III, donde dicen que el Papa llama herencia paterna al Reyno de Ungria. Esta opinion es de *Oldraldo*, y de algunos que refieren Andres *Tiraquelo*, Luis de *Molina* y Pelaez de *Mieres*: mas no la prueba el tex-

rexto : antes la contraria. Hace distincion entre la sucesion del Reyno , primogenitura , los bienes libres y herencia paterna: de manera, que no se incluya lo uno en lo otro : aunque alli priva el Papa de todo al hijo del Rey de Ungria porque no cumplia el voto de su padre de ir á la conquista de la Tierra Santa : por donde parece que el Reyno era herencia , pues pudo ser privrdo de ella el hijo por el delito del padre. Lease con atencion el capitulo y constará claramente de él, que si huvo privacion fue porque el hijo de su voluntad se ofreció y tomó sobre sí las obligaciones del padre, y de hacer aquella jornada. Esto dicen las palabras: *Promisisti & à te sponte susceptum* : y no por la inobediencia del padre. Este es el verdadero y genuino sentido de aquella decision , dejados muchos que suelen darsele.

Segun esto, es en favor de nuestra opinion , y se puede alegar por ella; pues hace diferencia entre la sucesion del Reyno y la herencia del padre. Las sucesiones hereditarias se acaban en el decimo grado , y las de los Reynos duran hasta el milesimo y mas adelante. Dice el Consulto *Hermogeniano*, que los Reynos traben origen y se derivan del Derecho de Gentes: y *Alfeno*, que el que es desterrado no quita á sus hijos mas que la herencia, que por él havian de haber , si muriera sin testamento , y otras cosas semejantes; mas no las que les pertenecen por linage y naturaleza. El Feudo en que uno sucede no se llama herencia , y muy bien puede uno ser sucesor de un Rey y repudiar su herencia : porque en quanto al Reyno le recibe del fundador é instituidor de él , y no del ultimo poseedor. Pedianle al Rey Luis XII de Francia unas piezas de artilleria que su antecesor Carlos VIII havia llevado prestadas; y respondió que él no era heredero de Carlos, sino sucesor; por lo qual es cierto lo que dicen *Baldo* y Carlos *Molineo* , que el Reyno de Francia no es hereditario. El de Portugal se defiere por derecho de sangre y no por herencia. Pruebase en la constitucion de Inocencio IV tan referida , y por antiquisima costumbre , derivada desde el Conde D. Enrique hasta el Rey D. Fernando, por cuya muerte fue elegido D. Juan I; y desde D. Juan hasta el Rey D. Sebastian y D. Enrique su tio.

Finalmente, es opinion mas verdadera, mas comun y aprobada , que los Reynos no son hereditarios. Tuvieronla *Oldraldo*, *Anobarrano* , *Baldo* , el Cardenal *Alexandrino* , *Abad* , *Guillermo Benedicto*, *Juan de Terra-Rubea* , *Gregorio Lopez* , *Pedro de Peralta*, *Palacios Rubios* , *Antonio Gama* y otros muchos Autores que juntaron *D. Diego de Covarrubias* , *D. Antonio de Padilla* , *Antonio de Lara* , *Carlos Molineo* y *Pelaez de Mieres*, que llama erronea á la contraria.

De todo lo qual manifiestamente se colige, que no se puede constituir diferencia entre el Reyno y los mayorazgos ; pues los unos y los otros se difieren por sangre y linage , y que asi como en los mayorazgos no hay representacion por las leyes de Portugal ; con mayor razon no la huvo de haver en esta sucesion.

Satisfacese tambien con esto á los derechos que generalmente conceden representacion en todas las sucesiones hereditarias *ab intestato*. Porque el Reyno de Portugal no es herencia del ultimo poseedor, ni se sucede en él por derecho hereditario , sino de sangre; con lo qual queda notoria la justicia del *Rey* , y excluidos *Ranucio Farnesio* , y la Duquesa Doña *Catalina*, que tanto fiaron de la representacion, uno de los mayores apoyos de su justicia.

CA-

CAPITULO VII.

Aunque huviese representacion en este caso, no pudo ayudarse de ella la Duquesa de Braganza.

CAso negado que la representacion tuviera lugar en esta sucesion, asi por Derecho Comun, como por el de Portugal; en manera alguna pudo aprovechar á la *Duquesa*, porque se le havia de conceder con la qualidad masculina que no tenia: y aunque la tuviese el Infante su padre, y ella representase su grado, no podia representar aquella qualidad que forzosamente le era necesaria para no ser excluida de la Emperatriz madre del Rey, y del mismo Rey su hijo. La razon es, porque la representacion es ficcion, por la qual se finge que es cercano pariente el que es apartado, y la Ley no finge sobre cosa imposible, mayormente si la imposibilidad es *in genere & specie*, como seria que el varon sea hembra, y la hembra varon. Como la representacion es ficcion no puede ser que la hija represente la persona de su padre con la prerrogativa de varon, porque seria fingir monstruosidad, como lo es que la muger sea varon. Fingiria tambien dos contrarios y dos especialidades, que no se pueden dar en un sugeto: la una, que la hija ocupe el lugar de su padre, y la otra que sea varon. Tuvieron esta opinion *Bartulo*, *Rafael Cumano*, *Paulo de Castro*, *Alexandro*, *Jason*, *Decio*, *Lucas de Pena*, *Curcio el Mozo*, *Juan Fabro*, *Andres Alciato*, *Socino*, *Thomas Gramatico*, *Matheo de Afflictis*, *Pedro de Peralta*, *Andres Tyraquelo* y otros muchos que llaman comun opinion el no poder la hija representar la qualidad masculina del padre.

Item, la representacion se concedió solamente para que los hijos representen el grado y lugar de sus padres, y no la persona, como lo dicen muchos Derechos que hablan de ella. La prerrogativa de varon no le compete al padre respecto del lugar y grado que ocupa, pues en un mismo gradoconcurren varones y mugeres; sino respecto de su persona, en quanto es varon y no hembra. De aqui se sigue, que pues la qualidad de varon es personal, y no se puede dár en hembra, ni se la comunicaron las Leyes que concedieron la representacion, no pudo la *Duquesa* representar á su padre con la prerrogativa de varon, porque el privilegio personal se acaba con la persona.

Demas de esto, la representacion se concedió contra las reglas de Derecho, y no se podrá ampliar, ni há lugar sino en los casos en que habló, como havemos dicho: por lo qual dixo *Bartulo* que el hijo que sucede á su padre por representacion, no sucede mediante la persona del padre, sino por su propria persona; para dár á entender que la representacion no es para mas de que el hijo represente el grado y lugar de su padre. Esta opinion siguieron muchos que refieren *Carlos Ruino*, *Roberto Maranta*, *Andres Tyraquelo* y *Antonio Gama*, y es comun.

Pruebase tambien el asunto por opinion de *Bartulo*, en que dice que el hijo por la representacion alcanza el grado del padre, y no otras qualidades que él no tiene, y por ventura tuvo el padre, como la masculinidad. En esto tambien es comunmente aprobado *Bartulo*, como en la general conclusion, en que tuvo, que la hija no puede representar á su padre con la prerrogativa de varon, en que nadie le contradice. Teniendo las opiniones de *Bartulo*, que no son comunmente reprobadas, fuerza de ley en los Reynos de Portugal, como havemos dicho que está determinado expresamente; antes estando comunmente recibidas; se ha de juzgar por ellas en esta sucesion. Asi aunque confesemos la representacion á la *Duquesa* sin la qualidad masculina, por la misma razon el *Rey* representára á la Emperatriz su madre que nació á 25 dias del mes de Octubre de 1503;

á quien Doña *Catalina* no excluiria por lo que se ha dicho; antes seria excluida de ella por ser mayor que el Infante D. Duarte, que nació á 6 de Setiembre de 1515, y en igual grado; y por el consiguiente de su hijo, que es de mas edad que la *Duquesa* por haver nacido el año de 27 á 21 de Mayo. Pruebase tambien por el exemplo de Aragon; porque si las mugeres representasen á sus padres con la prerrogativa de varones, seguiriase que en la sucesion del Rey D. Martin se havia de juzgar en favor de la Infanta Doña Violante su sobrina, hija del Rey D. Juan su hermano, cuya prerrogativa de varon excluyera á todos, y al Infante D. Fernando, de la manera que el Rey D. Juan padre de la Infanta los debiera excluir.

Quando á la *Duquesa* se le concediese la prerrogativa masculina, no le puede estar bien, porque la hija que no puede representar la varonia del padre, tampoco puede representar la qualidad de la primogenitura adquirida por él, mediante ser varon, y tocaria la sucesion á *Ranucio Farnesio*, hijo de la Princesa de Parma: en la qual como en hija mayor del Infante D. Duarte, y en sus descendientes se debia continuar la linea de su padre.

Mas: la Princesa de Parma y sus hijos, y la Duquesa de *Braganza* quedaron excluidos por el Rey, considerando que si no puede ser representada la masculinidad, no lo podrá ser el efecto que de ella resulta; porque haviendo remocion de una causa, precisamente la ha de haver del efecto que surte, y lo que es en sí nulo, no produce efecto alguno: *Et non entis nullæ sunt qualitates*, como dicen los Filosofos. Otro sí: la linea no empieza, ni tiene efecto, si no es en la persona del que actualmente ocupó la sucesion, ó tuvo en ella la primera causa, la qual nunca ocupó, ni tuvo el Infante D. Duarte para poderse incluir á sí y á todos los descendientes de su linea; porque esto solamente hace el primogenito del ultimo poseedor, que nace con un derecho cierto é invariable de suceder: y asi tiene lugar en la sucesion de los ascendientes, y no de los transversales, que es nuestro caso.

Contra todo lo arriba dicho se podrá decir, que tan imposible cosa es que el hijo represente la edad de su padre, como lo es que la muger represente la varonia; y que pues puede representar la edad, tambien podrá el ser varon: á lo qual se responde, que dado que se pueda representar la edad, no se sigue que se podrá representar la masculinidad, por ser cosas muy distintas en esta materia: porque representar una muger el ser varon es contra naturaleza, y naturalmente no puede acontecer, y que el hijo con el tiempo, muerto su padre, alcance su edad, aunque no la tenga quando le representa, es verisimil y natural, y asi no es maravilla que la represente; si bien la muger no pueda representar la qualidad de varon; porque aunque haya repugnancia en que el padre é hijo sean de una misma edad, puede ser que muriendo el padre viva tanto ó mas el hijo, y esta posibilidad *in genere* basta para que en semejante caso la Ley pueda fingir la qualidad de la edad, sea la que fuese, sin embargo de que no pueda fingir sobre lo imposible, como yá diximos. Tambien basta que la posibilidad sea en potencia, aunque no en esencia, en este extremo *ad quod* de la ficcion translativa, que es el hijo en quien se pretende pasar la qualidad de la edad de su padre, ó la primogenitura; lo qual se colige de las doctrinas de *Bartulo* comunmente recibidas: mas concedamos que la *Duquesa* represente á su padre y edad; ningun aprovechamiento puede sacar de ello: porque como havemos dicho, la Emperatriz fue mayor que el Infante D. Duarte, y la *Duquesa* no puede representar varonia. De qualquier manera, sucediendo por representacion, ó por sus personas, el *Rey* huvo de ser preferido á la *Duquesa* por ser varon y de mayor edad.

CA-

CAPITULO VIII.

Ranucio Farnesio, ni la Duquesa de Braganza no pudieron suceder; porque el Infante D. Duarte su abuelo y padre no fue primogenito.

VOlviendo á lo que ahora acabamos de decir acerca de que el hijo, cuyo padre mientras vivió no fue primogenito, ni tuvo primera causa en la sucesion, no puede ser admitido por representacion; y que por esta razon no pudo suceder en estos Reynos la *Duquesa*, por no haver el Infante su padre ocupado la sucesion, ni tenido en ella primera causa; digo: que para que la linea de la primogenitura, y sus descendientes tengan privilegio de prelacion entre todos los demás, es necesario que aquel de quien se deriva haya sido Rey, y tenido el Reyno: porque este privilegio de preferirse á otros no pertenece á la linea que no tuvo posesion del Reyno. Pruebase por la *Constitucion* de Inocencio IV, que habla del Reyno de Portugal en aquellas palabras: *Si absque legitimo hærede decederet.* Pruebase por el otro capitulo de Inocencio III: *Sine prole decederet*, que habla del Reyno de Ungria. Pruebase de que en los mayorazgos y feudos está asi expresamente establecido. Ni basta que haya tenido primera causa, ó qualquiera derecho de suceder, si no fue cierto, indubitable y preciso, de tal manera, que no haya podido variar, sino es por muerte del primogenito en vida de su padre; porque si en ningun tiempo el padre del que pretende representar esta linea fue primogenito, ni tuvo en la sucesion primera causa; ó si la tuvo fue variable, y no por su muerte; no hay Autor de los por mí vistos que conceda el privilegio de representarla. Es la razon, porque no se puede representar cosa alguna del que no tuvo derecho de primogenitura: ni el padre que nunca fue primogenito puede transmitir este derecho á su hijo. Esto es por la regla que dice, que nadie puede pasar en otro mas derecho que él tiene. *Baldo* entendió muy bien esto, quando dixo, que por eso se continúa la linea del primogenito que murió, en el nieto; porque naciendo se entró en ella, y la ocupó y excluyó perpetuamente al hijo segundogenito, el qual no puede ser admitido á la sucesion mientras duráre la linea del primogenito. Esto mismo tuvieron *Paulo de Castro*, *Preposito*, *Decio* y los que juntaron *Luis de Molina* y *Andres Tyraquelo*: por lo qual es asentada y llana resolucion, que el que nunca tuvo derecho de primogenitura, ni excluyó al segundogenito, no podrá ayudarse del privilegio de la linea. De aqui se sigue, que pues el Infante D. Duarte no fue primogenito, ni ocupó la linea en la sucesion; que su hija ni nieto no pueden ser admitidos en esta.

Para que el hijo pueda justamente ser llamado primogenito, ha de haver adquirido el primer lugar en la sucesion del Reyno, y un derecho de primogenitura firme, no variable, y de por sí considerable, y distinto de la misma sucesion; y el que nó le huviere adquirido en vida de su padre, no puede llamarse primogenito, que es lo de *Oldraldo*, *Abad*, *Socino*, *Belamera*, y de los que trahen *Luis de Molina*, *Carlos Molines* y *Tyraquelo.*

Si no huviese tenido mas que una esperanza remota, por precederle muchos en la sucesion, y nunca ocupado el primer lugar en ella; no la podrá traspasar, ni se podrá continuar en otro; porque como dicen los Consultos *Marciano* y *Ulpiano*, la esperanza incierta y variable no se transmite. La linea no se puede continuar ni derivar del que nunca tuvo fundamento de primogenitura; la qual una vez adquirida invariablemente pasa á los descendientes, y ellos sucederán en ella, como en sucesion del primogenito. Esta es opinion de *Belamera*, de *Abad*, de *Corseto* y de *Manuel de Acosta.*

De todo lo qual se sacará en limpio que fue injusta la pretension de la Duquesa de Bra-

Braganza, porque el Infante D. Duarte su padre no ocupó el primer lugar en la sucesion de estos Reynos, aun variable; ni por ningun respeto fue primogenito para poder representar cosa de consideracion que le aprovechase. Si quiso representar el grado, menos le aprovecha, porque el *Rey* se hallaba en el mismo con ella, y con la qualidad masculina de mayor edad, y tambien su madre la Emperatriz lo era mas que el Infante: razones con que necesariamente precedia á la *Duquesa*. Si pretendió representar la varonia del Infante, no pudo por ser muger. Si la linea de la primogenitura, ó la misma primogenitura por la persona de su padre, tampoco la pudo representar en manera alguna, por no haver sido primogenito, ni halladose con aquella prerrogativa en tiempo alguno.

Mas: si se replicase en favor de la *Duquesa* que pudo representar la aptitud que tuvo su padre, si viviera, para conseguir la primogenitura despues de la muerte del Rey D. Enrique, y que se continuó en ella la linea; no se podrá probar, porque aquella potencia remota, nunca reducida á acto, no se puede transmitir, representar, ni por ella constituir linea de primogenitura; porque como arriba diximos, fue necesario que aquel cuya persona ó linea se pretende representar, huviese adquirido en su vida un derecho cierto no variable que pueda al tiempo de su muerte pasar en los hijos ó continuarse en ellos: de otra manera se seguiria que no solamente el derecho de la primogenitura seria representable ó transmisible, sino que en un mismo tiempo havria muchos primogenitos; pues podria haver muchos que tuviesen esta potencia remota de suceder, cosa repugnante á todos los principios y reglas de derecho, porque el primogenito ha de ser uno solo.

Compruebase de que el derecho de primogenitura no se deduce de la posibilidad de suceder, que puede pertenecer á muchos juntamente, sino de la causa presente, cierta, invariable *& in esse producta*; conforme á las opiniones de los *Juristas* arriba referidos á la de *Bartulo* que en diversas partes afirma, que el poder suceder no se transmite quando de presente no hay derecho alguno, ó causa probable de esperar la sucesion; porque á la esperanza se ha de tener consideracion quando se funda en derecho de presente, como dijeron el *Consulto Juliano* y su Glosador *Acursio*. *Jason* dice, que si uno es mozo y casado, por lo qual parece se puede esperar que tendrá hijos; mas esta no es esperanza considerable para la sucesion del *fideicommiso*. Segun esto, pues, el Infante Don *Duarte* que tenia delante tantas personas que le precedian, al Rey D. *Juan III*, á los Infantes D. *Luis*, D. *Fernando*, D. *Alonso* y al Rey D. *Henrique* sus hermanos mayores, no es verisimil que esperase suceder por muerte de ellos.

CAPITULO IX.

Tambien niega la representacion en esta controversia.

ESto, demás de ser evidente, se prueba de que la representacion, como yá havemos dicho, es ficcion, y ficcion traslativa; porque pasa el grado del padre al hijo, y por eso requiere que los estremos *à quo & ad quod* sean habiles, porque no lo siendo la ficcion no ha lugar, como dice el Consulto *Africano*, cuya sentencia y palabras dice *Bartulo* merecen ser escritas con letras de oro. Si en caso de esta sucesion se pretendió pasar por via de representacion la linea del primogenito, desde el Infante D. Duarte á su hija la *Duquesa*, hallariase inhabil el extremo *à quo*, que era el Infante, por no haver sido primogenito, y por consiguiente debiera cesar la representacion. No basta que se hallase la habilidad *in potentia*, porque aunque el Infante no fue primogenito, pudolo ser, porque fue necesario que la tuviese tambien *en esencia* en esta ficcion translativa, que es lo que coligen de *Cayo*, *Bartulo* y otros Autores; por lo qual la primo-

mogenitura que el Infante pudo tener en potencia, no se puede representar, por no haverla tenido en esencia, como se requeria.

Tambien se prueba, porque trayendo el derecho de primogenitura del Infante á la *Duquesa*, se daria lugar á dos ficciones en un sugeto. La primera, que D. Duarte tuviese el derecho de primogenitura, que nunca tuvo, que seria ficcion inductiva. La segunda, que este derecho imaginario y fingido, que nunca fue, pasase por representacion á la *Duquesa*, que es la ficcion translativa; y como todos saben, dos ficciones y dos especialidades no pueden concurrir. Daríase tambien ficcion de ficcion contra lo que escribe *Bartulo*; si yá no fuese que la una viniese en conseqüencia de la otra, y aqui no puede ser. Esta opinion es comunmente aprobada, de manera que no se puede conceder representacion, ni la anterioridad á la linea, pues no la puede tener linea, que no tuvo derecho de consideracion.

Confirmaban esto los Letrados del Rey por una opinion de Gregorio *Lopez* Glosador de las Leyes de la *Partida*; el qual por autoridad del Consulto *Pomponio* dijo que iba mucho de que uno tuviese derecho cierto inmutable: porque en tal caso si el hijo muere en vida del padre, tendrá lugar la transmision y representacion; mas no quando el derecho no fuese cierto ó se pudiese variar, como aconteció en este caso. Dijo tambien, que para que el nieto hijo del primogenito goce de representacion, de necesidad se requiere que su padre que murió antes que él, tuviese derecho de suceder, porque de otra manera no havria lugar á la representacion. *Fortunio Garcia* tambien dice, que para que se conceda la representacion, aunque sea entre los descendientes, es forzoso que el padre á quien el hijo pretende representar, haya tenido en su vida algun derecho formado y cierto, y que no haviendole tenido se le negára.

Tambien es muy notable lo que escribieron *Baldo* y *Decio*, que el nieto hijo de padre que no estuvo llamado á la sucesion, ó fue de ella excluido, aun en casos en que ha lugar la representacion; no puede suceder ni representar á su padre. Esta es comun resolucion, contra la qual y contra todo lo arriba dicho se pudo traher otra de D. Diego de *Cobarrubias*. Tuvo, que el hijo del segundogenito, que murió en vida del padre, podrá suceder por representacion, y preferirse al tercio y quartogenitos. Mas dejado á parte que aquel Autor habla en sucesion de ascendientes, que es diferente caso del nuestro, que es de transversales; los Doctores que trahe por sí, atentamente considerados, mas parece que prueban nuestra opinion: porque *Socino* habla en la sucesion de hermano, y puso exemplo en el segundogenito, el qual tenia la primera causa en la sucesion, y litigaba su hijo con un terciogenito: habla tambien en sucesion dividua, como era la de aquel feudo. Thomas *Gramatico* disputa en la sucesion de ascendientes, y en nieto hijo del segundogenito, el qual, muerto su hermano mayor, ocupó el lugar de la primogenitura; y asi mas es en favor que en contra de lo que vamos diciendo. Francisco de *Arecio*, que es el tercer Autor de los de *Cobarrubias*, trata de sucesion de un *Feudo* en que se admitia representacion, y se sucedia *jure hæreditario*, y no dice cosa que nos perjudique, porque en el Reyno de Portugal se sucede por derecho de sangre, y no se admite representacion.

Sobre todo esto, el Doctor Covarrubias habla en terminos de una Ley de Castilla hecha en la Ciudad de *Toro*, que concede la representacion en los mayorazgos respecto de los transversales, y no se puede arguir de ella á la sucesion del Reyno de Portugal, aunque las Leyes de aquel Reyno concedieran representacion en los mayorazgos.

Si la *Duquesa* pretendió ser preferida á sus competidores en virtud del derecho que le traspasó el Infante su padre, pudie-

dieronse alegar contra ella todas las razones que se trajeron, y alegamos contra la representacion. Que el derecho Comun, y la costumbre de Portugal que llama á la sucesion del Reyno al pariente mas cercano de la Casa y sangre Real, se entienden del que fuere mas cercano al tiempo de la muerte del Rey, ultimo poseedor que muere sin hijos; lo qual está asi establecido por una ordenanza *extravagante* de aquel Reyno: es la razon, porque como la sucesion se refiere al tiempo de la muerte, no se puede entender que es llamado, sino el que se hallase mas propinquo del linage del Rey que muere. Por esto dijo *Baldo*, que la emphyteosi que se recibe á condicion de que pase al primogenito, se entiende del que fuere primogenito al tiempo que muere el emphyteota. Siguenla *Alexandro*, *Vincencio Herculano*, *Socino*, *Andres de Isernia*, *Ruyno*, *Decio*, *Alciato*, *Emanuel de Acosta*, *Rolando del Valle* y otros.

Esta relacion al tiempo de la muerte, como el dia de ella es incierto, obra dos efectos. El uno inducir condicion, y el otro impedir no se transmita la sucesion al que muere, ella pendiente, como dixo el Emperador *Justiniano*. Es tan verdadero esto, que la gran fuerza de la suidad ó sangre no es poderosa de hacer esta transmision en los hijos ó descendientes, conforme á la opinion de la *Glosa* comunmente aprobada. El preferirse el nieto en la sucesion es en virtud de la representacion, y no se admite á la primogenitura, como tienen muchos Autores; mayormente que la contienda sobre el Reyno de Portugal fue entre transversales, á quien no se puede transmitir la sucesion que no haya sido adquirida: ni tampoco entre ellos se hace lugar la representacion como ahora veremos: y asi la *Duquesa* no se pudo ayudar de la transmision, ni por ella ser antepuesta al *Rey* su primo.

CAPITULO X.

Excluye la representacion, como los pasados.

TOdos los Juristas que, en concurrencia del tio con el sobrino en la sucesion, favorecen las partes del tio, y los que hacen las del sobrino, que los unos y los otros son muchos, por haver sido esta qüestion muy reñida y ventilada, dán á entender, y de ellos se colige, que entre transversales no tiene lugar la representacion. Del mismo parecer fueron otros, y entre ellos *Antonio de Butrio*, *Andres de Isernia*, *Pedro de Ancharrano*, *Bonifacio Lusitano*, *Juan Lecirier*, *Guillermo de Monserrate* que habla en la sucesion de los *Reyes de Francia*, *Pedro Paulo Parisio*, *Mateo de Aflictis*, *Carlos Molineo*, *Rolando del Valle*, *Bartolome Casaneo*, y *Juan Antonio Camecio*. Este postrero refiere muchos, y es conclusion llana y comun, aunque se trate de suceder á transversal del primer grado.

Demás de la autoridad de tantos y tan graves varones, se prueba esta opinion de que siendo verdad, como lo es, que el hijo que no huviere tenido derecho de primogenitura inmutable y firme, no puede representar la persona de su padre; bien se sigue que no se concederá la representacion al transversal, que no puede tener ni adquirir aquel derecho que puede variar, teniendo hijos el poseedor del Reyno á quien él havia de suceder, y asi no podrá constituir linea de donde se derive la representacion; pues si esto há lugar y procede en la sucesion de los ascendientes, con mayor razon se entenderá lo mismo en la de los transversales.

Pruebase mas: quando entre los descendientes respecto de los ascendientes se defiere la sucesion del Reyno al primogenito, derivase de él la linea; mas esto no puede acontecer á los transversales, porque entre ellos no es admitido el primogenito, sino

sino el pariente mas cercano de la sangre Real, hasta en mil grados y mas, como ha poco se dijo: y entre los transversales no se puede considerar, ni constituir linea de primogenitura, porque como es notorio y evidente, el hermano no engendra al hermano, y asi no al primogenito, sino al pariente mas propinquo ha de tocar la sucesion del Reyno. Como esta cercania de parentesco no se puede considerar, sino al tiempo de la muerte, y se ha de referir á él de tal manera, que mientras viviere aquel de cuya sucesion se trata, ninguno se puede llamar pariente mas cercano, ni adquirir el grado de cercania, porque puede variar hasta su muerte, como tuvieron diversos *Jurisconsultos* y el Emperador *Justiniano*; por eso en la sucesion de los transversales no se dá lugar á la representacion.

Pruebase tambien, de la diferencia que hace Paulo de *Castro* entre el primogenito y el mas propinquo, diciendo, que el mas propinquo es en orden á quien se sucede, y primogenito respecto del segundogenito: como si dijera que el que al tiempo de la muerte del poseedor se halláre mas cercano le sucederá; mas que si entonces fuere segundogenito, si bien sea el mas propinquo al que muere, no se llamará primogenito, porque lo fue su hermano que murió antes que él; y asi el descendiente que huviere quedado de aquel hermano muerto, habrá la sucesion: porque por haver nacido primero, adquirió en el instante de su nacimieto aquella qualidad para sí, y para los que de él procediesen. La cercania tiene tracto sucesivo y puede variar con el tiempo: la misma distincion hizo *Preposito*, y siguenle *Rolando* y *Manuel de Acosta*: y en efecto dicen, que la palabra *mas cercano* no se puede verificar sino al tiempo de la muerte, porque hasta entonces puede variar; y que la palabra *primogenito* se verifica al tiempo de la natividad, y no se puede mudar; y pues en el caso de la sucesion del *Reyno de Portugal* se trató de suceder á *mas cercano*, y no á *primogenito*, huvose de determinar conforme al tiempo de la muerte, sin considerar lo pasado.

Tambien la palabra *mayor de edad* difiere de la palabra *primogenito*, y tiene relacion al tiempo de la muerte: opinion de *Alexandro*, *Tyraquelo*, *Acosta* y de otros; y aun la palabra *primogenito* se debe entender del que fuere primogenito al tiem- de la muerte, como lo tuvieron *Baldo* y muchos; ó por lo menos del que en algun tiempo adquirió el derecho de primogenitura, porque del que no le huvo adquirido no se puede entender; y asi no obsta que se dixese, que en esta sucesion no solamente se havia de suceder al mas cercano, sino al mas cercano primogenito: pues demás de esto, como yá se dijo, entre los transversales no se puede tratar de primogenito, sino del mas cercano mayor de edad al tiempo de la muerte; y la palabra *mayor de edad* ó *primogenito* junta al *mas cercano*, ha de seguir su qualidad y tiempo, conforme al brocardico comun, y á la regla que dice, "Que una disposicion que pue» de determinar muchas cosas, las ha de dis» poner pariformemente."

Pruebase demás de lo susodicho, de que la representacion que se concede en la sucesion de los ascendientes es licita, y conforme á equidad y naturaleza, y permitida por el Derecho; mas la que se concede á los transversales entre los hijos de los hermanos que concurren con los tios, procede por privilegio y contra derecho, á lo menos de los *Digestos* y *Codigo* como havemos dicho. El hijo por el beneficio de la suidad pasa en sus descendientes la herencia del padre, aunque no esté adquirida ni aceptada; el transversal no. El hijo en vida de su padre se puede llamar *Rey* por el derecho cierto é invariable que le compete: asi se llamaron antiguamente en España los hijos primogenitos de los Reyes en tiempo de los Godos y de los Reyes de Leon, como se colige de un privilegio de la Orden Militar de *Alcantara* que puso el Licenciado *Rades*, donde el Rey

D.

D. Fernando de *Leon* llama *Rey* á Don *Alonso* su hijo, Infante heredero y primogenito: y esto no se puede hacer entre transversales.

La representacion en la sucesion de los ascendientes, por ser favorable, se estiende á sus descendientes; mas en la de transversales no pasa de los hijos de hermanos: y si como havemos probado, conforme á la verdadera y recibida opinion, por derecho Comun y por el de Portugal, en el Reyno, en sucesion de ascendientes, no se concede representacion; mas justificadamente se negó en este caso, que era entre hijos de hermanos. Si en la sucesion del abuelo se admite el nieto, representando la persona de su padre muerto; no por eso se sigue que en la de los transversales se haya de admitir; pues hay tantas razones de diferencia entre el un caso y el otro: y asi en esta sucesion, que fue entre hijos de hermanos, apenas la parte de la *Duquesa* halló Autor que le concediese la representacion, y halló con muchos que se le negaron; aunque se tratará de suceder á ascendiente.

CAPITULO XI.

Seguiríanse muchos absurdos de que en este caso se admitiese representacion.

DEmás de todo esto, por la sucesion del Rey D. Juan III, hijo mayor del Rey D. Manuel, los demás sus hermanos quedaron excluidos; y durante la causa de la exclusion no se puede considerar entre ellos derecho de primogenitura que pase á los hijos, ó pueda por ellos ser representado, porque entre los excluidos no se puede dár prerrogativa alguna. Todos fueron igualmente exclusos, como dijeron los Consultos *Paulo* y *Ulpiano*; y el excluso, como dijo el mismo *Ulpiano* y tambien *Papiniano*, es reputado por muerto. De donde se sigue, que pues el Infante D. *Duarte* fue excluido por el Rey D. *Juan* su hermano, la *Duquesa* no podrá representar á su padre en aquel derecho de primogenitura.

La opinion de Francisco de *Arecio*, que arriba tocamos, y la de *Socino* su discipulo no es contraria á lo que acabamos de decir, porque *Arecio* no habla en sucesion de *Reyno*, sino de un *feudo*; y el fundamento que pone no se puede traher á conseqüencia, porque presupone que en aquel *feudo* se sucedia *jure hæreditario*, y en el *Reyno*, como queda resuelto, se sucede por derecho de sangre.

Socino habla en sucesion de *feudo dividuo*, y nuestra qüestion fue de *Reyno individuo* que admite diverso juicio. Quanto mas que no se ha recibido tanto su parecer, que no se haya juzgado contra él, aun en el caso en que habla, como lo advirtió *Antonio Camecio.*

Hablan aquellos Autores en el sobrino, y en lo de Portugal se hablaba con sobrina, á quien con mucha razon, como diximos, se niega la representacion; y en este caso son de nuestro parecer. Hablan entre tio y sobrino, y este negocio fue muy diferente por ser entre hijos de hermanos sin tio. *Item*, hablan en padre que tuvo derecho de primogenitura, ó la primera causa en la sucesion, y en este caso nadie la tuvo, ni fue primogenito, y hubose de decidir conforme á las Leyes y costumbre de Portugal, que no conceden representacion: y asi aquellos Autores no dijeron cosa que contradiga á nuestra opinion; demás de que tienen contra sí muchas razones y derechos.

Andres *Tyraquelo* hizo un *Quodlibeto* de esta qüestion; mas no la resolvió, y asi no se puede alegar en *pro* ni *contra*: como tampoco se puede alegar la glosa de *Acursio*, que está entendida en un *fideicomiso simple dividuo*, y no en el que se defiere á uno solo por derecho de primogenitura como el *Reyno*; y aun en la especie en que habla está reprobada por muchos.

En comprobacion de todo lo arriba dicho se debe considerar el uso y comun ma-

manera de hablar, pues se prefiere á la propiedad y significacion de las palabras; y que es comun manera de hablar que el hermano que sucede ó ha de suceder al hermano en el Reyno ó mayorazgo, no se llame primogenito: lo qual es de mucha importancia para que los Autores que concedieren representacion á los hijos de los primogenitos, no se entiendan en los transversales.

Mas si alguno dijese que el que entre los transversales tiene la primera causa de la sucesion, puede ser llamado primogenito, lo qual es falso; no podrá negar que el que nunca tuvo la primera causa de sucesion entre los transversales, en manera alguna se puede llamar primogenito, ni tener derecho de primogenitura que pueda continuarse en sus descendientes, ó por ellos ser representado: en lo qual se ha de advertir, que dado que en la sucesion de transversales muchos Autores prefieren el sobrino al tio en el derecho de primogenitura contra las reglas y preceptos de derecho, mas todos ponen la dificultad y proa en el sobrino, hijo de segundogenito contra el terciogenito en la sucesion del hermano primogenito: que es decir en hijo de hermano que tuvo primera causa, y un no sé qué de derecho como de primogenitura, respecto de la sucesion del hermano, y que ninguno la puso en hijo de hermano que no tuvo primera causa en la sucesion; que es claramente y sin diferencia confesar todos, que el sobrino del hermano que no tuvo primera causa, no puede en manera alguna preferirse al tio en la sucesion de transversales; y asi en este caso, como sin duda, no tocaron los Doctores: de donde se entenderá que la *Duquesa de Braganza* en la sucesion de Portugal movió qüestion, que entre los *Juristas* nunca hizo dificultad, y se pudo juzgar por ridicula; y mucho mas por ser la contencion entre primos-hermanos, varon y hembra, entre los quales nadie ha dicho que puede haver representacion de derecho de primogenitura.

Tambien fuera falta de discurso afirmar, que pues por las leyes de Castilla y Leon, que llaman de la *Partida* y de *Toro*, y por general costumbre de aquellos Reynos se concede representacion; por la primera en la sucesion del Reyno, y por la segunda en la de los mayorazgos; entre transversales se deberia conceder en la sucesion de esta Corona: porque la de la *Partida* empezó á tener fuerza de ley muchos años despues que Portugal se desmembró de Leon: esto fue el año de 1090: lo otro el de 1348, reynando el Rey D. *Alonso* el *justiciero*; aunque despues de ordenada se practicó lo contrario en la sucesion de aquellos Reynos, quando la pretendió D. Alonso de la *Cerda*, hijo del Infante D. Hernando, hijo mayor del Rey D. Alonso el *Sabio*, y se adjudicaron al Rey D. Fernando IV, hijo de D. Sancho el *Bravo*, hijo segundo del mismo D. Alonso el *Sabio*, por sentencia arbitraria de los Reyes D. Dionysio de *Portugal* y D. Jayme II de *Aragon*; por lo qual aquella Ley no se pudo traher en seqüencia en esta sucesion, en quanto Ley, ni en quanto costumbre. Demás de esto habla en ascendientes, de donde se sigue que entre transversales es visto disponer otra cosa: porque haviendo constituido linea de los ascendientes, no la constituyó de transversales; antes dijo que sucediese el pariente mas cercano de la sangre Real: de manera que si se pudiera alegar en este caso, era absolutamente en nuestro favor.

Mucho menos se pudo alegar la Ley de *Toro*, porque es tan nueva, que se hizo y publicó en las Cortes que tuvo la Reyna Doña *Juana* en la Ciudad de *Toro* del Reyno de Leon el año de 1505, y porque dispone en mayorazgos, y no en sucesion de Reyno, y en Portugal hay Leyes que niegan la representacion en los mayorazgos, como yá dijimos: y seria desigualdad insufrible que las Leyes de Portugal que disponen en sucesion de mayorazgos, no se puedan estender á la del Reyno, y las de Castilla se estiendan á la del Reyno de Por-

Portugal, hablando en solos mayorazgos. Mas á quien menos bien le estuviera esta estension fuera á la *Duquesa*, porque ella no fue primogenita, sino segunda hija del Infante D. *Duarte*. La mayor fue la Princesa de *Parma* Doña *Maria*, y en su linea estaba el primero *Ranucio Farnesio*. Demás de esto era necesario para estender aquella Ley, que el derecho de primogenitura huviese estado arraygado en la persona que se pretendia representar, por lo que havemos dicho, y aun entre los descendientes se colige de aquella Ley en diversas clausulas.

Finalmente, para acabar con la representacion digo, que de concederse en la sucesion del Reyno de Portugal, se seguirían muchos inconvenientes contra las reglas de derecho, y las opiniones comunmente aprobadas y recibidas por los *Juristas*: como que se estienda la representacion, procediendo de privilegio y ficcion: Que se conceda entre los hijos de hermanos que no concurren con tio, no pudiendoseles conceder, aunque la sucesion fuera dividua: Que se conceda en sucesion individua para total exclusion: Que se conceda á muger que represente masculinidad: Que se conceda á hijo de padre que no fue primogenito, ni tuvo primera causa en la sucesion: Que se conceda contra Leyes de Portugal y contra la general costumbre de aquel Reyno: Que se conceda entre transversales: Que la hembra menor de edad se prefiera al varon, estando entrambos iguales en grado: Que el que mediante representacion no puede suceder, sino por su propia persona, suceda por la de su padre; y que haviendo varon, que es mas á proposito para regir los Reynos, sea excluido y admitida la hembra: absurdos intolerables y errores monstruosos que no pueden caber en mediano entendimiento.

CAPITULO XII.

En esta sucesion los Opositores huvieron de ser admitidos por sus propias personas, sin otra prerrogativa.

Visto yá tan á la larga, como ha sido necesario, que en la sucesion de los Reynos de Portugal ninguno de los competidores se pudo ayudar de representacion, porque en aquel caso no huvo lugar de concederse: faltanos ahora por vér cómo se sucedió. En esto digo, que pues en aquella concurrencia cesó el remedio extraordinario de la representacion, por haverle ordinario, que es que cada uno suceda por su persona sin privilegio ni prerrogativa, de tal manera, que si la sucesion fuera dividua, la hubieran por iguales partes todos los que estuvieron iguales en grado, mas por ser Reyno individuo, y que se debia adjudicar á uno solo, huvo de ser el mayor de edad, siendo todos los pretendientes varones ó hembras; siendo alguno varon, aunque fuese menor, se havia de anteponer á las mugeres; porque como dice el *Consulto Ulpiano*, siempre ha de ser preferido el viejo al mozo, y el varon á la hembra; y mayor dignidad y prudencia es la del sexo viril que la del femenino. Por esto el Rey, como varon y mayor, fue antepuesto á la *Duquesa de Braganza*: regla tan cierta é indubitable, que aunque se diga que el *Rey* era hijo de hija, y la *Duquesa* hija de hijo, todavia le huvo de preceder; porque el Derecho comun y las Leyes de Portugal, que en esto disponen, hablan general é indistintamente, y asi deben ser entendidas. Este fue consejo de *Pedro de Anchartano*, de *Rafael Fulgoso*, coligese de *Baldo*, y tuvolo *Francisco de Arecio*; el qual dice, que donde no hay representacion y sucede cada uno por su persona, el varon, aunque descienda de muger, es comprehendido en el nombre de varon, que es nuestro caso. *Jacome Raynerio* y *Cyno* dijeron, que quando se suce-

cede por la propia persona, se han de considerar los sucesores como tales, y no como hijos de este ó de aquella, sin tener respeto á la masculinidad. Pruebanlo y fundanlo *Jason* y *Andres Tyraquelo*, y en propios terminos *Carlos Molineo*, y determinó la qüestion. *Bonifacio Lusitano* en su *Peregrina* tuvo, que fuera del hijo del Rey todos los demás suceden por sus personas sin atencion á la descendencia. Siguele *Manuel de Acosta*.

En materia de *feudos* hay decisiones expresas que disponen, que el varon que desciende de hembra ha de ser preferido á la hembra que procede de varon. Segun esto, pues en el Reyno y mayorazgos milita la misma razon, muy bien se arguye de lo uno á lo otro, mayormente no siendo aquellas constituciones contrarias al derecho Comun: caso en que *Bartulo*, *Alexandro*, *Curcio*, *Molineo*, *Peralta* y otros fueron de parecer, que lo dispuesto en *feudos* há lugar en Reynos y mayorazgos, y al contrario. El vicio del sexo femenino, la imbecilidad de consejo, la fragilidad del genero mas reside en la muger que en el varon que es descendiente de hembra: porque la que es muger tiene el defecto inmediato é interior, y el varon no le tiene de suyo, provienele de lejos. El privilegio del sexo masculino mas distante está de la muger, aunque proceda de varon, que del varon, aunque proceda de muger: por eso el derecho del varon en estas cosas es muy fuerte y poderoso, y el varon mas apto y conveniente para regir por su prudencia y fuerzas de animo y cuerpo; con que muy mal se pudo admitir que la *Duquesa* usase de esta excepcion contra el Rey para excluirle; pues si algun defecto tenia por el sexo femenino, veníale por su madre, y á la *Duquesa* por su persona; y nadie puede reprobar en otro los vicios que él tiene: y si el Rey havia de excluirse por ser hijo de muger, con mayor razon la *Duquesa*, pues era muger.

En qualquier disposicion en que no se trate de conservar la parentela del padre, siendo llamados á la sucesion, deben de ser admitidos los que proceden de mugeres, porque verdaderamente los tales son varones; y asi han de suceder, sin tener respeto ni atencion á la descendencia. Esta opinion es de *Ancharrano*, *Paulo*, *Aretino*, *Socino*, *Corneo*, *Ruyno*, *Decio*, *Agustin*, *Beroyo*, *Pedro de Peralta*, *Luis de Molina* y *Carlos Molineo*, y aun de *Guillermo* especulador, si bien se miran los casos en que habla. En la sucesion del Reyno de Portugal no se pudo tratar de la conservacion de aquella parentela, ni hay decision por donde se pueda determinar, que los varones que descienden de mugeres hayan de ser excluidos de ella; antes la hay en que las mugeres lo sean, aunque procedan de varones, quando son llamados varones á la sucesion; asi hubo de suceder el pariente mas cercano de la sangre Real, como en otros Reynos donde, como en este, no hay ley cierta para la sucesion. Segun esto, pues, no se havia de hacer diferencia entre los que descendian de varones ú de mugeres, ni considerarse mas que la persona de cada uno, como está ordenado por derecho en las sucesiones *ab intestato* en los mayorazgos y Reynos.

Tambien, aunque el Rey procediese de muger, hubo de ser tenido por de la generacion, sangre y linage de los Reyes de Portugal, y como tal admitido; y no se podrá hallar Autor que tenga lo contrario en este caso, por no concederse en él representacion. Mas aunque se concediera á la *Duquesa*, havia de suceder como muger, y no como varon; porque el que sucede por representacion, aunque adquiera el grado de su padre, sucede por su propia persona, y no por la de su padre, como expresamente lo enseñaron *Bartulo*, *Jason*, *Alberico*, *Thomas Gramatico* y otros.

Contra todo esto se podrian traher algunos argumentos mas ó menos flacos, y entre ellos la opinion de una *Glosa* de *Francisco de Acursio*, el qual prueba, que la muger que desciende de varon, es contada por del genero viril ó masculino, ó que des-

desciende por el genero viril ó masculino; y que si uno tomáre una *emphyteosi* para sí y sus descendientes del genero masculino ó viril, que se entenderá de la nieta hija de hijo, y no del nieto hijo de hija. Esta conclusion tuvieron muchos, y pudo la *Duquesa* inferir de ella, que se havia de preferir al Rey: mas la *Glosa* no tiene que ver con nuestro caso; porque como dicen *Paulo de Castro*, *Luis de Molina*, y otros muchos que citan, no habla en sucesion perpetua, como es la de un Reyno, sino en la temporal. *Item*, la *Glosa* habla en caso que son excluidos los varones descendientes de hembras, porque esa es la naturaleza y fuerza de las palabras, y de su tenor, por el genero viril ó del sexo masculino. Nuestro caso es, que á la sucesion del Reyno fue llamado y combidado el pariente mas cercano de la sangre Real y Casa de Portugal; y la palabra el *mas propinquo*, conforme al *Autentico*, abraza y comprehende varones y mugeres, desciendan de varones ú de hembras; y asi aquella dificultad no fue de momento, ni tampoco lo fue decir, que si muger era incapáz de esta sucesion, tambien lo era el Rey; porque yá diximos que la muger es capáz de la sucesion de este Reyno: quanto mas, que haciendola incapáz, la *Duquesa* se inhabilitaba á sí misma. De todo lo qual se concluye, quan justa y juridicamente fue el Rey antepuesto á la *Duquesa de Braganza* y á *Ranucio Farnesio* su sobrino en la sucesion de estos Reynos de Portugal. Vengamos ahora al derecho de la Reyna de Francia.

CAPITULO XIII.

Respuesta á los derechos de la Reyna de Francia.

URban de *S. Geloy* Obispo de *Comenge*, Procurador de Madama *Catalina*, Christianisima Reyna de Francia, alegaba en su favor que era descendiente por recta linea de D. *Alonso III* Rey de Portugal, y de su primera muger Madama *Matilde* Condesa de Boloña en Flandes, y de su hijo *Roberto*: Que esto le tocaba por ser hija de Madama Magdalena muger de Lorenzo de Medicis Duque de Urbino, hija y sucesora de Juan Conde de Boloña y Auverne: Que debiendo suceder en los Reynos de Portugal Roberto su ascendiente, sucedió el Rey D. Dionysio, hijo de la Reyna Doña Beatriz de Castilla; el qual era bastardo, por haver casado con su madre el Rey D. *Alonso*, siendo viva *Matilde*: Que todos los sucesores de D. Dionysio hasta entonces havian sucedido en aquel vicio, y eran incapaces de las Coronas, y poseídolas con mala fé, la qual no se pudo purgar por transcurso de tiempo: Que la Reyna era parienta mas cercana al instituidor y fundador de ellas, y que á este parentesco se debiera tener atencion y consideracion. Fundabalo con razones y argumentos muy aparentes y colorados; mas como los fundamentos de este edificio eran falsos, asi lo fue todo lo que se cargó sobre ellos. Bien que el Rey D. Alonso casó en vida de Matilde, su primera y legitima muger, con la Reyna Doña Beatriz madre del Rey D. Dionysio, de quien procedieron todos los Reyes de Portugal hasta el Cardenal; empero niegase haver quedado sucesion de Matilde; porque aunque sea cierto que esta señora casase dos veces, la una con con Filipo el *Crespo*, hijo de Filipo Augusto Rey de Francia, y que tuviese de este matrimonio á Madama Juana muger de Gualter de *Castellon*, y la segunda con el Rey D. Alonso, es cierto no haver tenido hijos de este matrimonio, y que la hija que tuvo del otro, murió antes que ella sin dejar hijos. De esta opinion fueron *Juan Nestor* Frances en la *Genealogia de las Casas de Medicis y Boloña*, que dirigió á la Reyna, y se estampó en París en la Imprenta de *Carlos Perier* el año pasado de 1564 en lengua Francesa. *Elias Reusner* en sus *Genealogias* impresas en Francfort el año de 1592, expresamente afirma en que Roberto Conde de Boloña fue hijo de Ali-

Alisa hermana de Matilde que murió sin sucesion: siguelo *Duarte Nuñez de Leon* en la *Genealogia de los Reyes de Portugal.* El docto *Claudio Paradin* en la *Genealogia de la Casa de Lorena* dirigida á la misma Reyna en lengua Francesa no lo dice, y parece que lo dijera si huviera tenido hijo Matilde. Con lo qual se satisface al *Chronista* del Rey D. Alonso que escribió que *Roberto fue su hijo*, y que casó con hija de un Infante de Castilla: y al que dijo está enterrado en *S. Domingos* de Lisboa; que sin duda es otra persona Real, como eficazmente averiguó *Duarte Nuñez.*

Demás de esto, si Roberto fuera hijo de Matilde, asi como la madre pidió su justicia, y tuvo entredicho el Reyno de Portugal, él por lo menos publicára pertenecerle, tomára titulo de *Portugal*, y usára de las armas de aquel Reyno, como suelen hacer otros Principes de los Estados que entienden pertenecerles, aunque no los posean como el Duque de Saboya se intitula *Rey de Chipre* y el de Lorena *Duque de Calabria*: dejados los exemplos mas comunes de los Reyes de Napoles é Inglaterra, que se llaman el uno *Rey de Jerusalen* y *Ungria*, y el otro de *Francia*, y el de Sicilia *Duque de Atenas* y *Neopatra.*

Las averiguaciones de la Reyna ni eran concluyentes, ni probaban su intencion; y aunque la probáran y fuera parienta mas cercana de los Reyes antiguos de Portugal, no bastaba eso, porque lo havia de ser del Rey Cardenal ultimo poseedor: porque aunque se suceda al primero instituidor, el parentesco se ha de considerar respecto del ultimo. Asi lo enseña el *Consulto Modestino*, y fue opinion de *Socino* y de otros muchos que refieren D. *Diego de Cobarrubias*, *Luis de Molina* y *Pelaez de Meres*, diciendo que si el Rey muere sin hijos, y concurren á la sucesion dos, el uno mas cercano al Fundador de la Corona y el otro al muerto, este ha de preceder. Pruebase tambien por Ley expresa de Portugal, publicada por el Rey D. Sebastian en aquellas palabras: *Ei por bem e me praz que daqui en diante nos morgados, e bens vinculados de qualquier calidade que sejan, sozeda ó parente mais chegado à ó ultimo poseidor, quando é primeiro instituidor ó naõ declarare, ou desposere en outra maneira.* Aunque habla en *Mayorazgos*, se puede traher á la sucesion del Reyno, pues como dijimos, vale el argumento de lo uno á lo otro.

El haver sido bastardo el Rey Don Dionysio no se niega; mas confiesase juntamente, que muerta la Condesa Matilde, el Papa Clemente IV dispensó en el segundo matrimonio, y le dió por válido y legitimo, como si se huviera contrahido sin impedimento, con expresa mencion de los hijos nacidos, y habilitando á D. Dionysio y á los demás para que pudiesen suceder en el Reyno; y asi sucedió á su padre legitimamente, y á él los demás Reyes. De esta *Dispensacion Apostolica* se puede arguir que no hubo *Roberto*, ó que si le hubo era muerto sin hijos, porque no la concediera el Papa; pues aquella Santa Silla no acostumbra conceder cosa alguna en perjuicio de tercero.

Haya habido *Roberto*, caso negado, y tenido derecho al Reyno de Portugal solo, porque al de los Algarbes no le puede tener por haver sido dote de la Reyna Doña Beatriz; está prescripto y adquirido por los sucesores del Rey D. Dionysio, por mas de 320 años que ha que sucedió á su padre, con que pacificamente se continuó la posesion del Reyno, por mucho mas tiempo del que se requiere para la inmemorial que se contenta con 100 años; con la qual se adquieren todas las dignidades, jurisdiciones y derechos, aunque pertenezcan á los Reyes: é inducese titulo justo aun en bienes vinculados prohibidos enagenarse.

CA-

CAPITULO XIV.

Acabase de responder á la demanda de la Reyna de Francia.

A Lo de la mala fé con que se decia de parte de la Reyna, que el Rey D. Dionysio, y los demás Reyes sucedieron en el Reyno y le poseyeron, la qual tambien se inducia por la fama pública que huvo de que aquella Corona perteneciese á los Condes de Boloña, y se podria arguir por las Cronicas de Portugal, de que constaba que el Rey D. Alonso tuvo hijo de Matilde (cosas que los Reyes estuvieron obligados á saber, sin que les pueda escusar ignorancia, porque seria invencible la que tuviesen en este caso); se responde que no está probada esta mala fé; antes se presume que el Rey D. Dionysio la tuvo buena, como siente la Iglesia y comun opinion de los Canonistas; porque entendió que le pertenecian á él los Reynos. Fundalo en que nació despues que su padre los alcanzó, y en la dispensacion Apostolica, en que se aprobó el segundo matrimonio, y especialmente fue habilitado para esta sucesion á instancia de todo el Reyno que lo pidió al Papa: lo qual bastaba, si bien no fuera cierto, aunque lo era mucho, para hacer poseedor de buena fé al Rey D. Dionysio, y por consiguiente á los que le sucedieron.

La misma buena fé tuvieron los Pueblos de Portugal en la eleccion del Rey D. Juan I, pues no hicieron memoria de los Condes de Boloña por no tener noticia de ellos; que si la tuvieran, contáranlos entre los demás competidores, y guardáranles su justicia. Ni en la Casa de Boloña huvo tal fama; porque si la huviera en tiempo tan cercano al del Rey D. Alonso, procuraran averiguar su derecho (mayormente siendo en Europa tan notoria la resistencia que se hizo al Rey de Castilla entonces, en la pretension de estos Reynos) los Condes de Boloña tan vecinos á Francia, Reyno que tuvo siempre mucha comunicacion y trato con el de Portugal: de donde se puede colegir, que supieron lo que pasaba, y que si alguna accion tuvieran procuraran proponerla, y hacer oposicion al Reyno; mas pues no le pretendieron, no es de creer huviese tal fama.

En lo que toca á las Cronicas no se lee cosa que pudiese constituir en mala fé al Rey D. Dionysio, ni á los Reyes que le sucedieron; antes lo que de ellas consta es bastante para introducir la buena fé y titulo; porque dicen que nació D. Dionysio despues de ser Rey su padre, y de haver el Papa dispensado en el matrimonio de la Reyna su madre; y que el hijo que hubo de Matilde, ó quedó en Portugal, ó se tornó á Boloña, y no dicen que sucedió en aquel Condado, ni que procedieron de él los Condes que lo poseyeron.

Si presuncion de mala fé huviera contra D. Dionysio se purgára en 30 años que bastan, y para presumir la buena; quanto mas que haviendo immemorial de mas de 300, que no sufre disputa de buena, ni mala fé, dá titulo, y es presuncion *juris & de jure*, contra la qual no se admite probanza en contrario: de donde se sigue que el Rey D. Dionysio, y sus descendientes adquirieron y prescribieron legitimamente el Derecho de la sucesion en estos Reynos con buena fé, aunque pertenecian á Roberto; ó D. Dionysio sucediera con mala fé.

Dijose de parte de la Reyna, que por ser Roberto y los Condes de Boloña que le sucedieron, menos poderosos que los Reyes de Portugal, estuvieron impedidos para pedir su justicia, y que se contentaron con hacer protestas y requerimientos, asi Matilde, como los demas, y que por esto no pudo correr contra ellos prescripcion. A esto respondo tres cosas: La primera que importa poco que los Reyes de Portugal fueran mayores Señores que los Condes de Boloña para seguir su justicia, y pedirla, como la pidió Matilde ante el Sumo Pontifice; porque el tener mas ó me-

menos fuerzas es para mover guerra, y hacerla; mayormente que en el interregno del Rey D. Fernando, quando fue electo D. Juan I, pudieron requerir y pedir ser admitidos á la sucesion, y no lo hicieron, aunque era tan buena ocasion, por estar ciertos que no tenian derecho.

La segunda, que la Reyna *Christianisima* hasta entonces no pudo alegar aquel impedimento para evitar la prescripcion de 40 años; porque es cosa notoria que de muchos mas atras era Reyna de Francia, muger de Enrico II, y madre de los tres Reyes que le sucedieron; y es sin duda que por ser ellos tan interesados la ayudaron, y entendieron que tenia algun derecho.

La tercera y ultima, que no parecen las protestaciones y requerimientos que Roberto y sus descendientes hicieron; y de las Cronicas no se entiende mas que Matilde se quejó en Francia á sus parientes, y que hizo un requerimiento al Papa sobre la causa matrimonial. Quanto mas, que aunque Roberto y la Reyna huvieran protestado, esta protesta ni les daba derecho, ni se lo conservaba, porque no lo tenian, ni causa para hacerla, ni para dejar de seguir su justicia si la pretendian, lo qual por lo menos se requiere para que las protestaciones tengan efecto; mas sobre todo basta la prescripcion inmemorial que induce presuncion *juris & de jure* de consentimiento libre en aquellos contra quien se prescribió; de manera, que no se puede presumir que consentirian, ó dejarian de contradecir por miedo ó por otro algun impedimento.

De todo esto se infiere que la Reyna *Christianisima* no tuvo accion para pretender la Corona de Portugal por haverle perdido por legitima prescripcion. Esto demas del Derecho Comun prueba una decision expresa de aquel Reyno en las palabras, *que por rigor de Dereito tole a açaõ principal*, *convem á saber*, *prescripçaõ*, *é otras. Que concluda*, *ó Autor naõ ten por Dereito açaõ para demandar*. Segun esto la demanda de la *Reyna* no debiera ser admitida; porque es cosa cierta que la excepcion de la prescripcion es de las que impiden la contestacion, y excluye al actor de la entrada en juicio, como tambien se prueba en aquel texto de Portugal: *Naõ somente estas tres embargaõ a contestaçaõ*, *mais ainda todas aquellas & convem a saber a prescripçaõ.* Esto es mas sin duda por ser esta prescripcion immemorial, y tan notoria como lo es la excepcion que de ella nace; lo qual tambien bastaba para excluir la contestacion del pleyto, y á la Reyna de la entrada de él, aunque su excepcion fuera meramente peremptoria. Por ser la excepcion contra la Reyna notoria, bastó alegarla, y no hay necesidad de que se pruebe. Fue tan notorio que la Reyna no tuvo derecho, ni accion, que sin pedimento de parte debiera ser repelida por el oficio de los Jueces; mas sin embargo se les pidió y requirió por el Rey no se admitiese su oposicion.

Todo esto se ha dicho *ex abundanti*; porque como al principio se dijo, y es la verdad sencilla, la Condesa Matilde no tuvo hijo del Rey D. Alonso de quien pudiese proceder la Reyna *Christianisima*: por lo qual la Casa de Boloña perteneció á Roberto hijo de Alisa hermana de Matilde, de quien puede ser que procediese la Reyna.

CAPITULO XV.

Los derechos de la Camara Apostolica y del Pueblo.

EL derecho que la *Camara Apostolica* se murmuraba tener al Reyno fue de tan poca sustancia como lo pasado: hablóse en que era espolio de Cardenal y feudo de la Iglesia Romana desde que se dió titulo de Rey á D. Alonso I, y se decia haver recaido; mas no se deduxo en juicio, ni se hizo mas demostracion que mover platica de estas cosas los que quisieron lisongear con ellas á los Ministros del

del Papa, que asistian á la sazon en la Corte de Portugal.

La pretension del Pueblo estrivaba en la posesion que decia estar de elegir Reyes despues que eligió al Rey D. Juan I, y que ahora, como entonces se havia acabado la linea recta Real: exemplo de que en manera alguna no se pudo ayudar, ni traherle á conseqüencia por ser tan diferentes los casos. En aquel no quedó persona legitima que fuese capaz de la sucesion: en este havia muchos á quien pertenecia; y en perjuicio suyo no podia elegir, alterar, ni innovar el orden de suceder, dado por los Reyes antiguos conquistadores de estos Reynos, ó por los de Castilla y Leon en la asignacion de dotes, continuado y prescripto aun despues de la eleccion en que tanto apoyo se hacia, y aprobado y guardado por el mismo Pueblo.

Mas no le apretaba por aqui el zapato. Su animo era estorvar quanto en él fuese la union de estos Reynos con los de Castilla, como tantos años atrás la havia huido, siendo asi que ninguna cosa le pudo estár mas á cuento: porque dejadas á parte las grandes qualidades del Rey, el ser tan valeroso Principe, su tan acertado y santo gobierno en todos sus Reynos ¿quien mejor que él pudiera defender y amparar á este en sazon que estaba tan flaco y descaecido que se pudiera tener por casi imposible que por otro camino volviese á la grandeza y autoridad que siempre representó? demas de las muchas comodidades é intereses que se le seguirian en el trato, comunicacion, y buena amistad con Castilla, de que tenia la larga experiencia de los tiempos en que estuvieron conformes estos Reynos, y de lo contrario quando estuvieron desavenidos. Poniendo los ojos en el bien público universal, como muchos hicieron, á la Religion Christiana y Catolica le era de mucho momento para su conservacion y estado, que este Reyno entrase en poder de Rey tan poderoso, tan probado y brioso en la defensa de la Iglesia, y en resistir á todos los hereges, que contra ella se han levantado; especialmente á los de Inglaterra, que diversas veces han invadido estos Reynos, y con sus armadas procurado impedir las navegaciones de Portugal, y han hecho en ellas y en sus mares muchos latrocinios, robos y otros daños, que suelen recibirse de pyratas. Debian considerar tambien, que no era afrenta, ni deshonra que los Portugueses dieren la obediencia á quien por sucesion legitima le pertenecia, como no lo fue á los Castellanos jurar en Toledo por Principe sucesor en aquellos Reynos al Rey D. Manuel de Portugal y despues en Ocaña al Principe D. Miguel su hijo. Que se debia considerar, que mucha parte de los Reynos de Portugal y de los Algarbes se desmembró y apartó de los de Castilla y Leon; y se podia hablar muy bien en si aquello se havia podido hacer, mayormente en favor de hijas de Reyes no legitimas.

Que los Reynos de Napoles, Sicilia, Mallorca y Menorca, los Estados de la Corona de Aragon, los de la Casa de Austria y otros que andaban unidos con los de Castilla, estaban muy honrados y contentos, amparados y temidos de sus enemigos, regidos con mucha felicidad, prosperos y ricos en la obediencia del Rey, y sobre todo perseveraban en la de la Iglesia Romana, siendo apenas obedecida en otras tierras que en las á él sujetas: Que todas estas cosas irian en mucho aumento juntandose fuerzas tan grandes y de tantas maneras estimadas y respetadas en el mundo.

De todo esto se concluye y queda muy claro y manifiesto, que el Rey fue legitimo verdadero é indubitable sucesor de los Reynos de la Corona de Portugal por muerte del Rey Cardenal su tio; y que á aquellos Reynos les convino é importó mucho que el Rey fuese quien los poseyese.

CA-

CAPITULO XVI.

El Rey pudo sin aguardar sentencia tomar por su autoridad la posesion de los Reynos de Portugal.

FAltame por satisfacer á la calumnia de los que no teniendo que decir en negocio tan cierto, llano y averiguado, dijeron que debiera el Rey esperar lo que determinaban los Jueces de la causa de la sucesion, nombrados por el Rey D. Enrique: que fue violenta la posesion que tomó de aquellos Reynos: que la aprehendió por propria autoridad, y por fuerza de armas, y que la guerra que para ello se hizo fue injusta: cuya respuesta es tan facil como esto.

El nombramiento de Jueces, que el Rey D. Enrique hizo en su vida para determinar quién era su legitimo sucesor, fue superfluo; pues siendo cosa manifiesta que lo era el Rey su sobrino, fue escusado ventilarlo y ponerlo en tela de juicio. Procuraronlo y se hizo á instancia y devocion de personas deseosas de poner tiempo en medio, y hacerlo para que el Rey D. Enrique muriese antes de la declaracion. Los Jueces eran muy sospechosos al Rey, á lo menos los mas: nunca consintió en su jurisdicion, ni hizo auto alguno ante ellos en los estrados de su Tribunal, por ser Principe Soberano, y serle perjudicial poner en disputa lo que claramente era suyo: la manera de proceder iba tan lenta y remisa que se conoció muy bien quánto procuraban la dilacion en el paso á que caminaban: efectos que fueron bastantes á reducir la pretension del Rey á terminos de poder decir, que no se hacia justicia; por lo qual podia usar de remedios juridicos, que era tomar la posesion por su propria autoridad. Esto sintieron *Paulo de Castro*, *Cyno*, *Alciato* y otros muchos: como tambien lo puede hacer qualquiera que fuese oprimido por el Juez, ó entendiere que no ha de conseguir su justicia de su mano, ó huviese denegacion de ella, ó fuere injustamente resistido, como de hecho lo era el Rey. Sientenlo *Baldo*, *Jacome Sayselo*, *Antonio de Butrio Cardenal*, *Alberico*, *Alexandro* y otros muchos.

Respondese tambien que se tuvo por cosa evidente, que D. *Antonio* de Portugal no pasaria por lo que los Jueces determinasen, por estár cierto, que no podria acabarse aquel juicio en su favor. Era de ello buen testimonio, que sin curar del proceso que por ellos se iba fulminando, se havia hecho llamar y elegir Rey, trahia consigo el estandarte Real, que le seguian muchos, y estaba siendo autor de una rebelion que daba mucho cuidado, y convenia prevenirla: Que el Rey D. Enrique declaró muchas veces extrajudicialmente, que la sucesion de aquellos Reynos sin duda alguna pertenecia á su sobrino el Rey: Que por su muerte pasó en un instante á el Rey por ministerio de la Ley la posesion civil y aun civilisima de aquellos Reynos: Que muy luego como entró el Exercito de Castilla en Portugal, los Gobernadores pronunciaron sentencia difinitiva, declarando, que tocaba al Rey la Corona de aquellos Reynos: con que le fue restituida la posesion natural de ellos, de que estaba indebidamente despojado.

Esto basta en quanto haverse tomado la posesion por autoridad propria, y sin aguardar sentencia. En quanto á la Guerra, que para esto se hizo, digo, que fue muy justa, porque concurrieron en hacerla todos los requisitos necesarios de *Santo Thomás*, y de los Doctores Theologos y Juristas. El Principe que la hizo era seglar, libre, no necesitado á licencia de superior, porque no lo conoce en lo temporal: la justicia por él tan notoria y sabida como havemos visto: serle forzoso meter mano á las armas, porque de otra manera no pudiera aprehender la posesion de los Reynos, y corriera mucho riesgo su justicia: pidió muchas veces ser recibido de paz, y combidó con ella; y no siendo aceptada, no

no pudo escusarse de entrar con exercito en lo que era suyo, á exercer jurisdicion, é impedir las ligas y levantamientos que se andaban forjando por parte de los rebeldes. De D. *Antonio*, uno, y la cabeza de ellos, se sabia esperaba por horas el socorro, que se havia hecho alzar por Rey, que trahia consigo el Estandarte Real, y que le seguian muchos; y le era muy perjudicial al Rey detenerse un punto, y muy gran error en todas materias, y mas en la de estado, seguir otro camino que el de las armas, teniendo andados todos los de la paz, buenos y suaves medios de que fue posible usar, y estando despojado malamente de lo que le era tan debido, y no podia cobrar de otra manera; y siendo la tardanza tan perjudicial y peligrosa.

Quanto á la justificacion de la causa, que es otra condicion de la guerra justa, hay poco que decir, haviendo sido la condicion del Rey tan conocida, y su animo tan sosegado y desnudo de accidentes ambiciosos de gloria, y de conquistar nuevos Reynos, que se contentaba con los suyos, y con sustentarlos y defenderlos de los que intentaron inquietarselos ó hacerles injuria. Juntanse á esto las prevenciones con que emprendió la guerra: los partidos que ofreció á D. *Antonio*: el perdon que concedió muchas veces á él y á todos los que le huviesen deservido: los vandos, ordenes é instrucciones que mandó publicar quando el exercito huvo de entrar en Portugal, para que la guerra se hiciese como de Rey y Señor á vasallos desobedientes: que los que de buenas á buenas le recibiesen y jurasen fuesen honrados y premiados: que á los demás se les hiciese buena guerra en sus personas y haciendas: que las cosas sagradas y religiosas fuesen inviolablemente respetadas: que las Ciudades y Lugares no se diesen á saco: los muchos favores, privilegios, mercedes y gracias que prometió y juró se harian en general y en particular á los Reynos y á todos los que obedeciesen y viniesen á sus llamamientos y devocion; y el grande amor que siempre mostró en todas ocasiones á la Nacion Portuguesa en público y en secreto por ser hijo de Portuguesa, tener por muchas partes sangre de Reyes é Infantes de Portugal, y por haver probado con larga experiencia, quan dignos eran de esta aficion y de toda honra los Portugueses.

Con esto no obstarán los contrarios, y se resuelve que pudo con mucha seguridad de conciencia el Rey tomar por su propria autoridad la posesion de *aquellos* Reynos, sin aguardar sentencia, formar exercito, usar del medio de las armas, y de otras qualesquier de esta qualidad.

Yo he procurado ceñirme y recogerme quanto ha sido posible en contar este hecho y derecho. Si no he conseguido el intento, de que me pesará mucho, consuelame el creer, que no causará fastidio refrescar la memoria de cosas que vimos y tocamos con las manos, y en que se ha hallado tanta variedad, por ventura por no estar tan bien entendidas y averiguadas, como aqui las damos, ó por parecer que nunca los poderosos tienen justicia contra los flacos. Digo tambien que yo fui uno de los Juristas á quien primero se encargó fundar este derecho, y que lo hice en una informacion muy copiosa de que estoy cierto se tomó aprovechamiento, porque corrió con otras muy doctas y curiosas que se imprimieron; y asi si pareciere que me encuentro con alguna de ellas, entiendase que fueron trabajos mios, y que no me he usurpado los agenos.

TI-



TITULO QUARTO
DEL LIBRO QUINTO
DE LA MONARQUIA DE ESPAÑA.
OTRAS ACCIONES DEL REY.
CAPITULO PRIMERO.
CORRECCION Y REFORMACION DEL CALENDARIO.

JUntos en el Rey todos estos Reynos y Señorios, entendió en el gobierno de ellos y de cada uno con tanta puntualidad y vigilancia, como si no tuviera mas que uno que regir, y en cuya administracion ocuparse.

Antes que partiese de Lisboa mandó que en aquel Reyno y en los demás de su obediencia se recibiese y executase un *Motu proprio* del Papa *Gregorio XIII*, que trata de la correccion y enmienda del *Calendario*, de que tenia mucha necesidad, como ahora veremos.

El Patriarca Tubal primer Rey de España repartió, al uso de Caldea, el año en doce meses que tenian 365 dias y 6 horas, conforme al movimiento del Sol y á la vuelta que dá por el Zodiaco. Con esta division vivieron y se gobernaron los Españoles, hasta que *Julio Cesar*, por andar muy errado el año, le reformó, y á imitacion de lo que hizo Tubal, (sin curar de los años Lunares de Romulo y de Numa Pompilio Reyes de Roma, que era el uno de diez meses ó 304 dias, y el otro de 354 dias ó de doce meses, como el de los Griegos) instituyó el año *Solar* de doce meses ó 365 dias y 6 horas: mandando que de quatro en quatro años se entrometiese ó intercalase un dia, que es el espacio, que en ellos hacen estas seis horas, y que el año en que esto aconteciese fuese llamado *bisiesto*. Puso el Equinocio Vernal á 25 de Marzo, y el Autumnal á 27 de Setiembre. De aqui tomó ocasion el malicioso que dijo: *Tal dia será oposicion ó conjuncion de la Luna, porque asi lo ha mandado Cesar.*

Esta cuenta anduvo errada en algunos dias, horas, minutos y segundos hasta el Concilio Niceno, en el qual se ordenó, que el Equinocio Vernal fuese á 21 de Marzo, y el de Otoño á 23 de Setiembre: el Solsticio Estival á 21 de Junio, y el Hyemal á 22 de Diciembre. Mas porque desde la celebracion de este Concilio hasta los tiempos del Rey, conforme á las Tablas del Rey D. Alonso el *Sabio* de Castilla y de Leon su progenitor, que es la cantidad que los Astrologos tienen por mas cierta, por ser mas allegada á la verdad del curso del Sol; se han anticipado los Equinocios y Solsticios nueve dias, cinco horas, 49 minutos y 20 segundos: porque teniamos el Equinocio del Verano á 11 de Marzo, y el Autumnal á 13 de Setiembre: el Solsticio Estival á 11 de Junio, y el Hyemal á 12 de Diciembre; la Santidad de *Gregorio XIII* el año de 1581 por su *Motu proprio* despachado en Tusculo á 24 dias del mes de Febrero de este año, mandó quitar de la cuenta diez dias que era poco mas ó menos en lo que consistia el error. Para esto ordenó que á 5 dias del mes de Octubre del año de 1582 se contasen quince dias de aquel mes de Octubre, y se dejase la letra *Dominical* del año hasta entonces, y se tomase otra: con lo qual el Equinocio Vernal volvió á 21 de Marzo, y el de Otoño á 23 de Setiembre, el Solsticio Estival á 21 de Junio, y el Hyemal

á 22 de Diciembre, como lo havia decretado el Concilio Niceno. Con esto anda el tiempo con el cómputo antiguo, y se ha conseguido el intento deseado y procurado por los Concilios de Constanza y Basilea, y por muchos Sumos Pontifices. Proveyó tambien para que en adelante los Equinocios y las entradas y salidas del Sol en los signos no se puedan anticipar, que aunque todos los años de 100 eran bisestiles, como lo havia de ser el de 600, que los demás no lo fuesen todos, sino que en cada 400 años, en los tres centenares primeros, no haya bisiesto, y que en el quarto le haya, y se intercale el dia 29 de Febrero; y asi el año de 1600 es bisestil, y no lo serán el de 1700, ni el de 800, ni 900, y lo será el de 2000 por ser quarto en el numero centenario. Con esto, por mas que dure el mundo, no podrá acontecer que en Diciembre haga calor en España, ni en Junio frio, como pudiera ser si no se remediára: de manera, que el año reformado es de 365 dias, cinco horas, 48 minutos, 28 segundos y quatro quintos, menor que el *Alfonsino* doce segundos y 48 tercios, y que el de *Tubal* que era el mayor é igual al de *Cesar*.

Para que se vea quan cierta fue esta correccion del tiempo, quiero referir lo que dice Thomás *Bocio*, contando algunos milagros que se vén en Napoles y en su Reyno con ampollas de sangre de Martyres. Haviendo dicho que el dia en que cada uno fue martyrizado se liquida la sangre que antes y despues está condensada, añade, que se ha notado curiosamente para ver en que dia acontecen los milagros despues de esta reformacion del Calendario, y que se ha averiguado suceder el dia que se celebra hoy la Fiesta de cada uno de aquellos Martyres, y no en los dias que se solian solemnizar antes que se quitasen estos diez dias.

Para que en los contratos, mercaderias, tributos y rentas el haverse quitado estos diez dias no causase confusion, y se evitasen inconvenientes; mandó el Rey por su Pragmatica-Sancion, que esto fuese sin perjuicio de los contratos y de todas las demás cosas; y que los plazos y pagamentos pasasen adelante los diez dias que se quitaron al año.

CAPITULO II.

Las Islas Filipinas.

MAndó tambien el Rey que por el Poniente se fuese continuando el descubrimiento de aquellas inumerables Islas que se conocieron en el viage de Fernando de *Magallanes* en tiempo de su padre: para lo qual el año de 1564 havia ordenado á D. Luis de *Velasco* su Virrey de la Nueva-España y Reyno de Mexico, que aprestase una buena Armada en el mar del Sur, y que las fuese á reconocer y procurase reducirlas al gremio de la Ley Evangelica.

De esta Armada fue por General y Gobernador de la tierra que se descubriese Miguel *Lopez de Legaspi*, á quien despues se dió titulo de *Adelantado* de aquellas Islas. Descubrieronse de esta vez una muchedumbre de ellas, que por entonces se llamaron de *Poniente*, y luego por el Rey *Filipinas*, aunque yá tenia una de ellas este nombre en singular. Para que se entienda como pasó el ponersele, es de saber, que el año de 42 el Virrey de la Nueva-España, deseoso de descubrir por el Occidente las *Molucas*, despachó algunos navios en el Puerto de la Natividad, que descubrieron las Islas de los *Reyes*, de *Santo Thomas*, *Roca partida*, *Corales*, *Jardines*, *Matelotas*, *Arrecifes*, *Verdes*, y *Tendaya*, á quien llamaron *Filipina*, y está en doce hasta quince grados á la parte del Norte, boja 160 leguas, y estiendese de Levante á Poniente: estaba poblada de idolatras apacibles y amorosos. Entendióse que toda la Isla era rica de oro, plata y fierro, de buenos mantenimientos, y de alguna especieria. A 200 leguas de la *Filipina* descubriose la Isla del *Abrojo*, y á 300 de esta las de los *Ladrones* ó *Velas*, pobladas de gen-

Gente tratable, y á 1700 leguas del Puerto de Acapulco en la Nueva-España. Al fin llegaron á las *Molucas*, y hallaron otras muchas Islas contenidas en la relacion de este viage que escribió *Juan Gaytan.*

Por otras relaciones se sabe, que haviendo partido del Puerto de Lima en el Perú Alvaro *Mendaña* descubrió las Islas de *Salomon* á tres meses de navegacion. Esto entiendo que fue el año de 1567, y que era piloto un *Juan Gallego.* Tambien estas son muchas y grandes, del nombre de *Jesus*, *Santiago*, *San Christoval* y la *Isabela* por la Reyna Doña *Isabel* de Francia, tercera muger del Rey, la *Aguada*, *Malarte* y otras. Están á la parte de Mediodia en altura desde los 6 á 18 grados: la tierra mas vecina les es la *Nueva-Guinea.* Alli las situan Abrahan *Ortelio*, Juan Bautista *Urient* natural de Anvers en su *Gran Tabla de tierra y agua*, dirigida al Cardenal Archiduque Alberto, y Joseph de *Acosta* en la *Historia Natural y Moral de las Indias*, donde dice el cuidado con que estaba el Rey de la conversion de ellas.

Volviendo á las Islas comprehendidas con el nombre general de *Filipinas*, digo que son tantas, que apenas hoy se han podido contar. Estiendense desde 80 leguas pasado el Archipielago de *San Lazaro*, hasta cerca del Cabo de *Sincapura*, que está á 25 leguas de Malaca, y por otra parte hasta las Molucas: de la China distan 100 leguas. La principal es la de *Luzon*, que boja 500 leguas. Aqui es la Ciudad de *Manila* Metropoli de todas, situadas en 14 grados y un quarto al Norte. Estuvieron en poder del Rey de la China, y él las desamparó; y quando fue alli la Armada del Rey estaban sin Señor, aunque havia muchos que lo deseaban ser: por lo qual fue muy facil el venir á su obediencia, y luego el recibir el Santo Bautismo, y dejar la idolatria que seguian, y no dár oidos á la secta de Mahoma á que eran incitados por los de Borneo. Son muy fertiles y ricas de especieria, especialmente de canela, clavo, pimienta, nuez moscada y azafran: de trigo, arroz, gallinas, venados, cabras y puercos tan buenos de comer como el carnero de Castilla: muy abundantes de miel y de frutas muy sabrosas, de buenos pescados, y hallanse todas estas cosas á precios muy bajos, y la tierra es sana y apacible.

Erigióse Iglesia Cathedral en la Ciudad de *Manila*, y fue el primer Obispo D. Fray Domingo de *Salazar* de la Orden de los *Predicadores.* Ahora es esta Iglesia Metropolitana, y tiene por sufraganeos á los Obispos del *Santisimo Nombre de Jesus* en la Isla de Zabut ó Subo, que es la de Magallanes: de la *Nueva-Segovia* y de la *Nueva-Caceres.* En esta misma Ciudad de *Manila* residen el Gobernador y su Teniente, un Alguacil Mayor, Tesorero y Factor, y la Audiencia Real de que es Presidente el Gobernador: con lo qual y con muchos Monasterios de las Ordenes de *San Agustin*, *Santo Domingo*, *San Francisco*, y de la Compañia de *Jesus* están aquellas Islas muy autorizadas y bien regidas en lo Eclesiastico y Seglar.

CAPITULO III.

Cosas de la China.

ESTandose fundando en las Islas Filipinas la Religion Christiana por los Padres de la Orden de *S. Augustin*, que fueron los primeros conquistadores espirituales que tuvieron; pasaron los mismos el año de 75 al gran Reyno de la *China*, que como arriba se dixo estaba descubierto por los Portugueses en tiempo del Rey D. Manuel, á vueltas del año de 1518. Aunque esta entrada en aquel Reyno estaba muy vedada á todos los estrangeros con pena de la vida, facilitóla un Capitan del Rey de la China, á quien el Gobernador de Manila, y los Castellanos que alli residian havian hecho mucha amistad contra un Corsario, que andaba rebelde, y á ellos les havia deseado hacer daño en la Villa de *Fernandina* de la Isla de los *Ilocos*, y despues

pues en la Ciudad de *Manila*, donde le quemaron la Armada. En agradecimiento de esto los llevó consigo, entraron en la *China*, y fueron muy bien recibidos y tratados de los Gobernadores y Virreyes, y los unos á los otros se hicieron muchos presentes. Entendieron particularmente las cosas de aquellas tierras, y dieron la vuelta á *Manila*, acompañados del mismo Capitan que los llevó: el qual, mostrandose muy deseoso de ser bautizado, les dió algunas instrucciones y avisos, para que pudiesen volver á la *China* á predicar el Evangelio.

Despues de los Padres *Agustinos* embió el Rey otro buen numero de la Orden de *S. Francisco* á la conversion de las *Filipinas* el año de 78, en sazon que se hallaban bautizados mas de cien mil Isleños sin los Catecumenos. De estos Padres pasaron algunos á la *China* á predicar, é hicieronlo y dijeron Misas; mas despues dieron vuelta las cosas de manera, que los mandaron salir del Reyno, y huvieron de volver á *Manila* al principio del año de 1580.

Este año el Rey, con el gran deseo que tenia de que los *Chinos* viniesen al conocimiento de la Santa Fé *Catolica*, despues de las muchas diligencias que para ello iba haciendo, escribió al Rey de aquellas gentes, y le embió un gran presente, y por su Embajador á Fr. Juan *Gonzalez de Mendoza* de la Orden de *S. Agustin*; mas ofrecieronse tantas dificultades en el camino y en otras partes, que nunca pudo llegar á efecto.

Siendo Gobernador de las Filipinas D. Gonzalo *Mercado Ronquillo*, siete Padres Descalzos de la Orden de *S. Francisco* se pasaron el año 1582 á predicar en la *China*; pero fueron presos condenados á muerte, y padecieron muchos trabajos. Finalmente, estos oficios y otros que el Rey hizo por la India de Portugal y por las *Filipinas*, han obrado que muchos *Chinos* se hayan bautizado, y que haya en aquel Reyno Conventos de las Ordenes *Mendicantes* de *S. Agustin*, *S. Francisco* y de la Compañia de *Jesus*, á quien llaman los *Padres de S. Pablo*; con que parece que está dispuesto para recibir generalmente el Evangelio. Esto se confirma por las *Cartas* que el año de 87 escribieron estos Padres, de la entrada que en aquel año hicieron en la *China*.

La *China* es la tierra mas Oriental del mundo en la zona *templada* desde 20 á 50 grados Setentrionales, y una de las grandes Provincias de Asia; y aun se escribe que es mayor que Europa, y que tiene de circunferencia cerca de tres mil leguas, y de largo mil y ochocientas. Otros dicen que es tres veces mayor que Italia: bañala quasi toda el Oceano desde el Estrecho de *Aynan*. Al Poniente le está el Reyno de *Cochinchina*, y confina con los de *Catay*: entre Mediodia y Poniente tiene las Islas *Taprobana* ó *Samatra*, y mas al Mediodia las *Javas* mayor y menor: tiene por vecinos á los *Tartaros*, y por haver sido capitales enemigos, hay entre los unos y los otros una *cerca* demás de seiscientas leguas de largo, de altura de siete brazas, y de grueso seis, que los divide: está repartida en quince Reynos ó Provincias gobernadas por otros tantos Virreyes.

Precianse los *Chinos* de traher origen de nietos de Noe: son Idolatras, y la tierra muy fertil y regalada, de muchas y buenas carnes, cazas, pescados y frutas: criase en ella mucha seda de que hacen buenos terciopelos, rasos, damascos y tafetanes: dá mucho lino y cañamo, buenas martas *zebellinas*, ambar y almizcle, y gatos de *algalia*, minas de oro y plata, y perlas: tiene muchos y buenos edificios, palacios Reales y jardines, y todas las Ciudades cercadas de canteria con baluartes á poco trecho: muchos templos muy sumptuosos, y casas de hombres y mugeres que viven recogidos: en todas las Ciudades hay escuelas y estudios á costa del Rey para enseñar á leer y escribir, Filosofia *Natural* y *Moral*, y las Leyes del Reyno: dánse los Grados con paseo y ceremonias: tienen

Im-

Imprentas desde el año de 927 ó 932, y el uso de *artilleria* mas antiguo que en Europa, y otras muchas curiosidades semejantes á estas.

Son los *Chinos* dociles, bien inclinados, muy obedientes á su Rey, y muy amigos de tratar verdad; tanto que no dirán mentira, aunque les fuese en ello la vida. No hay entre ellos Señores que tengan tierras suyas: todos dependen del Rey, y se sustentan de los gages y salarios que les dá: no hay en todo el Reyno castillos ni fortalezas: tienen la *artilleria* en las torres de las Ciudades: el numero de vasallos libres y tributarios, las riquezas, rentas y tesoros del Rey, la mucha gente de guerra y otras cosas son de manera, que de industria me abstengo de decirlas, remitiendome á la *Historia* particular de este Reyno, que escribió el dicho *Fr. Juan Gonzalez de Mendoza*.

CAPITULO IV.

Cosas de Japon.

CON nombre de *Japon* se entienden sesenta y seis Reynos ó Señorios compuestos de muchas Islas apartadas poco espacio unas de otras. Estiendese á la parte del Norte por ocho grados de latitud, desde el trigesimo á treinta y ocho en el mismo paralelo que España, cuyos Periecos son los *Japones*: mira al Oriente, á ciento y cincuenta leguas, el Reyno de *Quivirá* en la Nueva-España (de Mexico está como mil y setecientas): al Occidente, á sesenta, la China: á Mediodia las Tierras *incognitas*: y al Norte las de los *Tartaros*.

De todas estas Islas las mas principales y mayores son tres: *Meaco* que abraza cincuenta y tres Reynos ó Señorios: *Ximo* que tiene nueve, y *Xicoco* quatro: la tierra es fria, fertil y rica: la gente de buena disposicion, bien tratada, idólatra y hechicera: tiene muchas Universidades donde se enseñan diversas sectas y errores, y usa de Imprentas y de algunas maneras de armas. Son los *Japones* grandes sufridores de trabajos, de hambre, sed y frio, y pacientisimos en ellos: mas codiciosos de honra y fama que de hacienda: por esta no se les dá mucho, y por lo otro se ponen á toda fatiga: son de buenos ingenios y habilidades, y amigos de saber: usan entre sí de mucho comedimiento y respeto y de toda urbanidad; de manera que jamás se dicen injurias, y en todas sus acciones muestran buen natural y nobleza: tienen por afrenta recibir visitas en pie, y aguardanlas sentados: para saludarse unos á otros se quitan los zapatos: tienen por fealdad los dientes blancos y los cabellos rubios: causales tristeza lo blanco y alegrales lo negro: al salir de casa las mugeres llevan delante las criadas y doncellas, y detras los escuderos: su comer es sentados en el suelo en unas mesas bajas, y mudanlas á cada servicio: no gastan manteles, servilletas, cuchillos ni cucharas: al fin de la comida en Verano y en Invierno beben un golpe de agua tan caliente, que apenas le pueden tragar: compran á muy subidos precios cosas de poco valor, y guardanlas como tesoros y riquezas de mucha estimacion: dán á los enfermos cosas crudas, agrias, saladas y pescados, medicamentos dulces y amorosos, y no los sangran. Los Estados y Titulos de los Señores son amovibles á voluntad y gusto del Rey, y difieren en otras muchas cosas de las costumbres de Europa, como refiere Julio Pedro *Mafeo* en su *Historia de la India*. Profesaban diversas religiones y sectas, y adoraban muchos Dioses, unos naturales y otros estrangeros. Los *Bonzos* que eran sus Sacerdotes andaban en diferentes habitos, y eran muy reverenciados y tenidos por Santos. Havia de ellos muchos Conventos, y comunicaban de ordinario con el demonio.

Descubrieron Portugueses estas Islas en tiempo del Rey D. Juan III de Portugal, tio del Rey, el año de 1542. El de 48, siendo Virrey de la India D. Juan de Castro, pidieron los *Japones* les fuese á predicar el Santo Evangelio el P. *Francisco Xa-*

Xavier de la Compañia de *Jesus*, como yá havemos dicho, y que por su muerte pidieron nuevos Predicadores, y la amistad del Rey D. *Juan*.

Desde entonces los de *Japon* se han mostrado muy deseosos de ser Christianos, y lo han puesto por obra con tantas veras, que havia llegado el numero de los bautizados el año de 87 á mas de doscientos mil: entre los quales huvo algunos Reyes. El primero fue el Principe de Omura, que dexó las idolatrías el año de 1573, y se llamó en el Bautismo D. *Bartolome*: y el segundo el Rey de Bungo D. Francisco, que es Rey muy principal y poderoso, y fue el que mas favor y ayuda dió á la Compañia de *Jesus* y á la predicacion, y el que fue gran exemplo á los demás para lo mismo, porque era muy docto en sus sectas. En este Reyno se bautizaron el año de 85 y 86 mas de quince mil personas, y estaban dispuestas para ello mas de otras treinta mil. El Rey de *Arima* murió Christiano y despojado de gran parte de su Reyno, y despues su hijo y sucesor se bautizó y se llamó D. *Protasio*, y haviendo recobrado sus tierras se bautizó la tercera parte de ellas que era en gran numero: las demás estaban el año de 87 en hacer otro tanto. Tenia tres Seminarios de la Compañia, en que havia pasados de trescientos *Japones* nobles.

CAPITULO V.

La Embajada que los Reyes del Japon embiaron al Rey.

Estos tres Principes se concertaron en embiar á dár la obediencia al Sumo *Pontifice*, y visitar al Rey, y eligieron para ello tres Embajadores sus parientes. El Rey de *Bungo* á D. Mancio sobrino del Rey de Fiunga: y el de *Arima*, y el Principe de *Omura* á D. Miguel primo del uno, y sobrino del otro. Trajeron en su compañia un Religioso de la Compañia, y dieronse á la vela á 20 dias del mes de Febrero del año de 1582. Vinieron á Malaca, y desde alli á Goa, á Mozambique, al Cabo de Buena-Esperanza, á la Isla de Santa Elena; y á los 10 dias del mes de Agosto del año de 84 surgieron en Cascaes: de alli pasaron á Lisboa, y vieron al Cardenal *Alberto* Gobernador de aquellos Reynos, á quien presentaron un vaso de cuerno de Rinoceroте: fueron de él muy festejados y regalados: despues lo fueron en Ebora del Arzobispo D. Teotonio: en Villaviciosa del Duque de Braganza: en nuestra Señora de Guadalupe de los Frayles de aquella santa Casa: en Toledo de D. Juan de Mendoza, Dean y Arcediano de Talavera, y despues Cardenal de la Santa Iglesia Romana del titulo de *Santa Maria Transpontina*: en Madrid se hallaron en el Juramento que se hizo al Rey *Catolico* D. Felipe III, Principe y sucesor de estos Reynos. Dos dias despues, que se contaron 14 de Noviembre del año de 84, les dió audiencia el Rey, y recibió las cartas, cuya substancia era estimar en mucho el favor que hacia á la Christiandad del *Japon*, y pedir que los tuviese en su buena gracia y amistad, y dieronle sus presentes: despues vieron al nuevo Principe y á las Infantas sus hermanas. El Rey les hizo mas cortesia que se sabe huviese hecho á Principe alguno, y les mandó cantar unas *visperas y completas* en su Capilla. Pasaron al Convento de *S. Lorenzo* el *Real*, y dieron la vuelta á Madrid, y el Rey fue á la Iglesia de la *Compañia* dia de *Santa Catalina*, y alli los vió: despues tomaron el camino para Roma por Alcalá de Henares, y á Murcia, haciendoles el Rey la costa y gasto. Embarcaronse en Alicante, y con mal temporal tomaron el Puerto de Alcudia en Mallorca: de alli pasaron á Liorna, Puerto del Duque de Florencia en primer dia del mes de Marzo de 85. En Liorna, en Sena y en toda la Toscana fueron hospedados y muy regalados del Duque, y lo mismo del Papa Gregorio XIII, entrando en las tierras de la Iglesia. Llegaron á Roma á 22 dias del mes de Marzo de 1585, y entraron con

con mucha magestad y grandeza : dióseles audiencia en la sala Regia en público consistorio : besaron el pie del Pontifice, y dieronle la obediencia por sus Reyes, y él los acarició y honró extraordinariamente : sucedió su muerte á los 10 de Abril de este año, y á los 25 se hizo la eleccion de Sixto V, de quien fueron muy favorecidos y honrados con buenos tratamientos, hasta darles de su mano la santisima Comunion : dióles muchas reliquias, presentes y ayudas de costa con mucha largueza y significacion de amor.

El primer dia del mes de Junio del dicho año salieron de Roma, y visitaron la Santa Casa de *Loreto*. Estuvieron en Boloña, Ferrara, Venecia, Mantua, Milan, Genova, y en todas partes eran recibidos solemnemente y muy regalados: desembarcaron en Barcelona, y desde alli les empezó á hacer la costa el Rey muy esplendidamente hasta Madrid, y despues hasta Lisboa : desde aqui se la hizo hasta volverlos á su casa, cargados de muchas dadivas y dones : para esto se embarcaron en Lisboa á los 10 dias del mes de Abril del año de 1586, y á 29 de Mayo de 87 entraron en Goa; de donde partieron por Abril de 88 para sus casas, donde llegaron á 21 dias del mes de Junio del año de 90, haviendo tomado el Puerto de Nangazari.

He querido contar este viage por haver sido una de las cosas mas señaladas y notables que se han visto en el mundo, de que resulta mucha gloria al Rey y á España, mayor que la que resultó á la misma España y á Augusto Cesar de la Embajada que se le embió de la India, pidiendole su amistad; porque desde donde vino aquella no hay con muchos millares de leguas las que anduvieron estos Embajadores. Es cosa cierta que desde Japon á Madrid, por el camino que trajeron, hay mas de siete mil leguas, y desde la India á Tarragona en el Principado de Cataluña, donde escuchó la suya Augusto, será harto que haya mil : demás de esto, en la India haviase oido el nombre del *Imperio Romano*, y volaba su fama. En el Japon y en aquella postremidad del mundo havianse visto las armas y vanderas de Españoles, y experimentado los Japones las fuerzas de sus brazos y el gran zelo de su fé. Por esto con mucha razon han celebrado esta Embajada, sin la relacion copiosa que de ella anda escrita, Alexandro de *Ro*, Milanes, Cathedratico de Visperas de Derecho Civil en la Universidad de Pavia en su tratado de *Analogos*, *Equivocos* y *Univocos* : *Mayolo* en las *Centurias de las Sagradas Imagenes* : *D. Bernardino de Miedes*, Obispo de Albarracin, en el tratado *De Constancia*: *Thomas Bocio* en los suyos, de las *Señales de la Iglesia Catolica* : *Pedro Mateo* en las *Constituciones Apostolicas* : el Dr. *Micer Diego de Morlanes* en la primera parte de las *Alegaciones* : *Antonio de Herrera* en su *Historia General* : *Luis de Guzman* de la Compañia de Jesus en las *Misiones del Japon*, y Fr. *Angel Grillo* en las *Rimas*, en la Cancion septima que empieza: *Spiega il gran volo oltra eccelse stelle*, donde puso algunos *sonetos* en alabanza de la *Compañia de Jesus*, á quien se debe mucho de esta jornada, por la gran parte que tuvo en que se hiciese.

Pocos dias despues que estos Embajadores llegaron á *Japon*, se mudaron las cosas de aquellos Reynos de manera, que los conquistó y usurpó todos un solo Rey llamado *Taycozama* (este los tiene en su obediencia), el qual el año de 92 despachó un Embajador al Gobernador de las Filipinas, pidiendole amistad con el Rey, y dió lugar á que en Meaco se edificase un Convento de la Orden de S. Francisco y dos Hospitales, en Vosaca otro Monasterio, y otro en Nangazaqui, que se poblaron de Religiosos que embió el Provincial de las Filipinas. Despues el barbaro, faltando á todo, mandó crucificar veinte y seis Christianos: los seis Frayles de S. Francisco, tres hermanos de la Compañia, y los diez y siete Japones, el dia de *Santa Agueda* del año de 97, como se vé en la re-

relacion de Fray *Juan de Santa Maria*, Provincial de la Provincia de S. Joseph.

CAPITULO VI.

Descubrimiento del Nuevo-Mexico y de otras Provincias.

ERA Virrey de la Nueva-España y del Reyno de *Mexico* el año de 1581 D. Lorenzo Suarez de Mendoza Conde de Coruña. En esta sazon Fr. Agustin Ruiz de la Orden de S. Francisco le dió aviso de que estaba bien informado de personas que lo podian saber, que á la parte del Setentrion havia muchas Gentes idólatras. Pidióle licencia para irles á predicar: diósela el Virrey, y llevando consigo otros dos Religiosos de la misma Orden, y alguna gente de guarda, caminaron al Norte doscientas y cincuenta leguas, y entraron en una Provincia que llamaban de los *Teguas*, los quales mataron á uno de los Religiosos; mas no por eso desmayaron los otros, aunque los Soldados los dejaron solos, y se volvieron á las minas de *Santa Barbara* en la Nueva-Vizcaya, ciento y sesenta leguas de *Mexico*, de donde havian partido. Aqui hallaron á *Antonio de Espejo*, natural de Cordoba y vecino de *Mexico*: dieronle parte de lo que havian visto, y encargóse de la empresa, y á su costa apercibió buen numero de gente para proseguirla. A los diez dias del mes de Noviembre de 1582 partió con ella, y á pocas jornadas entró en una Provincia, donde los Naturales llamados *Conchos* mostraron contento de verle, y consintieron que arbolase las cruces que quiso. Andaban desnudos: sustentabanse de carnes de venados, de liebres y conejos, de que halló mucha abundancia: sus armas eran arcos y flechas: tenian Caciques que los gobernaban, y no se les entendió adorasen Idolos. Pasando adelante, entró en otra Provincia de los *Pasaguates*, que vivian al modo de los Conchos, y tenian mineros de plata, y holgaron mucho con los Castellanos.

Despues entró en la tierra de los *Tobosos*, que guardaba los ritos de los demás, y de la misma manera holgaron con las cruces, y los guiaron á la Provincia de los *Jumanos ó Patarabueyes*, que es grande, de muchas poblaciones y buenas casas: la Gente belicosa y corpulenta: trahian los rostros, brazos y piernas rayados: usan de camuzas y cueros muy bien aderezados, y andaban vestidos; y dejandolos de paz y amistad pasó adelante. Entró en otra Provincia donde fue recibido con alegria: estaba toda la Gente vestida de camuza: dieronle cosas muy curiosas de pluma y mantas listadas de blanco y azul, y festejaronle mucho los dias que alli se detuvo con bayles y danzas.

Al cabo de ochenta leguas, que caminó en quince dias por pinares como los de Castilla, llegó á una ranchería donde le hospedaron los que estaban en ella, y á doce leguas entró en el *Nuevo-Mexico*. En la ribera de un rio halló muchos alamos blancos, nogales y parras: recibióle la Gente con fiesta y regalóle mucho: vió que las casas en que vivian eran muy buenas y altas, de quatro suelos, con buenos aposentos y estufas para el Invierno: visten de algodon y de cueros de venado: calzan zapatos y botas con suelas de vaca: sus armas son flechas con puntas de pedernal: adoran idolos, y tienen en cada casa un templo para el demonio, y por los caminos muchas capilletas bien aderezadas, donde dicen que descansa quando vá de un lugar á otro. Aqui se detuvo quatro dias, y caminando adelante entró en la tierra de los *Teguas*, donde halló que los Indios havian muerto á Fr. Agustin Ruiz, y al otro su compañero; y escondieronse todos, temiendose que los iban á castigar por aquel delito.

Pasó luego á la parte de Levante, y entró en una tierra que confina con el Reyno de Cibola, que es la *Nueva-Granada*. Vió once poblaciones en ella, en que parecia haver quarenta mil personas: era muy fertil y bien proveida: vistese la Gente de cue-

cueros de vacas y de algodon: tiene algunos minerales de plata: son gentiles y recibieronle amigablemente. Tornó despues la vuelta del Norte á la Provincia de los Quires: aqui se puso en 37 grados y medio: los Naturales eran idólatras: usan de quitasoles al uso de Castilla muy pintados con el sol, luna y estrellas, y halló una *Urraca enjaulada.*

Descubrió tambien en este viage la Provincia de los *Cumanes*, Gente politica, curiosa y de buen gobierno: recibióle bien é hizole presente de mantas y de cosas de comer guisadas: luego la de los *Ameges* semejantes á los *Cumanes*: de aqui pasó á la gran poblacion de *Acoma*, sentada sobre una peña alta, á que se entra por una escalera: regalaronle mucho con bastimentos, camuzas y mantas, y vió cerca de ella muchos rosales como los de Castilla. Pasó á la Provincia de *Zuni* ó *Cibola*, que yá estaba descubierta y llena de cruces por Francisco *Vazquez Coronado*, y es la que se llama la *Nueva-Granada.* Aqui se le volvieron á *Antonio de Espejo* los Religiosos á la *Nueva-Vizcaya*, y él con solos nueve compañeros y algunos Indios prosiguió su camino al Poniente, y dió con una Gente que al principio se le mostró feroz, y despues estuvo tan domestica, que le recibió con mucha fiesta y regalo, hasta derramar harina de maiz para que pisasen sus caballos: hizole muchos presentes, y entre ellos le dieron quarenta mil mantas de algodon pintadas y blancas, y muchos paños de manos con borlas en las esquinas. Dejó aqui cinco de los Soldados y algunos Indios, y él con solos quatro caminó al Poniente, y halló unas minas muy ricas y de buena plata: los Naturales le recibieron de paz con cruces en las cabezas; y halló en esta tierra muchos nogales, uvas y lino como en Castilla. Desde aqui dió la vuelta á juntarse con los otros compañeros, y hallólos donde los dejó: despidióse de los Naturales con mucha ternura, y pidieronle que les trajese muchos *Castillos* (llaman asi á los nuestros), y que ellos los regalarian y tratarian muy bien. Con esto partieron ácia el Norte hasta la Provincia de los *Habates*, cuyos habitadores los recibieron con alegria, y les dieron muchos mantenimientos y aviso, de que alli cerca estaban unas minas muy ricas, y dijeron verdad. Esta Gente anda vestida de camuzas y de mantas pintadas: tiene buenas cosas, y hallanse en la tierra pinares y cedros.

Mas adelante reconocieron la Provincia de los *Tamos*, y no entraron en lugar alguno, porque fueron mal recibidos; que ni aun de comer no se pudo conseguir con los Naturales que les diesen. Con esto y con estár enfermos los pocos Soldados que llevaba, se resolvió á volverse, y asi lo hizo al principio de Julio del año de 1583. Hizo informacion de todo lo que le havia pasado en aquella jornada, y embióla al dicho Virrey de la Nueva-España.

Mandó el Rey que se procurase con mucho cuidado la conversion de estos infieles, y nombró personas Religiosas y Seglares para que entendiesen en ella. Entre ellos fue D. *Pedro Ponce de Leon* Conde de *Baylen*, que se encargó de proseguir esta Conquista y descubrimiento; y haviendo vencido algunas dificultades que se ofrecieron, se vá continuando con mucho calor.



TITULO QUINTO

DEL LIBRO QUINTO

DE LA MONARQUIA DE ESPAÑA.

ACCIONES DEL REY EN FRANCIA.

CAPITULO PRIMERO.

EL REY ES NOMBRADO PROTECTOR DE FRANCIA y de la Liga Catolica de aquel Reyno.

EN vida del Rey *Enrico III* de Francia llegaron las heregías y errores de aquel Reyno á tener tanta fuerza, que convino para reprimirla y atajar los daños que iban causando, que los *Catolicos* se ligasen y confederasen, y los oprimiesen. Para esto se juntaron muchos Señores en *Perona* de Picardia, una de las Villas de la ribera de Soma, y alli se concertaron. Despues se publicó la Liga en *Chalon* de Campaña por el mes de Marzo del año de 1585, y nombróse por cabeza al Cardenal *Carlos de Borbon* hermano de Antonio de Borbon Duque de Bendoma. Entraron en ella los Señores de la Casa de *Lorena* y otros muchos, la mayor parte del *Estado Eclesiastico*, y quasi todo el Pueblo: confirmóla el Papa *Sixto V* á suplicacion del Duque de Nevers, que fue á ello á Roma.

Hizose mucha instancia con el Rey, asi por el *Papa* como por la *Liga*, para que la recibiese en su amparo y proteccion; y si bien el de *Francia* su cuñado le tenia muy desobligado por las cosas de los *Estados bajos*, por las de *Portugal* y sus dependientes; no se pudo acabar con él que lo hiciese, por no darle ocasion de decir rompia la paz.

Muerto el Rey de Francia de la desdichada manera que todo el mundo sabe, el Parlamento de París pronunció un Auto que fue aprobado por el Consejo de Estado, cuya substancia y palabras formales eran, "Que se acudiese al Catolico é in»victo Rey de las Españas D. *Felipe II*, »principal Protector de la Religion *Catoli»ca*, y zelador de la salud de aquel Rey»no, conforme al testimonio que de ello »daban sus claros hechos pasados, y con»tinuos socorros, que havia hecho á *Car»los IX* y á *Enrico III*, quando se mos»tró enemigo de los Hereges y Cismaticos, »por solo el deseo de preservar la Reli»gion *Catolica*; pues que de su piadosisi»mo y liberalisimo animo y condicion se »podian prometer el socorro que se le em»biaba á pedir."

El Rey, que yá estaba libre de las obligaciones pasadas con la Casa de Francia, y con otras presentes, y nuevos cuidados de mirar por la Religion *Catolica*, aceptó la *Proteccion* con mucho calor, y atendió á favorecer la *Liga* por Bretaña con dineros y gente que embió al Duque de *Mercuerio*. Por el Ducado de Picardia entró diversas veces con grueso exercito el Duque de *Parma* Gobernador de los *Estados bajos*: por el Lenguadoc socorrió al Duque *Escipion* de *Joyosa* Gobernador del País, con mucha infanteria, caballeria, arcabuceria de á caballo y dineros: por el Delfinado dió grandes ayudas al Duque de *Nemoux* que lo gobernaba, teniendo el Gobierno del Ducado de Milan el Duque de Ter-

Terranova. En la Villa de París, mientras estuvo cercada, favoreció largamente al Pueblo por mano de las Duquesas de *Nemoux*, de *Guisa*, de *Eumene* y de *Mompesier*, y por las de su Embajador Don *Bernardino de Mendoza* hijo de la Casa de *Coruña*, sugeto tan conveniente y aproposito, como se pudo escoger, para encaminar con mucha destreza todas las cosas graves en que estuvo introducido. Al Duque de *Eumene* daba al mes cien mil ducados de ayuda de costa: al Señor de *Villars* Almirante de Francia seis mil: y al Señor de *San-Pol* ocho mil. Hizo tambien otros muchos socorros y gastos muy excesivos en favor de la Confederacion, que montaron muchos millones de ducados. Con esto vino á estár la Union muy poderosa y favorecida: comprehendianse en ella demás del *Rey*, el *Papa*, todo el *Clero de Francia*, doscientas Villas, seis *Parlamentos* de París, Roan, Digion, Tolosa, Granoble y Aix: los Duques de *Saboya*, *Lorena*, y *Parma*: diez y seis Señores de la Casa de *Lorena*: los Principes Catolicos de *Alemania*, y seis Cantones de *Suizos*.

CAPITULO II.

Tratan los Franceses de elegir Rey.

JUntamente con tratarse muy de veras de la extirpacion de las heregias y hereges, se iba tratando del negocio de la Sucesion de aquella Corona, por haver muerto sin dejarla Enrico, y ser de tanta importancia que la ocupase Catolico, porque con esto se aseguraban las cosas de la Religion, que es lo que por todos se pretendia, y que fuese restituida en la grande autoridad y punto que siempre tuvo en aquel Reyno.

El mas claro y cierto derecho entre todos los competidores al Reyno, para los desapasionados y libres, era el de la Infanta Doña *Isabel* hija mayor del Rey y de su tercera muger la Reyna Doña Isabel de Francia, hija mayor de Enrico II y hermana de los Reyes Francisco II, Carlos IX y Enrico III que murieron sin hijos. Obstabale el ser muger y descendiente de la Casa de *Francia* por hembra, que era el unico impedimento con que por la Ley *Salica* la repelian los enemigos de la Iglesia y de su Padre, juzgando barbaramente por menor mal admitir un Principe herege, y abrogar con esto las Leyes divinas y sagradas, que lo hacen incapáz de qualesquier Señorios politicos, que derogar una Ley injusta, tyranica, nueva, ó por ventura imaginaria. Este articulo resolveremos despues.

Sin embargo de esto, el Rey, poniendo la mira al bien público, deseoso de que la Religion *Catolica* fuese restituida y amparada, pospuso el de su hija, y en una carta que se leyó á los *Estados* que estaban juntos en París para dár sucesor al Rey Enrico, les encomendó con grande afecto eligiesen Rey *Catolico*, qual convenia á la necesidad de los tiempos: que es lo mismo que D. Lorenzo *Suarez* de *Figueroa* Duque de *Feria*, embiado por el Rey á que asistiese en estos Actos, les persuadió y pidió con una Oracion Latina que les hizo, estando congregados en *Semblea* á 2 dias del mes de Abril del año de 1593, y lo que el Cardenal de *Sans*, que respondió al Duque por los *Estados*, le aseguró y prometió en nombre de ellos, estimando el gran zelo del Rey, y llamandole *Libertador de Francia*, é inmortal y quasi divino beneficio al que le estaba haciendo.

En otra Junta de los mismos *Estados*, D. Iñigo de *Mendoza* hijo de la Casa del Marques de *Mondejar*, que tambien asistia por el Rey en este negocio, á instancia y persuasion de muchos fundó, como gran Jurista, el derecho de la *Infanta*, y con vivas razones y argumentos mostró ser iniqua la Ley *Salica*, y estár revocada y anulada; mas como no fuese este el principal intento del Rey, en acabando D. *Iñigo* les habló en lengua Francesa Juan Bautista de *Tasis*, otro de los personages que intervenian en nombre del Rey en estos tratados, y les dijo, que no obstante lo que acaba-

baban de oír, el Rey se contentaría de que se hablase de otros medios, quales conviniesen al sosiego de aquel Reyno.

Fue D. *Iñigo* muy escuchado, y todos los bien intencionados confesaron ser muy cierto lo que les acababa de decir, y asi en esta conformidad quisieron que alli se declarase en favor de la Infanta. Tras esta plática se movió otra que la Infanta casase con Principe Frances, y propusieron los Ministros del Rey al Archiduque *Ernesto* primo-hermano de la *Infanta*, y hermano del Emperador Rodolfo II, y que entrambos saliesen elegidos por los Estados. Traza muy acertada y conveniente para quitar á los Franceses de competencias y emulaciones.

Para mas justificacion vinieron en que la *Infanta* casase con Frances, incluyendo la Casa de Lorena, con que la eleccion se hiciese dentro de dos meses. Contentó mucho esta proposicion, y huvo en los Estados algunos votos de que la eleccion se remitiese al Rey, pues havia de ser su yerno el que eligiese; mas no se pudo efectuar. Ultimamente los Agentes del Rey dieron intencion de que la *Infanta* casaria con el Duque de *Guisa*, que tan deseado era por muchos.

Dijose á esto, que era invencion de D. *Diego de Ibarra*, uno de los quatro criados principales del Rey que entendian en estos hechos; y para divertirles de esta falsa imaginacion, el Duque de *Feria* hizo demonstracion en los Estados de la Instruccion original del Rey, refrendada de D. Martin de *Idiaquez* su Secretario de Estado, en que havia un capitulo que contenia muchas razones y motivos para nombrar al de *Guisa*, y á quererle casar con su hija. Leyóselo el Cardenal de Placencia *Felipe Sega* Legado Apostolico *à Latere*, que estaba presente á estas Juntas. Lloraron todos de contento oyendole, y alabaron extraordinariamente el gran zelo y piedad del Rey, y quedaron satisfechos de todo punto de sus buenos intentos y sinceridad, afirmando que yá no se le podia pedir mayor señal de amor, ni del deseo que tenia á la quietud y bien de aquel Reyno.

Esta fineza, que era la clave de este edificio, y cerraba la puerta á los mal intencionados, la abrió para desquiciar con artificios y calumnias el buen animo del Rey. Para dár lugar á que esto se hiciese con mas espacio y cuidado, empezaron á dilatar la eleccion, y dieron oídos á tregua con los hereges; y al fin la concedieron por tres meses: despues fue prorrogada por todo el año de 93: daño irreparable, total destruccion de las cosas bien encaminadas, y la que sola fue poderosa de mejorar el partido de los hereges, como ahora veremos.

CAPITULO III.

Enrico de Borbon se reconcilia á la Iglesia. Toma la Corona de Francia y hace paces con el Rey.

Luego que fue muerto Enrico III, tomó titulo de *Rey de Francia* Enrico de *Borbon*, aserto Rey de *Navarra*, Principe de *Bearne* y Duque de *Bendoma*, por ser descendiente de S. Luis Rey de Francia, aunque en grado muy remoto, y sin embargo de que por la Santa Sede Apostolica havia sido declarado por herege Calvinista, relapso y privado de todos sus Estados, y dado por inhabil para suceder en esta Corona.

Para fundar bien y establecer su titulo y pretensiones fue aconsejado de los suyos se redujese al Gremio de la Iglesia y se reconciliase con ella, como yá lo huvo hecho otra vez para casar con Madama Margarita, hermana del mismo Enrico el año de 1572. Ahora, mientras se trató de la *Tregua*, hizo Junta de los Prelados de su opinion en la Villa de *S. Dionys*, y por su mano se reconcilió con la Iglesia, como si ellos fueran parte ó tuvieran autoridad para admitirle. Confesó, abjuró sus errores, fue absuelto y oyó Misa, todo en una mañana á 25 dias del mes de Julio. Hablaron mu-

mucho los curiosos en que en este dia cayó la Dominica septima despues de Pentecostés, y se cantó el Evangelio, *Attendite à falsis prophetis*, y que en tan breve rato se viesen juntas la instruccion en la Fé, la conversion, la abjuracion, la penitencia, la satisfaccion y la absolucion. Despachó á Roma al Duque de *Nevers*, el que pocos años antes hizo otra embajada contra él, y pidió al Papa aprobase su conversion y reconciliacion. Estuvo el Pontifice por entonces tan lejos de oírle y de concedérselo, que antes trató del castigo de los que en ella havian intervenido.

Pasadas las treguas, se empezó á sentir el mal que causó otorgarlas: pusose en la obediencia de *Enrico de Borbon* la Villa de Meaux, la de Lion, la de Bruges, Beuy, Orleans y el lugar de Pontoysa, todas al principio del año de 94: ofreció paces al Rey con buenos partidos, y nunca se las admitió, por no desamparar la Union *Catolica*. Entró en París á 22 dias del mes de Marzo, que se la entregó el Sr. de Bruysac, Gobernador de la Villa, por doscientos mil ducados, y porque le confirmó el oficio de *Marescal* de Francia que tenia. Salió el Duque de *Feria* con los demás Ministros del Rey dos horas antes que fuese noche, estandolos mirando Enrico, y haciendo al Duque gran cortesia con el sombrero en la mano, muy bajo: la gente de guerra iba en orden, tocando sus cajas, arboladas las vanderas, y no les batieron: las mechas encendidas, y metióse en la Fera.

Salió el *Legado* del Papa de alli á cinco dias; con lo qual se disolvieron los Estados, y se perdió la esperanza de que no se juntarian mas á lo de la eleccion. Pasósele el Señor de Villars, á quien el Rey daba seis mil ducados al mes, por trescientos mil que le ofreció y treinta mil al año, y por el oficio de *Almirante* que le confirmó, y llevó tras sí las Villas de Roan, Ave de Gracia y otras. Al exemplo de estas hicieron lo mismo muchas; pero lo que causó mayor admiracion fue, que se le rindiese el Duque de *Guisa*, que andaba poco antes en cuello de Rey. Las condiciones fueron quinientos mil ducados por una vez, quarenta mil francos de pension al año, y otros tantos al Duque de *Genrosa* su hermano, y quarenta mil ducados de renta eclesiastica: á *Luis* otro hermano, el tercero, el Gobierno de la Proenza que no le reconocia, y que renunciase el oficio de *Maestro mayor* de Francia, y los Gobiernos de Campaña y Bria: de esto se cumplió luego todo lo que era contra el Duque; lo demás fue despacio.

Con esto y con reducirsele Carlos de *Lorena* Duque de Eumene, y otros grandes Señores, muchas Villas y Fortalezas, y con la absolucion que obtuvo de la Santidad de Clemente VIII á 17 dias del mes de Setiembre de 1595 vino á mejorarse notablemente su partido, y á estár muy prospero, y la *Liga Catolica* desautorizada y sin fuerzas; mas no por eso desamparada del Rey, antes mas favorecida que nunca. Hicieronle instancia muchos Franceses de los Catolicos desapasionados que mudase el titulo de *guerra*, y la hiciese por el derecho de su hija y por el suyo, para cobrar el Ducado de *Borgoña* y otros Estados que le estaban usurpados, y que no perdiese la buena ocasion que para ello se le ófrecia: y aunque para esto se hicieron vivas diligencias y oficios, ninguna fue bastante para apartarle de su intento, ni para que faltase á las cosas de la Religion Catolica, como havia prometido.

Enrique de Borbon intentó hacerle guerra por Navarra y Guipuzcoa, y se la hizo por los Condados de Artoes, Borgoña y Henao; y por el Ducado de Lutzelburg á la gente que tenia en Bretaña. Despues de haverla movido por estas partes y algunos tratados de paz en vano, publicó se la queria hacer descubierta por mar y tierra.

El Rey mandó que Juan *Fernandez de Velasco* su Condestable de Castilla, Gobernador del Estado de *Milan*, con titulo de *Capitan General* pasase los Alpes y se juntase con el Duque de *Nemoux* que tenia muy apretada á Lyon, y con esperanza de

de ganarla á tiempo que el Castillo de Briquerasco se havia rendido á D. *Pedro de Padilla*, que quedaba por Gobernador de Milan en ausencia del Condestable. Cobróse Cambray que estaba en la proteccion de *Enrico de Borbon*, Chatelete, Cales, Amiens, Dourlant, y otras Villas y Fuerzas de mucha importancia.

En esto se gastó hasta el año de 98 en que empezaron á andar mas validos los tratados de paz. Interpusose á tratarlo con grande resolucion el Papa; y juntandose á su mucha autoridad los varios sucesos de las guerras se vino á efectuar. En ella fueron restituidas á *Enrico IV* de Francia las Plazas que se le havian ocupado, y para la seguridad y firmeza se le dieron rehenes que estuviesen en su poder hasta haverse cumplido los capitulos y condiciones, con que se concluyó. Veamos ahora el derecho que tiene el Rey á los Estados de Francia, y el que la *Infanta* su hija á aquella Corona y á los Señorios en ella incorporados.

CAPITULO IV.

Estados de Francia que pertenecen al Rey.

EN la donacion que hizo el Emperador Carlos *Calvo* Rey de Francia á Balduino primer Conde de Flandes casado con su hija Judita, se comprehenden todas las tierras que encierran las dos riberas del *Soma*, *Scalde* y el Mar *Oceano* del Norte. Con este titulo las poseyeron los Condes de Flandes antecesores del Rey sin dificultad alguna hasta los tiempos de Filipo I llamado de *Alsacia*, decimosexto Conde de Flandes. En las guerras que trató con Luis el *Mozo* septimo de Francia, y con su hijo Filipo Augusto, perdió las Villas de la ribera de Soma, Abevila, Amiens, Perona, Boloña, Monstreul, el Condado de Arras y otras, y desde entonces las tiene usurpadas la Corona de Francia; y aunque *Margarita Alsacia* hermana y sucesora del Conde *Filipo* empezó luego á hacer diligencia para cobrarlas, y continuaron en hacerlas sus descendientes y sucesores sin perder un punto, no pudieron ser restituidas enteramente. El año pasado de 1435 Carlos VII de Francia en el Tratado de *Arras* restituyó al Duque Filipo de Borgoña Conde de Flandes muchas de ellas, especialmente el Condado de Boloña, á Perona, Montdier, el Condado de Pontievre, Amiens, Abevila, San Quintin y Dourlant; mas esto fue á rescate de 400☉ escudos que pagó despues Luis XI. Agraviado de ello el Conde de Caroloes primogenito del Duque Filipo, movió guerra á Francia, y cobró las Villas de Soma y otras del Condado de Flandes, y poseyólas hasta el año de 1477, en que murió Carlos que yá era Conde de Flandes. Sucedióle su hija *Maria* bisabuela paterna del Rey, y ocupóle Luis XI de Francia las Villas de Soma y otras que posee la Casa de Francia injustamente, como bienes de mala guerra, imprescriptibles por no haver tenido la buena fé formal y positiva que se requiere, y por haverle sido interrumpida la prescripcion muchas veces: con lo qual los Condes de Flandes perpetuaron su accion.

Bien sé que Madama *Catalina* Christianisima Reyna de Francia fue hija de Magdalena de Boloña, hija y sucesora de Juan Conde de Boloña y de Auvernia: y que aquel Estado de Boloña, si bien cae en el Condado de Flandes, fue cosa distinta de él, y que por venirles á cuento á los Reyes de Francia, le trocaron por el Condado de Auranges; mas con todo eso el de Boloña pertenece al Rey por ser feudo del de Flandes, en quien recayó muchas veces por las felonias que cometieron los Condes de Boloña, siguiendo la opinion del enemigo de los Condes de Flandes Señores directos, y de cuyo Señorio se desmembró Boloña. Mas quando no nos valgamos de esto, es el Condado de Boloña de la Infanta Doña Isabel nieta de la Reyna *Catalina*, y su legitima é indubitable sucesora en sus Estados, como luego diremos.

El

El Condado de Bermandois fue dote de *Isabel*, hija y sucesora del Conde Rodolfo, quando casó con Filipo de *Alsacia* Conde de Flandes; aunque de este matrimonio no quedó sucesion, y el Condado volvió á los descendientes de los Condes de Bermandois: y viniendo á poder de Luis VII de Francia le dió al Conde Filipo en trueco de otras tierras, para que él le tuviese, no como bienes dotales, sino proprios. Confirmólo Filipo Augusto hijo de Luis; mas arrepintióse luego, y ocupó el Condado de Bermandois y otras tierras del Condado de Flandes en la ribera de Soma, con que se quedaron los Reyes de Francia.

En lo que toca al Ducado de *Borgoña*, yá dije la diversidad que hay acerca del origen que tuvo, y que algunos Autores, y entre ellos Bartolomé *Casaneo* y Francisco *Rosiers* Franceses, le deducen de una Señora, á quien uno de ellos llama *Ermengarda*, hija de Gilberto Duque de Borgoña, que fue proprietaria de este Estado: argumento probable para que conforme á derecho pueda suceder en él *muger*.

En esta conformidad, por muerte de Filipo Duque de Borgoña, que murió de catorce años sin hijos, sucedió en este Ducado *Juan* Rey de Francia, diciendo pertenecerle á él por su madre la Reyna Madama *Juana* tia del Duque muerto, hija de Roberto Duque de Borgoña su abuelo; y aunque Madama *Margarita*, otra hija de Roberto, muger de Luis *Hutin* Rey de Francia y de Navarra, era segun algunos Autores mayor de edad que la Reyna de Francia; obstóle la excepcion de adulterio con que fue repelida de esta sucesion *Juana* Reyna de Navarra muger de Filipo Conde de Ebreus hija de la Reyna Margarita.

Entonces declaró expresamente el Rey *Juan* que sucedia en este Estado por el derecho de la Reyna su madre, que era cosa distinta y apartada de la Corona de Francia, y que no se ayudaba de ella para obtenerle. Diólo luego á *Filipo* su hijo, que llamaron el *Osado* y *Atrevido*, que fue el primer Duque de Borgoña de los nuevos.

De este Filipo fue rebisnieta *Maria* Duquesa de Borgoña hija del Bravo Duque Carlos, y de su segunda muger Isabel de Borbon, la qual quedó moza y sin casar quando murió su padre, y encomendada á Luis XI de Francia su tio para que la tuviese en su tutela y amparo. Hizolo de otra manera Luis: porque sin embargo de que él mismo havia eximido este Ducado de la superioridad y reconocimiento de Francia, y de que corrian treguas entre él y el Duque muerto; luego que supo que havia muerto el Duque, se apoderó no solamente de todo el Ducado de Borgoña; mas de otras muchas tierras en el Condado de Flandes, Artoes y Borgoña.

Si se dijere que este Estado es *Apanage*, que llaman en Francia, que no puede suceder en él *muger*, y que esta fue causa justa para que lo ocupase Luis XI; yá havemos probado lo contrario, y dicho diversas veces, que los poseedores de un Estado no pueden mudar ni alterar el orden de suceder en él, poner condiciones nuevas, ni quitar las antiguas. Segun esto *Juan* Rey de Francia, siendo el Ducado de Borgoña transmisible á *mugeres* desde su principio, y protestando que sucedia en él por solo respecto de su madre, no pudo innovar en la manera de suceder; huvole de dar con las condiciones y qualidades, que él lo alcanzó: advertencia que hacemos para en caso que las haya alterado.

CAPITULO V.

La Baja Navarra, parte de la Provenza, el Condado de Tolosa, el de Mompeller, y otros Señorios de Francia tocan al Rey.

TAmbien en la misma Francia pertenecen al Rey las tierras de aquella parte de los Pyrineos, que llaman la *Merindad de S. Juan* del pie del Puerto, ó la *Baja Navarra*, en que hay 250 Luga-

res, pocos mas ó menos, el Ducado de *Nemoux*, el Condado de *Monforte* incluso en él, los Condados de *Fox*, *Bigorra*, *Pontievre* y *Peregot*, el Vizcondado de *Limoges*, y los Señorios de *Bearne* y *Albret*, y todas las demás tierras y Estados que poseyeron el Rey D. Juan y la Reyna Doña Catalina de Navarra, por haverles sido confiscados por las Santidades de Julio II y Leon X, y adjudicados al Rey *Catolico* D. Fernando por las mismas razones y derechos que posee hoy el Rey el Reyno de Navarra en España, como descendiente legitimo del dicho Rey D. Fernando. Algunos de estos Estados, particularmente los de Bearne, Fox y Bigorra eran feudos antiguos de los Condes de *Barcelona* progenitores del Rey D. Fernando, y recayeron en él por felonía de los Reyes de Navarra, y tambien por la donacion que la Infanta Doña Blanca tia de la Reyna Doña Catalina hermana mayor de su abuela la Infanta Doña Leonor, y la que primero havia de suceder, hizo al Rey D. Enrique IV de Castilla su marido, y gran valedor en la defensa que hizo por la persona del Principe de Viana D. Carlos su hermano.

Por la que Madama de *Fox* Reyna de Aragon muger segunda del Rey D. Fernando hizo al Emperador D. Carlos padre del Rey en 22 dias del mes de Agosto del año de 1528, y á sus herederos y sucesores del mismo Reyno de Navarra, de todos los Estados que le pertenecian, segun la demanda que puso en el Parlamento de Paris; demás de los de Nemoux, Fox y Bigorra, eran el Condado de Estampes, el Señorio de Narbona, los Vizcondados de Marzan, Tegusan, Gabardan y otros inclusos en lo de Fox, el Vizcondado de Santa Florentina, la Baronia Dutaribe, Herbicastel, la Puente de S. Pedro y Redepont, las Villas de Maseres, Sabardun y otras muchas, á que como yá diximos en lo de Navarra tenia gran derecho, al parecer de muchos grandes Letrados de Francia, á quienes el Rey Luis XII mandó estudiar el punto, por ser esta Señora su sobrina. Estas donaciones, ayudadas del otro derecho principal, no dexan de ser de consideracion, si bien ellas de por sí no lo sean de tanta.

En quanto á Conde de Barcelona, y como descendiente de los Condes antiguos, tiene el Rey derecho á otros Estados de Francia. Ramon Berenguer nono Conde de Barcelona casó segunda vez con *Almodis* parienta de Ermengarda muger de Guillen Bernardo. Treneavelo Vizconde de Beses, por este parentesco y por mucha amistad, juntamente con su muger renunció al Conde y á la Condesa todos los derechos y acciones que les pertenecian en los Condados de Carcasona, Tolosa, Comenge, Rodes y Minerva y á los Vizcondados de Coserans y Narbona: y el Conde y su muger le dieron en feudo el Condado de Carcasona, excepto la Ciudad que se reservaron, y lo que pertenecia al Obispo y al Vizcondado, y les hicieron juramento de guardar siempre fidelidad. El mismo reconocimiento hicieron Ramon Arnaldo Vizconde de Carcasona y Ramon Jauzbert Vizconde de Rodes, y los de la Ciudad de Carcasona. Poseyólo todo el Conde como legitimo Señor, y como su patrimonio.

Este Conde tuvo por nieto á Ramon Arnaldo Berenguer undecimo Conde de Barcelona, que casó con Doña Dulce hija y sucesora de Gilberto Conde de la Provenza y Aymillan, que murió el año de 1112. En las diferencias que trató con el Conde Alonso de Tolosa nieto del Rey D. Alonso que ganó á Toledo, y con la Condesa Faydida su muger por el Condado de Provenza, por el Castillo y Villa de Belcayre, y por la tierra de Argencia; fue concierto que la parte del Condado de Provenza, como la corta el Druenza desde sus fuentes, y como corre hasta el Ródano, y despues hasta el Mediterraneo, y la mitad de la Ciudad de Aviñon, y del Castillo y Villa de Sorga, quedase á los Condes de Barcelona, y que si alguno muriese sin hijos sucediese el otro. De este matrimonio tu-

tuvieron los de Barcelona por hijo segundo á Ramon Berenguer á quien dieron el Condado de Provenza y Aymillan, el de Galvaden y Carlades. Este tuvo un hijo que se llamó *Ramon Berenguer* que murió sin hijos varones, siendo Conde de Barcelona y Rey de Aragon D. Alonso, y como pariente mas cercano, porque era su primo-hermano ocupó aquellos Estados, y se intituló *Marques de la Provenza.*

Muerto el Conde *Ramon*, Arnaldo el Conde de Tolosa tornó á los pleytos antiguos con su hijo Ramon Berenguer, y concertaronse en que el Conde de Tolosa quedase por vasallo del de Barcelona, y le hizo omenage de que le seria fiel y leal, y su aliado: y asi el Señorio directo del Condado de Tolosa perteneció al Conde de Barcelona.

Quando se levantó la heregia de los *Albigenses* fueron sus sequaces muy favorecidos por Ramon Conde de Tolosa, por lo qual el Concilio *Lateranense II* le privó de este Estado: y siendole restituido á su hijo Ramon, entre otras condiciones fue una, que Juana su hija y sucesora casase con Alonso Conde de Putiers hermano de S. Luis Rey de Francia; y que en caso que de este matrimonio no huviese hijos, volviese el Estado al Rey de Francia, como escriben Geronymo de *Zurita* en los *Anales de Aragon*, Esteban de *Garibay* en el *Compendio Historial*, y Francisco Vicente de *Tornamira* en su *Corografia.* Sucedió el no quedar sucesion, y el de Francia ocupó aquellas tierras en notable agravio del Conde de Barcelona, cuyo era el directo dominio, de que no havia podido ser privado por el delito del vasallo, que solamente perdió el util por la fautoria de los hereges.

D. Pedro I Rey de Aragon y Conde de Barcelona casó con Maria hija y sucesora de Guillermo Conde de Mompeller, y por este casamiento el Rey de Aragon Conde de Barcelona se intituló Señor de *Mompeller.*

El año de 1291 el Rey D. Jayme II de Aragon Conde de Barcelona dió en feudo esta Baronia de Mompeller al Rey de Mallorca, el qual hizo reconocimiento por ella, por los Vizcondados de Omelades, y Carlades, y por sus Villas y Castillos que tambien fueron dote de la Reyna. Despues el Rey de Mallorca, por el proceso que contra él se hizo fue privado del Reyno y de estos Estados, y volvieron al Rey de Aragon Conde de Barcelona, en sazon que el de Mallorca los tenia vendidos al Rey Filipo VI de Francia en 120 escudos de oro, venta que no pudo celebrarse sin expreso consentimiento del Señor del directo, á menos de privacion del util que tiene el vasallo. Como esto y otras cosas tocantes á estas Baronias y Estados diximos tratando de los Reyes de Aragon. Alli se verá como aunque el Rey D. Pedro de Aragon aprobó este contrato quando trató de casar á la Infanta Doña Juana su hija con Luis Conde de Anjou hijo segundo de Juan Rey de Francia, no tuvo efecto este casamiento, y por consiguiente fue ninguna la ratificacion.

Otro derecho tuvo el Rey al Condado de la Provenza por Rey de Napoles. Este fue en virtud de la adrogacion, que Juana II de Napoles hizo al Rey D. Alonso I de Aragon aprobada por la Sede Apostolica, cuyo es el directo de aquel Reyno, en virtud de las investiduras que han habido de él el Rey y sus antecesores: porque fue una de las cosas comprehendidas en aquella adrogacion el Condado de la Provenza, y los de Forocaquel, y del Piamonte. Tambien fue de esta Señora la Ciudad de Aviñon, y vendióla al Papa Clemente VI: como esto, y lo demás tocante á este derecho, diximos tratando del que tienen los Reyes de Aragon al Reyno de Napoles.

Estos son los Estados á que parece haver tenido derecho el Rey desde que se perdió España. Si considerasemos lo de atrás, hallarémos que el Emperador Honorio y su cuñado Constancio Cesar hicieron donacion al Rey Walia de los Godos, an-

antecesor del Rey, de la Provincia de *Aquitania*, que algunos han tenido por la tercera parte de Francia: asi la llamó *Julio Cesar*. El Abad *Sigiberto*, *Gilberto Genebrardo* y otros afirman, que el limite del Reyno de los Visogodos en Francia era desde el rio Luera al Rhin. Antes de esto el mismo Emperador *Honorio* dió al Rey *Ataulfo* primer Rey Godo de España su cuñado, toda la Francia, cuyos sucesores poseyeron por muchos años lo que se llamó la *Galia Gotica*. Vamos ahora á la Ley *Salica*.

CAPITULO VI.

En el origen y palabras de la Ley Salica hay mucha variedad entre Autores Franceses.

EL motivo y fundamento que tuvimos para llamar imaginaria á esta Ley *Salica*, ó *Galica* comó la llamó Bartolome *Casaneo*, fue ver la variedad que hay entre los Escritores Franceses acerca del Autor y origen que tuvo, y en las palabras formales en que se estableció. Unos dicen que fue su Autor el Rey *Faramundo* que fundó la Corona de Francia, aunque en *Gregorio* Arzobispo de *Turs*, Autor antiquisimo de las cosas de Francia, no se halla memoria de tal Rey ni de tal Ley: y bien que la hay en *Aymonio Monge* que escribió hasta el Rey Pipino; mas no trata de la Ley, ni dice mas de que los Señores de Francia llevaban impacientemente el estár sujetos á *mugeres*, y dicelo por *Brunechilde* la Española. Ivo Obispo de Chartres en el *Cronico* que acabó en Filipo I Rey de Francia, bisnieto de Hugo Capeto, ni en las *Epistolas*, no hizo mencion de la Ley. *Juan Pyrrho* en el *Tratado* que escribió de ella, que anda con las *Costumbres de Orleans*, vá con mucho tiento y maña en su principio, y muestra ignorarle.

Papirio *Mason* en los *Anales de Francia* dice, que el Derecho *Salico* es el Derecho Civil que guardan los *Frances*, y que en todo él no se trata de la sucesion del Reyno, y que se ordenó cerca del año de 800 en tiempo del Rey Carlos: Que quando sucedió Filipo el *Gentil-Hombre* se alegó por parte de Eudo Duque de Borgoña tio de *Juana*, que havia de suceder en la Corona de Francia, pues era contra Derecho Natural y Civil excluirla: Que Filipo alegaba costumbre que la excluía, y que se juntaron Cortes en París, y se estableció que desde alli adelante no se admitiesen *mugeres*, y que la Universidad no lo quiso jurar. Dice mas, que en esta controversia, ni en la que huvo entre Carlos el *Hermoso* y Eduardo de Inglaterra, nunca se alegó la Ley *Salica* por *Baldo*, que defendió á Filipo, y que solamente lo fundaba en costumbre, y que las amistades de Filipo, sus riquezas y buena gracia, y el quererlo asi los Grandes le hicieron preferir á *Juana*. Baldo dijo, que si alguna vez se admitió *muger* fue por oculto juicio de Dios; y podriasele decir que por el contrario, quando fueron excluidas fue por juicio oculto de Dios. *Gilberto Genebrardo* Frances escribe, que quando Filipo el *Largo* excluyó á *Juana*, se halló en Francia que sucedian *mugeres* en la Corona.

Roberto *Cenal* Escritor Frances dice, que Pipino fue el que ordenó la Ley *Salica*. Lo mismo tuvo Jaques *Alvaroto* en el *Tratado de Feudos*: y añade que la promulgó un dia de *San Juan* despues de Misa. *Paulo Emilio* que compuso la *Historia de Francia* no hace mencion de esta Ley hasta los tiempos de Filipo el *Gentil-Hombre*, y de su hermano Carlos el *Hermoso*.

Francisco *Hotomano* Jurista Frances en el *Tratado* que escribió *de la sucesion de los Reyes de Francia*, afirma ser error, absurdo, ficcion, cautela y fabula, que huviese tal Ley en *Francia*; y que si la huvo fue en los Pueblos *Salicos* de Franconia, en Alemania, cerca de Bohemia y Saxonia. De estos *Salicos* dicen haver resultado el nombre á la Ley *Salica*, y toman por ocasion el haver poblado en Francia:

cia: á ellos resultó del rio *Sala* que desagua en el Meno. *Amiano Marcelino*, el Poeta *Claudiano* y *Beato Rhenano* llaman *Salios* á los Franceses. Otros deducen el origen de esta Ley de la *sal*, diciendo que como la *sal* dá sabor á todas las cosas y las preserva, asi esta Ley ha sido guarda y conservacion de las de Francia; aunque se rien de esta etymologia Guillermo *Paradino* y Roberto *Gaguino* Franceses. Otros dicen que no se llamó *Salica* del *rio* ni de los *Salicos*, sino de *Sala* que es el *Palacio Real* de Francia, como cosa ordenada en él.

Juan *Feraldo* Frances, natural de Mayne, dice que se llama *Salica* de *Saletha*, Lugar donde se hizo: *Guillermo Benedicto* Frances, de *Sale Chanti* Ciudad donde habitaban los Galos pasado el Rhin.

Pedro *Rebufo* natural de Mompeller Cathedratico de París y Abogado en el Parlamento trajo algunas declaraciones de este nombre, la de los *Salios*, de *Salega* que es libre y franca, de *Salagast* su autor, y queda con que se llamó *Salica*, porque empieza *Si aliqua*, á diferencia de otras Leyes que empiezan *Si aliquis*: lo mismo se lee en el *Diccionario* de Pandulfo *Prateyo* en la palabra *Salica.*

Agathias, célebre Autor Griego del tiempo del Emperador Justiniano, en la *Historia de los Godos* dice, que por no tener hijos varones Childeberto Rey de Francia pertenecia la sucesion á sus hijas: de donde se entiende que en aquel tiempo no havia Ley que lo contradijese.

Ponto Heutero y Elias *Reusnero* en sus *Genealogias* tratan de la sucesion de Filipo el *Gentil-Hombre*, y dicen que entonces no havia acaecido esta Ley *Salica. Polydoro Virgilio* en la *Historia de Inglaterra* tuvo que quando se trató este negocio no havia Ley antigua, y que el suceder Filipo fue caso fortuito y no derecho; aunque se lo reprehende mucho Roberto *Cenal.*

Veamos ahora las palabras de la Ley. Roberto *Gaguino* en los *Anales de Francia* las pone en esta forma: *Nulla hæreditatis portio de terra Sálica ad mulierem venito.*

Juan *Feraldo*, *Guillermo Benedicto* y Roberto *Cenal* tambien Franceses, en esta: *Nulla portio hæreditatis de terra Sálica mulieri veniat, sed ad virilem sexum tota hæreditas perveniet.*

Paulo Emilio en la *Historia de Francia*, en otra: *In terram Sálicam mulieres ne succedant.* Los Jurisconsultos Franceses interpretan *terram Salicam* por el Reyno de Francia.

En el *Libro II de los Feudos* en el *Titulo XXIX* hay memoria de una Ley *Salica*: dicese alli que haviendo uno estado casado con muger noble, casó con otra que no lo era, á condicion que ella ni sus hijos no heredasen mas del padre, que lo que él dijese el dia que se descasase: y el matrimonio en esta forma se llama contrahido á la *Morganática* de una diccion Alemana *Moagengabe*, compuesta, como dicen *Hotomano* y *Prateyo*, de *Moagin*, que quiere decir *de mañana*, y de *Gab* que es *dadiva*, como si dijera *dadiva hecha de mañana*, porque se hacia antes del casamiento. Si la Ley *Salica* no es mas justificada que este contrato, no lo será mucho; y si fuera fundamental como la llaman algunos en Francia, no huviera tanta confusion en sus palabras, ni tan diversas opiniones en el origen.

CAPITULO VII.

Exemplos de Mugeres que han sido excluidas y admitidas á la sucesion de la Corona de Francia.

EL primer exemplo de exclusion de *Mugeres* en esta Corona pusieron *Agathias*, Gregorio de *Turs* y Papirio *Mason* en esta conformidad: dicen que llegando á mucha vejez y edad decrepita, acompañada de graves enfermedades que le tuvieron mucho tiempo en cama, Childeberto Rey de Francia, no teniendo hijos varones que le sucediesen, sino dos hijas Croth-

ber-

berga y Crohsinda; su hermano Clotario Rey de *Sueson* que tenia hijos varones, trató de sucederle, y que el viejo Childeberto, viendo al hermano y sobrinos mozos, y que havia llegado aquella Nacion á punto de perderse por esta causa; por lo que podia acontecer, dió lugar al tiempo y á las fuerzas de Clotario y de sus hijos, y exheredó á las hijas que conforme á derecho Natural y Civil Romano le havian de suceder: y que muerto Childeberto, Clotario ocupó el Reyno, y se apoderó de los tesoros de Childeberto y desterró á sus dos hijas. Condenan asperamente la impiedad del padre, su cruel juicio, sentencia y determinacion, por el grande agravio que les hizo. Dicen que fue sin consentimiento de sus vasallos, sin haver costumbre, Derecho, ni Ley en contrario, y sin causa legitima que huviese para excluirlas de la sucesion de aquel Reyno, cuyos Naturales no vinieran en ello por las dichas razones. Tambien afirman que esta fue la primera vez que fueron excluidas *Mugeres* de la Corona de *Francia*.

El Rey Luis *Hutin* de Francia y Navarra tuvo un hijo que se llamó Juan *el de pocos dias* que murió sin hijos, y una hija que fue Madamá *Juana* que casó con Filipo Conde de Ebreus. Fue admitido á la Corona Filipo el *Gentil-Hombre* Conde de Putiers, hermano del Rey Luis; sin embargo de que por parte de *Juana* se hizo gran esfuerzo: mas prevaleció la de Filipo, porque tenia el gobierno del Reyno, y se compuso con los que ayudaban á la sobrina, casandolos con sus hijas. La mayor que era *Juana* con Eudo Duque de Borgoña, y dióle en dote el Condado de Borgoña. La segunda que se llamó *Margarita* casó con Luis Conde de Nevers, y despues de Flandes, y dióle el Condado de Artoes: á *Margarita* tercera hija casó con Humberto Delfin de Viena. Tambien privó á la sobrina del Reyno de Navarra que le pertenecia; y donde, como dice Esteban de *Garibay* no hay Ley *Salica*, y suceden *mugeres* sin duda. De aqui se entenderá que esta sucesion fue violenta, y que como afirma Roberto *Cenal*, el casamiento de *Juana* la hija mayor extinguió la lite.

Murió sin hijos varones Filipo, y ocupó las Coronas de Francia y Navarra Carlos el *Hermoso* su hermano, Conde de la Marcha. Muriendo él tambien sin sucesion masculina, usurpó el Reyno Filipo Gobernador de Francia, hijo de Carlos Conde de Valoes y de Alenzon, y nieto de Filipo III de Francia, sin curar de su primahermana *Juana* hija de Luis *Hutin*, ni de Eduardo III Rey de Inglaterra que pretendió suceder en Francia, como hijo de Isabel Reyna de Inglaterra hija de Filipo III de Francia, y hermana de Carlos el *Hermoso* que acababa de morir.

Este es el derecho con que los Reyes de Inglaterra se intitulan Reyes de Francia, y ponen en sus escudos los tres *lirios* sin perdonarlo jamás, como pondera *Polydoro Virgilio.* Concertóse el Rey Filipo con Juana su prima, restituyendole el Reyno de Navarra, y dandole los Condados de Bria, Champaña, Angulema y Morgain, y quince mil francos de pension al año, como lo advirtió Bartolome *Casaneo*, por el derecho que le pertenecia á la Corona de Francia. De esto entenderemos quanta era su justicia, pues se le dió tan grande recompensa: y de lo demás; que se antepuso la fuerza á la razon, y que fue juicio de Dios, que teniendo hijos varones Filipo el *Gentil-Hombre* y Carlos el *Hermoso*, muriesen sin suceder.

Carlos VIII, llamado el *Giboso* hijo de Luis XI de Francia, murió sin sucesion, dejando vivas dos hermanas, *Ana* Duquesa de Borbon y *Juana* de Orleans. Fue entonces admitido á la Corona sin curar de ellas Luis Duque de Orleans, nieto de Carlos V, hijo de Luis Duque de Orleans y de Turon, y Conde de Alenzon y Vertus, que estaba casado con la hermana menor.

En contraposicion de estos actos, de cuyo valor se tratará luego, hay otros en que ha sido admitida la linea *femenina* á la sucesion de Francia, que es un grande ar-

argumento para probar que no ha havido, á lo menos en lo antiguo tal Ley ó costumbre; porque si la huviera havido de excluir las *Mugeres*, tambien se huvieran excluido irrefragablemente sus descendientes, si bien fuesen varones, por proceder de raiz inficionada que inficiona los ramos, como dijeron los Emperadores *Teodosio* y *Valentiniano*, los Consultos *Ulpiano*, *Papiniano* y *Paulo*, y es comun resolucion de todos los que escribieron en esta materia. Primeramente, Pipino hijo del famoso Carlos Martel descendiente de Clotario I, y de una hija suya llamada *Blitilde ó Ulcide*, sucedió de voluntad de los Grandes Señores, como escribe Roberto *Cenal*.

Por muerte de Carlos el *Simple* fue admitido Rodolfo su sobrino, hijo de su hermana Adelais ó Heudige, y de Ricardo Rey de Borgoña. La linea de Carlos *Magno* acabó en Luis V hijo del *gran* Hugo Conde de París y de su muger Adelais, Avide ó Aygunde descendiente del mismo Carlos, como lo deducen Roberto *Cenal* en sus *Periocbes*, y Nicol *Gilles* en los *Anales de Francia*.

Tambien se puede traher á esta parte el exemplo de Francisco I Duque de Angulema, el qual sucedió á Luis XII que murió sin hijos varones, porque casó con Madama Claudia hija mayor de Luis: y usando del consejo que dán los Juristas para evitar pleytos y diferencias en las sucesiones; antes que Claudia casase con Francisco le ofreció el Rey Luis su padre al Emperador D. Carlos, y estuvo mùy llano en que haria derogar la Ley *Salica* en honra de este casamiento, para que sucediese en todo D. Carlos.

De estos actos, quando no huviera mas que dos, se ha hecho costumbre conforme á Derecho de admitir las lineas *femeninas* en esta sucesion; y si hay en contrario otros en que se hayan excluido, mirese lo que dicen del primero *Pigatias*, *Gregorio* y *Mason*, y con esto se satisface. El otro de *Juana* Reyna de Navarra, de que hace mucha fiesta Juan *Feraldo* en el *Tratado de los privilegios del Rey de Francia*, por haver sido tan violento é injusto no se puede traher á conseqüencia, como no se trahe lo que se hace por fuerza. El de las *hermanas* de Carlos III viene á quedar solo; mas no basta para la quasi posesion de excluir *mugeres* de la Corona de Francia, pues aunque esta se adquiere por un acto en las cosas incorporales; para que hayan lugar las decisiones de donde se saca esta conclusion, se requiere paciencia y sufrimiento en aquellos contra quien se quiere adquirir, de que tambien hay disposiciones claras y sabidas. De esta paciencia y sufrimiento ha de constar, y no constando, los actos son ningunos y no producen efecto: esto es de derecho segun *Abad*, Roque de *Curte* y *Rebufo*, aunque haya costumbre inmemorial en contrario, como lo tuvo el Obispo *Covarrubias*. Segun esto, no mostrandose que *Ana* hermana mayor de Carlos prestase consentimiento, ni sufriese que le fuese antepuesto Luis Duque de *Orleans*, siguese que por aquel acto no se adquirió quasi posesion de que se pueda tomar aprovechamiento en la exclusion de las *hembras*: y aunque tampoco consta que huviese reclamado y agraviadose de quitarle la sucesion; eso es de creer no se hizo por el poco fruto que de ello podria sacar su marido el Duque de Borbon, siendo tan poco poderoso contra el Rey de Francia, que luego fue colocado en la Silla Real: y asi fue impedido de pedir y proseguir su justicia, contentandose acaso con hacer protestaciones, las quales bastaron para que no le parase perjuicio, ni se prescribiese conforme á Derecho, y á lo que escribe *Arias Pinelo*, y otros que él refiere y sigue.

CA-

CAPITULO VIII.

La Ley que excluye Mugeres de la Sucesion es contra todo Derecho, y contra la general costumbre del mundo.

CAso negado que huviese Ley ó costumbre de excluir en Francia *Mugeres* de la Sucesion del Reyno, es contra todo Derecho, iniqua, injusta, perniciosa, y en razon de Estado muy dañosa al Reyno, impeditiva de su aumento y prosperidad, causadora de guerras, sediciones, vandos y parcialidades, como constará de lo siguiente.

En el capitulo XXVII de los *Numeros* se dice, que si el hombre muriese sin hijos pase á la hija la herencia, y que las hijas de *Salphaat* tenian razon en pedirlo asi.

El Emperador *Justiniano* en una parte dice, que es grandisimo vicio hacer diferencia para las sucesiones entre varones y hembras, que es acusar á la Naturaleza y aun condenarla, y cosa impia, intolerable y agudeza reprobada: en otra, que no se distingan los sexos en la sucesion, sino que se considere el derecho Natural: en otra llama iniquidad excluir las *mugeres*, y manda que se guarde el Derecho antiguo de las Doce Tablas que las admitia, alabandole mucho de que favoreciese tanto el linage Humano, y de que hiciese una misma consonancia y correspondencia en los varones que en las hembras, sin diferenciarlos en las sucesiones, como obras entrambas de la naturaleza: condena á los que hacian lo contrario, y notalos de impios y agudos demasiadamente: revoca las determinaciones que la sutileza del Derecho Civil havia imaginado, y alaba las del Pretorio *Honorario* que desterró semejantes agudezas. *S. Agustin* en el Lib. III de la *Ciudad de Dios* escribió que no hay ni se pudo imaginar cosa mas detestable que la Ley *Voconia*, por la qual vedó el Tribuno *Q. Voconio Saxa* su Autor, que la *muger* dado que fuese hija unica no pudiese heredar á su padre; bien que Rodolfo *Praelles*, como buen *Salico*, en la traducion Francesa que hizo de aquella obra, quiere que *S. Agustin* se haya de entender en la Sucesion de la gente plebeya, no en la de los Reynos y grandes Señorios: declaracion divinatoria, y que no se puede admitir.

De Derecho Canonico hay una *Decretal* del Papa *Gregorio IX* dirigida al Obispo de *Toul* en *Lorena*, donde se dice que muerto el Conde Namutense le sucedió su hermana. Asimismo hay otras *Decisiones Canonicas* que suelen alegar para este intento los Juristas: entre los quales es conclusion muy cierta y averiguada sin contradicion de importancia, que las *Mugeres* por sus personas son capaces de suceder en Reynos y en otros qualesquier Estados, Baronias y Mayorazgos, aunque tengan anexas dignidades y jurisdiciones: que no les embaraza el estárles prohibido tener Oficios publicos (singular limitacion de los Derechos que se los prohiben): que excluirlas de sucesiones por varones en grados mas remotos, es cosa odiosa, irracional, contra toda equidad, y contiene exheredacion que es iniquidad: esto, sin embargo de que los Fundadores de los Reynos ó Mayorazgos hayan tenido atencion á conservar sus familias y linages; pues de parecer del Consulto *Calístrato*, de *Bártulo*, de *Alciato* y de otros se conservan por ellas: y con mas razon se pueden llamar sus descendientes, de la misma Casa y Familia que los parientes remotos, y son comprehendidas en los vocablos *linage*, *sangre* y *descendencia*. Contiene asimismo otra iniquidad, porque excluyendose las hembras quedan exclusos para siempre todos sus descendientes, aunque sean varones, como poco há dijimos. En terminos de la Ley *Salica* lo tuvieron Juan *Feraldo* y Antonio *Corseto*.

Sería tambien la Ley ó costumbre de Francia contra la general de quasi todo el

el mundo, en el qual indistintamente se admitieron siempre *Mugeres* á la sucesion de los Reynos y Señorios. Tomando esto de la mucha antigüedad, en el Libro III de los *Reyes* se lee que la Reyna de Etiopia, que yo entiendo se llamaba *Macbeda*, vino desde la Ciudad de *Saba* donde tenia su Corte, á visitar en la suya á Salomon. En el IV, parece que *Athalia* ó *Gotholia* madre de Ococías tuvo el Reyno de *Judá* siete años. En el de los *Jueces*, de *Devora* muger de Lapidoth, que tuvo espiritu de profecia y gobernó el Pueblo, y le juzgó desde su tienda, que puso en el monte Efrain debajo de una palma. Lo mismo se dice en el cap. XII de *S. Mateo*, y en el XI de *S. Lucas*. En el cap. VII de los *Actos* hay memoria de *Candaces* Reyna de Etiopia, por quien las demás Reynas que le sucedieron se llamaron de este nombre.

El Reyno de los Asyrios y su Monarquia gobernó 42 años *Semíramis Ascalonita* muger de Nino, y de ella escriben muchas excelencias *Trogo*, *Justino*, *Eliano*, *Diodoro*, *Valerio Maximo* y otros *Latinos* y *Griegos*. Entre ellas, que ganó la Etiopia, hizo guerra á los Indios, reedificó en Caldea la Ciudad de Babilonia y labró sus muros, una de las maravillas y prodigios del mundo.

Tómiris Reyna de los Masagetas en la Escytia de Asia venció y mató en batalla al Rey Cyro de Persia y Media hijo de Cambyses, y con él doscientos mil Persas en venganza de la muerte de un hijo suyo, segun Herodoto *Halicarnaseo*, *Philon* y *Justino*; aunque *Xenofonte* y *Zonaras* dicen que murió Cyro en su casa.

Artemisia hija mayor de Hecatomno segun *Estrabon*, ú de Lidamo segun *Herodoto*, Rey de Caria en la Natolia, y sucesora en aquel Reyno, fue tan valerosa que se ayudó de ella Xerges contra los Griegos de Atenas, contra quien peleó como valiente Capitan, y como fue menester para ganar la Isla de Rodas. Encarecen mucho sus acciones *Herodoto* natural de Halicarnaso, donde Artemisia tuvo su Corte, por lo qual *S. Antonino de Florencia* la llamó *Reyna de Halicarnaso*. Alabanla *Valerio Maximo*, *Aulo Gelio*, *Estrabon* y otros que nunca acaban de encarecer el amor que tuvo á su marido Mausolo hasta beber sus cenizas, y lo mucho que le lloró y celebró su muerte con el sobervio sepulcro que le hizo, que tambien puso *Estrabon* por una de las siete maravillas.

En el Reyno de los Sacas que es en Asia, en la Tartaria sujeta al gran Kan, sucedió *Zarina* á quien alaba mucho *Diodoro Siculo* de amiga de guerras, y de muy señalada entre todas las de su Nacion.

Cleopatra lo fue entre las del mundo, hija de Tolemeo Dionysio, y sucesora suya en el Reyno de Alexandria de Egypto, y Reyna tambien de otras Provincias que le dió Marco Antonio, por quien tomó las armas contra el Imperio Romano en batalla naval, é hizo otras cosas por donde de todo punto no se puede tener por mala, aunque idólatra. *Lucano* dice que en Egypto reynaban *Mugeres*.

Camila Reyna de los Volscos en Italia, junto adonde ahora es Gaeta, favoreció á los Rutulos en la guerra entre Turno y Eneas. Cántalo *Virgilio* en su *Eneyda*, y dice tambien que entre los Latinos reynaba *Muger* y no Varon. *Cornelio Tacito* afirma lo mismo de los Sitones, que son en la Escandia, en el Ducado de Finlandia sujeto al Rey de Suecia.

CAPITULO IX.

El Imperio Griego, los Reynos de Inglaterra, Escocia, Dinamarca, Polonia y otros han poseído Mugeres.

EL mismo *Cornelio* en la *vida de Julio Agricola* escribe, que en tiempo del Emperador Domiciano sucedió en lo de Inglaterra *Voadica* ó *Voadicia*, y gobernó como Reyna y Señora aquella Isla: y añade que los Ingleses no hacen diferencia en los Imperios entre los Varones y *Mugeres*; aunque hay quien diga que desde esta *Voa*-

dica hasta la Reyna *Maria* muger segunda del Rey, hija de Enrico VIII, no sucedió en aquel Reyno otra *muger*; mas acuerdese de la *Decretal* de *Honorio III* dirigida á la Reyna de Inglaterra, que se suele alegar para probar que en aquella Corona sucede *muger*: empero quando esto no sea, es mucho de ponderar que esté tan abierta la puerta á suceder *mugeres* en Inglaterra, que desde *Voadica* hasta el año de 1552 que murió Eduardo VI Rey de Inglaterra y le sucedió *Maria* su hermana, la linea *femenina* muchas veces ha sido admitida: Esteban sucedió por muerte de Enrico I, siendo Conde de Boloña hijo de *Adela* ó *Alisa* hermana del Rey muerto: á Esteban Enrico II hijo de *Matilde*, hija de Henrico I, y muger de Godofre Conde de Anjou, y fue una muy valerosa señora, y asi otras veces. Muerta *Maria* sin hijos le sucedió su hermana *Isabel Tydera* que no casó, y ha introducido en aquel Reyno una pura *Ginecocracia* tal como veremos.

En el Reyno de Escocia ha havido pasados de cien Reyes varones, y nunca ocupó aquella Corona *muger* hasta el año de 1542, que muerto Jaques I, le sucedió *Maria* su hija de edad de solos siete dias, como lo nota Juan *Lesleo* Obispo de Rosa en la *Historia de Escocia*. Tuvo el Reyno con bastantes revueltas que le causaron el ser muy Catolica Princesa, hasta 18 dias del mes de Febrero del año de 1587 que la mandó degollar su tia *Isabel* Reyna de Inglaterra en el castillo de Fodringhaye, donde la tuvo presa quasi 20 años, siendo sucesora legitima del Reyno de Inglaterra.

El Imperio Griego, los Reynos de Polonia, Dinamarca, Noruega, Suecia y Gocia con ser electivos, los han tenido *Mugeres* que fueron electas. *Zoe* hija de Constantino y sucesora en el Imperio, le gobernó: y casando con Miguel *Paflagon* le hizo Emperador: y él muerto, al cabo de 7 años que tenia el Imperio, se casó con Miguel *Calafate*: muerto este despues de 4 meses se casó con Constantino *Mónaco* y le hizo Emperador: y muertos los dos quasi á un tiempo de pestilencia, el Senado y Pueblo Constantinopolitano con mucho aplauso y contento eligieron á *Teodora* hermana de *Zoe*, y gobernó admirablemente hasta que murió. Asi se colige de Pedro *Mesia* en las *Vidas de los Emperadores Enrique II y III, y de Conrado II.*

En Polonia *Isabel* hermana de Casimiro el *Magno* y muger de Carlos Rey de Ungria, el qual tambien fue electo en las Cortes de Cacrovia año de 1339. Muerto Carlos lo fue su hijo Luis: y dejando Luis dos hijas *Maria* y *Heduige*, la una fue Reyna de Ungria, y la otra electa, ungida y coronada de Polonia: esta casó con Yagelo Duque de Lituania gentil, y llamóse en el Bautismo *Ladislao*. Por este casamiento se juntaron á Polonia, Lituania, Samogocia y parte de Rusia, y se convirtió á la Fé *Catolica* Lituania: como todo lo escribe Martin *Cromero* Obispo de Viarmia en la *Cronica de Polonia*.

En la de los *Godos* dice *Juan Magno* Arzobispo de Upsalia, que el año de 1395 los Electores de Suecia y Gocia eligieron por su Reyna á *Margarita* hija de Valdemaro Rey de Suecia y Gocia, muger de Haquinio Rey de Noruega: y al cabo de siete años que la misma *Margarita* prendió en batalla á Alberto Rey de Suecia y Gocia su antecesor, siendo ella Reyna de Dinamarca, y sucediendo en lo de Noruega á su hijo Olao, juntó aquel Reyno al de Dinamarca, y asi obtuvo quatro Coronas: para cuya sucesion adoptó á Enrico Duque de Pomerania su sobrino, hijo de hermana, el qual le sucedió. Quando el Emperador D. Carlos V casó á su hermana la Infanta Doña Isabel con *Christiano* ó *Christerno*, como dicen los *Dacos*, Rey de Dinamarca, fue capitulo del matrimonio que á falta de varones de él sucediesen las *hijas*.

CA-

CAPITULO X.

En los Reynos de Ungria, Bohemia, Napoles, Sicilia, Jerusalen y Cypro suceden Mugeres.

EN el Reyno de Ungria yá dije que por muerte de Luis Rey de aquel Reyno y de Polonia le sucedió *Maria* su hija mayor que casó con Segismundo Rey de Bohemia: entonces se juntaron estos dos Reynos, y sucedió en ellos *Isabel* hija de Segismundo y de Barbara su segunda muger, hija del Conde de Cilia, muger de Alberto Archiduque de Austria, Marques de Moravia y Emperador de Alemania. Quando murió Luis Rey de entrambos Reynos Ungria y Bohemia sin hijos, aunque fue casado con Doña Maria hermana del Emperador D. Carlos V, le sucedió su hermana *Isabel* ó *Ana*, que estaba casada con el Infante D. Fernando de Castilla hermano del Emperador, y fue por este casamiento Rey de Ungria y Bohemia.

En el Reyno de Napoles (con ser Feudo de la Santa Iglesia Romana, y contra naturaleza del Feudo, que le tengan *Mugeres*, si no está en la constitucion del Feudo concertada otra cosa entre el Señor y el vasallo) han sucedido tres *mugeres* llamadas *Juanas*; las dos hijas de dos Carlos, y la tercera madre de uno. La primera nieta de Roberto hija de Carlos su hijo Duque de Calabria, que murió en vida de su padre. La segunda *Juana* hija de Carlos III y hermana de Ladislao: y la tercera Doña *Juana* hija de los Reyes *Catolicos* de España, madre del Emperador D. Carlos y abuela del Rey.

En el Reyno de Sicilia la misma Doña *Juana*, y antes Doña *Maria* hija del Rey D. Fadrique que casó con D. Martin Conde de Egerica, hijo de D. Martin Infante de Aragon Duque de Momblanc, y de Doña Maria de Luna Condesa de Luna.

En el Reyno de la Santa Ciudad de Jerusalen han sucedido las *mugeres* siguientes: *Maria* ó *Melisenda* hija de Balduino segundo de este nombre y tercer Rey de Jerusalen, que casó con Fulco Conde de Anjou.

Sibila hija de Amalarico sucedió á Balduino IV su hermano, casó con Guillermo *Larga-Espada* Marques de Monferrat de la Casa de Saxonia, y nieto de S. Leopoldo Marques de Austria: despues de su muerte le sucedió en el Reyno *Isabel* su hermana menor muger de Conrado de Monferrat sobrino de Guillermo. De este matrimonio nació *Iöle* ó *Iölante* ó *Maria* que casó con Juan Conde de Breña en Francia, y fue por su muger Rey de Jerusalen. Sucedióle en el titulo su hija *Iölante* que casó con Federico II Emperador de Alemania, Rey de Napoles y Sicilia, Duque de Suevia, y ahora por este casamiento Rey de Jerusalen.

En el Reyno de Cypro sucedió á Juan Lusignano su padre *Carlota*, la qual casó dos veces: la primera con Don Juan hijo de D. Pedro Duque de Coimbra y nieto del Rey D. Juan I de Portugal: y la segunda con su primo Luis, hermano de Amadeo III Duque de Saboya, que era Conde de Geneva, y fue ahora Rey de Cypro, Jerusalen y Armenia, y no tuvo hijos: rebelóse contra él Jacome hermano bastardo de la Reyna Carlota, é intitulóse *Rey de Cypro*: casó con *Catalina Cornaro* hija de Marco Cornaro Gentil-hombre Veneciano, y obtuvo contra la hermana, y se alzó con el Reyno: tuvo de ella un hijo pósthumo que se llamó *Jacome*: la *Catalina* era hija adoptiva del Senado de Venecia, y muerto el pósthumo, por el derecho de la adopcion ocupó aquella Isla la Señoría, y la tuvo 100 años, hasta el de 1571 que se la quitó Selim II Sultan de los Turcos. Los Duques de Saboya se intitulan *Reyes de Cypro*, porque *Ines* hermana de Juan Rey de esta Isla casó con Luis Duque de Saboya, padre del dicho Amadeo que le sucedió, y de Luis Rey de Cypro que casó con *Carlota* su prima-hermana, hija del mismo Juan Rey de Cypro. Son

de ello Autores *Pedro Justiniano* en la *Historia de Venecia*, Filiberto *Pingonio* en la de *Saboya*, Fr. Esteban de *Lusinano* en la *Corografia de Cypro*, y otros en otras.

CAPITULO XI.

En todos los Reynos de España han sucedido Mugeres, de que se ha seguido estár muy acrecentados.

EN todos los Reynos en que solia dividirse España tambien han sucedido *mugeres*: y empezando desde los mas vecinos á Francia; pasa asi que Doña *Blanca* Infanta de Navarra hija del Rey D. Sancho el *Sabio* y de la Reyna Doña Beatriz, casó con Teobaldo Conde de Champaña y Bria y Par de Francia, del qual tuvo un hijo pósthumo llamado D. *Teobaldo* que sucedió en el Reyno de Navarra por muerte de su tio D. Sancho el *Fuerte*, haviendo durado en aquella Corona la linea *masculina* de los Reyes que la tuvieron mas de 500 años: caso raro, como lo considera Esteban de *Garibay*.

Despues de la muerte del Rey D. Enrique, sucedió en aquel Reyno la Reyna *Juana* muger de Filipo el *Hermoso* Rey de Francia, en quien se juntaron aquellas dos Coronas que tuvo Luis *Hutin*: y él muerto y el Rey D. Juan su hijo, estuvo despojada de ellas Doña *Juana*, y fue restituida en la de Navarra por muerte de Carlos el *Hermoso* Rey de Francia y de Navarra.

Muerto Carlos III sucedió la Reyna Doña *Blanca* su hija, que casó con D. Juan Infante de Aragon hijo del Rey D. Fernando el *Honesto*: y por su muerte Doña *Leonor* su hija, que casó con Gaston Conde de Fox, Bearne, Bigorra y Moncada, cuyo hijo fue Gaston marido de Madama Magdalena hija de Carlos Rey de Francia, trayendo en dote el Condado de Viena. De este matrimonio nació D. Francisco Febo Rey de Navarra que murió sin hijos, y le sucedió su hermana Doña *Catalina* que casó con Juan Señor de Albret, hijo de Amán, y vinieron á ser Reyes de Navarra, Condes de Fox, Bearne, Bigorra, Viena y Moncada, y Señores de Albret. Ultimamente sucedió en aquel Reyno la Reyna Doña *Juana* hija de los Reyes *Catolicos* de España, cuyo vino á ser aquel Reyno y Estados por las razones que se han visto.

En el Condado de Aragon sucedió Doña *Urraca* á su padre el Conde Fortunio Ximenez, y casando con D. Garcia Iñiguez Rey de Sobrarbe, se juntaron aquellos dos Estados. Siendo Reyno sucedió en ellos Doña *Petronila* hija del Rey D. Ramiro el *Monge*, que casó con D. Ramon Berenguer Conde de Barcelona, y por este casamiento se juntó al Reyno de Aragon el Condado de Barcelona, y sucedió en entrambas cosas al Rey D. Alonso su hijo. Por muerte del Rey D. Martin el *Humano* Rey de Aragon y Sicilia, sucedió en aquellos Reynos D. Fernando Infante de Castilla hijo del Rey D. Juan I, y de la Reyna Doña *Leonor* Infanta de Aragon hija del Rey D. Pedro IV; de manera que sucedió por el derecho de su madre: y muerto el Rey D. Fernando el *Catolico* le sucedió su hija la Reyna Doña *Juana* madre del Emperador D. Carlos.

En el Reyno de Portugal y de los Algarbes no se ha ofrecido suceder *mugeres*, porque siempre ha havido varones que las han preferido en el mismo grado; mas es sin duda que pueden suceder conforme á la fundacion de aquellos dos Reynos, y á lo que en ellos ha pasado, de que yá se trató en la sucesion del Rey. En la India Oriental hay algunos Reynos que pagan parias á esta Corona y suceden *Mugeres* en ellos, y no se admiten hombres, especialmente en los de Lamo, Garcopa, Baticala y Lala; aunque en tiempo de *Plinio* estaba esto mas estrecho, porque dice que solo el Reyno de Panda tenia *muger*.

En los Reynos de Castilla y Leon que reservamos para los postreros, siempre sucedieron *Mugeres*, desde que se empezó á co-

cobrar España: de donde ha resultado que todos los Reynos y Señorios de esta Provincia se hayan juntado para mucho aumento de la Religion Christiana, bien y felicidad suya: porque las Señoras en quien ha parado la sucesion de ellos han casado con otros Reyes y Señores, por quien han sido muy acrecentados, y llegado á la prosperidad y grandeza en que hoy los vemos, y se han sustentado en mucha paz y quietud: cosa que si en Francia se huviera hecho, no tuviera *Jaques Meyer* la razon que tiene de lamentarse. Este Autor en los *Anales* que escribió de *Flandes* dice, que la Ley *Salica* es contraria á la piedad Christiana, supersticiosa, causadora de enemistades perpetuas, especialmente entre Franceses é Ingleses, y que ha estorvado el juntarse los Reynos de Francia, Inglaterra, Escocia, los Estados de Borgoña y Flandes, con lo qual se huviera extirpado la Secta de Mahoma. Llama infelicidad y rudeza la de los Franceses: y dice, que despues que han querido mandarlo solos todo, todas las cosas han sucedido tristemente, y no ha havido paz, ni reposo en alguna: esto, á proposito de las competencias que havia entre Francia é Inglaterra sobre la sucesion de Francia, que pretendió Eduardo III de Inglaterra.

CAPITULO XII.

Daños que se han seguido á la Corona de Francia de no admitirse Muger á la sucesion, como se admite á la de muchos Estados de la misma Francia.

DEmas de esto, huvierase conservado la linea Real de *Francia* entera, sin las quiebras que en ella ha havido tantas veces. La linea de *Faramundo* su primer Rey no les duró mas de 329 años y acabóse en Childerico II. La de *Pipino* padre de Carlos *Magno* duró 243 años y acabóse en Luis V. La de *Hugo Capeto* se conservó por 337 años hasta que murió Carlos IV el *Hermoso*. Luego se introduxo la de los Condes de *Valoes*; si bien eran descendientes de *Hugo*. Esta duró otros 262 años hasta la desdichada muerte de Henrico III año de 1589. Entonces se hizo lugar, y ocupó el Reyno la linea de *Borbon* en Enrico IV, descendiente de *S. Luis* en 21 grados: lo qual no huviera acontecido, si á las hijas ó hermanas de los ultimos poseedores del Reyno no se les huviera hecho violencia, y privadolas de la sucesion: con lo qual se han admitido familias muy diferentes de la antigua de los Franceses, como advierte *Pedro Gregorio*; no asi en España, donde la linea Real se ha conservado limpia, sin mezcla, ni interrupcion por casi 900 años, hasta el dia en que esto se escribe. Nunca el Español besó mano de Rey á cuyo padre no se la huviese besado: cosa particular y nunca vista, ni leída, ni tal continuacion de padres á hijos desde el Reyno de Babylonia, por esto muy amado y celebrado.

Es muy grande engaño decir que esta manera de Gobierno es *Ginecocratico*: porque los maridos con quien las Reynas proprietarias casan, han de tener el gobierno y autoridad, como se ha hecho en España: con lo qual se satisface á los que sustentan, que por eso no es bien que suceda Muger en el Reyno, porque no puede tener la administracion, pues la ha de tener el marido, ó exercerla por Oficiales. Dijo muy bien *Juan Fabro* Frances, de la Guiena, que vivió en tiempo del Rey Filipo VI de Francia, hablando de este Reyno, que sucede y puede suceder muger en qualquier Estado que tenga anexo mero y mixto imperio, y exercerle por sus Ministros. Esta doctrina aprueba y sigue Bartolomé *Casaneo* tambien Frances en las *Costumbres de Borgoña*, y la fortifica con exemplos. Respondese tambien á los versos que trahe *Pandulfo Colenucio* en la *Cronica de Napoles*, que dice haver hecho un Letrado contra la Reyna Juana I, llamandola *ruína*, y no *Reyna*, y á todo lo que en contrario se puede decir á pro-

po-

posito de que las mugeres son incapaces de Oficios públicos. Contra lo que *Pedro Gregorio* natural de Tolosa dice del mal Gobierno de las mugeres, se trahe lo que él mismo juntó en su favor, donde refiere muchas mugeres valerosas é insignes en consejo, letras y armas. Trahese tambien lo que cuenta *Plutarco* de las Mugeres de los Galos, que solian ser Jueces de pleytos, y de las diferencias de guerras, en especial quando se trató de dár paso para Italia al Capitan Anibal: que es muy á proposito para persuadir á Franceses no deben desdeñar tanto la sucesion de las Mugeres en los Reynos. En lo moderno es muy notable el exemplo de *Juana Pucela*, tan valerosa y diestra en armas, que con su ayuda Carlos VII hizo guerra á Ingleses y les quitó algunas tierras de las que poseían en Francia. Quanto mas que el *Abad de Palermo*, *Baldo*, *Antonio Corseto* y otros graves Autores son de parecer que las Reynas pueden por sus personas tener jurisdicion y exercerla. Puso *Corseto* exemplo en la Reyna Doña Isabel de Castilla y Leon.

Lo que se puede decir de *Brunequilda* hija de Atanagildo Rey Godo de España, y muger de Sigiberto Rey de Austria, que segun ha sido hasta ahora temida de Franceses, pudieramos tenerla por la *Calfurnia* de la Ley *Salica*; se dice que no fue tan mala como los Franceses la hicieron, y que *S. Gregorio* le escribió algunas Cartas y muchas virtudes de ella, y *Roberto Gaguino* la alaba de edificadora de buenos Monasterios.

Dicen que los exemplos no constituyen regla: bien se le parece á Francia; pues en toda ella apenas hay Estado en que no se admita muger; y si huvieran de seguir el suyo, en ninguno pudiera suceder. Para mal Frances era buena la Ley *Salica*, que á nadie se pegará, ni ha pegado en su casa ni en la agena. Para que esto se entienda ser asi, y principalmente para que se vea los muchos Estados que pertenecen en Francia á la Infanta Doña *Isabel* hija mayor del Rey, y de que no puede ser excluida, aunque huviera Ley que le impidiese la sucesion á la Corona, pondré los siguientes.

Empiezo por los doce *Pares*, y por el Duque de *Borgoña*, que fue el Decano de ellos, en cuyo lugar entró el Duque de *Alenzon*. Yá dije que este gran Estado pertenece al Rey. Tambien puede pertenecer á la Infanta por haver sido dote de *Hermengarda* muger del Duque Roberto hijo de Roberto Rey de Francia, y por haver sucedido en él Juan Rey de Francia protestando que le tocaba por ser hijo de *Juana* hija del Duque Roberto: de donde se entenderá la razon que tuvo *Guillermo Paradino* en afirmar, que en la sucesion de este Ducado de Borgoña se ha de practicar la Ley *Salica*.

El Ducado de *Normandia*, otro de los doce *Pares*, en cuyo lugar se subrogó el de *Bendoma*, fue dote de *Gila* hija de Carlos el *Simple* Rey de Francia quando casó con Rolon ó Roberto el primer Duque. Muerto Enrico I. de Inglaterra ocupó este Estado de Normandia Esteban su sobrino hijo de Adela su hermana; sin embargo de que pertenecia á *Matilde* hija del Enrico, y muger del Emperador Enrico V como lo tenia jurado Esteban: el qual muerto le sucedió Enrico hijo de Matilde por quien fue Duque siendo Rey de Inglaterra. Ahora está este gran Estado en la Corona de Francia desde Carlos VII que le conquistó y quitó á Ingleses con ayuda de *Juana* la *Pucela*, y la dignidad de *Par* se dió al Duque de *Bendoma*.

El Ducado de *Guiena*, tercer *Par* de Francia de los *Duques*, á quien sucedió en esta dignidad el Duque de *Borbon*, hubo de su padre el Duque Guillermo, Madama *Leonor* su hija mayor y sucesora en este Estado, y en el Condado de Putiers quedando gravada de que casase con Luis VII de Francia: y aunque se cumplió asi, despues se apartó este matrimonio, y ella casó con Enrico Duque de Normandia y Conde de Anjou, que fue por su muger Du-

Duque de Normandia, y Conde de Putiers, y por su madre Rey de Inglaterra. Esta fue la ocasion de las guerras que huvo entre Francia é Inglaterra, cuya Corona poseyó á Guiena 299 años, desde el de 1153 hasta el de 1452 á la cuenta de *Polidoro Virgilio.* Tambien ganó este Estado Francia con ayuda de la *Pucela.*

En los Condados de *Champaña* y *Bria* quinto *Par* de Francia de los *seglares*, sucedió la Reyna de Navarra Doña *Juana* hija de D. Enrique el *Gordo* Rey de Navarra, que casó con Felipe el *Hermoso* de Francia, del qual matrimonio nació Luis Hutin, que por su padre fue Rey de Francia, y por la madre de Navarra, y Conde de Champaña y Bria. Fue su hija Doña Juana Reyna de Navarra Condesa de Champaña y Bria. Estos Estados ocupó el Rey de Francia Filipo, y en su recompensa, quando se instituyó el Reyno de Navarra, y por el derecho del de Francia, dió á Doña *Juana* los Condados de Angulema y Morgain, ó el de Nevers como quiere *Casaneo*, y 15Ø francos al año.

El Condado de *Tolosa* ultimo de los doce *Pares antiguos*, en cuyo lugar se subrogó el Condado de *Fox*, como escribe *Bernardo Elia* en la *Sucesion de la Casa de Fox*, tambien pertenece á *muger*, como se vió quando Alonso Conde de Putiers, hermano de S. Luis, casó con Madama *Juana* Condesa de Tolosa, hija de Ramon, y por haver muerto sin hijos se apoderó de aquel Estado, y le incorporó en la Corona de Francia el Rey Filipo hijo de S. Luis conforme á lo capitulado en los tratados del matrimonio: mas yá dije como el Señorio directo de este Estado perteneció á los Condes de *Barcelona*, y por consiguiente al Rey como sucesor suyo en todos sus derechos, y que aquellos conciertos fueron en notable agravio del Condado de *Barcelona.*

CAPITULO XIII.

Otros muchos Estados de Francia en que se admiten Mugeres.

EN el Ducado de *Bretaña*, que es de los mayores Estados de la Francia han sucedido cinco *Mugeres*, y las dos siendo *Condado.* La primera Madama *Constancia* hija de Conan Conde de Bretaña, que casó con Gaufredo hermano de Enrico II de Inglaterra. La segunda Madama *Alisa* ó *Adela* hija de Guido Conde de Bretaña muger de Pedro Conde de Dreux. La tercera Madama Juana la *Coja*, que sucedió á su tio Juan III Duque de Bretaña por sentencia del Parlamento de Paris, y fue el pleyto muy reñido entre Carlos Conde de Bles, y Juan Conde de Monfort. La quarta Madama *Ana* hija de Francisco II Duque de Bretaña, que casó la primera vez con Carlos VIII Rey de Francia, y la segunda con Luis XII Rey de Francia. La quinta fue Madama *Claudia* hija de Luis XII y de Madama Ana, que casó con Francisco I Rey de Francia. De este matrimonio nació Enrico II, y de éste Francisco II, Carlos IX, y Enrico III Reyes de Francia, y Doña Isabel muger tercera del Rey, padre de la *Infanta*; á la qual pertenece indubitablemente este gran Estado por haver muerto sin sucesion sus tios los Reyes de Francia, y ser ella hija de su hermana mayor. Contra esto no se pueden alegar conciertos, ni capitulaciones hechas por los Reyes de Francia, ni por los poseedores del Ducado; pues ninguno fue parte para alterar la orden de suceder en él, y todas havian sido contra su fundacion, y lo que se ha guardado siempre, y haverlos puesto en hacienda agena: y asi la Corona de Francia no puede pretender en él derecho alguno.

El Ducado de *Borbon* tambien ha pertenecido á *mugeres*, porque Arcibaldo Señor de Borbon tuvo una hija que se llamó Madama *Ines*, que casó con Juan Duque

que de Borgoña. De este matrimonio nació Madama *Beatriz* que casó con Roberto Conde de Clarmont en Auvernia hijo de S. Luis, que fue por este casamiento Señor de Borbon. Pierres Duque septimo de Borbon dejó de su muger Ana hija de Luis XI á Madama *Susana* muger de Carlos de Borbon Condestable de Francia, y Conde de Mompesier, el que pasó á servir al Emperador D. Carlos por muchas razones que tuvo para ello, y fue por su muger Duque de Borbon. En este Estado sucedió Francisco I de Francia; no como bienes confiscados por el delito de Carlos de Borbon, porque por él no lo pudo ser, pues era dote de la muger; sino como bisnieto de Carlos I Duque de Borbon, é hijo de *Luisa* de Saboya: y asi la *Infanta* sucedió en el derecho que tuvo su bisabuelo Francisco.

El Condado de *Boloña* incluso en el de Flandes yá dixe la razon por donde pertenece al Rey. El derecho que tiene á él la *Infanta* es este. Al Conde Ernículo sucedió su hija Madama *Matilde* muger de Adolfo Conde de Guines. Esteban Rey de Inglaterra y Conde de Bles casó con Madama Matilde Condesa de Boloña. Madama Juana Condesa de Boloña y de Auvernia casó con Juan Valoes hijo de Filipo Duque de Berri. Madama *Matilde* hija y sucesora de Reginaldo Conde de Boloña casó dos veces con Filipo hijo de Filipo *Augusto* Rey de Francia, y de Ines Duquesa de Istria: la segunda con D. Alonso Infante de Portugal, y despues Rey y de los Algarbes: y muriendo sin sucesion de estos maridos, tocó la del Condado de Boloña á Roberto hijo de *Alisa* hermana de *Matilde*. Juan Conde de Boloña y Auvernia tuvo una hija que le sucedió llamada *Magdalena* ó *Matilde* que es lo mismo, la qual casó con Lorenzo de Medicis Duque de Urbino hijo de Pedro de Medicis hermano del Papa Leon X, y de Alfonso Ursino. De este matrimonio nació *Catalina* Condesa de Auvernia y Auranges muger de Enrico II Rey de Francia padres de los Reyes Francisco, Carlos, Henrico y de la Reyna Doña Isabel, cuya hija fue la *Infanta*. Murieron sin hijos estos tres Reyes, y tambien Hercules ó Francisco Duque de Anjou y de Alenzon hermano quarto, por lo qual tocó la sucesion de todos sus bienes, y de los de la Reyna Catalina á la Infanta su nieta, y entre ellos este Estado de Boloña, ó la recompensa que se dió quando los Reyes de Francia lo tomaron por ser frontera de Inglaterra y Flandes.

El Condado de *Mascon* poseyó *Alisa* que casó con Juan Conde de *Dreux* Señor de Viena, y muriendo sin hijos sucedió en aquel Estado S. Luis á quien perteneció derechamente, y entonces entró en la Casa de Francia.

El Condado de *Bermandois* yá diximos pertenecer al Rey como á Conde de Flandes. A la *Infanta* pertenece, porque por muerte del Conde Rodolfo le sucedió en aquel Estado Madama *Isabel* que casó con Filipo de Alsacia Conde de Flandes, y no tuvo hijos: por lo qual sucedió en él Madama *Leonor* hermana de *Isabel*, y tampoco los tuvo. Entró en poder de Luis VII de Francia, y dióle al Conde de Flandes en trueco de otras tierras. Despues arrepentido del trueco lo ocupó Filipo Augusto de Francia, y le incorporó en su Corona con otras Villas de la ribera del Soma que son del Condado de Flandes.

Tambien en la Corona de Francia andan incorporadas algunas Ciudades que fueron dotes de Reynas: á *Lion*, *Viena* y *Arles* dió en dote Luis *Transmarino* á Conrado Rey de Borgoña con su hija *Matilde*, y la de *Carcasona* fue dote de Doña *Isabel* Infanta de Aragon hija de D. Jayme I, quando casó con Felipe el *Atrevido*, Rey de Francia. Quando Madama *Magdalena* hija de Carlos VII Rey de Francia casó con D. Gaston hijo de Doña Leonor Reyna de Navarra, trajo en dote el Condado de *Viena*.

Otros muchos Estados hay en Francia en que suceden *Mugeres*, como el de *Lo*re-

rena, *Bullon*, *Berri*, *Bendoma*, *Eumene*, *Bles*, *Estampes*, *Retel*, *Chartres*, *Marzano*, *Nevers*, *Tonerre*, *Armenach*, *Auxerre*, *Clarmont* y *Brena*: de manera, que no alcanzamos, que haya algunos en que no sucedan, sino es en los de Alenzon y Orleans, que se suelen dár en *apanage* á los hijos de los Reyes, para que en muriendo sin hijos varones vuelvan á la Corona; mas nuestro intento ha sido hacer memoria de aquellos en que tienen derecho el *Rey* y la *Infanta* su hija, y por eso no la hacemos de otros que fueron confiscados, como los de *Dreux*, *Anjou*, *Mayne*, *Turayne*, *Auvernia*, *la Percha*, *Perigot*, *Pontievre*, *la Marcha*, *Angulema*, *la Isla* en el Jordan, y los bienes de Carlos de *Mompesier* Duque de Borbon, entre los quales hay muchos en que estamos ciertos sucedieron *mugeres*. Finalmente, dice *Guillermo Benedicto*, que en Francia suceden *mugeres* en *feudos*, sean litigiosos ó no.

Esto es lo que nos ha parecido decir de la Ley *Sálica* tan celebrada y decantada por Franceses: de ellos mismos se entenderá la fuerza y autoridad que debe tener: y de lo demás que havemos dicho, como es sola en el mundo; si yá no quisiere tener por compañeros á los Reynos de los Turcos, Moros y otros Barbaros, que reynan por tyrania y no admiten *mugeres* á la sucesion, y las igualan á los esclavos, como dixo *Aristoteles* en el primero de los *Politicos*.

CAPITULO XIV.

El Rey hizo renunciacion de los Estados Bajos en la Infanta Doña Isabel su hija mayor.

LOS derechos que pertenecieron al Rey en quanto *Conde de Flandes* á algunos Estados de *Francia*, pertenecen hoy á la *Infanta* su hija por la renunciacion que le hizo de los *Paises Bajos*, y del Condado de *Borgoña*, concertandola de casar con el Archiduque *Alberto* hijo del Emperador Maximiliano II y de la Emperatriz Doña Maria Infanta de España su hermana. Consideró el Rey para hacerla, que conforme á su calidad no tenia la *Infanta* con quien casar, sino en la Casa del Emperador, por no haver en otras varones de edad y disposicion conveniente para ello: Lo mucho que en aquellas tierras duraban las guerras, y la poca esperanza que havia de que se feneciesen; lo qual se podria hacer con tener Señores propios tan Catolicos, y á proposito para que las cosas de la Religion *Christiana* tuviesen seguras las espaldas, como tanto era menester y él procuraba: Que estaban aquellas Provincias apartadas de los otros sus Señorios, desacomodadas para que les pudiese asistir y ayudar tan puntualmente como las demás que le estaban sujetas: Que se le havia dado intencion por muchos que la tenian buena, de que con esto se tomaria un buen asiento en favor de la Santa Iglesia *Romana*: Que todo se trocaria y reduciria á mejor manera de vivir que hasta entonces se havia tenido, y los rebeldes á la obediencia de su Principe natural, y que esto seria muy facil con la paz que estaba capitulada con el Rey Enrico de Francia, y su Reyno: Que la desmembracion no era perjudicial á España, antes de muy gran provecho, porque cesaba el sacarse dinero de ella, y de otras cosas, de que empezaba á sentir falta, por haverse sacado en tantos años sustentando las guerras: Que se ponia gran freno á los pyratas del Setentrion para que no inquietasen los mares y carreras de la India Oriental y Occidental, y estarian muy arredados para no ofender á las otras cosas de España: Que el Principe D. *Felipe* su unico hijo y sucesor en todos sus Reynos y Señorios, no solo daba su consentimiento para que se hiciese, mas hacia instancia y lo deseaba; mayormente que se hizo á condicion que si la *Infanta* no tuviese hijos volviesen los Estados á la Corona de *España*, y se le reservaban algunas Fuerzas en que se havia de poner ordinario Presidio de Españoles, y

tambien se reservó la Orden del *Tuson* fundada por el Duque de Borgoña: Que esta enagenacion se hacia por causa pública, y para dote, que es causa pia, en favor de hija muy santa y muy benemerita, y de quien por sus altas virtudes y merecimientos se esperaban grandes efectos y prosperos sucesos, caso en que licitamente se pueden enagenar los bienes, que no lo pueden ser en otros: Que muchos Estados y Villas de los Paises Bajos se havian juntado por via de casamientos, y dote de Señoras, asi como

El Condado de *Flandes* fue dote de *Judita* hija del Emperador Carlos *Calvo* Rey de Francia, para que casase con Balduino Conde de Arlebeca, y despues de Flandes por este casamiento.

El Condado de *Henao* fue dote de *Richilde* hija y sucesora del Conde Reginerio de Henao, casando con Balduino sexto Conde de Flandes, que fue principio para que aquel Estado de Henao se juntase con el de Flandes.

El Condado de *Bermandois* fue dote de *Isabel* muger de Filipo de Alsacia Conde de Flandes, hija y sucesora de Rodolfo Conde de Bermandois. Las Villas de *Betuna* y *Termonda* fueron dote de *Isabel* muger de Guido Dampetra Conde de Flandes, y ella era hija y sucesora de Roberto ó Daniel Señor de aquellas Villas.

El Condado de *Namur* tambien fue dote de *Isabel* Condesa de Flandes muger del dicho Conde Guido, que despues se juntó con los demás Estados.

El Condado de *Borgoña* fue dote de *Iöle* hija de Eudo Duque de Borgoña, que casó con Roberto Conde de Flandes.

El Condado de *Artoes* fue dote de Madama *Margarita* hija mayor de Filipo el *Largo* Rey de Francia: y tambien el Señorio de *Salinas* con el Condado de Borgoña, casando con el Conde de Flandes Luis de Nevers.

El Condado de *Lobayna*, *Bruselas* y otras Villas fueron dote de *Gerberga* hija de Carlos Duque de Lorena, y muger de Lamberto, que fue por ella el primer Conde de Lobayna, progenitor de los Duques de Bravante: por cuyo casamiento hubieron asimismo el Marquesado del *Sacro Imperio*, compuesto de la Villa de *Anvers* y otras, y las tierras de *Lotreich*, que es la *Baja Lorena*. Despues Luis de Mala Conde de Flandes casó con *Margarita* hija y sucesora de Juan III Duque de Bravante, Marques del *Sacro Imperio* y Señor de *Malinas*; y desde entonces hasta hoy quedaron unidos estos Estados con el de Flandes.

Los Condados de *Holanda* y *Zelanda*, y el Señorio de *Frisia* se juntaron al Condado de Flandes en tiempo del Duque Filipo el *Bueno* Duque de Borgoña y Conde de Flandes por ser hijo de *Margarita* hija de Alberto de Baviera Conde de Holanda y Zelanda y Señor de Frisia.

Consideró tambien el Rey que el Archiduque *Alberto* su sobrino, que tan interesado era en esta donacion, descendia por las mismas lineas y grados que él de los Condes de *Flandes* Duques de *Bravante* y de los demas Señores, cuyos fueron aquellos Estados; y tenia mas el ser nieto del Emperador D. Fernando hermano del Emperador D. Carlos su abuelo: Que desde el año de 1570, que vino de Alemania con la Reyna Doña Ana su hermana, se havia criado en la Corte de España, y dado grandes muestras de su mucha christiandad y zelo del aumento de la Fé *Catolica* y extirpacion de las heregias: Que era dotado de muchas y muy raras virtudes y calidades, quales se podian desear en un Principe valeroso: Que se tenia muy larga experiencia de la buena cuenta que havia dado de todas las cosas que le fueron encomendadas, asi en el Gobierno de los Reynos de Portugal, como en otras, y el buen voto y parecer en las materias de Estado, en que fue siempre introducido y admitido: Que desde el tiempo que havia sido su Gobernador y Capitan General en aquellos Paises estaba muy amado, querido y

res-

respetado de todos, Eclesiasticos, Nobles y Pueblo, por la mucha justicia que les guardaba, y las honras y favores que les hacia: y que tuvo en las guerras prosperos y felices sucesos, asi en las que hizo por la parte de Francia, como á los rebeldes, sus fautores y protectores: por todo lo qual vino el Rey en hacer la renuncia de dichos Estados en favor de la *Infanta* su hija para honor de su matrimonio.

Estos son los Reynos, Estados, Titulos, Señorios, Derechos y Acciones de que estuvo compuesta la *Monarquia de España* en poder del Rey Catolico D. *FELIPE II*, tan digno de ella y de otras muy mayores, como se entenderá de lo que havemos dicho, y se dirá ahora sin faltar á la verdad, sino es en ser corto, y sin dár lugar á lisonjas y mentiras, porque no son menester.



TITULO SEXTO
DEL LIBRO QUINTO
DE LA MONARQUIA DE ESPAÑA.
LAS DEMAS ACCIONES DEL REY.

CAPITULO PRIMERO.

FACCIONES, Y VIRTUDES DEL REY.

FUE el Rey de mediana *estatura* y disposicion, bien sacado, ayroso y derecho, de miembros bien proporcionados y repartidos, de buena gracia y donayre; de manera, que la vista se recreaba en mirarle y combidaba á quererle, amarle y respetarle. Tenia el *cuerpo* bien organizado y compuesto: era de muy hermoso *rostro*, grave, sereno y agradable, blanco y colorado: la *barba* y *cabello* rubio: los *ojos* claros, rasgados, grandes y alegres: la *frente* ancha y llana: la *nariz* bien formada y asentada, y el *labio* superior menor que el inferior, como ha muchos años que le tienen los de la Casa de *Austria.* Decia el Duque de Najera D. Antonio *Manrique*, que la Emperatriz su madre no paria hombres sino Angeles. Qualquiera que lo viese, sin conocerle juzgaba muy bien quién era entre muchos. A quien le trataba, en la *llaneza* y *afabilidad* le parecio un Religioso muy humilde. Tenia la *habla* vagarosa y sonora: en el *comer*, *beber*, *dormir* y *vestir* fue muy reglado siempre: *vestia* de una manera, y esa muy honesta y sin costa: no *comia*, *bebia*, ni *dormia* un dia ni noche mas que otro, y lo uno y lo otro en muy poca cantidad. Todo esto le causó el ser de buen temperamento ó complexion, y el tener las quatro primeras qualidades llamadas *Naturaleza* tan iguales y conformes, que su *calor* no excedia á su *frialdad*, ni la *sequedad* á la *humedad.* Resultóle tambien que tuviese muy reformadas y corregidas las *pasiones* del ánimo: el *enojo*, la *tristeza*, el *placer* y *alegria* medidas con la *razon*: las facultades *irascible* y *racional* bien ordenadas: enojabase con mucha causa, y era pacifico quando convenia; y con esto era muy temido y reverenciado de todo el mundo. Causóle tambien el haver vivido mucho; y tanto que excedió á todos los Reyes de Castilla sus antecesores de 500 años atrás. Estuvo muy *sano* y sin achaques, sino fue quatro años antes que muriese. Fue *prudentisimo*, de gran *memoria*, *piadoso*, *discreto*, y tan consumado en todo, que quando no fue-

fuera Rey por nacimiento, lo merecia ser por eleccion entre todos los hombres de su tiempo, como lo han dicho muchas veces muchos de los que le trataron, y en particular D. Juan de *Idiaquez* Comendador mayor de Leon, de sus Consejos de Estado y Guerra, persona muy cuerda y acreditada, y que tuvo hartas ocasiones de penetrar su grande talento y capacidad. Llegado al uso de la discrecion, dió muchas muestras de su gran caudal, ingenio y buena indole; de manera, que parecia no tener necesidad de Ayos, ni de Maestros: y asi el Cardenal *Saliceo* Arzobispo de Toledo y D. Juan de *Zuñiga y Avellaneda* Comendador mayor de Castilla su Maestro y Ayo, decian muchas veces, que era ceremonia servirle ellos en aquellos ministerios.

No tenia doce años cumplidos, quando por ausencia del Emperador su padre empezó á entender en el Gobierno de los Reynos de España con tanta autoridad é igualdad como lo hizo siendo hombre y viejo. De ninguna cosa fue ambicioso, sino del aumento de la Religion Christiana, y de que la Santa Iglesia Catolica Apostolica Romana fuese sumamente venerada, y extirpados sus enemigos. Por esto puso y ofreció muchas veces su vida y Estados, y las de sus vasallos y servidores. El respeto que tenia al Sumo Pontifice era en tanto extremo que la Santidad de Clemente VIII ha dicho muchas veces, *que jamás se le igualó alguno en la reverencia que tuvo á la Silla de S. Pedro.* La Reyna de Inglaterra *Isabel Tydera* dixo á quien me lo dixo á mí, *que temia no le sucediese al Rey su hermano algun gran desastre por ser tan idólatra del Papa.* Fue muy zelador de la honra de Dios y de la Religion Christiana, enemigo capital de los hereges, á quien persiguió siempre con todo su poder y con gran constancia y brio, sin arrostrar á tener con ellos amistad ni confederacion. Nadie osó proponerselo; y si alguna vez se le representaban los excesivos gastos que en semejantes guerras se hacian para persuadirle; respondia, que en ningun tiempo se havia de decir de él que por sola una hora tuvo paz con hereges, ni que dió libertad de conciencia á quien se la pedia.

En todas las *Virtudes Teologales y Cardinales* fue muy insigne, y en la de la *Justicia* que es propria de los Reyes tan aventajado y singular, que por ninguna consideracion humana la desamparó jamás. Siempre estuvo incorrupto, entero, libre é igual, de que se pudieran traher tan buenos, ó por ventura mejores testimonios que los que trahe *Valerio Maximo* de sus Romanos y de otros. Dos ó tres dias antes que muriese confesó no haver hecho injusticia en toda su vida, sabiendo que la hacia; y que si acaso la huviese hecho, seria por ignorancia, ó por haver sido engañado. Fue de rectisima intencion y muy deseoso de acertar en lo bueno. En una platica que el Papa Clemente VIII hizo en Consistorio público estando en Ferrara á 9 dias del mes de Octubre del año de 1598, luego que supo su muerte, dixo, *que toda la vida del Rey havia sido una perpetua guerra con hereges; y que en premio de esto, y de sus heroycas virtudes creia estaba gozando de Dios, y que despues de los Santos canonizados á ninguno se le podia comparar.*

Dió grande autoridad é hizo muchos favores á sus Jueces y Ministros; con lo qual hicieron justicia libre y desapasionadamente, sin atencion del mayor al menor, ni del rico al pobre. Con esto fueron muy obedecidos y reverenciados, y ellos lo merecieron, porque fueron muy excelentes por el cuidado que tuvo de buscarlos, escogerlos y premiarlos con grandes mercedes. Asi lo fueron las que hizo al Santo Oficio de la *Inquisicion*, y á sus Ministros, por la experiencia y certidumbre que tenia de que aquel Tribunal era una firme columna y muralla inexpugnable para que la Santa Fé *Catolica* se conservase en sus Reynos y Señorios limpia y sin mancha, ni ruga.

Da-

Daba audiencia á todos los que la querian con mucha facilidad. A los Embajadores de los Reyes y Principes oía sin pompa, ni autoridad, y como á sus criados. Nunca dió mala respuesta á negociante, ni se apartó de su presencia desconsolado. Fue esto mucho mas en él sin comparacion, que lo que *Suetonio* y otros alaban en *Tito Vespasiano*, porque por haver sido sus Reynos y Señorios veinte veces mas que los del Imperio Romano, los negocios fueron muchos mas: porque *Tito* imperó solos dos años, y el Rey quarenta mas: y porque Tito *dijo* aquello, y el Rey lo *hizo*.

Fue increible y no vista ni oida la presteza que tuvo en despachar consultas de Estado, Guerra, y Gobierno, y de todas materias grandes y pequeñas, enmendando, censurando, ó añadiendo á las muy limadas y acrysoladas: en remitir memoriales y decretarlos discretamente: é inmenso el trabajo que tuvo en asistir á papeles tan diferentes; por lo qual tuvo razon *Annibal Scoto* de escribir en las *Anotaciones á Cornelio Tacito*, que tenia el Rey por recreacion despachar memoriales, y que estaba convidando á negociar, y á que entrasen á hablarle, y que con notable paciencia oía y consolaba á los negociantes. A los que le hablaban, miraba de arriba abajo, sin que se le echase de vér; y al que una vez huviese hablado ó visto jamás le desconocia, aunque pasase mucho tiempo, ó le viese de paso. Dióle un Soldado de los *Gerves* un memorial muy largo al entrar un dia en Palacio, sin nombre ni firma, y con mucho recato. La persona á quien le remitió pareciendole que contenia cosas y avisos sustanciales, aunque envueltos en libertades, le suplicó le mandase ver. Contentóle lo que en él se decia, y mandó que le buscasen al que le dió; y siendole dicho que era imposible hallarle, porque venia sin nombre, ni firma para que no le conociesen, dijo: *Ese memorial me dieron tal dia al salir de un coche: el que me lo dió tenia estas y estas señas, búscadmele*: y al fin de mucho tiempo con las diligencias que se hicieron fue hallado. Temeroso el Soldado de que le quisiese mandar castigar, pareció ante el Rey, el qual le reconoció luego, y lo primero que le dijo fue preguntarle ¿que con ayuda de qué Letrado havia ordenado aquel Papel? Y dixole esto, porque decia mucho mal de Letrados: mandóle luego dar 500 ducados de ayuda de costa, y situarle por su vida otros 500 de renta.

CAPITULO II.

Otras muchas mas virtudes del Rey.

Dió muchas y saludables Leyes á sus Reynos y vasallos para su buen gobierno y regimiento, para tenerlos en paz, y para castigo de los delinqüentes, asi en los lugares como en los despoblados, con que vivieron en suma paz y muy conformes, y los caminos estuvieron tan limpios y seguros, que se podia andar por ellos de dia y de noche sin recato.

Favoreció con todas sus fuerzas el *Estado Eclesiastico*, y tuvo extraordinario cuidado de que fuese muy estimado. Honró de él á los virtuosos y Letrados con proveer en ellos las Iglesias y Beneficios, sin respetar otra cosa mas que los meritos de cada uno, y fue en esto vigilantisimo. Hacia grandes diligencias y examenes de las partes y requisitos de los sugetos que presentaba: de manera, que por su mano ocuparon los Obispados personas muy señaladas y eminentes, y vivió todo el Clero muy exemplar y recogido. Con esto florecieron admirablemente en su tiempo las Letras Divinas y Humanas, y huvo mayor numero de Letrados en todas facultades y disciplinas, que antes se havian visto. Florecieron tambien todas las *Artes liberales* y *Oficios*, y huvo de cada uno muy señalados profesores, que dejaron atras á los antiguos de la fama: todos los hizo el Rey en sus fabricas divinas y profanas de Iglesias, Monasterios,

Ca-

Capillas, Palacios Reales, Puentes, Fortalezas, Bosques y otros edificios, á que fue muy inclinado. Tuvo tan buen voto en todas, que el mas famoso artifice hablaba en su presencia con mucho tiento; porque estaba en todo tan adelante, como lo pudiera estar el que fuera el Fenix en una sola Arte y profesion.

En la reformacion de las *Ordenes Religiosas*, y en que cada una guardase su Regla y Constituciones, no se puede decir quan particularmente se desveló y trabajó. Acudian á él los Religiosos de todas las Ordenes, como si fuera General de cada una: á todos los oía, animaba, favorecia, socorria, remediaba y consolaba. En los Capitulos que celebraban diputaba personas que asistiesen, para que lo que en ellos se difiniese fuese encaminado al servicio de nuestro Señor, bien de la Orden, y como convenia al estado de ella, á la edificacion y quietud de los Religiosos, y á que las dignidades se proveyesen en personas convenientes.

¿Qué se podrá decir digno de las exquisitas y raras diligencias que hizo en el remedio de los pecados públicos, que sin ruido, nota, ni escandalo remedió muchos? ¡Qué cartas tan devotas y llenas de espiritu escribió sobre esto á los Prelados y á sus Cabildos, Virreyes y Gobernadores! ¡Qué del acudir á Dios en sus aflicciones y trabajos que fueron muchos! Esta fue la primera piedra y fundamento en qualquier necesidad por pequeña que fuese. ¡Que largas y copiosas limosnas hizo á los Religiosos, y á los que se ocupaban en decirle sus Misas, hacerle oraciones y encomendarle á Dios! ¿Quién fue mas liberal con los Pobres, Hospitales, Monasterios, Huerfanas, Viudas, Doncellas y Casas de piedad necesitadas? No aguardaba á que le representasen sus trabajos: de qualquier manera que tuviese noticia de ellos los socorria y remediaba con estraña liberalidad y largueza. No me determino á decir lo que gastaba en esto cada año, cada mes y cada semana, sin lo que expendió en sustentar y entretener á los Catolicos que venian á sus Reynos echados de Alemania, Inglaterra, Escocia, Dinamarca, Francia, Irlanda, Noruega, Polonia y otras partes. Los perseguidos del Turco todos tuvieron padre en él: á ninguno faltó, á todos los recibia con alegre cara, amparaba, abrigaba, y daba con ánimo generoso.

¡De quién se ha dicho, ni escrito jamás el respeto y veneracion con que trató las *Reliquias de los Santos*, la estimacion y aprecio, que hizo de ellas en sazon que fueron abominablemente perseguidas y maltratadas de hereges! En solo Toledo metió en sus hombros dos Cuerpos sagrados, de *S. Eugenio* y *Santa Leocadia*, trahidos por su orden desde dos leguas de París el uno, y desde el Condado de Henao en los Paises Bajos el otro: por lo qual merece ser tan alabado, como lo es de *S. Geronymo* el Emperador *Constantino*, porque trasladó á Constantinopla los de *S. Andres*, *S. Lucas* y *Timoteo*, ó como el Emperador *Arcadio*, que mudó desde Judea á Tracia el de *S. Samuel*; como lo es *D. Fernando* I de Castilla, porque llevó desde Sevilla á Leon el cuerpo de *S. Isidoro*; ó como el Emperador *D. Alonso*, que hizo traher el *brazo* de *S. Eugenio* á Toledo desde donde se trajo el Cuerpo. En el Monasterio de *S. Lorenzo el Real* recogió de diversas partes muy distantes y remotas del mundo mas de 6000 Reliquias grandes y pequeñas, y alli las dexó colocadas en vasos de oro, plata y crystal guarnecidos de piedras á mucha costa. Su exercicio, recreacion y entretenimiento mayor era visitarlas, adorarlas y besarlas con mucha devocion y acatamiento. Dióle el mal de la *muerte* á 22 de Julio, y hasta que espiró, se entendió todos los dias en traherle las de sus devotos: venerábalas, ponialas sobre sus ojos con la decencia que le permitian sus achaques, derramando lagrimas de gozo espiritual que le causaba el verlas tan cerca de sí, especialmente las del Bienaventurado *S. Diego de Alcalá* de la Orden de *S. Francisco*, canonizado y puesto en el

Ca-

Calendario Romano á su instancia y costa por la Santidad de Sixto V á 2 dias del mes de Julio de 1588.

Buen discipulo de esta doctrina quedó el Rey Catolico D. *Felipe III* su hijo, pues escribe el Arzobispo de Toledo Don *Garcia de Loaysa* su Maestro, y nos dejó dicho, que le vió muchas veces de rodillas descubierta la cabeza, y con muy gran devocion sacudir el polvo de los relicarios y limpiarlos.

En sufrir trabajos y adversidades (que las padeció graves, pesadas y muchas) fue un raro exemplo de paciencia: vió muertes de quatro mugeres, de seis hijos los tres Principes, hermanos, sobrinos, parientes, amigos, Privados y Ministros: pérdidas de armadas, gente, hacienda y de otras cosas, como es forzoso las viese el que tuvo tantas debajo de su mano. A todo hizo rostro sereno, y mostró una insuperable fortaleza, animo invencible y valeroso. Tal vez huvo que le aconteció lo que á *Romulo*, que le dijesen, estando hablando, la muerte de algun hijo, y oyendola, con el mismo semblante prosiguiese la plática.

CAPITULO III.

Muerte gloriosa del Rey.

TEnia por costumbre retirarse algunas temporadas á la soledad de Monasterios ó Bosques; no para estár ocioso, porque siempre juzgo por cosa muy indigna de su estado el estarlo; ni para holgar ó reposar, aunque como dice *Aristoteles* en los *Polyticos* y *Eticos*: *el reposo es necesario para vivir*, *mayormente á los que trabajan*; sino para recrear algo la virtud, y alentarse á despachar con mayor presteza á los negociantes, porque alli trataban con mucha comodidad con sus Ministros, teniendolos juntos y hablandolos muy despacio, siempre que cada uno los havia menester: desde aqui salía algunos ratos á caza, rodeado en su coche de consultas, memoriales y papeles, los quales revolvia, despachaba, y ojeaba quando parecia que andaba á ojéo de conejos ó ballesteando: de manera que se le podia decir lo que escriben de *Escipion Africano*, que nunca estuvo menos ocioso que quando en soledad.

Dos años y medio ó quasi tres antes que muriese, le cargaron mucho las enfermedades, y le apretaron los dolores de *gota* tan intensos y recios, que apoderados de sus miembros no le permitian tenerse en pie, ni sosegar de dia ni de noche: siempre le acompañaba calentura, de que nunca se vió limpio, y causaronle muchas llagas que tuvo abiertas hasta la ultima hora. El dia de la Magdalena á 22 de Julio le creció mucho mas la calentura y los dolores, y en los 53 dias que huvo desde este hasta el de su muerte, estuvo cosido en una camilla de espaldas, sin ser posible volverse de lado, ni aun para hacersela, ni tocarle la sabana sin grande sentimiento: con todo esto, jamás se quejó ni enojó, ni dijo palabra descompuesta á nadie: á todos los que le servian hablaba con mucha benignidad: agradeciales lo que por él hacian, y mandabales que se fuesen á descansar de lo mucho que con él havian trabajado: quando le curaban ó fatigaban aquellos crueles dolores ponia los ojos en un Crucifixo que tuvo siempre delante, y decia con gran ternura: *Señor*! *sea en remision de mis pecados.* Hizosele en la rodilla una congestion de materias, que fue menester abrirla, y determinóse á que se hiciese, aunque entendió se disponia á un martyrio muy doloroso: para esto se previno con mandar á su Confesor que mientras durase le leyese la *Pasion de nuestro Salvador* por *S. Mateo*, y que se detuviese en la *Oracion del huerto* por las palabras, *Padre no se haga mi voluntad*, *sino la tuya*; que fueron las que dijo, y no otras en aquel terrible tormento: y despues las repitió millares de veces con gran devocion y espiritu en lo que le quedó de vida.

Dijole su Confesor que se moria, y que asi lo entendian los Medicos: respondióle la

la boca llena de risa, sin turbarse ni entristecerse, y agradeciéselo mucho con extraordinarios favores. Luego empezó á tratar de su muerte con todos, y dijo á uno de su Cámara: *En muriendome dareis aquella Imagen á la Infanta, que fue de mi madre.* Trató de la manera como le havian de amortajar, y encargó que le colgasen al cuello una cruz: trajeronle una caja de plomo, y el ataud en que dijo le havian de meter; y que despues de muerto le pusiesen en la Sacristia del Convento, y de alli le llevasen á enterrar. Decia: *Con este Crucifixo he de morir, que murió con él mi padre. Aparadme una de aquellas velas de Monserrat*: y encarando á su Confesor le dixo: *Padre, vos estats en lugar de Dios; protesto delante de su acatamiento que haré lo que me dijeredes que he menester para mi salvacion, y asi por vos estará lo que yo no hiciere, porque estoy aparejado para hacerlo todo.* Confesóse generalmente en tres dias y se reconcilió muchas veces, y recibió el Santisimo Sacramento del *Altar* en esta enfermedad quatro veces: las dos despues de haversele administrado el Santo Sacramento de la *Extrema-Uncion.* Esto se hizo doce dias antes de morir, y recibióle con mucha devocion; y para mayor reverencia mandó que le cortasen las uñas y le labasen las manos, y quiso que su hijo se hallase presente. Quedó despues á solas con él y dijole: *He querido que os halleis presente á este acto para que veais en qué pára el mundo y las Monarquias: encargoos mucho que mireis por la Religion y defensa de la Fé: que hagais justicia: que procureis gobernar y vivir de manera que quando llegueis á este punto os halleis con seguridad de conciencia.* Todo su gusto era que le leyesen cosas de Dios, y de la confianza que se debe tener en su misericordia: la conversion de la *Magdalena*: del *Buen Ladron*: la historia del *Hijo prodigo*: de la *Oveja* y la *Dragma* perdidas, y el Salmo 41 de David: *Como desea el ciervo las fuentes de las aguas, asi desea mi anima á tí Dios*: reparaba mucho en el verso *Quándo pareceré ante la cara del Señor*! Nunca se cansó de oír pláticas espirituales, ni de que se le tratase de morir.

Dos horas antes de esto tuvo un recio paroxismo ó rapto, que juzgaron los presentes por algun gran favor del Cielo recibido en aquel breve espacio, porque volvió en sí abriendo los ojos con gran viveza, los puso en el Crucifixo, y le tomó de la mano al que le tenia, y le adoró y besó devotisimamente, y lo mismo á la vela que tenia en la otra mano, con tanta fuerza, que por poco se quemára. De las ultimas palabras fue decir lo que siempre protestaba: *Muero como Catolico en la Fé y obediencia de la Iglesia Catolica Romana.* Con este brio tuvo la vela encendida seis horas en su mano, tan asida que despues de muerto no la queria dejar. Fuese poco á poco acabando con gran reposo hasta rendir el alma, sin violencia, entre las palabras de Christo *In manus tuas Domine,* Domingo á 13 dias del mes de Setiembre entre las 4 y 5 de la mañana del año de MDIIC en el Convento de *San Lorenzo* el *Real*, cosa muy deseada por él. Murió como vivió, y una muerte tan santa como esto, y muy para ser embidiada, y la que pudieran escoger los Santos del yermo ó la fina Teología.

Mandó en su testamento que le enterrasen como á un Frayle, sin otras pompas ni ceremonias: y asi se hizo puntualmente el Lunes 14 del mismo mes, haviendo estado su cuerpo un dia entero en la Sacristia, como lo dejó mandado.

Hallaronse presentes á su muerte el Principe y la Infanta sus hijos: el Arzobispo de Toledo D. Garcia de Loaysa: los tres Confesores, suyo y de sus hijos: de sus Criados, D. Diego Fernandez de Cabrera y Bovadilla Conde de Chinchon, y D. Pedro Lopez de Ayala Conde de Fuensalida Mayordomos: D. Juan de Idiaquez Comendador mayor de Leon, D. Enrique de Guzman, D. Pedro de Castro y Bovadilla, y D. Francisco de Ribera, Gentiles-Hom-

Hombres de su Camara: de los de su hijo, D. Francisco de Sandoval Marques de Denia su Cavallerizo mayor, D. Christobal de Mora Marques de Castel-Rodrigo su Camarero mayor y Comendador mayor de Alcantara, D. Gomez Dávila Marques de Velada y Mayordomo mayor: el Conde de Alva Mayordomo mayor de la Reyna: el Conde de Orgaz Mayordomo, D. Hernando de Toledo, D. Martin de Alagon y D. Garcia de Figueroa Gentiles-Hombres de la Camara, y otros de quien no tuve relacion.

Vivió 71 años, 3 meses, 22 dias, y 4 horas y media: edad á que desde el Rey D. *Alonso* que ganó á Toledo, no llegó otro Rey de Castilla. Reynó desde la renunciacion del Emperador su padre de los Reynos de *España* 41 años, 7 meses, 27 dias y 4 horas y media: cosa pocas veces vista en España y fuera. El Reyno de *Napoles* y Ducado de *Milan* poseyó desde el año de 1554 que fue Rey de Inglaterra: los *Países Bajos* desde 28 dias del mes de Octubre del año de 1555, hasta que los renunció en la Infanta Doña *Isabel* su hija el año de 1598.

CAPITULO IV.

Señales y prodigios antes de la muerte del Rey, y desastres en el mes de Setiembre.

EL año que murió este bienaventurado Rey huvo tres *eclypses*, uno de Sol y los dos de Luna: de estos fue el primero, Sabado 21 dias del mes de Febrero entre las 4 y 5 de la mañana en *tres grados de virgen*: el segundo, Domingo 16 dias del mes de Agosto á las 7 y un quarto de la tarde en 24 *grados de Aquario*; y el del Sol fue Sabado 7 del mes de Marzo á las 10 horas del dia, estando con la Luna en 17 *grados de Piscis*, y como los eclypses, mayormente de Sol, suelen anunciar cosas graves y desastradas, huvo grande *falta de mantenimientos* aquel año: y el siguiente, muchas *enfermedades* de *secas* y *carbuncos*, de que murió mucha gente, que duraban quando esto se escribió en muchos Lugares grandes y pequeños de España, y del Estado de Milan; y muchas tempestades é *inundaciones* de rios y arroyos, que causaron grandes daños y pérdidas de gente, ganados y hacienda.

Empezó esta *pestilencia* cerca del Solsticio Brumal el año de 1596: descubrióse en las Montañas particularmente en Laredo y Santander, y despues picó en Vizcaya y Guipuzcoa: de alli pasó á Campos é hizo daño en la Villa de Melgar del Conde Hernan Mentalez y en otras partes, por todo el año de 97: el de 98 se conoció en Madrid y en algunos Lugares de su Comarca, y de la de Toledo: manifestóse mucho mas el de 99 en Alcalá de Henares, en Talavera, Avila, Segovia, Burgos, Valladolid, Sevilla, Lisboa, Logroño y en otros Lugares de menos nombre. Quando esto se escribe, que es por Setiembre de 99, iba en todas partes en notable diminucion.

El mes de *Setiembre*, en que murió el Rey, murieron el Emperador su padre y el Rey D. Felipe su abuelo: los Emperadores Rodolfo Conde de Habsburg, fundador de la Casa de *Austria*, y el Emperador Federico III sus progenitores, y otros Emperadores, Reyes y Señores: Augusto Cesar, Tyberio, Vespasiano, Tito Domiciano, Aureliano, el gran Teodosio, Valentiniano, Graciano, Basilio, Constantino V, Leon IV y el Turco Soliman: de los Reyes de España, sin los dichos, quasi todos los que han muerto en este mes murieron muertes violentas: dos de Castilla, el uno D. Fernando IV murió *emplazado* de los Carbajales: de los de Aragon D. Alonso el Emperador murió en la batalla de Fraga y nunca pareció su cuerpo; y D. Pedro II murió en otra batalla contra Franceses: uno solo de Portugal, D. Duarte murió de pestilencia en Santander, y de Navarra otro solo, D. Carlos III, murió muerte subitánea.

Si miramos á malos acaecimientos, ha-

llaremos que en este mes llamado *Xabel* por los Moros, se ganó por ellos la batalla de Xerez contra el Rey Ruderico de los Godos, con que se acabó aquella Monarquia en España: perdióse Marco Antonio, y quedó Augusto por Señor: ganó el Turco Soliman á Buda Ciudad principalisima de Ungria, y la mayor parte de aquel Reyno: Paulo Emilio convirtió el Reyno de Macedonia en Democracias: Luis duodecimo de Francia despojó del Estado de Milan al Duque Luis Esforcia: los Paleólogos ganaron el Imperio de Constantinopla, y le quitaron á los Condes de Flandes: fueron muertos Juan Duque de Borgoña sobre el puente de Montreúl, y Pedro Luis Fernesio en el castillo de Plasencia: los Moscovitas fueron rotos y desbaratados por Segismundo padre de Augusto de Polonia: el Exercito de los Turcos se puso sobre Viena: fue preso Juan Rey de Francia, y vencidas sus gentes por los Ingleses: Carlos IX de Francia fue asaltado por los suyos cerca de Meaux, y fue mucho escaparse: Enrico Rey de Suecia fue preso y desposeído de sus vasallos, y puesto en carcel: Bayazeto Rey de los Turcos desbarató el Exercito Christiano que era de 3Ꝋ hombres en la jornada de Nicopoli: entró Saladino en la Santa Ciudad de Jerusalen: Jaques de Escocia fue muerto con mucha nobleza por Ingleses, los quales en este mes se apoderaron de Boloña en el Condado de Flandes: el Papa Bonifacio VIII fue prisionero del Rey de Francia, y Maria Estuarda Reyna de Escocia, de Isabel Tydera de Inglaterra su tia: el terremoto de Constantinopla el año de 1509, en que murieron 13Ꝋ personas, y otro grande que havia havido antes el año de 479: el de Palestina donde perecieron 10Ꝋ: el de Puzol y el de Madeburg: cayó el puente del Tyber, y mató quasi 600 hombres: el gran temblor de tierra del año de 1545: la Conjuncion *magna* de Planetas del año de 1186, de donde se siguieron muchas mudanzas en las Republicas: el fuego de la Ciudad de Valladolid que fue muy notable y tan terrible, que en 30 horas quemó mas de 400 casas principales, y otras cosas bien fatales.

Este mes dedicaron los Romanos á *Vulcano* su Dios feo y cojo, y no admitido á la mesa de los dioses. Llamaronle *Germánico*, y no retuvo el nombre: despues le pusieron el de *Tyberio*, y no lo consintió el Emperador *Tyberio*, antes lo contradijo en el Senado segun *Suetonio*: tambien le llamaron *Antonino* por *Antonino* Pio, el qual hizo instancia para estorvarlo, como escribe *Julio Capitolino*.

Para cerrar el proceso de las desdichas de Setiembre, en él nació Isabel Tydera Reyna de Inglaterra capital enemiga de la Fé; primera, á diferencia de la segunda, de quien ella se intitula *Defensora*: y eslo cierto; y de todas las heregias y errores que tienen turbado el mundo y el sosiego público.

CAPITULO ULTIMO.

Los Virreyes y Gobernadores que tenia el Rey al tiempo de su muerte en todos sus Reynos y Estados.

EL asiento y ordinaria residencia del Rey y de su Corte, quasi desde que vino de los *Estados Bajos* la ultima vez, fue en la Villa de *Madrid* doce leguas al Norte de la Ciudad de Toledo. Está *Madrid* en el centro de España, adonde de toda ella se puede acudir con mejor comodidad que á otro lugar: es este muy grande, muy capáz, y tan bien proveído, que ha podido sustentar quarenta años, sin falta de consideracion, la mucha gente que en él ha residido. Desde aqui gobernó los Reynos de Castilla y de Leon, y los inclusos en ellos: estos son los de Toledo, Jaen, Cordova, Sevilla, Murcia, de los Algarbes, de las Algeciras, Gibraltar y Granada: las Asturias de Oviedo, las Montañas, Guipuzcoa, Alava, Vizcaya, Estremadura y el Señorio de Molina. Tambien comprehenden el Reyno de *Galicia*, en

en que estaba por Gobernador, ó por hablar mas propiamente por Virrey y Capitan General de la Costa D. Luis Carrillo de Toledo Conde de Caracena, Señor de las Villas de Hines y Pinto. En las cabezas de los otros Reynos estaban por Corregidores ó Asistentes los siguientes.

En la Ciudad de *Toledo* era Corregidor D. Francisco de Carvajal Conde de Torrejon, el *Rubio*, Comendador de Almodovar, Alferez mayor de la Orden Militar de Calatrava, que havia sido *Asistente de Sevilla* (este oficio tenia D. Francisco Arias de Bovadilla Conde de Poñon Rostro): el Corregimiento de *Burgos* D. Geronymo de Montalvo: el de *Leon* D. Alonso Cornejo: el de *Jaen* D. Antonio de Vega: el de *Cordova* D. Juan Suarez de Carvajal, Señor de las Villas de Peñalver y Alhondiga: el de *Murcia* Lazaro Moreno de Leon: el de *Gibraltar* el Capitan Gaspar Ruiz de Cortaza: el de *Granada* D. Juan de Gaviria: el de *Guipuzcoa* el Licenciado Pereyra de Castro: el de *Vizcaya* el Licenciado Juan Pardo, y el de *Molina* el Licenciado Arteaga.

En el Reyno de *Navarra* estaba por Virrey y Capitan General de la Frontera D. Juan de Cordova: en el Reyno de *Aragon* D. Beltran de la Cueva Duque de Alburquerque, Marques de Cuellar, Conde de Ledesma, en *Valencia* D. Juan Alonso Pimentel y de Herrera Conde de Benavente y de Mayorga, Señor de la Casa de Herrera, Adelantado del Reyno de Leon: en el Principado de *Cataluña* y Condado de *Barcelona* estaba por Gobernador y Capitan General de la Costa y Frontera D. Lorenzo Suarez de Figueroa Duque de Feria, Marques de Villalva, Comendador de Segura de la Orden de Santiago: los Condados de *Rosellon* y *Cerdania* gobernaba D. Juan de Queralt, y lo demás de aquel Principado D. Henrique de Cardona: en la Isla de *Cerdeña* era Virrey y General en el Marquesado de *Oristan* y en el Condado de *Gociano* en ella comprehendidos D. Antonio Coloma Conde de Elda.

De los Reynos de *Mallorca* y *Menorca*, y de las Islas de aquel parage era Virrey D. Fernando Canoguera.

Los Reynos de la Corona de *Portugal* tenian cinco Gobernadores, D. Miguel de Castro Arzobispo de Lisboa, D. Juan de Silva Conde de Portalegre, Mayordomo mayor de la Casa Real, y Capitan General de las Costas, D. Francisco Mascareñas Conde de Santa Cruz y Capitan de Ginetes, D. Duarte de Castel-Branco Conde de Sabugal, Merino mayor, Veedor-do-Facenda, y Miguél de Mora Escribano de la Puridad.

Del Reyno de los *Algarbes* era Gobernador Ruy Lorenzo de Tavora.

De la *India* era Virrey y Almirante de sus mares D. Francisco de Gama Conde de Vidigueira.

Capitan mayor de *Ceuta* D. Miguél de Meneses Marques de Villa-Real Conde de Alcoutin.

Ayres de Saldaña Gobernador y Capitan mayor de *Tanger*.

De *Mazagan* Diego Lopez Carvallo.

De las Islas de los *Azores* era Gobernador y Capitan mayor D. Ruy Gonzalez de Camara, Conde de Villafranca en la de S. Miguél.

De la Isla de la *Madera* era Gobernador y Capitan mayor Diego de Azambuja.

Francisco Lobo de Gama gobernaba las de *Cabo-Verde*.

De las de *Santo Thome* D. Fernando de Meneses.

D. Christobal de Melo era Gobernador de la *Mina*.

Del *Brasil* ó Provincia de *Santa Cruz* D. Francisco de Sousa.

En las Costas de *Africa*, *Etiopia*, *Persia*, *Arabia*, la *India*, y en el resto de *Asia* tenia el Rey las *Fortalezas* siguientes: Sofala, Mozambique, Mombaza, Mascate, Ormuz, Diu, Damano, San-Ges, Acarim, Bazaim, Chaul, Goa, Onor, la de Barcalor le pagaba parias, Mangalor, Cananor, Cranganor, Cochin, Santo Thome, Zeilam, Malaca, Moluco y Amboyno.

Pagabanle parias en estas regiones los Reyes de Meluane, Quiloa, Pate, Dampaza de Zemcibar, Monfia, Pemba, Bangel, Zeilam: las Reynas de Garcopa, Baticala, Lamo y Lala. La Reyna de Vanda estaba rebelde y no las pagaba como solia: en estas tierras, como yá havemos dicho, suceden *mugeres* y no *hombres*. Estaban á su devocion y obediencia los Reyes de Ormuz y Moluco: los de Cochin y Cranganor eran sus amigos y confederados, y otros muchos que no se refieren, tenian Embajadores en la Corte de su Virrey de la India: los de Cambaya, Oyvez, Idelaja que era de Goa, y otros no navegaban sin cartas del Rey, á pena de perder los navios y mercaderías que solian ser de mucha consideracion.

De las Islas *Filipinas* era Gobernador, Capitan General y Presidente de la Audiencia que tenia alli, D. Francisco Tello.

Del *Perú* era Virrey y Capitan General de las Provincias de *Chile* y *Tierra-Firme* D. Luis de Velasco, juntamente con ser Presidente de la Real Audiencia que reside en la Ciudad de los *Reyes* ó *Lima* cabeza de su distrito.

En las otras Provincias inclusas en su cargo eran Gobernadores Martin Garcia de Loyola en *Chile*: en el rio de la *Plata* D. Diego Rodriguez de Valdes: en *Tucuman* D. Pedro de Mercado: en la de *Chucuyto* D. Luis de Guzman: en *Panamá* D. Alonso de Soto-mayor, Capitan General y Presidente de la Real Audiencia: en *Popayan* D. Vasco de Silva, y en las Audiencias Reales de *Quito* y las *Charcas* eran Presidentes los Licenciados Marañon y Cepeda.

En la *Nueva-España* y Reyno de *Mexico* tenia por Virrey y Capitan General á D. Gaspar de Azevedo Conde de Monterey. En las Gobernaciones y Partidos que dependian de él estaban estos.

En la Provincia de *Honduras* D. Jorge de Alvarado.

En la de *Yucatan* D. Diego Fernandez de Velasco.

En la *Nueva-Andalucia* Francisco de Vides.

En la de *Soconusco* Andres Diez de Rivadeneyra.

En la de *Nicaragua* Bernardino de Ovando.

En la de *Veragua* Iñigo de Arana.

En la de *Venezuela* el Capitan Gonzalo de Piña Luduena.

En *Puerto-Rico* de la Isla de S. Juan Antonio de Mosquera.

En la de *Santa Marta* y rio de la *Hacha* el Licenciado Manso de Contreras.

En la Isla *Margarita* D. Pedro Fajardo.

En la de *Cuba* D. Juan Maldonado Barnuevo.

En la de *Santo Domingo* era Presidente de la Audiencia Real D. Diego Osorio.

En la *Nueva-Galicia* el Dr. Santiago de Vera.

En la de *Guatemala* D. Alonso Criado de Castilla: y en *Cartagena* D. Pedro de Acuña del Habito de S. Juan.

De la Isla de *Canaria* era Gobernador el Capitan Alvarado, que murio en su defensa el año de 99 quando la acometieron hereges de Inglaterra y Holanda. En esta Isla, en la de *Tenerife* y la *Palma* havia tres Jueces Letrados y Oficiales Reales para el despacho de los navios que parten para las Indias, nombrados por el Presidente y Consejo Real de Indias.

En Italia dejó por Virrey de *Napoles* á D. Enrique de Guzman Conde de Olivares Alcayde de los Reales Alcares de Sevilla.

En *Sicilia* á D. Bernardino de Cardenas Duque de Maqueda, Marques de Elche y Adelantado del Reyno de Granada.

En el Estado de *Milan* á Juan Fernandez de Velasco Condestable de Castilla, Duque de Frias, Conde de Haro y Señor de Salas.

En los *Estados Bajos* era Gobernador y Capitan General el Archiduque Alberto su sobrino, que estaba concertado de casar

con la Infanta Doña Isabel de España su hija mayor, en quien para este casamiento havia renunciado los dichos Estados. Estaban á orden del Archiduque el Conde de Mansfelt Gobernador del Ducado de *Lutzelburg*: el Duque de Ariscot Gobernador del Condado de *Henao*: el Principe de Pínoe Gobernador del Condado de *Artoes*: el Marques de Barlabon del Condado de *Namur*: en lo de *Tornay* el Conde de Sora: y en el Ducado de *Gueldres* el Conde Federico Bandemberg. De lo que estaba en obediencia en las *Frisias* era Gobernador el Conde Enrico de Bandemberg, hermano del dicho Federico. Las demás Provincias, cumplimiento al numero de las que se entienden por estos Estados, no tenian Gobernadores particulares como el Condado de *Flandes*, Ducado de *Bravante* y otras, ó estaban rebeldes, especialmente las Islas de *Holanda* y *Zelanda*. En el Condado de *Borgoña* estaba por Gobernador muchos años havia el Conde de Chanita natural de aquel Estado.

F I N

Del Tomo Segundo de la Monarquia de España.



IN-

INDICE
DE LAS COSAS NOTABLES
contenidas en los dos Tomos de esta Monarquia.

El numero Romano denota el tomo, el vulgar la pagina, y las letras a. b. *la coluna primera ó segunda.*

A

Ado-

sen-

Amil-

An-

Ar-

Ate-

B

Do-

Can-

Car-

Chia-

Col-

Con-

Da-

Fa-

Fe-

D.

G

Ga-

H.

ta

I

Ima-

J

D.

Jua-

K

L

LL

M

sa-

Ma-

Me-

Mon-

N

O

Oro:

P

nun-

Q

R

SAá

S

San-

Se-

la

Su-

T

los

Tuy,

V

Va-

Wam-

W

X

Y

Z

Zem-

F I N.